

Memorando Nro. AN-CGAD-2025-0067-M

Quito, D.M., 24 de abril de 2025

PARA: Srta. Rebeca Viviana Veloz Ramírez
Presidenta de la Asamblea Nacional

ASUNTO: Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Victoria Desintonio Malavé, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio, se cumple con remitir el: **"INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR"**, aprobado por esta Mesa Legislativa en Sesión Ordinaria Nro. 096-2023-2025, realizada a fecha 23 de abril de 2025, en modalidad presencial, a fin de que, por su intermedio sea puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

De conformidad con el tercer inciso del artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, concordante a su vez con el artículo 32 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, la asambleísta ponente del presente informe, será la asambleísta Victoria Desintonio Malavé, Presidenta e integrante de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio.

La votación realizada en la Sesión Ordinaria Nro. 096-2023-2025 fue la siguiente: **A FAVOR: CINCO (5); EN CONTRA: CERO (0); ABSTENCIONES: CUATRO (4); EN BLANCO: CERO (0).**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Alvaro Ricardo Salazar Paredes
SECRETARIO RELATOR

Anexos:

- Informe Segundo Debate Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador

Copia:

Sra. Abg. Victoria Tatiana Desintonio Malavé

Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Sr. Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo

Secretario General

Sra. Dra. Kesia Lorena Freire Verdugo

Memorando Nro. AN-CGAD-2025-0067-M

Quito, D.M., 24 de abril de 2025

Prosecretario Relator



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN Nro. 008

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

1. Victoria Tatiana Desintonio Malavé - **Presidenta**
2. Carlos Edilberto Vera Mora - **Vicepresidente**
3. Gabriel Humberto Bedón Álvarez
4. Gissella Cecibel Molina Álvarez
5. María Gabriela Molina Menéndez
6. Arturo Germán Moreno Encalada
7. Fabiola Maribel Sanmartín Parra
8. Héctor Guillermo Valladarez González
9. Segundo Eustaquio Tuala Muntza

Quito, D.M., 23 de abril de 2025.

TABLA DE CONTENIDO

TABLE DE CONTENIDO	Página
NOMBRE Y NÚMERO DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE	
FECHA DEL INFORME	
MIEMBROS DE LA COMISIÓN	
TABLA DE CONTENIDO	
1. OBJETO	1
2. ANTECEDENTES	1
2.1. INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, CALIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y AVOCACIÓN DE CONOCIMIENTO	1
2.1.1. DETALLE DE LA SOCIALIZACIÓN REALIZADA	1
2.1.2. APROBACIÓN DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE	2
2.2. REFERENCIA GENERAL DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASAMBLEÍSTAS Y LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY	2
3. BASE NORMATIVA PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY	11
3.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	11
3.2 LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA	12
3.3 REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS PERMANENTES Y OCASIONALES	14
4. PLAZO PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY	16
5. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO	16
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	31
7. RECOMENDACIONES DEL INFORME	32
8. RESOLUCIÓN Y DETALLE DE LA VOTACIÓN DEL INFORME	32
9. ASAMBLEÍSTA PONENTE	34
10. NOMBRE Y FIRMA DE LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL INFORME	34
11. PROYECTO DE LEY DEBATIDO Y APROBADO	35
12. CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA RELATORA DE LOS DÍAS EN QUE FUE DEBATIDO EL INFORME	845
13. DETALLE DE ANEXOS	845

1.- OBJETO:

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Segundo Debate del PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El presente informe recoge el análisis y observaciones vertidas dentro del trámite legislativo, así como los argumentos expuestos y las conclusiones y recomendaciones adoptadas por esta Comisión.

2.- ANTECEDENTES:

2.1. INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, CALIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y AVOCO DE CONOCIMIENTO

Mediante Oficio No. T.5503-SGJ-17-0312 de 23 de mayo de 2017, ingresado con trámite No. 284238, el expresidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento el proyecto de “LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

Mediante Memorando No. SAN-2017-2019-0094 de 30 de mayo de 2017, Secretaría General de la Asamblea Nacional, notificó y puso en conocimiento la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-No.2017-2019-011, mediante la cual se calificó y remitió el proyecto de ley para su tratamiento en la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Con fecha 14 de junio de 2017, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en la Sesión No. 003 avocó conocimiento del Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador.

2.1.1. DETALLE DE LA SOCIALIZACIÓN REALIZADA

Dentro del proceso de socialización dispuesto por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a la Comisión asistieron, en su momento para dar sus aportes, directivos del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales, de la Asociación de Municipalidades, de la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos y del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales.

Además, se recibieron las observaciones y sugerencias de las autoridades y representantes de varios gobiernos autónomos descentralizados, comunidades y ciudadanía en general, involucrados en la temática.

En este marco, se acogieron a los prefectos de Chimborazo, Bolívar, Esmeraldas, Los Ríos, Cañar, Pichincha, Guayas, del gobierno parroquial de Achupallas, de la comunidad Huangras y del recinto La Sexta. También, a los alcaldes de Pallatanga, Alausí, Chunchi, Guaranda, Cañar, Cumandá, Quinindé, Babahoyo, Naranjito, Milagro, Puerto Quito, Balao, Bolívar, Pucará, Ponce Enríquez, Cuenca, Huaquillas y a una veintena de asambleístas, quienes expusieron sus puntos de vista sobre el proyecto de Ley de Límites Territoriales.

2.1.2. APROBACIÓN DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE

En el marco de la participación ciudadana de los habitantes de provincias y cantones involucrados en conflictos limítrofes. Considerando los aportes del entonces CONALI, al igual que los ofrecidos por los prefectos provinciales, alcaldes, concejales cantonales y vocales de juntas parroquiales rurales, ratificando el rol participativo de los actores sociales en el proceso de construcción de la ley. La mesa legislativa del periodo 2017-2021, incorporó una disposición transitoria que pretendía solventar la principal observación recibida durante el proceso de socialización, sobre la existencia de discrepancias en relación al resultado de la solución de conflictos de límites internos entre circunscripciones territoriales producto de la aplicación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 934 de 16 de abril de 2013.

Es así que el informe para primer debate del PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, fue conocido, debatido y aprobado por unanimidad en la Sesión No. 010-2017 del periodo legislativo 2017-2021, de fecha 27 de julio de 2017, siendo remitido a la Presidencia de la Asamblea Nacional a través del Oficio No. 0073-CGADCOT-AN-2017 de 01 de agosto de 2017, por parte de la entonces Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Transcurridos más de siete años, con fecha 24 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la Sesión 956 del Pleno de la Asamblea Nacional, bajo modalidad presencial, en la cual se conoció y debatió el Informe para Primer Debate del “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”, contándose con tres comisiones generales y cuatro intervenciones durante el desarrollo del debate por parte de las y los señores asambleístas.

2.2. REFERENCIA GENERAL DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASAMBLEÍSTAS Y LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY

Comisiones generales recibidas en primer debate (Sesión 956 del Pleno de la Asamblea Nacional):

Orlando Obando Quintero (habitante de Simón Bolívar – La Sexta): Buenas tardes distinguidísimos asambleístas de mi patria el Ecuador. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, muy buenas tardes, un agradecimiento profundo por permitirme estar esta tarde aquí para poder expresar un sentimiento del pueblo o de muchos pueblos que están atravesando dificultades por una mala decisión en algún momento que tomaron para hacer cambios en los límites sin tener las competencias adecuadas. Indico lo siguiente: El 17 de mayo del año 2017, el Presidente Rafael Correa envía a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley que contemplaban 977 decretos ejecutivos (sic) con los que pretendían reformar límites entre las parroquias, provincias, recintos y cantones, de esos 977 decretos (sic), 168 corresponden a provincias, 32 a los cantones y los 772 a las parroquias, que de acuerdo a la Constitución le correspondía al señor Presidente enviar sus decretos a la Asamblea para que entren en vigencia porque el artículo 132 de la Constitución de la Carta Magna establece que la Asamblea Nacional es la única que tiene la capacidad de reformar los límites provinciales y cantonales. Al hacer eso, un grupo de personas del CONALI y otros allegados al gobierno, que me creo le mintieron a Rafael Correa y le metieron un

paquetazo de esos decretos, los 168 y los 32 en el paquete de los 772, para que ingresaran al Registro Oficial y se convirtieran en ley violentando la Constitución porque se aprobaron fuera de las funciones que tiene la Asamblea Nacional. En eso está esa comunidad Simón Bolívar - La Sexta que está allá arriba, señores asambleístas, que viene luchando todos los días porque le violentaron su límite natural que tenía cuando se midieron en el año de 1952 por el IERAC, midieron y el Instituto Geográfico Militar, las bancadas desde la uno hasta la octava y los límites quedaron fijados en 1962. Cuando se establece la bancada 7 que camina el camino veranero de la cooperativa 3 de enero con Simón Bolívar, bancada número 7 se ratifica ese límite en el año 91 que se crea el cantón San Miguel de los Bancos. En el año 92 se crea el cantón, Pedro Vicente Maldonado y en el año 96 se crea el cantón Puerto Quito con el mismo límite en la número 7. Pero ocurre que en algún momento el Prefecto Gustavo Baroja hace un cambio: en vez de que sea ésta la línea establecida toda la vida hacen esta división atentando contra los derechos territoriales de la provincia de Esmeraldas, del cantón Quinindé y de los moradores de Simón Bolívar, que vivieron y han vivido allí con franqueza, con trabajo y con honestidad defendiendo el territorio esmeraldeño y que hoy vienen a pedirle a ustedes, señores asambleístas, porque tenemos más evidencia. Estos mapas son emitidos por el Instituto Geográfico Militar, donde están los límites establecidos de las dos, porque nosotros con Pichincha nos llevamos muy bien, tenemos muy buena relación, pero ha habido funcionarios que se han querido aprovechar de esa circunstancia para beneficiarse en el territorio expansionismo, porque no solamente es el tema de La Sexta del día de hoy, ayer fue La Concordia, antes de ayer fue Las Golondrinas y otros sectores que siguen en conflicto y no seguiremos permitiendo que esto se dé, por eso estamos aquí para pedirle a ustedes de que esos decretos que ya existen aquí en la Asamblea Nacional, en el informe de la mesa de Gobiernos Autónomos Descentralizados, donde indica que 13 de esos decretos deben ser declarados insubsistentes porque son esos que atentan y violentan el derecho de los pueblos. Porque no solo es Esmeraldas, porque también aquí están que atentan contra las provincias de Guayas y Pichincha, Cañar y Azuay, Guayas y Los Ríos, Manabí, Guayas, Cañar y Chimborazo, que también incluyeron en esos problemas a esas provincias. Entonces no estoy solamente por Quinindé, por Esmeraldas, sino por el Ecuador que quiere vivir en paz, que como había escuchado el día de hoy, cuando han mencionado la Constitución que está por encima de todas las leyes, que sea ahora que prime y le den paso a este informe que dejó la mesa el 1 de agosto del año 2017, entregado a José Serrano como Presidente de la Asamblea Nacional y que no ha sido tocado. Durante todo este tiempo, han pasado más de 7 años y hoy pedimos con justicia que nos dejen vivir en paz, en tranquilidad, que no queremos usurpación, que queremos ser buenos vecinos, pero viviendo en calidad, que Puerto Quito mantenga sus límites y nosotros nuestra idea territorial, por eso estamos aquí y agradeciéndoles a ustedes por haberme escuchado y pedirle que hagan esto, que Rafael Correa fue engañado por un grupo de gente, no porque lo quiso hacer porque lo engañaron porque sabían que constitucionalmente 7 días antes que se fuera le metieron un paquetazo como un gol olímpico, por eso estoy aquí. Ya basta de los conflictos entre hermanos de un mismo pueblo de un mismo Ecuador. No les quito más tiempo y les pido que reflexionen y nos den a todos los pueblos, no solo el de Esmeraldas, a los que he mencionado, porque eso tiene que arreglarse porque violenta la Constitución. Revisarán el artículo 132, numeral 5, que son sus competencias y el momento que mandaron al Registro Oficial hicieron una violación a la Constitución y a las leyes.

Peter Calle Idrovo - Concejal del GAD Municipal de Gualaquiza: En honor al tiempo. Mi intervención es corta, por lo que primeramente quiero traer a colación una frase que dice, la razón no pide fuerza, que brille la verdad, Gualaquiza es un cantón que está al sur del país y defendió con heroísmo la soberanía de nuestro país en la época de la guerra del Cenepa y ahora nos vemos involucrados en una indefinición de límites entre Gualaquiza que pertenece a Morona Santiago y Yantzaza, que pertenece a Zamora Chinchipe y que el CONALI después

llamado CONALI y actualmente llamado Subsecretaría de Articulación Gubernamental, no quiere reconocer ese problema de indefinición de límites que hay entre estas dos provincias y entre estos dos cantones. No sé cuál es el interés o qué personas están involucradas en que no quieran reconocer esa indefinición de límites y que ustedes, señores asambleístas, están ya aprobando el primer debate esta ley. Señores asambleístas ustedes tienen una función importante que es la de legislar y fiscalizar que las cosas se hagan de forma transparente. ¿O es que acaso o sea en dirección donde están esos territorios están dados a las minerías? ¿Cuál es el interés que está atrás de esta situación? De eso, estimados asambleístas les pido que por favor, cuando ustedes aprueben el primer debate se mande a la comisión, pero yo solicito que en esa comisión estimados, se analice las dos leyes de creación del cantón Yantzaza y El Pangui, y donde se puede constatar que existe una indefinición de límites debido al cambio del nombre de las nacientes del río Chaime por río Pachicusa, ya que en ningún momento el río desemboca en el río Chuchuglesa. Sin embargo, en el artículo 3 de la ley de creación del cantón El Pangui así lo determina y la ley de creación del cantón Yantzaza en su artículo dos en lo que respecta al norte, habla de las nacientes del río Pachicusa y para que desemboque en el río Chuchuglesa conforme lo determina la ley de El Pangui. Por lo tanto sería otro río, el Pachicusa y no es el Chaime donde incluso en el informe del Congreso nacional emitido el 12 de julio del 2006, suscrito por ese tiempo por el diputado César Cabillar y concluye que existen un error del IGM al denominar en la parte alta del río Chaime: Pachicusa, pues aduce que este último está más al sur, en Zamora Chinchipe y que por lo tanto el territorio en conflicto pertenece a Morona Santiago, además de que la misma cartografía que se utilizó para el estudio de cantonización de Yantzaza, el río Chaime es un río que está dentro de Morona Santiago y por lo tanto el río Pachicusa es otro río, con lo que sería importante estimados solicitar al Instituto Geográfico Militar las cartas cartográficas de 1981 y 1991, de las que se crearon el cantón Yantzaza y El Pangui para ubicar con claridad. ¿Dónde queda el río Pachicusa? ¿Y dónde queda el río Chaime? Conclusión: solicitó a la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralizados, Competencias y Organización del Territorio, que no emitan para segundo debate, informe favorable o tramite la ley sin resolver esta indefinición de límites entre lo que es Gualaquiza, Morona Santiago y Yantzaza Zamora Chinchipe y se disponga al Instituto Geográfico Militar que nos concedan la copia certificada del primer mapa que tuvieron del área en conflicto y se lo presente un informe histórico y técnico de por qué se cambió el nombre de las vertientes del sur del río Chaime por Pachicusa, y se incluya dentro de las disposiciones transitorias de la Ley de Fijación de Límites Territoriales de la República del Ecuador que ustedes están analizando hoy la indefinición de límites de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, entre Gualaquiza y Yantzaza, como están otras ahí consideradas como problemas o conflictos, que los hay, con el fin de tomar decisiones que vayan en favor del pueblo.

Luis Alfredo Menoscal Gómez – Concejal del GAD Municipal de La Libertad: “El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” -Abraham Lincoln-. Basado en este pensamiento, hoy visitó la casa del pueblo ante ustedes, padres y madres de la democracia de nuestro país. Los políticos somos una herramienta para servir al pueblo y para desarrollarlo, pero la unidad en la diversidad de etnias e ideologías es sin ninguna duda, lo que permitirá que el Ecuador amazónico, como lo citó ese gran líder político y expresidente de la República, Jaime Roldós Aguilera, salga adelante. De esta crisis que estamos en todos los ámbitos es tarea de todos. Y para mi humilde criterio, se tiene que empezar por la unidad y esa unidad empieza en las comunas, en las parroquias, en los cantones y en las provincias de nuestro país. Es por ello que estoy aquí, en mi provincia cuna de la cultura de Las Vegas, del periodo precerámico hemos contribuido con la historia y también en la economía del país. La historia recuerda que en 1911 se perfora el primer pozo petrolero denominado ancón 1. En nuestra provincia de Santa Elena, señores asambleístas, pido a ustedes ayuda ante una necesidad que hoy los cantones como son el

cantón La Libertad y también el cantón Salinas, requieren establecer sus límites. Debo de manifestar que existe la voluntad de los dos burgomaestres del cantón de La Libertad y del cantón Salinas, el alcalde Francisco Tamariz Guerrero, y en Salinas nuestro alcalde ingeniero Denis Córdoba Secaira, de zanjar los problemas limítrofes que tienen sus dos cantones. Pues hay 600 predios y entre 15000 a 20000 habitantes en esta zona urbana denominada sector Velasco Ibarra, que es justamente donde convergen los dos cantones, La Libertad y Salinas. Señores asambleístas. Procedo en este momento a topar pocos puntos de una parte técnica que les permita a ustedes argumentar y que se pueda proceder al debate respectivo. Esta problemática que pese a que se estableció un laudo arbitral, no tiene aún solución. La historia de mi cantón es una sola y es así como una noche del 25 de junio de 1988 donde se forma un comité provisional. Este comité es el que empieza a dar los primeros pininos para conseguir más adelante el Decreto Legislativo 23 emitido por el Congreso Nacional de aquel entonces de fecha 2 de abril de 1993 y publicado en el Registro Oficial Nro. 168 de fecha 14 de abril de 1993, la parroquia de La Libertad es elevada a la categoría de cantón. Por lo consiguiente mediante Decreto de Ley número 126 de fecha 8 de julio de 1995, publicada en el Registro Oficial Nro. 989 de fecha 16 de julio de 1995, se expidió la ley de creación del cantón de La Libertad. El Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador reposa en esta Asamblea Nacional desde el 1 de agosto del año 2017. Por lo que como concejal principal del cantón La Libertad, por lo expuesto, hago un exhorto a ustedes para que a la brevedad posible, mediante la comisión respectiva, se llame a los departamentos de planificación de cada uno de los GAD.

PRINCIPALES OBSERVACIONES RECIBIDAS EN PRIMER DEBATE		
1	As. Paúl Buestán Carabajo	Señor Presidente, hay una serie de inconsistencias que tenemos que dilucidar en este Pleno. Comencemos en primer lugar por aquellas gestiones que se han realizado desde la Comisión de Garantías Constitucionales y quiero agradecer al asambleísta Adrián Castro, que exhortó al señor Presidente de la Asamblea Nacional, Henry Kronfle, que se toque el tema de la Ley de Límites Internos, porque justamente en la fiscalización que existe con respecto al censo poblacional, la primera pregunta que hacen a todos los habitantes del país es a qué provincia pertenece, a qué cantón pertenece y qué creen que respondieron los que están en zonas no delimitadas? No respondieron porque justamente no tienen la identidad de sus territorios y eso tiene que quedar muy claro. Aquí no estamos discutiendo a quién nos pertenece el territorio de A, B, o, C provincia. Aquí estamos discutiendo la política pública que va a ser destinada para cada uno de los habitantes que se encuentran en estas zonas no delimitadas y hay que dejar claro: el Decreto Ejecutivo 1389 del 23 de mayo de 2017, con el que se declaró o se estableció una delimitación territorial en el gobierno del señor Correa, fue declarado nulo por una ilegalidad. Y esta ilegalidad, que fue declarada por el Tribunal Contencioso Administrativo aquí en la capital, se exhortó no solamente que no se siga cometiendo estas irregularidades, sino que se saque del Proyecto de ley de límites internos. Pero tan grave es la situación del país que se ha dejado pasar tantos años y se ha olvidado de la seguridad de la salud, de la educación, de los espacios administrativos de estas zonas

		no delimitadas que la gente no sabe a dónde mismo acudir cuando tienen la necesidad. Hace no muy poco tiempo pasé en El Piedrero, celebraban sus 73 años de creación de la colonia agrícola Amazonas del canto de La Troncal de la parroquia Manuel J. Calle, se terminó el desfile que organiza el canto de La Troncal y enseguida comienza el desfile de la provincia de Guayas y claro, la alcaldesa de El Triunfo sale y dice: “esto nos pertenece” como si tratara de una heredad, de un territorio que tiene escrituras para A, B, o, C persona. No señores! Esto es de los ciudadanos de la provincia del Cañar que necesitan atención. Así es que mientras exista un asambleísta cañariense de corazón defenderá a esos ciudadanos, no al territorio, a esos ciudadanos que necesitan atención. Es impensable además que se desconozca sentencias de rango constitucional. Hay una sentencia en la que se dan 3 exhortos que no hay que dejarlos de lado. En primer lugar se exhorta al Presidente de la Asamblea Nacional para que tramite a la brevedad posible la Ley de Fijación de Límites Territoriales, esto en el año 2017 y no se lo ha hecho. Así es que yo creo que hay que sentarse a trabajar en esto y a la brevedad posible darles respuestas a los ciudadanos, pero no solamente se exhorta a la Asamblea Nacional, se exhorta también al Presidente de la República a que exija el tratamiento de la Ley de Límites Internos, pero particularmente en la provincia del Cañar existe ya una consulta previa. Entre el Chimborazo y el Cañar, en el sector de Huangras, ya se pronunciaron que quiere pertenecer a la provincia del Cañar y alguien les ha hecho caso? Nadie, ni siquiera se pronuncian, salen a desfilar cuando toca ir a hacer campaña defendiendo la heredad cañari, salen con carteles, las autoridades asoman para las fotos, pero cuando hay que trabajar para devolverles la heredad, cañari no asoma nadie. Hay otro exhorto al Presidente también de la República para que ponga el presupuesto para las consultas de estos pueblos no limitados. Esperemos que desde el Ministerio de Finanzas nos digan que hay plata porque cuando hay que tocar temas que son de trascendencia nacional. Ahí sí, ya no hay recursos. Pero hay algo mucho más grave, estos exhortos están en una sentencia constitucional ¿Sí saben cuál es la causa o cuál es el efecto de no cumplir con estos exhortos? La destitución, señores legisladores! Así es que esperemos que la brevedad posible estos hechos sean llevados a la realidad. Recalco, mientras exista un asambleísta de la heredad cañari, este tema va a seguir perseguido, fiscalizado, pero sobre todo llevado con altura para que se respeten los derechos de los ciudadanos de la provincia del Cañar.
2	As. Maurchell	Gracias a la insistencia y buenos oficios del asambleísta Samuel Celleri ante el Presidente de la Asamblea, Henry Kronfle, el día de hoy

	Vallejo,	estamos debatiendo la Ley de Límites Internos en su primer debate. Compañeros en el año 2017 se identificaron 972 conflictos limítrofes en Ecuador, de los cuales 32 eran provinciales, 168 cantonales y 772 parroquiales. El 16 de mayo de ese mismo año, el entonces presidente Rafael Correa firmó varios decretos para delimitar y resolver estos conflictos. Uno de ellos el Decreto Ejecutivo 1393, afectó nuevamente a la provincia de Esmeraldas cercenando parte de su territorio, específicamente en el cantón Quinindé, sector conocido como Simón Bolívar -La Sexta y transfiriendo este territorio a la provincia de Pichincha, en el cantón puerto Quito, exactamente el 17 de mayo del 2017, un día antes de terminar su mandato, el ex presidente Correa envió a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador, con el objetivo de realizar la nueva configuración territorial determinada por los decretos ejecutivos previamente mencionados. El Consejo de administración legislativa remitió este proyecto a la comisión especializada permanente de gobiernos autónomos descentralizados, competencias y organización territorial para su análisis y la y la elaboración del informe para el primer debate en el Pleno de la Asamblea. Es importante destacar que estos decretos fueron enviados al Registro Oficial para su publicación y entrar en vigencia, lo cual contraviene el artículo 132 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, según el cual la Asamblea Nacional es la única entidad facultada para modificar la división político-administrativa del país, exceptuando el caso de las parroquias que pueden ser creadas por decreto presidencial. Sin embargo, en este caso se afectó ilegalmente el territorio de la provincia de Esmeraldas y el cantón Quinindé en la zona de Simón Bolívar -La Sexta. Y es importante resolver esto, compañeros no solo por los problemas jurisdiccionales que existen en este sector esmeraldeño, sino por todos los problemas que existen en el país, siendo los más perjudicados las comunidades donde se asientan miles de ecuatorianos que lo único que buscan es el desarrollo de sus sectores. La Función Legislativa es la llamada a dar la tranquilidad y la calma que estas comunidades necesitan. El Presidente de la República tiene potestad sobre los límites parroquiales, los 200 problemas jurisdiccionales entre cantones y provincias es potestad exclusiva de la Asamblea Nacional. Compañeros asambleístas el informe de la comisión especializada señaló que de los 32 conflictos provinciales se resolvieron 19 de los 168 conflictos cantonales, se resolvieron 162 y de los 772 conflictos parroquiales se resolvieron todos. No obstante, la comisión identificó 13 conflictos provinciales y 6 cantonales que no estaban resueltos, por lo que existían situaciones de indefensión. Por ello, la comisión incluyó

		una disposición transitoria en la que se establecía que los límites fijados mediante los decretos ejecutivos número 1384, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, que es el que aplica Simón Bolívar -La Sexta, 1394, 1395, 1396, 1397 y 1398 del 16 de mayo de 2017, y las resoluciones del Comité Nacional de Límites Internos CONALI sean declarados insubsistentes. Estos conflictos territoriales debían ser resueltos en un plazo máximo de 24 meses mediante una negociación interna, arbitraje o consulta popular. Con la creación del cantón Puerto Quito se crearon los límites cantonales entre los cantones Quinindé y Puerto Quito, en la bancada número 7 en el año 1996, linderos, que fueron ratificados con anterioridad con la creación de los cantones San Miguel de los Bancos en el año 1991 y Pedro Vicente en el año 1992, linderos que fueron puestos por el Instituto Geográfico Militar en el año 1952 y que corresponden a la división provincial entre Esmeraldas y Pichincha, con la bancada número 7. Simón Bolívar -La Sexta, compañeros, está en la bancada 17 a la 19. En conclusión, el Decreto Ejecutivo de 1393 que afectó el territorio de la provincia de Esmeraldas es improcedente y debe ser declarado insubsistente. El sector Simón Bolívar -La Sexta debe ser reintegrado al cantón Quinindé hasta que el conflicto limítrofe sea resuelto por los organismos correspondientes. Ya Esmeraldas perdió dos importantes sectores de este país. ¿Es suficiente con haber perdido La Concordia y Las Golondrinas? ¿Ya es suficiente perjuicio para nuestra provincia? Compañeros asambleístas sí, y esta Asamblea tiene que poner un alto a esta injusticia que ha cometido con una provincia tan golpeada como ha sido Esmeraldas. ¡Que viva esmeraldas compañeros! ¡Que viva Quinindé! ¡Que viva Simón Bolívar - La Sexta! Que volverá a casa con seguridad gracias a ustedes compañeros asambleístas.
3	As. Paola Cabezas Castillo	Este debate ha sido postergado por más de 7 años, han pasado 6 presidentes de la Asamblea Nacional que han tenido archivado un Proyecto de Ley que trae justicia para muchos territorios que se encuentran en conflicto en sus límites territoriales. Sin embargo, es importante entender que esta clase de diferencias no solo abarcan aspectos limítrofes, sino que intervienen asuntos relacionados con la pertenencia, la cultura, la identidad y son esos aspectos los que la población los siente cotidianos, los siente suyos, yo como esmeraldeña me voy a referir al conflicto de límites de Esmeraldas y Pichincha por el territorio de Simón Bolívar - La Sexta, territorio que por historia es Quinindeño y lo explicaré en este momento. El cantón Quinindé fue creado el 3 de julio de 1967 por el entonces Congreso Nacional, donde estableció sus límites claros, precisos y determinados de acuerdo a la cartografía existente y administrada por el Instituto Geográfico Militar que años después estableció -estampados en una

		lápida ubicada en la llamada bancada 7- como lindero definitivo entre las provincias de Esmeraldas y Pichincha, o sea entre los hoy cantones Quinindé y Puerto Quito. Durante los años 1994. -Quinindé fue creado en 1967- durante los años 1994 y 1995, moradores de lo que es actualmente el cantón Puerto Quito gestionaron su cantonización, 1994. Quinindé se creó en 1967 -datos no menos importantes-. Este cantón gestionó su cantonización en 1994 y 1995 y dentro de su proyecto incluyeron de manera inconsulta y falaz al recinto Simón Bolívar, más conocido como La Sexta, pero no pudieron lograr su cometido porque el Congreso del año 1996, que aprobó la creación de dicho cantón, excluye a Simón Bolívar como parte de su territorio, porque ya tenía límites definidos. A partir de esta creación cantonal se ha intentado desconocer los límites históricos de la provincia de Esmeraldas. La información sobre los límites está establecida y reconoce nuestros derechos al territorio del recinto Simón Bolívar - La Sexta y de la misma forma se encuentra con claridad los límites de creación de los cantones hermanos San Miguel de los Bancos -en el año 1991-, Pedro Vicente Maldonado -1992- y por último, el cantón Puerto Quito -en el año 1996-, sus límites de creación todos están. Por otra parte, la migración interna del año 1956 quiso que diferentes ciudadanos de diversas provincias lleguen y se constituyan en algunos sectores como La Sexta, Las Golondrinas, Cristóbal Colón, entre otros. Lo que corresponde a La Sexta este territorio desde esa época ha mantenido una atención directa para garantizar sus derechos básicos como educación, salud, vivienda, acceso a la justicia proveída por diferentes autoridades de la provincia. Otro dato no menos importante es la cercanía que tienen sus pobladores para llegar a la cabecera cantonal: estamos hablando de 22 km de distancia, es decir, 12 minutos. ¿Qué distancia tiene este recinto con Puerto Quito para satisfacer sus principales necesidades? Pues 69 km, es decir, aproximadamente 1 hora. En el mejor de los casos, hay una visión de ciertas familias de puerto Quito por desconocer nuestro territorio, por ser la de mayor población. Por eso inventaron que existía o existe una indefinición de límites sobre la bancada 7 porque no indicaban los grados en longitud y latitud. Debo indicar que ellos fueron quienes en el año de 1995 destruyeron la lápida donde se encontraba esta información. En conclusión, todo fue un plan organizado para crear un litigio que no existe. Señor Presidente, el 16 de mayo del 2017 se emitió el Decreto Ejecutivo 1393, en el que intentó dar solución a este conflicto conforme a la ley, decisión que la población inconsulta de La Sexta, que dicho sea de paso, se siente más esmeraldeña que pichinchana por su identidad y por sus costumbres, ha sido afectada. Este tema se llevó antes a la

		Corte Constitucional, sin embargo, no fue admitido. No obstante, este Proyecto de Ley, señor Presidente remitido por el Presidente Correa, busca resarcir y hacer justicia para definir los límites de territorios que cesen los conflictos entre los ciudadanos. En este primer debate de la Ley de Fijación de Límites Internos de la República existe la posibilidad de dejar insuficiente los decretos ejecutivos que provisionalmente han dado solución a este conflicto. Ahora, la propuesta que establece una de las transitorias es que los gobiernos autónomos, de momento, tengan la oportunidad de solucionar el problema en igualdad de condiciones, dando un plazo perentorio para la solución. No es posible ni es justo que esta indefinición de conflictos lapide derechos de identidad de comunidades de la provincia de esmeraldas. Es verdad que hubo autoridades provinciales que no defendieron nuestro territorio como es debido, pero ahora vivimos otro momento de la historia, pero también es verdad que esta Asamblea no puede consagrar actos que están contra las normas expresas. Debe quedar claro que la bancada 7 que constituye el recinto Simón Bolívar - La Sexta por historia, por costumbre, por identidad, pertenece a Quinindé, pertenece a la provincia de Esmeraldas.
4	As. Luis Sabando Elizalde	Abrazo a todos mis hermanos ecuatorianos, en especial a mis hermanos Santaelenenses. Luego del año 1820 que se constituyeron las provincias en el Ecuador, se han presentado problemas de límites entre provincias, cantones y parroquias. Para solucionar de manera definitiva estos inconvenientes en el año 2013 se promulgó la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, donde se dio un plazo de 2 años para finiquitar todas estas discrepancias. Dependiendo del tipo de conflicto en esta ley se estipuló claramente. ¿Cuáles eran las instituciones responsables para dar la solución inmediata a cada problema? Existen. El plazo se cumplió en exceso. En mi provincia, la provincia de Santa Elena, utilizando lo establecido en la ley por medio de un arbitraje territorial, se resolvió los límites entre dos cantones en el sector denominado Velasco Ibarra, pero hasta la fecha no se legaliza dicho sector con el argumento de que no está promulgada la ley y algunos exalcaldes no ejecutaron obras de infraestructura, manifestando el mismo argumento. Perjudicando así a los habitantes de este populoso sector, privándolos de obra pública, contraviniendo la Disposición Transitoria Octava de la mencionada Ley. Por lo expuesto, compañeros asambleístas, solicito que una vez regrese este proyecto a la Comisión, se agilice el trámite del informe para segundo debate y se pueda solucionar definitivamente en todo el país las diferencias territoriales que en algunos casos incluso son motivo de discordia entre vecinos.

Comparecencia Sesión 093-2023-2025

En Sesión 093-2023-2025 realizada a fecha 19 de marzo de 2025, la Comisión recibió la comparecencia del Director de Límites Territoriales Internos, de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno, en consideración a lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 1046, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento 209, de 22 de mayo del 2020, que suprimió la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos y atribuyó todas las competencias y atribuciones que le correspondían, a la Cartera de Estado en referencia.

3.- BASE NORMATIVA PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY:

3.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 120 establece en el numeral 9: *“La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.”*¹

El artículo 125, señala: *“Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas”*²

El artículo 126, establece que: *“Para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. (...)”*³

El artículo 132, establece: *“La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones.”*⁴

El artículo 133, establece en su parte pertinente: *“Las leyes serán orgánicas y ordinarias. (...) La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional.”*⁵

Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica.(...)

El artículo 137 establece: *“El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite.”*

¹ Constitución de la República del Ecuador, Art. 120

² Constitución de la República del Ecuador, Art. 125

³ Constitución de la República del Ecuador, Art. 126

⁴ Constitución de la República del Ecuador, Art. 132

⁵ Constitución de la República del Ecuador, Art. 133

Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. (...)”⁶.

El artículo 274, establece en su parte pertinente: “Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley”.

3.2 LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

El artículo 6 establece que: “Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas; (...)”⁷.

El artículo 9 determina las Funciones y Atribuciones, y señala: “La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y de conformidad con esta Ley; (...)”⁸.

El artículo 21 nos hace referencia a las Comisiones especializadas permanentes y sus temáticas y determina: “Son comisiones especializadas permanentes las siguientes:

8. De Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Encargada de los asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Régimen Especial de Galápagos, así como aquellas relativas a la modificación de la división político-administrativa del país”;

“Los asuntos, iniciativas legislativas o proyectos de reforma legal que no se circunscriban, de manera estricta a una de las temáticas establecidas en la Ley, serán asignadas a la comisión que tenga mayor afinidad con el tema por tratarse”.⁹

El artículo 26 señala: “Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: (...)

2. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional; podrán, además, reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de las leyes, conforme el análisis realizado; (...)

6. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en el ámbito de sus temáticas respectivas; y,

6 Constitución de la República del Ecuador, Art. 133

7 Ley Orgánica de la Función Legislativa, Art. 6

8 Ley Orgánica de la Función Legislativa, Art. 9

9 Ley Orgánica de la Función Legislativa, Art. 21

Las comisiones adoptarán sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente(...)"¹⁰.

El artículo 27 señala que: "Atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas: Son atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas:

10. Disponer a la Secretaria o Secretario Relator se informe a todas las legisladoras y legisladores de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite de un proyecto de ley. De la misma manera y con especificación de la fecha y hora, se informará respecto a las convocatorias para la aprobación de un informe para primer o segundo debate"¹¹.

El artículo 57 dispone que: "Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento.

Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión".¹²

El artículo 60 establece: "El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión.

El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley"¹³.

La Ley Orgánica de la Función Legislativa ¹⁴, determina un procedimiento para el tratamiento del Informe para Segundo Debate, siendo este el siguiente:

"Art. 61.- Del segundo debate.- La comisión especializada analizará y de ser el caso, recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley, en el primer debate.

Dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate.

10 Ley Orgánica de la Función Legislativa, Art. 26

11 Ley Orgánica de la Función Legislativa, Art. 57.

12 Ley Orgánica de la Función Legislativa, Art. 57.

13 Ley Orgánica de la Función Legislativa, Art. 6

14 Ley Orgánica de la Función Legislativa, Art. 58

La comisión especializada, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley, podrá pedir justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, por una sola vez, la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma.

La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas.

El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción del informe.

En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría.

Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que en una sola sesión, analice y apruebe el texto final de votación sugerido, el mismo que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de ocho días desde el pedido de suspensión del punto del orden del día.

Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación.

En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo determinado de ocho días, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional.

Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, la o el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de Ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas.

Agotado el segundo debate, la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de sesenta días.

Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos.

Con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional, podrá archivar el proyecto de ley."

3.3 REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS PERMANENTES Y OCASIONALES

El artículo 1 dispone: “Este Reglamento tiene por objeto normar la organización y funcionamiento Art. 1 de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa”.¹⁵

El artículo 8 establece: “Sin perjuicio de las funciones previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el pleno de la comisión especializada permanente y ocasional deberá: (...) 8. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. Para la aprobación del informe, en caso de empate, la presidenta o el presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente; (...)”¹⁶

El artículo 13, determina: “Sin perjuicio de las funciones detalladas en el reglamento de asesores, estos deberán: 4. Analizar y sistematizar las observaciones o propuestas de sus miembros, de otros asambleístas, de la ciudadanía, de organizaciones sociales y de todas aquellas personas naturales o jurídicas detalladas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 6. Elaborar los informes borrador sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos que serán propuestos a las y los integrantes de las comisiones especializadas.(...)”¹⁷

El artículo 30 señala que: “Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe anexo al presente Reglamento:

1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional;
2. Fecha del informe;
3. Miembros de la Comisión;
4. Objeto;
5. Antecedentes:
 - 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la Comisión;
 - 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento;
 - 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y,
 - 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice.
6. Base legal para el tratamiento;
7. Plazo para el tratamiento;
8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión;
9. Conclusiones del informe;
10. Recomendaciones del informe;
11. Resolución y detalle de la votación del informe;
12. Asambleísta ponente;

¹⁵ Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes, Resolución CAL-2019-2021-430, Art. 8

¹⁶ Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes, Resolución CAL-2019-2021-430, Art. 8

¹⁷ Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes, Resolución CAL-2019-2021-430, Art. 13

13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe;
14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa.
15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda;
16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y
17. Detalle de anexos, en caso de existir.

Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios.”¹⁸

4.- PLAZO PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY:

Considerando que el cierre de la Sesión No. 956 del Pleno de la Asamblea Nacional, fue el 24 de septiembre de 2024; y que mediante la expedición de las resoluciones: Resolución Nro. CAL-RVVR-2023-2025-0180 de 02 de enero de 2025; y, Resolución RL-2023-2025-161 de 04 de enero de 2025, del Consejo de Administración Legislativa y del Pleno de la Asamblea Nacional, respectivamente, fueron suspendidos los plazos de los procedimientos legislativos desde el 08 de enero de 2025 al 09 de febrero de 2025 (inclusive), el plazo para la presentación del informe para segundo debate del “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”, fenece el viernes 25 de abril de 2025.

5. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO REALIZADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Sobre el desarrollo del primer debate

Las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en Sesión 096-2023-2025 de fecha 23 de abril de 2025, fueron convocados a fin de analizar las observaciones emitidas en la Sesión No. 956 del Pleno de la Asamblea Nacional, desarrollada a fecha 24 de septiembre de 2024, en la cual se realizó el primer debate del “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”. Producto del desarrollo del primer debate, se recibieron un total de cuatro intervenciones, y tres comisiones generales.

Dentro de las intervenciones realizadas el 24 de septiembre de 2024, se contó con la participación de los siguientes asambleístas (4 en total):

1. Paúl Buestán Carabajo, asambleísta por la provincia de Cañar;
2. Maurchell Vallejo Avellán, asambleísta por la provincia de Esmeraldas;
3. Paola Cabezas Castillo, asambleísta por la provincia de Esmeraldas; y,
4. Luis Sabando Elizalde, asambleísta por la provincia de Santa Elena.

¹⁸ Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes, Resolución CAL-2019-2021-430, Art. 30

Como resultado de dichas intervenciones, así como de la sistematización de las observaciones presentadas y expuestas en la Sesión de la Comisión en referencia, se tiene la siguiente síntesis respecto de las intervenciones realizadas durante el primer debate del Proyecto de Ley:

SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES RECIBIDAS EN PRIMER DEBATE		
Nro.	Asambleísta	Síntesis de la intervención en el Pleno
1	As. Paúl Buestán Carabajo	El Asambleísta Buestán expone la problemática de la falta de delimitación territorial en Ecuador, especialmente en la provincia del Cañar. Menciona que el Decreto Ejecutivo 1389 de 2017, que establecía una delimitación territorial, fue declarado nulo por ilegalidad. La falta de claridad en los límites afecta la identidad de los habitantes y dificulta el acceso a servicios básicos como salud y educación. El Asambleísta destaca la necesidad de aprobar la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos, que ha sido postergada desde 2017. Se exhorta a la Asamblea Nacional y al Presidente de la República a tratar el tema con urgencia y asignar presupuesto para consultas en zonas no delimitadas. También se menciona la consulta previa en el sector de Huangras, donde los habitantes expresaron su deseo de pertenecer a Cañar, pero no han recibido respuesta. Finalmente, advierte que el incumplimiento de los exhortos constitucionales podría llevar a la destitución de autoridades. Se hace un llamado a la acción para garantizar los derechos de los ciudadanos afectados.
2	As. Maurell Vallejo Avellán	El Asambleísta Vallejo aborda la problemática de los conflictos limítrofes en Ecuador, destacando que en 2017 se identificaron 972 disputas territoriales: 32 provinciales, 168 cantonales y 772 parroquiales. El Decreto Ejecutivo 1393, firmado por Rafael Correa, a su criterio, transfirió ilegalmente parte del territorio de Esmeraldas al cantón Puerto Quito en Pichincha, lo que contraviene la Constitución, que otorga a la Asamblea Nacional la potestad exclusiva para modificar la división político-administrativa. Enfatiza la necesidad de resolver estos conflictos, que afectan el desarrollo de las comunidades. Aunque afirma se han solucionado la mayoría de los problemas, aún quedan 13 conflictos provinciales y 6 cantonales sin resolver. La comisión especializada señala propuso declarar insubsistentes los límites fijados por varios decretos ejecutivos y establecer un plazo de 24 meses para resolver los conflictos mediante negociación, arbitraje o consulta popular. Concluye con un llamado a reintegrar el sector Simón Bolívar - La Sexta al cantón Quinindé y a detener las injusticias que han perjudicado a la provincia de Esmeraldas.
3	As. Paola Cabezas	La Asambleísta Cabezas aborda el conflicto limítrofe entre las provincias de Esmeraldas y Pichincha, específicamente sobre el territorio de Simón Bolívar - La Sexta, que históricamente

	Castillo	señala pertenece al cantón Quinindé en Esmeraldas. Destaca que este debate ha sido postergado por más de 7 años, afectando la identidad, cultura y derechos básicos de las comunidades involucradas. Expone que el cantón Quinindé fue creado en 1967 con límites claros establecidos por el Instituto Geográfico Militar. Sin embargo, en 1994 y 1995, afirma, durante el proceso de cantonización de Puerto Quito, se intentó incluir de manera inconsulta a Simón Bolívar como parte de su territorio, lo cual fue rechazado por el Congreso en 1996. A pesar de esto, se han generado disputas que desconocen los límites históricos. En 2017, acota, el Decreto Ejecutivo 1393 intentó resolver el conflicto, pero fue cuestionado por afectar la identidad de los habitantes de La Sexta, quienes se identifican más con Esmeraldas que con Pichincha. El Proyecto de Ley de Fijación de Límites Internos busca solucionar estos conflictos de manera definitiva, proponiendo que los gobiernos autónomos tengan un plazo para negociar, arbitrar o realizar consultas populares. Concluye con un llamado a la Asamblea Nacional para garantizar justicia y respetar los derechos de las comunidades afectadas, reafirmando que Simón Bolívar - La Sexta pertenece a Quinindé y a la provincia de Esmeraldas.
4	As. Luis Sabando Elizalde	El Asambleísta Sabando destaca la problemática de los conflictos limítrofes en Ecuador, que han persistido desde la conformación de las provincias en 1820. En 2013 afirma, se promulgó la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, estableciendo un plazo de dos años para resolver estas disputas. Sin embargo señala, el plazo se excedió sin que se solucionaran todos los conflictos. En el caso de Santa Elena, se utilizó el mecanismo de arbitraje territorial para definir los límites entre dos cantones en el sector Velasco Ibarra, pero hasta la fecha no se ha legalizado la resolución. La falta de esta acción a su criterio ha perjudicado a los habitantes, privándolos de obras públicas y servicios básicos, lo que contraviene la Disposición Transitoria Octava de la Ley para la Fijación de Límites. Concluye su intervención con un llamado a la Asamblea Nacional para agilizar el trámite del informe y avanzar hacia el segundo debate del Proyecto de Ley, con el objetivo de resolver definitivamente los conflictos territoriales en el país.
5	General	En general se evidenció la necesidad de un nuevo plazo para resolver discrepancias latentes sobre límites territoriales internos.

Así también se recibieron comisiones generales en relación a inconformidades latentes respecto de conflictos limítrofes resueltos en aplicación y en el marco de lo dispuesto por la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 934 de 16 de abril de 2013, así como a cuestionamientos respecto de la legalidad de los diferentes decretos ejecutivos y demás actos que, emitidos en cumplimiento del cuerpo legal en referencia y bajo la competencia para resolver los conflictos de límites que surjan entre las circunscripciones territoriales regionales que se conformen y en los tramos de provincias, cantones o parroquias rurales ubicadas en los límites regionales, sirvieron de sustentos obligatorios para el presente Proyecto de Ley, según lo dispone expresamente el cuerpo legal en referencia.¹⁹

En este sentido y a fin de contextualizar las intervenciones recibidas como parte del desarrollo del primer debate, la Comisión Especializada recibió en comparecencia al Director de Límites Internos de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno, en consideración a lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 1046, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento 209, de 22 de mayo del 2020, que suprimió la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos -CONALI- y atribuyó todas las competencias y atribuciones que le correspondían, a dicha Cartera de Estado.

Sesión 093-2023-2025 CEPGADCOT de 19 de marzo de 2025

En el marco del proceso de elaboración del informe para segundo debate y teniendo en cuenta que, el informe para primer debate del Proyecto de Ley fue elaborado, debatido y aprobado por la entonces Comisión de Gobiernos Autónomos del periodo legislativo 2017-2021, en el año 20217, a fin de poder contar con un contexto tanto técnico como histórico respecto de la construcción y configuración del amplio articulado que compone el Proyecto de Ley, la Comisión requirió la comparecencia del Ministerio de Gobierno, entidad que según el ordenamiento jurídico vigente, ostenta todas las competencias y atribuciones que le correspondían a la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, en consideración a lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 1046, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento 209, de 22 de mayo del 2020, que suprimió la Secretaría Técnica del CONALI.

Intervención del Ingeniero Christian Ortiz, Director de Límites Territoriales Internos:

Expone por delegación realizada por parte del Ministerio de Gobierno: el contexto del Proyecto de Ley, el cual data de 2017, y que, en aplicación de la normativa vigente, en este caso la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, fue remitido en aquel momento a la Presidencia de la Asamblea Nacional para su tratamiento.

1. Contexto general

Señala, sobre la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, emitida el 16 de abril de 2013, que esta establecía en su parte principal causales de conflictos de límites territoriales. El artículo 18 de esta Ley definía seis causales por las cuales se diagnosticaban los conflictos de límites territoriales. Con estas causales, en aquel momento, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) procedió a la notificación de dichos conflictos a los GAD involucrados, para que se hagan efectivas las competencias que

¹⁹ Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, Artículo XX.

les otorgaba la Ley en el proceso de resolver estos diferendos limítrofes, a través de los varios mecanismos o procedimientos que la misma normativa establece.

2. Procedimientos establecidos en la Ley

Los procedimientos que establece la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos son, básicamente, dos tipos:

Procedimientos amistosos:

- a) Negociación directa, en la cual los GAD involucrados, de común acuerdo, suscriben un acta en la que pactan la solución del conflicto y describen el límite al cual han llegado.
- b) Mediación territorial.

Procedimientos institucionales (cuando no se llega a un acuerdo amistoso):

- a) Resolución institucional: un tercero analiza el conflicto. Para límites interparroquiales, el GAD municipal es el competente; para conflictos entre cantones, el GAD provincial; y para conflictos interprovinciales, la ley establecía que era el Gobierno Regional. Ante la ausencia de este nivel de gobierno, la competencia la asumió el Presidente de la República.
- b) Arbitraje territorial, en el que cada una de las partes designa un árbitro y un tercero imparcial.
- c) Consulta popular, que se llevó a cabo en dos procesos para resolver conflictos interprovinciales.

3. Diagnóstico de conflictos a nivel nacional

En total, la Secretaría Técnica del CONALI diagnosticó 972 conflictos de límites en todo el país. Sin embargo, nos centraremos en 200 conflictos a nivel provincial y cantonal: 32 interprovinciales y 168 intercantonales. Alrededor del 78% fueron resueltos mediante procedimientos amistosos y un 22% mediante procedimientos institucionales. Dentro de estos últimos, se destacan dos procesos de consulta popular para conflictos interprovinciales, arbitrajes territoriales y resoluciones institucionales, algunas de ellas emitidas por Consejos Provinciales y otras, en el caso de conflictos interprovinciales, mediante decretos ejecutivos.

4. Incorporación obligatoria al Proyecto de Ley

La Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos establecía que todo lo resuelto debía incorporarse obligatoriamente al Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos, a fin de que se cumpla con el mandato constitucional de fijar los límites internos del país mediante una ley, y que se incluyan tanto los conflictos solucionados como los límites territoriales donde no existía conflicto, pero sí requerían actualización cartográfica con precisión técnica.

5. Contenido del Proyecto de Ley

Sobre la estructura del Proyecto de Ley originalmente presentado en el año 2017, el Director de Límites Internos del Ministerio de Gobierno, expuso que el mismo se divide en tres libros, cuatro títulos y veintisiete capítulos, con un total de 462 artículos. De ellos, 423 artículos describen específicamente cada uno de los límites provinciales y cantonales. En total, el Proyecto de Ley contiene 6.780 coordenadas geográficas.

Al respecto y teniendo en cuenta que han pasado más de siete años, señaló, existen algunos ajustes que el Ministerio de Gobierno propone considerar, pues han ocurrido hechos relevantes posterior a la presentación:

Creación del cantón Sevilla Don Bosco (5 de noviembre de 2024)

Se debe incorporar la delimitación de este nuevo cantón de Morona Santiago, creado mediante ley que fue tramitada y aprobada por la Asamblea Nacional, incluyendo las coordenadas y artículos correspondientes a sus límites con los cantones Morona, Taisha, Sucúa, Logroño y Tiwintza.

Sentencia de la Corte Constitucional (2020) en el conflicto Calvas–Sozoranga (provincia de Loja)

La Corte dejó sin efecto la resolución institucional emitida por el Consejo Provincial de Loja y dispuso que se socialicen criterios de la comuna Chinchanga, emitiendo una nueva resolución en el plazo de un año. Ese proceso está pendiente, por lo que el artículo correspondiente en el Proyecto de Ley debe revisarse.

Nulidad del Decreto Ejecutivo No. 1389 (conflicto Chimborazo–Cañar)

El Tribunal Contencioso Administrativo, en 2022, declaró la nulidad de dicho decreto. Por lo tanto, el conflicto entre Cañar y Chimborazo (sector Cugual–Huangras) vuelve a fojas cero. En el articulado del Proyecto de Ley, la delimitación Chimborazo–Cañar debe ajustarse a esta situación.

6. Conflictos e inquietudes de Gobiernos Autónomos

El Director de Límites Internos del Ministerio de Gobierno señaló que están al tanto que existen GAD que siguen teniendo dudas o reclamos sobre delimitaciones que constan ya en actas, decretos o resoluciones. Sin embargo, la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos es imperativa en cuanto a que todo lo resuelto debe incorporarse en la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos. Para cualquier modificación o reforma posterior de límites que ya fueron establecidos, se debe realizar mediante los procedimientos de la misma Ley.

Finalmente, señaló, desde el Ministerio de Gobierno, como ente rector que asumió en 2020 las competencias de la antigua Secretaría Técnica del CONALI, estar prestos a colaborar con esta Comisión y con las autoridades locales para atender las inquietudes y para brindar la asesoría técnica correspondiente.

Intervención de la Presidenta de la Comisión, Victoria Tatiana Desintonio Malavé:

La Presidenta de la Comisión, asambleísta Victoria Desintonio expresó sus dudas en relación a lo expuesto por varias autoridades de gobiernos autónomos descentralizados que señalan haber acudido al Ministerio de Gobierno y se les habría indicado que no se pueden resolver conflictos de límites hasta que esta Asamblea se

pronuncie. En tal virtud pregunta: ¿Puede esta Comisión de Gobiernos Autónomos de la Asamblea Nacional convertirse en un escenario de hecho, no previsto en la ley vigente de límites, para resolver conflictos limítrofes del país?

Formuló además las siguientes preguntas: ¿Podríamos, por ejemplo, recibir al alcalde A y al alcalde B, sentarlos y determinar sus límites aquí en la Comisión? ¿Tenemos la capacidad o la competencia de acuerdo a la norma? ¿Sería viable proponer una disposición transitoria que establezca un nuevo plazo prudencial para que se resuelvan conflictos no solucionados u otros que eventualmente surjan? ¿O cada caso futuro debería ser una nueva reforma a la ley?

Por otra parte, enfatizó en las actualizaciones en cuanto a la sentencia de la Corte Constitucional y el decreto anulado sobre Cañar y Chimborazo. Consultando ¿Cómo quedaría, entonces, esa delimitación en la nueva Ley? ¿Se mantiene lo anterior? ¿Se regresa a la situación previa? .

Agregó que este Proyecto de Ley nace del mandato constitucional de 2008, se trabajó entre 2008 y 2017. Entonces, es un trabajo de más de 9 años. Finalmente expuso su duda en relación a: ¿Qué pasa, por ejemplo, si el municipio A y el municipio B firmaron un acta de delimitación, pero luego uno de ellos se arrepiente y dice que no constaba la inscripción o que supuestamente las coordenadas estaban mal? ¿Podría esta Asamblea cambiarlo directamente? ¿O deben reabrir el procedimiento en los términos establecidos en la propia Ley de Fijación?

Intervención de la Asambleísta María Gabriela Molina Menéndez:

La Asambleísta Molina partió desde la competencia de la mesa legislativa. Afirmó que el país necesita la ley que fije los límites, que el mandato constitucional de 2008 ordenó que en un plazo se determinara la ley que fije todos los límites del territorio, lo cual se postergó hasta que en 2017 se remite el Proyecto. Pregunta en dicho contexto: ¿Puede corroborar que este debido proceso de delimitación se ha cumplido con los respectivos mecanismos, actas, resoluciones, consultas populares, etcétera, y que lo que a nosotros nos corresponde es viabilizar la aprobación de la ley, no resolver los límites en sí?

Señala que conoce acerca de las inquietudes de ciertas autoridades locales, pero argumenta que si todo esto se cumplió en su momento, corresponde a la Asamblea aprobar la ley y, a futuro, si surgen cambios, los GAD pueden iniciar los procedimientos previstos.

Como punto de información la asambleísta Molina Menéndez, insistió sobre en la competencia que tiene la Comisión, señalando que la mesa legislativa debe limitarse a la ley, no a fijar las coordenadas de cada límite. Añade que la ley ya detalla qué autoridad solucionó cada caso. Por lo que argumenta que corresponde a la Asamblea cerrar el trámite y, si a futuro hay conflicto, que nuevamente se inicie el proceso en la ley. Finaliza señalando que no se puede interferir desconociendo decretos, resoluciones, etcétera. Eso se tramita con los procedimientos previstos.

Intervención de la Asambleísta Fabiola Maribel Sanmartín Parra:

La Asambleísta Sanmartín, expresó que este tema de límites es muy importante para el país, particularmente en la provincia del Cañar, señala que hubo en 2017 un decreto ejecutivo que cercenó su territorio, en la zona del cantón La Troncal, que limita con otra provincia. Por eso afirma, quisiera conocer cómo se integraría esta solución, especialmente en la zona Cugual–Huangras, tomando en cuenta que también se realizó en su momento una “consulta comunitaria”. Consultó en dicho sentido si: ¿Estos procedimientos se integran plenamente al Proyecto de Ley que se va a aprobar o habrá un trabajo adicional? Gracias.

Intervención del Asambleísta Arturo Germán Moreno Encalada:

El Asambleísta Moreno en lo principal señala que entiende que hay comisiones designadas para zanjar las diferencias, pero a veces no se ponen de acuerdo porque cada parte defiende sus intereses y buscan que les den la razón. Cuando no hay acuerdo, debe intervenir una autoridad superior. Como en el caso de los límites con Perú, tuvieron que intervenir garantes internacionales. Nadie quedó totalmente contento, pero hubo que cumplir. Sugiero que la Asamblea tenga esa autoridad final, pues cuando las partes interesadas no llegan a acuerdo, alguien debe imponer. De lo contrario, no se resuelve. Hasta ahí, señora Presidenta.

Segunda intervención del Ingeniero Christian Ortiz, Director de Límites Territoriales Internos:

El Director de Límites Territoriales Internos inicia su segunda intervención haciendo un recuento histórico: la delimitación parte desde 1977, cuando existía la Comisión Especial de Límites Internos de la República, la cual podía incluso dirimir y fijar. Sin embargo, señala, las inconformidades persistían. La Constitución de 2008 ordenó, en disposición transitoria, que en dos años se presente un proyecto de ley para fijar los límites. En 2010, la Comisión Especial entregó un proyecto al Presidente de la República, quien a su vez lo remitió a la Asamblea. Afirma que la Asamblea lo archivó porque se elaboró solamente en escritorio, sin suficiente socialización.

Luego, la Asamblea Nacional expide la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos (2013) y define causales de conflicto, mecanismos amistosos e institucionales, y un plazo para solucionar, que vencía el 16 de abril de 2015. Hasta esa fecha se resolvió el 85% de los conflictos. El 23 de mayo de 2017, el Presidente remitió a la Asamblea el Proyecto de Ley que incluía todas las soluciones alcanzadas (actas, resoluciones, decretos, consultas populares).

En octubre de ese año (2017), la Comisión de GAD en la Asamblea emitió el informe para primer debate. Allí se sugirió excluir 19 tramos de límites (13 interprovinciales y 6 intercantonales) del Proyecto de Ley y remitirlos a otro procedimiento. Sin embargo, desde el Ministerio de Gobierno observamos que la mayoría de esos 19 tramos no han tenido acciones judiciales que los anulen, salvo los casos Cañar–Chimborazo y Calvas–Sozoranga, que señala sí tienen sentencia que obliga a nuevos procedimientos.

Sobre el caso en que un GAD firmó un acta y luego se arrepiente: la Ley es clara. Primero hay que legalizar la solución ya alcanzada en la Ley de Fijación de Límites, y si luego quieren modificarla, deberán iniciar de nuevo el procedimiento. Archivarlo todo sería perder el trabajo de años, dejar al país otra vez sin límites fijados y sin planificación territorial clara.

Finalmente, respecto a la competencia de esta Comisión y la Asamblea, en efecto, el Legislativo debe aprobar el Proyecto de Ley. Si en el futuro hay controversias, se aplican los mecanismos de la misma ley, y ahí interviene el Ministerio de Gobierno para asesorar. Ese es el panorama general.

Análisis de las observaciones y la comparecencia técnica recibida

Sobre la posibilidad de cambiar y/o modificar las coordenadas y límites establecidos, o en su defecto anular los decretos ejecutivos emitidos en aplicación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 934 de 16 de abril de 2013, es necesario evidenciar como idea principal, en aplicación del principio de legalidad consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República, que ni la Asamblea Nacional, ni la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, ostentan atribución, competencia o facultad constitucional o legal expresa, que les permita anular, invalidar o dejar sin efecto decretos ejecutivos emitidos por la o el Presidente de la República.

En el marco del principio y derecho a la seguridad jurídica, consagrado en el artículo 82 de la Constitución de la República, es la Ley para la Fijación de Límites la norma dentro del ordenamiento jurídico vigente que establece normas claras y adecuadas que permiten fijar de manera precisa y definitiva los límites territoriales internos a través de reglas, mecanismos y procedimientos claros.

La Corte Constitucional refiriéndose a la seguridad jurídica señala que se presenta como su fundamento principal, la existencia de un ordenamiento jurídico; es decir, la presencia de normas previas, claras y públicas cuya observancia y correcta aplicación debe darse en los casos concretos por parte de los poderes públicos, de tal manera que los ciudadanos tengan certeza respecto a la aplicación del derecho vigente, y en cuanto al reconocimiento y previsibilidad de las situaciones jurídicas. Es así como el ordenamiento jurídico vigente prevé a su vez vías, a través la justicia ordinaria para verificar la legalidad o no de los decretos ejecutivos emitidos en cumplimiento de la Ley para la Fijación de Límites.

En dicho sentido y tomando en cuenta además que según el andamiaje legal que configuró el procedimiento especial de fijación de límites territoriales internos -establecido en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos-, existe ya un trámite o procedimiento reglado, claro y previo, que prevé a su vez que el resultado del mismo, constituya base obligatoria del contenido del Proyecto de Ley materia del presente informe para segundo debate.

Por lo tanto, según el alcance y demarcación clara del procedimiento especial tanto de resolución de diferendos limítrofes como de determinación de límites territoriales internos, aprobado mediante ley específica por la propia Asamblea Nacional, ni el órgano legislativo, ni sus comisiones especializadas, pueden atribuirse la competencia que ya, la misma Función Legislativa asignó mediante ley a la Función Ejecutiva y sus dependencias, en cumplimiento de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 132 de la Constitución de la República, que reza que se requerirá de ley para modificar la división político-administrativa del país.

En el caso concreto, se requerirán dos o más leyes, la primera, que ya ha entrado en vigor, que sigue vigente y que no es objeto de reforma y/o derogatoria por parte del presente Proyecto de Ley, que establece: normas

claras y adecuadas que permitan fijar de manera precisa los límites territoriales internos, a fin de que se cumpla con el mandato constitucional de fijar los límites internos del país mediante una ley, y que se incluyan tanto los conflictos solucionados como los límites territoriales donde no existía conflicto, pero sí requerían actualización cartográfica con precisión técnica. Para lo cual, en el caso de los conflictos, se diseñó e instituyó una serie de procedimientos opcionales -de tipo amistoso e institucional- con el objetivo de poner fin a las controversias limítrofes existentes; y, una segunda ley, que en caso de ser aprobada y publicada en el Registro Oficial, sería el presente Proyecto de Ley; el mismo que, como resultado directo de la primera y de forma complementaria permitirá dar por concluido el trámite previsto por el legislador en el año 2013, al estructurar el procedimiento especial de fijación de límites territoriales internos.

E incluso, se puede prever a futuro la posibilidad de la presentación, tratamiento y posterior aprobación de una tercera ley, en este caso de tipo reformativa, dirigida a determinar nuevos límites territoriales internos, ya sea por surgimiento de nuevos diferendos limítrofes que surjan y sean resueltos a posteriori, ya sea por orden de autoridad jurisdiccional o administrativa competente, o como parte del efecto de una sentencia ejecutoriada o en firme, como en los casos que serán analizados en subsiguientes párrafos, que anule los efectos de los actos que sirvieron de base obligatoria para la elaboración del presente Proyecto de Ley; o, en su defecto por la aplicación de la nueva disposición transitoria primera que se propone en el presente informe, en lugar de la originalmente planteada por la Comisión de Gobiernos Autónomos del periodo legislativo 2017-2021.

Por tanto, pretender ya sea la modificación de los textos referentes a la linderación y/o determinación de límites territoriales internos que fueron el resultado directo de la aplicación del ordenamiento jurídico vigente, o en su defecto la valoración de pruebas y/o de testimonios, o la generación de acuerdos entre terceros afectados -en este caso gobiernos autónomos descentralizados-, a través del trámite ordinario de formación de la ley y en un escenario de hecho no jurisdiccional, ni previsto por el cuerpo legal específico que regula la materia -que es la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos- dejando sin efecto instrumentos y actos que no han sido conocidos y resuelta su validez/constitucionalidad a través de la justicia ordinaria o constitucional, respectivamente, vulneraría el principio y derecho a la seguridad jurídica e iría a su vez en contra del principio de legalidad, al ejercer los legisladores miembros de la mesa, competencias que corresponden a otros órganos, de otras Funciones del Estado, como lo son la Función Ejecutiva y la Función Judicial.

En sintonía con lo analizado, y según ha sido identificado y reportado por el organismo competente según la Ley de la materia y lo previsto en el Decreto Ejecutivo No. 1046, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento 209, de 22 de mayo del 2020; así como en acatamiento de sentencias emitidas por órganos colegiados tanto de la justicia constitucional como de la justicia ordinaria, o por creación mediante ley posterior al año 2017, de nuevas circunscripciones territoriales; es decir, por resultado directo de la aplicación de los mecanismos y herramientas que el ordenamiento jurídico vigente ya prevé, existen tres casos concretos en los cuales se requiere actualización/modificación del texto propuesto de ley, por cuanto los actos que sirvieron de sustento obligatorio para la configuración de apartados específicos del articulado, han sido declarados nulos o inconstitucionales, siendo por ende expulsados del ordenamiento jurídico vigente; y, por la necesidad de incorporar la nueva circunscripción territorial correspondiente al cantón Sevilla Don Bosco, en la provincia de Morona Santiago, creada en el año 2024.²⁰

²⁰ Mediante ley denominada: “Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago”, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No.676 , de 05 de Noviembre 2024.

Sentencia No. 3-15-IA/20 de la Corte Constitucional del Ecuador

En esta sentencia de 11 de noviembre de 2020, dictada dentro del CASO No. 3-15-IA, la Corte Constitucional resolvió la acción pública de inconstitucionalidad presentada por la comuna de Chinchanga en contra de la Resolución Institucional del Consejo Provincial de Loja de 16 de marzo de 2015, emitida en el marco de lo dispuesto por la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos y que fijó los límites territoriales entre los cantones Calvas y Sozoranga de la provincia de Loja.

La comuna de Chinchanga impugnó ante la Corte la inconstitucionalidad por la forma de la Resolución Institucional bajo el argumento que no se les consultó antes de su emisión, incumpliendo así lo establecido en el artículo 57 número 17 de la Constitución. La Resolución Institucional impugnada puso fin a un conflicto limítrofe entre los cantones Calvas y Sozoranga. El límite entre estos cantones se fijó, en parte, en el espacio en el cual la comuna de Chinchanga mantiene la posesión ancestral de su territorio.

En este contexto la Corte Constitucional analizó si la fijación de límites territoriales en espacios en que se encuentran involucrados territorios de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas puede afectar sus derechos colectivos. Concluyendo que: *“el proceso de fijación de límites entre los cantones de Calvas y Sozoranga tenía la potencialidad de afectar los derechos colectivos y, por lo tanto, debió contar con una adecuada consulta prelegislativa a los miembros del pueblo indígena de la comuna de Chinchanga.”*

En el presente caso, es la Resolución Institucional de 16 de abril de 2015, el instrumento que constituye la base obligatoria para el Proyecto de Ley materia de análisis en segundo debate, que de conformidad con el procedimiento legal constituido en la misma Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, el Presidente envió a la Asamblea Nacional para su tratamiento.

A criterio de la Corte: *“la consulta debía realizarse no sólo como un paso previo a la emisión de una Resolución Institucional con potencialidad de afectar derechos, sino además porque dicha Resolución constituye la base sobre la cual la Asamblea Nacional debe aprobar una medida legislativa. En la medida que el proceso de fijación de límites debe necesariamente concluir con la adopción de una ley, resulta evidente para esta Corte la necesidad de que se garantice el derecho de la comuna a la consulta prelegislativa.”*

Agrega la Corte en su análisis que: *“Si la Resolución Institucional fija los límites de forma definitiva y además constituye la base obligatoria de un proyecto de ley a ser enviado a la Asamblea Nacional, para que la consulta prelegislativa pueda ser efectiva, esta debió realizarse de manera previa a la emisión de la Resolución impugnada. Por ello, dado el procedimiento especial para la fijación de límites internos, en este caso la obligación de realizar la consulta prelegislativa debía recaer en el GAD provincial de Loja al ser esta la entidad encargada de fijar los límites entre los cantones de Calvas y Sozoranga de forma definitiva.”*²¹

En función de lo anterior, la Corte determina que: *“en el proceso de fijación de límites territoriales entre los cantones de Calvas y Sozoranga que concluyó con la Resolución Institucional de 16 de marzo de 2015, no se cumplió con la obligación de realizar una consulta prelegislativa a la comuna de Chinchanga. Toda vez que la*

²¹ Sentencia No. 3-15-IA/20. Corte Constitucional del Ecuador. Párrafo 112.

Resolución Institucional de 16 de abril de 2015 emitida por el Consejo Provincial de Loja no fue precedida de una adecuada consulta prelegislativa a la comuna de Chinchanga, no cumplió con una fase procedimental necesaria para la emisión del acto y, por lo tanto, es inconstitucional por la forma.”²²

Y resuelve en su parte pertinente: “Declarar la inconstitucionalidad de la Resolución Institucional de 16 de marzo de 2015 emitida por el Consejo Provincial de Loja, por vulnerar el derecho colectivo de la comuna de Chinchanga a la consulta prelegislativa.”, siendo por tanto expulsada del ordenamiento jurídico, y dejando sin sustento obligatorio a los límites territoriales propuestos por el Presidente de la República para los cantones de Calvas y Sozoranga. Ese proceso de acuerdo a la información proporcionada desde en el ente técnico del Ministerio de Gobierno, está pendiente, por lo que el artículo correspondiente en el Proyecto de Ley, cuya numeración corresponde al 278 del texto actualizado remitido mediante Oficio Nro. MDG-MDG-2025-0265-O de 22 de abril de 2025, fue revisado, según lo resuelto por la autoridad jurisdiccional competente y de acuerdo a la información proporcionada desde en el ente técnico del Ministerio de Gobierno.

Caso N° 17811-2018-00032, sentencia del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo

Dentro del Proceso Nro. 17811-2018-00032 el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo del DMQ, a fecha 022 de mayo del 2019, las 11h23, emitió sentencia, misma que al momento se encuentra ejecutoriada, en relación al objeto de la controversia: “Realizar el control de legalidad del acto normativo impugnado eso es el Decreto Ejecutivo No. 1389 de 16 de mayo de 2017 publicado en el Registro Oficial No. 6 de 2 de junio de 2017, emitido por el Presidente de la República, y de ser procedente en sentencia se declara la nulidad e ilegalidad que afecten la legitimidad y ejecutoriedad del mismo.”

En relación a los hechos, de la sentencia emitida, se desprende que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, basado en el artículo 27 de la Ley de Fijación de Límites, solicitó en su momento al entonces Presidente de la República, convoque a consulta popular a fin de que las comunidades que se asientan en los territorios en conflicto se pronuncien sobre su pertenencia a Cañar o a Chimborazo; sin embargo, se dio paso al procedimiento de resolución institucional. Por lo que el 03 de enero de 2017 el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) remitió al Presidente de la República de ese entonces el Informe Técnico Razonado, sugiriendo se ponga fin al diferendo territorial entre las dos provincias.

Por lo expuesto, el Tribunal evidencia que se omitió tomar en consideración la cosmovisión de los pueblos indígenas referente a su territorio ancestral el cual justamente estaba en discusión al fijar límites entre las provincias de Chimborazo y Cañar, restando así a la población asentada dentro de la zona de conflicto la posibilidad de pronunciarse respecto de a qué provincia desean ser parte tomando en consideración su sentido de pertenencia, de conformidad con el artículo 57 numeral 1 de la Constitución de la República.

En virtud de ello el Tribunal verifica que: “el acto normativo impugnado ha sido emitido sin existir la disposición legal para ello, inobservando las normas citadas y el artículo 20 literal f) de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales que dispone es elaborar una resolución motivada que ponga fin a diferendo limítrofe la cual será obligatoriamente incorporada al proyecto de ley que el Presidente de la República debe remitir a la Asamblea Nacional para su tratamiento y aprobación, no dispone que el Presidente de la República fije los límites

²² Sentencia No. 3-15-IA/20. Corte Constitucional del Ecuador. Párrafo 113.

territoriales de manera directa, pues si bien el artículo 11 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales le da competencia para resolver conflictos de límites no le otorga poder fijarlos; por lo que ha actuado fuera de las competencias legales otorgadas al Presidente de la República, vulnerándose el principio de legalidad, la seguridad jurídica y el debido proceso.”

El Tribunal Distrital además, analiza en el caso concreto la incompetencia del Presidente de la República para fijar límites en circunscripciones territoriales en conflicto sin población residente, respecto al sector denominado “Culebrillas”, al ser esta una zona en la cual no existen habitantes, por lo que debió estar a lo determinado en el último inciso de la Novena Disposición Transitoria de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales que señala: *“Cuando se trate de conflictos para obtener la delimitación de cualquier circunscripción territorial en cuya zona de conflicto no exista población residente, la Comisión Nacional de Límites Internos fijará los límites territoriales”*.

La sentencia adiciona que dentro del Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial elaborado por la entonces Secretaría Técnica del CONALI, no se evidencia que hayan fijado los límites territoriales de la zona “Culebrillas”; sin embargo, el Ejecutivo dentro del acto normativo impugnado ha fijado los límites de la referida zona, conforme se desprende de su artículo 1: *“sin estar facultado a hacerlo por cuanto es un sector sin población residente, inobservando el debido proceso; tal es así que dentro de los considerandos no se hace ninguna referencia al sector Culebrillas, únicamente se ha señalado el conflicto en el zona Jubal.”*

Por esto el Tribunal: *“considera que el acto normativo impugnado no tomó en consideración las pruebas que fueron valoradas y aceptadas por el CONALI, de igual forma no consideró la sugerencia realizada por el CONALI respecto a que habría que “ponderar el sentido de pertenencia de la ciudadanía frente a la afectación territorial a los GAD involucrados”, se fijaron límites mediante decreto ejecutivo y sin que tenga capacidad para hacerlos en virtud de que una parte de la zona en conflicto carecía de población residente, con lo cual el acto normativo es inmotivado (...). Por las consideraciones expuestas anteriormente, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA resuelve declarar la nulidad e ilegalidad del acto normativo impugnado, Decreto Ejecutivo No. 1389 de 16 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 6 de 2 de junio de 2017.”*

Por lo que, dentro del articulado del Proyecto de Ley materia de análisis en segundo debate, específicamente en el artículo 55 referente a la delimitación de Chimborazo–Cañar debe ajustarse según los efectos de la sentencia emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito dentro del Caso N° 17811-2018-00032, con base y según la información proporcionada desde el ente técnico del Ministerio de Gobierno con Oficio Nro. MDG-MDG-2025-0265-O de 22 de abril de 2025.

Por su parte la Corte Constitucional del Ecuador, en relación al caso en referencia, emitió la Sentencia No. 2-17-IO/22 de 19 de octubre de 2022 dentro del CASO No. 2-17-IO, en la cual analizó la acción de inconstitucionalidad por omisión presentada contra el Decreto Ejecutivo No. 1389, resolviendo en su parte pertinente desestimar la acción presentada; y, adicionalmente lo siguiente:

“Exhortar a la Presidencia de la Asamblea Nacional para que tramite a la brevedad posible el proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador. Para ello, deberá tomar en cuenta las decisiones judiciales o administrativas que pudieron haber modificado los actos administrativos que sirvieron de base para la determinación de los límites establecidos en el proyecto enviado en 2017.”²³

Siendo necesario en tal virtud, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional y concluir la tramitación del Presente Proyecto de Ley, tomando en cuenta, como se lo ha hecho en el presente análisis, los efectos de las decisiones emitidas por autoridad jurisdiccional o administrativa competente sobre los sustentos obligatorios de la propuesta.

Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco (RO. 5to Sup. No. 676)

La Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, fue publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No.676 , de 05 de Noviembre 2024. En su artículo 1, estableció la creación del: *“(...) cantón Sevilla Don Bosco perteneciente a la Provincia de Morona Santiago, como jurisdicción territorial subordinada al ordenamiento jurídico, político y administrativo del Estado ecuatoriano”*.

En su artículo 3, la Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago determina que: *“La jurisdicción político-administrativa del cantón Sevilla Don Bosco comprenderá el territorio de toda la población que habita dentro (...)”* de límites territoriales que se desprenden del contenido del artículo en referencia. En relación a estos límites territoriales, en su apartado considerativo, le Ley de creación en referencia hace alusión al Oficio Nro. MDG-VDG-SAIE-2024-0463-O emitido por el Ministerio de Gobierno, organismo que según el ordenamiento jurídico, asumió las competencias de la entonces Secretaría Técnica del CONALI, en alcance al oficio No. MDGVDG-SAIE-2024-0346-O.

Dicho documento indica respecto del artículo 3 que: *“la descripción técnica entregada cuenta con las siguientes consideraciones técnicas: “No altera la delimitación y ámbito territorial propuestos por los peticionarios. Se utilizó insumo cartográfico oficial de mayor escala disponible a la fecha (1:5.000). Se ajusta a los criterios técnicos establecidos en los manuales institucionales para describir y trazar límites territoriales. No afectará a terceras circunscripciones territoriales, por lo tanto, no generará conflictos de límites territoriales. Mantiene un estándar con las descripciones técnicas de las circunscripciones cantonales colindantes y que se encuentran descritos en el proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos del Ecuador”*

En tal sentido, al no generar conflictos territoriales que deban ser resueltos, se debe incorporar la delimitación prescrita para este nuevo cantón de la provincia de Morona Santiago, circunscripción territorial creada mediante ley²⁴ que fue tramitada y aprobada por la Asamblea Nacional en el año 2024 al contenido del presente Proyecto de Ley, modificando el Capítulo XIV que corresponde a la provincia de Morona Santiago, con la inclusión de 3 artículos²⁵, lo que comporta la respectiva modificación del articulado correspondiente a los límites del nuevo cantón con los cantones Morona, Taisha, Sucúa, Logroño y Tiwintza, según la información proporcionada

²³ Sentencia No. 2-17-IO/22 Corte Constitucional del Ecuador de 19 de octubre de 2022. Párrafo 80, punto 2.

²⁴ En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 134 de la Constitución de la República.

²⁵ Según consta y se desprende del texto actualizado del Proyecto de Ley, remitido mediante Oficio Nro. MDG-MDG-2025-0265-O de 22 de abril de 2025.

desde el ente técnico del Ministerio de Gobierno mediante Oficio Nro. MDG-MDG-2025-0265-O de 22 de abril de 2025.

Sobre las disposiciones transitorias propuestas por la Comisión (periodo 2017-2021)

Como ya fue analizado en un principio no existe base legal que permita a la Función Legislativa, así como a esta comisión especializada, cambiar y/o modificar las coordenadas y límites ya establecidos y propuestos, o en su defecto anular los decretos ejecutivos emitidos en aplicación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 934 de 16 de abril de 2013, que no han sido objeto de anulación o declarados inconstitucionales por parte de la justicia ordinaria o de la justicia constitucional, en aplicación de las vías efectivamente idóneas y que generen los efectos legales necesarios, para expulsar dichos actos normativos del ordenamiento jurídico vigente.

Por tanto se ve necesario modificar a su vez la propuesta elaborada por la comisión especializada de gobiernos autónomos del periodo legislativo 2017-2021, respecto de introducir una disposición transitoria primera que a rasgos generales pretendía desconocer la validez y los efectos jurídicos de los decretos ejecutivos que sirvieron de base obligatoria para la propuesta de los límites territoriales de 15 artículos del Proyecto de Ley materia de análisis en segundo debate.

Alegándose, lamentablemente y en su momento, sin ninguna orden de autoridad competente de por medio que dictamine la anulación y/o inconstitucionalidad de los actos que sirvieron de base obligatoria para el contenido de la propuesta, una supuesta “indefensión” hacia los gobiernos autónomos que alzaron su voz de protesta ante el presente Proyecto de Ley, por considerar que: subsisten diferendos limítrofes; que existen errores en la demarcación; que no se han valorado todas las pruebas o que las valoradas no eran las idóneas; así como que no se tuvo en cuenta el sentido de pertenencia de la población o no se consultó a la comunidad.

En ese contexto, manteniendo el espíritu de la propuesta original, es decir, establecer la posibilidad que de forma concordante con los mecanismos ya previstos en el ordenamiento jurídico vigente, en caso de subsistir discrepancias en relación a los límites fijados, estas puedan ser resueltas, en aplicación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos. Todo esto dentro de un plazo razonable, que al igual que el previsto en el cuerpo legal citado, sería de dos años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Se propone por tanto una nueva redacción para la Disposición Transitoria Primera, que viabiliza: a) Que los reclamos que subsistan o se presenten a futuro, puedan ser solucionados al amparo de los instrumentos legales ya previstos para dicho efecto; o, b) Que los casos en los cuales se expidan sentencias que declaren ya sea nulos, inconstitucionales, o que en general afecten la validez de los actos que constituyeron base obligatoria del presente Proyecto de Ley, estas pueden ser cumplidas, en aplicación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, de ser el caso, y sirvan de base obligatoria para la respectiva reforma a la presente Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador.

Respecto de la Disposición Transitoria Segunda, propuesta agregada de igual manera por la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos del periodo legislativo 2017-2021, hay que tener en cuenta que el artículo 136 de la Constitución de la República, señala que los proyectos de ley deben referirse a una sola

materia, instituyendo el principio de unidad de materia que comporta para toda propuesta normativa la obligación de mantener en su articulado y disposiciones la correspondiente coherencia temática, es decir, que todas sus disposiciones deben estar relacionadas con un mismo tema, asunto o materia. Todo esto con el propósito de evitar que se incluyan temas ajenos dentro de un mismo cuerpo normativo, particular que podría generar confusión, afectar al principio y derecho a la seguridad jurídica, así como generar posibles vicios de inconstitucionalidad por el fondo.

En tal virtud y teniendo en cuenta que el asunto o materia sobre el que versa el presente Proyecto de Ley es la fijación *“de manera detallada y precisa [de] los límites territoriales de las provincias y cantones del país.”*, lamentablemente el contenido de la disposición transitoria segunda propuesta rebaza dicho eje temático, asunto, tema o unidad de materia específica, que es objeto del presente Proyecto de Ley, ya que se refiere a la prestación de bienes y servicios y la ejecución de obras en zonas donde exista indefinición de límites territoriales, así como la coordinación de acciones frente a situaciones catastróficas, ambas situaciones guardan relación directa tanto con la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, como con el COOTAD y la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, respectivamente. Por lo que, al no ser cuerpos legales objeto de reforma, y al no enmarcarse la propuesta de la disposición transitoria segunda con lo dispuesto en la Constitución, en lo relativo al eje temático del presente Proyecto de Ley, se propone su eliminación del texto de ley sugerido.

6.- CONCLUSIONES DEL INFORME:

Una vez que la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio ha examinado las observaciones efectuadas al Proyecto de Ley, en el primer debate, de conformidad con y encontrándose dentro del plazo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presenta a la Presidenta de la Asamblea Nacional y por su intermedio al Pleno, el presente informe para segundo debate del “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”, concluyendo lo siguiente:

- El Proyecto de Ley cumple con su objetivo de fijar de manera detallada y precisa los límites territoriales de las provincias y cantones del país, en aplicación, cumplimiento y de acuerdo a lo dispuesto y previsto en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, las sentencias emitidas por autoridad jurisdiccional competente, así como lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.
 - Por tanto reconoce, convalida y ratifica todos los límites territoriales internos respecto de los cuales no se ha presentado controversia jurisdiccional o constitucional cuya resolución se encuentre ya sea en firme o ejecutoriada.
- El Proyecto de Ley ha sido el producto de la aplicación directa de los plazos y disposiciones previstos en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 934 de 16 de abril de 2013, así como del efecto de lo resuelto tanto por la Corte Constitucional en Sentencia No. 3-15-IA/20; y, en razón de la sentencia del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo dictada dentro del Caso N° 17811-2018-00032.

- La aprobación del Proyecto de Ley permitirá a la Asamblea Nacional, como órgano que por mandato constitucional expreso ejerce la Función Legislativa, dar cumplimiento a la Sentencia No. 2-17-IO/22 de 19 de octubre de 2022 de la Corte Constitucional del Ecuador, que dispuso en su parte pertinente:

“Exhortar a la Presidencia de la Asamblea Nacional para que tramite a la brevedad posible el proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador. Para ello, deberá tomar en cuenta las decisiones judiciales o administrativas que pudieron haber modificado los actos administrativos que sirvieron de base para la determinación de los límites establecidos en el proyecto enviado en 2017.”

- La aprobación del Proyecto de Ley dará cabida a su vez generar la concordancia correspondiente con los instrumentos y vías legales idóneas para que, en los casos en los cuales subsistan discrepancias limítrofes, de pertenencias y/o de linderación, estas puedan ser solventadas en aplicación de los mecanismos de solución de conflictos ya previstos en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 934 de 16 de abril de 2013.

7.- RECOMENDACIONES DEL INFORME:

En mérito de lo expuesto en el presente informe para segundo debate, así como de las observaciones y aportes recibidos dentro del tratamiento del presente Proyecto de Ley, que han sido analizadas de forma técnica y jurídica en relación sistemática con el ordenamiento jurídico vigente, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional:

- a) Llevar al segundo debate la presente propuesta legislativa para la FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- b) Se continúe con el trámite ordinario de formación de la Ley respecto del “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”.
- c) Se apruebe el texto íntegro del “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”.

8.- RESOLUCIÓN Y DETALLE DE LA VOTACIÓN DEL INFORME:

En Sesión ordinaria Nro. 096-2023-205 la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, analizó y debatió el **INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”**, para lo cual el asambleísta Héctor Valladarez González mocionó:

*“En mi calidad de Asambleísta, dentro de la Sesión No. 096-2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en relación al primer punto del orden del día, referente al: **“Análisis, debate y resolución respecto del informe para segundo debate del “Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador”**”, amparado*

en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la siguiente moción:

- Aprobar el informe para segundo debate del **"Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador"**, junto con sus conclusiones, recomendaciones; y, el texto de ley sugerido y actualizado constante como anexo al Oficio Nro. MDG-MDG-2025-0265-O de 22 de abril de 2025, que contiene el articulado elaborado por parte del ente técnico competente.
- No incluir en el texto sugerido de ley la disposición transitoria segunda constante en el texto aparejado al informe para primer debate.
- Incluir en el texto sugerido de ley, la siguiente Disposición Transitoria, que pasará a ser la primera, con la correspondiente re-numeración de las otras tres disposiciones:

"PRIMERA.- El o los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que consideren que la presente norma jurídica de delimitación de circunscripciones territoriales genera controversias limítrofes, perpetua una controversia limítrofe existente; o, en caso de subsistir discrepancias sobre linderos, resolverán el conflicto de límites internos entre circunscripciones territoriales, de conformidad con cualquiera de los procedimientos dispuestos y en el marco de lo establecido en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, para lo cual tendrán un plazo máximo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Una vez cumplido el plazo de dos años; o, en caso de existir decisiones judiciales en firme que afecten la validez de los decretos ejecutivos que constituyeron, en aplicación del artículo 26 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, base obligatoria de la presente Ley; la respectiva acta con el acuerdo detallado y preciso de fijación limítrofe; el respectivo laudo arbitral; la respectiva resolución institucional; los respectivos resultados de consulta popular; y/o, la correspondiente sentencia en firme, según corresponda en cada caso, serán obligatoriamente incorporados en el proyecto de ley reformativo a la presente Ley, que la o el Presidente de la República remitirá a la Asamblea Nacional, para su tratamiento."

- Consignar en el texto del informe según corresponda, la referencia al Oficio Nro. MDG-MDG-2025-0265-O de 22 de abril de 2025, en dónde conste o se haga relación a la información proporcionada desde el ente técnico del Ministerio de Gobierno.
- Designar a la asambleísta Victoria Desintonio Malavé, Presidenta e integrante de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, como ponente del presente informe de segundo debate ante el Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa."

Se deja constancia que la moción tuvo el apoyo del asambleísta Segundo Eustaquio Tuala Muntza y contó con la siguiente votación:

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES: NUEVE (09)
ASAMBLEÍSTAS PRINCIPALIZADOS: UNA (01)

Nro.	ASAMBLEÍSTA	P	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
1	As. Victoria Tatiana Desintonio Malavé PRESIDENTA	X	X			
2	As. Rosa Victoria Plúa Santillán (P)	X			X	
3	As. Gabriel Humberto Bedón Álvarez	X			X	
4	As. Gissella Cecibel Molina Álvarez	X			X	
5	As. María Gabriela Molina Menéndez	X	X			
6	As. Arturo Germán Moreno Encalada	X	X			
7	As. Fabiola Maribel Sanmartín Parra	X			X	
8	As. Segundo Eustaquio Tuala Muntza	X	X			
9	As. Héctor Guillermo Valladarez González	X	X			
	TOTAL:	9	5	0	4	0

A FAVOR: CINCO (05)
EN CONTRA: CERO
ABSTENCIONES: CUATRO (04)
EN BLANCO: CERO
AUSENCIAS: CERO

9.- ASAMBLEÍSTA PONENTE:

La asambleísta Victoria Desintonio Malavé, Presidenta y miembro de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, será quien realice la ponencia del presente informe para segundo debate ante el Pleno de la Asamblea Nacional.

10.- NOMBRE Y FIRMA DE LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL INFORME:

Para constancia de lo expresado, y en plena comprensión del contenido integral del presente **INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”**, suscriben el presente documento las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.



Firmado electrónicamente por:
**VICTORIA TATIANA
DESINTONIO MALAVE**

As. Victoria Tatiana Desintonio Malavé

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL
TERRITORIO**



Firmado electrónicamente por:
**ROSA VICTORIA PLUA
SANTILLAN**

As. Rosa Victoria Plúa Santillán
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
**GABRIEL HUMBERTO
BEDON ALVAREZ**

As. Gabriel Humberto Bedón Álvarez
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
**GISSELLA CECIBEL
MOLINA ALVAREZ**

As. Gissella Cecibel Molina Álvarez
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
MOLINA MENENDEZ**

As. María Gabriela Molina Menéndez
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
**ARTURO GERMAN
MORENO ENCALADA**

As. Arturo Germán Moreno Encalada
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA MARIBEL
SANMARTIN PARRA**

As. Fabiola Maribel Sanmartín Parra
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO EUSTAQUIO
TUALA MUNTZA**

As. Segundo Eustaquio Tuala Muntza
Miembro de la Comisión



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR GUILLERMO
VALLADAREZ GONZALEZ**

As. Héctor Guillermo Valladarez González
Miembro de la Comisión

11.- PROYECTO DE LEY DEBATIDO Y APROBADO:

PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Justificación de motivos

A través de la historia republicana del Ecuador la fijación de los límites territoriales internos de provincias, cantones y parroquias no ha sido la adecuada. Entre las principales causas que motivaron una delimitación imprecisa, están las siguientes:

- En la Ley de División Territorial expedida por el Congreso de Colombia el 23 de junio de 1824 (Gran Colombia), y en la Ley de División Territorial expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador el 26 de marzo de 1897, no se establecieron límites territoriales entre las provincias, cantones y parroquias, únicamente se enunciaban las jurisdicciones político administrativas que integraban el país.
- Luego de la expedición de la Ley de División Territorial de 1897, se fueron definiendo los límites territoriales internos a través de diferentes leyes, decretos, resoluciones legislativas y ordenanzas municipales; siendo la última normativa expedida, la ordenanza de creación de la parroquia La Cuca en el cantón Arenillas de la provincia de El Oro publicada en el Registro Oficial Edición Especial 943 de 10 de Marzo de 2017.
- Durante décadas, los límites territoriales internos se definían de manera general señalando unidades político administrativas circunvecinas sin precisar unidades de linderación.
- En el Registro Oficial N° 291 de 09 de marzo de 1977, se publica el Decreto N° 1189 expedido por el Consejo Supremo de Gobierno, que crea la Comisión Especial de Límites Internos de la República (CELIR), estableciendo un procedimiento para la solución de controversias limítrofes de carácter interno, lográndose definir de manera técnica algunos límites territoriales internos.

En respuesta al elevado porcentaje de indefinición de límites territoriales internos, el 16 de abril de 2013 se publica en el Suplemento del Registro Oficial N° 934, la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, norma jurídica

en la cual se han implementado mecanismos amistosos de solución de conflictos de límites, tales como la negociación directa y la mediación territorial y, otros de carácter institucional como el arbitraje, la consulta popular y la resolución institucional.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, determinó que los documentos expedidos por la extinta CELIR, fueran asumidos por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI); en este sentido, los diagnósticos jurídicos y geográficos de conflictos de las circunscripciones territoriales elaborados por la otrora CELIR, fueron actualizados por el CONALI, de acuerdo con los casos previstos en el artículo 18 de la citada Ley.

El referido artículo 18 establece de manera taxativa los casos en que existe un conflicto de límites territoriales internos en la República del Ecuador, siendo estos los siguientes:

- a.** Cuando existe indefinición técnica y/o jurídica de linderos;
- b.** Cuando existe falta de precisión en los linderos;
- c.** Cuando dos o más normas o actos jurídicos fijan linderos pero con una superposición de áreas, sin que se pueda establecer la prevalencia de una u otra norma;
- d.** Cuando la norma jurídica de creación o delimitación de circunscripciones territoriales, genera la controversia;
- e.** Cuando la realidad geográfica se ha modificado de tal manera que la delimitación que estuvo vigente se torna inaplicable; y,
- f.** Cuando a falta de límites legalmente establecidos, se ha mantenido un trazo referencial y esta circunstancia genera controversia.

El CONALI como órgano rector en materia de delimitación territorial interna, realizó el proceso de actualización de los diagnósticos jurídicos y geográficos mediante lo cual determinó las circunscripciones territoriales que presentaban

conflictos de límites territoriales internos; y, estableció la pertinencia de identificar los conflictos limítrofes en todos los niveles jurisdiccionales por tramos de límites territoriales.

La efectiva resolución de los problemas limítrofes internos, inició a partir de la vigencia de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos; corresponsabilizando a los ciudadanos y a los gobiernos autónomos descentralizados, para buscar una solución a sus diferendos limítrofes, estableciendo procedimientos y mecanismos conducentes al logro de este propósito.

La coordinación y asesoría brindada por el órgano creado para el efecto (CONALI) a las autoridades y equipos técnicos de los distintos niveles de gobierno, dirigentes y ciudadanía en general, contribuyó en la solución de los conflictos limítrofes internos.

Con la aplicación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, se resolvió alrededor del 80% de los diferendos limítrofes por procedimientos amistosos, en los que los gobiernos autónomos descentralizados involucrados a través del diálogo directo definieron su límite territorial de manera consensuada, garantizando la participación social.

El 20% restante fue resuelto mediante la aplicación de procedimientos institucionales, en los que las autoridades competentes fijaron de manera definitiva los límites territoriales.

En este contexto, es fundamental la promulgación de una ley que fije de manera técnica los límites territoriales provinciales y cantonales, a fin de generar certeza en las actividades administrativas, tributarias, legislativas, jurisdiccionales y jurídicas que deban desarrollarse en cada una de las circunscripciones territoriales del país; lo que coadyuva a la optimización de recursos, al goce y ejercicio de los derechos, al fortalecimiento de la seguridad jurídica, a la unidad nacional y en general al desarrollo integral del Estado a través de la distribución equitativa de la riqueza.

1. Antecedentes históricos.

La actual organización territorial del Estado tiene sus orígenes en la Ley de División Territorial de 1824, ha experimentado significativos cambios en su estructura desde inicios de la vida republicana en 1830. En aquella época el actual territorio del Ecuador se organizaba jurisdiccionalmente en tres (3) departamentos, ocho (8) provincias y treinta y cinco (35) cantones, cuyos límites territoriales se definieron de manera general, sin precisar sus ámbitos territoriales.

La Constitución de 1835 suprimió los Departamentos, haciendo prevalecer a las unidades político-administrativas de jerarquía inferior como son las provincias, cantones y parroquias. Hasta 1897 se emitieron cinco leyes de división territorial que ampliaron la organización territorial del Estado sin especificar sus correspondientes límites territoriales.

La Ley de División Territorial de 1897 (vigente), al igual que las anteriores, estableció la estructura político-administrativa del país, mediante la enunciación de provincias, cantones y parroquias, cuyos límites territoriales, nuevamente, no fueron precisados.

A partir de entonces y hasta la actualidad la ampliación y delimitación de la estructura político-administrativa del país, en los ámbitos provincial, cantonal y parroquial, se ha venido efectuando mediante la emisión de leyes, decretos supremos, resoluciones legislativas y ordenanzas municipales, que en su mayor parte definieron límites territoriales de manera general señalando unidades político-administrativas circunvecinas, sin indicar elementos de linderación.

Las características con las que se establecían los límites de la organización territorial del Estado, generaron diferendos limítrofes en varios tramos de límites territoriales en los niveles provincial, cantonal y parroquial.

2. La Constitución de la República del Ecuador de 2008

De conformidad con el artículo 1 de la Constitución de la República, el Ecuador se constituye en un Estado constitucional de derechos y justicia social,

democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; organizado en forma de república y gobernado de manera descentralizada.

El artículo 4 de la Constitución establece que nadie puede atentar contra la unidad territorial o fomentar la secesión, el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales.

Para el ejercicio de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, es necesaria una delimitación física y detallada de las circunscripciones de la organización territorial del Estado; en este contexto, de conformidad con el artículo 241 de la Constitución, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

El artículo 242 de la Constitución, establece que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales; por lo que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 303 de 19 de octubre de 2010, instituye los procedimientos y requisitos para la creación de regiones, provincias, cantones y parroquias, precisando como uno de los requisitos, una delimitación territorial detallada y definida.

La Disposición Transitoria Décimo Sexta de la Constitución, determinó que el señor Presidente de la República envíe a la Asamblea Nacional, un Proyecto de Ley mediante el cual se determinen límites territoriales para las provincias y cantones del territorio continental ecuatoriano.

El Ejecutivo en octubre de 2010 remitió al Legislativo un proyecto de ley para la fijación de los límites territoriales internos, iniciativa que no prosperó por no contar con la aceptación de los distintos niveles de gobierno, quienes en su lugar solicitaron que expida una normativa que contenga mecanismos adecuados para la solución de conflictos de delimitación territorial presentes y futuros, enmarcados en el ámbito de la participación ciudadana. Como consecuencia de

este requerimiento, se promulgó la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

3. Necesidad de una ley actual

En la actualidad la organización territorial del Estado está conformada por 24 provincias, 222 cantones y 824 parroquias rurales¹, en varias de las cuales el CONALI diagnosticó diferendos limítrofes: 22 a nivel provincial; 168 a nivel cantonal; y, 772 en el ámbito parroquial².

Una vez que se ha resuelto los conflictos de límites territoriales internos provinciales y cantonales, se debe dar cumplimiento a la disposición constitucional que determina que para la vigencia de los mismos se requiere la expedición de una ley.

El proyecto de ley incluye la solución a los diferendos limítrofes diagnosticados dentro del territorio nacional, así como la debida actualización de los límites territoriales legalmente establecidos, sobre el insumo cartográfico oficial actual.

Cabe indicar que, por decisión jurisdiccional en sede administrativa se ha considerado las sentencias y resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo y la Corte Constitucional; así como la creación de la nueva circunscripción cantonal en 2024.

Con la vigencia de la ley se fijará de manera técnica y precisa los límites territoriales de las provincias y cantones del país, lo cual permitirá superar dificultades de orden práctico a través de la eliminación de anomias y antinomias, existentes en los distintos cuerpos normativos de creación y delimitación de las distintas circunscripciones territoriales que conforman el territorio nacional.

4. Lineamientos de la propuesta

En observancia a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, los órganos legislativos de los gobiernos

¹ Comité Nacional de Límites Internos (CONALI).

² Estudios realizados por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI).

autónomos descentralizados regionales, provinciales y cantonales tienen competencia para resolver los conflictos de límites internos existentes en sus respectivas circunscripciones, esto sin perjuicio de la solución amistosa a la que ellos puedan llegar.

Según lo determinado en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, toda solución (amistosa o institucional) a los conflictos de límites territoriales provinciales y cantonales, debe ser incorporada al proyecto de ley correspondiente; en tal virtud, las descripciones técnicas de límites que contiene el proyecto se han estructurado en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados involucrados, por lo que se ajustan a lo resuelto por dichas entidades.

El proyecto de ley reconoce, convalida y ratifica cuatrocientos veintitrés (425) tramos de límites territoriales, de los cuales cincuenta y cuatro (53) son interprovinciales y trescientos sesenta y nueve (372) son intercantonales.

La descripción y trazado de los límites territoriales está realizado sobre material cartográfico oficial a escalas 1:50.000 y 1:5.000, elaborado por el Instituto Geográfico Militar (IGM); y, en ortofotografía a escala 1:5.000, Modelo Digital de Terreno (MDT) proporcionado por el Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (SIGTIERRAS), en el sistema de referencia World Geodetic System (WGS) 84, siguiendo los parámetros establecidos en los manuales para el efecto.

El trazado de los límites territoriales internos requiere ser actualizado, auditado y certificado de forma continua, de manera tal que se garantice que el límite territorial no transgreda lo dispuesto en la ley, a efectos de que el organismo competente sea el único que administre esta información y aclare cualquier duda al respecto.

5. Estructura del proyecto de ley

El presente proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador contiene la siguiente estructura:

Libro I: Normas Generales

Libro II: Codificaciones

Título I: Códigos de la Organización Territorial de la República del Ecuador

Capítulo I: Nivel Provincial

Capítulo II: Nivel Cantonal

Título II: Códigos de los Tramos de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador

Capítulo I: Códigos de Tramos de Límites Territoriales Interprovinciales

Capítulo II: Códigos de Tramos de Límites Territoriales Intercantones

Libro III: Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador

Título I: Límites Territoriales Interprovinciales

Capítulo I: Descripción de límites territoriales

Sección I: Tramos de límites territoriales interprovinciales, que circunscriben a las provincias de la República del Ecuador

Título II: Límites Territoriales Intercantones

Capítulo I: De la provincia del Azuay

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantones que circunscriben a los cantones de la provincia del Azuay

Capítulo II: De la provincia de Bolívar

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantones que circunscriben a los cantones de la provincia de Bolívar

Capítulo III: De la provincia de Cañar

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Cañar

Capítulo IV: De la provincia del Carchi

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Carchi

Capítulo V: De la provincia de Cotopaxi

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Cotopaxi

Capítulo VI: De la provincia del Chimborazo

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Chimborazo

Capítulo VII: De la provincia de El Oro

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de El Oro

Capítulo VIII: De la provincia de Esmeraldas

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Esmeraldas

Capítulo IX: De la provincia del Guayas

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Guayas

Capítulo X: De la provincia de Imbabura

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Imbabura

Capítulo XI: De la provincia de Loja

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Loja

Capítulo XII: De la provincia de Los Ríos

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Los Ríos

Capítulo XIII: De la provincia de Manabí

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Manabí

Capítulo XIV: De la provincia de Morona Santiago

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Morona Santiago

Capítulo XV: De la provincia de Napo

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Napo

Capítulo XVI: De la provincia de Pastaza

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Pastaza

Capítulo XVII: De la provincia de Pichincha

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Pichincha

Capítulo XVIII: De la provincia del Tungurahua

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Tungurahua

Capítulo XIX: De la provincia de Zamora Chinchipe

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Zamora Chinchipe

Capítulo XX: De la provincia de Sucumbíos

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Sucumbíos

Capítulo XXI: De la provincia de Orellana

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Orellana

Capítulo XXII: De la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

Capítulo XXIII: De la provincia de Santa Elena

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Santa Elena

Disposiciones Generales

Disposiciones Transitorias

Disposición Derogatoria

Disposición Final.

ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el inciso primero del artículo 1 de la Constitución de la República, el Ecuador se constituye en un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; organizado en forma de república y gobernado de manera descentralizada;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 4 de la Constitución, el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales;

Que, el número 5 del artículo 132 de la Constitución, establece que es atribución de la Asamblea Nacional aprobar las leyes que modifiquen la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Constitución, el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales;

Que, para el ejercicio de las competencias que se encuentran asignadas a las distintas instituciones del sector público, es necesaria una delimitación física detallada del territorio;

Que, la falta de claridad en la delimitación de ciertos territorios ha sido motivo de constantes controversias que de una u otra manera han afectado la integración interna y el desarrollo del Estado;

Que, con la expedición del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se integra la normativa de todos los gobiernos autónomos descentralizados, estableciéndose entre los requisitos para la creación de regiones, provincias, cantones y parroquias rurales, la determinación de una delimitación territorial detallada;

Que, el 16 de abril de 2013 fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 934, la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, la cual establece de manera clara y precisa los procedimientos, plazos y competencias para la solución de conflictos limítrofes y fijación definitiva de los límites territoriales en todo el territorio nacional de la República del Ecuador;

Que, conforme los artículos 6, 7 y 8 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y cantonales tienen competencia para resolver los conflictos de límites internos entre sus provincias, cantones y parroquias rurales, respectivamente;

Que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, los gobiernos autónomos descentralizados, previo a resolver los conflictos de límites internos, garantizaron la participación activa de la ciudadanía involucrada;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento para su aplicación, el Comité Nacional de Límites Internos emitió los informes técnicos y jurídicos correspondientes, para todos los procesos de solución de diferendos limítrofes contemplados en esta ley;

Que, este proyecto de ley incluye la solución a los diferendos limítrofes diagnosticados dentro del territorio nacional; así como la debida actualización de los límites territoriales legalmente establecidos, sobre el insumo cartográfico oficial actual;

Que, mediante sentencia del 2 de mayo de 2019 del Tribunal Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, que declaró la nulidad del Decreto Ejecutivo 1389 con el que se solucionó el conflicto entre las provincias de Chimborazo y Cañar, genera que su estado sea de irresoluto en el segmento correspondiente.

Que, mediante sentencia No. 3-15-IA/20 de 11 de noviembre de 2020, la Corte Constitucional resuelve la acción pública de inconstitucionalidad presentada por

la comuna de Chinchanga en contra de la Resolución Institucional del Consejo Provincial de Loja de 16 de marzo de 2015 que fijó los límites territoriales entre los cantones Calvas y Sozoranga de la Provincia de Loja, lo cual genera que su estado sea irresoluto en el segmento correspondiente.

Que, mediante Ley publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 676 de 05 de noviembre de 2024, se crea el cantón Sevilla Don Bosco, convirtiéndose en el cantón número 13 de la provincia de Morona Santiago y el 222 a nivel nacional. **Que,** la presente ley reconoce, convalida y ratifica todos los límites territoriales internos respecto de los cuales no se ha presentado controversia, así como la base jurídica y demás fundamentos que sustentaron el establecimiento de dichos límites; y,

En ejercicio de la atribución señalada en el número 6 del artículo 120 y número 5 del artículo 132 de la Constitución, expide la siguiente:

LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

LIBRO I

NORMAS GENERALES

Art. 1.- Objeto.- La presente ley tiene por objeto fijar de manera detallada y precisa los límites territoriales de las provincias y cantones del país.

Art. 2.- Definiciones básicas.- Para efectos de la aplicación de esta ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acequia.- Canal o zanja artificial cavada en el terreno, por donde se conducen las aguas para ser utilizadas en riego u otros diferentes usos.

Cartografía.- Insumo que representa la realidad del territorio.

Cartografía Oficial.- Insumo que representa oficialmente la realidad geográfica del país.

Actualización cartográfica.- Proceso de revisión y modificación de la información gráfica y temática, con el fin de que la cartografía recoja los cambios producidos en el tiempo y en el territorio que se representa.

Actualización del trazado de límites territoriales.- Proceso de ajuste del límite territorial vigente, sobre el material cartográfico oficial actualizado periódicamente.

Acueducto.- Cauce artificial que permite transportar agua en forma de flujo continuo, desde un lugar en el que ésta es accesible en la naturaleza hasta un punto de consumo distante.

Afluencia.- Lugar donde una unidad hídrica vierte sus aguas en otra de mayor caudal.

Aguas abajo.- Sentido al que fluyen naturalmente las aguas de las unidades hidrográficas.

Aguas arriba.- Sentido contrario al que fluyen naturalmente las aguas de las unidades hidrográficas.

Alineación.- Trazado que fija una línea imaginaria recta, entre dos puntos georreferenciados.

Atributo.- Propiedad o característica de las entidades de una base de datos.

Barranco.- Es un desnivel brusco en la superficie del terreno; también se conoce como, despeñadero, precipicio, quiebra profunda que hacen las aguas en la tierra.

Bifurcación.- División de un elemento geográfico en dos.

Camino de verano.- Trayecto por el cual se circula o desplaza, en el que únicamente existe acceso cuando las circunstancias climáticas lo permiten, generalmente de fondo de tierra.

Carta topográfica.- Levantamiento regular en la que se incluye accidentes naturales, artificiales y curvas de nivel.

Cartografía formato raster.- Matriz de celdas (píxeles) organizada en filas y columnas (o cuadrícula), en la que cada celda contiene un valor que representa elementos naturales y antrópicos.

Cartografía formato vector.- Elementos naturales y antrópicos representados por un conjunto de objetos geométricos como puntos, líneas y polígonos.

Cauce antiguo.- Lecho de las unidades hídricas, por las cuales ya no fluye corriente de agua.

Centro poblado o localidad.- Una concentración de viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicadas en el área rural y que no tiene autoridad civil.

Cima.- Punto de mayor altitud de una elevación montañosa.

Confluencia.- Lugar donde dos unidades hídricas de diferente nombre forman una nueva o donde dos cuerpos de agua se unen y forman uno de mayor caudal.

Contrafuerte.- Ramificación lateral de una cadena de montañas o de una cordillera, los contrafuertes casi siempre se encuentran en una posición perpendicular o por lo menos oblicua a la dirección de la cordillera principal. Se trata de un ramal que se separa de una cadena mayor. Cadena montañosa que arranca de la principal.

Coordenadas geográficas.- Punto de valor único, medido en latitud (Norte y Sur) y longitud (Este y Oeste), ubicado en la superficie terrestre.

Cordillera.- conjunto de cadenas montañosas más o menos paralelas, con las que se asocian valles, cuencas, planicies, mesas, etc.

Cota.- Punto designado con un valor de elevación relativa con respecto al nivel del mar.

Cuerpo de agua.- Elemento que conforma un sistema hidrográfico, como arroyos, ríos, lagos, lagunas, esteros, estuarios, acuíferos, entre otros.

Curso de una unidad hidrográfica.- Punto medio por donde corre el agua de una unidad hidrográfica, desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Curva de nivel.- Línea imaginaria que conecta puntos de igual altura con relación al nivel del mar, sobre la superficie terrestre.

Datum.- Sistema geométrico de referencia empleado para expresar numéricamente la posición geodésica de un punto sobre el terreno.

Demarcación.- Operación en el terreno por la cual se identifica y señala los linderos entre circunscripciones territoriales, misma que requiere de la delimitación territorial previa.

Descripción de límites territoriales.- Detallar de manera técnica y unívoca las unidades de linderación que forman parte de los límites de las circunscripciones territoriales, que permite su identificación y trazado sobre el material cartográfico oficial y en el territorio.

Desembocadura.- Cota más baja de un flujo de agua residual o de drenaje en el océano.

Digitalización.- Creación de información de tipo digital que puede ser posteriormente integrada en un sistema de información geográfica, por cuanto contiene coordenadas que puede ser análoga o digital.

Divisoria de aguas o línea de cumbre.- Línea que va por las cimas más altas de un relieve, que separa unidades hidrográficas adyacentes.

Efluencia.- Lugar donde un cuerpo de agua se desprende de un lago o laguna como una derivación menor.

Elipsoide de referencia.- Superficie matemática que mejor se ajusta a la forma del geoide. Los elipsoides se definen en función de un radio polar y ecuatorial.

Embalse.- Depósito artificial que almacena agua mediante la interrupción del caudal de un río, arroyo o lago mediante un dique o presa.

Escala.- Es la relación matemática que existe entre las dimensiones reales y las del dibujo que representa la realidad sobre un plano o un mapa.

Estero.- Cuerpo de agua inundado profundamente en temporada lluviosa y que conserva agua durante parte de la temporada de sequía.

Estuario.- Tramo de un río de gran anchura y caudal que ha sido invadido por el mar debido a la influencia de las mareas y al hundimiento de las riberas.

Geomorfología.- Ciencia que estudia la génesis y evolución de las formas del relieve (paisajes) terrestre.

Hidrografía.- Ciencia que consiste en la descripción y el estudio sistemático de los cuerpos de agua planetarios, especialmente de los recursos hídricos continentales.

Hito.- Mojón o señal de piedra u hormigón, que se colocan para señalar los límites de un territorio. Disponen de datos referidos a la longitud, latitud y altura.

Inconsistencias Cartográficas: Se produce cuando los insumos cartográficos oficiales presentan diferencias en la ubicación y trazado de los objetos geográficos.

Insumo Cartográfico.- Material cartográfico de diferentes fuentes, formatos, escalas generado por el organismo oficial, que sirve para el análisis de la superficie terrestre.

Isla.- Porción de tierra rodeada por un cuerpo de agua.

Lago.- Cuerpo de agua rodeado por tierra, alimentado por ríos, quebradas o esteros pero que no tiene efluentes.

Laguna.- Cuerpo de agua rodeada por tierra, alimentada por ríos, quebradas o esteros y presenta efluentes.

Latitud geográfica.- Distancia angular que hay desde un punto de la superficie de la Tierra hasta el paralelo del ecuador; se mide en grados, minutos y segundos sobre los meridianos.

Leyenda.- Tabla en la que se indica el significado de los signos convencionales y temáticos que aparecen en un mapa.

Lindero.- Límite de un terreno o territorio, se usa como sinónimo de límite territorial.

Línea Costera Administrativa.- Es el límite territorial interno de las circunscripciones adyacentes a la línea de costa.

Línea de Costa.- Es la línea de pleamar; donde la marea no sea apreciable se considera la línea del nivel medio del mar.

Localización.- Posición o ubicación exacta de un elemento geográfico en el espacio terrestre.

Loma.- Relieve de altura del terreno, pequeña y alargada. Colina, de pequeña elevación, comúnmente localizadas en el litoral y amazonia.

Longitud geográfica.- Expresa la distancia angular entre un punto dado de la superficie terrestre y el meridiano que se tome como 0° (es decir el meridiano de base) medida a lo largo del paralelo en el que se encuentra dicho punto.

Mapa base.- Representación de una porción de terreno que proporciona un contexto geográfico y detalles de referencia.

Mapa temático.- Muestra las características sistemáticamente representadas de un área, complementadas con datos básicos que contribuyen a localizar la distribución de dichas características.

Mapa.- Documento cartográfico que representa el espacio geográfico a escala.

Meandro.- Es la curva regular o sinuosidad descrita por una unidad hidrográfica.

Meridiano.- La mitad de un círculo máximo que une a los polos. Forma una línea de longitud y corta al paralelo 0° en ángulo recto.

Meridional.- Ubicado al sur o relacionado con él.

Metadato.- Documentos que almacenan información descriptiva adicional sobre la información geoespacial.

Norte magnético.- Dirección que señala la aguja imantada de la brújula.

Norte verdadero o geográfico.- Es el punto de intersección de la línea de los polos con el geoide en el hemisferio norte.

Organización Territorial del Estado.- Es la manera como se organiza territorialmente el Ecuador (regiones, provincias, cantones y parroquias rurales).

Orografía.- Parte de la geografía física que se encarga del estudio, descripción y representación del relieve terrestre.

Ortofotografía.- Imagen fotográfica del terreno, con el mismo valor cartográfico que un plano, que ha sido sometida a un proceso de rectificación diferencial y permite realizar la puesta en escala y nivelación de las unidades geométricas que lo componen.

Proyección cartográfica.- Conjunto de transformaciones métricas definidas para representar la superficie de la tierra sobre un plano.

Quebrada.- Unidad hidrográfica que corre por las quebradas o paso estrecho y abrupto en un relieve montañoso

Red hidrográfica.- Conjunto de unidades hidrográficas, permanentes o temporales.

Río.- Cuerpo de agua que fluye permanentemente y afluye en otro o desemboca en el mar.

Sector.- Denominación que tiene una parte o zona de un espacio geográfico.

Segmento de límite territorial: es una parte del tramo del límite territorial interno.

Sendero.- Camino para el paso de personas o animales.

Septentrional.- Ubicado al norte o relacionado con él.

Sistema de Información Geográfica (SIG).- Integración organizada de hardware, software y datos geográficos diseñada para ingresar, almacenar, recuperar, manipular, analizar, y obtener datos referenciados geográficamente o datos geoespaciales.

Sistema de Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).- La representación cartográfica del globo terrestre en un plano, ya sea considerado esté como una esfera o un elipsoide.

Territorio.- Sinónimo de espacio geográfico, correspondiente a una porción o área de la superficie terrestre.

Topografía.- Ciencia que estudia el conjunto de principios y procedimientos que tienen como finalidad la representación gráfica de la superficie terrestre con sus formas y detalles, tanto naturales como artificiales

Topología.- Relación o conectividad lógica entre los objetos espaciales.

Tramo de límite territorial: Límite territorial interno entre dos circunscripciones territoriales de igual nivel, colindantes entre sí.

Unidad de linderación.- Elemento natural o antrópico que sirve para establecer los límites territoriales internos.

Unidad Hidrográfica o Hídrica.- Área delimitada por divisorias de aguas o líneas de cumbre, desde las cuales escurren aguas superficiales o subterráneas hacia un río principal.

Vértice.- Punto que actúa de unión entre dos o más circunscripciones territoriales.

Vía.- Sistema de transporte o comunicación vehicular, puede ser asfaltada, pavimentada o lastrada; se usa como sinónimo de carretera.

Art. 3.- Para efectos de circunscribir las unidades territoriales, en los casos que corresponda, se debe utilizar la Línea Costera Administrativa y el Límite Político Internacional establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Los límites territoriales internos deben ser interpretados y trazados según la escala de la cartografía oficial.

Art. 4.- De la elaboración del trazado.- Para la elaboración del trazado de límites territoriales se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Red fluvial.- Conformada por ríos, esteros, quebradas, lagos, lagunas, entre otros. Cuando el elemento de linderación es un estero, quebrada, río, estuario, canal, zanja, acueducto, entre otros, se debe trazar y entender que el límite territorial va por el punto medio del curso de la unidad hidrográfica correspondiente.

a. Ríos dobles.- Para trazar un límite territorial por un río doble, se debe digitalizar la línea por el punto medio del elemento indicado, excepto en los casos que la normativa vigente señale lo contrario.

Cuando se requiera digitalizar el límite territorial por el curso de un río doble y existan islas, estas no deben ser divididas, la línea del límite territorial debe ser trazada por el curso del brazo más ancho del río.

En la afluencia o confluencia de ríos dobles, el trazado del límite territorial se realizará con la prolongación de la línea que va por el curso del río que cartográficamente se une en otro.

2. Red vial.- Cuando el elemento de linderación es una vía, camino, sendero, autopista, línea férrea, entre otros, se debe trazar y entender que el límite territorial va por el eje de los objetos geográficos, excepto en los casos que la normativa vigente señale lo contrario.

3. Orografía

a. Línea de cumbre o divisoria de aguas.- Cuando el elemento de linderación es una divisoria de aguas o línea de cumbre, se debe entender que va por la parte más alta de dicho objeto geográfico; para su representación se trazará por el punto medio de las curvas de nivel.

Si se cuenta con insumo cartográfico oficial, que contenga curvas de nivel y puntos acotados, la representación del límite territorial debe ir por el punto medio de las curvas de nivel y los vértices

deben coincidir con los puntos acotados que se encuentren en las cimas.

Si no se cuenta con información vectorizada de curvas de nivel y puntos acotados, se debe usar el modelo digital del terreno de mayor resolución disponible.

b. Interrupción de las líneas de cumbre.- Cuando una línea de cumbre o divisoria de aguas es discontinua por el cruce de un río que forma un cañón, se debe unir continuando por las laderas que adviertan la continuidad del elemento.

c. Filo de barrancos.- En un desnivel brusco en la superficie del terreno, se traza el límite territorial por el borde superior de dicho objeto geográfico, utilizando el insumo cartográfico de mejor detalle como ortofoto y modelo digital del terreno (MDT).

4. Líneas imaginarias.- Son elementos de linderación que no siguen objetos geográficos naturales ni antrópicos. Se usan para unir dos elementos de linderación próximos. En los paralelos y meridianos se debe emplear el de menor longitud.

5. Paralelo geográfico.- Línea imaginaria dispuesta latitudinalmente, para unir elementos de linderación.

6. Meridiano geográfico.- Línea imaginaria dispuesta longitudinalmente para unir elementos de linderación.

7. Límites en lagos y lagunas.- Para trazar el lindero en un lago o laguna se utiliza el centro geométrico o centroide de dicho cuerpo de agua, al que deben converger los linderos de las circunscripciones territoriales, excepto en los casos que la normativa diga lo contrario.

Art. 5.- De elaboración de la descripción.- Para la elaboración de la descripción de un límite territorial interno debe considerarse lo siguiente:

1. Orden de los elementos de linderación.- Se describe primero el elemento de linderación y luego el punto de coordenadas.

En el caso de que el punto de coordenadas sea el elemento de linderación, se describe como dato adicional la ubicación de este.

2. Toponimia.- Se deberá mantener los nombres propios señalados en el insumo cartográfico oficial.

La toponimia a utilizarse, será la que figura en el insumo cartográfico en que fue trazado el límite territorial; si la unidad de linderación no tiene nombre, esta circunstancia se debe confirmar analizando el insumo cartográfico vector o raster-topográfico de menor escala.

Cuando las unidades hidrográficas no tienen nombre propio, se escribe las palabras “sin” “nombre” entre paréntesis.

Si una unidad hidrográfica no tiene nombre en el insumo cartográfico oficial y se cuenta con el nombre en un Registro Oficial o en las actas de acuerdos o de los procedimientos institucionales, se debe consignar el nombre que consta en dichos documentos.

Cuando en el insumo cartográfico oficial una unidad hidrográfica tiene nombre y en el acta o en el Registro Oficial consta otro, se debe consignar el nombre que consta en el último documento emitido.

Cuando se tiene dos unidades hidrográficas sin nombre y el límite continúa por una de ellas que afluye a una tercera sin nombre, se usará las palabras formador Meridional (Sur), Septentrional (Norte), Este y Oeste.

3. Puntos Cardinales.- Se escribe con mayúsculas cuando se trate de la ubicación. Meridional (Sur), Septentrional (Norte), Este y Oeste.

Se escribe con minúscula cuando se mencione la latitud y longitud.

Cuando se describe un elemento de linderación (alineación, paralelo, meridiano, vía, línea de cumbre) con una dirección, se escribe con minúscula (sudeste, nordeste, sudoeste, noroeste).

4. Unidades de medida y números.-

a. Para escribir los metros sobre el nivel del mar se debe escribir de la siguiente manera: m.s.n.m.

b. Para escribir los valores de las alturas y escalas, se debe agrupar tres cifras de derecha a izquierda separadas por un punto.

5. Punto donde converge al límite territorial internacional.- No se debe consignar punto de coordenadas que llega al límite político internacional.

6. Red fluvial.- Cuando el límite territorial sigue por zanjas, acueductos, canales, acequias o esteros ubicados en estuarios (formaciones fluvio-marinas) se debe usar direcciones (nordeste, sudeste, entre otras).

7. Red vial.- Para describir la red vial se debe considerar lo siguiente:

- a. Cruce o intersección.
- b. Empalme o unión

Se debe describir el nombre propio, cuando nos indican el nombre de la vía o calle. En el caso de no tener el nombre propio, se consigna el nombre de los poblados, ciudades o localidades que unen.

En el caso de que el acuerdo señale uno de los bordes de la vía, mantener y escribir la ubicación de ese borde o margen.

8. Líneas de cumbre o divisoria de aguas.- En la descripción se usa indistintamente línea de cumbre o divisoria de aguas.

Cuando el límite territorial va por una línea de cumbre o divisoria de aguas y continúa por otra se debe mencionar "*hasta su unión orográfica*".

Se debe utilizar los términos: "loma" en el litoral y amazonia; y, "montaña" para la región andina.

Tomar en cuenta que el término cordillera se usa solo para nombrar a la Cordillera Oriental y Occidental de los Andes, y casos identificados por el IGM.

9. Alineaciones.- Cuando el límite territorial continúa por la información catastral, se hacen alineaciones similares al catastro proporcionado por los GAD.

Cuando el límite territorial sigue por una línea imaginaria que bordea una montaña o loma, se trazan alineaciones.

Cuando el límite territorial, sigue por una curva de nivel, se debe detallar el insumo cartográfico utilizado.

10. Paralelos y Meridianos.- Se usa paralelos y meridianos para enlazar dos elementos de linderación, como: línea de cumbre a una naciente, río simple a un río doble, río doble a un río simple, vía a una línea de cumbre o divisoria de aguas, y línea de cumbre a una vía.

11. Continuación de la descripción.- Para continuar con una descripción, se debe partir de la última referencia indicada.

12. Punto de coordenadas.- Para escribir las coordenadas geográficas no se usaran ceros a la izquierda en ningún caso.

De acuerdo a la escala se escriben los decimales, en la escala 1:50.000 no se usan decimales; y, en la escala 1:5.000 se usan dos decimales, utilizando aproximación.

Art. 6.- De existir divergencia entre las unidades de linderación y las coordenadas geográficas que referencien la localización del límite territorial; prevalecerán las primeras, salvo el caso en que la unidad de linderación sea la coordenada.

Art. 7.- De los insumos cartográficos.- El trazado de los límites territoriales internos se encuentra plasmado en Sistemas de Información Geográfica (SIG), sobre cartografía oficial, de conformidad con las normas generales establecidas en el presente Libro.

La descripción y trazado de los límites territoriales, está realizado sobre material cartográfico oficial a escalas 1:50.000 y 1:5.000, elaborado por el Instituto Geográfico Militar (IGM); y, en ortofotografía a escala 1:5.000, Modelo Digital de Terreno (MDT) proporcionado por el Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (SIGTIERRAS), en el sistema de referencia World Geodetic System (WGS84), siguiendo los parámetros establecidos en los manuales para el efecto.

Art. 8.- De las descripciones.- Las descripciones de los límites territoriales internos contenidas en esta ley, están elaboradas de conformidad con las normas generales establecidas en el presente Libro.

Art. 9.- Actualización del trazado.- El trazado de límites territoriales internos producto de las descripciones contenidas en la presente ley, deberá ser actualizado y convalidado por el organismo competente, cuando se modifique la organización territorial del Estado, de tal manera que se garantice que el límite territorial no transgreda lo dispuesto en la ley.

Cuando se genere cartografía base oficial, el organismo competente deberá elaborar el trazado de límites territoriales internos, sobre la base de la normativa vigente.

En caso de duda de límites territoriales internos de la organización territorial del Estado, corresponde al organismo competente en materia de delimitación territorial emitir pronunciamiento vinculante al respecto.

Art. 10.- De la certificación del trazado.- El trazado de límites territoriales internos realizado por terceros, deberá ser certificado por el organismo competente, de tal manera que se garantice que esté de conformidad a lo dispuesto en esta ley.

Art. 11.- La toponimia utilizada en la descripción y trazado de límites territoriales de esta ley, no podrá ser modificada por ningún organismo estatal; en el caso de las unidades de linderación sin denominación, la toponimia será consignada por el organismo competente.

LIBRO II

CODIFICACIONES

TITULO I

CÓDIGOS DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAPITULO I

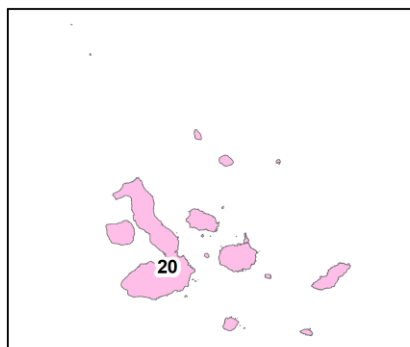
Nivel Provincial

Art. 12.- Para efectos de estandarizar la utilización de los códigos de las circunscripciones territoriales provinciales de la República del Ecuador, se establecen los siguientes:

CÓDIGO	PROVINCIA
01	AZUAY
02	BOLÍVAR
03	CAÑAR
04	CARCHI
05	COTOPAXI
06	CHIMBORAZO
07	EL ORO
08	ESMERALDAS
09	GUAYAS
10	IMBABURA
11	LOJA
12	LOS RÍOS
13	MANABÍ
14	MORONA SANTIAGO
15	NAPO
16	PASTAZA
17	PICHINCHA
18	TUNGURAHUA
19	ZAMORA CHINCHIPE
20	GALÁPAGOS
21	SUCUMBÍOS
22	ORELLANA

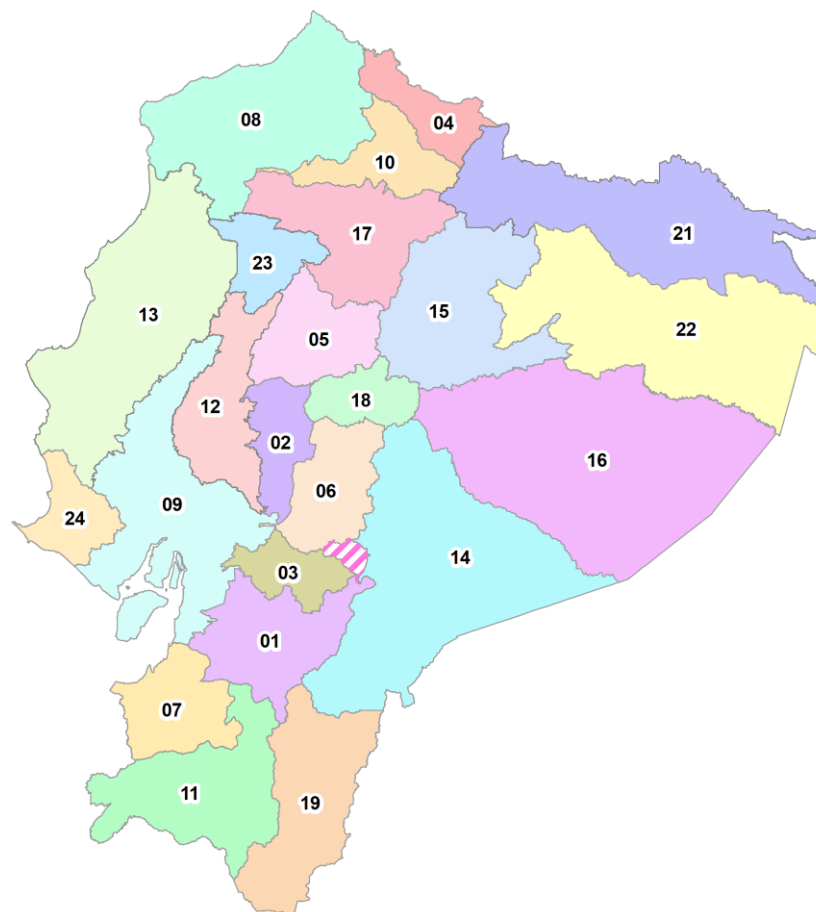
CÓDIGO	PROVINCIA
23	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
24	SANTA ELENA

MAPA DEL ECUADOR CON CODIGOS PROVINCIALES



LEYENDA

01 AZUAY	13 MANABÍ
02 BOLÍVAR	14 MORONA SANTIAGO
04 CARCHI	15 NAPO
03 CAÑAR	22 ORELLANA
06 CHIMBORAZO	16 PASTAZA
05 COTOPAXI	17 PICHINCHA
07 EL ORO	24 SANTA ELENA
08 ESMERALDAS	23 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
20 GALÁPAGOS	21 SUCUMBÍOS
09 GUAYAS	18 TUNGURAHUA
10 IMBABURA	19 ZAMORA CHINCHIPE
11 LOJA	— ZONA EN ESTUDIO: JUVAL
12 LOS RÍOS	





CAPITULO II

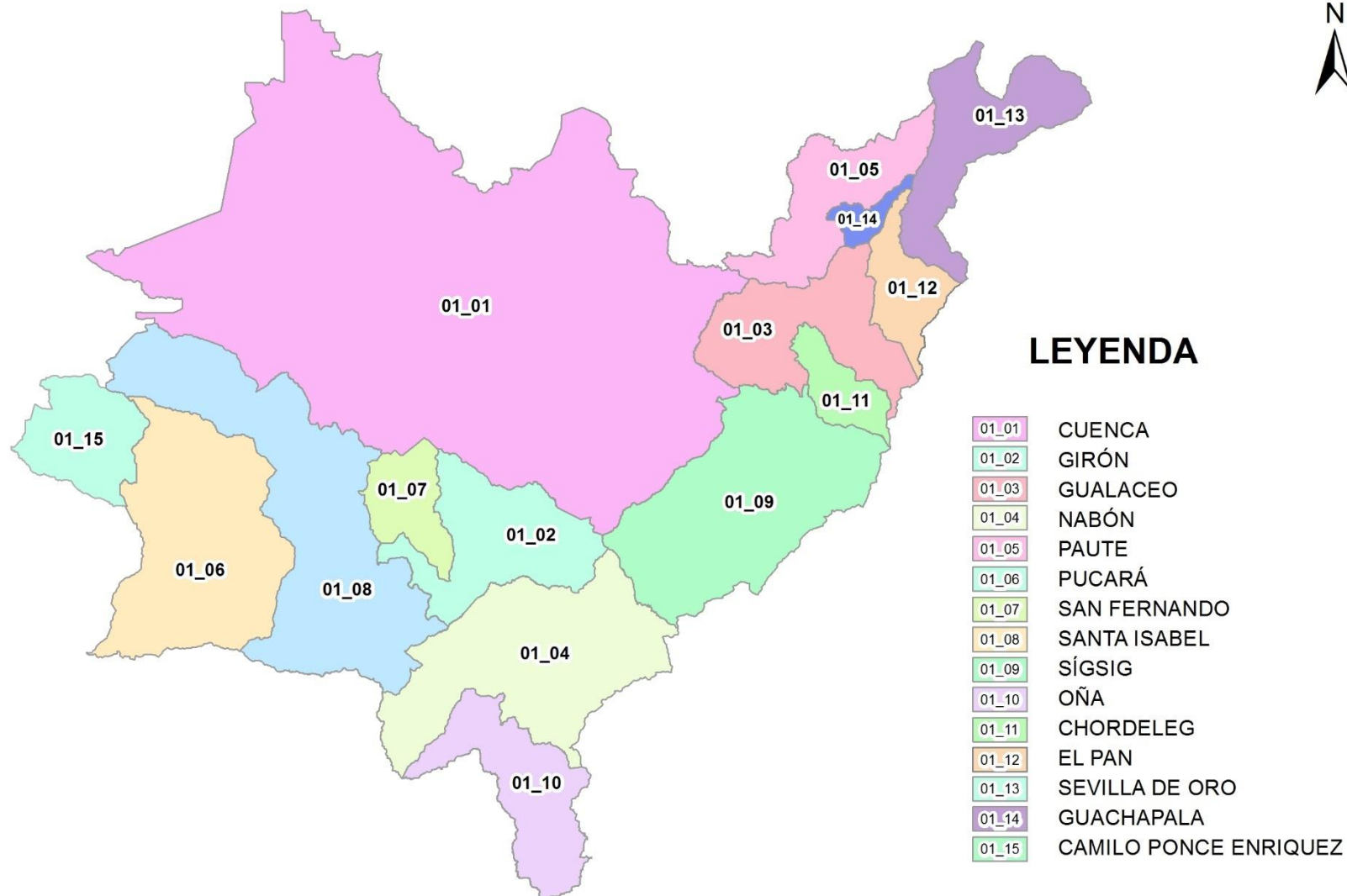
Nivel Cantonal

Art. 13.- Para estandarizar la utilización de los códigos de las circunscripciones territoriales cantonales de la República del Ecuador, se establecen los siguientes:

PROVINCIA DEL AZUAY (01)

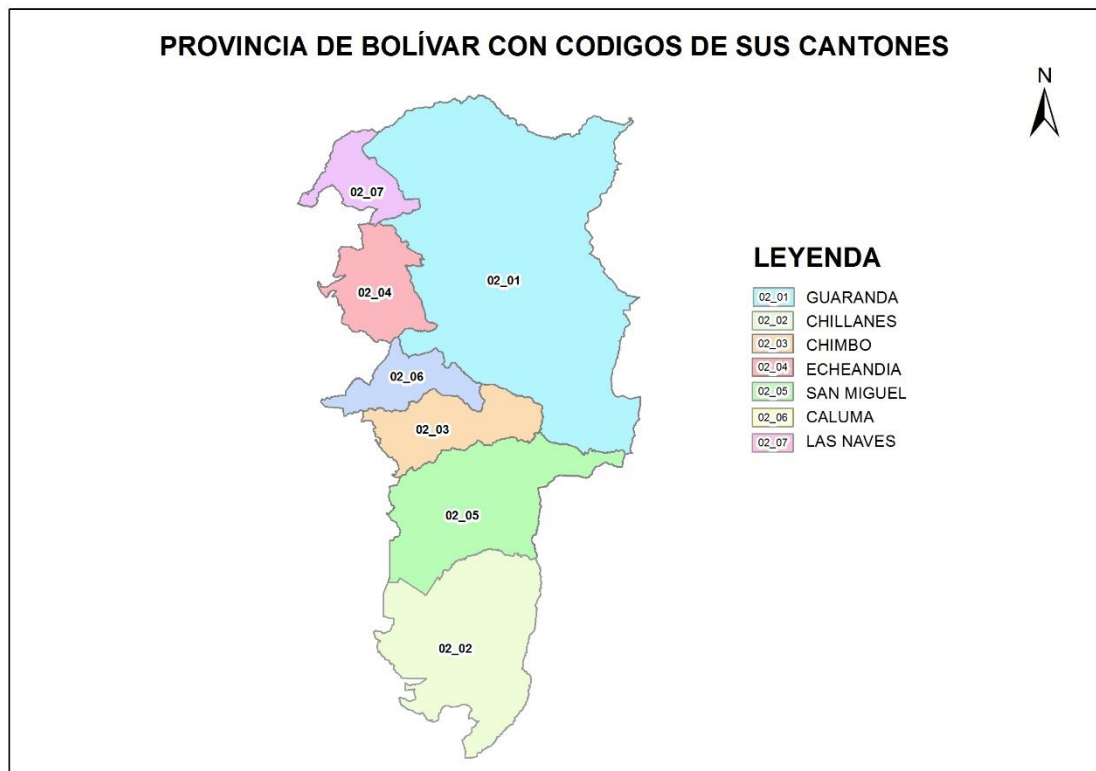
CÓDIGO	CANTÓN
01_01	CUENCA
01_02	GIRÓN
01_03	GUALACEO
01_04	NABÓN
01_05	PAUTE
01_06	PUCARÁ
01_07	SAN FERNANDO
01_08	SANTA ISABEL
01_09	SÍGSIG
01_10	OÑA
01_11	CHORDELEG
01_12	EL PAN
01_13	SEVILLA DE ORO
01_14	GUACHAPALA
01_15	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

PROVINCIA DEL AZUAY CON CODIGOS DE SUS CANTONES



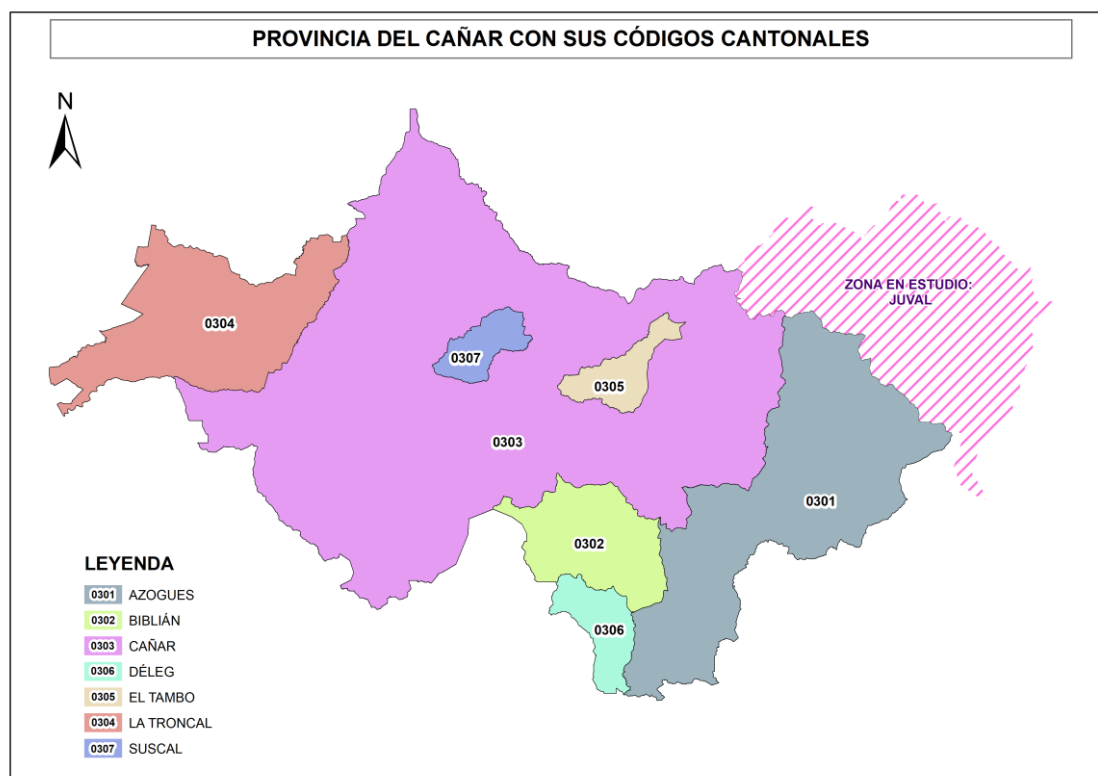
PROVINCIA DE BOLÍVAR (02)

CÓDIGO	CANTÓN
02_01	GUARANDA
02_02	CHILLANES
02_03	CHIMBO
02_04	ECHEANDÍA
02_05	SAN MIGUEL
02_06	CALUMA
02_07	LAS NAVES



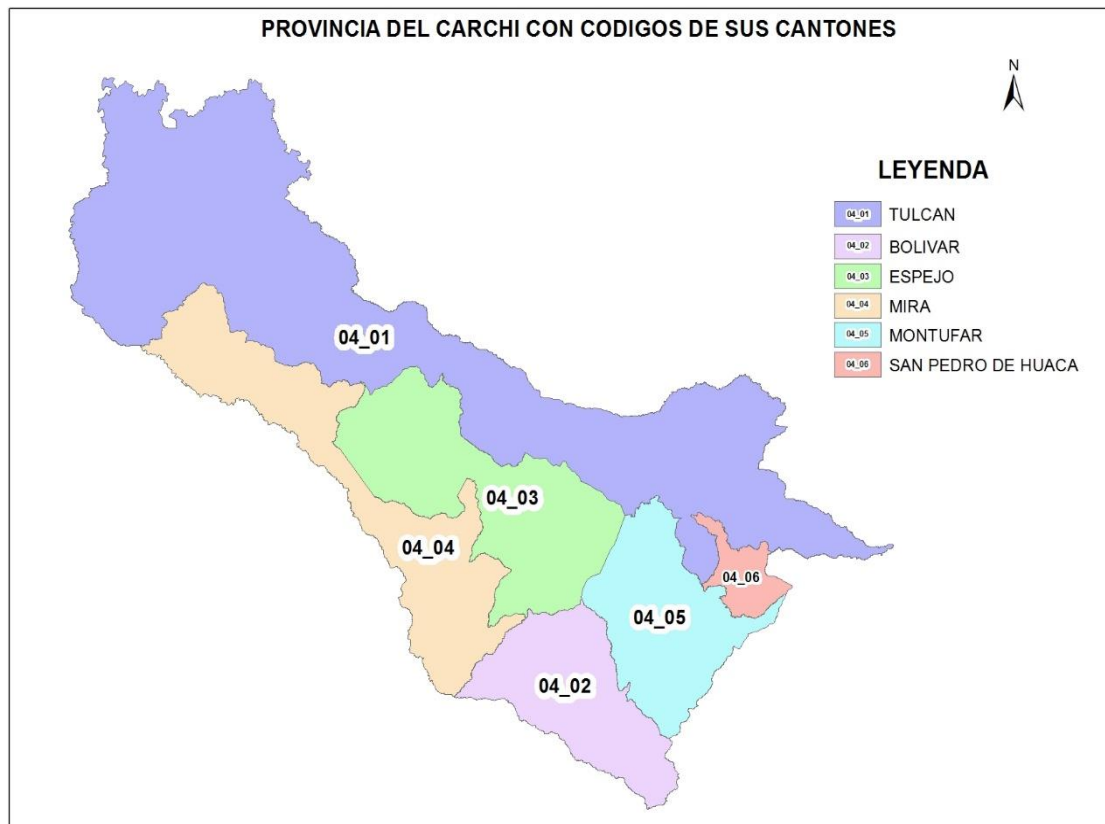
PROVINCIA DE CAÑAR (03)

CÓDIGO	CANTÓN
03_01	AZOGUES
03_02	BIBLIÁN
03_03	CAÑAR
03_04	LA TRONCAL
03_05	EL TAMBO
03_06	DÉLEG
03_07	SUSCAL



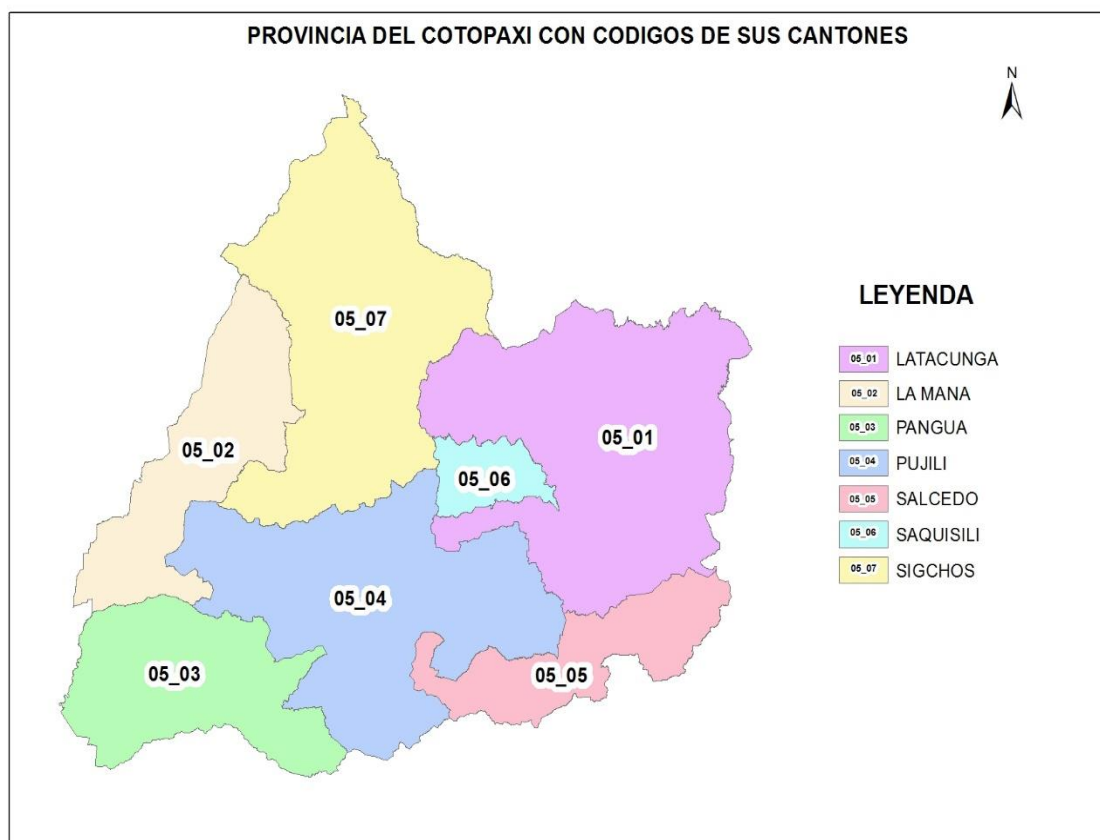
PROVINCIA DEL CARCHI (04)

CÓDIGO	CANTÓN
04_01	TULCÁN
04_02	BOLÍVAR
04_03	ESPEJO
04_04	MIRA
04_05	MONTÚFAR
04_06	SAN PEDRO DE HUACA



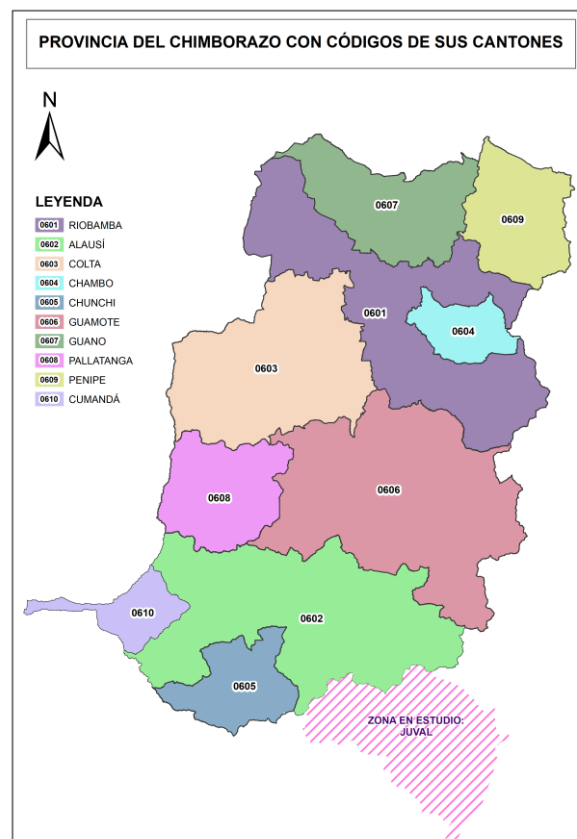
PROVINCIA DE COTOPAXI (05)

CÓDIGO	CANTÓN
05_01	LATACUNGA
05_02	LA MANÁ
05_03	PANGUA
05_04	PUJILÍ
05_05	SALCEDO
05_06	SAQUISILÍ
05_07	SIGCHOS



PROVINCIA DEL CHIMBORAZO (06)

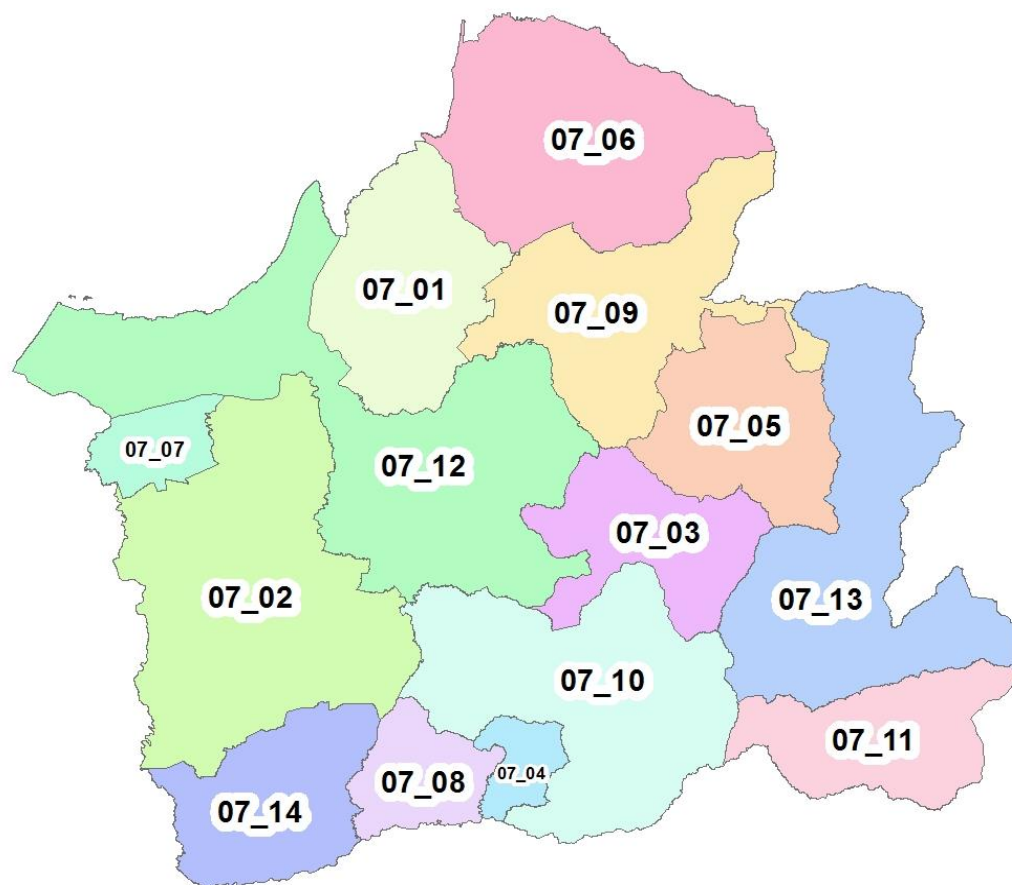
CÓDIGO	CANTÓN
06_01	RIOBAMBA
06_02	ALAUÍS
06_03	COLTA
06_04	CHAMBO
06_05	CHUNCHI
06_06	GUAMOTE
06_07	GUANO
06_08	PALLATANGA
06_09	PENIPE
06_10	CUMANDÁ



PROVINCIA DE EL ORO (07)

CÓDIGO	CANTÓN
07_01	MACHALA
07_02	ARENILLAS
07_03	ATAHUALPA
07_04	BALSAS
07_05	CHILLA
07_06	EL GUABO
07_07	HUAQUILLAS
07_08	MARCABELÍ
07_09	PASAJE
07_10	PIÑAS
07_11	PORTOVELO
07_12	SANTA ROSA
07_13	ZARUMA
07_14	LAS LAJAS

PROVINCIA DE EL ORO CON CODIGOS DE SUS CANTONES



LEYENDA

07_01	MACHALA
07_02	ARENILLAS
07_03	ATAHUALPA
07_04	BALSAS
07_05	CHILLA
07_06	EL GUABO
07_07	HUAQUILLAS
07_08	MARCABELI
07_09	PASAJE
07_10	PIÑAS
07_11	PORTOVELO
07_12	SANTA ROSA
07_13	ZARUMA
07_14	LAS LAJAS

PROVINCIA DE ESMERALDAS (08)

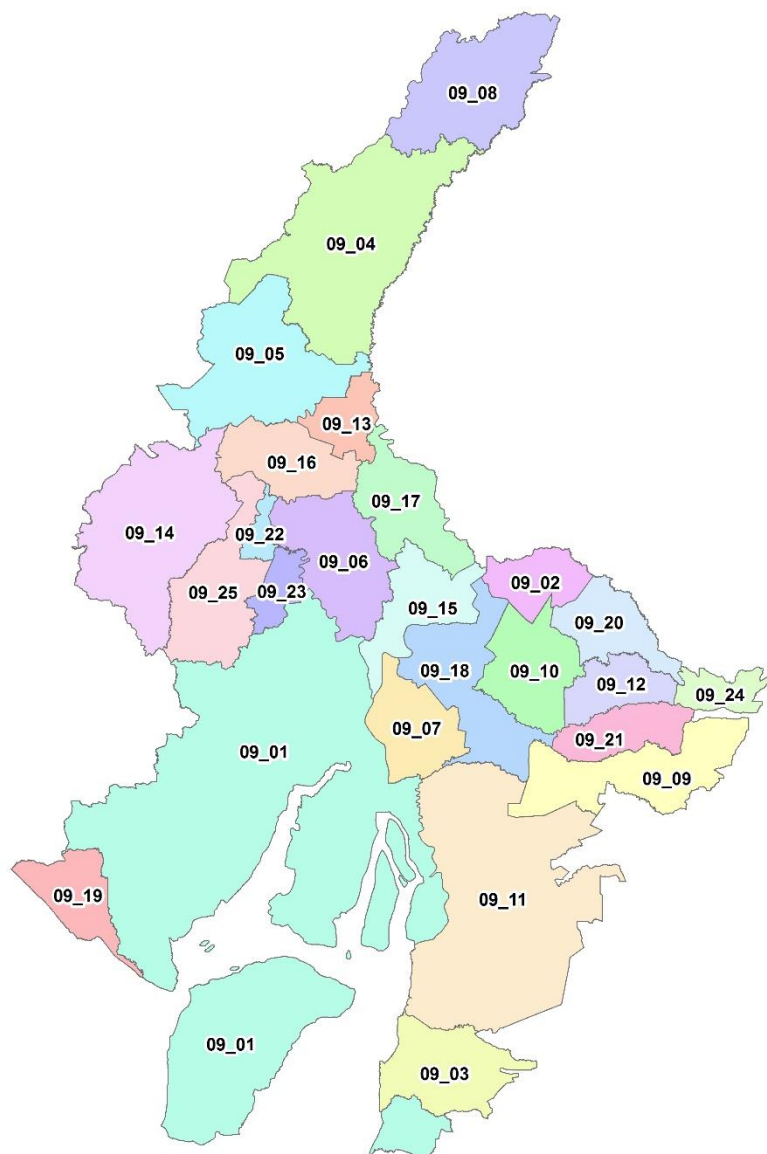
CÓDIGO	CANTÓN
08_01	ESMERALDAS
08_02	ELOY ALFARO
08_03	MUISNE
08_04	QUININDÉ
08_05	SAN LORENZO
08_06	ATACAMES
08_07	RÍOVERDE



PROVINCIA DEL GUAYAS (09)

CÓDIGO	CANTÓN
09_01	GUAYAQUIL
09_02	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)
09_03	BALAO
09_04	BALZAR
09_05	COLIMES
09_06	DAULE
09_07	ELOY ALFARO (DURÁN)
09_08	VELASCO IBARRA (EL EMPALME)
09_09	EL TRIUNFO
09_10	MILAGRO
09_11	NARANJAL
09_12	NARANJITO
09_13	PALESTINA
09_14	PEDRO CARBO
09_15	SAMBORONDÓN
09_16	SANTA LUCÍA
09_17	SALITRE
09_18	SAN JACINTO DE YAGUACHI
09_19	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)
09_20	SIMÓN BOLÍVAR
09_21	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
09_22	LOMAS DE SARGENTILLO
09_23	NOBOL
09_24	GENERAL ANTONIO ELIZALDE
09_25	ISIDRO AYORA

PROVINCIA DE GUAYAS CON SUS CODIGOS CANTONALES

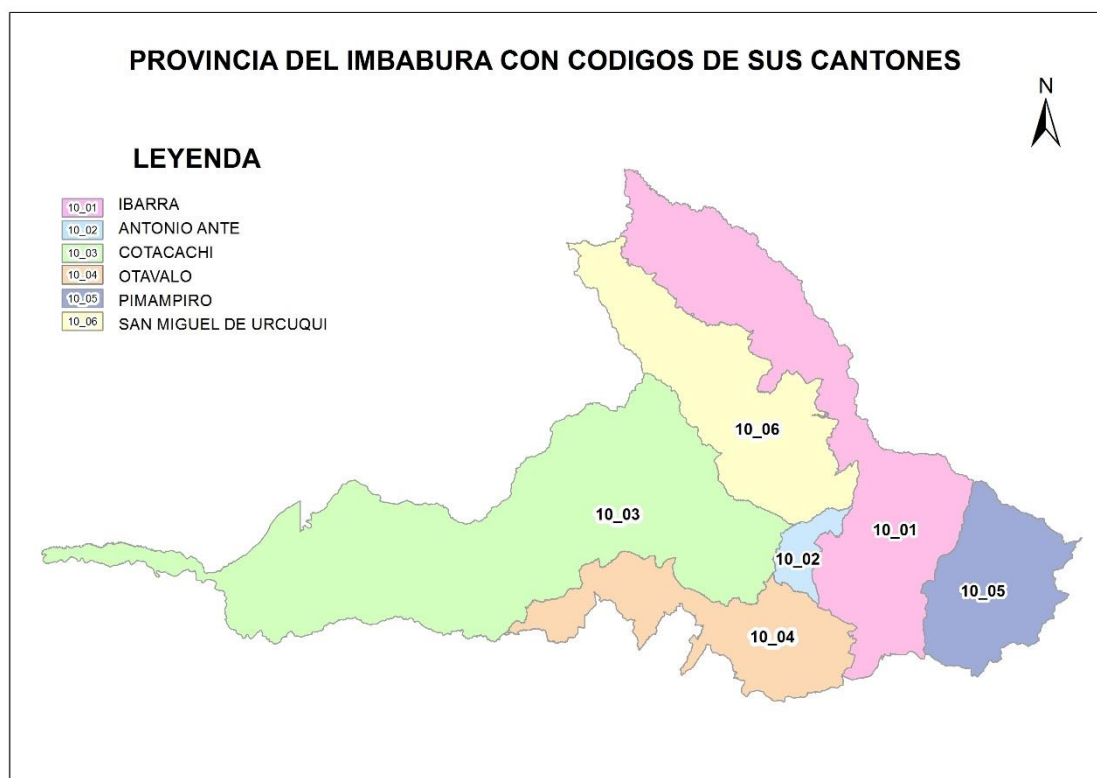


LEYENDA

09_01	GUAYAQUIL
09_02	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)
09_03	BALAO
09_04	BALZAR
09_05	COLIMES
09_06	DAULE
09_07	DURAN
09_08	EL EMPALME
09_09	EL TRIUNFO
09_10	MILAGRO
09_11	NARANJAL
09_12	NARANJITO
09_13	PALESTINA
09_14	PEDRO CARBO
09_15	SAMBORONDON
09_16	SANTA LUCIA
09_17	URBINA JADO
09_18	SAN JACINTO DE YAGUACHI
09_19	PLAYAS
09_20	SIMÓN BOLÍVAR
09_21	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
09_22	LOMAS DE SARGENTILLO
09_23	NOBOL
09_24	GENERAL ANTONIO ELIZALDE
09_25	ISIDRO AYORA

PROVINCIA DE IMBABURA (10)

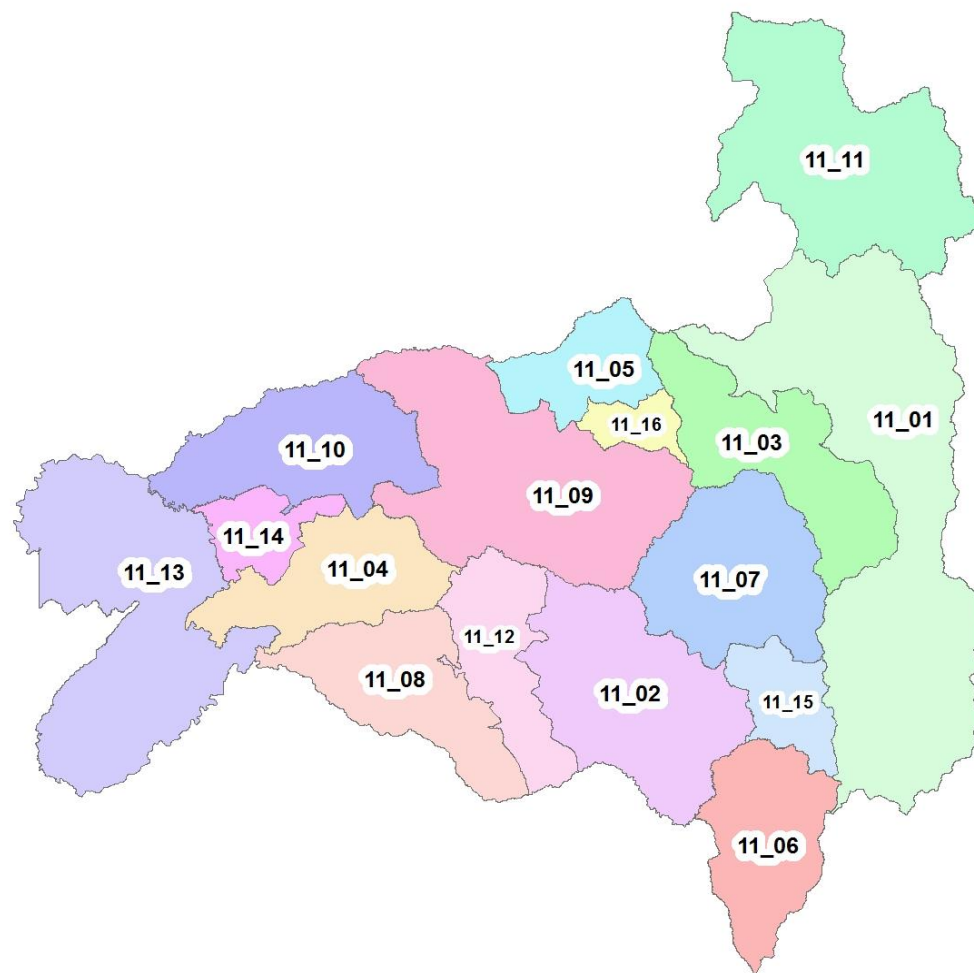
CÓDIGO	CANTÓN
10_01	IBARRA
10_02	ANTONIO ANTE
10_03	COTACACHI
10_04	OTAVALO
10_05	PIMAMPIRO
10_06	SAN MIGUEL DE URCUQUÍ



PROVINCIA DE LOJA (11)

CÓDIGO	CANTÓN
11_01	LOJA
11_02	CALVAS
11_03	CATAMAYO
11_04	CELICA
11_05	CHAGUARPAMBA
11_06	ESPÍNDOLA
11_07	GONZANAMÁ
11_08	MACARÁ
11_09	PALTAS
11_10	PUYANGO
11_11	SARAGURO
11_12	SOZORANGA
11_13	ZAPOTILLO
11_14	PINDAL
11_15	QUILANGA
11_16	OLMEDO

PROVINCIA DE LOJA CON CODIGOS DE SUS CANTONES



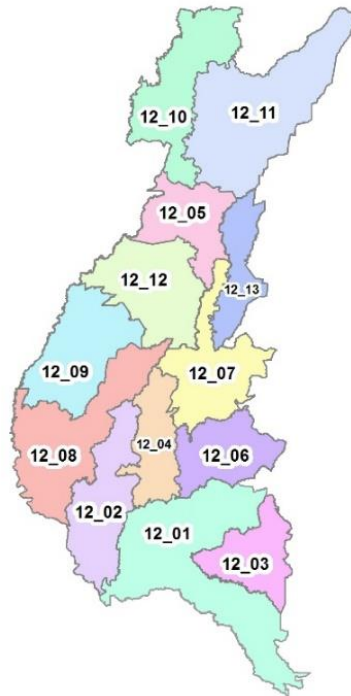
LEYENDA

11_01	LOJA
11_02	CALVAS
11_03	CATAMAYO
11_04	CELICA
11_05	CHAGUARPAMBA
11_06	ESPINDOLA
11_07	GONZANAMÁ
11_08	MACARÁ
11_09	PALTAS
11_10	PUYANGO
11_11	SARAGURO
11_12	SOZORANGA
11_13	ZAPOTILLO
11_14	PINDAL
11_15	QUILANGA
11_16	OLMEDO

PROVINCIA DE LOS RÍOS (12)

CÓDIGO	CANTÓN
12_01	BABAHOYO
12_02	BABA
12_03	MONTALVO
12_04	PUEBLOVIEJO
12_05	QUEVEDO
12_06	URDANETA
12_07	VENTANAS
12_08	VINCES
12_09	PALENQUE
12_10	BUENA FE
12_11	VALENCIA
12_12	MOCACHE
12_13	QUINSALOMA

PROVINCIA DE LOS RIOS CON CODIGOS DE SUS CANTONES



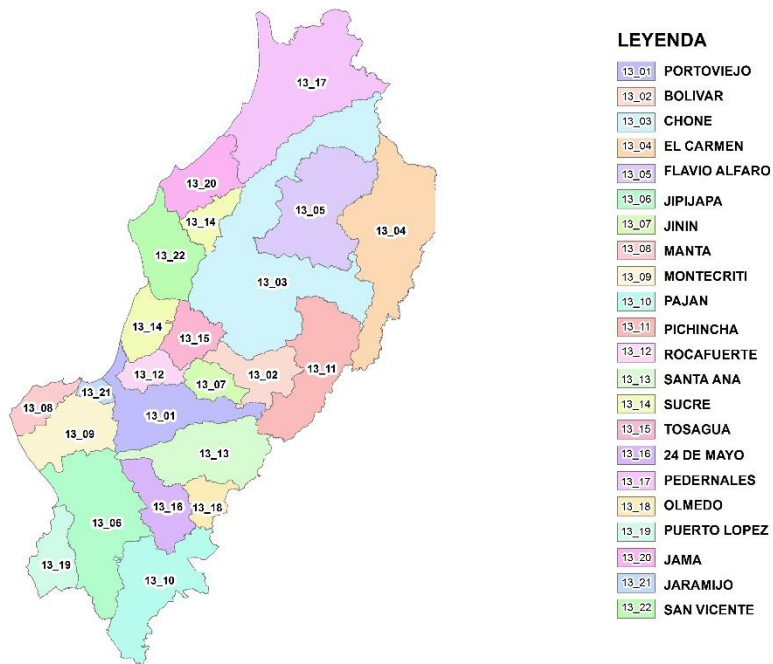
LEYENDA

12_01	BABAHOYO
12_02	BABA
12_03	MONTALVO
12_04	PUEBLO VIEJO
12_05	QUEVEDO
12_06	URDANETA
12_07	VENTANAS
12_08	VINCES
12_09	PALENQUE
12_10	BUENA FE
12_11	VALENCIA
12_12	MOCACHE
12_13	QUISALOMA

PROVINCIA DE MANABÍ (13)

CÓDIGO	CANTÓN
13_01	PORTOVIEJO
13_02	BOLÍVAR
13_03	CHONE
13_04	EL CARMEN
13_05	FLAVIO ALFARO
13_06	JIPIJAPA
13_07	JUNÍN
13_08	MANTA
13_09	MONTECRISTI
13_10	PAJÁN
13_11	PICHINCHA
13_12	ROCAFUERTE
13_13	SANTA ANA
13_14	SUCRE
13_15	TOSAGUA
13_16	24 DE MAYO
13_17	PEDERNALES
13_18	OLMEDO
13_19	PUERTO LÓPEZ
13_20	JAMA
13_21	JARAMIJÓ
13_22	SAN VICENTE

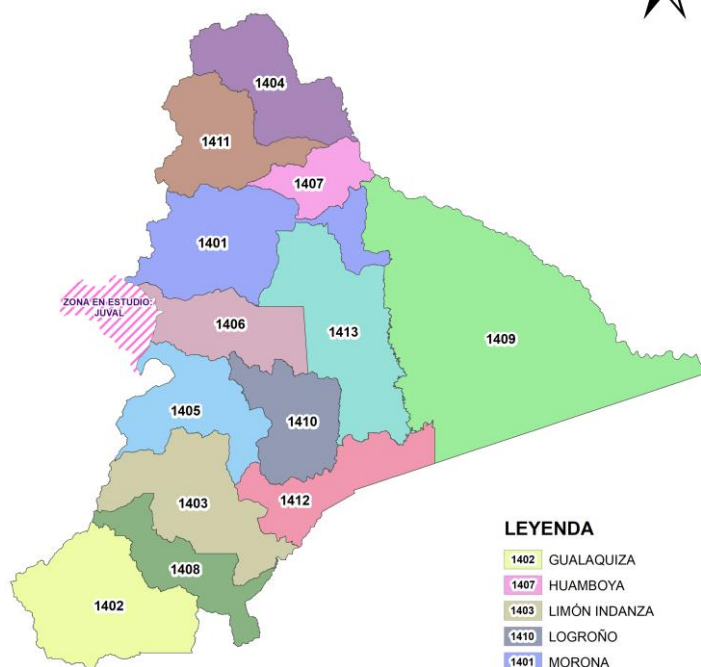
PROVINCIA DE MANABÍ CON CÓDIGOS DE SUS CANTONES



PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO (14)

CÓDIGO	CANTÓN
14_01	MORONA
14_02	GUALAQUIZA
14_03	LIMÓN INDANZA
14_04	PALORA
14_05	SANTIAGO
14_06	SUCÚA
14_07	HUAMBOYA
14_08	SAN JUAN BOSCO
14_09	TAISHA
14_10	LOGROÑO
14_11	PABLO SEXTO
14_12	TIWINTZA
14_13	SEVILLA DON BOSCO

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO CON CÓDIGOS DE SUS CANTONES

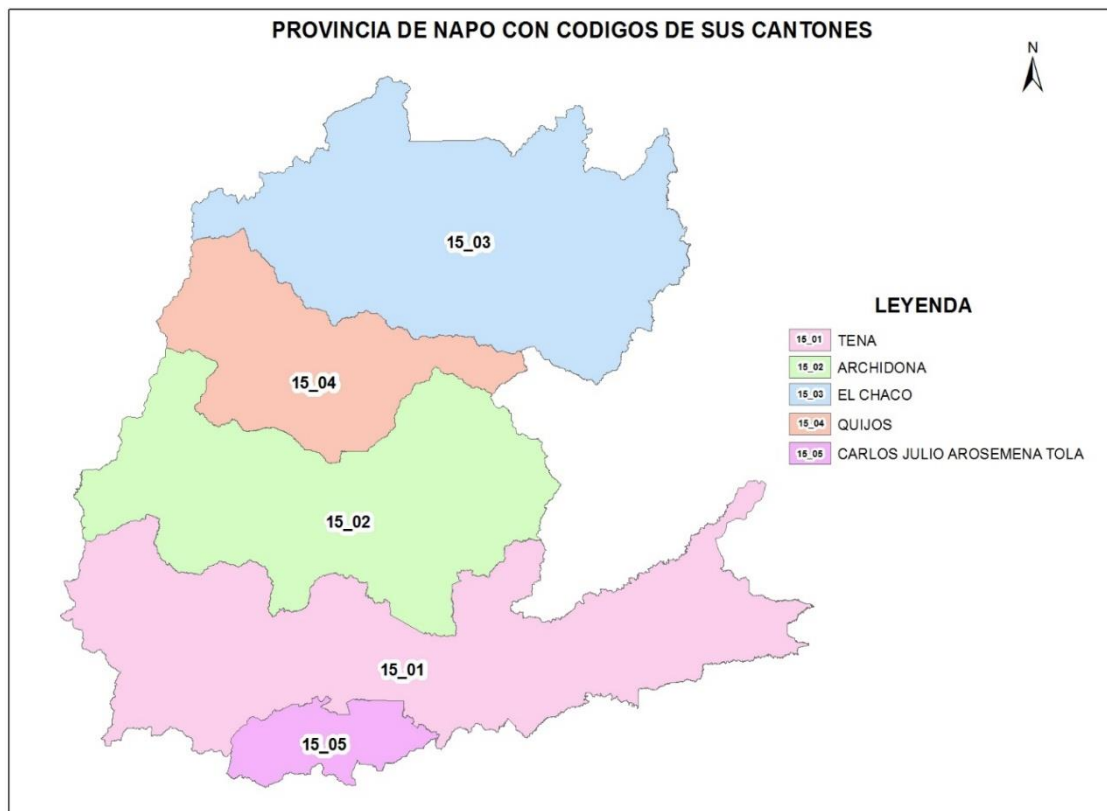


LEYENDA

1402	GUALAQUIZA
1407	HUAMBOYA
1403	LIMÓN INDANZA
1410	LOGROÑO
1401	MORONA
1411	PABLO SEXTO
1404	PALORA
1408	SAN JUAN BOSCO
1405	SANTIAGO
1413	SEVILLA DON BOSCO
1406	SUCÚA
1409	TAISHA
1412	TIWINTZA

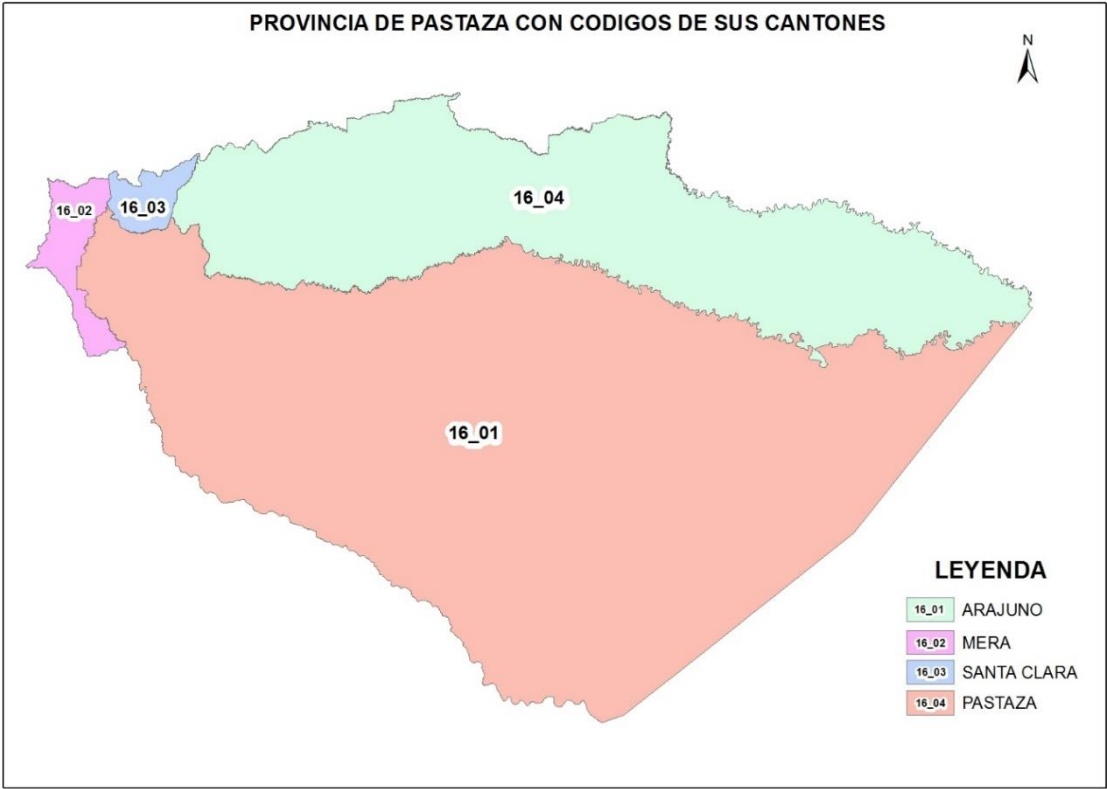
PROVINCIA DE NAPO (15)

CÓDIGO	CANTÓN
15_01	TENA
15_02	ARCHIDONA
15_03	EL CHACO
15_04	QUIJOS
15_05	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



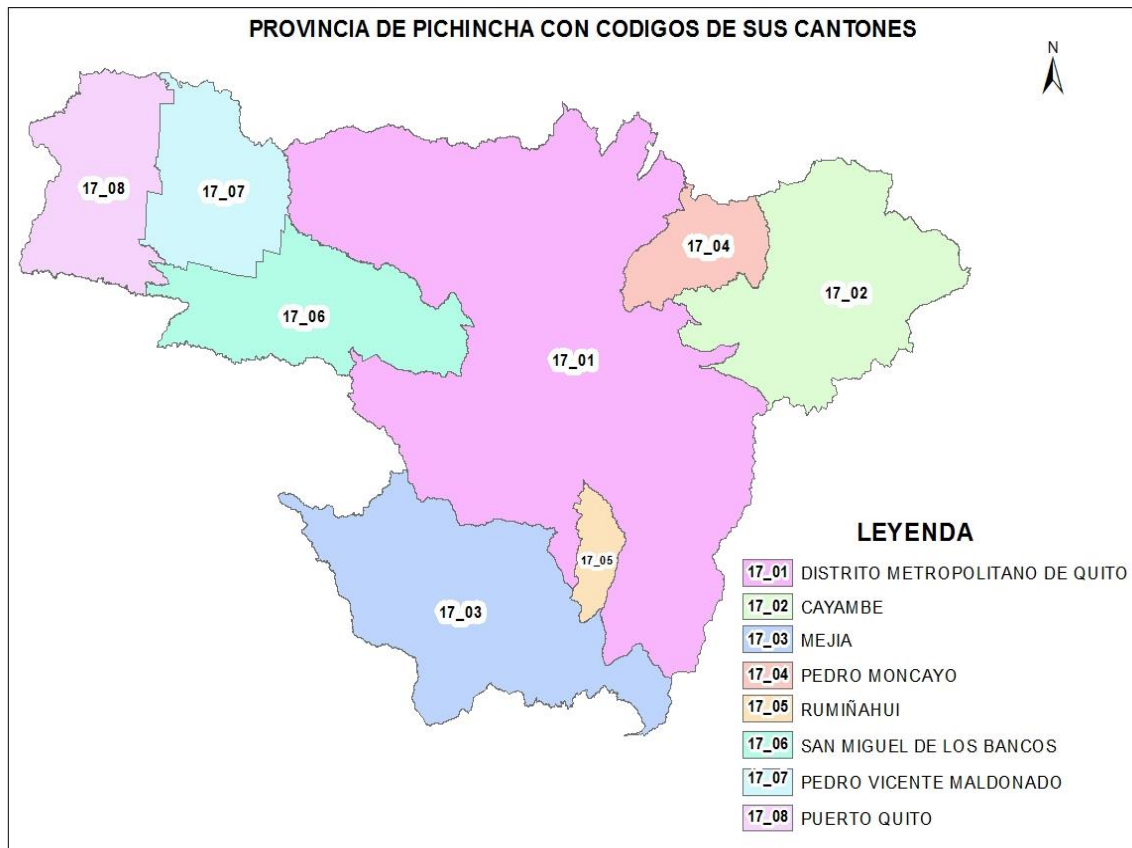
PROVINCIA DE PASTAZA (16)

CÓDIGO	CANTÓN
16_01	PASTAZA
16_02	MERA
16_03	SANTA CLARA
16_04	ARAJUNO



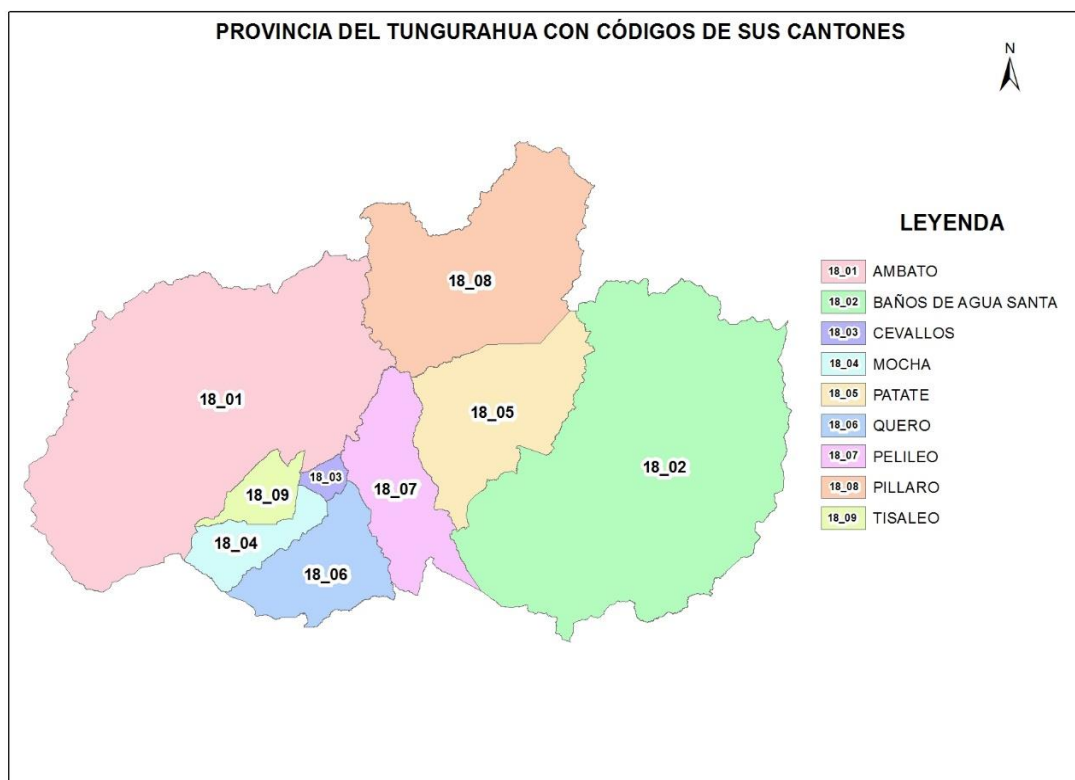
PROVINCIA DE PICHINCHA (17)

CÓDIGO	CANTÓN
17_01	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
17_02	CAYAMBE
17_03	MEJÍA
17_04	PEDRO MONCAYO
17_05	RUMIÑAHUI
17_06	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
17_07	PEDRO VICENTE MALDONADO
17_08	PUERTO QUITO



PROVINCIA DEL TUNGURAHUA (18)

CÓDIGO	CANTÓN
18_01	AMBATO
18_02	BAÑOS DE AGUA SANTA
18_03	CEVALLOS
18_04	MOCHA
18_05	PATATE
18_06	QUERO
18_07	PELILEO
18_08	PÍLLARO
18_09	TISALEO



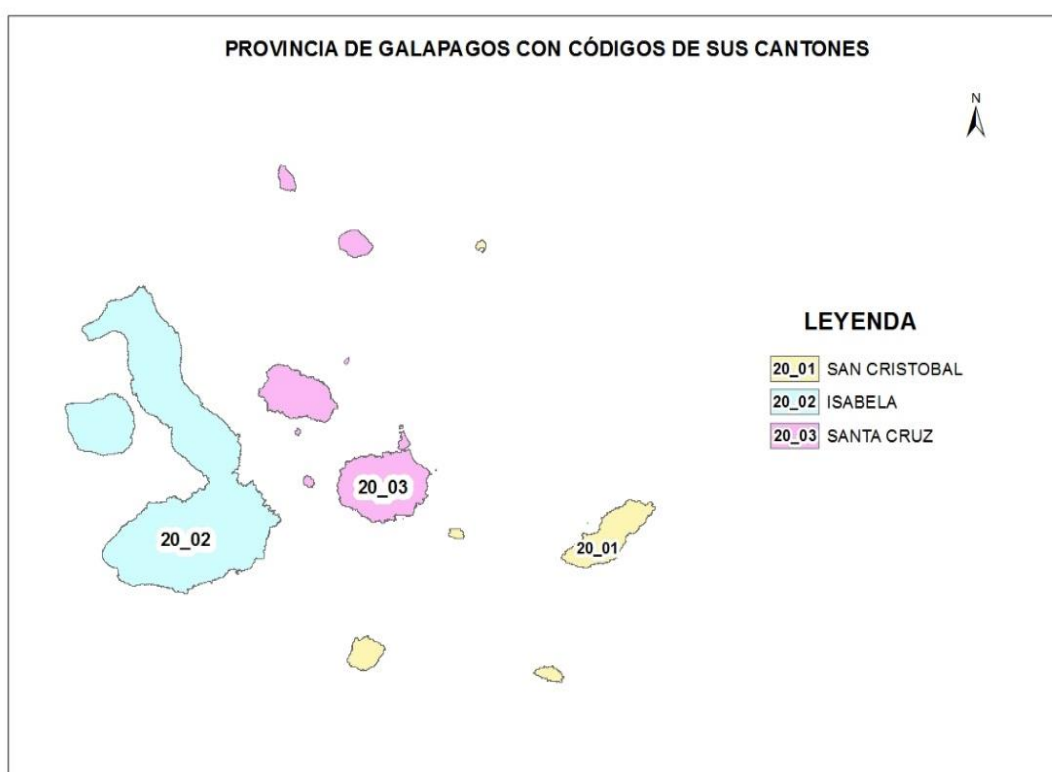
PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (19)

CÓDIGO	CANTÓN
19_01	ZAMORA
19_02	CHINCHIPE
19_03	NANGARITZA
19_04	YACUAMBI
19_05	YANTAZA
19_06	EL PANGUI
19_07	CENTINELA DEL CÓNDOR
19_08	PALANDA
19_09	PAQUISHA



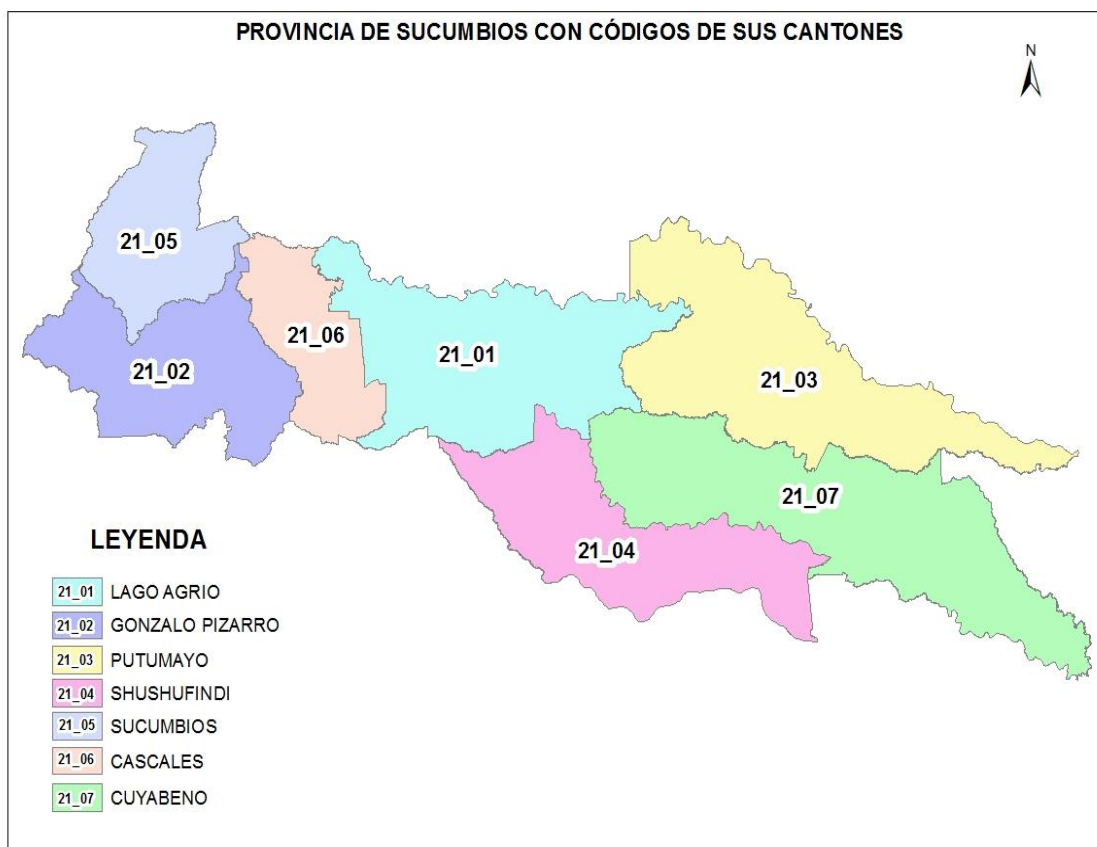
PROVINCIA DE GALÁPAGOS (20)

CÓDIGO	CANTÓN
20_01	SAN CRISTÓBAL
20_02	ISABELA
20_03	SANTA CRUZ



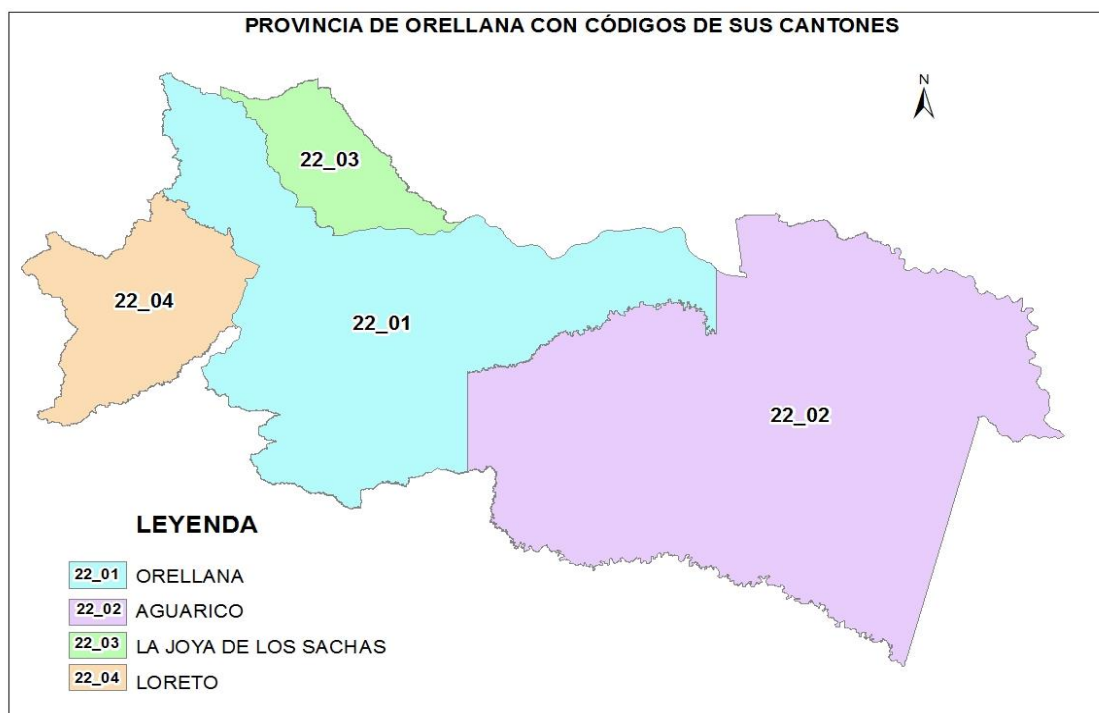
PROVINCIA DE SUCUMBÍOS (21)

CÓDIGO	CANTÓN
21_01	LAGO AGRIO
21_02	GONZALO PIZARRO
21_03	PUTUMAYO
21_04	SHUSHUFINDI
21_05	SUCUMBÍOS
21_06	CASCALES
21_07	CUYABENO



PROVINCIA DE ORELLANA (22)

CÓDIGO	CANTÓN
22_01	ORELLANA
22_02	AGUARICO
22_03	LA JOYA DE LOS SACHAS
22_04	LORETO



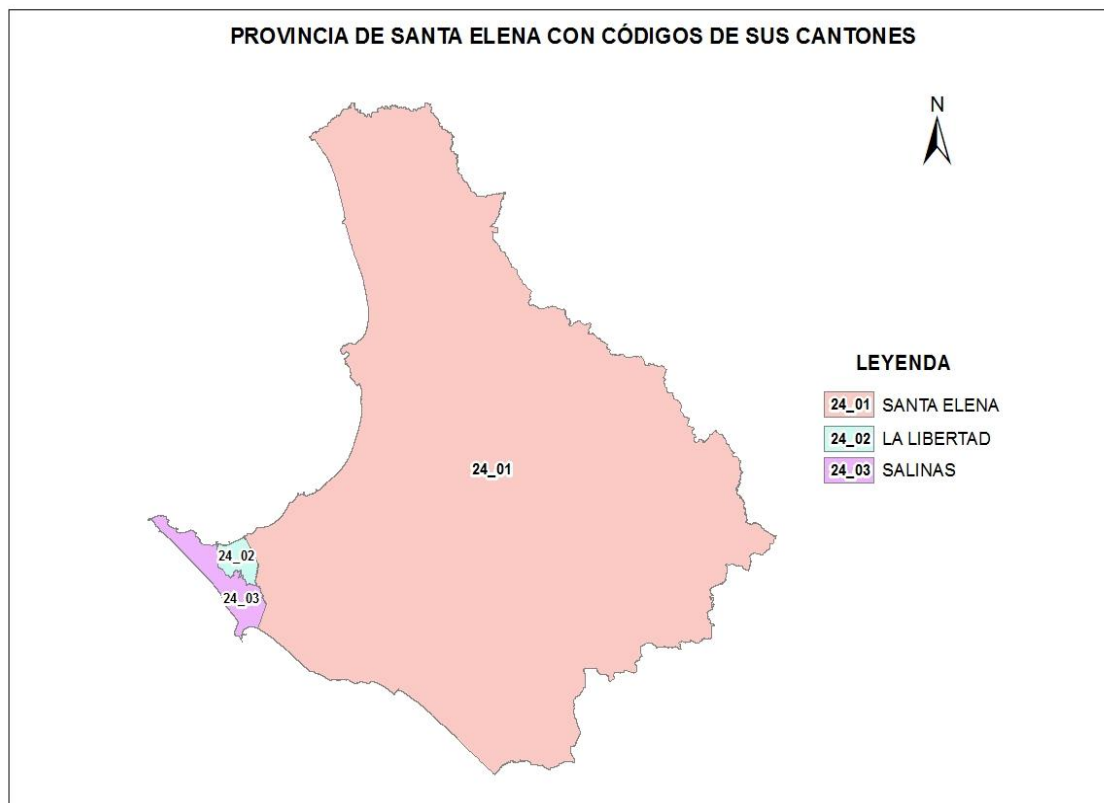
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS (23)

CÓDIGO	CANTÓN
23_01	SANTO DOMINGO
23_02	LA CONCORDIA



PROVINCIA DE SANTA ELENA (24)

CÓDIGO	CANTÓN
24_01	SANTA ELENA
24_02	LA LIBERTAD
24_03	SALINAS



TITULO II

CÓDIGOS DE LOS TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAPITULO I

CÓDIGOS DE TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES

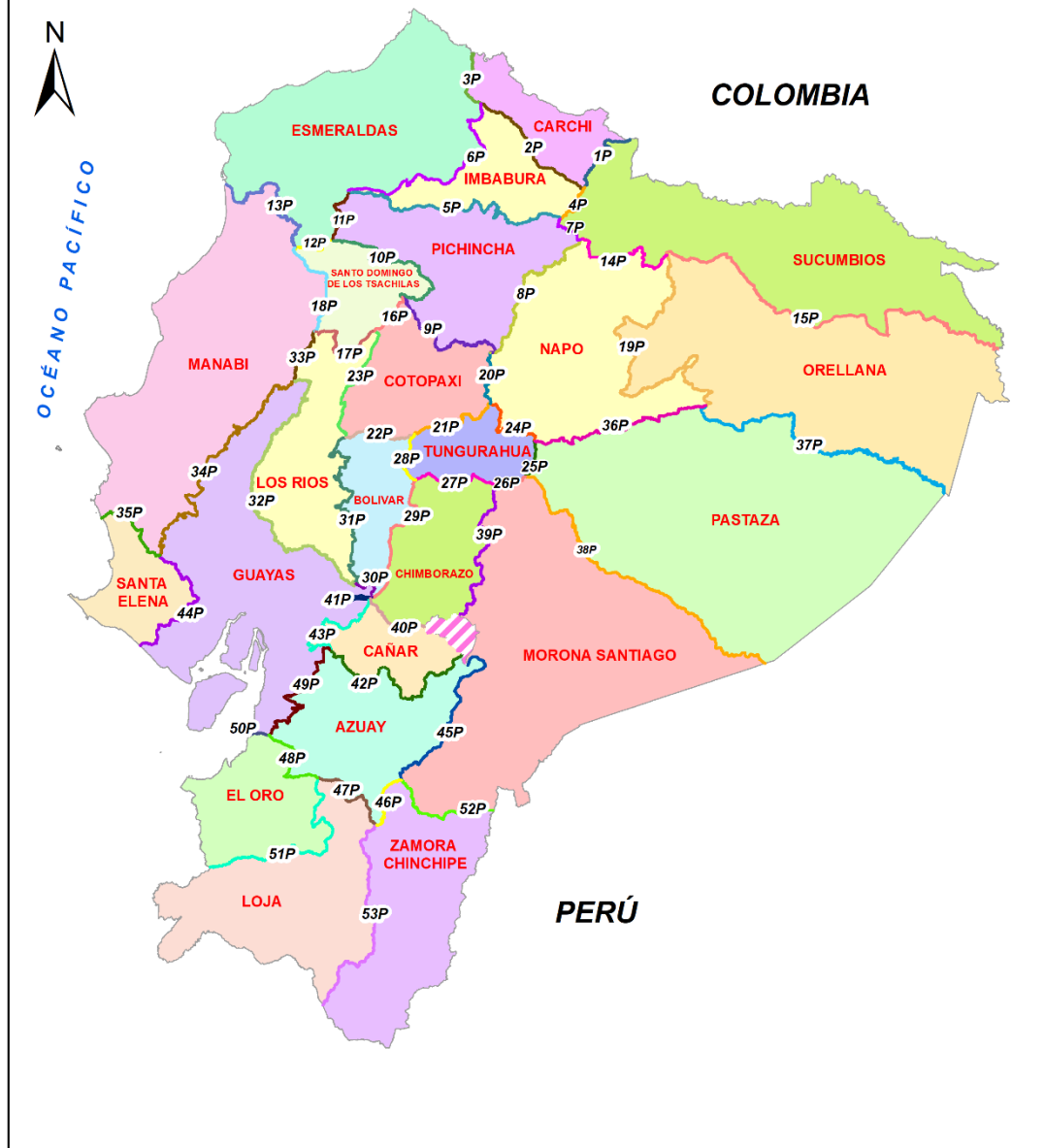
Art. 14.- Los códigos de los tramos de límites territoriales interprovinciales de la República del Ecuador, son los siguientes:

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
1P	CARCHI – SUCUMBÍOS
2P	CARCHI – IMBABURA
3P	CARCHI – ESMERALDAS
4P	IMBABURA – SUCUMBÍOS
5P	IMBABURA – PICHINCHA
6P	IMBABURA – ESMERALDAS
7P	PICHINCHA – SUCUMBÍOS
8P	PICHINCHA – NAPO
9P	PICHINCHA – COTOPAXI
10P	PICHINCHA – SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
11P	PICHINCHA – ESMERALDAS
12P	ESMERALDAS – SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
13P	ESMERALDAS – MANABÍ
14P	SUCUMBÍOS – NAPO
15P	SUCUMBÍOS – ORELLANA
16P	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – COTOPAXI

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
17P	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – LOS RÍOS
18P	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – MANABÍ
19P	NAPO – ORELLANA
20P	COTOPAXI – NAPO
21P	COTOPAXI – TUNGURAHUA
22P	COTOPAXI – BOLÍVAR
23P	COTOPAXI – LOS RÍOS
24P	TUNGURAHUA – NAPO
25P	TUNGURAHUA – PASTAZA
26P	TUNGURAHUA – MORONA SANTIAGO
27P	TUNGURAHUA – CHIMBORAZO
28P	TUNGURAHUA – BOLÍVAR
29P	BOLÍVAR – CHIMBORAZO
30P	BOLÍVAR – GUAYAS
31P	BOLÍVAR – LOS RÍOS
32P	GUAYAS – LOS RÍOS
33P	MANABÍ – LOS RÍOS
34P	MANABÍ – GUAYAS
35P	MANABÍ – SANTA ELENA
36P	PASTAZA – NAPO
37P	PASTAZA – ORELLANA
38P	PASTAZA – MORONA SANTIAGO
39P	CHIMBORAZO – MORONA SANTIAGO
40P	CHIMBORAZO – CAÑAR

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
41P	CHIMBORAZO – GUAYAS
42P	CAÑAR – AZUAY
43P	CAÑAR – GUAYAS
44P	GUAYAS – SANTA ELENA
45P	AZUAY – MORONA SANTIAGO
46P	AZUAY – ZAMORA CHINCHIPE
47P	AZUAY – LOJA
48P	AZUAY – EL ORO
49P	AZUAY – GUAYAS
50P	EL ORO – GUAYAS
51P	EL ORO – LOJA
52P	ZAMORA CHINCHIPE – MORONA SANTIAGO
53P	ZAMORA CHINCHIPE – LOJA

MAPA DEL ECUADOR CON CODIGOS DE TRAMOS INTERPROVINCIALES



CAPITULO II

CÓDIGOS DE TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES

Art. 15. – Los códigos de los tramos de límites territoriales intercantonales de la República del Ecuador, siguientes:

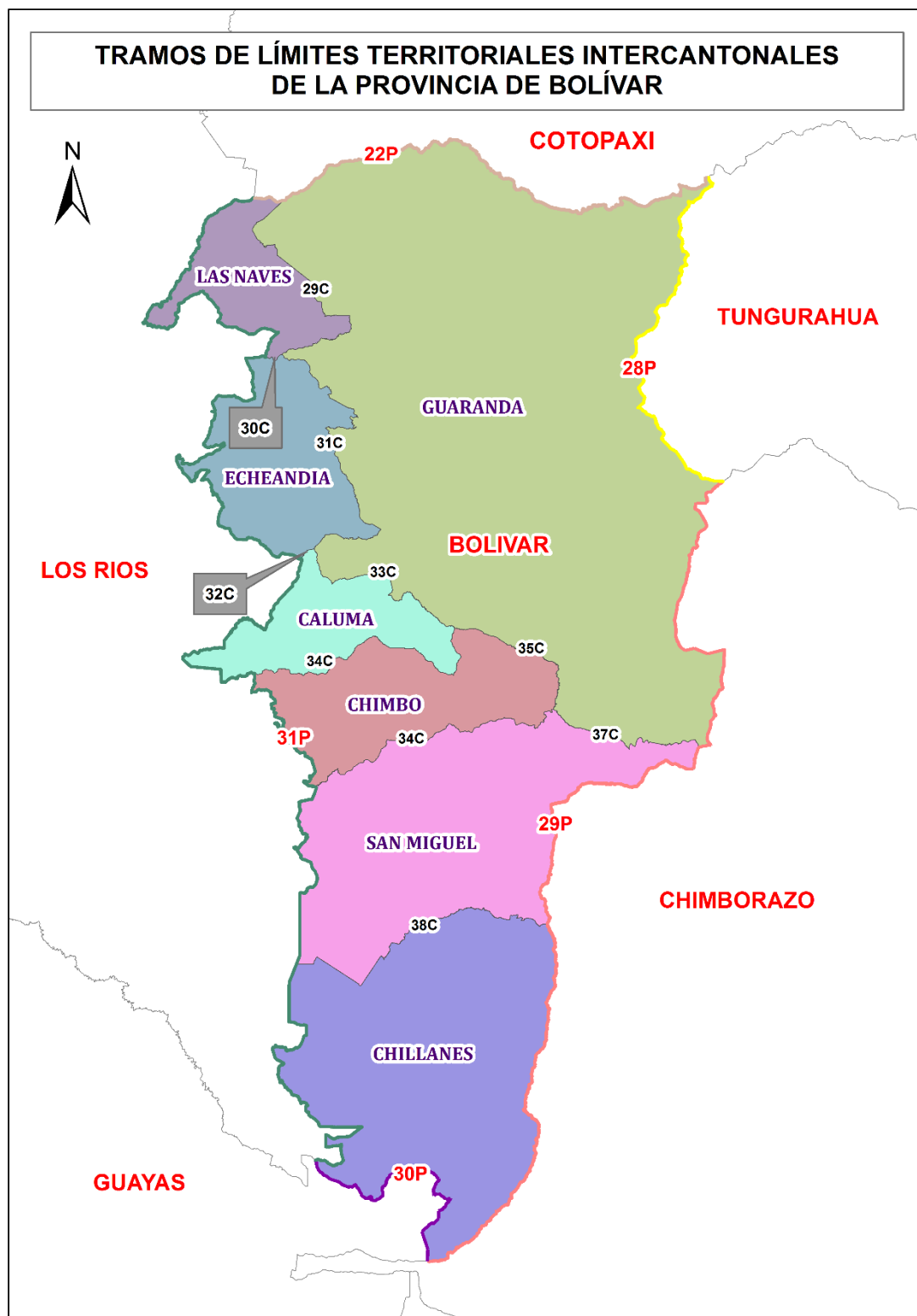
PROVINCIA DEL AZUAY

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
1C	CUENCA – PAUTE
2C	PAUTE – SEVILLA DE ORO
3C	CUENCA – GUALACEO
4C	PAUTE – GUACHAPALA
5C	GUACHAPALA – SEVILLA DE ORO
6C	GUACHAPALA – EL PAN
7C	PAUTE – GUALACEO
8C	GUACHAPALA – GUALACEO
9C	GUALACEO – EL PAN
10C	EL PAN – SEVILLA DE ORO
11C	GUALACEO – CHORDELEG
12C	GUALACEO – SÍGSIG
13C	CUENCA – SANTA ISABEL
14C	CUENCA – SAN FERNANDO
15C	CUENCA – GIRÓN
16C	CUENCA – SÍGSIG
17C	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ – PUCARÁ
18C	PUCARÁ – SANTA ISABEL

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
19C	SANTA ISABEL – SAN FERNANDO
20C	GIRÓN – SAN FERNANDO
21C	GIRÓN – SÍGSIG
22C	SÍGSIG – CHORDELEG
23C	SANTA ISABEL – GIRÓN
24C	GIRÓN – NABÓN
25C	SANTA ISABEL – NABÓN
26C	NABÓN – SÍGSIG
27C	OÑA – NABÓN
28C	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ – SANTA ISABEL

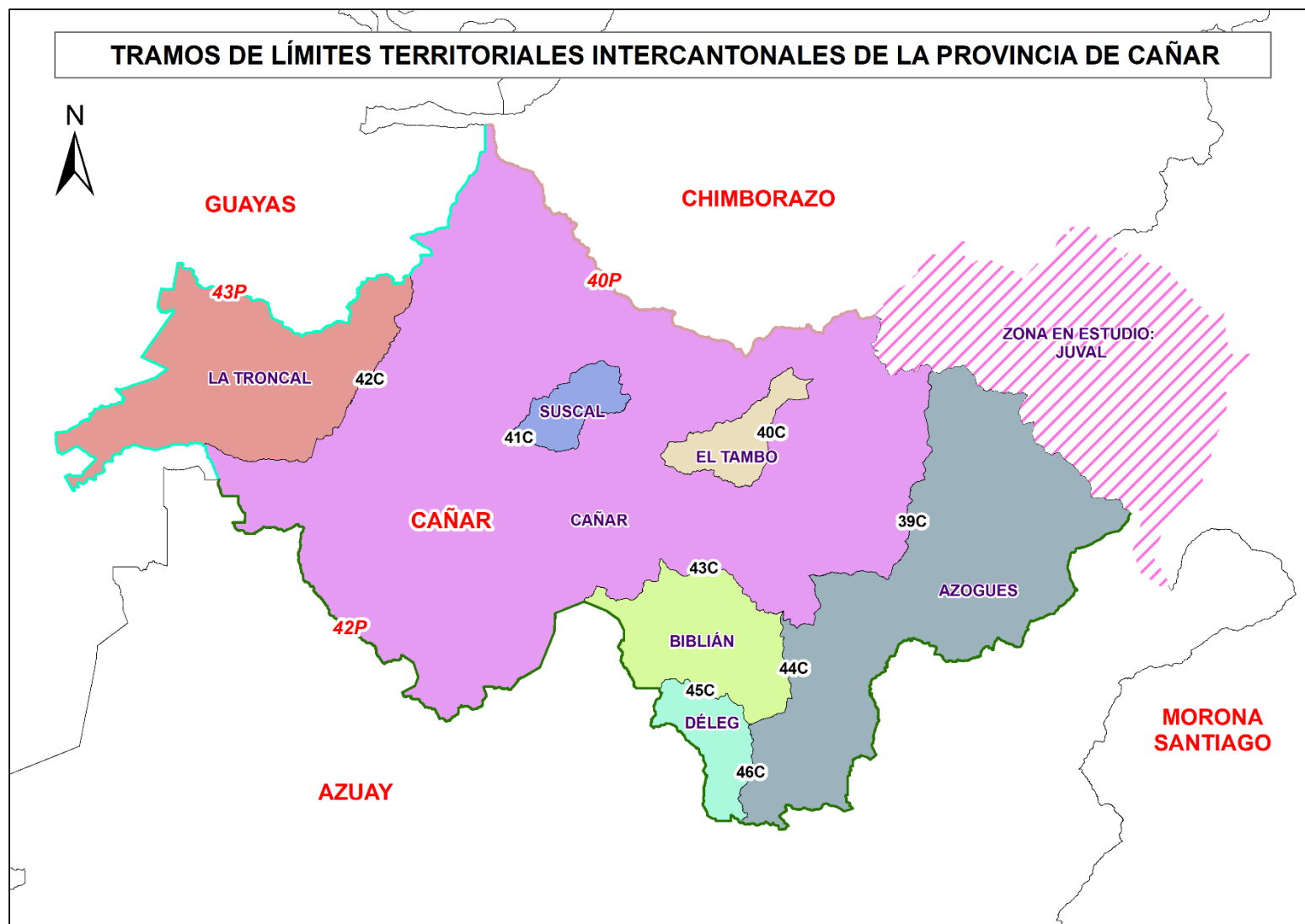
PROVINCIA DE BOLÍVAR

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
29C	GUARANDA – LAS NAVES
30C	ECHEANDÍA – LAS NAVES
31C	ECHEANDÍA – GUARANDA
32C	CALUMA – ECHEANDÍA
33C	CALUMA – GUARANDA
34C	CALUMA – CHIMBO
35C	GUARANDA – CHIMBO
36C	CHIMBO – SAN MIGUEL
37C	GUARANDA – SAN MIGUEL
38C	CHILLANES – SAN MIGUEL



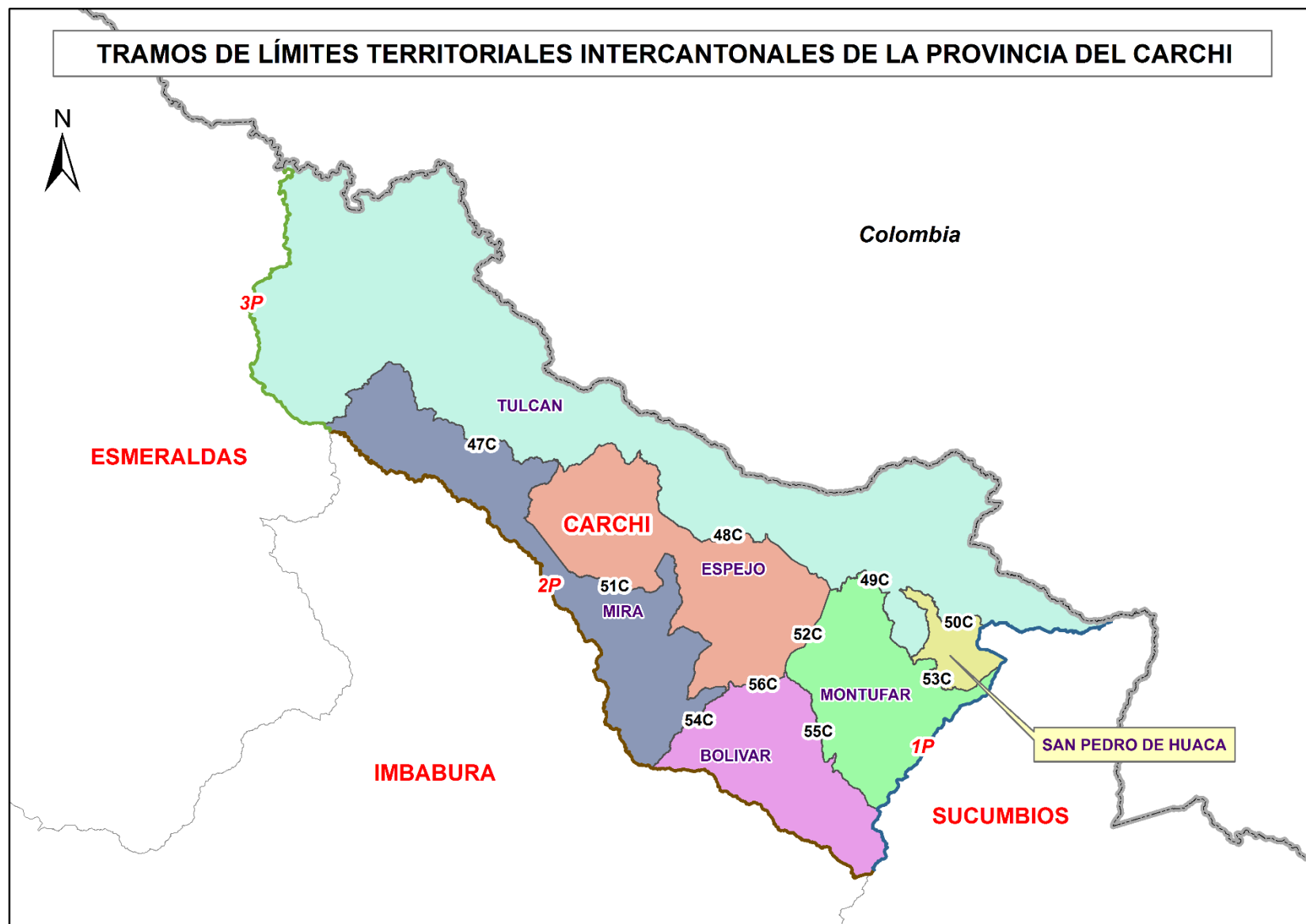
PROVINCIA DE CAÑAR

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
39C	AZOGUES – CAÑAR
40C	CAÑAR – EL TAMBO
41C	CAÑAR – SUSCAL
42C	CAÑAR – LA TRONCAL
43C	BIBLIÁN – CAÑAR
44C	AZOGUES – BIBLIÁN
45C	BIBLIÁN – DÉLEG
46C	AZOGUES – DÉLEG



PROVINCIA DEL CARCHI

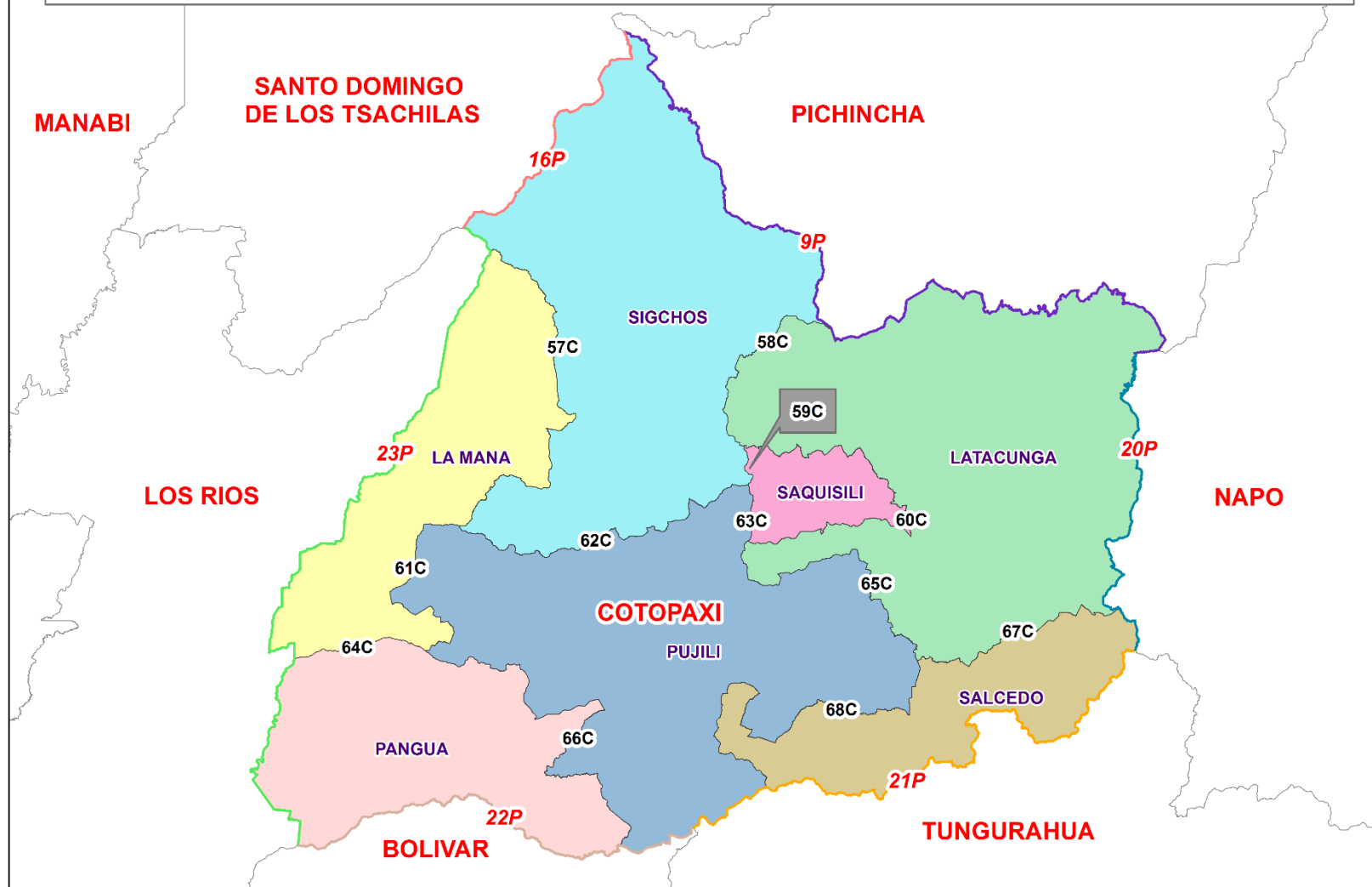
CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
47C	TULCÁN – MIRA
48C	TULCÁN – ESPEJO
49C	TULCÁN – MONTÚFAR
50C	TULCÁN – SAN PEDRO DE HUACA
51C	MIRA – ESPEJO
52C	ESPEJO – MONTÚFAR
53C	MONTÚFAR – SAN PEDRO DE HUACA
54C	MIRA – BOLÍVAR
55C	BOLÍVAR – MONTÚFAR
56C	BOLÍVAR – ESPEJO



PROVINCIA DE COTOPAXI

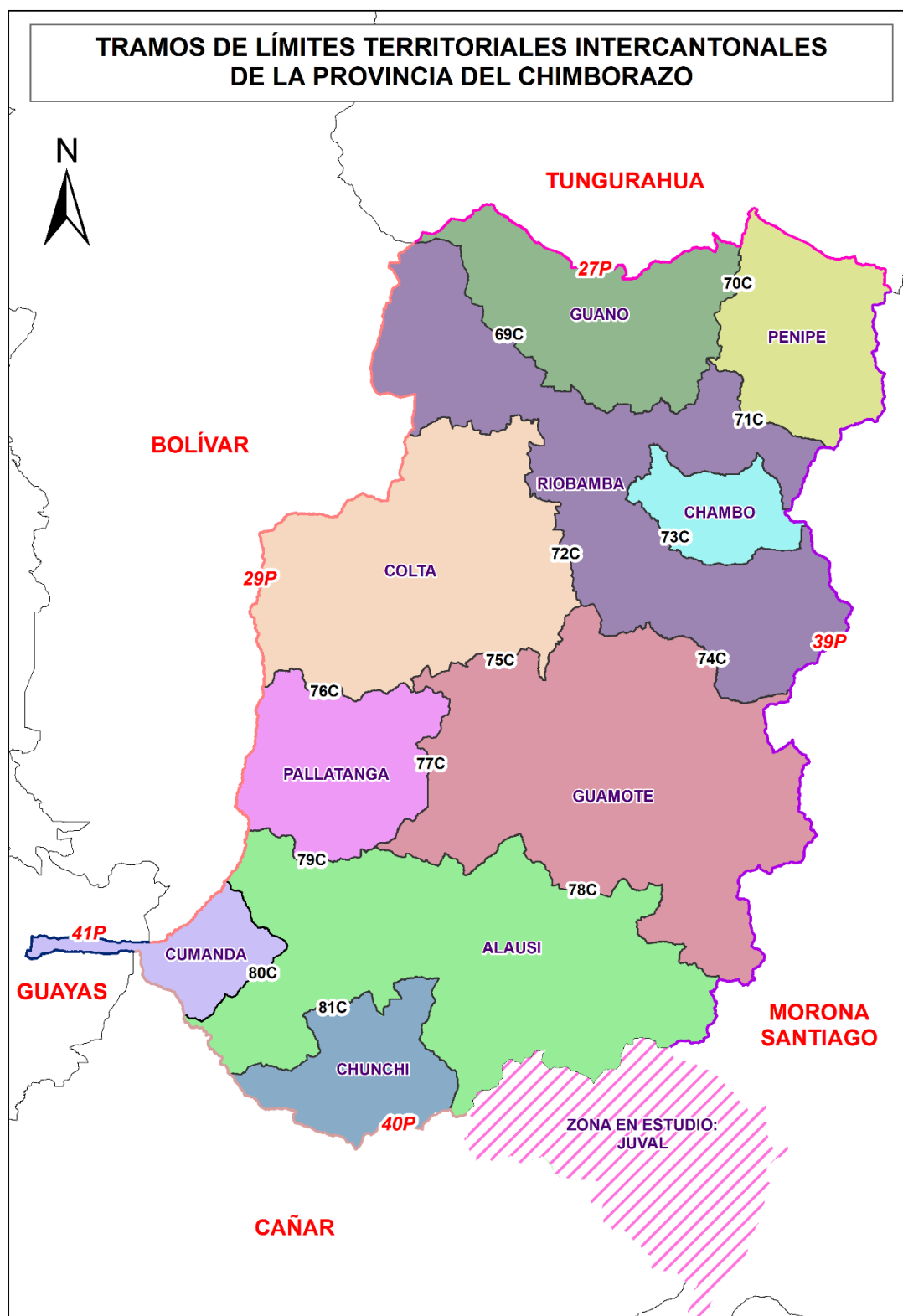
CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
57C	LA MANÁ – SIGCHOS
58C	LATACUNGA – SIGCHOS
59C	SAQUISILÍ – SIGCHOS
60C	LATACUNGA – SAQUISILÍ
61C	LA MANÁ – PUJILÍ
62C	PUJILÍ – SIGCHOS
63C	PUJILÍ – SAQUISILÍ
64C	LA MANÁ – PANGUA
65C	LATACUNGA – PUJILÍ
66C	PANGUA – PUJILÍ
67C	LATACUNGA – SALCEDO
68C	PUJILÍ – SALCEDO

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI



PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
69C	RIOBAMBA – GUANO
70C	PENIPE – GUANO
71C	PENIPE – RIOBAMBA
72C	RIOBAMBA – COLTA
73C	CHAMBO – RIOBAMBA
74C	RIOBAMBA – GUAMOTE
75C	COLTA – GUAMOTE
76C	PALLATANGA – COLTA
77C	PALLATANGA – GUAMOTE
78C	ALAUŚÍ – GUAMOTE
79C	PALLATANGA – ALAUŚÍ
80C	CUMANDÁ – ALAUŚÍ
81C	CHUNCHI – ALAUŚÍ



PROVINCIA DE EL ORO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
82C	EL GUABO – PASAJE
83C	EL GUABO – MACHALA
84C	MACHALA – PASAJE
85C	PASAJE – ZARUMA
86C	CHILLA – PASAJE
87C	PASAJE – SANTA ROSA
88C	MACHALA – SANTA ROSA
89C	CHILLA – ZARUMA
90C	ARENILLAS – SANTA ROSA
91C	ARENILLAS – HUAQUILLAS
92C	ATAHUALPA – PASAJE
93C	ATAHUALPA – CHILLA
94C	ATAHUALPA – SANTA ROSA
95C	ATAHUALPA – ZARUMA
96C	ATAHUALPA – PIÑAS
97C	PIÑAS – SANTA ROSA
98C	PIÑAS – ZARUMA
99C	ARENILLAS – PIÑAS
100C	ZARUMA – PORTOVELO
101C	MARCABELÍ – PIÑAS
102C	PIÑAS – PORTOVELO
103C	MARCABELÍ – ARENILLAS

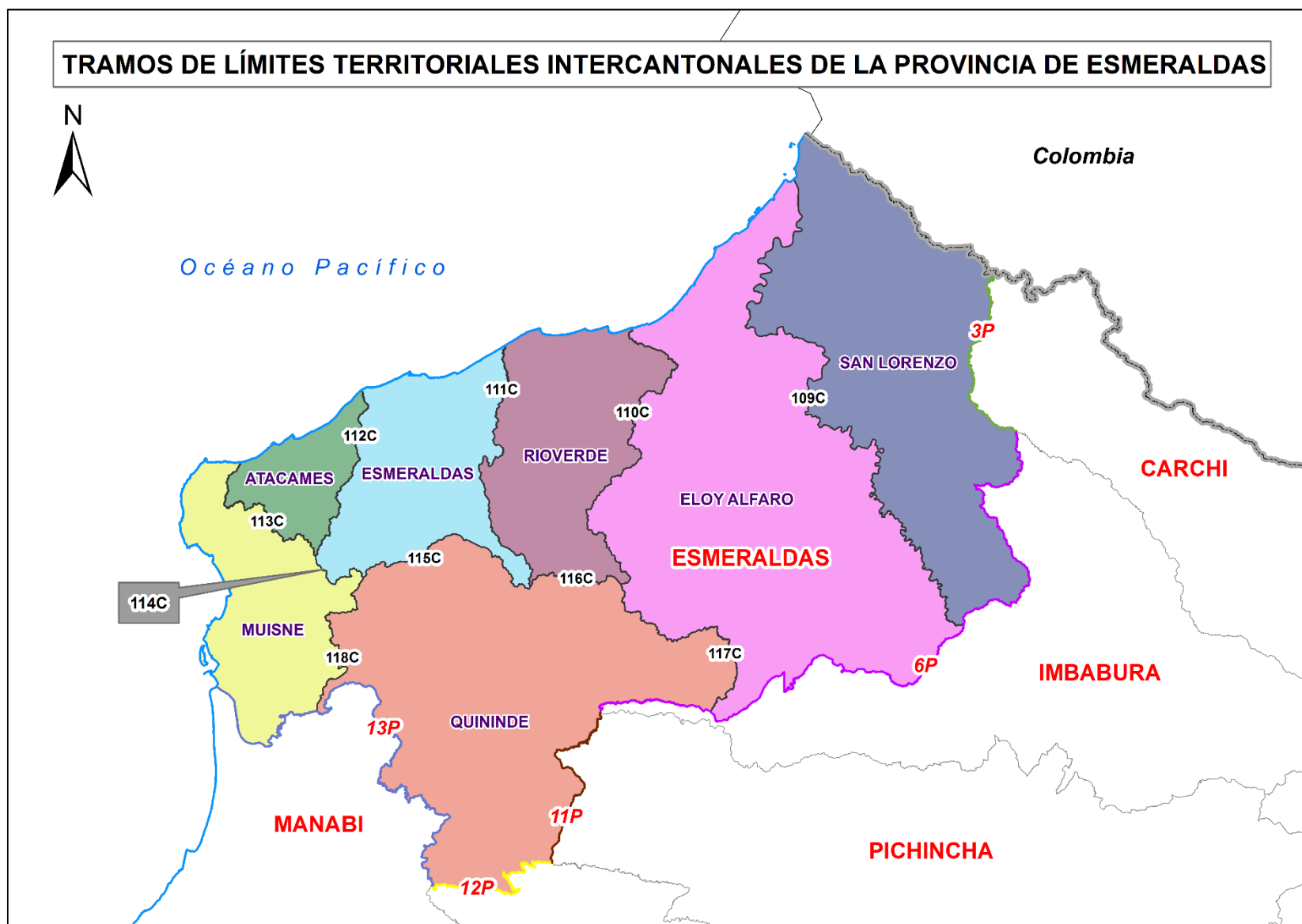
CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
104C	LAS LAJAS – ARENILLAS
105C	BALSAS – PIÑAS
106C	LAS LAJAS – MARCABELÍ
107C	BALSAS – MARCABELÍ
108C	HUAQUILLAS – SANTA ROSA



PROVINCIA DE ESMERALDAS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
109C	ELOY ALFARO – SAN LORENZO
110C	ELOY ALFARO – RÍOVERDE
111C	RÍOVERDE – ESMERALDAS
112C	ATACAMES – ESMERALDAS
113C	ATACAMES – MUISNE
114C	MUISNE – ESMERALDAS
115C	ESMERALDAS – QUININDÉ
116C	RÍOVERDE – QUININDÉ
117C	ELOY ALFARO – QUININDÉ
118C	MUISNE – QUININDÉ

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS



PROVINCIA DEL GUAYAS

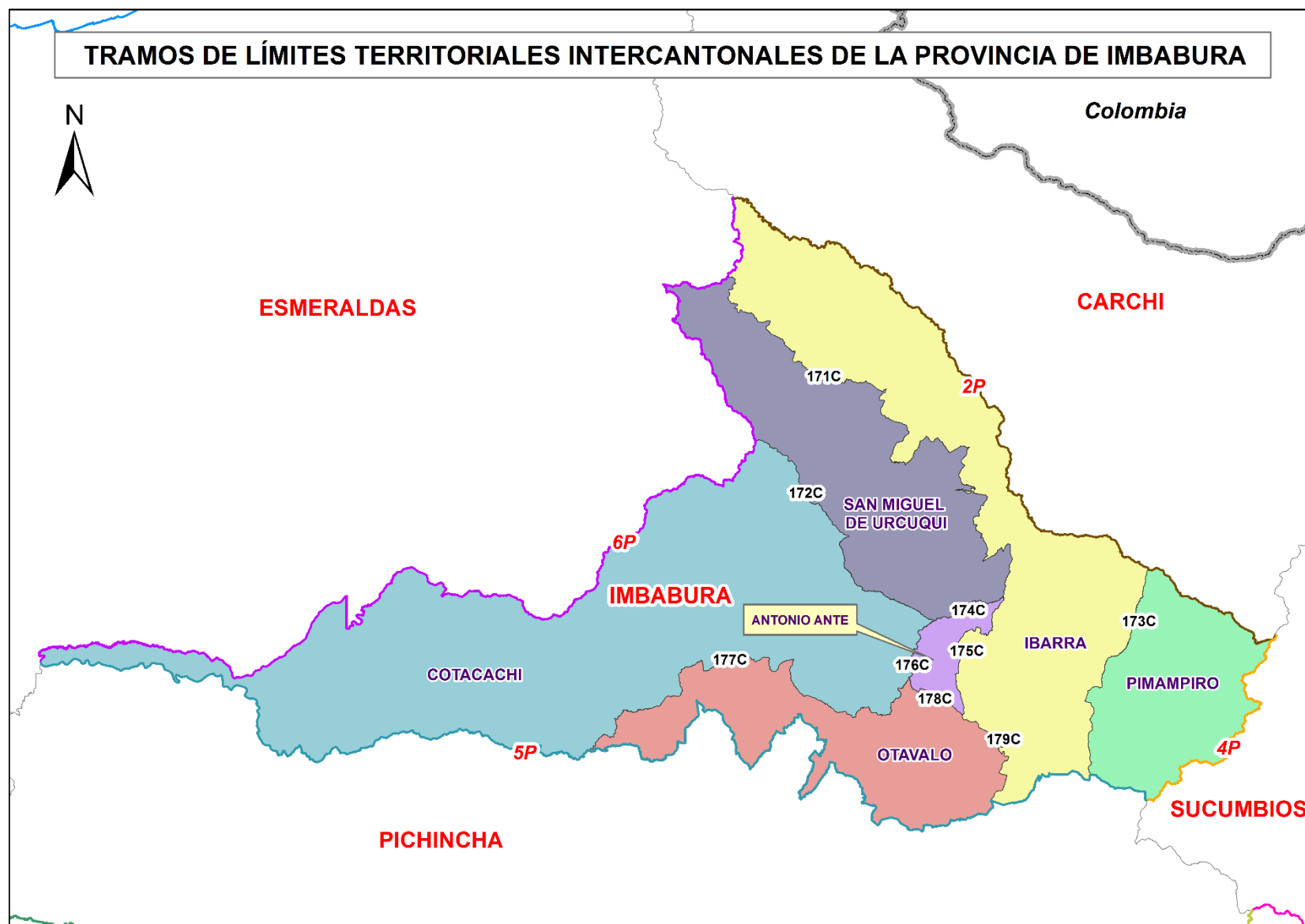
CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
119C	BALZAR – EL EMPALME
120C	BALZAR – COLIMES
121C	COLIMES – PALESTINA
122C	COLIMES – SANTA LUCÍA
123C	COLIMES – PEDRO CARBO
124C	SANTA LUCÍA – PEDRO CARBO
125C	PALESTINA – SANTA LUCÍA
126C	PALESTINA – SALITRE
127C	SANTA LUCÍA – SALITRE
128C	ISIDRO AYORA – SANTA LUCÍA
129C	PEDRO CARBO – ISIDRO AYORA
130C	LOMAS DE SARGENTILLO – SANTA LUCÍA
131C	ISIDRO AYORA – LOMAS DE SARGENTILLO
132C	DAULE – SANTA LUCÍA
133C	LOMAS DE SARGENTILLO – DAULE
134C	SALITRE – DAULE
135C	SALITRE – SAMBORONDÓN
136C	LOMAS DE SARGENTILLO – NOBOL
137C	NOBOL – DAULE
138C	DAULE – SAMBORONDÓN
139C	ISIDRO AYORA – NOBOL
140C	SAMBORONDÓN – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
141C	SAMBORONDÓN – SAN JACINTO DE YAGUACHI
142C	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN) – SAN JACINTO DE YAGUACHI
143C	SIMÓN BOLÍVAR – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)
144C	MILAGRO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)
145C	DAULE – GUAYAQUIL
146C	NOBOL – GUAYAQUIL
147C	MILAGRO – SAN JACINTO DE YAGUACHI
148C	MILAGRO – SIMÓN BOLÍVAR
149C	SAMBORONDÓN – GUAYAQUIL
150C	NARANJITO – SIMÓN BOLÍVAR
151C	MILAGRO – NARANJITO
152C	ISIDRO AYORA – GUAYAQUIL
153C	DURÁN – SAN JACINTO DE YAGUACHI
154C	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA – NARANJITO
155C	MILAGRO – CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
156C	CORONEL. MARCELINO MARIDUEÑA – SAN JACINTO DE YAGUACHI
157C	EL TRIUNFO – SAN JACINTO DE YAGUACHI
158C	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA – EL TRIUNFO
159C	NARANJAL – SAN JACINTO DE YAGUACHI
160C	EL TRIUNFO – NARANJAL
161C	GUAYAQUIL – DURÁN
162C	DURÁN – NARANJAL

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
163C	GUAYAQUIL – NARANJAL
164C	GUAYAQUIL – PLAYAS
165C	BALAO – NARANJAL
166C	BALAO – GUAYAQUIL
167C	SAMBORONDÓN – DURÁN
168C	GENERAL ANTONIO ELIZALDE – NARANJITO
169C	GENERAL ANTONIO ELIZALDE – SIMÓN BOLÍVAR
170C	GENERAL ANTONIO ELIZALDE – CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA

PROVINCIA DE IMBABURA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
171C	SAN MIGUEL DE URCUQUÍ – IBARRA
172C	COTACACHI – SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
173C	PIMAMPIRO – IBARRA
174C	SAN MIGUEL DE URCUQUÍ – ANTONIO ANTE
175C	ANTONIO ANTE – IBARRA
176C	ANTONIO ANTE – COTACACHI
177C	COTACACHI – OTAVALO
178C	ANTONIO ANTE – OTAVALO
179C	IBARRA – OTAVALO



PROVINCIA DE LOJA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
180C	SARAGURO – LOJA
181C	CATAMAYO – LOJA
182C	CHAGUARPAMPA – CATAMAYO
183C	CHAGUARPAMPA – PALTAS
184C	PALTAS – PUYANGO
185C	CHAGUARPAMBA – OLMEDO
186C	CATAMAYO – OLMEDO
187C	OLMEDO – PALTAS
188C	PUYANGO – ZAPOTILLO
189C	CATAMAYO – PALTAS
190C	PINDAL – PUYANGO
191C	GONZANAMÁ – CATAMAYO
192C	GONZANAMÁ – PALTAS
193C	PINDAL – ZAPOTILLO
194C	CELICA – PINDAL
195C	CELICA – PUYANGO
196C	CELICA – PALTAS
197C	PALTAS – SOZORANGA
198C	CALVAS – PALTAS
199C	CALVAS – SOZORANGA
200C	CELICA – SOZORANGA
201C	CELICA – ZAPOTILLO

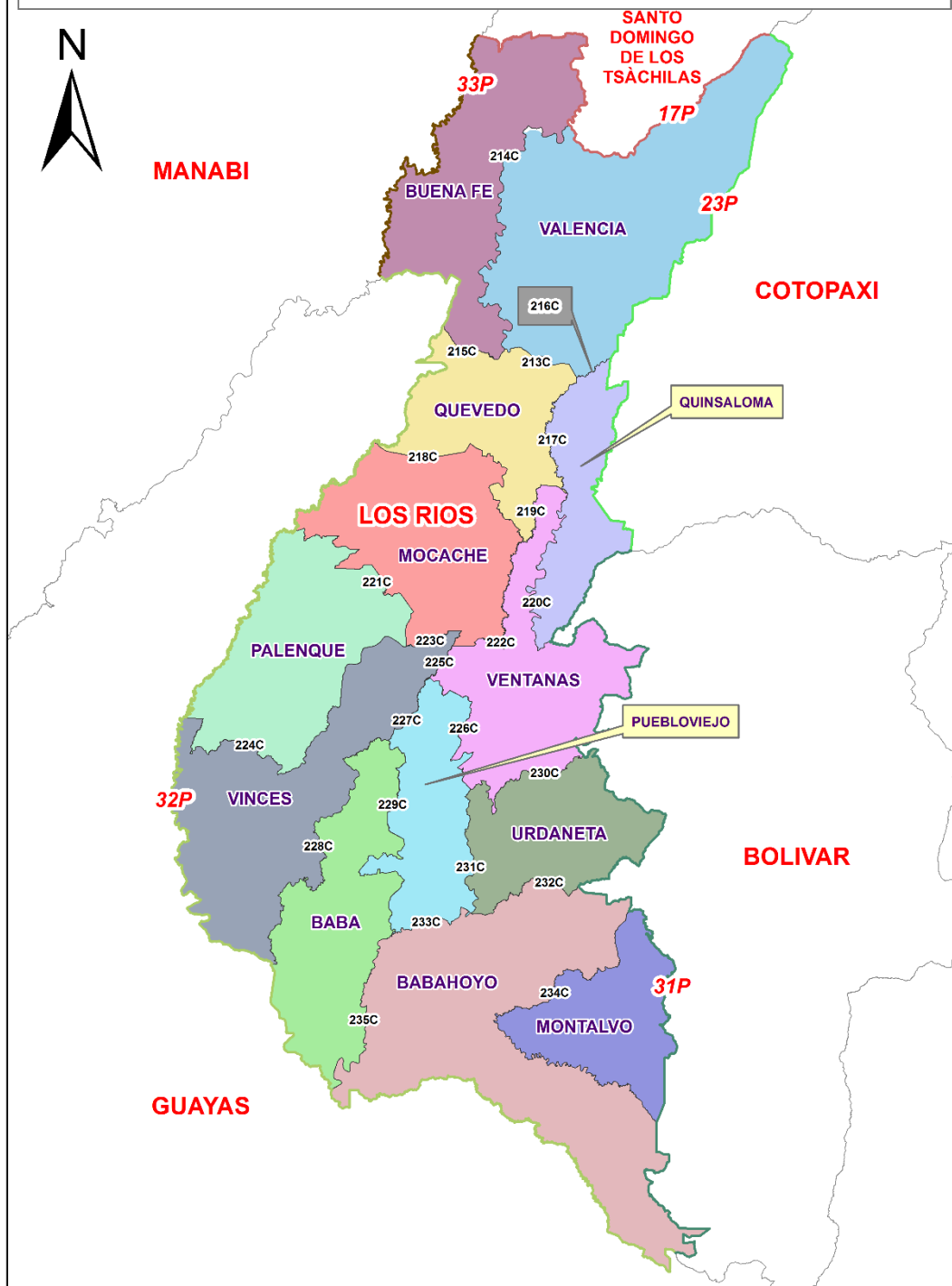
CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
202C	CALVAS – GONZANAMÁ
203C	GONZANAMÁ – LOJA
204C	CELICA – MACARÁ
205C	MACARÁ – SOZORANGA
206C	GONZANAMÁ – QUILANGA
207C	MACARÁ – ZAPOTILLO
208C	CALVAS – QUILANGA
209C	LOJA – QUILANGA
210C	ESPÍNDOLA – QUILANGA
211C	ESPÍNDOLA – CALVAS
212C	ESPÍNDOLA – LOJA



PROVINCIA DE LOS RÍOS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
213C	VALENCIA – QUEVEDO
214C	BUENA FE – VALENCIA
215C	BUENA FE – QUEVEDO
216C	VALENCIA – QUINSALOMA
217C	QUEVEDO – QUINSALOMA
218C	QUEVEDO – MOCACHE
219C	QUEVEDO – VENTANAS
220C	VENTANAS – QUINSALOMA
221C	PALENQUE – MOCACHE
222C	MOCACHE – VENTANAS
223C	MOCACHE – VINCES
224C	PALENQUE – VINCES
225C	VINCES – VENTANAS
226C	PUEBLOVIEJO – VENTANAS
227C	VINCES – PUEBLOVIEJO
228C	BABA – VINCES
229C	BABA – PUEBLOVIEJO
230C	VENTANAS – URDANETA
231C	PUEBLOVIEJO – URDANETA
232C	URDANETA – BABAHOYO
233C	PUEBLOVIEJO – BABAHOYO
234C	BABAHOYO – MONTALVO
235C	BABA – BABAHOYO

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS

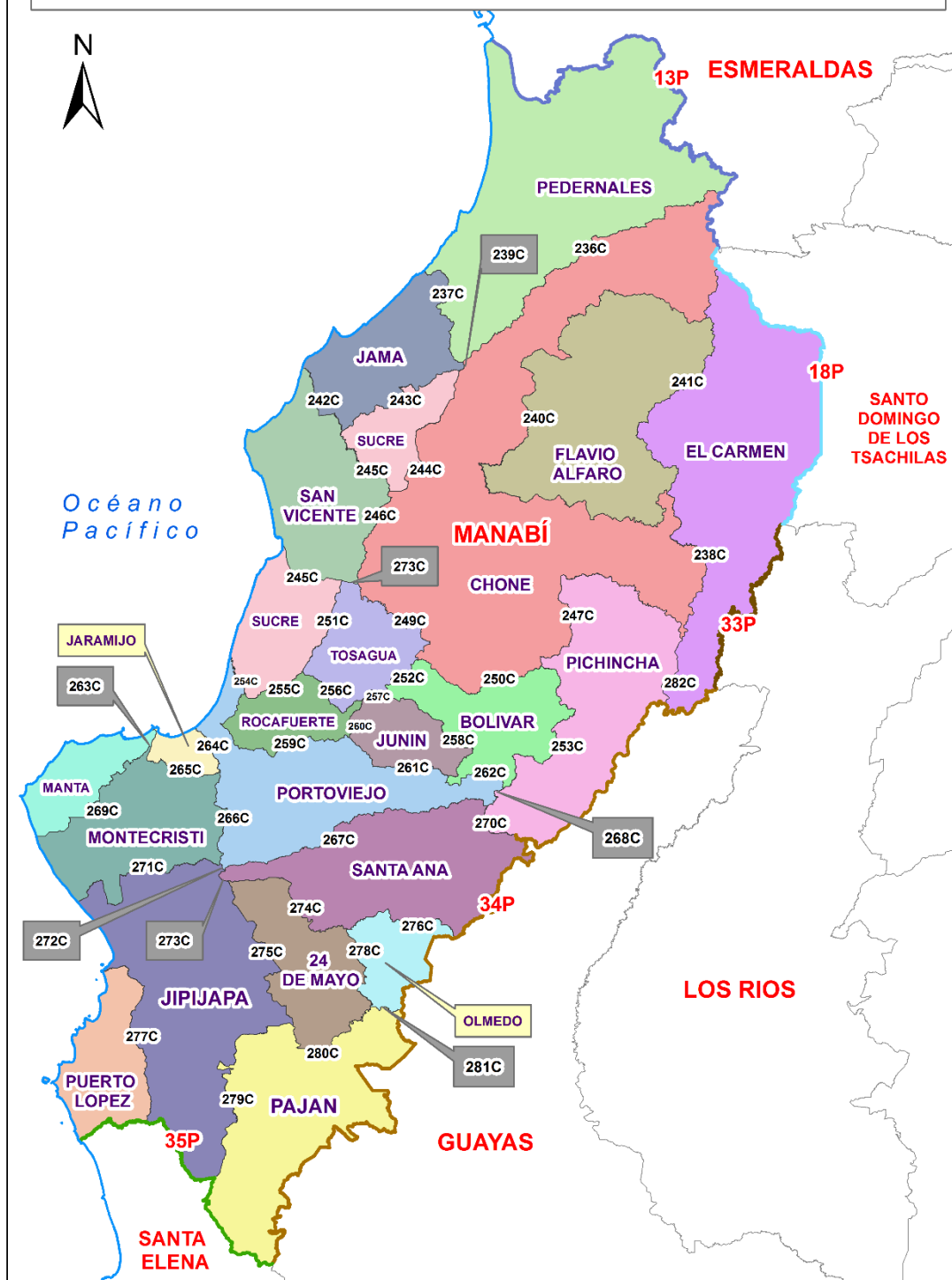


PROVINCIA DE MANABÍ

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
236C	CHONE – PEDERNALES
237C	JAMA – PEDERNALES
238C	CHONE – EL CARMEN
239C	CHONE – JAMA
240C	CHONE – FLAVIO ALFARO
241C	EL CARMEN – FLAVIO ALFARO
242C	JAMA – SAN VICENTE
243C	JAMA – SUCRE
244C	CHONE – SUCRE
245C	SAN VICENTE – SUCRE
246C	CHONE – SAN VICENTE
247C	CHONE – PICHINCHA
248C	SAN VICENTE – TOSAGUA
249C	CHONE – TOSAGUA
250C	CHONE – BOLÍVAR
251C	SUCRE – TOSAGUA
252C	BOLÍVAR – TOSAGUA
253C	BOLÍVAR – PICHINCHA
254C	PORTOVIEJO – SUCRE
255C	ROCAFUERTE – SUCRE
256C	ROCAFUERTE – TOSAGUA
257C	JUNÍN – TOSAGUA

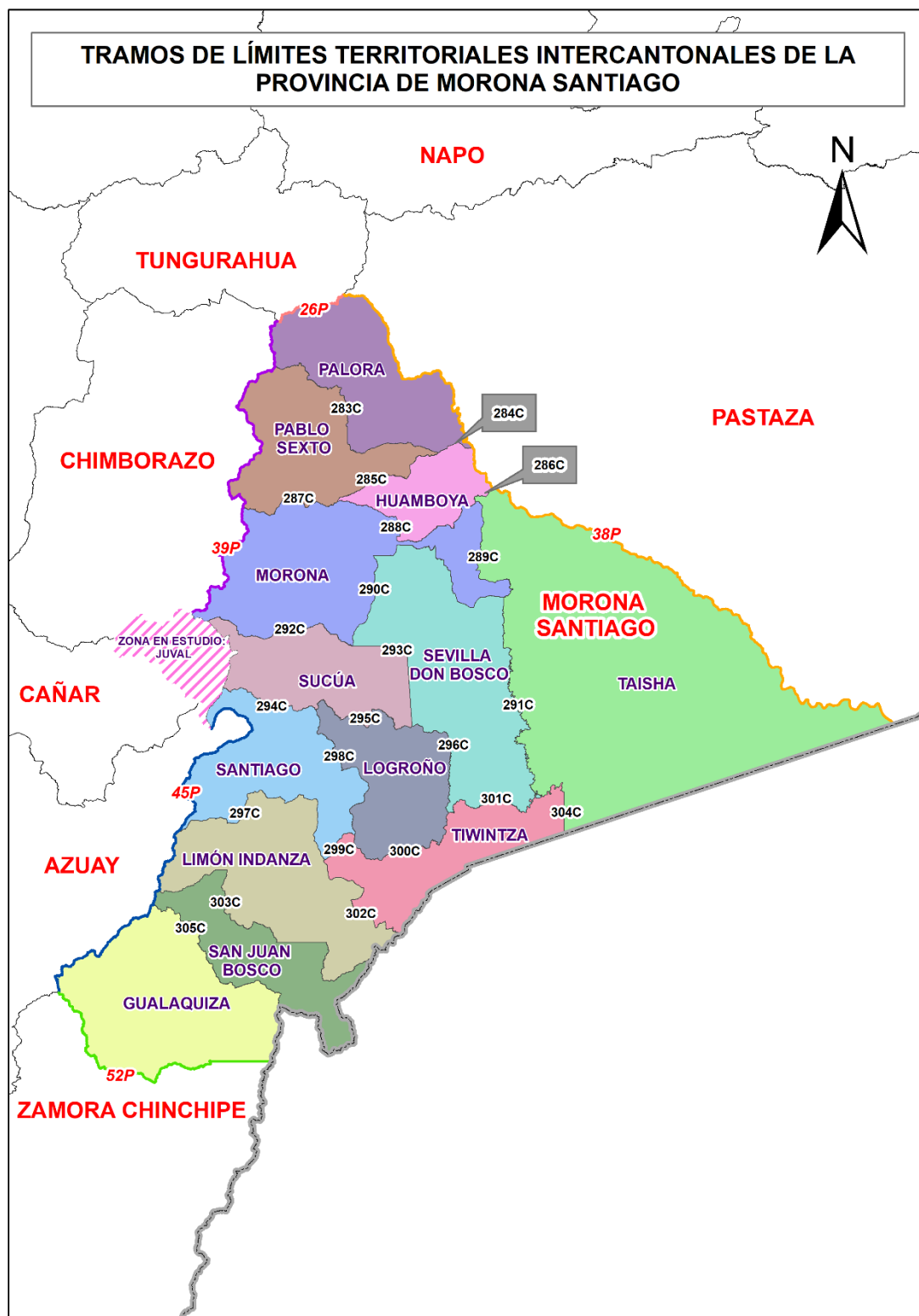
258C	BOLÍVAR – JUNÍN
259C	PORTOVIEJO – ROCAFUERTE
260C	JUNÍN – ROCAFUERTE
261C	JUNÍN – PORTOVIEJO
262C	BOLÍVAR – PORTOVIEJO
263C	JARAMIJÓ – MANTA
264C	JARAMIJÓ – PORTOVIEJO
265C	JARAMIJÓ – MONTECRISTI
266C	MONTECRISTI – PORTOVIEJO
267C	PORTOVIEJO – SANTA ANA
268C	PICHINCHA – PORTOVIEJO
269C	MANTA – MONTECRISTI
270C	PICHINCHA – SANTA ANA
271C	JIPIJAPA – MONTECRISTI
272C	JIPIJAPA – PORTOVIEJO
273C	JIPIJAPA – SANTA ANA
274C	24 DE MAYO – SANTA ANA
275C	24 DE MAYO – JIPIJAPA
276C	OLMEDO – SANTA ANA
277C	JIPIJAPA – PUERTO LÓPEZ
278C	24 DE MAYO – OLMEDO
279C	JIPIJAPA – PAJÁN
280C	24 DE MAYO – PAJÁN
281C	OLMEDO – PAJÁN
282C	PICHINCHA – EL CARMEN

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ



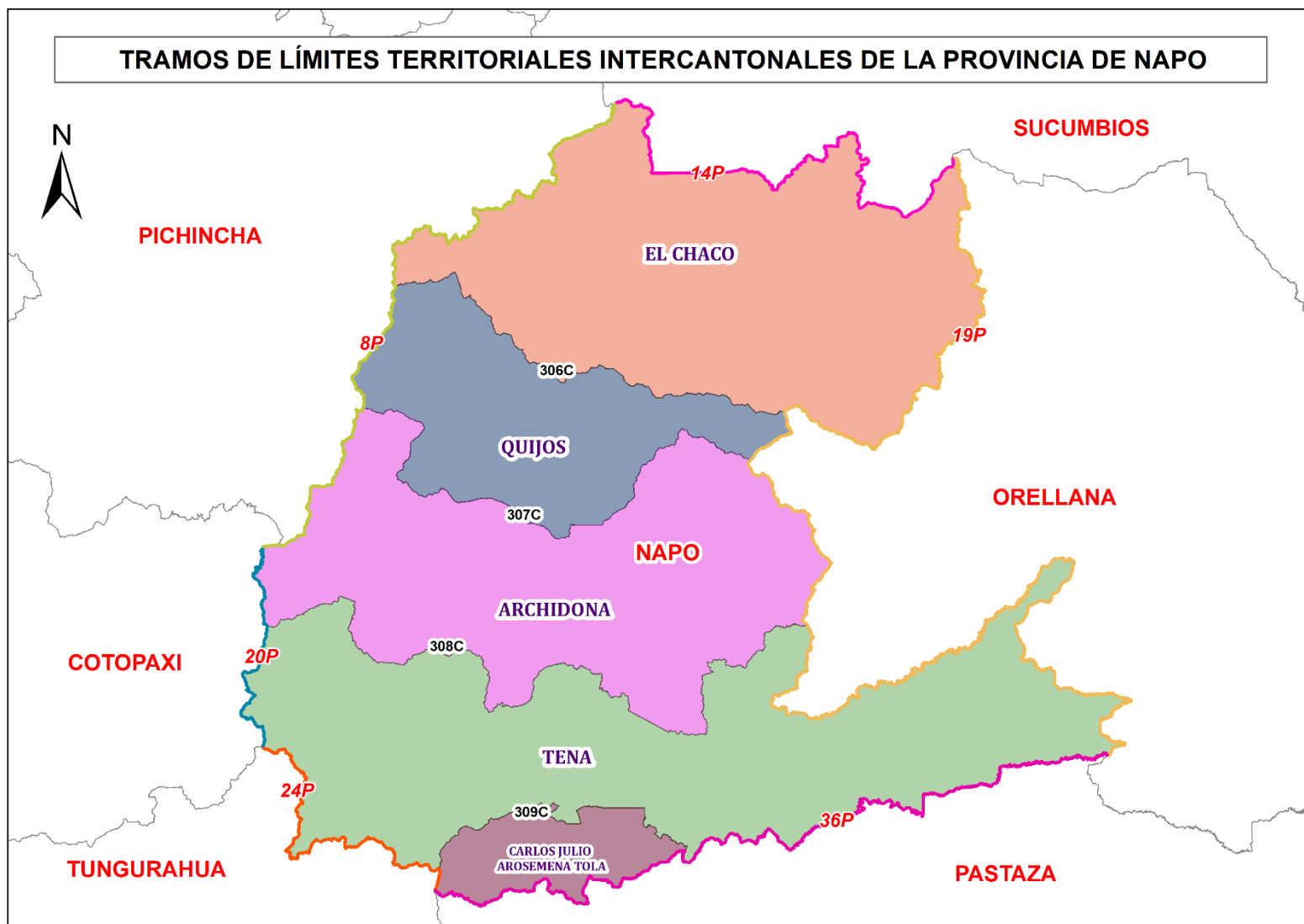
PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
283C	PALORA – PABLO SEXTO
284C	PALORA – HUAMBOYA
285C	PABLO SEXTO – HUAMBOYA
286C	HUAMBOYA – TAISHA
287C	PABLO SEXTO – MORONA
288C	HUAMBOYA – MORONA
289C	MORONA – TAISHA
290C	MORONA – SEVILLA DON BOSCO
291C	SEVILLA DON BOSCO – TAISHA
292C	MORONA – SUCÚA
293C	SEVILLA DON BOSCO – SUCÚA
294C	SUCÚA – SANTIAGO
295C	SUCÚA – LOGROÑO
296C	LOGROÑO – SEVILLA DON BOSCO
297C	SANTIAGO – LIMÓN INDANZA
298C	SANTIAGO – LOGROÑO
299C	SANTIAGO – TIWINTZA
300C	LOGROÑO – TIWINTZA
301C	MORONA – SEVILLA DON BOSCO
302C	LIMÓN INDANZA – TIWINTZA
303C	LIMÓN INDANZA – SAN JUAN BOSCO
304C	TIWINTZA – TAISHA
305C	GUALAQUIZA – SAN JUAN BOSCO



PROVINCIA DE NAPO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
306C	EL CHACO – QUIJOS
307C	ARCHIDONA – QUIJOS
308C	ARCHIDONA – TENA
309C	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA – TENA



PROVINCIA DE PASTAZA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
310C	MERA – SANTA CLARA
311C	SANTA CLARA – ARAJUNO
312C	MERA – PASTAZA
313C	SANTA CLARA – PASTAZA
314C	ARAJUNO – PASTAZA



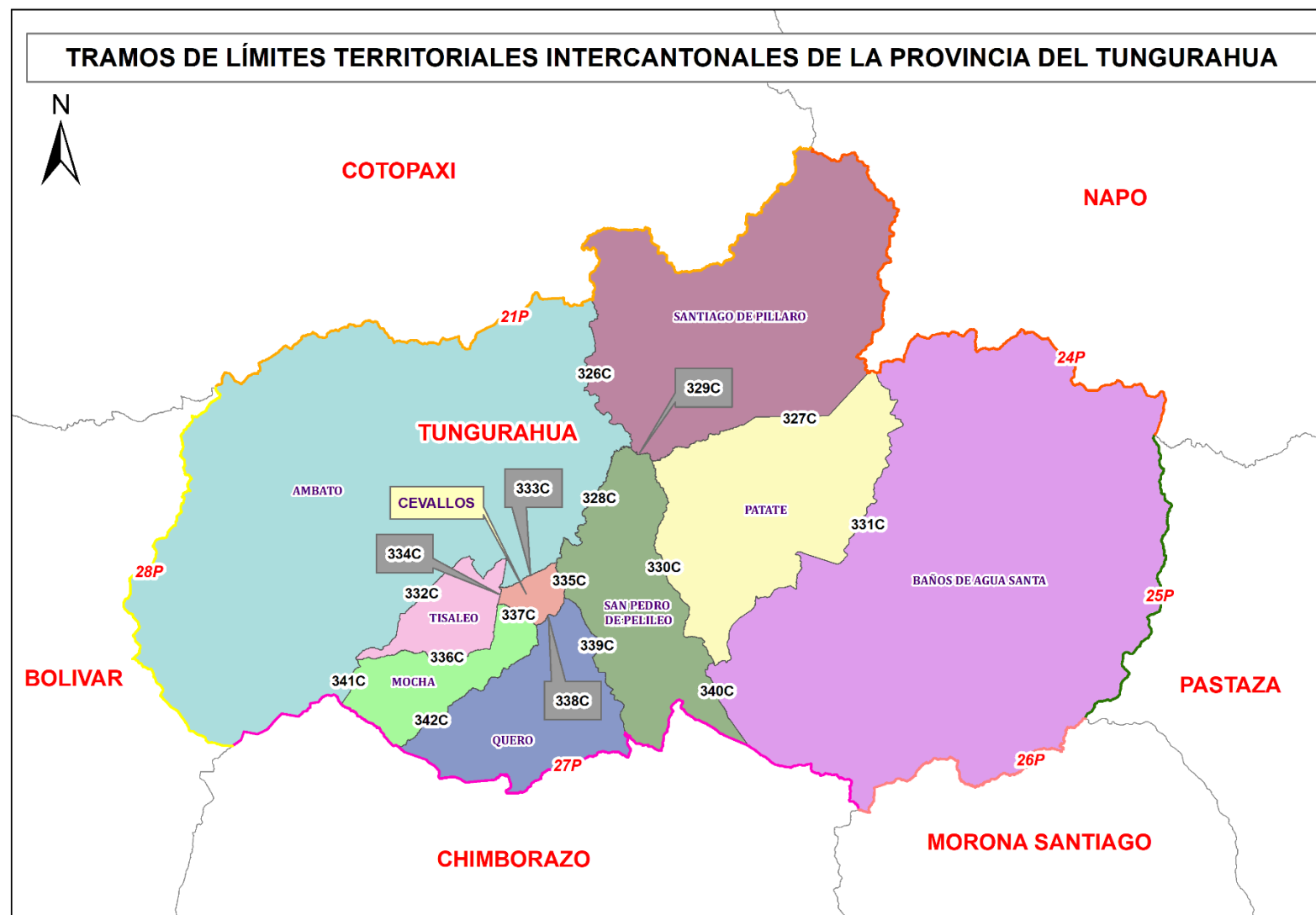
PROVINCIA DE PICHINCHA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
315C	PEDRO VICENTE MALDONADO – PUERTO QUITO
316C	PEDRO VICENTE MALDONADO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
317C	PEDRO MONCAYO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
318C	CAYAMBE – PEDRO MONCAYO
319C	PEDRO VICENTE MALDONADO – SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
320C	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
321C	CAYAMBE – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
322C	PUERTO QUITO – SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
323C	RUMIÑAHUI – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
324C	MEJÍA – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
325C	MEJÍA – RUMIÑAHUI



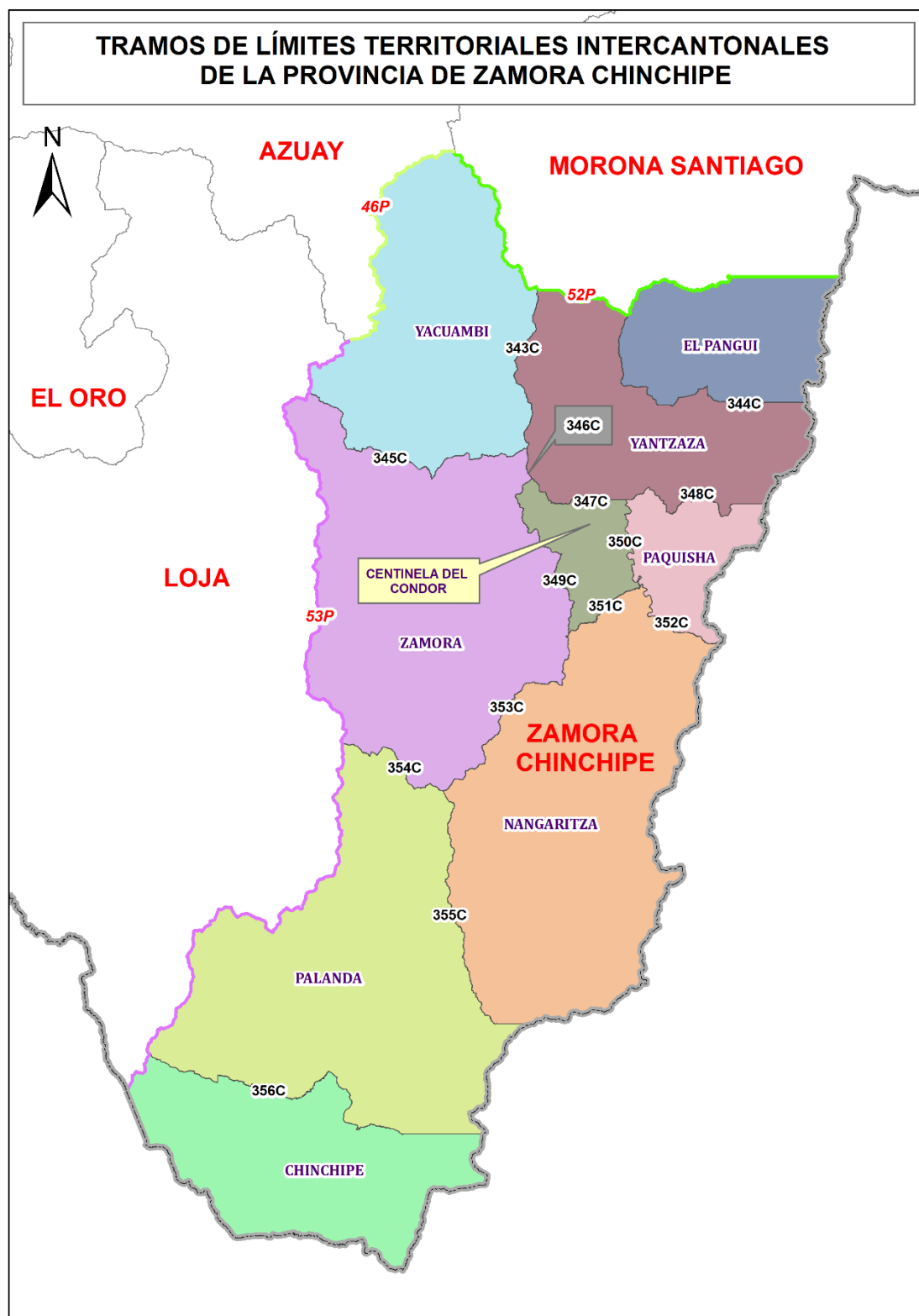
PROVINCIA DEL TUNGURAHUA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
326C	SANTIAGO DE PÍLLARO – AMBATO
327C	PATATE – SANTIAGO DE PÍLLARO
328C	AMBATO – SAN PEDRO DE PELILEO
329C	SAN PEDRO DE PELILEO – SANTIAGO DE PÍLLARO
330C	PATATE – SAN PEDRO DE PELILEO
331C	BAÑOS DE AGUA SANTA – PATATE
332C	TISALEO – AMBATO
333C	AMBATO – CEVALLOS
334C	CEVALLOS – TISALEO
335C	CEVALLOS – SAN PEDRO DE PELILEO
336C	TISALEO – MOCHA
337C	CEVALLOS – MOCHA
338C	CEVALLOS – QUERO
339C	QUERO – SAN PEDRO DE PELILEO
340C	BAÑOS DE AGUA SANTA – SAN PEDRO DE PELILEO
341C	AMBATO – MOCHA
342C	MOCHA – QUERO



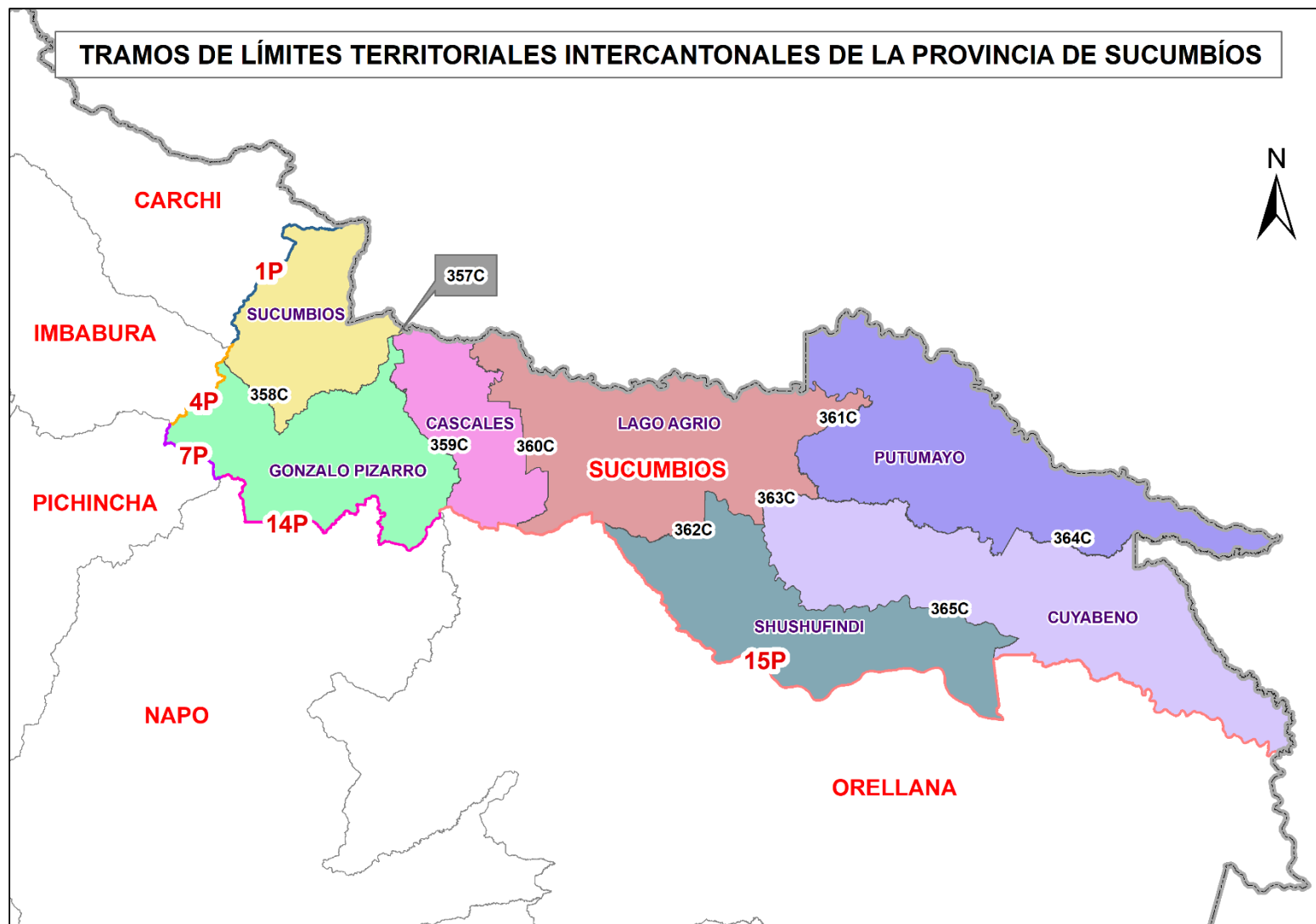
PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
343C	YANTZAZA – YACUAMBI
344C	EL PANGUI – YANTZAZA
345C	YACUAMBI – ZAMORA
346C	YANTZAZA – ZAMORA
347C	YANTZAZA – CENTINELA DEL CÓNDOR
348C	PAQUISHA – YANTZAZA
349C	CENTINELA DEL CÓNDOR – ZAMORA
350C	PAQUISHA – CENTINELA DEL CÓNDOR
351C	CENTINELA DEL CÓNDOR – NANGARITZA
352C	PAQUISHA – NANGARITZA
353C	NANGARITZA – ZAMORA
354C	PALANDA – ZAMORA
355C	PALANDA – NANGARITZA
356C	PALANDA – CHINCHIPE



PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
357C	CASCALES – SUCUMBÍOS
358C	GONZALO PIZARRO – SUCUMBÍOS
359C	CASCALES – GONZALO PIZARRO
360C	CASCALES – LAGO AGRIO
361C	LAGO AGRIO – PUTUMAYO
362C	LAGO AGRIO – SHUSHUFINDI
363C	CUYABENO – LAGO AGRIO
364C	CUYABENO – PUTUMAYO
365C	CUYABENO – SHUSHUFINDI



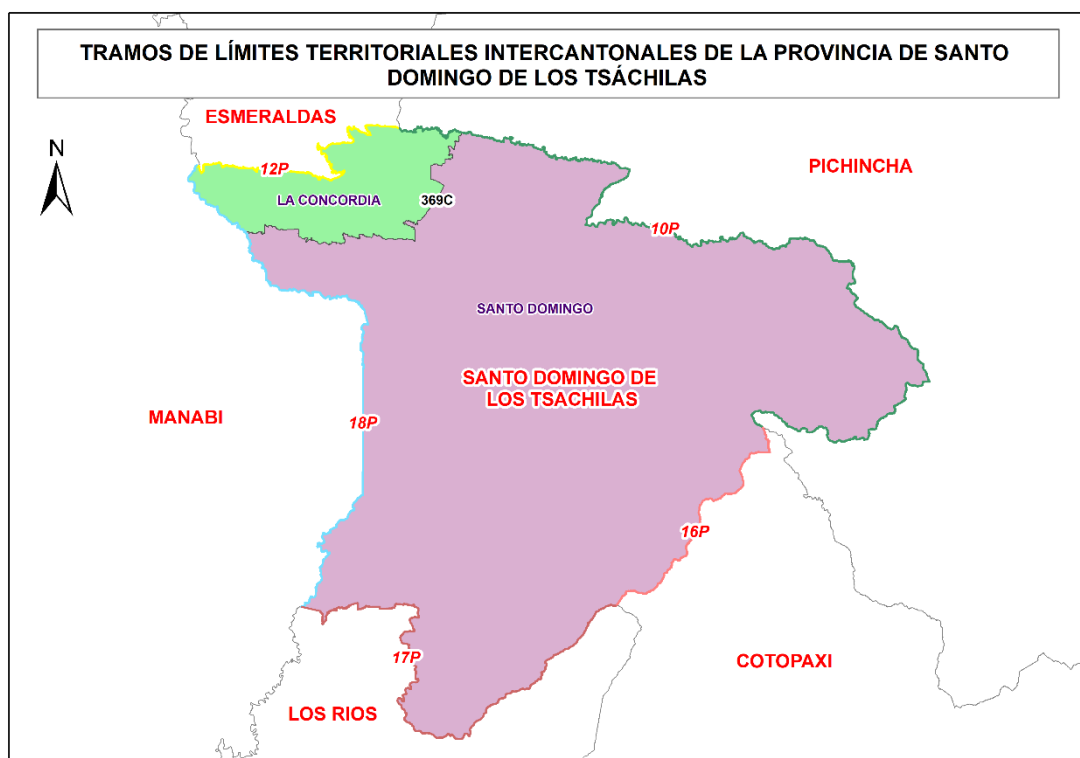
PROVINCIA DE ORELLANA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
366C	JOYA DE LOS SACHAS – ORELLANA
367C	LORETO – ORELLANA
368C	AGUARICO – ORELLANA



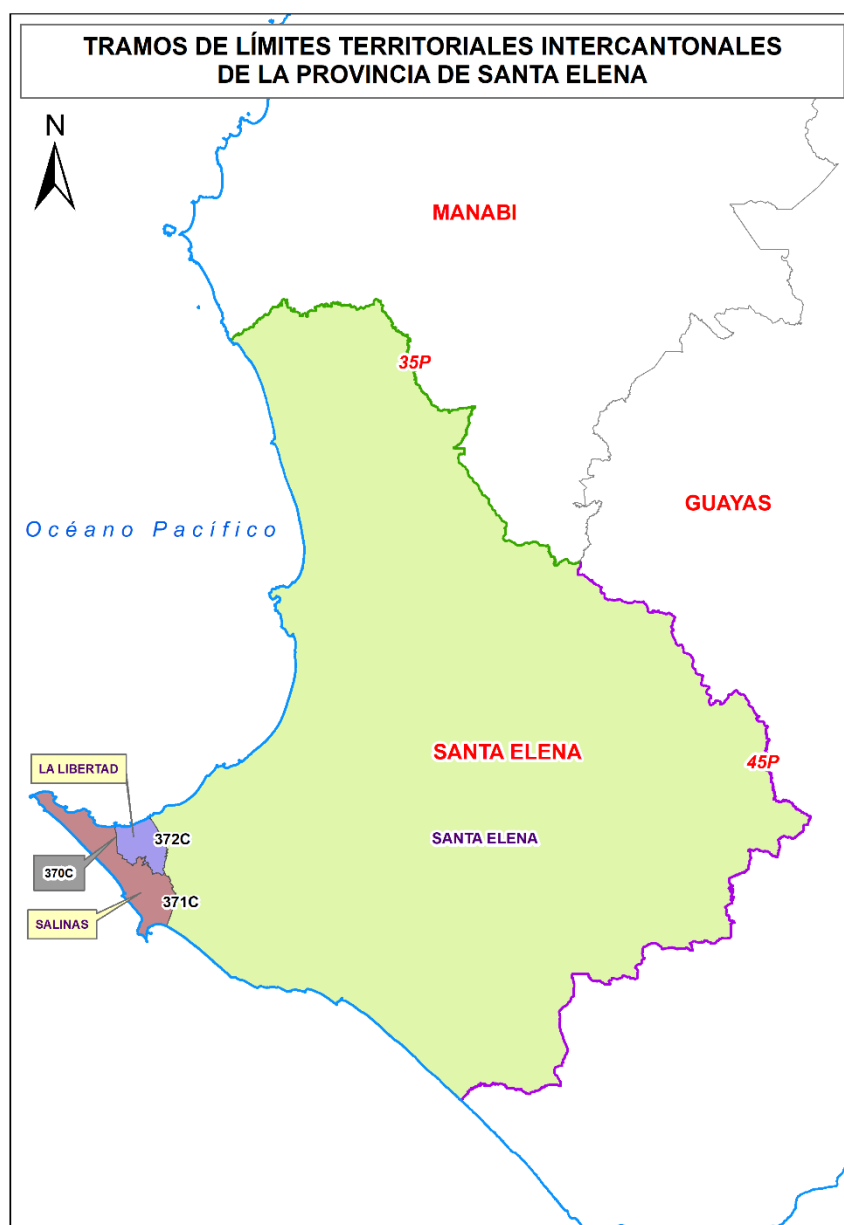
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
369C	LA CONCORDIA – SANTO DOMINGO



PROVINCIA DE SANTA ELENA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
370C	LA LIBERTAD – SALINAS
371C	SALINAS – SANTA ELENA
372C	SANTA ELENA – LA LIBERTAD



LIBRO III

LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

TITULO I

LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 16.- El límite territorial entre las provincias Carchi y Sucumbíos correspondiente al tramo 1P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Pun en el curso del río Chingual o Chúnquer, ubicado en el Límite Político Internacional con la República de Colombia, continúa por el curso del río Chingual o Chúnquer, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 3,94" de latitud norte y 77° 41' 16,00" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 48,45" de latitud norte y 77° 40' 21,24" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña El Mirador de cota 4077 m.s.n.m., situada en la cordillera Occidental de Los Andes (conocida en este sector como cordillera del Mirador, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 14,62" de latitud norte y 77° 39' 20,93" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera referida, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Rumichaca o Apaqui al Oeste con la del río Laurel al Este, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 4036 m.s.n.m., 3980 m.s.n.m., 3991 m.s.n.m., 3915 m.s.n.m., 3772 m.s.n.m., 3658 m.s.n.m., Central de cota 3672 m.s.n.m., Las Palmeras de cota 3681 m.s.n.m.,

(sin nombre) de cotas 3628 m.s.n.m., 3619 m.s.n.m., 3638 m.s.n.m., 3646 m.s.n.m., 3736 m.s.n.m., 3748 m.s.n.m., 3760 m.s.n.m., 3770 m.s.n.m., 3798 m.s.n.m., 3938 m.s.n.m., 3818 m.s.n.m., 3820 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 14,95" de latitud norte y 77° 48' 39,74" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de Maynas o Mainas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

Art. 17.- El límite territorial entre las provincias Carchi e Imbabura correspondiente al tramo 2P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Lita en el río Mira, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 33,57" de latitud norte y 78° 27' 12,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Carchi, Imbabura y Esmeraldas; continúa por el curso del río Mira, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, Ambi y Chota, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 59,98" de latitud norte y 78° 6' 19,52" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Chota, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, Mataquí y Escudillas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 5,66" de latitud norte y 77° 55' 25,39" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Escudillas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, San Miguel y Córdova, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 54,08" de latitud norte y 77° 52' 1,56" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Córdova, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Espejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 15,40" de latitud norte y 77° 51' 35,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Espejo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras septentrional y meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 23,45" de latitud norte y 77° 50' 16,67" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por la quebrada formadora meridional, aguas arriba, hasta su efluencia en la laguna de Las Garzas o El Corazón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 51,79" de latitud norte y 77° 50' 9,05" de longitud occidental; de dicha efluencia, continúa por el borde Occidental, Sur y Oriental de

la laguna referida, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 44,78" de latitud norte y 77° 50' 0,40" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 14,95" de latitud norte y 77° 48' 45,74" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 14,95" de latitud norte y 77° 48' 39,74" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de Maynas o Mainas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias del Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

Art. 18.- El límite territorial entre las provincias Carchi y Esmeraldas correspondiente al tramo 3P, es el siguiente:

DE NORTE A SUDESTE

De la afluencia del río San Juan en el río Mira, ubicado en el límite Político Internacional de la República de Colombia, continúa por el curso del río Mira, aguas arriba, hasta la afluencia del río Lita en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 33,57" de latitud norte y 78° 27' 12,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Carchi, Esmeraldas e Imbabura.

Art. 19.- El límite territorial entre las provincias Imbabura y Sucumbíos correspondiente al tramo 4P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 21' 14,95" de latitud norte y 77° 48' 39,74" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de Maynas o Mainas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Imbabura, Sucumbíos y Carchi, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Córdova y Verde al Oeste con las de los ríos Condué, El Dorado y Agua Clara al Este, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota: 3780 m.s.n.m., 3725 m.s.n.m., 3845 m.s.n.m.,

3872 m.s.n.m., 3825 m.s.n.m., 3685 m.s.n.m., 3667 m.s.n.m., 3785 m.s.n.m., 3820 m.s.n.m., 3700 m.s.n.m., 3615 m.s.n.m., 3704 m.s.n.m., 3672 m.s.n.m., 3673 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Los Picachos de cota 3781 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 22,70" de latitud norte y 77° 51' 0,76" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de Pimampiro, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que separa las unidades hidrográficas de los ríos Blanco y Pisque al Oeste con la del río Dantupamba y la quebrada Dantocucho al Este, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota: 3720 m.s.n.m., 3655 m.s.n.m., 3535 m.s.n.m., 3675 m.s.n.m., 3785 m.s.n.m., 3846 m.s.n.m., 3806 m.s.n.m., montaña El Mirador de cota 3755 m.s.n.m., 3800 m.s.n.m., loma Potrerillos de cota 3902 m.s.n.m., 3855 m.s.n.m., 3750 m.s.n.m., vértice geodésico Moro de cota 3924 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Camasigana de cota 3935 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 28,45" de latitud norte y 77° 57' 54,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Imbabura, Sucumbíos y Pichincha.

Art. 20.- El límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha correspondiente al tramo 5P, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 22,96" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Imbabura, Pichincha y Esmeraldas, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta la afluencia del río Naranjal o Llorimaguas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 19,70" de latitud norte y 79° 1' 1,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mashpi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 14,11" de latitud norte y 78° 56' 51,67" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta la afluencia del río Intag o Apuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 43,28" de latitud norte

y 78° 40' 13,64" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Intag o Apuela, aguas arriba, hasta la afluencia del río Meridiano, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 4,95" de latitud norte y 78° 37' 29,95" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Meridiano, aguas arriba, hasta la afluencia del río Pamplona, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 2,27" de latitud norte y 78° 36' 10,16" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pamplona, aguas arriba, hasta la afluencia del río Daule o Nieto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 21,28" de latitud norte y 78° 33' 58,59" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Daule o Nieto, aguas arriba, hasta la afluencia de su quebrada formadora Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 46,37" de latitud norte y 78° 31' 31,88" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 13,35" de latitud norte y 78° 31' 9,93" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noreste hasta intersectar con el curso del río Pamplona, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 40,85" de latitud norte y 78° 31' 9,41" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 35,66" de latitud norte y 78° 30' 36,57" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Guayaquil; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia antes referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 37,81" de latitud norte y 78° 30' 36,57" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Guayaquil, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 34,30" de latitud norte y 78° 29' 40,15" de longitud occidental; de la mencionada nacimiento, una alineación al noroeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Quinde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 38,33" de latitud norte y 78° 29' 48,83" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Quinde, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 47,66" de latitud norte y 78° 29' 14,71" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Septentrional, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el

punto de coordenadas geográficas 0° 15' 34,83" de latitud norte y 78° 27' 58,86" de longitud occidental; de la mencionada naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Aparejos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 10,66" de latitud norte y 78° 27' 55,24" de longitud occidental; de la citada naciente, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas río Talacos al Norte con la del río Pamplona al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 10,66" de latitud norte y 78° 27' 54,30" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3485 m.s.n.m., 3552 m.s.n.m., 3534 m.s.n.m., 3528 m.s.n.m., hasta la cima del elevación (sin nombre), de cota 3542 m.s.n.m., en el sector Pusagcocha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 23,93" de latitud norte y 78° 27' 14,93" de longitud occidental; de dicha cima, el meridiano geográfico al sur hasta el eje de la vía Selva Alegre-Otavaló, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 17,67" de latitud norte y 78° 27' 14,93" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Otavaló hasta el empalme del eje del camino que conduce a Paramos de Cambugán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 17,07" de latitud norte y 78° 27' 12,41" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 50,98" de latitud norte y 78° 27' 19,11" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la localidad Minas Chupa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 50,98" de latitud norte y 78° 27' 12,08" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del último camino referido al sur hasta la unión del eje del camino que conduce al sector Cala en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 46,96" de latitud norte y 78° 27' 00,26" de longitud occidental; de dicha unión, sigue por el eje del camino que conduce al sector Cala, hasta el empalme del eje del camino que conduce a varias propiedades, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 51,82" de latitud norte y 78° 26' 50,30" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 48,05" de latitud norte y 78° 26' 47,60" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso

de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Motilón Chupa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 5,85''$ de latitud norte y $78^{\circ} 26' 10,64''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Motilón Chupa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cala, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 42,17''$ de latitud norte y $78^{\circ} 26' 1,49''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cala, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Santa Rosa y La Asilla, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 18,14''$ de latitud norte y $78^{\circ} 24' 33,90''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Santa Rosa, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada del Peligro o Pepinuco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 34,88''$ de latitud norte y $78^{\circ} 24' 36,27''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 26,43''$ de latitud norte y $78^{\circ} 24' 8,50''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta intersectar con el curso de la quebrada La Asilla, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 15,08''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 49,24''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Negro Chupa en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 17,09''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 31,67''$ de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino que conduce a la hacienda Sigsicumga Alto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 27,64''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 35,20''$ de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 38,56''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 37,93''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con el eje vial Otavalo – Selva Alegre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 43,35''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 35,72''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Otavalo, hasta el cruce con la quebrada de Anco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 0,60''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 53,63''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 23,60''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 52,07''$ de longitud occidental; de este punto, el

paralelo geográfico al este, hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 23,60" de latitud norte y 78° 22' 35,51" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada citada, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de la vía Otavalo – Selva Alegre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 35,33" de latitud norte y 78° 22' 37,59" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Otavalo, hasta la unión del eje del sendero que conduce a la Hacienda Pedregal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 40,23" de latitud norte y 78° 21' 16,50" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del sendero referido, en dirección Sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 49,68" de latitud norte y 78° 21' 14,33" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar con el eje de la vía Tangalí – Cerro Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 49,68" de latitud norte y 78° 20' 49,98" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino referido, en dirección Sur, hasta intersectar con el eje del camino Cerro Blanco – Padre Encantado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 37,59" de latitud norte y 78° 21' 3,26" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la cima del cerro El Mirador de cota 3404 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 1,93" de latitud norte y 78° 21' 24,56" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada del Campamento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 30,62" de latitud norte y 78° 21' 49,91" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chaupiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 0,71" de latitud norte y 78° 21' 30,70" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chaupiyacu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 32,85" de latitud norte y 78° 22' 24,35" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Pataquí; del último punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 32,85" de latitud norte y 78° 22' 24,20" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso del río Pataquí, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 13,88" de latitud norte y 78° 20' 21,60" de longitud occidental;

de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta intersectar con la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3605 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 7,65" de latitud norte y 78° 19' 58,62" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Paccha al Este con la del río Piganta al Oeste, que pasa por la cima de la loma Cushnirumi de cota 3772 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 31,98" de latitud norte y 78° 18' 10,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje de la vía que conduce a la hacienda Curubí en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 21,34" de latitud norte y 78° 18' 0,17" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 9' 56,08" de latitud norte y 78° 18' 4,98" de longitud occidental, 0° 9' 47,72" de latitud norte y 78° 17' 48,69" de longitud occidental, 0° 9' 41,49" de latitud norte y 78° 17' 49,93" de longitud occidental hasta su bifurcación en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 37,40" de latitud norte y 78° 17' 57,84" de longitud occidental; de dicha bifurcación, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 20,53" de latitud norte y 78° 18' 7,78" de longitud occidental, ubicado en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3414 m.s.n.m.; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Curubí al Norte con la de la quebrada de Azanares al Sur, que pasa por las cimas de las lomas Panecillo de cota 3912 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3971 m s. n. m. hasta la cima de la montaña Fuya Fuya de cota 4263 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 4,81" de latitud norte y 78° 17' 23,81" de longitud occidental; de la referida cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 43,25" de latitud norte y 78° 16' 58,48" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la laguna Grande de Mojanda, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 7,40" de latitud norte y 78° 16' 36,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noreste hasta el centro geométrico de la laguna mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 15,98" de latitud norte y 78° 16' 0,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el borde oriental de la laguna Grande de Mojanda, en el punto de coordenadas

geográficas 0° 8' 7,93" de latitud norte y 78° 15' 31,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,61" de latitud norte y 78° 15' 29,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el centro geométrico de la laguna Negra, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 49,07" de latitud norte y 78° 15' 18,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 35,26" de latitud norte y 78° 14' 51,19" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Itambi al Norte y Pisque al Sur; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida, que pasa por las montañas Yanahurcu, loma Cóndorzamana de cota 3921 m.s.n.m., Ventanilla de cota 3784 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 36,57" de latitud norte y 78° 13' 3,74" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Santo Tomas; del último punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada antes citada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 33,00" de latitud norte y 78° 13' 3,74" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Santo Tomas, aguas abajo, hasta intersecar con una zanja en el sector Santo Tomas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 5,90" de latitud norte y 78° 11' 45,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la zanja referida en dirección este, hasta intersecar con el eje de la vía Panamericana (E35), en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 9,18" de latitud norte y 78° 11' 11,69" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Tupigachi hasta el cruce del eje del camino de acceso a Guacusacha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,71" de latitud norte y 78° 11' 8,03" de longitud occidental; del mencionado cruce, continúa por el eje del camino referido hasta intersecar con la quebrada Cajas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 9,64" de latitud norte y 78° 11' 5,62" de longitud occidental; de la última intersección referida, continúa por el curso de la quebrada Cajas, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 31,04" de latitud norte y 78° 9' 35,87" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma de Milán, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Itambi al Norte con la del río San José al Sur en el punto de coordenadas geográficas 0°

8' 28,06" de latitud norte y 78° 9' 19,87" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la Loma Turubamba de cota 3933 m.s.n.m. hasta el vértice geodésico denominado Cusín ubicado en la montaña del mismo nombre de cota 3989 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 31,69" de latitud norte y 78° 8' 54,11" de longitud occidental; del citado vértice, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada La Quinta, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 25,88" de latitud norte y 78° 8' 50,35" de longitud occidental; de la referida naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma San Pablo Urcu de cota 3862 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 9,73" de latitud norte y 78° 8' 2,75" de longitud occidental; de la mencionada cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada Cangahual, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 20,38" de latitud norte y 78° 7' 22,18" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tahuando, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 14,20" de latitud norte y 78° 5' 33,18" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada El Chilco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 51,99" de latitud norte y 78° 5' 29,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 6,08" de latitud norte y 78° 5' 21,50" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 21,66" de latitud norte y 78° 5' 17,27" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 11,73" de latitud norte y 78° 5' 5,25" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 11,73" de latitud norte y 78° 4' 47,25" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el curso de la quebrada Talchi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 26,08" de latitud norte y 78° 4' 47,25" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 20,51" de latitud norte y 78° 4' 22,14" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 20,51" de latitud norte y 78° 3' 27,77" de longitud occidental; del punto referido, una

alineación al nordeste hasta la confluencia de las quebradas Puñojaca y Parcayacu, formadoras de la quebrada San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 35,21" de latitud norte y 78° 3' 9,34" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Parcayacu, aguas arriba, hasta su nacimiento Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 56,39" de latitud norte y 78° 1' 55,66" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma Ventanillas de cota 3952 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográfica del río Molinillos al norte con la del río La Chimba al sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 17,68" de latitud norte y 78° 1' 52,98" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas San Pedro de cota 3946 m.s.n.m., Chaguán de cota 3889 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3901 m.s.n.m., 3985 m.s.n.m., 3990 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Camasigana de cota 3935 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 28,45" de latitud Norte y 77° 57' 54,72" de longitud Occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Imbabura y Sucumbíos.

Art. 21.- El límite territorial entre las provincias Imbabura y Esmeraldas correspondiente al tramo 6P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Lita en el río Mira, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 33,57" de latitud norte y 78° 27' 12,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Imbabura y Carchi; continúa por el curso del río Lita, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 59,15" de latitud norte y 78° 27' 33,31" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río San Vicente, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 30,24" de latitud norte y 78° 30' 27,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 16,48" de latitud norte y 78° 31' 47,96" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste, hasta la cima

de la elevación (sin nombre) de cota 1795 m.s.n.m., ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Puniyacu al Oeste con las del río San Francisco al Este, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 21,55" de latitud norte y 78° 32' 10,16" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas referida, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 1645 m.s.n.m., 1705 m.s.n.m., 1925 m.s.n.m., 1970 m.s.n.m., 2000 m.s.n.m., 1680 m.s.n.m., 1695 m.s.n.m., 1560 m.s.n.m., 1795 m.s.n.m., 2100 m.s.n.m., 2252 m.s.n.m., 2695 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3421 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 9,36" de latitud norte y 78° 25' 35,00" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Lachas y Rumiyacu al Oeste con las de los ríos El Piñán, Cristopamba y Marañon al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 3440 m.s.n.m., 3355 m.s.n.m., 3305 m.s.n.m., 3300 m.s.n.m., 3430 m.s.n.m., 3500 m.s.n.m., 3435 m.s.n.m., 3455 m.s.n.m., 3515 m.s.n.m., 3300 m.s.n.m., 3089 m.s.n.m., 2730 m.s.n.m., 2680 m.s.n.m., 2929 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 47,43" de latitud norte y 78° 33' 26,42" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Las Piedras y Canoas al Oeste con las de los ríos Meridiano, Magdalena y San Joaquín al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 2774 m.s.n.m., 2795 m.s.n.m., 2845 m.s.n.m., 2840 m.s.n.m., 2850 m.s.n.m., 2910 m.s.n.m., 3130 m.s.n.m., 3165 m.s.n.m., 3215 m.s.n.m., 3185 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3385 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 58,98" de latitud norte y 78° 36' 47,99" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Barbudo y Vencedor al Oeste con las de los ríos San Pedro y Aguagrún al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 3329 m.s.n.m., 3047 m.s.n.m., 3402 m.s.n.m., 3454 m.s.n.m., 3392 m.s.n.m., 3373 m.s.n.m., 3478 m.s.n.m., 3416 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3240 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 48,00" de latitud norte y 78° 39' 13,78" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cantos y Barbudo al Norte con

las de los ríos Chontal y Magdalena al Sur (conocida en este sector como cordillera de Toisán, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 3221 m.s.n.m., 3168 m.s.n.m., 3141 m.s.n.m., 3014 m.s.n.m., 2961 m.s.n.m., 2896 m.s.n.m., 2818 m.s.n.m., 3019 m.s.n.m., 2967 m.s.n.m., 2963 m.s.n.m., 2804 m.s.n.m., 2900 m.s.n.m., 2631 m.s.n.m., 2641 m.s.n.m., 2724 m.s.n.m., 2738 m.s.n.m., 2624 m.s.n.m., 2622 m.s.n.m., 2611 m.s.n.m., 2638 m.s.n.m., 2632 m.s.n.m., 2716 m.s.n.m. y 2706 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 23,02" de latitud norte y 78° 48' 55,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con la naciente del río Naranjal o Llurimaguas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 34,36" de latitud norte y 78° 48' 58,30" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río Naranjal o Llurimaguas, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 45,53" de latitud norte y 78° 54' 39,63" de longitud occidental (a falta de información oficial, se utilizó una imagen satelital de 15 metros de resolución); de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Jordán al Norte con la del río Guayllabamba al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 5,56" de latitud norte y 78° 54' 39,63" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudoeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1288 m.s.n.m., 845 m.s.n.m., 498 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1288 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 26,03" de latitud norte y 79° 04' 13,32" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 42,05" de latitud norte y 79° 04' 27,36" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 57,99" de latitud norte y 79° 06' 06,33" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Agua Clara, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 49,78" de latitud norte y 79° 16' 29,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 49,19" de latitud norte y 79°

16' 29,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba; de este punto, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 22,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Imbabura, Esmeraldas y Pichincha.

Art. 22.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Sucumbíos correspondiente al tramo 7P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la loma Camasigana de cota 3935 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 28,45" de latitud norte y 77° 57' 54,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Sucumbíos e Imbabura, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas del río La Chimba al Oeste con las de la quebrada Cui Pajihua al Este, que pasa por la cima de la montaña Jatucunga de cota 3879 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 3875 m.s.n.m., 3804 m.s.n.m., Filo de Talcas, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3862 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 35,51" de latitud norte y 77° 58' 43,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) que afluye a la laguna San Marcos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 20,12" de latitud norte y 77° 58' 36,28" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la laguna San Marcos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 42,45" de latitud norte y 77° 58' 5,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el borde sur de la laguna referida, hasta la efluencia del río Azuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 46,19" de latitud norte y 77° 57' 44,03" de longitud occidental; de esta efluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Clavadero, formadores del río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 38,18" de latitud norte y 77° 50' 23,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Sucumbíos y Napo.

Art. 23.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Napo correspondiente al tramo 8P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la confluencia del río Clavadero con el río Azuela formadores del río Salado, ubicada en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 38,18" de latitud norte y 77° 50' 23,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Pichincha y Sucumbíos, continúa por el curso del río Clavadero, que aguas arriba toma el nombre de río Huataringo, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras oriental y occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 15,78" de latitud sur y 77° 55' 52,46" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 48,22" de latitud sur y 77° 56' 1,13" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña Saraucú de cota 4663 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 1,58" de latitud sur y 77° 55' 58,14" de longitud occidental, situado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes; de esta cima, sigue por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas del río Guachalá al Norte con la del río Oyacachi al Sur pasando por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 4460 m.s.n.m., 4135 m.s.n.m., 4092 m.s.n.m., 4149 m.s.n.m., 4214 m.s.n.m., 4100 m.s.n.m., 4018 m.s.n.m., montaña Tane de cota 3994 m.s.n.m.; 3944 m.s.n.m., Silla Guarcuna de cota 3914 m.s.n.m, montaña Silla Guarcuna de cota 3914 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cotas 4016 m.s.n.m., 4051 m.s.n.m., 3999 m.s.n.m., 3985 m.s.n.m., 4045 m.s.n.m., 4100 m.s.n.m., 3975 m.s.n.m., 4178 m.s.n.m., 4234 m.s.n.m., montaña Pucará Chico de cota 4250 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 4257 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4282 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 29,65" de latitud sur y 78° 10' 56,95" de longitud occidental; de la cima referida sigue por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en dirección sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del río Guayllabamba al Oeste con la de los ríos Papallacta y Antisana al Este, que pasa por las cimas de las montañas: Yaragala de cota 4493 m.s.n.m., Chushigviro de cota 4411 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 4368 m.s.n.m., 4244

m.s.n.m., vértice geodésico Singunay de cota 4278 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 4219 m.s.n.m., vértice geodésico Quincharumi de cota 4190 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 4225 m.s.n.m., Cadena Shayana de cota 4372 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 4417 m.s.n.m., montaña Cascajo Pata de cota 4606 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 4542 m.s.n.m., 4242 m.s.n.m., Yanalpa de cota 4133 m.s.n.m., Chuquira de Santantón de cota 4144 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4253 m.s.n.m., Sharausia de cota 4237 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4263 m.s.n.m., Verdecunga de cota 4243 m.s.n.m., Yanguahuagra de cota 4158 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Cochass de cota 4143 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 35,27" de latitud sur y 78° 21' 46,63" de longitud occidental; de dicho vértice geodésico, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Tamboyacu al Sur con las del río Gualpaloma al Norte (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 29,70" de latitud sur y 78° 22' 38,22" de longitud occidental; de este punto una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 29,06" de latitud sur y 78° 22' 49,13" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 35,82" de latitud sur y 78° 23' 37,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 37,50" de latitud sur y 78° 23' 41,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con la curva de nivel de cota 4160 m.s.n.m. (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 36,02" de latitud sur y 78° 23' 42,27" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Napo y Pichincha.

Art. 24.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Cotopaxi correspondiente al tramo 9P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 53,37" de latitud sur y 78° 56' 28,51" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del río Toachi, aguas arriba, hasta la afluencia del río Zarapullo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 19,74" de latitud sur y 78° 54' 56,90" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Zarapullo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Cóndor y Nievestoma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 12,89" de latitud sur y 78° 43' 41,83" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Cóndor, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 27,82" de latitud sur y 78° 43' 50,66" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta intersectar con la cima del volcán Illiniza Norte de cota 5133 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 57,22" de latitud sur y 78° 43' 13,32" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta intersectar con la cima del volcán Illiniza Sur de cota 5243 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 47,03" de latitud sur y 78° 42' 57,09" de longitud occidental; de esta cima continúa por la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Blanco al Norte con las de la quebrada Agualongo al Sur, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 43,35" de latitud sur y 78° 42' 37,67" de longitud occidental, cima de la loma San Miguel, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 34,29" de latitud sur y 78° 41' 38,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento de la quebrada Cuchihuasi; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la nacimiento referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 33,19" de latitud sur y 78° 41' 38,89" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada Cuchihuasi, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Pactohuayco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 11,56" de latitud sur y 78° 39' 27,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pactohuayco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 34,11" de latitud sur y 78° 38' 54,10" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 34,11" de latitud sur y 78° 38' 53,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta intersectar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 25,42" de latitud sur y 78° 38' 45,70" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la zanja referida en dirección noreste, que pasa

por los puntos de coordenadas geográficas 0° 38' 14,55" de latitud sur y 78° 38' 35,75" de longitud occidental, 0° 38' 10,53" de latitud sur y 78° 38' 32,47" de longitud occidental, 0° 38' 5,57" de latitud sur y 78° 38' 34,17" de longitud occidental, 0° 37' 59,70" de latitud sur y 78° 38' 31,65" de longitud occidental, 0° 37' 56,55" de latitud sur y 78° 38' 28,78" de longitud occidental, hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector Guanto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 33,10" de latitud sur y 78° 38' 26,16" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección nordeste hasta intersectar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 2,65" de latitud sur y 78° 38' 9,41" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada, en dirección nordeste hasta intersectar con el curso de la quebrada Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 23,53" de latitud sur y 78° 37' 5,17" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada de Curiquingue, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Sigsicocha formadoras de la quebrada de Pusurrumi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 3,17" de latitud sur y 78° 36' 58,80" de longitud occidental; de dicha confluencia continúa por el curso de la quebrada de Pusurrumi, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Unión Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 51,00" de latitud sur y 78° 36' 40,77" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Unión Grande, aguas arriba, que cruza con el eje de la vía Panamericana (E35), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 25,96" de latitud sur y 78° 36' 1,38" de longitud occidental, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 4,32" de latitud sur y 78° 34' 45,87" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce al Parque Nacional Cotopaxi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 41,31" de latitud sur y 78° 34' 33,84" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 53,21" de latitud sur y 78° 32' 41,40" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el cruce con el curso del río Churupinto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 53,21" de latitud sur y 78° 32' 39,86" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 10,91" de latitud sur y 78° 32' 16,51" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas

geográficas 0° 37' 10,91" de latitud sur y 78° 32' 16,17" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel de cota 3800 m.s.n.m. (Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000); de este punto, continúa por la curva de nivel de cota 3800 m.s.n.m., que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 37' 44,67" de latitud sur y 78° 31' 36,72" de longitud occidental, 0° 37' 46,19" de latitud sur y 78° 30' 27,38" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 32,69" de latitud sur y 78° 29' 59,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce al Parque Nacional Cotopaxi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 31,07" de latitud sur y 78° 29' 55,04" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección al Parque Nacional Cotopaxi hasta el cruce con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 30,54" de latitud sur y 78° 29' 33,89" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la zanja referida en dirección sudeste hasta el cruce con el acueducto situado en el sector de la laguna de Limpios, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 44,34" de latitud sur y 78° 28' 44,84" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el acueducto referido en dirección noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 2,33" de latitud sur y 78° 28' 33,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el borde oriental de la laguna de Limpios, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 56,67" de latitud sur y 78° 28' 31,48" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el borde oriental de la laguna referida, al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 47,23" de latitud sur y 78° 28' 24,25" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el cruce con el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 47,23" de latitud sur y 78° 28' 23,36" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el acueducto referido en dirección nordeste hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 31,76" de latitud sur y 78° 27' 25,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por la quebrada citada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 32,46" de latitud sur y 78° 27' 22,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 56,00" de latitud sur y 78° 27' 28,08" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste

hasta intersectar con el eje del camino que conduce al refugio José Rivas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 57,46" de latitud sur y 78° 27' 27,45" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino citado en dirección sudeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector Ventanillas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 14,07" de latitud sur y 78° 27' 15,64" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino mencionado en dirección al sector Ventanillas, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 3,24" de latitud sur y 78° 25' 47,63" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el canal de Alumíes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 3,52" de latitud sur y 78° 25' 47,63" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el canal referido en dirección sudeste hasta el cruce con la quebrada Víctor Puñuna, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 48,43" de latitud sur y 78° 25' 11,62" de longitud occidental; de este cruce, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el eje del camino Ventanillas - Jatabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 48,14" de latitud sur y 78° 25' 11,62" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección al sector Jatabamba hasta el cruce con el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 42,45" de latitud sur y 78° 21' 48,68" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudoeste hasta la confluencia de las quebradas formadoras de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 6,55" de latitud sur y 78° 22' 5,40" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento, en punto de coordenadas geográficas 0° 40' 26,72" de latitud sur y 78° 22' 37,13" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste hasta el cruce del eje del camino que conduce al sector Jatabamba con curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 25,03" de latitud sur y 78° 22' 44,43" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 30,62" de latitud sur y 78° 23' 27,04" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 31,03" de latitud sur y 78° 23' 27,04" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba,

hasta intersectar con la curva de nivel de cota 4160 m.s.n.m. (Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 34,86" de latitud sur y 78° 23' 46,95" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la curva de nivel de cota 4160 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 36,02" de latitud sur y 78° 23' 42,27" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Cotopaxi y Napo.

Art. 25.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas correspondiente al tramo 10P, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 53,37" de latitud sur y 78° 56' 28,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas y Cotopaxi, sigue por el curso del río Toachi, aguas abajo, hasta la afluencia del río Pilatón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 59,89" de latitud sur y 78° 57' 17,46" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pilatón, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chictoa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 54,03" de latitud sur y 78° 50' 43,44" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Chictoa, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 45,00" de latitud sur y 78° 46' 23,41" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 38,70" de latitud sur y 78° 45' 11,61" de longitud occidental, ubicada a la misma latitud geográfica de la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3045 m.s.n.m.; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la montaña referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 38,70" de latitud sur y 78° 44' 46,05" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Zapadores al Este con la del río Guajalito al Oeste en dirección noroeste, hasta la cima de la montaña Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 15,11" de latitud sur y 78° 45' 23,11" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al noroeste

hasta la naciente de la quebrada San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 9,63" de latitud sur y 78° 45' 29,61" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Saloya, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 39,22" de latitud sur y 78° 46' 17,97" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 38,97" de latitud sur y 78° 46' 17,97" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Saloya; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,36" de latitud sur y 78° 50' 24,62" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,36" de latitud sur y 78° 50' 25,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 0,74" de latitud sur y 78° 51' 33,24" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero formador Meridional del río Cocaniguas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 52,79" de latitud sur y 78° 51' 34,97" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero formador, aguas abajo, hasta su confluencia en el estero formador Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 38,53" de latitud sur y 78° 52' 50,90" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Cocaniguas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mulaute, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 42,76" de latitud sur y 78° 59' 44,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mulaute, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 30,84" de latitud sur y 79° 8' 58,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Blanco, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Playas del Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,88" de latitud sur y 79° 7' 49,17" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Santa Marianita de Jesús, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 28,37" de latitud sur y 79° 7' 45,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero Santa Marianita de Jesús, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Gloria, en el punto de coordenadas geográficas

0° 2' 17,12" de latitud sur y 79° 6' 17,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Gloria, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 49,54" de latitud sur y 79° 5' 55,28" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noreste hasta la nacimiento del estero Nueva Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 35,64" de latitud sur y 79° 5' 51,40" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Brazo del Salazar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 7,65" de latitud sur y 79° 6' 54,01" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Brazo del Salazar, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Cucaracha, formadores del río Salazar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 5,97" de latitud sur y 79° 6' 59,56" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Salazar, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 36,51" de latitud norte y 79° 14' 43,37" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento del estero Piedritas; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la nacimiento del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 22,55" de latitud norte y 79° 14' 43,37" de longitud occidental; de dicha nacimiento, sigue por el curso del estero Piedritas, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 2,05" de latitud norte y 79° 17' 35,77" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del estero Bravo Chico; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la nacimiento del estero Bravo Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 2,05" de latitud norte y 79° 17' 42,02" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 39,62" de latitud norte y 79° 18' 42,84" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 39,25" de latitud norte y 79° 18' 42,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bravo; del último punto referido, continúa por el curso del río Bravo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 18,69" de latitud norte y 79° 20' 54,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 16,18" de latitud norte y 79° 20' 57,12" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Periquito; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 3,96" de latitud norte y 79°

20' 55,26" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Blanquito; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del estero referido el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 3,96" de latitud norte y 79° 21' 7,41" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Blanquito, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 7,12" de latitud norte y 79° 21' 52,30" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 7,12" de latitud norte y 79° 21' 54,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Blanco; de este punto, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 20,72" de latitud norte y 79° 22' 4,73" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas.

Art. 26.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Esmeraldas correspondiente al tramo 11P, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 20,72" de latitud norte y 79° 22' 4,73" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Blanco, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 51,08" de latitud norte y 79° 21' 35,44" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Sábalo; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 51,08" de latitud norte y 79° 21' 10,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Sábalo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 32,32" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas: 0° 17' 37,30" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental, 0° 17' 48,69" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental (cruce con el río Sabalito), 0° 17' 59,59" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental, 0° 18' 6,23" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental, 0° 18' 13,05" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental, 0° 18' 20,31" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud

occidental (cruce con el estero sin nombre), hasta intersectar el eje de la vía Las Uvas – Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,26" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Simón Bolívar hasta el cruce con el eje de la vía Simón Bolívar – Buenos Aires, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 31,98" de latitud norte y 79° 16' 19,72" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la última vía referida, en dirección a Buenos Aires hasta la unión del eje de la vía que conduce al río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 50,69" de latitud norte y 79° 16' 18,77" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la última vía indicada, en dirección al río Guayllabamba hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 26,05" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 22,96" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Pichincha e Imbabura.

Art. 27.- El límite territorial entre las provincias Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas correspondiente al tramo 12P, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Búa en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 17,27" de latitud sur y 79° 36' 20,74" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí, continúa por el curso del río Búa, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 43,05" de latitud sur y 79° 35' 53,59" de longitud occidental, ubicado a 200 metros, aguas arriba, de la afluencia del estero Aguacatal; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 14,43" de latitud sur y 79° 35' 53,59" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Bocana del Búa – La Villegas; de este punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección este, hasta empalmar con el eje de la variante de la vía Bocana del Búa – La Villegas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 38,11" de latitud sur y 79° 30' 56,19" de longitud occidental; de este empalme continúa, por el eje del trazado antiguo de la vía Bocana del Búa – La Villegas al sur hasta intersectar con el curso del estero (sin

nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 57,18" de latitud sur y 79° 30' 51,27" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el cruce con el eje del trazado de la vía antigua Bocana del Búa – La Villegas en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 55,90" de latitud sur y 79° 30' 49,21" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección norte hasta empalmar con el eje de la variante de la vía Bocana del Búa – La Villegas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 38,70" de latitud sur y 79° 30' 46,24" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje la vía Bocana del Búa – La Villegas, en dirección este, hasta empalmar con el eje del camino que del recinto Monterrey conduce al sector Crisanto Vera, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 43,51" de latitud sur y 79° 30' 1,51" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del último camino señalado, en dirección al sector Crisanto Vera, hasta intersectar la paralela Norte a la vía Bocana del Búa – La Villegas, que pasa a 50 metros de su eje, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 41,85" de latitud sur y 79° 30' 1,47" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la paralela referida en dirección este, hasta intersectar con el curso del río Conejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 41,76" de latitud sur y 79° 29' 50,97" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Conejo, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Bocana del Búa – La Villegas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 42,75" de latitud sur y 79° 29' 40,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección a localidad La Villegas, hasta el empalme con la carretera La Concordia – Puerto Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 22,85" de latitud sur y 79° 26' 55,11" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la carretera referida en dirección a La Concordia, hasta su cruce con el curso del río Mache, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 39,40" de latitud sur y 79° 25' 56,80" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 16,21" de latitud norte y 79° 27' 49,04" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 16,21" de latitud norte y 79° 27' 47,03" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Bellavista – La Concordia; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección a La Concordia, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 24,57" de latitud norte y 79° 25'

18,11" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el río Cucaracha; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 25,69" de latitud norte y 79° 25' 18,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cucaracha, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 27, 35" de latitud norte y 79° 25' 39,15" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Cucaracha Chico; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 27, 35" de latitud norte y 79° 25' 38,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero Cucaracha Chico, aguas arriba, hasta intersectar con el eje de la vía La Concordia – Las Delicias, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 28,95" de latitud norte y 79° 25' 17,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a La Concordia, hasta su cruce con el estero Virgen del Cisne, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 50,84" de latitud norte y 79° 24' 7,36" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 33,19" de latitud norte y 79° 24' 25,01" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la unión del eje de la carretera que por el Este conduce al río Blanco (acceso a la Hacienda Vía Láctea), con el eje de la carretera La Concordia – La Independencia; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la unión de los ejes de las carreteras antes referidas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 33,19" de latitud norte y 79° 24' 6,30" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía que conduce al río Blanco (acceso a la Hacienda Vía Láctea) en dirección este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 20,72" de latitud norte y 79° 22' 11,01" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 20,72" de latitud norte y 79° 22' 4,73" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha.

Art. 28.- El límite territorial entre las provincias Esmeraldas y Manabí correspondiente al tramo 13P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 22' 25,99" de latitud norte y 80° 1' 48,08" de longitud occidental, ubicado en la desembocadura del estuario del río Cojimíes (brazo Meridional) en el Océano Pacífico (Línea Costera Administrativa), continúa por el curso del estuario referido, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Cojimíes y Mache, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 24,87" de latitud norte y 79° 56' 10,57" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Cojimíes, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tigua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 20,27" de latitud norte y 79° 53' 7,08" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 56" de latitud norte y 79° 51' 49" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Agua Clara, aguas arriba, hasta la afluencia del estero León (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1: 50.000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 27,81" de latitud norte y 79° 49' 55,71" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 44,17" de latitud norte y 79° 48' 11,47" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 422 m.s.n.m. ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Dógola al Este con la del río Cojimíes al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 55,41" de latitud norte y 79° 48' 13,57" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre mencionada al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 2,55" de latitud norte y 79° 47' 57,86" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Viche al Norte con la del río Dógola al Sur, hasta el punto de coordenadas 0° 21' 25,00" de latitud norte y 79° 42' 51,00" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del río Dógola; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Dógola al Oeste con las de los ríos Cube y Santima al Este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 33" de latitud norte y 79° 40' 23,82" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento del formador Oriental del estero Dogolito; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la nacimiento del formador Oriental del estero Dogolito, en el punto de coordenadas

geográficas 0° 16' 26,89" de latitud norte y 79° 40' 23,82" de longitud occidental; de la naciente citada, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental del estero Dogolito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 8,43" de latitud norte y 79° 40' 11,80" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Dogolito, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Dógola, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 20,88" de latitud norte y 79° 42' 34,33" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 20,11" de latitud norte y 79° 42' 34,33" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Dógola; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 10,46" de latitud norte y 79° 34' 25,61" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Quinindé, aguas arriba, hasta la afluencia del río Búa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 17,27" de latitud sur y 79° 36' 20,74" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 29.- El límite territorial entre las provincias Sucumbíos y Napo correspondiente al tramo 14P, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,75" de latitud sur y 77° 18' 17,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Yacu en dicho río, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Sucumbíos y Orellana, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Machacuyacu y Quijos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 6,36" de latitud sur y 77° 23' 2,75" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Quijos, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Carlos (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, tiene el nombre de río Reventador), en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 33,37" de latitud sur y 77° 35' 28,26" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del último río citado, aguas arriba, hasta la naciente de su formador Meridional, en el punto de coordenadas

geográficas 0° 4' 44,83" de latitud sur y 77° 38' 58,08" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima del volcán Reventador de cota 3562 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 51,07" de latitud sur y 77° 39' 31,76" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, que interseca el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 54,80" de latitud sur y 77° 42' 56,58" de longitud occidental y su prolongación hasta la afluencia del río Cascabel en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 59,21" de latitud sur y 77° 46' 56,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Salado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Clavadero y Azuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 23,38" de latitud sur y 77° 50' 23,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Sucumbíos y Pichincha.

Art. 30.- El límite territorial entre las provincias Sucumbíos y Orellana correspondiente al tramo 15P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,75" de latitud sur y 77° 18' 17,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Yacu en dicho río, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Orellana y Sucumbíos, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 7,86" de latitud sur y 77° 9' 44,77" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del río Eno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 3,31" de latitud sur y 77° 9' 44,77" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Eno, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 32,85" de latitud sur y 76° 56' 1,41" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el río Conambo; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 9,38" de latitud sur y 76° 56' 1,41" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Conambo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 4,21" de latitud sur y 76° 54' 17,21" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso

del estero formador Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 31,21" de latitud sur y 76° 54' 17,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional del estero (sin nombre), afluente del río Jivino Verde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 33,95" de latitud sur y 76° 54' 17,37" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jivino Verde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 54,03" de latitud sur y 76° 53' 35,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 54,15" de latitud sur y 76° 53' 35,74" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jivino Verde; de este punto, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Jivino Rojo, formadores del río Jivino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 39,53" de latitud sur y 76° 44' 41,18" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Jivino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 32,71" de latitud sur y 76° 36' 26,08" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 32,71" de latitud sur y 76° 35' 53,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Napo; de dicho punto, continúa por el curso del río Napo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 5,00" de latitud sur y 75° 55' 48,02" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el río Napo; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 26,32" de latitud sur y 75° 56' 3,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 15,43" de latitud sur y 75° 56' 25,82" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicha intersección, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 55,95" de latitud sur y 75° 56' 25,40" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 56,64" de latitud sur y 75° 56' 27,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, que interseca el curso del río Pacayacu en el punto de coordenadas 0° 30' 10,94" de latitud sur y 75° 56' 40,94" de longitud occidental y su prolongación hasta la

confluencia de los formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 9,62" de latitud sur y 75° 57' 18,30" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Sabalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 30,28" de latitud sur y 75° 55' 20,55" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso de la quebrada Juanillas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 30,28" de latitud sur y 75° 51' 51,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Juanillas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 58,21" de latitud sur y 75° 36' 35,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta la afluencia del río Lagartococha, en el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 31.- El límite territorial entre las provincias Santo Domingo de los Tsáchilas y Cotopaxi correspondiente al tramo 16P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 53,37" de latitud sur y 78° 56' 28,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Cotopaxi y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del río San Pablo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 39,20" de latitud sur y 78° 55' 58,52" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la montaña Sigsí de cota 1507 m.s.n.m.; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste hasta la cima de la montaña mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 39,20" de latitud sur y 78° 56' 42,48" de longitud occidental; de la citada cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Toachi y Victoria al Oeste con las de los ríos Toachi y El Dorado al Este, que pasa por la cima de las montañas La Bodoquera, Natalia y las elevaciones (sin nombre) de cotas: 1822 m.s.n.m., 2251 m.s.n.m. y 2386 m.s.n.m., 2577 m.s.n.m. y 2450 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2369 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 11,22" de latitud sur y 79° 3' 59,09" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Victoria Chica, en el punto

de coordenadas geográficas 0° 31' 24,29" de latitud sur y 79° 4' 11,88" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Victoria, en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 30,13" de latitud sur y 79° 6' 3,49" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Victoria, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 30,56" de latitud sur y 79° 6' 46,67" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 32.- El límite territorial entre las provincias Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos correspondiente al tramo 17P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE, DE ESTE A OESTE

De la afluencia del río Victoria en el río Toachi Grande, ubicado en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 30,56" de latitud sur y 79° 6' 46,67" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del río Toachi Grande, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Toachi Chico, formadores del río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 26,44" de latitud sur y 79° 13' 10,35" de longitud occidental; de la referida confluencia, continúa por el curso del río Toachi, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso antiguo del río Baba (cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 28,82" de latitud sur y 79° 22' 8,54" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Baba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 39,22" de latitud sur y 79° 20' 50,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la hacienda Dunia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 39,01" de latitud sur y 79° 20' 54,39" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 24,91" de latitud sur y 79° 22' 20,43" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el eje vial Santo Domingo – Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 24,91" de latitud sur y 79° 22' 21,99" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el eje de la vía Santo Domingo – Quevedo hasta el empalme del eje del camino que conduce a la

localidad Furukawua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 40,66" de latitud sur y 79° 22' 24,89" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 33,17" de latitud sur y 79° 24' 23,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero formador Septentrional del estero Luz de América; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 33,17" de latitud sur y 79° 24' 25,12" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 48,30" de latitud sur y 79° 25' 0,06" de longitud occidental; de la mencionada confluencia, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del estero San Fernando, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 18,86" de latitud sur y 79° 25' 0,06" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el curso del estero citado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Congoma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 41,37" de latitud sur y 79° 26' 26,70" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río referido hasta la afluencia del río Nila, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 51,71" de latitud sur y 79° 27' 26,64" de longitud occidental; de la última afluencia referida, continúa por el curso del río Nila, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 54,56" de latitud sur y 79° 27' 41,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero Amazonas en el río Peripa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 36,33" de latitud sur y 79° 29' 0,05" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos.

Art. 33.- El límite territorial entre las provincias Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí correspondiente al tramo 18P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Amazonas en el río Peripa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 36,33" de latitud sur y 79° 29' 0,05" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, continúa por el curso del río Peripa, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 38,47" de latitud sur y 79°

24' 38,72" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, que interseca el eje de la vía Puerto Limón – El Rosario en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 19,12" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el eje de la vía Puerto Limón – La Y en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 0,29" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el curso del río Pupusa en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 45,58" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el curso del río Onza en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,65" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el eje de la vía San Luis de Cajones – Copal en el punto de coordenadas en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 14,15" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el curso del río Guichipe en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 12,57" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 41,99" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, ubicado en el eje la vía Santo Domingo – El Carmen; de dicho punto, continúa por el eje de la vía antes mencionada, en dirección a Santo Domingo hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 41,97" de latitud sur y 79° 24' 36,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 27,14" de latitud sur y 79° 24' 35,55" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suma Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 23,93" de latitud sur y 79° 24' 42,32" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 23,73" de latitud sur y 79° 24' 42,32" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Suma Grande; de este punto, continúa por el curso del río Suma Grande, aguas abajo, hasta su cruce con el eje del camino Pinar del Río – Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 23,65" de latitud sur y 79° 24' 42,49" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino antes mencionado, en dirección a Agua Clara hasta su empalme con el eje del camino Chinope Chila - Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 32,73" de latitud sur y 79° 24' 34,40" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del último camino mencionado, en dirección al recinto Agua Clara hasta intersecar con el curso del río Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 34,14" de latitud sur y 79° 24' 18,04" de longitud occidental; de

esta intersección, una alineación al noroeste, que interseca el curso del estero Tictae en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 13,02" de latitud sur y 79° 24' 23,53" de longitud occidental, el curso del estero Mongón en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 41,73" de latitud sur y 79° 24' 31,68" de longitud occidental, y su prolongación hasta el cruce del eje del camino Chinope Chila – Avispa Chila con el curso del río Avispa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 28,89" de latitud sur y 79° 24' 35,02" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río Avispa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chila, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 32,79" de latitud sur y 79° 25' 45,54" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Chila, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 27,52" de latitud sur y 79° 31' 27,92" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 54,07" de latitud sur y 79° 31' 27,92" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Las Juntas; de este punto, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guabal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 3,57" de latitud sur y 79° 32' 39,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 3,57" de latitud sur y 79° 32' 38,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guabal; de dicho punto, sigue por el curso del río Guabal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 34,00" de latitud sur y 79° 36' 9,03" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 34,00" de latitud sur y 79° 36' 10,34" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quinindé; de dicho punto, continúa por el curso del río Quinindé, aguas abajo, hasta la afluencia del río Búa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 17,27" de latitud sur y 79° 36' 20,74" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas.

Art. 34.- El límite territorial entre las provincias Napo y Orellana correspondiente al tramo 19P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,75" de latitud sur y 77° 18' 17,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Yacu en dicho río, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Orellana y Sucumbíos, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del estero Yacu en el río antes citado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,75" de latitud sur y 77° 17' 56,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 13,34" de latitud sur y 77° 17' 39,79" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste hasta intersectar con la nacimiento del estero Oso, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 17,68" de latitud sur y 77° 18' 5,80" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Grande Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 46,56" de latitud sur y 77° 17' 39,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta intersectar en la nacimiento del estero Supayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 22,72" de latitud sur y 77° 17' 45,86" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del estero Supayacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Supayacu Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 12,00" de latitud sur y 77° 16' 42,40" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Supayacu Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Tigrillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 3,30" de latitud sur y 77° 17' 51,57" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Tigrillo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 18,81" de latitud sur y 77° 17' 30,87" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento del estero Puni, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 32,20" de latitud sur y 77° 17' 40,78" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero Puni, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Punino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 0,38" de latitud sur y 77° 17' 51,67" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Punino, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 18,69" de latitud sur y 77° 15' 37,93" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Chico; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia

referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 19,39" de latitud sur y 77° 15' 37,93" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 43,24" de latitud sur y 77° 15' 46,07" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Occidental del estero Chico, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 53,05" de latitud sur y 77° 15' 55,10" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la confluencia de los formadores del estero Palmar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 16,91" de latitud sur y 77° 15' 56,95" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Palmar, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Biguno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 34,56" de latitud sur y 77° 16' 28,91" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Biguno, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Biguno Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 10,67" de latitud sur y 77° 15' 12,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Biguno Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Bigunito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 5,02" de latitud sur y 77° 15' 44,37" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Bigunito, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,76" de latitud sur y 77° 15' 23,76" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Occidental, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 12,31" de latitud sur y 77° 15' 26,49" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero Real, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 17,62" de latitud sur y 77° 15' 23,48" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero Real, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Paushi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 34,32" de latitud sur y 77° 16' 1,23" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Paushi, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 24,96" de latitud sur y 77° 16' 4,35" de longitud occidental; de la referida nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento del estero Paushi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 29,38" de latitud sur y 77° 16' 6,81" de longitud

occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Paushi, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Paushiyacu Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 55,79" de latitud sur y 77° 16' 28,41" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 55,99" de latitud sur y 77° 16' 28,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paushiyacu Chico; de este punto, continúa por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 27,79" de latitud sur y 77° 16' 38,11" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Florida; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 27,97" de latitud sur y 77° 16' 38,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Florida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 10,68" de latitud sur y 77° 17' 51,73" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la afluencia del río Shapano en el río Paushiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 46,40" de latitud sur y 77° 18' 5,78" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Shapano, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 9,10" de latitud sur y 77° 18' 32,01" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia río Shapano Chico; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 9,10" de latitud sur y 77° 18' 33,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Shapano Chico, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 8,82" de latitud sur y 77° 19' 24,31" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 645 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 12,95" de latitud sur y 77° 19' 26,64" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 12,95" de latitud sur y 77° 20' 2,91" de longitud occidental, situado en el curso del río Tiquino; de este punto, continúa por el curso del río Tiquino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Payamino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 18,73" de latitud sur y 77° 19' 34,28" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Payamino, aguas arriba, hasta la afluencia del río Bigay, en el punto de

coordenadas geográficas 0° 25' 11,76" de latitud sur y 77° 21' 17,49" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Bigay, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 23,12" de latitud sur y 77° 32' 38,68" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña Bigay de cota 2015 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 9,78" de latitud sur y 77° 32' 50,05" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso de la quebrada Molino Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 11,31" de latitud sur y 77° 33' 14,88" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Molino Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Molino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 46,55" de latitud sur y 77° 34' 15,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Molino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 8,13" de latitud sur y 77° 34' 2,66" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Suno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Suno Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 41,51" de latitud sur y 77° 33' 33,89" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Suno Chico, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 1,84" de latitud sur y 77° 37' 10,56" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la cima del Volcán Sumaco de cota 3732 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 27,38" de latitud sur y 77° 37' 35,77" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Pucuno al Oeste con la del río Chacayacu al Este; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota: 2860 m.s.n.m., 2765 m.s.n.m., 2543 m.s.n.m., 2523 m.s.n.m., 1841 m.s.n.m., 1745 m.s.n.m., 1775 m.s.n.m., 1729 m.s.n.m., 1675 m.s.n.m., 1695 m.s.n.m., 1555 m.s.n.m., 1581 m.s.n.m., 1522 m.s.n.m., 1549 m.s.n.m., 1531 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1497 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 47,98" de latitud sur y 77° 31' 36,67" de longitud occidental; de dicha cima, el meridiano geográfico al sur hasta la nacimiento del río Huataracu Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 52,83" de latitud sur y 77° 31' 36,67" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del río Huataracu

Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Huataracu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 6,53" de latitud sur y 77° 29' 49,02" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 7,18" de latitud sur y 77° 29' 49,02" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Huataracu; de este punto, continúa por el curso del río Huataracu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 48,97" de latitud sur y 77° 31' 9,95" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Pasourcu; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada citada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 49,07" de latitud sur y 77° 31' 9,95" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pasourcu, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 39,97" de latitud sur y 77° 31' 25,58" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al oeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1.055 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 39,97" de latitud sur y 77° 31' 26,63" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de los tributarios del río Pucuno al Este y al Oeste; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida al sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1171 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 42,12" de latitud sur y 77° 32' 31,38" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del río Pucuno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 1,36" de latitud sur y 77° 32' 4,95" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Galeras; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 1,78" de latitud sur y 77° 32' 4,95" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Galeras, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 14,57" de latitud sur y 77° 31' 29,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1645 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Bueno al Este con la del río Pusuno al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 21,46" de latitud sur y 77° 31' 42,33" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste,

que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1670 m.s.n.m., 1705 m.s.n.m., 1695 m.s.n.m., 1650 m.s.n.m., 1640 m.s.n.m., 1565 m.s.n.m., 1540 m.s.n.m., 1470 m.s.n.m., 1440 m.s.n.m., 1380 m.s.n.m., 970 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 42,96" de latitud sur y 77° 35' 2,18" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador Oriental del río (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del formador referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 42,96" de latitud sur y 77° 35' 10,90" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del formador Oriental del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 24,31" de latitud sur y 77° 35' 28,15" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bueno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 53,00" de latitud sur y 77° 34' 30,58" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 53,00" de latitud sur y 77° 34' 30,46" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bueno; de dicho punto, continúa por el curso del río Bueno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 11,55" de latitud sur y 77° 10' 55,75" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Suno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 41,30" de latitud sur y 77° 7' 22,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Napo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Huachiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 11,43" de latitud sur y 77° 11' 31,84" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Huachiyacu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 17,18" de latitud sur y 77° 10' 1,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,13" de latitud sur y 77° 8' 38,09" de longitud occidental; de este punto, una alineación al suroeste hasta intersectar el curso del río Tiputini Uno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 40,86" de latitud sur y 77° 8' 38,64" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Tiputini Uno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tihuacuno, en el punto

de coordenadas geográficas 0° 55' 11,54" de latitud sur y 77° 1' 30,50" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tihuacuno, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 5,01" de latitud sur y 77° 4' 18,17" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Wagrani del Norte; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 8,30" de latitud sur y 77° 4' 18,18" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Wagrani del Norte, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Wagrani, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 1,52" de latitud sur y 77° 3' 25,30" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 1,52" de latitud sur y 77° 3' 24,89" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Wagrani; de este punto, continúa por el curso del río Wagrani, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 23,35" de latitud sur y 77° 1' 55,79" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Wagrani Chico; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 23,89" de latitud sur y 77° 1' 55,79" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Wagrani Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Meridional y Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 44,47" de latitud sur y 77° 3' 8,82" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Chonta, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 58,15" de latitud sur y 77° 3' 12,80" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Chonta, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shiripuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 21,35" de latitud sur y 77° 3' 21,48" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 21,76" de latitud sur y 77° 3' 21,48" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Shiripuno; de dicho punto, continúa por el curso del río Shiripuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río El Chontal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 29,93" de latitud sur y 77° 3' 35,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Orellana, Napo y Pastaza.

Art. 35.- El límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Napo correspondiente al tramo 20P, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,35" de latitud sur y 78° 23' 43,80" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, a la misma latitud geográfica del centro geométrico de la laguna (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Napo y Cotopaxi, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes al norte, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Cóndor Huayco, laguna De Antejos al Oeste con las de la quebrada Novillo Pugo, laguna Chaluacocha al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombres) de cota 4038 m.s.n.m., 4000 m.s.n.m., 4022 m.s.n.m., montaña Amina Grande de cota 4163 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 4149 m.s.n.m., 4048 m.s.n.m., 4146 m.s.n.m., 4094 m.s.n.m., 4093 m.s.n.m., 4122 m.s.n.m., 4118 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4079 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 47,90" de latitud sur y 78° 23' 43,58" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, al noroeste, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Cuchiguasi al Oeste con la del río Dragones al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 4040 m.s.n.m., 4038 m.s.n.m., 4039 m.s.n.m., 4044 m.s.n.m., 4049 m.s.n.m., 4050 m.s.n.m., 4053 m.s.n.m., 4055 m.s.n.m., 4056 m.s.n.m., 4057 m.s.n.m., 4059 m.s.n.m., 4063 m.s.n.m., 4066 m.s.n.m., 4069 m.s.n.m., 4071 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4072 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 54,74" de latitud sur y 78° 24' 48,73" de longitud occidental; de la cima señalada, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, al noroeste y nordeste, que separa las unidades hidrográficas del río Illunchi y quebrada Salayambococha al Oeste con la del río Langoa y las lagunas Salayabococha y Yanacocha al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 4062 m.s.n.m., 4056 m.s.n.m., 4055 m.s.n.m., 4052 m.s.n.m., 4048 m.s.n.m., 4067 m.s.n.m., 4075 m.s.n.m., 4084 m.s.n.m., 4108 m.s.n.m., 4121 m.s.n.m., 4133 m.s.n.m., montaña Rayo Filo de cota 4141 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 4031

m.s.n.m., 4005 m.s.n.m., 3952 m.s.n.m., 3928 m.s.n.m., 3926 m.s.n.m., 3929 m.s.n.m., 3925 m.s.n.m., 3927 m.s.n.m., 3917 m.s.n.m., 3871 m.s.n.m., 3866 m.s.n.m., 3854 m.s.n.m., 3846 m.s.n.m., 3841 m.s.n.m., 3839 m.s.n.m., 3838 m.s.n.m., 3834 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4030 m.s.n.m.; en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 49,76" de latitud sur y 78° 24' 26,76" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, al noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Illuchi al Oeste con la del río Retamales al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 4017 m.s.n.m., 4018 m.s.n.m., 4035 m.s.n.m., 4033 m.s.n.m., 4045 m.s.n.m., 4044 m.s.n.m., 4039 m.s.n.m., 4028 m.s.n.m., 4023 m.s.n.m., 4011 m.s.n.m., 4007 m.s.n.m., 4009 m.s.n.m., 4012 m.s.n.m., montaña Rayococha de cota 4009 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4012 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 43,88" de latitud sur y 78° 25' 39,56" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, al noreste que separa las unidades hidrográficas del río Tulugchi al Oeste con la del río Chalupas al Este, y que pasa por las cimas de la montaña Danta Sirina de cota 4091 m.s.n.m., y de las elevaciones (sin nombre) de cota 4075 m.s.n.m., 4023 m.s.n.m., 4085 m.s.n.m., 4089 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Morro de cota 4293 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 13,93" de latitud sur y 78° 23' 19,68" de longitud occidental; del vértice geodésico referido, continúa por la divisoria de aguas de la Cordillera Oriental de las Andes, al noroeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Aláques al este con la del río Tambo al oeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 4227 m.s.n.m., 4307 m.s.n.m., 4364 m.s.n.m., 4326 m.s.n.m., 4249 m.s.n.m., 4205 m.s.n.m., hasta intersectar la curva de nivel del volcán Cotopaxi de cota 4200 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:5.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 32,19" latitud sur y 78° 24' 38,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la curva de nivel indicada, en dirección noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 41,77" latitud sur y 78° 23' 42,27" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar con la curva de nivel de cota 4160 m.s.n.m. (Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala

1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 36,02" latitud sur y 78° 23' 42,27" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Napo y Pichincha.

Art. 36.- El límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Tungurahua correspondiente al tramo 21P, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4490 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Nasigche al Norte con la del río Ambato al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Tungurahua y Bolívar, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección nordeste que pasa por la cima de las montañas Campana Urcu de cota 4445 m.s.n.m., Sombrero Urco de cota 4471 m.s.n.m., Llugshlle de cota 4352 m.s.n.m., Negro Huañuna de cota 4282 m.s.n.m., Chaso Carapungu de cota 4300 m.s.n.m., (sin nombres) de cotas 4253 m.s.n.m., 4356 m.s.n.m., vértice geodésico Hualajaló de cota 4389 m.s.n.m., (sin nombres) de cotas 4395 m.s.n.m., 4490 m.s.n.m., Cóndor Amana de cota 4305 m.s.n.m., Negro Pununa de cota 4130 m.s.n.m., (sin nombres) de cota 4082 m.s.n.m., Gallo Urcu de cota 4110 m.s.n.m., Quinsaloma de cota 4058 m.s.n.m., Quillopungo de cota 4017 m.s.n.m., la loma Chambi Urcu de cota 4103 m.s.n.m., la montaña Huagra Rumi de cota 4115 m.s.n.m., la loma Polarrumi de cota 4169 m.s.n.m., el vértice geodésico Saguatoa de cota 4154 m.s.n.m., Filo Loma, hasta la cima de la montaña Curiquingue de cota 4051 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 32,49" de latitud sur y 78° 39' 34,85" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 17,83" de latitud sur y 78° 39' 6,03" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la comuna San Diego; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 17,34" de latitud sur y 78° 39' 4,86" de longitud occidental, ubicado en una zanja; de dicho punto, continúa por la zanja señalada al nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 8' 15,24" de latitud sur y 78° 39' 0,13" de longitud occidental; 1° 7' 56,50" de latitud sur y 78° 38' 35,35" de longitud occidental, 1° 7' 51,10" de latitud sur y 78° 38' 25,34" de longitud occidental hasta la afluencia de la quebrada (sin

nombre) en la quebrada Pucará, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 44,41" de latitud sur y 78° 38' 10,20" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 44,64" de latitud sur y 78° 38' 8,73" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la localidad Cunchibamba Chico; de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a la localidad Cunchibamba Chico hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 33,33" de latitud sur y 78° 37' 40,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 33,95" de latitud sur y 78° 37' 39,45" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 36,64" de latitud sur y 78° 37' 40,69" de longitud occidental ubicado en el curso de la quebrada Gallo Cantana; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Sánchez, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 40,84" de latitud sur y 78° 36' 51,40" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Sánchez, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de la vía Santa Lucía – El Chaupi, conocido como Camino Real, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 55,92" de latitud sur y 78° 36' 26,65" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a la localidad Santa Lucía hasta intersectar con el eje de la vía Pucarrumi – Chasoaló N° 1 conocido como La Linderá, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 55,33" de latitud sur y 78° 36' 26,73" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje vial referido en dirección a Chasoaló No 1 hasta la unión con el eje de la vía Chasoaló – San Jorge, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 51,59" de latitud sur y 78° 35' 27,21" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a la localidad San Jorge hasta su empalme con el eje de la vía San José de Curiquingue – San Jorge, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 9,96" de latitud sur y 78° 35' 24,02" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referido, en dirección a la localidad San José de Curiquingue hasta la unión con el eje del camino que conduce al barrio Guimato (La Guinato), en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 8,21" de latitud sur y 78° 35' 24,06" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino indicado, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 8,77" de latitud sur y 78° 35' 21,92" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 6,26" de latitud sur y 78° 35' 15,97" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Grande; del último punto referido, continúa por el curso de la quebrada Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 9,73" de latitud sur y 78° 34' 57,75" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guimato Chico; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia antes referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 9,73" de latitud sur y 78° 34' 57,70" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 11,72" de latitud sur y 78° 34' 49,76" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero Laguinato – Loma Grande; de dicho punto, continúa por el eje del sendero indicado en dirección a la localidad Loma Grande hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 13,01" de latitud sur y 78° 34' 50,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 13,10" de latitud sur y 78° 34' 48,44" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a la localidad Laguinato; del último punto referido, continúa por el eje del camino señalado, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 6,14" de latitud sur y 78° 34' 36,05" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 2,63" de latitud sur y 78° 34' 31,59" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Guimato Oriente; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cutuchi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 56,96" de latitud sur y 78° 34' 7,33" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 57,49" de latitud sur y 78° 34' 7,33" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cutuchi; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Yanayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,39" de latitud sur y 78° 34' 31,04" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Yanayacu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Cuchiguasi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 47,15" de latitud sur y 78° 26' 4,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Cuchiguasi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas

geográficas 1° 2' 35,02" de latitud sur y 78° 26' 5,60" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 53,65" de latitud sur y 78° 24' 34,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,84" de latitud sur y 78° 24' 17,14" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 39,37" de latitud sur y 78° 24' 14,16" de longitud occidental, ubicado en el borde Occidental de la laguna Amina; de dicho punto, continúa por el borde Occidental de la laguna referida, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 41,52" de latitud sur y 78° 24' 11,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,58" de latitud sur y 78° 24' 11,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,25" de latitud sur y 78° 24' 9,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 44,54" de latitud sur y 78° 24' 6,92" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,12" de latitud sur y 78° 23' 54,66" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada citada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,36" de latitud sur y 78° 23' 49,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,35" de latitud sur y 78° 23' 44,53" de longitud occidental, ubicado en el centro geométrico de la laguna (sin nombre); del último punto referido, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,35" de latitud sur y 78° 23' 43,80" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Cotopaxi, Tungurahua y Napo.

Art. 37.- El límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Bolívar correspondiente al tramo 22P, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 12' 20,05" de latitud sur y 79° 17' 19,70" de longitud occidental, ubicado en el río Umbe, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Bolívar, Cotopaxi y Los Ríos, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores septentrional Angamarca y meridional Piñanatug (Piñanato), en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 18,07 " de latitud sur y 79° 15' 32,87" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río formador meridional Piñanatug (Piñanato) que aguas arriba toma el nombre de Sinde, hasta la confluencia de sus formadores septentrional quebrada Quishpe y meridional río La Pajilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 22,92" de latitud sur y 79° 2' 51,33" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río formador meridional La Pajilla, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tiungo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 45,89" de latitud sur y 79° 2' 27,72" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tiungo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Jinambí y Huapumbi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 45,65" de latitud sur y 78° 58' 15,99" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Jinambi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Boliche Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 18,13" de latitud sur y 78° 56' 51,53" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Boliche Grande, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Tacarpo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 41,99" de latitud sur y 78° 55' 18,19" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Tacarpo, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 15,67" de latitud sur y 78° 54' 15,38" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 4285 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 15,31" de latitud sur y 78° 54' 6,63" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noreste, que pasa por la cima de la montaña Tablón Grande de cota 4333 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 4322 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 10,51" de latitud sur y 78° 53' 32,82" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 45,66" de latitud sur y 78° 53' 32,28" de longitud occidental; de este punto una alineación al noroeste,

hasta intersectar la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 33,38" de latitud sur y 78° 53' 37,77" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Chico, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 47,10" de latitud sur y 78° 52' 57,18" de longitud occidental, en donde toma el nombre de quebrada Pasohuaycu; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pasohuaycu, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 10,69" de latitud sur y 78° 52' 10,28" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4490 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Cotopaxi y Tungurahua.

Art. 38.- El límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Los Ríos correspondiente al tramo 23P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Victoria en el río Toachi Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 30,56" de latitud sur y 79° 6' 46,67" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, continúa por el curso del río Toachi Grande, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Cochapamba y Rayo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 24,87" de latitud sur y 79° 5' 19,99" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Cochapamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,46" de latitud sur y 79° 5' 0,55" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,46" de latitud sur y 79° 5' 0,70" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 55,26" de latitud sur y 79° 5' 34,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2184 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 58,99" de latitud sur y 79° 5' 31,37" de longitud

occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Toachi Chico al Oeste con la del río Esmeraldas al Este, en dirección suroeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1339 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1320 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 57,77" de latitud sur y 79° 7' 44,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, que interseca el curso del río Lulo Grande en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 56,91" de latitud sur y 79° 8' 4,90" de longitud occidental y su prolongación hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1025 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 52,30" de latitud sur y 79° 8' 14,57" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Lulo Chico al Oeste con la del río Quindigua al Este, en dirección sudoeste, hasta el vértice geodésico Pucayacu de cota 1052 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 18,67" de latitud sur y 79° 9' 7,03" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del río Tonglo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 17,95" de latitud sur y 79° 9' 31,33" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quindigua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 51,46" de latitud sur y 79° 11' 12,24" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 688 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 57,11" de latitud sur y 79° 11' 12,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del río Manguila Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 23,06" de latitud sur y 79° 11' 43,36" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río Manguila Grande, aguas abajo, hasta intersectar con el eje de la vía que conduce a los recintos La Cadena y San Eduardo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 41,40" de latitud sur y 79° 13' 13,52" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje de la vía referida en dirección sur, hasta el cruce con el eje de la vía San Juan (Pate) - San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 43,53" de latitud sur y 79° 14' 36,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la última vía indicada en dirección oeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 52' 42,64" de latitud sur y 79° 14' 56,87" de longitud occidental, 0° 52' 53,23" de latitud sur y 79° 14' 58,09" de

longitud occidental y 0° 52' 51,38" de latitud sur y 79° 15' 37,30" de longitud occidental, hasta intersectar con el curso del estero Pinela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 50,40" de latitud sur y 79° 15' 53,98" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 26,77" de latitud sur y 79° 17' 13,43" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, que interseca con el curso del estero de Damas en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 56,57" de latitud sur y 79° 17' 13,43" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersectar con el curso del estero Los Compadres, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 30,91" de latitud sur y 79° 17' 13,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 22,31" de latitud sur y 79° 17' 56,14" de longitud occidental; de dicha confluencia, el meridiano geográfico al sur, que interseca el curso del estero Lucía, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 29,52" de latitud sur y 79° 17' 56,14" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersectar con el curso del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 43,87" de latitud sur y 79° 17' 56,14" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta intersectar con el eje vial Pinela – Hamburgo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 43,54" de latitud sur y 79° 18' 22,65" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el eje de la vía La Nueva Unión – La Maná, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 55,80" de latitud sur y 79° 18' 22,65" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección oeste hasta su cruce con el eje de la vía Hamburgo – Colonia Chipe Hamburgo N°3, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 57,45" de latitud sur y 79° 18' 35,74" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a la Colonia Chipe Hamburgo N°3 hasta intersectar con el curso del estero Minuape Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 53,69" de latitud sur y 79° 19' 13,85" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero San Jacinto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 46,12" de latitud sur y 79° 19' 7,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero San Jacinto, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el

punto de coordenadas geográficas 0° 59' 15,40" de latitud sur y 79° 17' 35,85" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 20,85" de latitud sur y 79° 17' 35,85" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Calope; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 57,27" de latitud sur y 79° 20' 9,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 3,99" de latitud sur y 79° 20' 16,57" de longitud occidental, ubicado en el eje vial Fruta de Pan – Puerto Cooperativa; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 59,97" de latitud sur y 79° 18' 54,11" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino conocido como “La Guardaraya”; de esta punto, continúa por el eje vial indicado, en dirección este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 2,36" de latitud sur y 79° 18' 28,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 6,72" de latitud sur y 79° 17' 49,34" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 37,93" de latitud sur y 79° 17' 58,18" de longitud occidental, ubicado en el eje vial La Naranja – San Antonio; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección este, hasta el empalme con el eje vial que conduce a Quinsaloma, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 35,69" de latitud sur y 79° 17' 44,74" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje vial referido en dirección a Quinsaloma, hasta su cruce con el curso del estero Calabicitto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 41,52" de latitud sur y 79° 17' 39,56" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero indicado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 44,24" de latitud sur y 79° 17' 12,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 6,30" de latitud sur y 79° 17' 19,70" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Quinsaloma – Las Juntas; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 20,05" de latitud sur y 79° 17' 19,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Umbe, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Los Ríos, Cotopaxi y Bolívar.

Art. 39.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Napo correspondiente al tramo 24P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,05" de latitud sur y 78° 7' 25,53" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador septentrional del estero Hermoso, en la línea de cumbre de la cordillera oriental de los Andes, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Napo y Pastaza, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas del río Piatúa al Este con la del río Negro al Oeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 2890 m.s.n.m., 2930 m.s.n.m., 2965 m.s.n.m. hasta la unión orográfica de la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Piatúa e Illocullin al Este, con la del río Negroyacu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 18,98" de latitud sur y 78° 7' 0,72" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas del río Dantayacu al Norte con la del río Negro al Sur, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 2515 m.s.n.m., 2620 m.s.n.m., 2735 m.s.n.m., 3110 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3515 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 57,40" de latitud sur y 78° 11' 17,61" de longitud occidental; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de los Llanganates, según cartografía raster IGM, escala 1:50.000) que divide las unidades hidrográficas de los ríos Dantayacu, Osoyacu y Llangayacu al Norte con la del río Negro al Sur, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 3535 m.s.n.m., 3655 m s. n m., 3795 m.s.n.m., 4135 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4140 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 33,40" de latitud sur y 78° 13' 31,48" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas de los ríos El Golpe y Parcayacu al Norte con la del río Topo al Sur, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 4015 m.s.n.m., 4045 m.s.n.m., 3855 m.s.n.m., 3885 m.s.n.m., 3865 m.s.n.m., 3939 m.s.n.m., 4140 m.s.n.m., 4079 m.s.n.m.,

3825 m.s.n.m., 4020 m.s.n.m., 4113 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4200 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 26,42" de latitud sur y 78° 20' 35,88" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa la unidades hidrográficas de los ríos El Golpe, Osopamba, Marcoscocha, Millin Banco, Ana Tenorio y Langoa al Este con las de los ríos Muyo, Millin, Quillopaccha y Agualongopuno al Oeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 4290 m.s.n.m., 4280 m.s.n.m., 4290 m.s.n.m., 4060 m.s.n.m., 4095 m.s.n.m., 3963 m.s.n.m., 3910 m.s.n.m., 3900 m.s.n.m., 3980 m.s.n.m., 3985 m.s.n.m., 4080 m.s.n.m., 4025 m.s.n.m., 4145 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,35" de latitud sur y 78° 23' 43,80" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, a la misma latitud geográfica del centro geométrico de la laguna (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Napo y Cotopaxi.

Art. 40.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Pastaza correspondiente al tramo 25P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,05" de latitud sur y 78° 7' 25,53" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador septentrional del estero Hermoso, en la línea de cumbre de la cordillera oriental de los Andes, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Pastaza y Napo, continúa por la línea de cumbre, que divide las unidades hidrográficas de los ríos Negro, Zuñac y Pastaza al Oeste con las de los ríos Piatúa, Chontayacu, Yaragyacu Grande, Anzú al Este, que pasa por las cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2618 m.s.n.m., 2740 m.s.n.m., 2820 m.s.n.m., 3100 m.s.n.m., 3020 m.s.n.m., 2926 m.s.n.m., 2940 m.s.n.m., 2924 m.s.n.m., 2720 m.s.n.m., 2665 m.s.n.m., 2500 m.s.n.m., 2595 m.s.n.m., 2495 m.s.n.m., 2610 m.s.n.m., 2455 m.s.n.m., 2290 m.s.n.m., 2220 m.s.n.m., 2095 m.s.n.m., 1095 m.s.n.m., 1825 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1655 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 20,83" de latitud sur y 78° 10' 15,20" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada

Carlota, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 32,02" de latitud sur y 78° 10' 22,43" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Carlota, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 53,84" de latitud sur y 78° 10' 40,62" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el curso del río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 55,27" de latitud sur y 78° 10' 40,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago.

Art. 41.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Morona Santiago correspondiente al tramo 26P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 26' 55,27" de latitud sur y 78° 10' 40,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Carlota en el río Pastaza, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Morona Santiago y Pastaza, continúa por el curso del río Pastaza, aguas arriba, hasta la afluencia del río Encanto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 54,63" de latitud sur y 78° 10' 48,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Encanto, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Encanto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 22,76" de latitud sur y 78° 11' 43,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Encanto, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 44,99" de latitud sur y 78° 17' 5,10" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 52,66" de latitud sur y 78° 17' 15,09" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cristal y Chinchín Grande al Norte con la del río Las Juntas al Sur; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste que pasa por la cima de las montañas Candelaria de cota 3836 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3700 m.s.n.m., 3623 m.s.n.m., El Cedral de cota 3628 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 3,09" de latitud sur y 78° 20' 12,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3636

m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 12,80" de latitud sur y 78° 20' 42,69" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chinchin Grande al Noroeste con las del río Las Juntas al Sudeste, en dirección sudoeste que pasa por la cima de la montaña Herraduras de cota 3730 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3820 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 24,91" de latitud sur y 78° 20' 54,58" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Chinchín Grande, Ulba y Pastaza al Norte con la del río Puela al Sur, en dirección noroeste hasta la unión orográfica de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de las Flautas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 15,13" de latitud sur y 78° 21' 26,67" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Tungurahua y Morona Santiago.

Art. 42.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Chimborazo correspondiente al tramo 27P, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 31' 15,13" de latitud sur y 78° 21' 26,67" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la cordillera Oriental de los Andes con la línea de cumbre que separa la divisoria de aguas de los ríos Chinchin Grande, Ulba y Pastaza al Norte con la del río Puela al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Tungurahua y Morona Santiago, continúa por la divisoria de aguas mencionada, en dirección noroeste que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas: 4059 m.s.n.m., 3980 m.s.n.m., 3820 m.s.n.m., 3615 m.s.n.m., 3740 m.s.n.m., 4020 m.s.n.m. hasta la cima del Volcán Tungurahua de cota 5023 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 12,99" de latitud sur y 78° 26' 40,42" de longitud occidental; de la referida cima, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada de La Pirámide, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 43,94" de latitud sur y 78° 27' 49,01" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada de La Pirámide, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 6,25"

de latitud sur y 78° 29' 47,49" de longitud occidental; de la citada afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 6,25" de latitud sur y 78° 29' 47,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chambo; de este punto, continúa por el curso del río Chambo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 27,06" de latitud sur y 78° 30' 47,46" de longitud occidental; del último punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 27,06" de latitud sur y 78° 30' 51,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 15,48" de latitud sur y 78° 31' 26,25" de longitud occidental; de la mencionada nacimiento, el meridiano geográfico al Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 11,03" de latitud sur y 78° 31' 26,25" de longitud occidental; del último punto indicado, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma Arrayan Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 12,61" de latitud sur y 78° 31' 41,20" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el eje de la vía que conduce a la comunidad Hierba Buena, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 12,61" de latitud sur y 78° 31' 42,04" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía indicada en dirección a la comunidad Hierba Buena, hasta el punto coordenadas geográficas 1° 27' 36,50" de latitud sur y 78° 32' 31,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje del sendero ubicado en la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 39,26" de latitud sur y 78° 32' 31,66" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el eje del sendero indicado, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 48,59" de latitud sur y 78° 32' 24,82" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noreste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 47,13" de latitud sur y 78° 32' 23,71" de longitud occidental; de la mencionada nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Guilles, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 47,45" de latitud sur y 78° 32' 23,86" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Guilles, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Agua

Amarilla y Sabañag, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 27,51" de latitud sur y 78° 35' 47,28" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Sabañag, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 30,25" de latitud sur y 78° 37' 38,31" de longitud occidental; del punto citado, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Sabañag al Este con la de la quebrada Patulú al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 30,25" de latitud sur y 78° 38' 8,33" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por la línea de cumbre, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 0,17" de latitud sur y 78° 37' 57,32" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el eje de la vía Sabañag – Cerro Negro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 59,65" de latitud sur y 78° 37' 57,32" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje vial indicado, en dirección al Cerro Negro, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 35,83" de latitud sur y 78° 38' 26,13" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la montaña Igualata, de cota 4430 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la cima mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 35,83" de latitud sur y 78° 38' 26,24" de longitud occidental; de la cima indicada, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Rumipamba al Norte con la de la quebrada Patulú al Sur hasta la cima de la loma Verdilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 52,43" de latitud sur y 78° 38' 50,69" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada de la Vaquería, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 57,70" de latitud sur y 78° 39' 50,48" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta intersectar con el eje de la vía Panamericana (E35) (San Andres-Mocha), en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 54,20" de latitud sur y 78° 41' 56,91" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 32,52" de latitud sur y 78° 42' 59,54" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta intersectar con el curso del río Mocha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 15,78" de latitud sur y 78° 43' 18,74" de longitud occidental;

de esta intersección, continúa por el curso de río Mocha, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 48,48" de latitud sur y 78° 46' 21,77" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 51,63" de latitud sur y 78° 46' 29,22" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 9,94" de latitud sur y 78° 47' 6,24" de longitud occidental; de la mencionada nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 13,32" de latitud sur y 78° 47' 27,66" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el borde Norte de la laguna (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 24,74" de latitud sur y 78° 47' 27,66" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el borde Norte de la laguna referida en dirección sudoeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 25,18" de latitud sur y 78° 47' 28,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su efluencia en la laguna (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 26,08" de latitud sur y 78° 47' 30,16" de longitud occidental; de la citada efluencia, continúa por el borde Norte de la laguna referida en dirección noroeste y sudoeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 27,24" de latitud sur y 78° 47' 32,50" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 51,17" de latitud sur y 78° 48' 1,76" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 42,78" de latitud sur y 78° 48' 49,45" de longitud occidental; de la citada nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 2,27" de latitud sur y 78° 49' 8,52" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 27,40" de latitud sur y 78° 49' 30,72" de

longitud occidental; de la última naciente indicada, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Potrerillos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 41,70" de latitud sur y 78° 49' 58,44" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 34,47" de latitud sur y 78° 50' 37,14" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 58,54" de latitud sur y 78° 50' 45,24" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al sudoeste hasta la paralela occidental que pasa a 320 metros del eje del camino que conduce al refugio del Volcán Chimborazo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 15,23" de latitud sur y 78° 51' 9,22" de longitud occidental, en el vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Tungurahua y Bolívar.

Art. 43.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Bolívar correspondiente al tramo 28P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4490 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Sigsiyacu y Ambato al Este con las de los ríos Jinambí, Simiatug y Yanatahua al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Tungurahua y Cotopaxi, continúa por la línea de cumbre citada, hacia el Sur, que pasa por la cima de las montañas El Alumbre Pungu de cota 4510 m.s.n.m., loma Jatún Caparina, loma Caparina Grande, Cruz Lozan, Filo de Boliche, Guagua Pari, loma Yanacocha de cota 4285 m.s.n.m., loma Rumiñahui, loma Tungurahua de cota 4258 m.s.n.m., loma Tumbuzu Pungu de cota 4258 m.s.n.m., loma Yanajaca, loma Chuquibamba, loma Pasapungu, loma Pailacocha de cota 4242 m.s.n.m., loma Piubulo, loma Yatapungu de cota 4296 m.s.n.m., loma Yanajaca, loma Pone Bata, Filo Sunipungu, loma Yuracyuyo de cota 4394 m.s.n.m., Galo Cocha, montaña Catón, loma Huagracara, loma Chusalongo, montaña Agualongo de cota 4429 m.s.n.m., loma Bococaca, loma Cruzpungu, montaña Añimullo de cota 4452 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Taihua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 48,81" de latitud

sur y $78^{\circ} 55' 35,16''$ de longitud occidental; de esta cima, una alineación al Sudoeste, hasta intersectar en el cruce del eje de la vía Pachanchó – El Arenal con el eje del camino que dirige a la montaña Capadia (sector Antenas), en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 24' 6,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 55' 54,73''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía El Arenal - Atacruz, hasta intersectar con el curso del río Culebrillas, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 27' 45,38''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 52' 42,53''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Culebrillas, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 28' 13,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 51' 40,33''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 28' 15,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 51' 9,22''$ de longitud occidental, situado en la paralela occidental que pasa a 320 metros del eje del camino que conduce al refugio del volcán Chimborazo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Tungurahua y Chimborazo.

Art. 44.- El límite territorial entre las provincias Bolívar y Chimborazo correspondiente al tramo 29P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 28' 15,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 51' 9,22''$ de longitud occidental, situado en la paralela occidental que pasa a 320 metros del eje del camino que conduce al refugio del volcán Chimborazo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Chimborazo y Tungurahua, continúa por la paralela mencionada, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 29' 29,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 52' 3,85''$ de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 29' 29,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 52' 40,06''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a la ciudad de Guaranda; de dicho punto, continúa por el eje de la vía indicada, en dirección a Guaranda hasta intersectar con el eje del camino de ingreso al sector Yanausha, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 30' 27,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 52' 10,90''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 30' 43,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 52' 3,70''$ de longitud

occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Taurihuaycu al Oeste con las de la quebrada Pozorrumi al Este; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por las cimas de la loma Yanausha de cota 4313 m.s.n.m., las montañas Achu de cota 4311 m.s.n.m., Atiu de cota 4341 m.s.n.m., Panzaloma de cota 4292 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 50,68" de latitud sur y 78° 53' 30,78" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Trencilla, en el punto de coordenadas 1° 35' 3,91" de latitud sur y 78° 53' 40,50" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 17,35" de latitud sur y 78° 53' 41,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la afluencia de la quebrada Pungui en el río Ganquis, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 59,79" de latitud sur y 78° 53' 50,12" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pungui, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 36,29" de latitud sur y 78° 53' 29,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Pungui de cota 4235 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,42" de latitud sur y 78° 53' 15,61" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 38,57" de latitud sur y 78° 52' 45,09" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Tauri; de este punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Tauri de cota 4153 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 53,43" de latitud sur y 78° 52' 10,90" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Quingorumi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 57,18" de latitud sur y 78° 51' 59,71" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la afluencia de la quebrada Cangahua en el río Tililag, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 43,22" de latitud sur y 78° 51' 4,55" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tililag, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Suyorumi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 39,27" de latitud sur y 78° 51' 5,55" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada Suyorumi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 1,21" de latitud sur y 78° 51' 21,15" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta

la cima de la montaña Yuracrumi de cota 4307 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 15,84" de latitud sur y 78° 51' 28,03" de longitud occidental; de la referida cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Occidental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Yanashpa, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tambillo al Oeste y Salado al Este, que pasa por las cimas de las montañas: Portachueco Norte de cota 4314 m.s.n.m., Portachueco Sur de cota 4377 m.s.n.m., Puyal Norte de cota 4323 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Puyal Sur de cota 4328 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 7,16" de latitud sur y 78° 51' 48,03" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Cunuhuaycu al Oeste con la de la quebrada Puyal al Este, que pasa por la cima de la montaña Padre Rumi hasta intersectar con el eje de la vía que conduce al centro poblado Cañi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 58,23" de latitud sur y 78° 52' 43,55" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección al centro poblado Cañi hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,52" de latitud sur y 78° 52' 47,71" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre), tributaria de la quebrada Cóndor Corral; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,52" de latitud sur y 78° 53' 5,24" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Condor Corral, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 19,27" de latitud sur y 78° 53' 23,65" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Cóndor Corral, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Cunuhuaycu formadoras de la quebrada Corazón Chupa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 57,27" de latitud sur y 78° 54' 20,71" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Corazón Chupa, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Yahuarcocha formadoras de la quebrada Virginia en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,56" de latitud sur y 78° 55' 31,21" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Virginia, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Guillig formadores del río Cañi, en el punto de coordenadas geográficas

1° 45' 25,46" de latitud sur y 78° 56' 1,10" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Cañi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 29,17" de latitud sur y 79° 0' 45,35" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chimbo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 9,74" de latitud sur y 79° 7' 37,16" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Agua Clara en el río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Chimborazo y Guayas.

Art. 45.- El límite territorial entre las provincias Bolívar y Guayas correspondiente al tramo 30P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 12' 9,74" de latitud sur y 79° 7' 37,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Agua Clara en el río mencionado, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Guayas y Chimborazo, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 8,56" de latitud sur y 79° 7' 37,16" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero Chagüe Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 29,76" de latitud sur y 79° 7' 35,79" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Chagüe Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 29,07" de latitud sur y 79° 7' 55,74" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 45,57" de latitud sur y 79° 6' 59,94" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del río Chagüe Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 20,49" de latitud sur y 79° 6' 59,94" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 37,37" de latitud sur y 79° 6' 19,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del formador Meridional de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 40,73" de latitud sur y 79° 6' 36,70" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada

referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Septentrional de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 22,02" de latitud sur y 79° 7' 1,28" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Lamirán en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 27,70" de latitud sur y 79° 7' 15,84" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Lamirán, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 31,35" de latitud sur y 79° 6' 59,23" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 3,56" de latitud sur y 79° 7' 49,98" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Lamirán al Este con las de los ríos Fortuna y San Antonio al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 5,63" de latitud sur y 79° 7' 59,71" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento del río San Antonio en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 12,91" de latitud sur y 79° 8' 8,34" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta su bifurcación en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 32,37" de latitud sur y 79° 13' 52,78" de longitud occidental; de dicha bifurcación, continúa por el curso del ramal norte del río San Antonio, aguas abajo, hasta la afluencia del río Ñauza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar Guayas y Los Ríos.

Art. 46.- El límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos correspondiente al tramo 31P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 12' 20,05" de latitud sur y 79° 17' 19,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Umbe, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Cotopaxi y Los Ríos, continúa por el curso el río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 36,00" de latitud sur y 79° 20' 5,00" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso antiguo del río Umbe (según la cartografía base

elaborada por el IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 9,50" de latitud sur y 79° 21' 42,29" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Umbe, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suquibi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 20,01" de latitud sur y 79° 23' 33,36" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Suquibi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 34,97" de latitud sur y 79° 20' 10,82" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero San Francisco (según la cartografía base elaborada por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 39,43" de latitud sur y 79° 20' 10,82" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero San Francisco, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 3,36" de latitud sur y 79° 19' 45,22" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma Piedra Grande de cota 535 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 15,07" de latitud sur y 79° 19' 35,73" de longitud occidental; de dicha cima, sigue la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Naves Chico al Este con las de los ríos Suquibí y Oncebí al Oeste, pasando por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 546 m.s.n.m., 813 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1145 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 53,00" de latitud sur y 79° 15' 59,37" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al sudoeste, hasta la nacimiento del estero Agua Santa en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 15,85" de latitud sur y 79° 16' 25,26" de longitud occidental; de esta nacimiento, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Runayacu en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 17,52" de latitud sur y 79° 16' 42,42" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 20,17" de latitud sur y 79° 17' 49,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el empalme del sendero que conduce al sitio El Tesoro con el eje de la vía El Pasaje – El Guabito en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 23,24" de latitud sur y 79° 17' 47,78" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje del sendero

referido en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 7,88" de latitud sur y 79° 17' 24,83" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel 600 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, continúa, por la curva de nivel 600 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 26,97" de latitud sur y 79° 17' 24,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 39,69" de latitud sur y 79° 17' 28,35" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel 600 m.s.n.m., del punto citado, sigue por la curva de nivel referida en sentido sur, hasta intersectar el curso del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 9,40" de latitud sur y 79° 17' 26,92" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 31,98" de latitud sur y 79° 17' 19,93" de longitud occidental; de la nacimiento referida, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 37,08" de latitud sur y 79° 17' 19,93" de longitud occidental; del punto señalado, sigue por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Oncebi al Norte con la del río Soloma al Sur, pasando por la loma Santa Rosa hasta la cima de la loma Mata de Plátano de cota 1148 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 51,96" de latitud sur y 79° 19' 40,91" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 16,79" de latitud sur y 79° 19' 31,13" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel 720 m.s.n.m., de dicho punto, continúa por la curva de nivel referida en sentido sudoeste, hasta intersectar el curso del estero Guandubí en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 21,01" de latitud sur y 79° 19' 42,14" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del estero Guandubí, aguas abajo, hasta intersectar con el eje de la vía La Julia – La Leonera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 12,25" de latitud sur y 79° 20' 10,79" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a La Leonera, hasta su bifurcación en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 13,36" de latitud sur y 79° 20' 6,70" de longitud occidental; de esta bifurcación, sigue por el eje de la vía sur La Julia – La Leonera, en dirección a la Leonera hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 19,46" de latitud sur y 79° 19' 47,03" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este,

hasta intersectar la curva de nivel 240 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 19,46" de latitud sur y 79° 19' 44,77" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la curva de nivel, en sentido nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 6,66" de latitud sur y 79° 19' 4,05" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 6,66" de latitud sur y 79° 19' 1,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Sibimbe; del punto referido, continúa por el curso del río Sibimbe, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 54,13" de latitud sur y 79° 21' 40,70" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 6,55" de latitud sur y 79° 21' 40,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 30,21" de latitud sur y 79° 21' 29,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 32,68" de latitud sur y 79° 21' 23,26" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste, hasta el empalme del sendero que conduce a Piedra Grande con el eje de la vía Gramalote Grande – El Carmen, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 46,12" de latitud sur y 79° 21' 19,71" de longitud occidental; de este empalme, continúa por eje del sendero referido en dirección sudeste, hasta intersectar con el curso del río Las Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 18,20" de latitud sur y 79° 20' 49,75" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 40,14" de latitud sur y 79° 19' 52,62" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar la curva de nivel 200 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 44,32" de latitud sur y 79° 19' 52,62" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la curva de nivel referida en sentido sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 12,56" de latitud sur y 79° 20' 17,57" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al nordeste, hasta la cima de la Loma San Antonio Chico de cota 395 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 9,26" de latitud sur y 79° 19' 56,12" de longitud occidental; de

dicha cima, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso del río Las Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 29,16" de latitud sur y 79° 19' 42,89" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 14,45" de latitud sur y 79° 19' 18,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta la naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 32,19" de latitud sur y 79° 18' 18,70" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma de cota 784 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 33,85" de latitud sur y 79° 17' 47,30" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Las Piedras y Charquiyacu al Nordeste con la del río Guambabi al Sudoeste, pasando por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota: 879 m.s.n.m., 1299 m.s.n.m., 1447 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1400 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 11,52" de latitud sur y 79° 15' 13,78" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del formador Occidental del estero Yatubí Chico en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 58,19" de latitud sur y 79° 15' 58,73" de longitud occidental (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000); de esta naciente, sigue por el curso del formador mencionado, hasta su confluencia con el formador Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 58,53" de latitud sur y 79° 16' 20,25" longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Yatubí Chico (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000, figura con el nombre de estero Huamacyacu), aguas abajo, hasta su confluencia con el río Yangoto (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000, figura con el nombre de río Yatubí), en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 8,07" de latitud sur y 79° 18' 10,82" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Yangoto, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Cacaoyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 51,20" de latitud sur y 79° 18' 42,62" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la loma Piedra Redonda de cota 228 m.s.n.m. en el punto de coordenadas

geográficas 1° 37' 14,75" de latitud sur y 79° 19' 0,30" de longitud occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al sur, que cruza el eje de la vía Caluma – Ricaurte, hasta intersectar el curso del río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,30" de latitud sur y 79° 19' 0,30" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Pita, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 15,85" de latitud sur y 79° 21' 20,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la confluencia de los formadores del estero Mombe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 41,72" de latitud sur y 79° 20' 52,69" de longitud occidental; de la confluencia referida, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 51,52" de latitud sur y 79° 19' 11,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma Samama de cota 738 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 34,94" de latitud sur y 79° 19' 10,36" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 34,94" de latitud sur y 79° 18' 56,15" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Caluma al Noroeste con las del río Telimbela al Sudeste; de dicho punto, sigue por la línea de cumbre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 4,78" de latitud sur y 79° 17' 18,78" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Mirador; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 17,27" de latitud sur y 79° 17' 18,78" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Mirador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Telimbela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 10,04" de latitud sur y 79° 17' 28,78" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,71" de latitud sur y 79° 16' 23,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Telimbela al Nordeste con la del estero Solís al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 22,38" de latitud sur y 79° 16' 24,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 400 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 40'

32,92" de latitud sur y 79° 16' 11,13" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta intersectar la curva de nivel 320 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 45,21" de latitud sur y 79° 16' 8,66" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la curva de nivel mencionada en sentido sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 48,52" de latitud sur y 79° 16' 22,27" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 3,66" de latitud sur y 79° 16' 20,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 2,86" de latitud sur y 79° 16' 13,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta intersectar la curva de nivel 160 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 18,86" de latitud sur y 79° 16' 5,84" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la curva de nivel citada, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 31,12" de latitud sur y 79° 16' 10,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje del sendero que conduce al poblado La Esmeralda, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 39,41" de latitud sur y 79° 15' 45,52" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 45,09" de latitud sur y 79° 15' 45,52" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta intersectar la curva de nivel 240 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 42,08" de latitud sur y 79° 15' 41,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la curva de nivel mencionada, en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 11,86" de latitud sur y 79° 15' 40,12" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje del sendero La Esmeralda – Pobre Diablo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 18,99" de latitud sur y 79° 15' 49,55" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el sendero señalado al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 56,33" de latitud sur y 79° 16'

2,30'' de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 51,60'' de latitud sur y 79° 16' 2,30'' de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río La Esmeralda en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 54,31'' de latitud sur y 79° 16' 10,46'' de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río La Esmeralda, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 49,91'' de latitud sur y 79° 14' 14,89'' de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del (río sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 50,03'' de latitud sur y 79° 14' 14,89'' de longitud occidental; de la afluencia referida, sigue por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 12,22'' de latitud sur y 79° 14' 1,56'' de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 36,99'' de latitud sur y 79° 13' 54,42'' de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar la curva de nivel 720 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 51,99'' de latitud sur y 79° 14' 5,70'' de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la curva de nivel citada, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 2,31'' de latitud sur y 79° 14' 10,74'' de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 9,33'' de latitud sur y 79° 14' 13,85'' de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 11,13'' de latitud sur y 79° 14' 24,22'' de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 8,72'' de latitud sur y 79° 14' 23,38'' de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar la curva de nivel 640 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 7,15'' de latitud sur y 79° 14' 31,05'' de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la curva de nivel referida en sentido sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 24,34'' de latitud sur y 79° 14' 17,15'' de longitud occidental, del punto señalado, una alineación al sudeste

hasta intersectar la curva de nivel 600 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 24,65" de latitud sur y 79° 14' 7,20" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la curva de nivel referida hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 25,51" de latitud sur y 79° 14' 1,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del estero La Tigrera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 30,54" de latitud sur y 79° 13' 50,45" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 47,44" de latitud sur y 79° 13' 56,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del río Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 11,29" de latitud sur y 79° 14' 5,97" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el curso del río Cristal, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 20,10" de latitud sur y 79° 14' 49,75" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 20,26" de latitud sur y 79° 14' 49,75" de longitud occidental; de la afluencia referida, sigue por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 51,35" de latitud sur y 79° 14' 46,44" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 14,86" de latitud sur y 79° 14' 56,32" de longitud occidental, de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 19,43" de latitud sur y 79° 14' 52,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 23,15" de latitud sur y 79° 14' 51,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 26,02" de latitud sur y 79° 14' 47,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 27,55" de latitud sur y 79° 14' 47,08" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 29,04" de latitud sur y 79° 14' 49,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 39,09" de latitud sur y 79° 14' 50,15" de longitud occidental; de este punto, una

alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 50,26" de latitud sur y 79° 14' 41,29" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje del sendero que conduce a al poblado La Florida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 53,97" de latitud sur y 79° 14' 42,88" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del sendero señalado en sentido sudeste hasta el cruce con la vía que conduce al poblado La Alegría en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 04,81" de latitud sur y 79° 14' 36,05" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el eje de la vía en sentido sudeste, hasta el cruce con el eje del sendero que conduce a La Alegría, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 18,20" de latitud sur y 79° 14' 26,26" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del sendero referido en sentido nordeste, hasta su cruce con el curso del estero sin nombre, afluente del río Carmen Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 17,37" de latitud sur y 79° 14' 19,86" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 53,19" de latitud sur y 79° 15' 7,24" de longitud occidental, de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 57,72" de latitud sur y 79° 15' 02,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 59,83" de latitud sur y 79° 14' 55,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 03,31" de latitud sur y 79° 14' 53,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 06,92" de latitud sur y 79° 14' 53,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 17,17" de latitud sur y 79° 14' 44,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 17,91" de latitud sur y 79° 14' 42,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 24,36" de latitud sur y 79° 14' 42,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 27,10" de latitud sur y 79° 14' 43,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 32,82" de latitud sur y 79° 14' 37,24" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 34,79" de latitud sur y 79° 14' 26,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 38,83" de latitud sur y 79° 14' 21,57" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 40,71" de latitud sur y 79° 14' 13,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 43,18" de latitud sur y 79° 14' 9,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 45,91" de latitud sur y 79° 14' 08,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 57,47" de latitud sur y 79° 14' 6,22" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 04,53" de latitud sur y 79° 14' 03,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 13,47" de latitud sur y 79° 13' 54,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 20,27" de latitud sur y 79° 13' 52,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 25,58" de latitud sur y 79° 13' 49,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 33,09" de latitud sur y 79° 13' 48,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 41,04" de latitud sur y 79° 13' 48,39" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 57,77" de latitud sur y 79° 13' 53,57" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del río San Jorge, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 07,42" de latitud sur y 79° 14' 02,81" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río San Jorge, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 28,71" de latitud sur y 79° 14' 46,37" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del estero De Damas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 58,20" de latitud sur y 79° 14' 46,37" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al

sudoeste, hasta intersectar el curso del río Changuil, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 27,74" de latitud sur y 79° 15' 21,70" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 41,68" de latitud sur y 79° 15' 21,70" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 54,16" de latitud sur y 79° 14' 24,57" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del formador Septentrional del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente del formador referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 28,22" de latitud sur y 79° 14' 24,57" de longitud occidental; de esta naciente, sigue el curso del formador señalado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 6,15" de latitud sur y 79° 14' 48,43" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero El Cerro en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 17,69" de latitud sur y 79° 15' 32,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Atio en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 7,35" de latitud sur y 79° 16' 15,43" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 7,35" de latitud sur y 79° 16' 16,26" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Atio; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la unión de sus ramales occidental y oriental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 1,06" de latitud sur y 79° 14' 9,78" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el curso del rama occidental del río Atio, aguas arriba, hasta la bifurcación del río Atio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 35,63" de latitud sur y 79° 13' 35,85" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del estero Garzón, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 35,63" de latitud sur y 79° 13' 3,00" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 37,00" de latitud sur y 79° 12' 41,27" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 37,00" de latitud sur y

79° 11' 16,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 8,94" de latitud sur y 79° 11' 58,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del río Atio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 11,61" de latitud sur y 79° 12' 41,24" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 3,53" de latitud sur y 79° 13' 18,99" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del río San Jacinto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 42,77 80" de latitud sur y 79° 13' 18,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 35,27 9" de latitud sur y 79° 12' 25,86" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre) afluente del río Ñauza; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 43,02" de latitud sur y 79° 12' 25,86" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ñauza en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 30,58" de latitud sur y 79° 12' 19,60" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Ñauza, aguas abajo, hasta su afluencia en el ramal norte del río San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Los Ríos y Guayas.

Art. 47.- El límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos correspondiente al tramo 32P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 51' 11,76" de latitud sur y 79° 36' 27,39" de longitud occidental, ubicado en el embalse Daule - Peripa (afluencia del curso antiguo del estero Salapi Chico en el curso antiguo del río Peripa; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Los Ríos y Manabí, continúa por el embalse referido, al sudeste, siguiendo el curso antiguo del estero Salapi Chico, aguas arriba, hasta el punto

de coordenadas geográficas 0° 50' 49,87" de latitud sur y 79° 34' 13,45" de longitud occidental (afluencia del curso antiguo del estero Manizales en el curso antiguo del estero Salapi Chico; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, continúa por el curso antiguo del estero Manizales, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 55,00" de latitud sur y 79° 33' 14,00" de longitud occidental (confluencia de los cursos antiguos de los formadores Oriental y Occidental del estero Manizales; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el cruce del estero Salto Grande con el eje de la vía El Triunfo – Zamora en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 58,26" de latitud sur y 79° 32' 33,04" de longitud occidental; del cruce referido, una alineación al nordeste hasta la confluencia de los formadores Oriental y Occidental del estero El Triunfo en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 52,38" de latitud sur y 79° 32' 6,17" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero El Triunfo, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Piñas en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,69" de latitud sur y 79° 31' 30,04" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Piñas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 3,10" de latitud sur y 79° 31' 6,91" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudeste, hasta la afluencia del estero Conguito en el estero Congo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 29,56" de latitud sur y 79° 30' 25,09" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Congo, que aguas abajo toma el nombre de río Congo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 50,79" de latitud sur y 79° 33' 47,97" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Este, hasta intersectar el curso del estero Corotú, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 50,79" de latitud sur y 79° 31' 50,09' de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 8,72" de latitud sur y 79° 35' 16,36" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 8,97" de latitud sur y 79° 35' 16,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de este punto, continúa por el curso del río Macul, que aguas

abajo toma los nombres de Bobo o Macul y Bobo, hasta su afluencia en el río Pula, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 37,29" de latitud sur y 79° 51' 46,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pula, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 17,37" de latitud sur y 79° 50' 15,54" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 27,61" de latitud sur y 79° 50' 26,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 33,62" de latitud sur y 79° 50' 44,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 43,93" de latitud sur y 79° 50' 59,78" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 53,39" de latitud sur y 79° 51' 19,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero (sin nombre) mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,44" de latitud sur y 79° 51' 4,50" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso del estero (sin nombre) al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 24,25" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 27,85" de latitud sur y 79° 50' 13,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 24,17" de latitud sur y 79° 49' 45,20" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso del río Mastrantal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 28,89" de latitud sur y 79° 49' 36,15" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Mastrantal, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 41,87" de latitud sur y 79° 48' 34,62" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto La Alegría en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 41,87" de latitud sur y 79° 48' 32,17" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce al recinto La Alegría, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje del camino La Tranca - Bebo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,50" de latitud sur y 79° 47' 47,61" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje

del camino referido, en dirección al recinto Bebo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 6,50" de latitud sur y 79° 47' 45,23" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 6,50" de latitud sur y 79° 47' 43,50" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Vines; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 10,06" de latitud sur, y 79° 47' 38,47" de longitud occidental; de dicho punto el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 8,72" de latitud sur, y 79° 47' 38,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar con el eje del camino Recinto Bebo- Cooperativa San Isidro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 8,30" de latitud sur, y 79° 47' 37,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección a la Cooperativa San Isidro, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 20,55" de latitud sur, y 79° 46' 11,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 26,67" de latitud sur, y 79° 46' 9,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso antiguo del estero La Josefa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 31,55" de latitud sur, y 79° 46' 3,79" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso antiguo del estero La Josefa, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 8,48" de latitud sur, y 79° 44' 52,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 9,13" de latitud sur, y 79° 44' 53,21" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 9,51" de latitud sur, y 79° 44' 52,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 8,75" de latitud sur, y 79° 44' 51,54" de longitud occidental, ubicado en el canal artificial; de este punto, continúa por el canal mencionado en dirección sudeste y sudoeste, hasta su afluencia en el río Junquillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 15,20" de latitud sur, y 79° 44' 50,93" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 15,49" de latitud sur, y 79° 44' 50,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de dicho punto, continúa por el curso del río Junquillo, aguas abajo, hasta el punto

de coordenadas geográficas 1° 44' 45,99" de latitud sur y 79° 44' 36,17" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Cañaveral en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 27,31" de latitud sur y 79° 44' 50,72" de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Roncador en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 32,89" de latitud sur y 79° 43' 42,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Roncador, aguas abajo, hasta la efluencia del estero Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 40,12" de latitud sur y 79° 43' 9,39" de longitud occidental; de la efluencia referida, sigue por el curso del estero Viejo, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Roncador, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 7,05" de latitud sur y 79° 42' 55,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero Roncador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Babahoyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 52,80" de latitud sur y 79° 40' 18,59" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 52,80" de latitud sur y 79° 40' 12,38" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de este punto, sigue por el curso del río Babahoyo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 36,41" de latitud sur, y 79° 40' 15,66" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Chigo; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 36,41" de latitud sur, y 79° 40' 9,09" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Chigo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los esteros Cabo Lampa y Pablo Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 18,93" de latitud sur, y 79° 38' 53,50" de longitud occidental; de esta confluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar con el eje del camino Los Juncos – Boca de Ñausa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 57,12" de latitud sur, y 79° 38' 53,50" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 46,96" de latitud sur, y 79° 37' 22,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el curso del río Juján, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 40,96" de latitud sur, y 79° 37' 18,81" de longitud occidental; de esta

intersección, sigue por el curso del río Juján, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Chilintomo y Los Amarillos en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 13,62" de latitud sur, y 79° 33' 23,11" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Chilintomo, aguas arriba, hasta la afluencia de sus formadores los estero Comején y estero Chilintomo Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 40,90" de latitud sur y 79° 17' 56,05" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del estero Comején, aguas arriba, hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto Hermanos Larreta, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 14,77" de latitud sur y 79° 16' 16,34" de longitud occidental; de esta intersección, sigue el eje del camino mencionado en dirección sudoeste, hasta intersectar el curso del estero Chilintomo Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 43,65" de latitud sur y 79° 16' 25,29" de longitud occidental; de la última intersección referida, continúa por el curso del estero Chilintomo Grande, aguas arriba, hasta intersectar con el eje de la vía Matilde Esther - La Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 56,93" de latitud sur y 79° 14' 18,94" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Matilde Esther, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 56,62" de latitud sur y 79° 14' 18,75" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero El Prado; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 56,62" de latitud sur y 79° 14' 22,13" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero El Prado, aguas abajo, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a Matilde Esther, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 37,13" de latitud sur y 79° 14' 39,96" de longitud occidental; de esta intersección, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del río San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 11,06" de latitud sur y 79° 14' 39,96" de longitud occidental; de dicha intersección, continua por el curso del río San Antonio, aguas arriba, hasta la unión de sus ramales, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 11,76" de latitud sur y 79° 14' 26,25" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el curso del ramal norte del río San Antonio, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Jacinto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 17,00" de latitud sur y 79° 14' 3,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso

del río San Antonio, aguas arriba, hasta la afluencia del río Ñauza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Los Ríos y Bolívar.

Art. 48.- El límite territorial entre las provincias Manabí y Los Ríos correspondiente al tramo 33P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero Amazonas en el río Peripa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 36,33" de latitud sur y 79° 29' 0,05" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Manabí, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del último río mencionado, aguas abajo, hasta el embalse Daule - Peripa el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 10,24" de latitud sur y 79° 29' 19,05" de longitud occidental; de este punto, continúa por antiguo curso del río Peripa, aguas abajo, hasta la afluencia del curso antiguo del estero Salapi Chico (cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 11,76" de latitud sur y 79° 36' 27,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Los Ríos y Manabí.

Art. 49.- El límite territorial entre las provincias Manabí y Guayas correspondiente al tramo 34P, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Seco, ubicado en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 35,30" de latitud sur y por 80° 26' 25,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Manabí y Santa Elena, continúa por el curso del estero Seco, que aguas abajo toma el nombre de río Seco, hasta su afluencia en el río Cade, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 49,27" de latitud sur y 80° 25' 3,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Cade, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 55,57" de latitud sur y 80° 26' 49,25" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 52,76" de latitud sur

y 80° 26' 40,44" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 52,44" de latitud sur y 80° 26' 35,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 57,05" de latitud sur y 80° 26' 18,69" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 2,38" de latitud sur y 80° 26' 15,39" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 0,97" de latitud sur y 80° 26' 2,76" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 4,38" de latitud sur y 80° 26' 9,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 1,50" de latitud sur y 80° 26' 4,51" de longitud occidental; del último punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 56,45" de latitud sur y 80° 25' 58,89" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino hacienda Santa Rosa – recinto El Paraíso, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 31,63" de latitud sur y 80° 26' 26,71" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección al recinto El Paraíso hasta el empalme con el eje del camino que conduce al recinto Las Vegas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 15,93" de latitud sur y 80° 25' 31,46" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección nordeste hasta la bifurcación formada por los ejes de los caminos que conducen al recinto Las Vegas y al río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 11,28" de latitud sur y 80° 25' 41,53" de longitud occidental; de la bifurcación referida, continúa por el eje del camino que se dirige al río Blanco, hasta intersectar con el curso del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 7,84" de latitud sur y 80° 25' 36,36" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta la afluencia del río Muñoz, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 10,71" de latitud sur y 80° 24' 30,89" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Muñoz, aguas arriba, hasta la intersección del eje del camino que conduce al recinto El Aguacate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 26,93" de latitud sur y 80° 25' 32,87" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino referido,

en dirección a El Aguacate hasta intersectar el curso del estero Aguacate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 8,26" de latitud sur y 80° 24' 58,06" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del estero Aguacate, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Petingo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 25,43" de latitud sur y 80° 24' 1,37" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Petingo, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Guanábano formadores del río Procel, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 34,30" de latitud sur y 80° 23' 32,38" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Guanábano, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 6,42" de latitud sur y 80° 22' 57,29" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noreste hasta intersectar el eje de la vía Pedro Carbo – Cascol, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 22,07" de latitud sur y 80° 21' 44,81" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noreste hasta la cima de la loma Guanábano de cota 379 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Pozo Azul al Norte con la del estero de Piedra al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 23,29" de latitud sur y 80° 21' 4,22" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, al este, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 321 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 26,25" de latitud sur y 80° 19' 59,87" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente oriental del estero San Bartolo; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 25,38" de latitud sur y 80° 19' 59,87" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero San Bartolo, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Poza Azul, formadores del estero Las Balsas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 22,49" de latitud sur y 80° 20' 5,88" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Las Balsas, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero El Escondido, formadores del estero El Salto de Oro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 25,70" de latitud sur y 80° 18' 59,00" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el Estero de Leche, formadores del río Jerusalén, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42'

36,46" de latitud sur y 80° 17' 24,06" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del río Jerusalén, aguas abajo, hasta la afluencia del estero del Ángel, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 11,73" de latitud sur y 80° 16' 48,87" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 28,02" de latitud sur y 80° 17' 47,97" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 285 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Paján al Norte con la del río Jerusalén al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 24,50" de latitud sur y 80° 17' 51,47" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 263 m.s.n.m., 260 m.s.n.m., 249 m.s.n.m., 235 m.s.n.m. 239 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 34,66" de latitud sur y 80° 12' 35,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la nacimiento referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 34,66" de latitud sur y 80° 12' 38,10" de longitud occidental; de dicha nacimiento, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Iguanas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 2,58" de latitud sur y 80° 12' 39,32" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Paján, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 53,04" de latitud sur y 80° 13' 28,02" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 52,27" de latitud sur y 80° 13' 28,02" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de este punto, sigue por el curso del río Paján, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 58,15" de latitud sur y 80° 13' 25,07" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la Loma Sube Si Puedes de cota 234 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta alcanzar la cima de la loma referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 58,15" de latitud sur y 80° 15' 9,34" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero La Chontilla en el estero Quintero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 10,22" de latitud sur y 80° 15' 43,14" de longitud

occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el río Las Guabas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 49,31" de latitud sur y 80° 16' 38,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Las Guabas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 9,25" de latitud sur y 80° 17' 3,23" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la cima de la elevación (sin nombre) de cota 219 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma referida, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Sota al Norte con la del río Las Muras al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 9,25" de latitud sur y 80° 16' 10,48" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por la línea de cumbre indicada, al este que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 238 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 58,31" de latitud sur y 80° 15' 13,38" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noreste hasta la naciente del estero Londón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 56,38" de latitud sur y 80° 15' 7,07" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Londón, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 27,55" de latitud sur y 80° 14' 8,69" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la elevación (sin nombre) de cota 220 m.s.n.m.; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 27,55" de latitud sur y 80° 13' 12,77" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al noreste hasta la afluencia del estero Canoso en el río Lascano o Cañas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 2,95" de latitud sur y 80° 11' 33,71" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noreste hasta la afluencia del estero Marcillo en el estero El Guabito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 35,50" de latitud sur y 80° 10' 17,84" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa, por el curso del estero Marcillo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 5,66" de latitud sur y 80° 12' 10,41" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma El Mono (Sur) de cota 257 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Cedro al Oeste con la del estero Sequel y el río Guabito al Este, en el punto de

coordenadas geográficas 1° 29' 58,90" de latitud sur y 80° 12' 18,87" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 216 m.s.n.m., 209 m.s.n.m., 248 m.s.n.m., 246 m.s.n.m., 242 m.s.n.m., 211 m.s.n.m., 249 m.s.n.m., 256 m.s.n.m., 247 m.s.n.m., 266 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 243 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 13,12" de latitud sur y 80° 11' 26,32" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Puca al Norte con la del estero Sequel al Sur, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 234 m.s.n.m., 251 m.s.n.m. hasta la cima de la loma La Liberata de cota 176 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 25,96" de latitud sur y 80° 8' 41,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 124 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 50,57" de latitud sur y 80° 8' 31,76" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero Don Pablo en el río Puca, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 0,33" de latitud sur y 80° 9' 13,53" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 207 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 34,76" de latitud sur y 80° 8' 43,52" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 269 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 26,84" de latitud sur y 80° 8' 15,14" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero Villegas Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 33,56" de latitud sur y 80° 8' 3,95" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chicompe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 34,64" de latitud sur y 80° 5' 56,88" de longitud occidental; de la referida afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 34,64" de latitud sur y 80° 5' 56,62" de longitud occidental, ubicado en el curso de dicho Chicompe; de dicho punto, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 23,76" de latitud sur y 80° 2' 4,73" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de este punto el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida,

en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 23,96" de latitud sur y 80° 2' 4,73" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el cruce con el eje del sendero Chicompe en Medio – Boca de Chicompito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 38,92" de latitud sur y 80° 1' 43,71" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del sendero en dirección al sector Boca de Chicompito, hasta intersectar el eje del sendero que conduce al río Chicompe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 37,01" de latitud sur y 80° 1' 31,27" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero en dirección noroeste hasta el cruce con el curso del río Chicompe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 33,87" de latitud sur y 80° 1' 32,21" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del río Chicompe, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Chicompito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 20,57" de latitud sur y 80° 1' 56,97" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Chicompito, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Palo de Sangre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 1,66" de latitud sur y 80° 2' 10,37" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Palo de Sangre, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Chicompillo y (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 47,61" de latitud sur y 80° 1' 32,58" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Chicompillo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 36,37" de latitud sur y 80° 1' 15,34" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 7,64" de latitud sur y 80° 1' 1,48" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero formador Occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 0,18" de latitud sur y 80° 1' 6,48" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noreste, hasta la nacimiento del formador Occidental del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 54,43" de latitud sur y 80° 1' 1,63" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del formador indicado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Oriental del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 28,91"

de latitud sur y $80^{\circ} 0' 53,87''$ de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Iguana, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 13' 6,50''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 55,37''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 13' 6,45''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 55,37''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Iguana; de este punto, continúa por el curso del estero Iguana, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 13' 3,53''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 38,88''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la cima de elevación (sin nombre) de cota 148 m.s.n.m.; de este punto el meridiano geográfico al norte, hasta la cima de loma referida, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 12' 17,83''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 38,88''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta intersectar el curso del río Pucón, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 11' 58,93''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 14,12''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Pucon, aguas abajo, hasta la afluencia del río Agua Fría, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 11' 37,20''$ de latitud sur y $79^{\circ} 59' 36,62''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al nordeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 256 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 10' 34,88''$ de latitud sur y $79^{\circ} 59' 10,69''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente del formador Meridional de la estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 10' 37,40''$ de latitud sur y $79^{\circ} 59' 2,90''$ de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 10' 33,92''$ de latitud sur y $79^{\circ} 58' 52,43''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Tachuela, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 10' 48,49''$ de latitud sur y $79^{\circ} 58' 21,63''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 10' 48,54''$ de latitud sur y $79^{\circ} 58' 21,63''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Tachuela; de este punto, continúa por el curso del estero Tachuela, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 10' 51,75''$ de latitud sur y $79^{\circ} 58' 11,82''$ de longitud occidental, ubicada a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de

este punto el paralelo geográfico, al este, hasta la afluencia referida en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 51,75" de latitud sur y 79° 58' 11,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 7,12" de latitud sur y 79° 57' 48,27" de longitud occidental; de la referida confluencia, continúa por el curso del formador Meridional, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 22,88" de latitud sur y 79° 57' 37,95" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 16,23" de latitud sur y 79° 57' 35,91" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Pasaje – Limón de Pucón, y su prolongación hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 145 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 52,51" de latitud sur y 79° 57' 28,64" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Tachuela al Oeste con las del Estero Grande y el río Tigre al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 154 m.s.n.m., 175 m.s.n.m., 187 m.s.n.m., hasta la cima de la loma de cota 195 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 51,83" de latitud sur y 79° 57' 12,36" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Norte con las del estero Tachuela al Sur, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 194 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 7,02" de latitud sur y 79° 57' 40,84" de longitud occidental; de esta cima el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el eje del sendero que conduce al recinto Las Minas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 7,02" de latitud sur y 79° 58' 12,77" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido en dirección al recinto Las Minas hasta su empalme con el eje del camino Tachuela del Medio – Las Minas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 57,39" de latitud sur y 79° 58' 6,62" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Las Minas, hasta intersectar con los ejes de los senderos que conducen a los recintos Zapallo de Tigre y Tablada de Tachuela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 12,88" de latitud sur y 79° 57' 49,31" de longitud occidental; de esta intersección,

continúa por el eje del sendero en dirección al recinto Zapallo de Tigre, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 8' 56,89" de latitud sur y 79° 57' 55,02" de longitud occidental y 1° 8' 36,15" de latitud sur y 79° 57' 56,42" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 33,18" de latitud sur y 79° 57' 56,38" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar el curso del río Tigre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 31,27" de latitud sur y 79° 57' 56,38" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 22,04" de latitud sur y 79° 54' 32,57" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 22,04" de latitud sur y 79° 54' 31,38" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; del mencionado punto, continúa por el curso del río Daule, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 36,70" de latitud sur y 79° 45' 15,95" de longitud occidental, ubicado en el embalse Daule - Peripa; de dicho punto, continúa por el embalse referido al nordeste, siguiendo el curso antiguo del río Daule hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 59,56" de latitud sur y 79° 42' 18,35" de longitud occidental (afluencia del curso antiguo del río Peripa en el curso antiguo del río Daule; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, continúa por el embalse referido, al nordeste, siguiendo el curso antiguo del río Peripa, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 11,76" de latitud sur y 79° 36' 27,39" de longitud occidental (afluencia del curso antiguo del estero Salapi Chico en el curso antiguo del río Peripa; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Los Ríos y Manabí.

Art. 50.- El límite territorial entre las provincias Manabí y Santa Elena correspondiente al tramo 35P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 42' 41,67" de latitud sur y 80° 48' 9,13" de longitud occidental, ubicado en la Línea Costera Administrativa, una alineación al nordeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 40,66" de latitud sur y 80° 48' 8,42" de

longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta intersectar con el eje de la vía costanera E-15, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 14,78" de latitud sur y 80° 47' 40,02" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sitio Guale, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 52,43" de latitud sur y 80° 46' 46,68" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía que conduce al sitio Guale, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 35,96" de latitud sur y 80° 45' 32,21" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del río Ayampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 35,96" de latitud sur y 80° 45' 15,85" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 12,03" de latitud sur y 80° 38' 57,58" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del río Agua Caliente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 44,82" de latitud sur y 80° 37' 12,20" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Agua Caliente, aguas arriba, hasta la afluencia del río Los Menen, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 27,54" de latitud sur y 80° 36' 32,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Los Menen, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los estero Palomero y Barbacoles, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 4,90" de latitud sur y 80° 35' 58,35" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Barbacoles, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,16" de latitud sur y 80° 34' 57,66" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el eje del camino que conduce a la localidad Caña de Monte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,16" de latitud sur y 80° 34' 56,35" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido con dirección a la localidad Caña de Monte, hasta el cruce con el eje de la vía San Vicente – Las Guachinchas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 2,92" de latitud sur y 80° 34' 34,57" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección al sitio Las Guachinchas, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 14,97" de latitud

sur y 80° 34' 32,43" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Caña de Monte; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente del estero Caña de Monte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 14,97" de latitud sur y 80° 34' 31,97" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Guanchincha formadores del río Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 49,72" de latitud sur y 80° 32' 58,52" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de estero Guanchincha, aguas arriba, hasta la afluencia del estero El Corazón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 28,57" de latitud sur y 80° 33' 20,20" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero El Corazón, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 27,85" de latitud sur y 80° 34' 16,29" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta el Vértice Geodésico Cascarilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 28,84" de latitud sur y 80° 33' 35,20" de longitud occidental; de dicho vértice geodésico, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del estero Cascarilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 50,65" de latitud sur y 80° 33' 35,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero Cascarilla, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 57,95" de latitud sur y 80° 33' 56,40" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos California y Cansatoro al oeste con las de los ríos Blanco y Seco al este, en el punto de coordenadas 1° 49' 59,48" de latitud sur y 80° 33' 57,49" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, al sudeste, que pasa por la cima de la loma Hospital, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 28,05" de latitud sur y 80° 29' 34,08" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 26,49" de latitud sur y 80° 29' 34,08" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río de Las Negras, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 33,64" de latitud sur y 80° 28' 24,51" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa

por el curso del río de Las Negras, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 47,59" de latitud sur y 80° 28' 0,34" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 40,99" de latitud sur y 80° 27' 5,09" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta la nacimiento del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 39,75" de latitud sur y 80° 27' 0,97" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 35,30" de latitud sur y 80° 26' 25,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Manabí, Santa Elena y Guayas.

Art. 51.- El límite territorial entre las provincias Pastaza y Napo correspondiente al tramo 36P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río El Chontal en el río Shiripuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 29,93" de latitud sur y 77° 3' 35,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Orellana y Pastaza, de dicha afluencia, continúa por el curso del río Shiripuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 22,80" de latitud sur y 77° 12' 56,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 59,56" de latitud sur y 77° 13' 49,66" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Meridional, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 29,38" de latitud sur y 77° 21' 4,65" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar con el curso del río Nushiño, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 9,77" de latitud sur y 77° 21' 4,65" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Nushiño, aguas arriba, hasta la afluencia del río Sótano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 17,94" de latitud sur y 77° 29' 4,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Sótano, aguas arriba, hasta el punto

de coordenadas geográficas 1° 9' 29,63" de latitud sur y 77° 33' 46,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Sótano en el río Sótano; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 29,54" de latitud sur y 77° 33' 46,89" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Sótano, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 17,13" de latitud sur y 77° 34' 6,47" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al Nordeste, hasta la nacimiento del río Gusanillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 9,76" de latitud sur y 77° 34' 3,59" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del río Gusanillo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Gusano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 12,39" de latitud sur y 77° 34' 58,51" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste, hasta la afluencia del río Bohano en el río Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 27,10" de latitud sur y 77° 35' 44,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Bohano, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 56,15" de latitud sur y 77° 36' 58,77" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Bohanillo en el río Bohano; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta alcanzar la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 55,99" de latitud sur y 77° 36' 58,77" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Bohanillo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 38,78" de latitud sur y 77° 37' 54,88" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta la nacimiento del estero Shihuacocha Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 50,00" de latitud sur y 77° 38' 17,63" de longitud occidental; de la nacimiento referida, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Arajuno en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 2,49" de latitud sur y 77° 38' 40,45" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el curso del río referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 59,02" de latitud sur y 77° 38' 40,45" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Arajuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cundayachi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 54,35" de latitud sur y 77° 40' 7,79" de longitud occidental; de

esta afluencia, continúa por el curso del río Cundayachi, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 47,89" de latitud sur y 77° 43' 16,77" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste, hasta la nacimiento del estero Jesús María, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 42,50" de latitud sur y 77° 43' 28,36" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cotona en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 58,76" de latitud sur y 77° 43' 55,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el curso del río referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 58,27" de latitud sur y 77° 43' 55,12" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Cotona, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 34,47" de latitud sur y 77° 43' 44,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Cotana Chico; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta alcanzar la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 34,47" de latitud sur y 77° 43' 45,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Cotana Chico, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 41,69" de latitud sur y 77° 45' 15,63" de longitud occidental (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figura como la nacimiento del estero Cotana Chico); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el curso del río Puní, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 41,69" de latitud sur y 77° 45' 58,63" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Puní, aguas arriba, hasta la afluencia del río Pinlloyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 2,74" de latitud sur y 77° 48' 13,98" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 5,44" de latitud sur y 77° 49' 55,49" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la nacimiento referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 5,44" de latitud sur y 77° 50' 28,59" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zarzayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 24,98" de latitud sur y 77° 51' 6,97" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al

noroeste, hasta la intersección del eje de la vía Puyo – Tena con el curso del estero Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 20,73" de latitud sur y 77° 52' 29,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cashayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 18,71" de latitud sur y 77° 52' 29,66" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta alcanzar el curso del río referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 18,59" de latitud sur y 77° 52' 29,66" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Cashayacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Anzú, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 59,90" de latitud sur y 77° 52' 39,73" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el curso del último río referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 59,90" de latitud sur y 77° 52' 44,56" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Anzú, aguas arriba, hasta la afluencia del río Piatúa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 32,27" de latitud sur y 77° 52' 51,86" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Piatúa, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Hermoso, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 33,97" de latitud sur y 78° 5' 43,50" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,05" de latitud sur y 78° 7' 21,34" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,05" de latitud sur y 78° 7' 25,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Pastaza y Tungurahua.

Art. 52.- El límite territorial entre las provincias Pastaza y Orellana correspondiente al tramo 37P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río El Chontal en el río Shiripuno, ubicado en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 29,93" de latitud sur y 77° 3' 35,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Orellana, Napo y Pastaza, continúa por el curso del río El Chontal, aguas arriba, hasta el

punto de coordenadas geográficas 1° 1' 26,31" de latitud sur y 77° 5' 27,78" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Chico; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 48,57" de latitud sur y 77° 5' 27,78" de longitud occidental; de la naciente indicada, sigue por el curso del estero Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 13,02" de latitud sur y 77° 5' 33,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 13,43" de latitud sur y 77° 5' 33,33" de longitud occidental; del mencionado punto, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 15,70" de latitud sur y 77° 5' 15,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Shiridona; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero Shiridona, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 35,64" de latitud sur y 77° 5' 15,31" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Shiridona, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quewere, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 47,14" de latitud sur y 77° 4' 33,51" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 47,14" de latitud sur y 77° 4' 33,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quewere; de este punto, sigue por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tigüino, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 12,43" de latitud sur y 77° 3' 46,64" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tigüino, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 34,13" de latitud sur y 76° 50' 8,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Golondrina; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 33,35" de latitud sur y 76° 50' 8,62" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del estero Golondrina, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 24,60" de latitud sur y 76° 49' 56,58" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Cocha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 51,78" de latitud sur y 76° 49' 56,75" de longitud

occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Cocha, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shiripuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 47,18" de latitud sur y 76° 47' 0,15" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Shiripuno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Quinguen, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 58,17" de latitud sur y 76° 43' 28,45" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Quinguen, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 52,61" de latitud sur y 76° 43' 1,65" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la referida afluencia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 52,61" de latitud sur y 76° 43' 1,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 5,75" de latitud sur y 76° 40' 21,25" de longitud occidental, de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 6,63" de latitud sur y 76° 40' 3,70" de longitud occidental; de la referida nacimiento, una alineación al noreste hasta la nacimiento del estero Culebra, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 24,52" de latitud sur y 76° 39' 10,29" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cononaco Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 36,21" de latitud sur y 76° 37' 59,37" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 36,21" de latitud sur y 76° 37' 58,35" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de este punto, continúa por el curso del río Cononaco Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cononaco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 29,95" de latitud sur y 76° 31' 22,46" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cononaco, aguas abajo, hasta el límite político internacional con la República del Perú.

Art. 53.- El límite territorial entre las provincias Pastaza y Morona Santiago correspondiente al tramo 38P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 26' 55,27" de latitud sur y 78° 10' 40,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la

afluencia de la quebrada Carlota en el curso del río Pastaza, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Morona Santiago, Pastaza y Tungurahua, continúa por el curso del río Pastaza, aguas abajo, hasta Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 54.- El límite territorial entre las provincias de Chimborazo y Morona Santiago correspondiente al tramo 39P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Segmento en el que son colindantes los cantones Penipe, Riobamba, Chambo, Guamote y Alausí de la provincia del Chimborazo con los cantones Palora, Pablo Sexto, y Morona de la Provincia de Morona Santiago.

Del punto de coordenadas geográficas 1° 31' 15,13" de latitud sur y 78° 21' 26,67" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de las Flautas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) y la línea de cumbre que separa la divisoria de aguas de los ríos Chinchin Grande, Ulba y Pastaza al Norte con las del río Puela al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Tungurahua y Morona Santiago, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas de los ríos Las Juntas y San Pablo Este con las de los ríos, Naranjal, Culebreado y Ventanas al Oeste, pasando por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 3813 m.s.n.m., 3807 m.s.n.m., 3734 m.s.n.m., 3605 m.s.n.m., 3662 m.s.n.m., 3614 m.s.n.m., 3518 m.s.n.m., 3528 m.s.n.m., 3647 m.s.n.m., 3611 m.s.n.m., 3635 m.s.n.m., 3707 m.s.n.m., 3729 m.s.n.m., 3744 m.s.n.m., 4060 m.s.n.m., montaña de las Viudas de cota 4222 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 4092 m.s.n.m. la cima de la montaña Ventanas de cota 3975 m.s.n.m., la cima de la montaña El Obispo de cota 5209 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 5154 m.s.n.m. hasta la cima del volcán El Altar de cota 5319 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 4,14" de latitud sur y 78° 25' 23,41" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de Mandur, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en dirección sudoeste que separa las unidades hidrográficas del río Verde

al Este con la del río Tiaco Grande al Oeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 4460 m.s.n.m., 4337 m.s.n.m. y 4460 m.s.n.m., (conocida en este sector como cordillera Pailacajas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4695 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 6,87" de latitud sur y 78° 28' 3,33" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, en dirección sudeste que separa las unidades hidrográficas del río Palora, al Este con las de los ríos Yuyigug, Alao al Oeste, pasando por las cimas de las montañas Ainchí Pungu de cota 4730 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas: 4559 m.s.n.m., 4272 m s. n. m, Mirador de cota 4105 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas: 4220 m.s.n.m., 4315 m.s.n.m., 4445 m.s.n.m., 4392 m.s.n.m., 4230 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4333 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 9,93" de latitud sur y 78° 23' 49,73" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes al sudoeste, (conocida en este sector como cordillera Chinchillay, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas: 4225 m.s.n.m., 4092 m.s.n.m., 4232 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4235 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 37,49" de latitud sur y 78° 26' 10,90" de longitud occidental; de la cima mencionada, sigue por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes al sudoeste,(conocida en este sector como Filo de Miliciano, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas 4234 m.s.n.m. y 3986 m.s.n.m., (conocida en este sector como filo Pusutiaco, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), hasta la cima de la montaña(sin nombre) de cota 4013 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 59,48" de latitud sur y 78° 27' 48,93" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre Cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como filo Culebrillas Chico, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Pusutiaco al Norte y el río Ilapo al Sur hasta la cima de las montaña Pusutiaco de cota 4125 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 57'

31,03" de latitud sur y 78° 29' 21,01" de longitud occidental; de la cima mencionada, sigue por la Cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Ramos al Este con la del río Tambillo al Oeste, pasando por la cima de las montañas: Machángara de cota 4075 m.s.n.m., Llupto de cota 4159m.s.n.m., Yanancaja de cota 4106 m.s.n.m., loma Escaleras de cota 4045 m.s.n.m., Verde Caja de cota 4054 m.s.n.m., Tres Cruces Chico de cota 4060 m.s.n.m., Zurieta Tambo de cota 3900 m.s.n.m., loma Titillo de cota 4070 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4060 m.s.n.m., la cima de las montañas Shanganao de cota 3939 m.s.n.m., Yuragpagcha de cota 4016 m.s.n.m., Pangahuan de cota 4068 m.s.n.m., Cóndorhuachana de cota 4037 m.s.n.m., Teaotivolcán de cota 4059 m.s.n.m., Sangra Urou de cota 4077,77 m.s.n.m. y por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 3889 m.s.n.m., 3896 m.s.n.m., 3957 m.s.n.m., 4025 m.s.n.m., hasta la cima de cota 4028 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 6,70" de latitud sur y 78° 27' 9,76" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como Filo de Ugshaloma, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cebadas al Noroeste y Upano al Sudeste, pasando por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3539 m.s.n.m., Ugshaloma de cota 3995 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3873 m.s.n.m., Chuspiyay 4020 m.s.n.m.,(sin nombre) de cota 4083 m.s.n.m., Shille de cota 4273 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4181 m.s.n.m., Yanatorre de cota 4217 m.s.n.m.,(sin nombre) de cota 3831 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3672 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3857 m.s.n.m.,(sin nombre) de cota 3908 m.s.n.m., Shapanapungo de cota 3718 m.s.n.m. (sin nombre) de cota 4181 m.s.n.m., El Pulpito de cota 4255 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4290 m.s.n.m., de Frutatian de cota 4507 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4646 m.s.n.m., Silla de cota 4685 m.s.n.m., Shilishuro de cota 4362 m.s.n.m., Jalón Pucará de cota 4357 m.s.n.m., Diablo Sirina de cota 4459 m.s.n.m., Yanaurcu Lluchica de cota 4007 m.s.n.m., El Pulpito de cota 4323 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico ubicado en la cima de la montaña Yanacocha, de cota 4258 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 40,24" de latitud sur y 78° 35' 6,34" de longitud occidental.

Art. 55.- El límite territorial entre las provincias Chimborazo y Cañar correspondiente al tramo 40P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Segmento 1

Del punto de coordenadas geográficas 2° 12' 45,30" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchan, a la misma longitud geográfica de la cima de la loma sin nombre de cota 599 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de la provincias Guayas, Cañar y Chimborazo, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Angas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 2,01" de latitud sur y 79° 3' 42,99" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Angas, que aguas arriba toma el nombre de Arrayán Pungu hasta la afluencia del río Angas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 31,33" de latitud sur y 79° 0' 36,01" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Angas, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pumamaqui en el río Cuarteles, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 54,06" de latitud sur y 78° 57' 20,54" de longitud occidental.

Art. 56.- El límite territorial entre las provincias Chimborazo y Guayas correspondiente al tramo 41P, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE Y DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 12' 45,30" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchán, a la misma longitud geográfica de la cima de la loma sin nombre de cota 599 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cañar, Chimborazo y Guayas, continúa por el curso del río Chanchán, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 3,57" de latitud sur y 79° 15' 16,45" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar el eje de la vía La Resistencia – Nueva Unión, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 58,42" de latitud sur y 79° 15' 16,45" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Nueva Unión hasta su empalme con el eje de la vía Nueva Unión – Buenos Aires, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 1,55" de latitud sur y 79° 14' 54,01" de

longitud occidental; de dicho empalme, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 46,86" de latitud sur y 79° 14' 54,01" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 9,74" de latitud sur y 79° 7' 37,16" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Agua Clara en el río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Guayas y Bolívar.

Art. 57.- El límite territorial entre las provincias Cañar y Azuay correspondiente al tramo 42P, es el siguiente:

DE NOROESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 31' 46,76" de latitud sur y 79° 22' 45,07" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Patul a la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores Oriental y Occidental del estero Pogyos, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Cañar y Guayas, continúa por el curso del río Patul, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 39,12" de latitud sur y 79° 22' 33,45" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con la carretera Pogyos – Manta Real, en el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 39, 12" de latitud sur y 79° 21' 42,94" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar con el ramal orográfico que separa las aguas del estero Pogyos al Oeste y el estero (sin nombre) al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 4,24" de latitud sur y 79° 21' 42,94" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre del ramal orográfico referido al sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 720 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 3,40" de latitud sur y 79° 21' 21,80" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar con el curso del río Patul en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 3,40" de latitud sur y 79° 22' 2,53 48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Patúl (Este) y Patúl (Oeste), en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 1,95" de latitud sur y 79° 16' 48,80" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa

por el curso del río Patúl (Este), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 36,22" de latitud sur y 79° 13' 57,49" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Tasqui; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 36,22" de latitud sur y 79° 13' 57,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tasqui, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Meridional y Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 9,19" de latitud sur y 79° 12' 59,55" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña Sigsicaja, de cota 4426 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 33,59" de latitud sur y 79° 12' 22,79" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la efluencia de la quebrada Chocarhuaycu de la laguna Sasarin, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 20,30" de latitud sur y 79° 12' 7,10" de longitud occidental; de dicha efluencia, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Baute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 47,84" de latitud sur y 79° 12' 17,03" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del río Curiquinga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 9,95" de latitud sur y 79° 12' 57,91" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 22,36" de latitud sur y 79° 12' 29,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Curiquinga (que se ajusta al antiguo borde Este de la laguna Chaupichulo); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 22,40" de latitud sur y 79° 12' 29,31" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 29,19" de latitud sur y 79° 12' 27,80" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar con línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las lagunas Uncidas y el río Curiquinga al Norte con las de los formadores de las lagunas Chaupichulo y Negras al Sur en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 29,19" de latitud sur y 79° 12' 27,30" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por línea de cumbre mencionada hasta llegar a la cima de

la montaña Caja del Chulo de cota 4354 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 34,05" de latitud sur y 79° 10' 57,89" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los formadores de las lagunas Uncidas con la del río Curiquinga al Norte, y de los formadores de la quebrada Rasullana al Sur, que pasa por la cima de las montañas Tushipungu, Tres Cruces, Loma de la Caja, montañas Negro y Yanacocha hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 50,90" de latitud sur y 79° 8' 37,07" de longitud occidental; de este punto el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 50,90" de latitud sur y 79° 8' 5,24" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la laguna Chulcucocha, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 55,23" de latitud sur y 79° 7' 39,73" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el borde Sur de la laguna Chulcucocha hasta la efluencia en la quebrada Chulcucocha, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 55,76" de latitud sur y 79° 7' 20,22" de longitud occidental; de esta efluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 0,39" de latitud sur y 79° 7' 12,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta la confluencia de las quebradas Oriental y Occidental, tributarias de la laguna Taplacocha, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 33,54" de latitud sur y 79° 6' 49,34" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada tributaria Oriental, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 19,77" de latitud sur y 79° 6' 31,32" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Moriré o Tacanga de cota 4314 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 48,90" de latitud sur y 79° 5' 38,17" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 4277 m.s.n.m., ubicado en la cordillera del Machángara, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 52,26" de latitud sur y 79° 4' 51,42" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta la afluencia de la quebrada Lluchicarrumi en el río Machángara, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 53,25" de latitud sur y 79° 4' 48,95" de longitud occidental; de esta afluencia,

una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Juidán de cota 4151 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 16,20" de latitud sur y 79° 3' 15,89" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Buihuacana de cota 4107 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 46,20" de latitud sur y 79° 2' 4,23" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Huagrahuma de cota 4139 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 14,40" de latitud sur y 79° 1' 25,94" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Jishomanuco de cota 4033 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 48,75" de latitud sur y 79° 1' 8,49" de longitud occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la quebrada Gullampitina, en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 20,75" de latitud sur y 79° 1' 8,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Machangara, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 18,10" de latitud sur y 79° 1' 18,65" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 18,25" de latitud sur y 79° 1' 18,65" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Machángara; de dicho punto continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 54,53" de latitud sur y 79° 0' 29,19" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Supayhaycu en la quebrada Soroche; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 54,53" de latitud sur y 78° 59' 45,40" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Machángara al Oeste con la del río LLinqui al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 54,53" de latitud sur y 78° 59' 16,79" de longitud occidental; de dicha intersección continúa por línea de cumbre de la divisoria de aguas referida hasta la cima de la montaña Moraspata, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 10,68" de latitud sur y 78° 59' 7,66" de longitud occidental; de la cima de dicha montaña, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los formadores del río Chine que aguas abajo toma el nombre de río Déleg al Este con las de los formadores del río

Sidcay al Oeste y que pasa las cimas de las lomas Ñamurelte, Margajeta y Verde Ucsa hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 12,14" de latitud sur y 78° 58' 10,42" de longitud occidental; de este punto el paralelo geográfico al este, hasta intersectar la paralela oriental que pasa a 50 metros del eje del carretero Moraspata – San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 12,14" de latitud sur y 78° 58' 8,30" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la paralela referida al sudeste hasta intersectar el eje de la vía San Vicente – Sinín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 35,01" de latitud sur y 78° 56' 46,16" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 33,48" de latitud sur y 78° 56' 44,05" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar la línea de cumbre que divide las aguas del río Déleg al Este con la del río Sidcay al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 33,48" de latitud sur y 78° 56' 42,63" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por línea de cumbre antes referida que pasa por la montañas Curiquinga y Chonta hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 2825 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 26,90" de latitud sur y 78° 56' 45,25" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Llaao, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 27,49" de latitud sur y 78° 56' 44,46" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su intersección con el eje de la vía Lourdes – Domay – Borma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 46,46" de latitud sur y 78° 56' 37,04" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje de la vía Solano – Portete, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 54,14" de latitud sur y 78° 56' 23,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección Este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 54,45" de latitud sur y 78° 56' 14,15" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 1,46" de latitud sur y 78° 56' 14,15" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 1,46" de latitud sur y 78° 55' 26,01" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar con el borde

Septentrional de la meseta denominada Pacchamama Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 41,50" de latitud sur y 78° 55' 26,01" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el borde Septentrional de la meseta referida, en dirección sudeste, hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Déleg al Norte con la del río Tomebamba al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 7,45" de latitud sur y 78° 54' 50,62" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por línea de cumbre mencionada al sudeste, hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 2490 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 15,50" de latitud sur y 78° 52' 54,75" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 28,28" de latitud sur y 78° 52' 51,22" de longitud occidental, ubicado en curso del río Tomebamba; de este punto, continúa por el curso del río Tomebamba, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 16,14" de latitud sur y 78° 52' 21,97" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Paute, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Déleg y Burgay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 43,06" de latitud sur y 78° 52' 50,31" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Burgay, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 11,22" de latitud sur y 78° 52' 30,99" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chocar; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 11,22" de latitud sur y 78° 52' 30,71" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chocar, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 29,49" de latitud sur y 78° 49' 24,35" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 3100 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 20,17" de latitud sur y 78° 48' 55,52" de longitud occidental; de esta cima, continúa por línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Paute al Este con la del río Burgay al Oeste, al noroeste, hasta su intersección con el eje de la vía que conduce a las antenas de la montaña Señor Pungo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 44,41" de latitud sur y 78° 49' 17,78" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al norte hasta el punto

de coordenadas geográficas 2° 48' 36,93" de latitud sur y 78° 49' 17,78" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 36,93" de latitud sur y 78° 49' 11,91" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar con línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los formadores del río Paute al Este con la del río Burgay al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 36,38" de latitud sur y 78° 49' 11,91" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre indicada, al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 29,28" de latitud sur y 78° 48' 32,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña de Chapte de cota 3150 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 35,06" de latitud sur y 78° 48' 10,69" de longitud occidental; de la mencionada cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 43,11" de latitud sur y 78° 48' 0,10" de longitud occidental; de este punto una alineación al noreste hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 3085 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 27,22" de latitud sur y 78° 47' 42,07" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste, hasta intersectar con línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los formadores de la quebrada Lavacay al Oeste con las de las quebradas Andasana, Cachiyacu y Tambillo al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 57,54" de latitud sur y 78° 47' 56,29" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, al noreste, que pasa por las montañas sin nombre de cotas 3055 m.s.n.m., 3043 m.s.n.m. y 3088 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña Curinga de cota 3160 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 13,84" de latitud sur y 78° 48' 2,22" de longitud occidental; de la cima de la montaña referida, un paralelo geográfico al este hasta intersectar con el borde oriental de la carretera E547, Matrama – Mazar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 13,84" de latitud sur y 78° 47' 56,49" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el borde referido, hasta el cruce con el borde occidental del acceso vial que conduce a distintas propiedades privadas en el sector de Huayracajas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 36,95" latitud sur y 78° 47' 7,44" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el borde occidental del acceso vial referido al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2°

41' 34,98" de latitud sur y 78° 47' 5,81" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el borde oriental de la carretera E547, Matrama – Mazar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 34,98" de latitud sur y 78° 47' 8,56" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el borde oriental de la vía referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 14,60" de latitud sur y 78° 45' 53,10" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 20,83" de latitud sur y 78° 45' 53,10" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 20,83" de latitud sur y 78° 45' 47,26" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta su intersección con el borde meridional de la carretera E547 Matrama – Mazar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 13,89" de latitud sur y 78° 45' 47,26" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el borde meridional de la carretera mencionada al sudeste, hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tansaray al Norte con la de la quebrada Ucshahuatana al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 22,16" de latitud sur y 78° 45' 15,48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña Verde Llano hasta la cima de la montaña Picotapata, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 4,77" de latitud sur y 78° 44' 35,21" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Macas al Norte con la del río Paute al Sur, que pasa por la cima de la montaña Mirador (Yausay) de cota 3634 m.s.n.m., el filo Yasuguay y las cimas de las montañas Rumicruz, Puzurco de cota 3752 m.s.n.m., Ñuñurco, Sircay de cota 3690 m.s.n.m., Chimborazo 3586 m.s.n.m., Selel de cota 3686 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña Huiñahuarte de cota 3680 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 44,23" de latitud sur y 78° 39' 35,36" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Pindilig al Norte con la del río Paute al Sur, que pasa por las montañas de Shun y Loropico de cota 3034 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 45,06" de latitud sur y 78° 37' 9,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 38,85" de latitud sur y 78° 37' 6,28" de longitud

occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 38,85" de latitud sur y 78° 37' 0,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paute; de este punto, continúa por el curso del río Paute, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 29,29" de latitud sur y 78° 34' 8,53" de longitud occidental .

Art. 58.- El límite territorial entre las provincias Cañar y Guayas correspondiente al tramo 43P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 12' 45,30" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchán, a la misma longitud geográfica de la cima de la elevación (sin nombre) de cota 599 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Cañar y Chimborazo, el meridiano geográfico al sur, hasta la cima de la loma referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 59,84" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental, y su prolongación hasta línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Loco, Campamento y Barranco del Medio al Oeste con las de los ríos Chanchán y Cutuguay al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 5,21" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudoeste que pasa por la cima de la loma Cutuguay, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 36,88" de latitud sur y 79° 10' 29,27" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); del referido punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 40,53" de latitud sur y 79° 10' 29,27" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Luis o Chilcales, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 12,51" de latitud sur y 79° 10' 31,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el curso del río referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 13,68" de latitud sur y 79° 10' 31,33" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río San Luis o Chilcales, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 46,49" de latitud sur y 79° 12' 31,68" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud

geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 48,93" de latitud sur y 79° 12' 31,68" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 5,05" de latitud sur y 79° 12' 1,12" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del formador Meridional, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 43,49" de latitud sur y 79° 11' 24,31" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Turín en el Río Blanco; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el curso del río Blanco en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 43,49" de latitud sur y 79° 11' 52,18" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Turín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 43,49" de latitud sur y 79° 12' 2,95" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero Turín, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 47,29" de latitud sur y 79° 12' 35,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 13,74" de latitud sur y 79° 12' 57,25" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso del formador Oriental del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 13,74" de latitud sur y 79° 13' 28,41" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 44,74" de latitud sur y 79° 13' 48,06" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en río Piedritas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 48,44" de latitud sur y 79° 14' 19,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta intersectar con el eje del sendero oriental San Pascual – San Isidro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 2,94" de latitud sur y 79° 14' 25,32" de longitud occidental; de esta intersección, continua por el eje del sendero referido en dirección a San Isidro, hasta el empalme del eje del sendero que conecta con

el eje del sendero Occidental San Pascual – San Isidro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 1,62" de latitud sur y 79° 14' 25,45" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del sendero referido en dirección oeste, hasta su empalme con el eje del sendero Occidental San Pascual – San Isidro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 0,69" de latitud sur y 79° 14' 34,78" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje del último sendero mencionado, en dirección a San Isidro, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 59,41" de latitud sur y 79° 14' 34,74" de longitud occidental, ubicado en la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre), tributario del estero Las Pavas; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 59,41" de latitud sur y 79° 14' 37,76" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Pavas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 57,63" de latitud sur y 79° 14' 49,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero Las Pavas, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 59,93" de latitud sur y 79° 15' 49,43" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del estero Playa Seca, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 22,16" de latitud sur y 79° 15' 49,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero Playa Seca, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 4,19" de latitud sur y 79° 18' 21,73" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Bulubulu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 9,19" de latitud sur y 79° 24' 57,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la hacienda Los Rosales, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 47,63" de latitud sur y 79° 25' 4,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección sudoeste, hasta su empalme con el eje vial hacienda Agudelia - Manuel J Calle, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 34,39" de latitud sur y 79° 25' 12,18" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje vial referido, en dirección a la hacienda Agudelia, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 24,00" de latitud sur y 79° 26' 1,06" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al

sur, hasta intersectar con el curso del río Culebras, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 24,98" de latitud sur y 79° 26' 1,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 41,79" de latitud sur y 79° 25' 7,25" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del eje vial que conduce a la hacienda Santa Rita; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el eje vial referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 42,00" de latitud sur y 79° 25' 7,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje vial indicado, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 3,29" de latitud sur y 79° 25' 22,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 3,77" de latitud sur y 79° 25' 23,03" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el acueducto referido, en dirección sudoeste, hasta su unión con el río Cochancay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 5,26" de latitud sur y 79° 26' 6,34" de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar el eje del camino que conduce a la hacienda Santa Isabel, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 6,98" de latitud sur y 79° 26' 7,32" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del camino referido en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje del camino hacienda Santa Isabel – hacienda El Refugio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 12,15" de latitud sur y 79° 26' 11,50" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 41,55" de latitud sur y 79° 26' 31,97" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la localidad Normita; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido, en dirección sudoeste hasta el cruce con el eje de la vía que conduce a La Puntilla, en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 12,25" de latitud sur y 79° 26' 53,24" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino indicado, en dirección a la Puntilla, hasta el cruce con el eje del camino que conduce a la localidad Las Doce Varas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 50,25" de latitud sur y 79° 25' 30,92" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino indicado, en dirección sudoeste, hasta intersectar con el eje de la vía que conduce a hacienda Pía Mónica, en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 54,75" de latitud sur y 79° 28' 16,24"

de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, hacia el sudeste, hasta su cruce con el estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 24,02" de latitud sur y 79° 27' 48,37" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su unión con el acueducto del sector San Andrés, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 52,20" de latitud sur y 79° 28' 37,03" de longitud occidental; de dicha unión, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la acequia (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 52,20" de latitud sur y 79° 28' 44,40" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la acequia referida, en dirección sudoeste, hasta el cruce con el eje vial Cooperativa Montecarlo – Hacienda Pía Mónica, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 16,05" de latitud sur y 79° 29' 39,37" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje vial referido, en dirección a la hacienda Pía Mónica, hasta el cruce con el curso del estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 24,69" de latitud sur y 79° 29' 35,23" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero Seco, aguas abajo, hasta su cruce con el eje vial hacienda Santa Clara – El Vainillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 11,20" de latitud sur y 79° 30' 46,23" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje vial mencionado, en dirección a la hacienda Santa Clara, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la localidad San Carlos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 16,28" de latitud sur y 79° 31' 27,10" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia del estero Guayjas en el estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 44,57" de latitud sur y 79° 31' 27,50" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 19,27" de latitud sur y 79° 31' 20,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje vial Marcella – Cruce a la Indiana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 18,80" de latitud sur y 79° 31' 11,66" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje vial referido, en dirección a la localidad Cruce a la Indiana, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 25,67" de latitud sur y 79° 31' 8,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la localidad San Carlos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 58,44" de latitud sur y 79° 30' 20,39"

de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección sudeste, hasta intersectar con el eje del camino Cruce a la Indiana – Pancho Negro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 24,72" de latitud sur y 79° 29' 42,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a la localidad Cruce a la Indiana, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 25,92" de latitud sur y 79° 29' 43,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la localidad San Martín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 33,09" de latitud sur y 79° 29' 33,09" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección nordeste, hasta el empalme con el eje vial que conduce a la localidad San Carlos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 31,19" de latitud sur y 79° 29' 31,69" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje vial referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 39,42" de latitud sur y 79° 29' 18,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la intersección del eje de la vía Mata de Plátano – Barranco Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 23,35" de latitud sur y 79° 30' 0,12" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje vial referido en dirección a la localidad Mata de Plátano, hasta el empalme con el eje vial Cruce a La Indiana – Hacienda La Indiana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 33,47" de latitud sur y 79° 30' 3,38" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje vial que conduce a los recintos Mata de Plátano, Anania y La Conformidad, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 34,54" de latitud sur y 79° 30' 33,43" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje vial referido, en dirección a la localidad Anania, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 36,99" de latitud sur y 79° 30' 57,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la afluencia del río Norcay en el río Cañar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 22,73" de latitud sur y 79° 30' 32,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Cañar, aguas arriba, hasta la afluencia del río Patul, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 53,61" de latitud sur y 79° 23' 36,16" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Patul, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas

2° 31' 46,76" de latitud sur y 79° 22' 45,07" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores Oriental y Occidental del estero Pogoyos, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cañar, Guayas y Azuay.

Art. 59.- El límite territorial entre las provincias Guayas y Santa Elena correspondiente al tramo 44P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUROESTE

De la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 35,30" de latitud sur y 80° 26' 25,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Santa Elena y Manabí, continúa por el curso del estero Seco, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 53,74" de latitud sur y 80° 26' 21,18" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del formador Occidental del estero Seco, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 23,72" de latitud sur y 80° 26' 31,01" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 507 m.s.n.m. ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Pedro Carbo y Bachillero al Nordeste con las de los ríos Balsas y Grande al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 24,85" de latitud sur y 80° 26' 31,01" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota: 493 m.s.n.m., 485 m.s.n.m., 481 m.s.n.m., 459 m.s.n.m., 436 m.s.n.m., 384 m.s.n.m., 363 m.s.n.m., 348 m.s.n.m., 284 m.s.n.m., 299 m.s.n.m., 306 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 297 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 17,44" de latitud sur y 80° 15' 12,05" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 25,49" de latitud sur y 80° 15' 24,00" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río (sin nombre)(que consta como río El Bedén según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 58,58" de latitud sur y 80° 14' 42,12" de longitud occidental; de

dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 58,58" de latitud sur y 80° 14' 42,05" de longitud occidental, ubicado en el curso del río (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del río en mención, aguas abajo, hasta su afluencia en el río El Bedén, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 42,46" de latitud sur y 80° 14' 37,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Rapallo o Limoncito, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 34,29" de latitud sur y 80° 12' 1,44" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Rapallo o Limoncito, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 40,08" de latitud sur y 80° 12' 1,80" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 40,14" de latitud sur y 80° 12' 1,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 6,57" de latitud sur y 80° 12' 26,43" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Daular, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 30,63" de latitud sur y 80° 12' 28,29" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 54,11" de latitud sur y 80° 13' 26,24" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste hasta la nacimiento del formador Oriental del río Mieles, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 47,40" de latitud sur y 80° 13' 41,72" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por curso del formador citado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental del río Mieles, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 8,84" de latitud sur y 80° 14' 7,65" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Occidental del río Mieles, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 43,98" de latitud sur y 80° 15' 55,17" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero Palo Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 46,17" de latitud sur y 80° 15' 51,88" de longitud occidental; de dicha nacimiento, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Grande, en el punto

de coordenadas geográficas 2° 16' 35,96" de latitud sur y 80° 17' 5,56" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Grande, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino San Jerónimo – Mamey, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 14,51" de latitud sur y 80° 16' 45,05" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el camino indicado en dirección al recinto Mamey, hasta su cruce con el eje del camino que conduce al recinto Cerecita, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 19,08" de latitud sur y 80° 17' 0,45" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del camino en dirección al recinto Cerecita, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 27,47" de latitud sur y 80° 16' 58,17" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 5,63" de latitud sur y 80° 16' 58,17" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cerecita; de este punto, continúa por el curso del estero Cerecita, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 34,00" de latitud sur y 80° 17' 59,00" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso del estero La Camarona, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 34,00" de latitud sur y 80° 18' 14,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 22,19" de latitud sur y 80° 18' 28,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 28,00" de latitud sur y 80° 19' 23,00" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 32,13" de latitud sur y 80° 19' 31,86" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Mamey, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 0,67" de latitud sur y 80° 19' 20,64" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Mamey, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 54,44" de latitud sur y 80° 21' 14,91" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el eje del camino Mamey – Ciénaga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 54,44" de latitud sur y 80° 21' 15,81" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del camino referido en dirección al recinto Ciénaga, hasta su

unión con el eje del camino que conduce a la loma de Los Barcos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 36,77" de latitud sur y 80° 21' 31,14" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino referido en dirección oeste, hasta su cruce con el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 38,10" de latitud sur y 80° 22' 6,61" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 36,99" de latitud sur y 80° 22' 7,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Piedras, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 12,81" de latitud sur y 80° 22' 30,00" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 26,39" de latitud sur y 80° 22' 26,40" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 27,73" de latitud sur y 80° 22' 21,54" de longitud occidental, de la nacimiento citada, continúa por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector Palo Largo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 5,26" de latitud sur y 80° 22' 56,59" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino indicado, hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector Caimito, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 13,93" de latitud sur y 80° 22' 45,71" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta su empalme con el eje de la vía Juan Gómez Rendón – Ciénaga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 46,80" de latitud sur y 80° 22' 52,82" de longitud occidental; del empalme referido, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma Caimito de cota 218 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 47,95" de latitud sur y 80° 22' 57,73" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río de la Vaca al Norte con la del río Hondo al Sur, que pasa por la elevación (sin nombre) de cota 194 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 7,15" de latitud sur y 80° 24' 29,46" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del estero La Mina o Aguial; de dicho punto el paralelo geográfico al oeste hasta la nacimiento referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 7,15" de latitud sur, y 80° 24' 30,58" de longitud occidental; de la nacimiento señalada, continúa

por el curso del estero La Mina o Aguial, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 28,53" de latitud sur y 80° 25' 52,05" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la loma Colorada de cota 111 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico hacia el oeste hasta la cima de la loma Colorada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 28,53" de latitud sur y 80° 26' 11,41" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el curso del estero Colorado, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 28,53" de latitud sur y 80° 26' 30,09" de longitud occidental; de esta intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso del estero Palo Prieto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 28,53" de latitud sur y 80° 26' 51,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 7,09" de latitud sur y 80° 26' 44,92" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta el cruce del estero Olmedo con el eje de la vía Guayaquil – Santa Elena, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 19,39" de latitud sur y 80° 26' 45,12" de longitud occidental; del cruce referido, una alineación al sudoeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero La Farola, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 44,85" de latitud sur y 80° 26' 47,54" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero La Farola, aguas arriba, hasta su cruce con el eje del camino Zapote Alto - cerro Ánimas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 51,43" de latitud sur y 80° 26' 47,20" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste y que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 2° 24' 50,30" de latitud sur y 80° 27' 40,87" de longitud occidental, 2° 27' 21,95" de latitud sur y 80° 27' 10,47" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 24,93" de latitud sur y 80° 27' 57,60" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento del río La Cabuya; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la nacimiento mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 38,97" de latitud sur y 80° 27' 57,60" de longitud occidental; de la nacimiento citada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 46,27" de latitud sur y 80° 27' 57,60" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Poza Salada al Este con la del río Tambiche al Oeste; de este punto, sigue por la línea de cumbre referida que pasa por la cima

de la elevación (sin nombre) de cota 380 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 14,25" de latitud sur y 80° 27' 34,27" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del río Tambiche; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 26,64" de latitud sur y 80° 27' 34,27" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río mencionado, que aguas abajo toma el nombre de estero Agua Blanca, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico en la Línea Costera Administrativa.

Art. 60.- El límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago correspondiente al tramo 45P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Negro en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 36,84" de latitud sur y 78° 31' 59,20" de longitud occidental, continúa por el curso del río Paute, aguas abajo, hasta la afluencia del río Bomboiza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 50,18" de latitud sur y 78° 25' 19,69" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 28,44" de latitud sur y 78° 30' 18,23" de longitud occidental; de la referida afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 48,45" de latitud sur y 78° 30' 54,20" de longitud occidental, ubicado en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3895 m.s.n.m. en la cordillera Oriental de los Andes; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas de la cordillera referida, en dirección sudoeste que separa las unidades hidrográficas de los ríos Negro y Pambil al Este con las de los ríos Paute y Collay al Oeste que pasa por las cimas de las montañas: Gigantones de cota 3755 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3757 m.s.n.m., Bodoqueras de cota 3517 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3569 m.s.n.m., 3596 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3557 m.s.n.m. en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Negro y Arenillas al Este con las de los ríos Collay al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 12,46" de latitud sur y 78° 36' 52,69" de longitud occidental; de este punto, continúa por la cordillera Oriental de los Andes, en dirección sudeste que pasa por las cimas de las montañas Alcuquiro de cota 3773 m.s.n.m., Galápagos de cota

3766 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3654 m.s.n.m. hasta la cima de cota 3620 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 3,63" de latitud sur y 78° 34' 32,00" de longitud occidental; de la referida cima, continúa por la cordillera Oriental de los Andes, en dirección sudoeste que pasa por las cimas de las montañas: (sin nombre) de cota 3616 m.s.n.m. y 3618 m.s.n.m., Huagra Rancho de cota 3597 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3600 m.s.n.m., Burro Blanco de cota 3610 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3693 m.s.n.m., hasta la cima de cota 3629 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 57,64" de latitud sur y 78° 36' 56,25" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3669 m.s.n.m., 3819 m.s.n.m., 3625 m.s.n.m., 3625 m.s.n.m., 3587 m.s.n.m., Paredones de cota 3783 m.s.n.m., Manga Urcu de cota 3629 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3380 m.s.n.m., 3742 m.s.n.m., 3742 m.s.n.m. y 3540 m.s.n.m., vértice geodésico de Patacocha de cota 3598 m.s.n.m., la loma Pato Cocha de cota 3619 m.s.n.m., las elevaciones (sin nombre) de cotas 3799 m.s.n.m., 3687 m.s.n.m., 3674 m.s.n.m., 3664 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3888 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 14,39" de latitud sur y 78° 41' 5,86" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Ayllon, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas del río Urcu al Este con la del río Santa Bárbara al Oeste, en dirección sudoeste que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas 3905 m.s.n.m., 3748 m.s.n.m., 3922 m.s.n.m., 3996 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3914 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 12,41" de latitud sur y 78° 42' 19,08" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas del río Bolo al Este con la del río Bomboiza al Oeste, en dirección sudoeste que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas 3361 m.s.n.m., 3155 m.s.n.m. hasta la cima de la loma Culebrillas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 48,57" de latitud sur y 78° 46' 0,83" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como filo Santa Bárbara, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que divide las unidades

hidrográficas del río Blanco al Este con la del río Bolo al Oeste, en dirección sudoeste que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas 3584 m.s.n.m., 3409 m.s.n.m. y 3372 m.s.n.m., loma Sangurima de cota 3591 m.s.n.m., montaña León Urcu de cota 3574 m.s.n.m., loma Machica Pucará de cota 3575, montaña Runaurcu de cota 3650 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cotas 3603 m.s.n.m. y 3471 m.s.n.m., Charqui Jarcana de cota 3495 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3534 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3580 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 59,43" de latitud sur y 78° 52' 44,86" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Moriré, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas del río Chaulli al Sur con las de los ríos Minas y Quillucachi al Norte, en dirección sudoeste que pasa por las montañas Ducu de cota 3512 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3435 m.s.n.m., 3458 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3393 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 32,37" de latitud sur y 78° 56' 10,27" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Quillosa, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas de los ríos León y Minas al Este con las de los ríos Chaulli y Curupamba al Oeste, en dirección sur que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas 3456 m.s.n.m., 3455 m.s.n.m., Capicashi de cota 3531 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3562 m.s.n.m. y 3705 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre), de cota 3766 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Quillosa, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 36,30" de latitud sur y 78° 56' 34,68" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Art. 61.- El límite territorial entre las provincias Azuay y Zamora Chinchipe correspondiente al tramo 46P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3766 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Quillosa, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 36,30" de latitud sur y 78° 56' 34,68" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, continúa por la línea de cumbre de la cordillera referida que separa las unidades hidrográficas del río Tutupali al Este con la del río León al Oeste, en dirección sudoeste que pasa por las cimas de las montañas Shiguilán de cota 3555 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3478 m.s.n.m., Pucahuaycundo de cota 3324 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3230 m.s.n.m., 3063 m.s.n.m., de Mozo de cota 3223 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3062 m.s.n.m. y 3115 m.s.n.m., Cortado de cota 2140 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3101 m.s.n.m., loma Peña Blanca de cota 3220 m.s.n.m., montaña Peña Blanca de cota 3256 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3304 m.s.n.m. 3323 m.s.n.m., Jatunrumi de cota 3345 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3422 m.s.n.m. y 3402 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 30,16" de latitud sur y 79° 2' 46,81" de longitud occidental, de dicho punto, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas de los ríos Chunacapa y Negro al Este con las de los ríos Yanaurcu y Cachihuaycu al Oeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3375 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 5,15" de latitud sur y 79° 4' 8,80" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 5,15" de latitud sur y 79° 4' 21,60" de longitud occidental, ubicado en el borde oriental de la laguna (sin nombre); de dicho punto, continúa por el borde oriental, sur y occidental de la laguna referida hasta la efluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 7,02" de latitud sur y 79° 4' 25,47" de longitud occidental; de la referida efluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la laguna Grande, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 12,77" de latitud sur y 79° 4' 37,74" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el borde oriental y sur de la laguna Grande hasta la efluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 22,59" de latitud sur y 79° 4' 53,40" de longitud occidental; de dicha efluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta empalmar con el camino en

dirección a Turucachi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 23,51" de latitud sur y 79° 4' 55,14" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 23,54" de latitud sur y 79° 4' 56,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 24,28" de latitud sur y 79° 4' 57,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 24,31" de latitud sur y 79° 5' 0,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 24,77" de latitud sur y 79° 5' 5,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 25,40" de latitud sur y 79° 5' 11,50" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 25,43" de latitud sur y 79° 5' 14,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 25,02" de latitud sur y 79° 5' 20,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 25,14" de latitud sur y 79° 5' 23,42" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 24,90" de latitud sur y 79° 5' 26,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 25,09" de latitud sur y 79° 5' 29,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 25,85" de latitud sur y 79° 5' 32,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 26,91" de latitud sur y 79° 5' 34,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 28,32" de latitud sur y 79° 5' 34,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 29,39" de latitud sur y 79° 5' 36,01" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 30,40" de latitud sur y 79° 5' 39,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3344 m.s.n.m., ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 29,98" de latitud sur y 79° 5' 42,48"

de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Loja y Zamora Chinchipe.

Art. 62.- El límite territorial entre las provincias Azuay y Loja correspondiente al tramo 47P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 37' 29,98" de latitud sur y 79° 5' 42,48" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3344 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Loja y Zamora Chinchipe, una alineación al sudoeste hasta la naciente del formador Oriental del río Quingueado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 30,47" de latitud sur y 79° 5' 51,34" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 42,90" de latitud sur y 79° 6' 51,53" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Quingueado, aguas abajo, hasta su confluencia con el río San Antonio formadores del río Oña, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 24,73" de latitud sur y 79° 7' 59,90" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Oña, aguas abajo, hasta su afluencia en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 26' 20,94" de latitud sur y 79° 11' 0,35" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río León que aguas abajo toma el nombre de río Jubones, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 48,62" de latitud sur y 79° 27' 41,47" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Ganacay, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Loja y El Oro.

Art. 63.- El límite territorial entre las provincias Azuay y El Oro correspondiente al tramo 48P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 19' 48,62" de latitud sur y 79° 27' 41,47" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jubones, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Ganacay, vértice donde se unen los

límites territoriales de las provincias Azuay, El Oro y Loja, continúa por el curso del río Jubones, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 13,11" de latitud sur y 79° 40' 10,08" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Mollepungo; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 13,11" de latitud sur y 79° 40' 8,70" de longitud occidental, ubicado en la afluencia referida; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Mollepungo, aguas arriba, que luego toma el nombre de río Las Juntas hasta la afluencia de la quebrada Playas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 0,12" de latitud sur y 79° 37' 42,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 25,64" de latitud sur y 79° 36' 4,70" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 8,89" de latitud sur y 79° 36' 5,05" de longitud occidental, ubicado en la cima de la loma La Jarata de cota 3094 m.s.n.m.; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos San Jacinto, Pangua y Margarita al Oeste con la del río Gigantes y la quebrada Guirillos al Este, en dirección noroeste que pasa por la cima de la montaña Mirador de cota 3272 m.s.n.m., Guirillo de cota 3192 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 16,19" de latitud sur y 79° 37' 8,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la nacimiento de la quebrada formadora Septentrional del río Margarita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 11,94" de latitud sur y 79° 37' 10,98" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada formadora indicada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 13,24" de latitud sur y 79° 38' 3,88" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Margarita que aguas abajo toma el nombre de río Siete, hasta la afluencia del río Fermín en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 44,13" de latitud sur y 79° 45' 49,58" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, El Oro y Azuay.

Art. 64.- El límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas correspondiente al tramo 49P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 31' 46,76" de latitud sur y 79° 22' 45,07" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Patul a la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores Oriental y Occidental del estero Pogyos, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Cañar y Guayas, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 46,76" de latitud sur y 79° 23' 30,13" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 28,58" de latitud sur y 79° 23' 30,13" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del punto definido por la confluencia de los formadores Norte y Sur del estero Paica; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 0,86" de latitud sur y 79° 23' 50,97" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Santa Rita - Santa Teresa de Patul; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje de la vía La Suya – Jesús del Gran Poder, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 14,26" de latitud sur y 79° 24' 42,04" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del estero Trinidad, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 14,26" de latitud sur y 79° 24' 47,27" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero La Trinidad, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 4,94" de latitud sur y 79° 25' 41,83" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 11,14" de latitud sur y 79° 25' 41,83" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Paica; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 20,76" de latitud sur y 79° 25' 29,99" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, que intersecta el curso del río de Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 51,00" de latitud sur y 79° 25' 29,99" de longitud occidental, el curso del estero El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 32,00" de latitud sur y 79° 25' 29,99" de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 24,43" de latitud sur y 79° 25' 29,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del estero señalado, aguas

abajo, hasta su afluencia en el río Norcay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 12,71" de latitud sur y 79° 26' 9,96" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 12,71" de latitud sur y 79° 26' 10,54" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de dicho punto, continúa por el curso del río Norcay, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 6,35" de latitud sur y 79° 26' 13,82" de longitud occidental, ubicado en el puente sobre el río Norcay, que forma parte del carretero Luz de América – Cacao Loma – El Tamarindo; del punto señalado, continúa por el carretero referido, en dirección a El Tamarindo hasta su cruce con el estero formador Oriental del río Cañas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 35,70" de latitud sur y 79° 26' 35,86" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero formador Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 27,26" de latitud sur y 79° 27' 8,31" de longitud occidental; de dicha confluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 27,26" de latitud sur y 79° 28' 23,15" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía E582 Cuenca – Puerto Inca; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 6,76" de latitud sur y 79° 28' 23,15" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Secadal; del punto señalado, el curso del río referido, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 57,43" de latitud sur y 79° 27' 59,04" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero formador Oriental, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 25,86" de latitud sur y 79° 27' 49,78" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 42,86" de latitud sur y 79° 27' 52,04" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de herradura Pauji – Kilometro 26 (El Progreso); de la intersección señalada, una alineación al sudeste hasta la cima del loma Pauji de cota 1280 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 26,59" de latitud sur y 79° 27' 36,14" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste, que interseca el curso del río Tixay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 44,00" de latitud sur y 79° 27' 59,00" de longitud occidental y el curso de la quebrada de Parvaucú, en el punto

de coordenadas geográficas 2° 40' 30,00" de latitud sur y 79° 28' 59,00" de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 40,25" de latitud sur y 79° 29' 13,09" de longitud occidental, ubicado en línea cumbre del ramal orográfico que separa las unidades hidrográficas del río Playas al Oeste y del río Pauji al Este; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del río Guarumales, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 34,73" de latitud sur y 79° 29' 17,89" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, que interseca el curso de la quebrada San José, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 9,00" de latitud sur y 79° 29' 25,00" de longitud occidental y el curso de la quebrada Paredones, en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 16,00" de latitud sur y 79° 29' 49,00" de longitud occidental, y su prolongación hasta la confluencia de los esteros formadores Meridional y Septentrional de la quebrada Honda, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 3,88" de latitud sur y 79° 30' 10,59" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudoeste hasta alcanzar la cima del elevación (sin nombre) de cota 1470 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 23,17" de latitud sur y 79° 33' 28,39" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero formador Meridional del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 49,73" de latitud sur y 79° 37' 0,97" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso del formador señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 55,82" de latitud sur y 79° 38' 15,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jagua (Norte), en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 10,79" de latitud sur y 79° 39' 33,06" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 29,46" de latitud sur y 79° 40' 13,14" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jagua (Sur); de dicho punto, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Baboso, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 15,43" de latitud sur y 79° 37' 5,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Baboso, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Amarillo (Norte) y Amarillo (Sur), en el punto de coordenadas geográficas 2° 52' 33,29" de latitud sur y 79° 35' 32,38" de longitud

occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Amarillo (Norte), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 52' 38,30" de latitud sur y 79° 33' 5,97" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de elevación (sin nombre) de cota 566 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 52' 51,74" de latitud sur y 79° 33' 2,77" de longitud occidental; de la cima señalada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 22,36" de latitud sur y 79° 33' 2,77" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chaucha, que aguas abajo toma el nombre de río Balao Grande; de esta intersección, continúa por el curso del río Balao Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 44,00" de latitud sur y 79° 33' 40,38" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el cruce del eje del camino que conduce a Abdón Calderón con el camino El Recreo – Coop. 3 de Noviembre, en el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 44,00" de latitud sur y 79° 35' 41,74" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del primero de los caminos referidos, en dirección a Abdón Calderón, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 39,06" de latitud sur y 79° 36' 51,80" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 31,67" de latitud sur y 79° 36' 51,80" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso del estero Cañas, el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 31,67" de latitud sur y 79° 37' 12,54" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el eje de la vía Abdón Calderón – Bella María, en el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 56,14" de latitud sur y 79° 37' 12,51" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía antes mencionada, en dirección al recinto Bella María, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 12,05" de latitud sur y 79° 36' 3,45" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 12,05" de latitud sur y 79° 35' 59,49" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cañas; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 6,57" de latitud sur y 79° 35' 8,71" de longitud occidental; de la nacimiento referida, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 29,16" de latitud sur y 79° 35' 8,71" de longitud occidental,

ubicado en el curso del río Balao Grande; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del carretero San José del Recreo – La Adelina – Río Balao, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 36,15" de latitud sur y 79° 35' 48,13" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el carretero mencionado en dirección a las localidades San Remos – La Adelina – Río Balao hasta la unión con el camino Pueblo Nuevo – La Florida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 21,97" de latitud sur y 79° 38' 45,08" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el último carretero mencionado, en dirección sudeste hasta el cruce con el estero Cañas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 33,50" de latitud sur y 79° 38' 32,03" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 55,03" de latitud sur y 79° 38' 31,63" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la cima del cerro Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 58,68" de latitud sur y 79° 38' 42,91" de longitud occidental; de dicha cima, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 22,12" de latitud sur y 79° 38' 42,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gala; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino Los Samanes – Recinto Buenavista, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 45,16" de latitud sur y 79° 43' 33,12" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección al recinto Buenavista hasta el cruce con el río Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 9,09" de latitud sur y 79° 43' 39,99" de longitud occidental; del último cruce indicado, continúa por el curso del río Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del río Negro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 27,15" de latitud sur y 79° 43' 6,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Negro, aguas arriba, hasta intersectar con el eje del camino que conduce al centro poblado Nicolás Castro Benítez, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 55,24" de latitud sur y 79° 42' 44,25" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje del camino en dirección al centro poblado Nicolás Castro Benítez hasta su empalme con el eje de la carretera Guayaquil - Machala, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 35,96" de latitud sur y 79° 44' 2,59" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la

carretera referida, en dirección a Machala hasta el cruce con el eje del camino La Independencia – La Cruz de la Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 46,42" de latitud sur y 79° 44' 22,43" de longitud occidental; del referido cruce, continúa por el eje del camino indicado, en dirección a La Cruz de la Esperanza hasta la unión del eje del camino que conduce a Camilo Ponce Enríquez, en el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 47,28" de latitud sur y 79° 44' 43,61" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a Camilo Ponce Enríquez hasta intersectar con el curso del río Fermín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 43,48" de latitud sur y 79° 44' 43,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Fermín, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Siete, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 44,13" de latitud sur y 79° 45' 49,58" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, El Oro y Guayas.

Art. 65.- El límite territorial entre las provincias El Oro y Guayas correspondiente al tramo 50P, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del río Fermín en el río Siete, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 44,13" de latitud sur y 79° 45' 49,58" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Azuay, y El Oro; de esta afluencia, sigue por el curso del río Siete, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 66.- El límite territorial entre las provincias El Oro y Loja correspondiente al tramo 51P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR Y DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 19' 48,62" de latitud sur y 79° 27' 41,47" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jubones, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Ganacay en el río Jubones, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, El Oro y Loja, de dicho punto el meridiano geográfico al Sur hasta alcanzar la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 49,02" de latitud sur y 79° 27'

41,47'' de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Ganacay, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Santa Ana y Cushcapa en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 39,78'' de latitud sur y 79° 28' 7,93'' de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma Jarata (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, consta con el nombre de Ganacay), en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 50,57'' de latitud sur y 79° 28' 7,15'' de longitud occidental; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chaupi al Oeste, (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, consta con el nombre de Santa Ana), con la del río Cushcapa al Este, que pasa por las cimas de las montañas: Seca, Peña Blanca de cota 1729 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 1726 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la loma Quindiyacu de cota 2964 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 53,35 de latitud sur y 79° 27' 40,62'' de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste, que cruza el curso del Río Cushcapa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 50,23 de latitud sur y 79° 26' 53,96'' de longitud occidental, y su prolongación hasta alcanzar la cima de la montaña Ugsha de cota 3335 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 46,76'' de latitud sur y 79° 26' 1,88'' de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Santa Ana al Oeste con la del río Cequer al Este; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas Rambrán de cota 3378 m.s.n.m., vértice geodésico Picota de cota 3302 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3342 m.s.n.m., Shapatal de cota 3428 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3312 m.s.n.m., Calvario de cota 3332 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3419 m.s.n.m., El Turre de cota 3376 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña El Rodeo de cota 3200 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 20,05'' de latitud sur y 79° 28' 15,63'' de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la afluencia de la quebrada Rumicorral en el río Pilincay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 40,35'' de latitud sur y 79° 28' 44,49'' de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Rumicorral, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 3,83'' de latitud sur y 79° 28' 38,71'' de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al

sudoeste, hasta alcanzar la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 16,11" de latitud sur y 79° 28' 47,14" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chinchas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 59,06" de latitud sur y 79° 28' 47,44" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada Chinchas, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Chacapa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 34,58" de latitud sur y 79° 29' 55,15" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste, hasta alcanzar la naciente de la quebrada Canelal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 17,68" de latitud sur y 79° 29' 27,05" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la Quebrada Canelal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Palenque en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 16,71" de latitud sur y 79° 29' 14,38" de longitud occidental; de la afluencia indicada, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del río Palenque en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 16,98" de latitud sur y 79° 29' 14,38" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Masacay y Paja Blanca, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 43,46" de latitud sur y 79° 27' 33,32" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso de la quebrada Paja Blanca, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Meridional y Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 20,34 de latitud sur y 79° 26' 17,78" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del formador Septentrional, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 18,79" de latitud sur y 79° 25' 15,49" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Huatihuña al Este con las de las quebradas Paja Blanca y La Huaca al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 18,79" de latitud sur y 79° 25' 20,52" de longitud occidental; de esta intersección, continúa, por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas Pajas Blancas y (sin nombre) de cota 3829 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3883 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 28,39" de latitud sur y 79° 24' 48,41" de longitud occidental; de esta cima, una alineación

al sudeste, hasta alcanzar la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3704 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ} 36' 36,17''$ de latitud sur y $79^{\circ} 23' 49,37''$ de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades geográficas del río Mate al Este con la del río San Luis al Oeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3783 m.s.n.m., Pailacocha Norte de cota 3732 m.s.n.m., Pailacocha Sur de cota 3742 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 3741 m.s.n.m., y de cota 3724 m.s.n.m., Tiopamba Norte de cota 3755 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Tiopamba Sur de cota 3775 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ} 40' 20,40''$ de latitud sur y $79^{\circ} 22' 9,29''$ de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, hasta el centro geométrico de la laguna de Surihuiña en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ} 40' 51,32''$ de latitud sur y $79^{\circ} 22' 22,67''$ de longitud occidental, de este punto, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar la cima de la montaña Surihuiña, de cota 3595 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ} 41' 24,15''$ de latitud sur y $79^{\circ} 22' 31,91''$ de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Timbayacu, que separa las unidades hidrográficas del río Granadillo al Oeste con la del río Gudel al Este; que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3525 m.s.n.m., Chorroloma de cota 3561 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 3432 m.s.n.m., de cota 3419 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Payana de cota 3599 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ} 43' 32,50''$ de latitud sur y $79^{\circ} 24' 57,52''$ de longitud occidental; del vértice geodésico mencionado, continúa por la línea de cumbre del Filo de Naupal, que separa las unidades hidrográficas del río Granadillo al Oeste con la del río Gudel al Este; que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 3491 m.s.n.m., 3385 m.s.n.m., 3283 m.s.n.m., el vértice geodésico El Quinde de cota 3277m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ} 47' 9,61''$ de latitud sur y $79^{\circ} 24' 23,05''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ} 47' 9,61''$ de latitud sur y $79^{\circ} 24' 25,17''$ de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre),aguas abajo, hasta su afluencia en el río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ} 47' 17,40''$ de latitud

sur y 79° 25' 0,43" de longitud occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río mencionado que aguas abajo, toma los nombres de río Súsares y río Ambocas, hasta su confluencia con el río Luis, formadores del río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 3,07" de latitud sur y 79° 36' 37,70" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Pindo, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Moromoro, formadores del río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 7,87" de latitud sur y 79° 45' 36,10" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Puyango, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 67.- El límite territorial entre las provincias Zamora Chinchipe y Morona Santiago correspondiente al tramo 52P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3766 m.s.n.m., situada en la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Quillosis, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 36,30" de latitud sur y 78° 56' 34,68" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, continúa por la primera línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río San Miguel de Cuyes al Noreste con la del río Culebrillas al Sudoeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 3803 m.s.n.m., 3769 m.s.n.m., 3725 m.s.n.m., 3680 m.s.n.m., la cima de la montaña Culebrillas de cota 3749 m.s.n.m., montaña La Respondedora de cota 3665 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 3297 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3146 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 19,08" de latitud sur y 78° 52' 29,11" de longitud occidental; de la cima mencionada, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Negro y Amarillo al Este con la del río Espadilla al Oeste (conocida como filo Ramos Urcu, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 2969 m.s.n.m., 3023 m.s.n.m., 2999 m.s.n.m., 3257 m.s.n.m., 3204 m.s.n.m., 2880 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la

línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Cambana al Oeste y Muchime al Este, (conocida como cordillera Manga Urcu según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), en la cima de la montaña de cota 3363 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 41,79" de latitud sur y 78° 49' 14,45" de longitud occidental; de dicha unión orográfica sigue por la última divisoria de aguas referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 2,29" de latitud sur y 78° 49' 7,10" de longitud occidental, de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 2,29" de latitud sur y 78° 47' 10,78" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre), tributaria del río Pachicutza (que según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000, figuraba como la naciente de dicho río); de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pachicutza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 41,76" de latitud sur y 78° 46' 31,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pachicutza, aguas abajo, que luego toma el nombre de río Shaime hasta su afluencia en el río Chuchumbleza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 14,85" de latitud sur y 78° 41' 1,05" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Chuchumbleza, aguas abajo, hasta su unión con su cauce antiguo en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 31,48" de latitud sur y 78° 33' 3,67" de longitud occidental, de esta unión, sigue por el curso del cauce antiguo del río Chuchumbleza, aguas abajo, hasta su unión con el cauce nuevo en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 17,00" de latitud sur y 78° 32' 26,82" de longitud occidental; de la unión referida, continúa por el curso del río Chuchumbleza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 47,03" de latitud sur y 78° 31' 48,95" de longitud occidental; de la última afluencia referida, el paralelo geográfico al este hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 68.- El límite territorial entre las provincias Zamora Chinchipe y Loja correspondiente al tramo 53P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 37' 29,98" de latitud sur y 79° 5' 42,48" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3344 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Loja y Zamora Chinchipe, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas del río Pichanal al Noroeste con la del río Negro al Sudeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3384 m.s.n.m., montaña Artezones de cota 3375 m.s.n.m., las elevaciones (sin nombre) de cota 3284 m.s.n.m., 3293 m.s.n.m., Gavilanes de cota 3281 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Peñas Blancas de cota 3272 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 39' 40,39" de latitud sur y 79° 9' 11,50" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como Cordillera de la Paz, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000) que separa las unidades hidrográficas de la quebrada de Huaylashi al Oeste y de los ríos Negro y Tambo Blanco al Este, que pasa por las cimas de la elevaciones (sin nombre): de cota 3233 m.s.n.m., 3262 m.s.n.m., 3354 m.s.n.m. 3272 m.s.n.m., y la cima de la montaña Tambo Blanco de cota 3361 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre (conocida en este sector como Cordillera de Tambo Blanco, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000) en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 29,24" de latitud sur y 79° 11' 43,37" de longitud occidental; de la unión referida, sigue por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas del río Tambo Blanco al Este con la del río San Lucas al Oeste, que pasa por las cimas de las montañas: (sin nombre) de cota 3260 m.s.n.m., Ingahera de cota 3295 m.s.n.m., Paramales de cota 3365 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 3340 m.s.n.m., Garrapata de cota 3406 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2906 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 17,40" de latitud sur y 79° 9' 37,33" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como Cordillera Colombia, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), que separa las unidades hidrográficas del río Tambo Blanco al Este con la del río Zamora al Oeste, pasando por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 2877 m.s.n.m.,

2615 m.s.n.m., hasta la cima de la loma El Consuelo de cota 2744 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 32,03" de latitud sur y 79° 8' 25,75" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Leones en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 33,12" de latitud sur y 79° 8' 28,43" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 3,79" de latitud sur y 79° 7' 55,25" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 4,27" de latitud sur y 79° 7' 55,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zamora; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 19,57" de latitud sur y 79° 7' 44,81" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada San Antonio; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada señalada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 19,82" de latitud sur y 79° 7' 44,81" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Antonio, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 56,50" de latitud sur y 79° 8' 53,29" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2934 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 58,21" de latitud sur y 79° 8' 55,01" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Zamora y Malacatus al Oeste con la del río Zamora al Este, que pasa por las cimas de las montañas: Los Volcanes de cota 3030 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 3021 m.s.n.m. Pan de Azúcar de cota 3074 m.s.n.m., por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2926 m.s.n.m., 2874 m.s.n.m., 2926 m.s.n.m., 2830 m.s.n.m., 2898 m.s.n.m., 3020 m.s.n.m., 2931 m.s.n.m., 3249 m.s.n.m., cima de la montaña Redonda de cota 3415 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 3308 m.s.n.m., 3423 m.s.n.m., 3435 m.s.n.m., 3408 m.s.n.m., 3387 m.s.n.m., 3409 m.s.n.m., 3305 m.s.n.m., 3310 m.s.n.m., 3321 m.s.n.m., 3419 m.s.n.m., 3354 m.s.n.m., por el vértice geodésico Paco de cota 3656 m.s.n.m., vértice geodésico Zorro de cota 3694 m.s.n.m., la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3677 m.s.n.m., montaña

Cresta de Gallo de cota 3656 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cotas: 3579 m.s.n.m., 3535 m.s.n.m., montaña Toledo de cota 3432 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3285 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 4° 25' 34,05" de latitud sur y 79° 7' 11,80" de longitud occidental; de la cima mencionada, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (denominada en este sector como Cordillera de Sabanilla, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Honda, ríos Valladolid Blanco y Ishimanchi al Este con las de los ríos Palmira y Sanambay al Oeste, pasando por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 2936 m.s.n.m., 3564 m.s.n.m., 3508 m.s.n.m., 3607 m.s.n.m., 3441 m.s.n.m., 3549 m.s.n.m., 3594 m.s.n.m., 3659 m.s.n.m., de cota: 3663 m.s.n.m., 3450 m.s.n.m., 3572 m.s.n.m., 3661 m.s.n.m., 3629 m.s.n.m., 3640 m.s.n.m., 3679 m.s.n.m., 3646 m.s.n.m., 3650 m.s.n.m., 3605 m.s.n.m., 3621 m.s.n.m., 3676 m.s.n.m., montaña Los Picachos de cota 3880 m.s.n.m., montaña de cotas 3884 m.s.n.m., y 3600 m.s.n.m., hasta intersectar con el Límite Político Internacional de la República del Perú.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES, QUE CIRCUNSCRIBEN A LAS PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 69.- Los tramos de límites territoriales interprovinciales, que circunscriben a las provincias de la República del Ecuador son los siguientes:

PROVINCIA	TRAMOS QUE LA CIRCUNSCRIBEN
AZUAY	42P, 45P, 46P, 47P, 48P y 49P
BOLÍVAR	22P, 28P, 29P, 30P y 31P
CAÑAR	40P, 42P y 43P
CARCHI	1P, 2P y 3P
COTOPAXI	9P, 16P, 20P, 21P, 22P y 23P
CHIMBORAZO	27P, 29P, 39P, 40P y 41P
EL ORO	48P, 50P y 51P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

PROVINCIA	TRAMOS QUE LA CIRCUNSCRIBEN
ESMERALDAS	3P, 6P, 11P, 12P, 13P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
GUAYAS	30P, 32P, 34P, 41P, 43P, 44P, 49P, 50P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
IMBABURA	2P, 4P, 5P y 6P
LOJA	47P, 51P y 53P
LOS RÍOS	17P, 23P, 31P, 32P y 33P
MANABÍ	13P, 18P, 33P, 34P, 35P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
MORONA SANTIAGO	26P, 38P, 39P, 45P y 52P
NAPO	8P, 14P, 19P, 20P, 24P y 36P
PASTAZA	25P, 36P, 37P y 38P
PICHINCHA	5P, 7P, 8P, 9P, 10P y 11P
TUNGURAHUA	21P, 24P, 25P, 26P, 27P y 28P
ZAMORA CHINCHIPE	46P, 52P y 53P
SUCUMBÍOS	1P, 4P, 7P, 14P y 15P
ORELLANA	15P, 19P y 37P
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	10P, 12P, 16P, 17P y 18P
SANTA ELENA	35P, 45P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

TITULO II

LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES

CAPITULO I

DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 70.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Paute correspondiente al tramo 1C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río Jadán en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 9,04" de latitud sur y 78° 50' 50,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Cuenca y Gualaceo, continúa por el curso del río Paute, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tomebamba, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 16,14" de latitud sur y 78° 52' 21,97" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Cañar.

Art. 71.- El límite territorial entre los cantones Paute y Sevilla de Oro correspondiente al tramo 2C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 37' 38,85" de latitud sur y 78° 37' 0,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paute (Embalse Mazar), en el límite territorial entre las provincias Azuay y Cañar, continúa por el curso del río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Collay en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 17,95" de latitud sur y 78° 38' 31,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Sevilla de Oro y Guachapala.

Art. 72.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Gualaceo correspondiente al tramo 3C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Jadán en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 9,04" de latitud sur y 78° 50' 50,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Gualaceo y Cuenca, continúa por el curso del río Jadán, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Gordeleg y Quingeo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 8,95" de latitud sur y 78° 53' 46,09" de longitud occidental; de esta

confluencia, continúa por el curso del río Gordeleg, aguas arriba, que luego toma el nombre de quebrada Yuzul, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 4,80" de latitud sur y 78° 53' 53,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, que luego toma el nombre de quebrada Huayrapungu, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 23,04" de latitud sur y 78° 53' 10,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Quillosa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 43,11" de latitud sur y 78° 52' 43,94" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de la quebrada Quillosa, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 14,89" de latitud sur y 78° 51' 52,74" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noreste hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto Lliguil (camino ancestral Cuenca – Loja), en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 13,84" de latitud sur y 78° 51' 33,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gualaceo, Cuenca y Sígig.

Art. 73.- El límite territorial entre los cantones Paute y Guachapala correspondiente al tramo 4C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 48' 39,86" de latitud sur y 78° 43' 32,71" de longitud occidental, situado en la montaña Soldados, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Guachapala y Gualaceo, continúa por la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chican al Oeste con la de la quebrada de Shucurun al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombres) de cota 3093 m.s.n.m., 3095 m.s.n.m., 3091 m.s.n.m., 3103 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Humaucu de cota 3075 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 8,11" de latitud sur y 78° 43' 56,03" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Shuscurren al Norte con la de la quebrada Cobsal al Sur, que pasa por Trigoloma, hasta intersectar con el sendero que conduce a Shaushin, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 40,47" de latitud sur y 78° 44' 27,14" de longitud occidental;

de esta intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la paralela al margen derecho del río Paute, ubicado a 200 metros del río mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 40,47" de latitud sur y 78° 45' 3,46" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la paralela señalada, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 12,66" de latitud sur y 78° 44' 50,28" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el puente Chicty sobre el curso del río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 12,66" de latitud sur y 78° 45' 2,57" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Paute, aguas arriba, hasta la afluencia del río Collay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 17,95" de latitud sur y 78° 38' 31,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, Paute y Sevilla de Oro.

Art. 74.- El límite territorial entre los cantones Guachapala y Sevilla de Oro correspondiente al tramo 5C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Collay en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 17,95" de latitud sur y 78° 38' 31,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla de Oro, Paute y Guachapala, continúa por el curso del río Collay, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 25,30" de latitud sur y 78° 38' 41,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, El Pan y Sevilla de Oro.

Art. 75.- El límite territorial entre los cantones Guachapala y El Pan correspondiente al tramo 6C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 44' 25,30" de latitud sur y 78° 38' 41,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Collay, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, El Pan y Sevilla de Oro, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino Loma Las Juntas – Tabla Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 19,39" de latitud sur y 78° 38' 58,07" de longitud occidental; de esta intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el eje del camino Don Julio – Las Juntas, en

el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 19,39" de latitud sur y 78° 39' 11,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección Al sector Don Julio, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 22,54" de latitud sur y 78° 39' 13,63" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 23,03" de latitud sur y 78° 39' 12,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 30,09" de latitud sur y 78° 39' 16,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con el eje del camino Don Julio – Ñuñurco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 29,36" de latitud sur y 78° 39' 18,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección al sector Ñuñurco, hasta intersectar con el eje de la vía Guachapala – El Pan, en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 12,44" de latitud sur y 78° 40' 2,58" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta intersectar la cima de la montaña Ñuñurcu de cota 2751 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 31,17" de latitud sur y 78° 40' 13,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Paute al Oeste con la del río Collay al Este, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 2° 45' 38,65" de latitud sur y 78° 40' 10,37" de longitud occidental, 2° 45' 41,61" de latitud sur y 78° 40' 19,45" de longitud occidental, 2° 46' 21,47" de latitud sur y 78° 40' 39,63" de longitud occidental, 2° 46' 44,93" de latitud sur y 78° 40' 46,14" de longitud occidental ubicado en la montaña Bucdel y 2° 47' 52,16" de latitud sur y 78° 41' 33,95" de longitud occidental, hasta la cima de la montaña Lullo de cota 3397 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 24,43" de latitud sur y 78° 41' 55,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, El Pan y Gualaceo.

Art. 76.- El límite territorial entre los cantones Paute y Gualaceo correspondiente al tramo 7C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 48' 39,86" de latitud sur y 78° 43' 32,71" de longitud occidental, ubicado en el cerro Soldados, vértice donde se

unen los límites territoriales de los cantones Paute, Gualaceo y Guachapala, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas del río San José al Este con las del río Paute al Oeste, que pasa por la cima de las montañas Ventanillas de cota 3122 m.s.n.m. y Huacarumi de cota 3129 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Guilshun de cota 3048 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 27,32" de latitud sur y 78° 44' 59,47" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Nocay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 41,02" de latitud sur y 78° 45' 3,70" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 57,22" de latitud sur y 78° 46' 27,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el curso del río Paute en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 57,22" de latitud sur y 78° 46' 27,56" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Paute, aguas arriba, hasta la afluencia del río Jadán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 9,04" de latitud sur y 78° 50' 50,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gualaceo, Paute y Cuenca.

Art. 77.- El límite territorial entre los cantones Guachapala y Gualaceo correspondiente al tramo 8C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la montaña Lullo de cota 3397 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 24,43" de latitud sur y 78° 41' 55,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, Gualaceo y El Pan, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Guablid y Shuscurrún al Norte con las de las quebradas El Soldado y Zhordán al Sur, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3298 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 39,86" de latitud sur y 78° 43' 32,71" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña Soldados, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Guachapala y Gualaceo.

Art. 78.- El límite territorial entre los cantones Gualaceo y El Pan correspondiente al tramo 9C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la montaña Lullo de cota 3397 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 24,43" de latitud sur y 78° 41' 55,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Pan, Gualaceo y Guachapala, una alineación al sudeste hasta intersectar con la confluencia de las quebradas El Soldado y Punguloma, formadoras de la quebrada Lullo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 3,05" de latitud sur y 78° 41' 40,48" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Punguloma, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 12,04" de latitud sur y 78° 41' 55,58" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 33,11" de latitud sur y 78° 42' 1,07" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río San José al Oeste con la del río Boliche al Este; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas mencionada, que pasa por las cimas de la Loma Pelada, montaña Derrumbo Negro de cota 3420 m.s.n.m., montañas (sin nombres) de cota 3438 m.s.n.m., 3435 m.s.n.m., 3494 m.s.n.m., montaña Trenza de cota 3516 m.s.n.m., Loma Monte Redondo de cota 3526 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Huagrarrumi de cota 3572 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 55' 37,00" de latitud sur y 78° 40' 39,23" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la afluencia del río Culebrillas Chico en el río Pilares, en el punto de coordenadas geográficas 2° 55' 52,56" de latitud sur y 78° 39' 31,19" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste hasta alcanzar la cima de la montaña Manga Urcu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 33,89" de latitud sur y 78° 38' 15,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 40,65" de latitud sur y 78° 38' 11,77" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 79.- El límite territorial entre los cantones El Pan y Sevilla de Oro correspondiente al tramo 10C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 44' 25,30" de latitud sur y 78° 38' 41,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Collay, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla de Oro, El Pan y Guachapala, continúa por el curso del río Collay, aguas arriba, hasta la afluencia del río Potrerillos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 6,15" de latitud sur y 78° 37' 35,41" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Potrerillos, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 35,07" de latitud sur y 78° 36' 2,40" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada Esmeraldas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 35,19" de latitud sur y 78° 36' 2,40" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 21,04" de latitud sur y 78° 35' 15,04" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 21,04" de latitud sur y 78° 34' 56,31" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 80.- El límite territorial entre los cantones Gualaceo y Chordeleg correspondiente al tramo 11C, es el siguiente:

OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 59' 1,59" de latitud sur y 78° 46' 24,71" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Abunga en el río Zhio, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chordeleg, Gualaceo y Sigsig, continúa por el curso del río Zhio, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Gualaceo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 56' 32,62" de latitud sur y 78° 47' 27,23" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Gualaceo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 25,07" de latitud sur y 78° 46' 49,18" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Guallmincay; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del río señalado, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 25,07" de latitud sur y 78° 46' 48,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Guallmincay, aguas arriba, hasta la afluencia del río

Gulay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 45,20" de latitud sur y 78° 46' 12,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río señalado, aguas arriba, que luego toma el nombre de río Cabuncay, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 24,19" de latitud sur y 78° 44' 15,71" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 42,63" de latitud sur y 78° 43' 24,23" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma Guincal de cota 3329 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 42,63" de latitud sur y 78° 43' 9,44" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Churucus al Este con la del río Tasqui al Oeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 3442 m.s.n.m. y 3491 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3631 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 41,52" de latitud sur y 78° 42' 10,37" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 41,52" de latitud sur y 78° 41' 34,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Francisco; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 19,44" de latitud sur y 78° 41' 12,23" de longitud occidental; sitio desde el cual el río San Francisco toma el nombre de río Culebrillas; continúa por el curso del río Culebrillas, aguas arriba, hasta alcanzar su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 42,14" de latitud sur y 78° 40' 33,27" de longitud occidental; de la nacimiento referida, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 42,14" de latitud sur y 78° 40' 30,85" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 81.- El límite territorial entre los cantones Gualaceo y Sígsig correspondiente al tramo 12C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 59' 13,84" de latitud sur y 78° 51' 33,84" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al recinto Lliguil (camino ancestral Cuenca – Loja), vértice donde se unen los límites

territoriales de los cantones Cuenca, Gualaceo y Sígsig, continúa por el eje del camino mencionado en dirección norte, hasta el punto de coordenadas 2° 59' 6,56" de latitud sur y 78° 51' 32,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Culisquingrán de cota 3264 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 5,91" de latitud sur y 78° 51' 30,97" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Mulana al Norte con la de la quebrada Colicote al Sur y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3220 m.s.n.m., 3205 m.s.n.m., 2970 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 7,34" de latitud sur y 78° 50' 37,30" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada Mulana en la quebrada Colicote, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 7,80" de latitud sur y 78° 50' 33,20" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Colicote que aguas abajo toma el nombre de quebrada Yahuarsol Chunocari, hasta su afluencia en el río Gualaceo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 42,27" de latitud sur y 78° 48' 42,10" de longitud occidental; de la afluencia referida, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 42,27" de latitud sur y 78° 48' 41,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gualaceo; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 28,57" de latitud sur y 78° 48' 43,97" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2485 m.s.n.m.; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la montaña referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 28,57" de latitud sur y 78° 48' 27,29" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Pincay al Este con la del río Gualaceo al Oeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2472 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 19,06" de latitud sur y 78° 48' 23,95" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 16,44" de latitud sur y 78° 48' 18,26" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Pincay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59'

26,39" de latitud sur y 78° 48' 12,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Saimir, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 55,12" de latitud sur y 78° 48' 3,74" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Saimir, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 56,23" de latitud sur y 78° 47' 2,54" longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Zhío al Este con la del río Saimir al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 56,23" de latitud sur y 78° 46' 49,75" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida al norte y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2892 m.s.n.m., 2906 m.s.n.m., 2815 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 1,59" de latitud sur y 78° 46' 45,36" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Abunga en el río Zhio; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 1,59" de latitud sur y 78° 46' 24,71" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chordeleg, Gualaceo y Sígsig.

Art. 82.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Santa Isabel correspondiente al tramo 13C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3982 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 16,71" de latitud sur y 79° 18' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Santa Isabel y San Fernando, continúa por línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Can Can al Norte con las de los ríos Minas y Nasarío al Sur, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 4058 m.s.n.m., loma de Mama Rumualda de cota 4093 m.s.n.m., loma Cóndor Machay de cota 4107 m.s.n.m., Fierroloma de cota 4134 m.s.n.m., Cerro Negro 4140 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4100 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 44,58" de latitud sur y 79° 23' 29,91" de longitud occidental; del último punto, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Tumamaqui, en el punto de coordenadas geográficas

3° 0' 38,24" de latitud sur y 79° 23' 33,93" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Tumamaqui, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 25,72" de latitud sur y 79° 24' 5,95" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 25,60" de latitud sur y 79° 24' 5,95" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pita; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas de latitud sur 2° 58' 9,41" de latitud sur y 79° 25' 12,78" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Pichucay; del punto mencionado, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 9,41" de latitud sur y 79° 25' 12,93" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pichucay, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 5,27" de latitud sur y 79° 26' 38,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3691 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 36,26" de latitud sur y 79° 27' 27,89" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Pingullo al Este con la del río Pijilí al Oeste, hasta la cima de la loma Topahuasi de cota 2478 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 56' 13,18" de latitud sur y 79° 30' 1,08" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero Platanillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 55' 39,74" de latitud sur y 79° 31' 26,16" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Balao Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 31,84" de latitud sur y 79° 34' 55,59" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 29,16" de latitud sur y 79° 35' 8,71" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas.

Art. 83.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y San Fernando correspondiente al tramo 14C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3982 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 16,71" de latitud sur y 79° 18' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Santa Isabel y San Fernando, continúa por línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Pucagula al Norte con la del río Quinuas al Sur, que pasa por la cima de la montaña Lluragrumi de cota 3949 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Lluchir de cota 3864 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 15,48" de latitud sur y 79° 16' 33,78" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta la naciente del río Lluchir, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 35,54" de latitud sur y 79° 15' 47,79" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta el centro geométrico de la laguna Quimsacocha Norte, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 3,63" de latitud sur y 79° 14' 58,85" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el centro geométrico de la laguna Quimsacocha Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 13,43" de latitud sur y 79° 14' 44,47" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Rumicruz de cota 3919 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 30,20" de latitud sur y 79° 14' 26,73" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del tributario Occidental de la quebrada El Chorro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 50,40" de latitud sur y 79° 14' 13,57" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los formadores de la quebrada Oriental afluente del río Zhurucay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 53,32" de latitud sur y 79° 14' 1,29" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Girón y San Fernando.

Art. 84.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Girón correspondiente al tramo 15C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la confluencia de los formadores de la quebrada Oriental afluente del río Zhurucay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 53,32" de latitud sur y 79° 14' 1,29" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Girón y San Fernando, una alineación al sudeste hasta

la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3884 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 55,12" de latitud sur y 79° 13' 41,62" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Portete al Norte con la del río Girón al Sur, que pasa por la cima de las montañas Guachina de cota 3791 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3632 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3512 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3560 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3341 m.s.n.m., Loma Sarar de cota 3228 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3286 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 2906 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 21,27" de latitud sur y 79° 6' 39,09" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el eje de la vía Cuenca – Pasaje, en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 21,27" de latitud sur y 79° 6' 38,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje de la vía Portete – El Pongo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 23,20" de latitud sur y 79° 6' 34,73" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del camino Portete - El Pongo en dirección a El Pongo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 15,12" de latitud sur y 79° 5' 6,80" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3488 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 9,85" de latitud sur y 79° 3' 20,97" de longitud occidental; de la cima mencionada, una alineación al noreste hasta la cima de la montaña Sacasari de cota 3458 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 1,35" de latitud sur y 79° 2' 40,70" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el eje del camino que conecta a la vía Panamericana Sur (E35), en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 1,35" de latitud sur y 79° 2' 35,26" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de vía referida en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la vía Panamericana Sur (E35), tramo Cuenca- Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 11,69" de latitud sur y 79° 2' 2,65" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 21,21" de latitud sur y 79° 1' 40,89" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Sígfig y Cuenca.

Art. 85.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Sígsgig correspondiente al tramo 16C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 10' 21,21" de latitud sur y 79° 1' 40,89" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Sígsgig y Girón, una alineación al nordeste hasta intersectar con la lateral derecha del camino ancestral Cuenca - Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 18,61" de latitud sur y 79° 1' 39,34" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el margen derecho de la vía antes mencionada, hasta su cruce con el camino que conduce al sector Sarsha, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 31,73" de latitud sur y 79° 0' 11,14" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la lateral derecha del camino ancestral Cuenca - Loja, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 19,38" de latitud sur y 78° 59' 59,42" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar la lateral izquierda de la carretera Plan de Rodeo - Huayrapungo en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 18,96" de latitud sur y 78° 59' 59,42" de longitud occidental; de este punto, continúa por la lateral izquierda de la carretera mencionada, hasta intersectar con el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 16,57" de latitud sur y 78° 59' 52,45" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, hasta intersectar con el eje de la carretera Ochapo – Plan de Rodeo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 50,41" de latitud sur y 78° 58' 44,92" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la carretera mencionada, hasta su cruce con el eje del camino ancestral Cuenca – Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 31,95" de latitud sur y 78° 58' 11,38" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado, hasta intersectar con la lateral izquierda del camino Ochapo – Plan de Rodeo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 16,19" de latitud sur y 78° 57' 54,56" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la lateral izquierda del camino Ochapo – Plan de Rodeo, hasta su cruce con la lateral derecha de la carretera que conduce al sector de Quingeo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 4,78" de latitud sur y 78° 57' 33,34"

de longitud occidental; del cruce referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 0,53" de latitud sur y 78° 57' 24,71" de longitud occidental, ubicado en el margen izquierdo de la carretera Ochapo – Plan de Rodeo; de dicho punto, continúa por el margen izquierda de la carretera mencionada, hasta intersectar con el eje de la carretera Quingeo – La Esmeralda, en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 11,25" de latitud sur y 78° 55' 45,78" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la carretera Quingeo – La Esmeralda, hasta su cruce con el camino ancestral Cuenca – Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 9,59" de latitud sur y 78° 55' 46,67" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino ancestral, hasta intersectar con el eje del camino Rumipamba – Sayachina, en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 59,35" de latitud sur y 78° 53' 12,67" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el margen izquierdo de la vía señalada, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 47,77" de latitud sur y 78° 53' 4,96" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el eje del camino ancestral Cuenca – Loja en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 47,77" de latitud sur y 78° 53' 4,75" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del camino ancestral Cuenca – Loja, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 5,73" de latitud sur y 78° 52' 40,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino ancestral Cuenca - Loja en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 1,00" de latitud sur y 78° 52' 44,27" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 49,49" de latitud sur y 78° 52' 47,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 49,12" de latitud sur y 78° 52' 49,32" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Machil y Quingeo al Este con las de las quebradas Nonadel, Aljupambi y Pamar al Oeste; de este punto, continúa por la divisoria de aguas citada, hasta intersectar el eje del camino Rumipamba – Sayachina, en el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 33,91" de latitud sur y 78° 52' 50,29" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el camino referido, hasta intersectar con la lateral izquierda de la vía San Bartolomé – Santa Ana, en el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 33,71"

de latitud sur y 78° 52' 50,11" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la lateral izquierda de la vía mencionada, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 25,15" de latitud sur y 78° 52' 51,93" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 24,87" de latitud sur y 78° 52' 51,96" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Salado al Oeste con la del río Pamar al Este; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la loma Ruisho de cota 3227 m.s.n.m., y la cima de las montañas (sin nombres) de cota 3243 m.s.n.m., 3215 m.s.n.m., hasta intersecar con el eje de la carretera ancestral Cuenca – Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 56,95" de latitud sur y 78° 52' 39,81" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta intersecar con el margen izquierdo del camino que conduce al sector Punta Hacienda, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 54,36" de latitud sur y 78° 52' 32,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el margen izquierdo del camino que conduce al sector Punta Hacienda, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 50,78" de latitud sur y 78° 52' 30,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del formador Oriental de la quebrada de Tasqui, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 51,76" de latitud sur y 78° 52' 33,46" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del formador mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 45,49" de latitud sur y 78° 52' 35,46" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Tasqui, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 17,93" de latitud sur y 78° 53' 15,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 57,74" de latitud sur y 78° 53' 13,02" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al noreste hasta intersecar el eje de la vía San Bartolomé - Santa Ana en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 56,93" de latitud sur y 78° 53' 3,29" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 9,38" de latitud sur y 78° 52' 48,92" de longitud occidental; de dicho punto, una

alineación al nordeste hasta la cima de la loma Llinguil de cota 3337 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 55,75" de latitud sur y 78° 51' 59,42" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 55,75" de latitud sur y 78° 51' 51,72" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al recinto Lliguil (camino ancestral Cuenca – Loja); de dicho punto, continúa por el eje del camino referido, hasta punto de coordenadas geográficas 2° 59' 13,84" de latitud sur y 78° 51' 33,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Gualaceo y Sígsig.

Art. 86.- El límite territorial entre los cantones Camilo Ponce Enríquez y Pucará correspondiente al tramo 17C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gala, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Iñán en el río Gala, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Camilo Ponce Enríquez, Pucará y Santa Isabel, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 1,58" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Iñán, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 53,03" de latitud sur y 79° 36' 51,18" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2155 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 2,85" de latitud sur y 79° 36' 47,96" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Pinllo al Oeste con la de la quebrada de Cachi al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 2299 m.s.n.m., 2443 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2515 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 1,84" de latitud sur y 79° 36' 26,03" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del río Corralitos en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 28,61" de latitud sur y 79° 36' 26,03" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso del río Corralitos, aguas abajo, hasta la confluencia con el río La Enramada formadores

del río Tenguel, en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 34,53" de latitud sur y 79° 37' 40,56" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1949 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 19,11" de latitud sur y 79° 37' 43,08" de longitud occidental; del punto citado, continúa por la línea de cumbre del Filo Peña Dorada en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río La Enramada al Este con la del río Margarita al Oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 11,94" de latitud sur y 79° 37' 9,12" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada formadora Septentrional del río Margarita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 11,94" de latitud sur y 79° 37' 10,98" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y El Oro.

Art. 87.- El límite territorial entre los cantones Pucará y Santa Isabel correspondiente al tramo 18C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gala, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Lñán en el río Gala, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Camilo Ponce Enríquez, Pucará y Santa Isabel, continúa por el curso del río Gala, aguas arriba, que toma los nombres de río San Miguel, río Chancay, río Guayabo y río Pucul, hasta la afluencia de la quebrada Puluncay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 7,68" de latitud sur y 79° 27' 46,48" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de la quebrada Puluncay, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 56,90" de latitud sur y 79° 26' 27,43" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma Rodeo de cota 3624 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 31,96" de latitud sur y 79° 26' 1,93" de longitud occidental; de la cima señalada, continúa por la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de la quebrada Chocar y el río Santa Rosa al Este con la de la quebrada Rambrán al Oeste, que pasa por la cima de la loma Rumihurcu de cota 3578 m.s.n.m., montañas sin nombres de cota 3679 m.s.n.m., 3674 m.s.n.m., 3639 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Banco de cota 3685 m.s.n.m., en el punto de

coordenadas geográficas 3° 8' 55,31" de latitud sur y 79° 27' 5,46" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los formadores Oriental y Occidental de la quebrada Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 11,62" de latitud sur y 79° 26' 17,84" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el curso de la quebrada Cristal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Masucay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 21,18" de latitud sur y 79° 24' 37,02" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 21,18" de latitud sur y 79° 24' 36,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Masucay; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, que toma el nombre de río San Francisco, hasta su afluencia en el río Jubones, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 3,46" de latitud sur y 79° 28' 47,86" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y El Oro.

Art. 88.- El límite territorial entre los cantones Santa Isabel y San Fernando correspondiente al tramo 19C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3982 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 16,71" de latitud sur y 79° 18' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Santa Isabel y San Fernando, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Quinuas y Rircay al Este con las del río Minas y quebrada Tasqui al Oeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 4032 m.s.n.m., Cubilán de cota 3994 m.s.n.m., loma Habacota de cota 3939 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3907 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 25,57" de latitud sur y 79° 19' 14,17" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Dagnia, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 32,81" de latitud sur y 79° 19' 7,43" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 57,84" de latitud sur y 79° 18' 15,75" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el curso del río Naranjo, en el

punto de coordenadas geográficas 3° 10' 57,93" de latitud sur y 79° 18' 15,75" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Naranjo, aguas abajo hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,52" de latitud sur y 79° 18' 30,23" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chiniyacu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Isabel, San Fernando y Girón.

Art. 89.- El límite territorial entre los cantones Girón y San Fernando correspondiente al tramo 20C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE Y DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,52" de latitud sur y 79° 18' 30,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Naranjo, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chiniyacu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Fernando, Girón y Santa Isabel, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia de la quebrada Chiniyacu en el río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,52" de latitud sur y 79° 18' 30,08" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el puente sobre la quebrada Chiniyacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 9,43" de latitud sur y 79° 17' 49,15" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Quillotuñi de cota 3190 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 58,73" de latitud sur y 79° 17' 22,96" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Naranjo al Norte con las de los formadores de la quebrada Porotos, afluente de la quebrada Chantaco al Sur, que pasa por la cima de la montaña San Pablo de cota 3312 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 7,96" de latitud sur y 79° 16' 34,08" de longitud occidental, ubicado en la cota 3382 m.s.n.m.; de dicho punto, continúa por línea de cumbre en dirección sudeste, hasta la cima de la montaña Celeste de cota 2852 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 33,92" de latitud sur y 79° 16' 19,17" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta el centro geométrico de la laguna Celeste, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 38,07" de latitud sur y 79° 16' 15,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de

coordenadas geográficas 3° 10' 44,74" de latitud sur y 79° 16' 20,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la cima del elevación (sin nombre) de cota 2751 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 59,08" de latitud sur y 79° 16' 0,66" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 11,00" de latitud sur y 79° 16' 1,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima del elevación (sin nombre) de cota 2518 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 34,48" de latitud sur y 79° 15' 29,13" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Lugma Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,81" de latitud sur y 79° 15' 13,78" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Lugma Huaycu, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en donde toma el nombre de quebrada Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 14,39" de latitud sur y 79° 14' 44,24" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada hasta su confluencia con la quebrada Laima, formadoras de la quebrada Jarchi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 44,27" de latitud sur y 79° 14' 4,02" de longitud occidental; de la confluencia citada, continúa por el curso de la quebrada Jarchi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Rircay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 46,81" de latitud sur y 79° 13' 5,09" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el curso del río Rircay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 46,81" de latitud sur y 79° 13' 4,66" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso del río Rircay, aguas arriba, hasta la afluencia del río Zhurucay en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 38,03" de latitud sur y 79° 14' 15,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de último río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadores Occidental y Oriental en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 20,08" de latitud sur y 79° 14' 7,63" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Oriental, aguas arriba, hasta la afluencia de sus formadores en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 53,32" de latitud sur y 79° 14' 1,29" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, San Fernando y Girón.

Art. 90.- El límite territorial entre los cantones Girón y Sígsig correspondiente al tramo 21C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NORTE

De la cima de la loma Tiopamba de cota 3477 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 22,70" de latitud sur y 79° 1' 15,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Sígsig, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje de la vía Panamericana Sur (E35), en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 18,01" de latitud sur y 79° 1' 18,50" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección noroeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector de Tinajillas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 1,05" de latitud sur y 79° 1' 38,41" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma Tinajillas de cota 3487 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 55,01" de latitud sur y 79° 1' 39,88" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa unidades hidrográficas de la quebrada Tinajillas al Oeste con la del río Talanguchi al Este, hasta intersectar con el eje de la vía Panamericana Sur (E35), en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 34,20" de latitud sur y 79° 1' 41,72" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, hasta intersectar con el eje del camino viejo ancestral Cuenca – Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 33,68" de latitud sur y 79° 1' 44,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 21,21" de latitud sur y 79° 1' 40,89" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Sígsig y Cuenca.

Art. 91.- El límite territorial entre los cantones Sígsig y Chordeleg correspondiente al tramo 22C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR Y DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 59' 1,59" de latitud sur y 78° 46' 24,71" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Abunga en el río Zhio, vértice donde se unen los límites territoriales

intercantones Chordeleg, Gualaceo y Sígsig, continúa por el curso del río Zhío, aguas arriba, hasta la confluencia del río de la Burra Playa y quebrada de Huigra, en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 0,55" de latitud sur y 78° 44' 3,88" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río de la Burra Playa que aguas arriba toma el nombre de río de la Burra Blanca, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 38,37" de latitud sur y 78° 40' 22,19" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 38,37" de latitud sur y 78° 40' 17,22" de longitud occidental límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 92.- El límite territorial entre los cantones Santa Isabel y Girón correspondiente al tramo 23C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia de la quebrada Manzano en el río Mandur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 13,09" de latitud sur y 79° 13' 12,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Santa Isabel, una alineación al noroeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 50,28" de latitud sur y 79° 13' 34,00" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Rircay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 24,07" de latitud sur y 79° 14' 17,59" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 24,07" de latitud sur y 79° 14' 17,85" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Rircay; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 43,50" de latitud sur y 79° 14' 41,68" de longitud occidental; del punto citado, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada Higuerón, en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 43,50" de latitud sur y 79° 14' 41,93" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Higuerón, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 2,11" de latitud sur y 79° 15' 39,34" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el eje del puente sobre la vía Arushuma – Molino Pata, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 2,11"

de latitud sur y 79° 15' 40,88" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 2,11" de latitud sur y 79° 15' 41,30" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); del punto mencionado, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia en la quebrada Chantaco, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 20,85" de latitud sur y 79° 15' 57,49" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Chantaco, aguas arriba, hasta la confluencia de las quebradas El Ingenio y Porotos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 30,05" de latitud sur y 79° 16' 4,36" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Porotos, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 6,44" de latitud sur y 79° 16' 18,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta intersectar la vía Las Nieves – Topali, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 0,86" de latitud sur y 79° 16' 37,21" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Campana Rumi de cota 2851 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 8,49" de latitud sur y 79° 17' 36,06" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Llaushiri al Este con la del río Naranjo al Oeste, hasta la cima de la montaña Pugru de cota 2867 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 26,37" de latitud sur y 79° 17' 41,86" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) afluente del río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 27,13" de latitud sur y 79° 17' 44,60" de longitud occidental; de la naciente mencionada, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 36,48" de latitud sur y 79° 18' 27,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 36,48" de latitud sur y 79° 18' 27,28" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Naranjo; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,52" de latitud sur y 79° 18' 30,23" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chiniyacu,

vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, San Fernando y Santa Isabel.

Art. 93.- El límite territorial entre los cantones Girón y Nabón correspondiente al tramo 24C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la loma Tiopamba de cota 3477 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 22,70" de latitud sur y 79° 1' 15,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Sígsig, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 22,70' de latitud sur y 79° 1' 21,02"" de longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera Panamericana (E35); de este punto, continúa por el eje de la carretera Panamericana en dirección sudoeste hacia el poblado Chacarilla, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 36,69" de latitud sur y 79° 3' 29,09" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Silván; del punto mencionado, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada Silván, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 36,69" de latitud sur y 79° 3' 41,11" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre) formadores de la quebrada Chocar, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 27,43" de latitud sur y 79° 4' 3,57" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Chocar, aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada Chocar Huaycu formadores del río Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 13,40" de latitud sur y 79° 4' 33,44" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Chaglapitina, formadores del río Camas Payla, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 26,55" de latitud sur y 79° 7' 20,60" de longitud occidental; de la confluencia citada, continúa por el curso del río Camas Payla, aguas abajo, hasta su confluencia con el río San Gregorio, formadores del río El Burro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 56,45" de latitud sur y 79° 10' 6,46" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río El Burro, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 2,24" de latitud sur y 79° 11' 2,83" de longitud

occidental; del punto citado, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 2,30" de latitud sur y 79° 11' 2,83" de longitud occidental; de la afluencia referida, una alineación al sudoeste hasta la confluencia de las quebradas Narnajos y Pichiquitasqui, formadoras del río Mandur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 12,27" de latitud sur y 79° 12' 3,26" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Mandur, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Manzano, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 13,09" de latitud sur y 79° 13' 12,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Santa Isabel.

Art. 94.- El límite territorial entre los cantones Santa Isabel y Nabón correspondiente al tramo 25C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada Manzano en el río Mandur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 13,09" de latitud sur y 79° 13' 12,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Santa Isabel, continúa por el curso del río Mandur, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 2,12" de latitud sur y 79° 16' 27,90" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Cullo; del punto referido, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 2,48" de latitud sur y 79° 16' 27,90" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada El Cullo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 4,39" de latitud sur y 79° 15' 7,94" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 23,32" de latitud sur y 79° 15' 59,34" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste hasta la cima de Sauce Loma de cota 2213 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 21,16" de latitud sur y 79° 16' 2,90" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la nacimiento de la quebrada La Cría, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 50,47" de latitud sur y 79° 15' 57,22" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada

señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 3,85" de latitud sur y 79° 18' 6,06" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 3,36" de latitud sur y 79° 18' 6,06" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Loja.

Art. 95.- El límite territorial entre los cantones Nabón y Sígsig correspondiente al tramo 26C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SURESTE

De la cima de la loma Tiopamba de cota 3477 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 22,70" de latitud sur y 79° 1' 15,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Sígsig, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Cuvi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 25,16" de latitud sur y 79° 1' 10,73" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada Táuri, formadores de la quebrada Shurushu, en el punto de coordenadas 3° 12' 40,89" de latitud sur y 79° 0' 25,35" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Shurushu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 30,50" de latitud sur y 78° 59' 7,51" de longitud occidental; de la afluencia referida, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del río mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 30,62" de latitud sur y 78° 59' 7,51" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río León, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 19,86" de latitud sur y 78° 56' 5,30" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 19,86" de latitud sur y 78° 56' 1,88" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 96.- El límite territorial entre los cantones Oña y Nabón correspondiente al tramo 27C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Naranjo en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 35,83" de latitud sur y 79° 16' 36,50" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Loja, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma Supántula de cota 2048 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 39,77" de latitud sur y 79° 16' 4,26" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Poetata que separa las unidades hidrográficas del río Rircay al Norte con la del río León al Sur, que pasa por la cima de las montañas (sin nombres) de cota 2180 m.s.n.m., 2382 m.s.n.m., 2418 m.s.n.m., 2517 m.s.n.m., 2520 m.s.n.m., 2491 m.s.n.m., 2494 m.s.n.m., 2556 m.s.n.m., 2542 m.s.n.m., 2564 m.s.n.m., 2597 m.s.n.m., 2563 m.s.n.m., montaña Sharvin de cota 2764 m.s.n.m., montaña (sin nombres) de cota 2745 m.s.n.m., de la Cruz de cota 2927 m.s.n.m., 3165 m.s.n.m., 3172 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 7,28" de latitud sur y 79° 12' 11,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar la naciente de la quebrada Pailones, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 52,23" de latitud sur y 79° 11' 43,46" longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso de la quebrada citada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 25,73" de latitud sur y 79° 8' 58,08" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 25,73" de latitud sur y 79° 8' 57,88" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el curso del río León, aguas abajo, hasta la afluencia del río Udushapa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 34,68" de latitud sur y 79° 9' 18,08" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 26' 2,64" de latitud sur y 79° 6' 47,24" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Hornillos; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia de la quebrada Hornillos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 26' 2,64" de latitud sur y 79° 6' 47,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Hornillos, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 20,22" de latitud sur y 79° 4' 8,87" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso

del formador Occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 49,58" de latitud sur y 79° 4' 1,67" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noreste hasta intersectar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3114 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 42,32" de latitud sur y 79° 3' 14,81" de longitud occidental, ubicada en la cordillera de los Andes, límite territorial entre las provincias Azuay y Zamora Chinchipe.

Art. 97.- El límite territorial entre los cantones Camilo Ponce Enríquez y Santa Isabel correspondiente al tramo 28C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 59' 22,12" de latitud sur y 79° 38' 42,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gala, límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas, continúa por el curso del río Gala, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gala, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Iñán en el río Gala, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Camilo Ponce Enríquez, Pucará y Santa Isabel.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

Art. 98.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia del Azuay son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
CUENCA	1C, 3C, 13C, 14C, 15C, 16C, 43P en el tramo correspondiente y 50P en el tramo correspondiente
GIRÓN	15C, 20C, 21C, 23C y 24C
GUALACEO	3C, 7C, 8C, 9C, 11C, 12C y 46P en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
NABÓN	24C, 25C, 26C, 27C, 46P, 47P en el tramo correspondiente y 48P en el tramo correspondiente
PAUTE	1C, 2C, 4C, 7C y 43P en el tramo correspondiente
PUCARÁ	17C, 18C y 49P en el tramo correspondiente
SAN FERNANDO	14C, 19C y 20C
SANTA ISABEL	13C, 18C, 19C, 23C, 25C, 28C, 48P en el tramo correspondiente, 49P en el tramo correspondiente y 50P en el tramo correspondiente
SÍGSIG	12C, 16C, 22C, 21C, 26C y 46P en el tramo correspondiente
OÑA	27C, 47P en el tramo correspondiente y 48P en los tramos correspondiente
CHORDELEG	11C, 22C y 46P en el tramo correspondiente
EL PAN	6C, 9C, 10C y 46P en el tramo correspondiente
SEVILLA DE ORO	2C, 5C, 10C, 43P en el tramo correspondiente y 46P en el tramo correspondiente
GUACHAPALA	4C, 5C, 6C y 8C
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	17C, 28C, 49P en el tramo correspondiente y 50P en el tramo correspondiente

CAPITULO II

DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 99.- El límite territorial entre los cantones Guaranda y Las Naves correspondiente al tramo 29C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 12' 27,74''$ de latitud sur y $79^{\circ} 15' 43,14''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Umbe, límite territorial entre las provincias Bolívar y Cotopaxi, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del río Suquibi, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 13' 30,76''$ de latitud sur y $79^{\circ} 16' 50,08''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Suquibi, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 14' 3,01''$ de latitud sur y $79^{\circ} 17' 26,99''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del empalme del eje de la vía Suquibí Nuevo – Las Naves con el eje de la vía que conduce a la localidad La Libertad; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el empalme mencionado, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 14' 9,93''$ de latitud sur y $79^{\circ} 17' 26,99''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía que conduce a La Libertad, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la localidad Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 14' 54,15''$ de latitud sur y $79^{\circ} 16' 51,56''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino mencionado, hasta intersectar con el curso del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 15' 4,31''$ de latitud sur y $79^{\circ} 16' 48,11''$ de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Blanco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 15' 13,20''$ de latitud sur y $79^{\circ} 16' 3,70''$ de longitud occidental, ubicado en el sector La Libertad; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 15' 33,18''$ de latitud sur y $79^{\circ} 16' 3,19''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Pambila, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 17' 2,02''$ de latitud sur y $79^{\circ} 14' 10,05''$ de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Las Naves Grande al Oeste con la del río Blando al Este; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1210 m.s.n.m., ubicada en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 18' 12,02''$ de latitud sur y $79^{\circ} 13' 33,79''$ de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 18' 29,17''$ de latitud sur y $79^{\circ} 13' 34,23''$ de longitud

occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Selva Alegre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 0,24" de latitud sur y 79° 13' 24,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 56,33" de latitud sur y 79° 13' 16,09" de longitud occidental; de la afluencia citada, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 54,80" de latitud sur y 79° 12' 28,73" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), afluente del río Runayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 54,80" de latitud sur y 79° 12' 2,88" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso del río Runayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 40,88" de latitud sur y 79° 11' 55,96" de longitud occidental; de la afluencia citada, continúa el curso del río Runayacu, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Camarón Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 8,03" de latitud sur y 79° 15' 48,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Echeandía, Guaranda y Las Naves.

Art. 100.- El límite territorial entre los cantones Echeandía y Las Naves correspondiente al tramo 30C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del estero Camarón Grande en el río Runayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 8,03" de latitud sur y 79° 15' 48,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Echeandía, Las Naves y Guaranda, continúa por el curso del río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Agua Santa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 17,52" de latitud sur y 79° 16' 42,42" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

Art. 101.- El límite territorial entre los cantones Echeandía y Guaranda correspondiente al tramo 31C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del estero Camarón Grande en el río Runayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 8,03" de latitud sur y 79° 15' 48,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Echeandía, Las Naves y Guaranda, continúa por el curso del estero Camarón Grande, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 59,22" de latitud sur y 79° 13' 44,22" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 4,08" de latitud sur y 79° 13' 36,99" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noreste hasta intersectar el eje de la vía Carimara-Camarón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 53,27" de latitud sur y 79° 13' 15,84" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la vía referida en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 34,60" de latitud sur y 79° 13' 7,70" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 39,75" de latitud sur y 79° 12' 56,45" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Chazo Juan, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 6,47" de latitud sur y 79° 12' 8,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 7,37" de latitud sur y 79° 12' 8,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chazo Juan; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 11,04" de latitud sur y 79° 11' 48,51" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 11,62" de latitud sur y 79° 11' 48,51" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta intersectar con la curva de nivel de cota 800 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 39,95" de latitud sur y 79° 11' 32,83" de longitud occidental (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000); de dicha intersección, continúa por la curva de nivel señalada en dirección sur, hasta intersectar con el curso del estero Pava Cacao, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 12,27" de latitud sur y 79° 11' 36,99" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el

curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chazo Juan, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 12,14" de latitud sur y 79° 13' 13,82" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 12,14" de latitud sur y 79° 13' 14,21" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chazo Juan; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 16,89" de latitud sur y 79° 13' 21,14" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica que la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 16,89" de latitud sur y 79° 13' 20,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Limón del Carmen y Tigre Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 26,30" de latitud sur y 79° 12' 46,04" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el curso del río Limón del Carmen, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Verde y Payagua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 25,19" de latitud sur y 79° 11' 53,47" de longitud occidental; de la confluencia mencionada, continúa por el curso del río Verde, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 48,50" de latitud sur y 79° 10' 31,23" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje de la vía El Calvario-Palma Loma, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 58,27" de latitud sur y 79° 10' 16,14" de longitud occidental; de este punto, continúa por la vía referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 28,93" de latitud sur y 79° 12' 20,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1773 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 13,58" de latitud sur y 79° 12' 44,93" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre del Filo de San Pablo, que separa las unidades hidrográficas del río Chazo Juan al Norte y río Tablas al Sur; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña(sin nombre) de cota 1650 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 59,60" de latitud sur y 79° 13' 57,96" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento del río Charquiyacu; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la nacimiento del río Charquiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,88" de latitud

sur y 79° 13' 57,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Echeandía y Guaranda.

Art. 102.- El límite territorial entre los cantones Caluma y Echeandía correspondiente al tramo 32C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la unión orográfica de la línea de cumbre conocida como Filo de San Pablo (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), que separa las unidades hidrográficas del río Charquiyacu al Este y Guambabi al Oeste, con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Las Piedras al Norte con la del río Guambabi al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 36,60" de latitud sur y 79° 14' 43,74" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos, continúa por la línea de cumbre del Filo de San Pablo en dirección nordeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1610 m.s.n.m., hasta la cima del elevación (sin nombre) de cota 1594 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 8,89" de latitud sur y 79° 14' 22,77" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente del río Charquiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,88" de latitud sur y 79° 13' 57,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Echeandía y Guaranda.

Art. 103.- El límite territorial entre los cantones Caluma y Guaranda correspondiente al tramo 33C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la naciente del río Charquiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,88" de latitud sur y 79° 13' 57,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Echeandía y Guaranda, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 45,73" de latitud sur y 79° 13' 10,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río San Pablo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tablas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 2,65" de latitud sur y 79° 12' 59,96" de

longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Tablas, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 5,55" de latitud sur y 79° 10' 29,27" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 31,23" de latitud sur y 79° 9' 47,52" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta la intersección de la quebrada Tablas Chico con el eje de la vía Santa Fe – Caluma, en el punto de coordenadas 1° 34' 22,40" de latitud sur y 79° 9' 36,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Tablas Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Churipungu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 40,77" de latitud sur y 79° 9' 50,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, los ríos Aluvillo y San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 32,85" de latitud sur y 79° 8' 53,62" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río San Antonio, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,37" de latitud sur y 79° 6' 7,76" de longitud occidental, donde toma el nombre de quebrada Ramas Huaycu, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guarumal, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Chimbo y Guaranda.

Art. 104.- El límite territorial entre los cantones Caluma y Chimbo correspondiente al tramo 34C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,37" de latitud sur y 79° 6' 7,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Antonio, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guarumal, sitio donde toma el nombre de río Ramas Huaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Chimbo y Guaranda, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,48" de latitud sur y 79° 6' 7,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Guarumal, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 9,36" de latitud sur y 79° 5' 46,59"

de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta alcanzar la cima de la montaña Pucará de cota 3140 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 23,28" de latitud sur y 79° 5' 56,89" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río San Antonio al Nordeste con la del río Telimbela al Sudoeste; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña El Cuartel de cota 3062 m.s.n.m., Ashurumi de cota 2669 m.s.n.m., Altarumí de cota 2580 m.s.n.m. y Naranja Pata de cota 2394 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 41,13" de latitud sur y 79° 8' 56,14" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente del formador Occidental de la quebrada Naranja Pata, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,19" de latitud sur y 79° 8' 56,14" de longitud occidental; de la naciente referida, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso de la quebrada Santa Ana, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,19" de latitud sur y 79° 9' 43,68" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña Tres Cruces, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 25,61" de latitud sur y 79° 10' 5,70" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Escaleras al Norte con la del río Telimbela al Sur; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre mencionada, pasando por la cima de la montaña La Pólvara, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 17,97" de latitud sur y 79° 12' 8,79" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 17,97" de latitud sur y 79° 12' 12,86" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta intersectar con el eje de la vía Caluma-Tilimbela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 12,91" de latitud sur y 79° 12' 47,24" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la vía señalada en dirección a Tilimbela, hasta su empalme con el sendero que conduce a la localidad San Felipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 37,38" de latitud sur y 79° 13' 4,56" de longitud occidental; de dicho empalme, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Caluma al Norte con la del río Telimbela al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 49,05" de latitud sur y 79° 13' 4,56" de longitud

occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada, que pasa por la cima de la loma de Cumbis de cota 737 m.s.n.m. y por la elevación (sin nombre) de cota 537 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 4,78" de latitud sur y 79° 17' 18,78" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

Art. 105.- El límite territorial entre los cantones Guaranda y Chimbo correspondiente al tramo 35C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,37" de latitud sur y 79° 6' 7,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Antonio, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guarumal, sitio donde toma el nombre de río Ramas Huaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Chimbo y Guaranda, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 56,68" de latitud sur y 79° 4' 14,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 57,56" de latitud sur y 79° 4' 5,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 57,88" de latitud sur y 79° 3' 58,95" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 0,22" de latitud sur y 79° 3' 52,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 3,11" de latitud sur y 79° 3' 45,43" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 5,84" de latitud sur y 79° 3' 41,51" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 6,81" de latitud sur y 79° 3' 41,09" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 12,73" de latitud sur y 79° 3' 33,39 de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 16,66" de latitud sur y 79° 3' 25,91" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada Suniciénego en la quebrada Verde Tingo, en el punto de coordenadas

geográficas 1° 37' 24,98" de latitud sur y 79° 3' 14,74" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 45,44" de latitud sur y 79° 0' 20,61" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 45,44" de latitud sur y 79° 0' 20,35" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del río San Lorenzo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 5,30" de latitud sur y 79° 0' 37,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chimbo, Guaranda y San Miguel.

Art. 106.- El límite territorial entre los cantones Chimbo y San Miguel correspondiente al tramo 36C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río San Lorenzo en el río Chimbo en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 5,30" de latitud sur y 79° 0' 37,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chimbo, Guaranda y San Miguel, continúa por el curso del río Chimbo, aguas abajo, hasta la afluencia del río El Batán en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 6,47" de latitud sur y 79° 1' 29,16" de longitud occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del río El Batán, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 59,25" de latitud sur y 79° 1' 39,63" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chanchayacu; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 59,25" de latitud sur y 79° 1' 39,70" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chanchayacu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 50,88" de latitud sur y 79° 2' 22,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje del camino Tumbiguan Grande – Tumbiguan Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 59,93" de latitud sur y 79° 2' 42,05" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino Tumbiguan Chico – Lambaza Alto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 38,51" de latitud sur y 79° 2' 48,89" de longitud

occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección a Lambaza Alto, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a Chaupipurco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 5,50" de latitud sur y 79° 4' 46,74" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 5,82" de latitud sur y 79° 4' 52,27" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 8,56" de latitud sur y 79° 5' 1,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 10,99" de latitud sur y 79° 5' 3,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Pilcopite al Norte con la de la quebrada Las Juntas al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 23,51" de latitud sur y 79° 5' 9,37" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por la cima de las montañas Padre Urcu, Arrayán Loma, elevaciones (sin nombre) de cota 3070 m.s.n.m., 2698 m.s.n.m., hasta la intersección del eje del camino con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Tiandiyagote al Norte con la de la Quebrada Chiriacu al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 48,04" de latitud sur y 79° 9' 55,32" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por línea de cumbre referida que pasa por la cima de la montaña Grande de cota 2466 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,63" de latitud sur y 79° 12' 16,33" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el eje del camino Cadial - La Toquilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,63" de latitud sur y 79° 12' 31,40" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección a La Toquilla, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,39" de latitud sur y 79° 12' 38,15" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso de la quebrada La Tigrera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,39" de latitud sur y 79° 12' 39,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada La Tigrera, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 30,54" de latitud sur y 79° 13' 50,45" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

Art. 107.- El límite territorial entre los cantones Guaranda y San Miguel correspondiente al tramo 37C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río San Lorenzo en el río Chimbo en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 5,30" de latitud sur y 79° 0' 37,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chimbo, Guaranda y San Miguel, continúa por el curso del río San Lorenzo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 12,00" de latitud sur y 79° 0' 24,28" de longitud occidental; ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Santiago; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 12,26" de latitud sur y 79° 0' 24,28" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Santiago, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la quebrada Bancopamba y la quebrada Tauri, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 15,41" de latitud sur y 78° 58' 42,69" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Bancopamba, aguas arriba, hasta intersectar con la curva de nivel de cota 3880 m.s.n.m. (Cartografía base IGM formato vector - raster escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 20,26" de latitud sur y 78° 56' 21,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la curva de nivel referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 56,58" de latitud sur y 78° 55' 7,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,87" de latitud sur y 78° 54' 34,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje del camino que conduce a los recintos Capulí y Verde Pamba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 3,20" de latitud sur y 78° 54' 34,05" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido en dirección este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 59,31" de latitud sur y 78° 54' 8,31" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4336 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 5,03" de latitud sur y 78° 54' 2,18" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tambillo al Norte con la de la quebrada Corazón Chupa al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las

montañas Cruz de Atio de cota 4200 m.s.n.m., y Padre Rumi, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 16,27" de latitud sur y 78° 52' 31,15" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Bolívar y Chimborazo.

Art. 108.- El límite territorial entre los cantones Chillanes y San Miguel correspondiente al tramo 38C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 53' 11,22" de latitud sur y 79° 0' 56,08" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Derrumbo, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Bolívar, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 11,22" de latitud sur y 79° 0' 56,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 55,78" de latitud sur y 79° 1' 45,60" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Atiacagua al Sur con la de la quebrada del Derrumbo al Norte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 54,78" de latitud sur y 79° 1' 45,60" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida hasta intersectar con el eje del camino de herradura La Palmera – Loma Angamora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 52,98" de latitud sur y 79° 2' 13,56" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sur, hasta intersectar con la curva de nivel de cota 2800 m.s.n.m.(Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector - raster, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 58,97" de latitud sur y 79° 2' 15,53" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la cota mencionada, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,09" de latitud sur y 79° 3' 0,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso de la quebrada Pesquería, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 54,78" de latitud sur y 79° 3' 1,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada Pesquería, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Punshuray, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 25,45" de latitud sur y 79° 4' 24,89" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al

sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 25,51" de latitud sur y 79° 4' 24,89" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada referida; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Punshuray, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Sicoto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 21,83" de latitud sur y 79° 4' 41,72" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Sicoto, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Changuil formadores del río Dulcepamba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 12,22" de latitud sur y 79° 10' 3,94" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Changuil, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 58,00" de latitud sur y 79° 10' 13,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje de la vía Changuil de Vainillas – Fortunas de Vainilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 40,27" de latitud sur y 79° 11' 21,37" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía citada en dirección a Fortunas de Vainilla, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 27,84" de latitud sur y 79° 11' 37,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la confluencia de los esteros formadores del estero El Reventador, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 1,95" de latitud sur y 79° 13' 48,59" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero El Reventador, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 26,64" de latitud sur y 79° 14' 0,03" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 26,64" de latitud sur y 79° 14' 57,41" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR

Art. 109.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Bolívar son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN

GUARANDA	29C, 31C, 33C, 35C, 37C, 22P en el tramo correspondiente, 28P en el tramo correspondiente y 29P en el tramo correspondiente
CHILLANES	38C, 29P en el tramo correspondiente, 30P en el tramo correspondiente y 31P en el tramo correspondiente
CHIMBO	34C, 35C, 36C y 31P en el tramo correspondiente
ECHEANDÍA	30C, 31C, 32C y 31P en el tramo correspondiente
SAN MIGUEL	36C, 37C, 38C, 29P en el tramo correspondiente y 31P en el tramo correspondiente
CALUMA	32C, 33C, 34C y 31P en el tramo correspondiente
LAS NAVES	29C, 30C, 22P en el tramo correspondiente y 31P en el tramo correspondiente

CAPITULO III

DE LA PROVINCIA DE CAÑAR

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 110.- El límite territorial entre los cantones Azogues y Cañar correspondiente al tramo 39C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 25' 47,99" de latitud sur y 78° 44' 5,58" de longitud occidental, ubicado en la naciente de la quebrada (sin nombre), en el límite territorial entre las provincias Cañar y Chimborazo, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río La Playa al Norte con las del río Rumichaca al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 48,23" de latitud sur y 78° 44' 5,58" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, hasta la cima de la montaña Shuhualoma de cota 4070 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 56,86" de latitud sur y

78° 44' 39,79" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mazar al Este con la del río Villagshi al Oeste, que pasa por los Filos de Ingañan, Cochapamba y Pichillihuacana, y por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 4020 m.s.n.m., Toropungu de cota 3879 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3820 m.s.n.m., Tauri de cota 3783 m.s.n.m., Tasuay de cota 3756 m.s.n.m., Llurorrumi de cota 3625 m.s.n.m., Huagra Moyuna de cota 3477 m.s.n.m., Jalopungu, de cota 3416 m.s.n.m., Llillán Pungu de cota 3440 m.s.n.m., Rodeo Grande de cota 3455 m.s.n.m., Cerro Ñuctushca de cota 3480 m.s.n.m., Ñuctushca de cota 3467 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 5,04" de latitud sur y 78° 47' 4,29" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña Malpaso de cota 3462 m.s.n.m., de dicha cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 0,58" de latitud sur y 78° 47' 13,88" de longitud occidental, ubicado en la naciente de la quebrada formadora Septentrional del río Molob; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada San José, formadoras del río Molobog, en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 49,69" de latitud sur y 78° 48' 59,74" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Molobog, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 51,88" de latitud sur y 78° 51' 17,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de su quebrada formadora Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 21,97" de latitud sur y 78° 50' 57,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Occidental, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 5,28" de latitud sur y 78° 50' 51,88" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 5,28" de latitud sur y 78° 50' 47,89" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Condoryacu; de este punto, continúa por el curso de la quebrada Condoryacu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 34,89" de latitud sur y 78° 50' 41,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Ayllon Tambo de cota 3721 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 53,83" de latitud sur y 78° 51' 1,44"

de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudoeste , que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 3713 m.s.n.m., 3680 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3617 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 29,67" de latitud sur y 78° 51' 0,95" de longitud occidental; de este punto, continúa por la unión orográfica de la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada (sin nombre) al Norte con la de la quebrada Campana Huaicu al Sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 29,20" de latitud sur y 78° 51' 44,43" de longitud occidental, ubicado en la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Campana Huaicu; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 42,37" de latitud sur y 78° 51' 57,42" de longitud occidental, ubicada en la cima de la montaña Quinua de cota 3520 m.s.n.m.; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 38,21" de latitud sur y 78° 51' 59,19" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, continúa por la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Corazón Urcu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 27,99" de latitud sur y 78° 52' 17,26" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Corazón Urcu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 11,01" de latitud sur y 78° 52' 16,06" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 59,27" de latitud sur y 78° 52' 38,51" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 44,80" de latitud sur y 78° 52' 38,33" de longitud occidental, ubicado en la montaña Charón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar, Azogues y Biblián.

Art. 111.- El límite territorial entre los cantones Cañar y El Tambo correspondiente al tramo 40C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, NORDESTE A SUDOESTE, SUDESTE A NOROESTE, SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 25' 42,85" de latitud sur y 78° 52' 13,18" de longitud occidental, situado en el curso del río Culebrillas, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar y El Tambo, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada Trenza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 43,12" de latitud sur y 78° 52' 13,18" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 23,12" de latitud sur y 78° 51' 29,31" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta la cima del contrafuerte de Paredones de cota 4307 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 18,23" de latitud sur y 78° 51' 3,69" de longitud occidental; del contrafuerte señalado, sigue por la línea de cumbre en dirección sudoeste hasta la cima de la montaña Machacapana (Macho Capana) de cota 4270 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 38,68" de latitud sur y 78° 51' 26,66" de longitud occidental; de esta cima, continúa la línea de cumbre en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 21,51" de latitud sur y 78° 51' 19,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación en dirección sudoeste, hasta la cima de la montaña Gulag Cucho de cota 3992 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 27,98" de latitud sur y 78° 51' 56,54" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la nacimiento de la quebrada Picota, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,27" de latitud sur y 78° 52' 24,15" de longitud occidental; de esta nacimiento, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el borde norte del reservorio Picota, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 8,24" de latitud sur y 78° 53' 4,00" de longitud occidental; del borde mencionado, una alineación al sudoeste hasta el borde sur del reservorio Picota, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 27,30" de latitud sur y 78° 53' 13,27" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta la nacimiento de la quebrada Picota en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 29,92" de latitud sur y 78° 53' 12,80" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la intersección con el canal Carrasco en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 38,47" de latitud sur y 78° 53' 13,60" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el canal mencionado en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 44,85" de latitud sur

y 78° 53' 25,03" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 53,09" de latitud sur y 78° 53' 27,32" de longitud occidental, ubicado en el canal Carrasco; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 16,02" de latitud sur y 78° 53' 28,68" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 33,56" de latitud sur y 78° 53' 32,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Jatunrumi de cota 3655 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 8,31" de latitud sur y 78° 53' 28,46" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 30,92" de latitud sur y 78° 53' 26,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 48,04" de latitud sur y 78° 53' 32,65" de longitud occidental, situado en el curso de la quebrada Chantón; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Jatunloma de cota 3445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 3,52" de latitud sur y 78° 53' 43,56" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta el canal (sin nombre - Atucsara), en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 9,46" de latitud sur y 78° 53' 46,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 27,91" de latitud sur y 78° 53' 51,74" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Saltanahuaycu; del punto señalado, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cañar en el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 3,55" de latitud sur y 78° 54' 20,87" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 3,83" de latitud sur y 78° 54' 20,87" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cañar; de dicho punto, sigue el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 22,89" de latitud sur y 78° 59' 12,03" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,60" de latitud sur y 78° 53' 46,23" de longitud occidental, donde toma el nombre de río Culebrillas; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas

2° 25' 42,85" de latitud sur y 78° 52' 13,18" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Trenza, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar y El Tambo.

Art. 112.- El límite territorial entre los cantones Cañar y Suscal correspondiente al tramo 41C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE, NOROESTE A SUDESTE, NORDESTE A SUDOESTE, SUDESTE A NOROESTE

Desde la afluencia de la quebrada Minas en el río Cañar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 8,80" de latitud sur y 79° 7' 8,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar y Suscal, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Paquinoahuacu en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 41,34" de latitud sur y 79° 6' 41,77" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), conocida como Quingla en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 16,44" de latitud sur y 79° 6' 13,18" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 47,00" de latitud sur y 79° 6' 7,35" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste hasta alcanzar la cima de la montaña Cóndor Loma de cota 2475 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 42,16" de latitud sur y 79° 6' 10,26" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 39,82" de latitud sur y 79° 6' 8,43" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 37,90" de latitud sur y 79° 6' 7,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 36,37" de latitud sur y 79° 6' 5,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 35,29" de latitud sur y 79° 6' 5,11" de longitud occidental; del último punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 34,38" de latitud sur y 79° 6' 5,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 32,10" de latitud sur y 79° 6' 4,59" de

longitud occidental; del punto referido, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 30,52" de latitud sur y 79° 6' 2,18" de longitud occidental, situado en el curso del formador meridional de la quebrada Apangora; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 27,86" de latitud sur y 79° 6' 3,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 25,88" de latitud sur y 79° 6' 1,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 24,87" de latitud sur y 79° 6' 3,02" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 24,19" de latitud sur y 79° 6' 2,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 24,58" de latitud sur y 79° 6' 1,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,54" de latitud sur y 79° 6' 1,12" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Jalupata; de dicho punto, una alineación al noreste, hasta intersectar con la quebrada Ragarata en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 21,98" de latitud sur y 79° 5' 53,87" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a Jalupata en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 29,17" de latitud sur y 79° 5' 50,40" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al noreste hasta el cruce de vías Jalupata – Rumi Urcu y Rumi Urcu – Achupillas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,38" de latitud sur y 79° 5' 40,49" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,76" de latitud sur y 79° 5' 34,22" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,14" de latitud sur y 79° 5' 31,29" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 21,57" de latitud sur y 79° 5' 30,21" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 19,59" de latitud sur y 79° 5' 30,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 16,89" de latitud sur y 79° 5' 29,18" de longitud

occidental, situado en el eje de la vía que conduce a la comunidad Rumi Urco; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 16,56" de latitud sur y 79° 5' 28,46" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Rumi Urco; del punto señalado, continúa por el curso de la quebrada Rumi Urco, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 20,46" de latitud sur y 79° 5' 10,09" de longitud occidental; de la confluencia referida, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña de la Cruz de cota 2703 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 7,24" de latitud sur y 79° 5' 6,23" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 59,75" de latitud sur y 79° 4' 57,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 53,46" de latitud sur y 79° 4' 56,72" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 51,22" de latitud sur y 79° 4' 39,57" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2791 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 44,13" de latitud sur y 79° 4' 45,36" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña Punta Niño Loma de cota 2805 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 38,47" de latitud sur y 79° 4' 37,21" de longitud occidental; de la cima señalada, una alineación al nordeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2812 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 33,09" de latitud sur y 79° 4' 4,64" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 20,74" de latitud sur y 79° 4' 4,01" de longitud occidental, de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta la cima de la Loma Chocar de cota 3021 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 5,40" de latitud sur y 79° 4' 0,66" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte Huayrapalte que separa las unidades hidrográficas del río Grande al Norte con las de las quebradas Molino Huaycu, Poropamba, Shullín y Milmil al Sur, pasando por la cima de la montaña Chocar de cota 3018 m.s.n.m. hasta la cima de la elevaciones (sin nombre) de cotas 3009 m.s.n.m., 3039 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Torre Rumi de cota 3282 m.s.n.m. en el punto de

coordenadas geográficas 2° 25' 38,72" de latitud sur y 79° 1' 53,14" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 39,78" de latitud sur y 79° 1' 42,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 40,78" de latitud sur y 79° 1' 36,72" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 41,03" de latitud sur y 79° 1' 33,45" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 42,42" de latitud sur y 79° 1' 25,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 43,82" de latitud sur y 79° 1' 25,88" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 45,35" de latitud sur y 79° 1' 24,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 55,35" de latitud sur y 79° 1' 23,23" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Camino de Pedernales; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 58,28" de latitud sur y 79° 1' 25,98" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3115 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 4,34" de latitud sur y 79° 1' 21,69" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 6,35" de latitud sur y 79° 1' 18,54" de longitud occidental, situado en el eje de la vía que conduce a Aguarongos; de este punto, continúa por el eje de la vía referida hasta intersectar el eje del camino en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 25,35" de latitud sur y 79° 1' 25,08" de longitud occidental; de dicha intersección continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, hasta intersectar la acequia en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 32,04" de latitud sur y 79° 1' 27,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la acequia en sentido sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 37,32" de latitud sur y 79° 1' 14,55" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 3,47" de latitud sur y 79° 1' 23,32" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 6,91" de latitud sur y 79° 1'

18,16" de longitud occidental, ubicado en la acequia; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 9,66" de latitud sur y 79° 1' 17,10" de longitud occidental, situado en el eje del sendero que conduce a Chuchugus; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 10,55" de latitud sur y 79° 1' 8,91" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); del punto referido, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 7,40" de latitud sur y 79° 0' 56,75" de longitud occidental, situado en el curso del Río Yanacachi; de este punto, continúa por el curso del río Yanacachi, que aguas abajo toma el nombre de río Capulí, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 3,19" de latitud sur y 79° 2' 47,42" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Capulí, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cañar en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 4,11" de latitud sur y 79° 3' 40,13" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el río Cañar, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Minas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 8,80" de latitud sur y 79° 7' 8,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar y Suscal.

Art. 113.- El límite territorial entre los cantones Cañar y La Troncal correspondiente al tramo 42C, es el siguiente:

DE OESTE A NORDESTE

Desde la afluencia del río Patul en el río Cañar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 53,61" de latitud sur y 79° 23' 36,16" de longitud occidental, límite entre las provincias Cañar y Guayas, continúa por el curso río Cañar, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 36,04" de latitud sur y 79° 17' 50,37" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Tigsay; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 32,45" de latitud sur y 79° 17' 32,05" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Duran – Tambo; de dicho punto, sigue por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas del río Cañar al Sur con las del río Bulubulu al Norte, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 809 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 18,81" de latitud sur y 79° 16' 42,06" de longitud occidental;

de esta cima, una alineación al nordeste, hasta intersectar la curva de nivel 600 m.s.n.m. (Cartografía base elaborada por el Instituto Geográfico Militar (IGM), formato vector y raster, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 0,15" de latitud sur y 79° 16' 41,34" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la curva de nivel mencionada en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 25,65" de latitud sur y 79° 16' 3,87" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta la unión de la vía que conduce al balneario Yanayacu y la vía antigua a Javín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 55,36" de latitud sur y 79° 15' 57,57" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección al balneario Yanayacu hasta su cruce con el margen meridional del río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 32,64" de latitud sur y 79° 15' 38,30" de longitud occidental; de este cruce, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 31,90" de latitud sur y 79° 15' 38,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bulubulu; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 31,79" de latitud sur y 79° 15' 41,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Yanayacu, en el río Bulubulu; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 31,09" de latitud sur y 79° 15' 41,62" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Yanayacu, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Occidental y Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 34,53" de latitud sur y 79° 13' 35,88" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del formador Occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 1,42" de latitud sur y 79° 13' 24,24" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste hasta la nacimiento del formador Occidental del estero Turín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 48,28" de latitud sur y 79° 12' 58,08" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo hasta su confluencia con el formador Oriental en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 31,14" de latitud sur y 79° 12' 39,05" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Turín, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 20'

47,29" de latitud sur y 79° 12' 35,01" de longitud occidental, en el límite territorial entre las provincias Cañar y Guayas.

Art. 114.- El límite territorial entre los cantones Biblián y Cañar correspondiente al tramo 43C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la cima de la montaña Juidán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 16,20" de latitud sur y 79° 3' 15,89" de longitud occidental, límite entre las provincias Azuay y Cañar, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Curiquinga y el río Sihuaycu al Norte con las de los ríos Machangara y Cachi al Sur, que pasa por las cimas de las montañas Trojecharina de cota 4314 m.s.n.m., Shoaserina de cota 4127 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4056 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Yurucaca de cota 3975 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 58,79" de latitud sur y 78° 59' 10,69" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de los ríos Cañar y San Pedro al Norte con la del río Burgay al Sur, que pasa por la cimas de las montañas Quinuales en la cota 3834 m.s.n.m., Burgay de cota 3800 m.s.n.m., Trébol de cota 3481 m.s.n.m., cruzando por la vía Panamericana Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 56,88" de latitud sur y 78° 53' 3,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 44,80" de latitud sur y 78° 52' 38,33" de longitud occidental, ubicado en la montaña Charón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar, Azogues y Biblián.

Art. 115.- El límite territorial entre los cantones Azogues y Biblián correspondiente al tramo 44C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 38' 44,80" de latitud sur y 78° 52' 38,33" de longitud occidental, ubicado en la montaña Charón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar, Azogues y Biblián, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Cruz Huaycu al Oeste con la de la quebrada Corazón Urcu al Este en dirección suroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 25,83" de latitud sur

y 78° 52' 47,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Peña Blanca, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 32,98" de latitud sur y 78° 52' 40,53" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada La Quinta al Oeste con las de la quebrada Corazón Urcu al Este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 8,01" de latitud sur y 78° 52' 47,44" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 8,01" de latitud sur y 78° 52' 37,48" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Cunchicay; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Burgay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 27,92" de latitud sur y 78° 52' 10,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 28,06" de latitud sur y 78° 52' 10,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Burgay; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 25,26" de latitud sur y 78° 52' 21,96" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 25,49" de latitud sur y 78° 52' 21,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 51,00" de latitud sur y 78° 52' 27,88" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 54,86" de latitud sur y 78° 52' 29,03" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta el eje de la vía Azogues – Cojitambo en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 55,20" de latitud sur y 78° 52' 28,87" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Cojitambo, hasta intersectar con el eje de la vía Shunshi – San Javier, en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 15,87" de latitud sur y 78° 52' 54,54" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a San Javier, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 15,73" de latitud sur y

78° 52' 56,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 16,27" de latitud sur y 78° 52' 59,09" de longitud occidental, ubicado en la cima de la loma Virgen; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Shunlli al Nordeste con la de la quebrada Shunshi al Sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 25,60" de latitud sur y 78° 53' 14,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 26,81" de latitud sur y 78° 53' 14,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 26,16" de latitud sur y 78° 53' 16,87" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al sector conocido como Calchur; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 34,46" de latitud sur y 78° 53' 48,68" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía La Villa – Pishumasa; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 41,87" de latitud sur y 78° 54' 3,35" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 43,83" de latitud sur y 78° 54' 6,92" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Chucurín; de este punto, continúa por el eje del camino referido en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 48,93" de latitud sur y 78° 54' 17,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 50,40" de latitud sur y 78° 54' 19,50" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Cojitambo – Déleg, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Azogues, Biblián y Déleg.

Art. 116.- El límite territorial entre los cantones Biblián y Déleg correspondiente al tramo 45C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 44' 50,40" de latitud sur y 78° 54' 19,50" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Turupamba – Cojitambo, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Azogues, Biblián y Déleg, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Turupamba, hasta el cruce con el eje del camino que conduce a la localidad Guinshun, en el punto de

coordenadas geográficas 2° 44' 48,93" de latitud sur y 78° 54' 30,74" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 46,44" de latitud sur y 78° 54' 31,78" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas de las unidades hidrográficas de los ríos Galohay al Norte con las del río Déleg al Sur; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas indicada, en dirección noroeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 3000 m.s.n.m., 2970 m.s.n.m., Shinan Pungu de cota 3040 m.s.n.m., Shuriray de cota 3208 m.s.n.m., Shullín de cota 3228 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3200 m.s.n.m., hasta intersectar el eje del camino Tuñe – Mangán de Calles, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 50,02" de latitud sur y 78° 57' 29,94" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a la localidad Tuñe, hasta la unión con el eje del camino Cubilán – Mangán Calera, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 31,67" de latitud sur y 78° 57' 37,06" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino que conduce a la localidad de Cubilán, hasta intersectar el curso de la quebrada Ñamurelte (Parcayacu), en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 40,60" de latitud sur y 78° 58' 2,72" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 55,94" de latitud sur y 78° 59' 11,23" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 55,94" de latitud sur y 78° 59' 16,59" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Cañar.

Art. 117.- El límite territorial entre los cantones Azogues y Déleg correspondiente al tramo 46C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 44' 50,40" de latitud sur y 78° 54' 19,50" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Turupamba – Cojitambo, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Azogues, Biblián y Déleg, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 52,19" de latitud sur y 78° 54' 23,98" de longitud occidental, ubicado en la loma Sanagato de cota 3007 m.s.n.m.; de este punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chuicay al Oeste con las de las

quebrada Rayoloma y Pishumasa al Este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 2,30" de latitud sur y 78° 54' 30,29" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel de cota 2895 m.s.n.m.; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 2,95" de latitud sur y 78° 54' 30,05" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Cochahuaycu; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 21,96" de latitud sur y 78° 54' 25,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 31,95" de latitud sur y 78° 54' 19,32" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 37,49" de latitud sur y 78° 54' 18,67" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de piedra que conduce a San Nicolás; del punto citado, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 37,18" de latitud sur y 78° 54' 16,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 37,19" de latitud sur y 78° 54' 15,59" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a San Nicolás; de dicho punto, sigue por el eje del camino referido hasta intersectar el eje de la vía La Villa – Gullancay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 36,68" de latitud sur y 78° 54' 13,20" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el eje de la vía San Nicolás – Gullancay de Fátima hasta su empalme con el camino que en dirección sudoeste se dirige Al sector Gullancay grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 54,59" de latitud sur y 78° 54' 16,59" de longitud occidental; de este punto continúa por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 26,38" de latitud sur y 78° 54' 29,21" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con la acequia en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 26,53" de latitud sur y 78° 54' 29,21" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la acequia referida hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 30,61" de latitud sur y 78° 54' 29,01" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 30,61" de latitud sur y 78° 54' 27,46" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Gullancay – Animaspamba; del punto

señalado, continúa por el eje de la vía mencionada, hasta intersectar con el eje de la vía Caldera - Sitincay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 40,65" de latitud sur y 78° 54' 54,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Sitincay hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 41,66" de latitud sur y 78° 55' 0,09" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 42,57" de latitud sur y 78° 55' 0,09" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Déleg, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 50,86" de latitud sur y 78° 55' 2,87" de longitud occidental; de la afluencia señalada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 50,99" de latitud sur y 78° 55' 2,87" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Déleg; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 49,51" de latitud sur y 78° 54' 32,86" de longitud occidental; del punto señalado, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Déleg, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 49,43" de latitud sur y 78° 54' 32,86" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 5,36" de latitud sur y 78° 54' 57,42" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 5,23" de latitud sur y 78° 54' 58,02" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Cañar.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE CAÑAR

Art. 118.-Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Cañar son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
AZOGUES	39C, 44C, 46C, 40P en el tramo correspondiente, 42P en el tramo correspondiente y 43P en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
BIBLIÁN	43C, 44C, 45C y 43P en el tramo correspondiente
CAÑAR	39C, 40C, 41C, 42C, 43C, 40P en el tramo correspondiente, 43P en el tramo correspondiente y 44P en el tramo correspondiente
LA TRONCAL	42C, 44P en el tramo correspondiente
EL TAMBO	40C
DÉLEG	45C, 46C y 43P en el tramo correspondiente
SUSCAL	41C

CAPITULO IV

DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 119.- El límite territorial entre los cantones Tulcán y Mira correspondiente al tramo 47C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 53' 1,58" de latitud norte y 78° 27' 36,32" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Mira, límite territorial entre las provincias Carchi y Esmeraldas, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia del río Verde (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, tiene el nombre de río Baboso), en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 4,09" de latitud norte y 78° 27' 36,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Baboso, aguas arriba, hasta la afluencia del río Baboso Chiquito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 59,00" de latitud norte y 78° 24' 25,94" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de último río referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 21,06" de latitud norte y 78° 23' 14,60" de longitud occidental;

de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1600 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 57' 29,30''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 1,65''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre en el sector conocido como Ostional o Golondrinas, que separa las unidades hidrográficas del río Camumbí al Este con la del río Baboso al Oeste; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1942 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1991 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 54' 3,69''$ de latitud norte y $78^{\circ} 21' 0,18''$ de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre en el sector conocido como Chiltazán, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Gualpi y Blanco al Norte con la del río Mira al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre indicada, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 2159 m.s.n.m., 2290 m.s.n.m., 2220 m.s.n.m., 2361 m.s.n.m., 2398 m.s.n.m., 2423 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2765 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 50' 34,76''$ de latitud norte y $78^{\circ} 11' 19,84''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Mira y Tulcán.

Art. 120.- El límite territorial entre los cantones Tulcán y Espejo correspondiente al tramo 48C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2765 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 50' 34,76''$ de latitud norte y $78^{\circ} 11' 19,84''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Mira y Tulcán, continúa por la línea de cumbre al sudeste, que divide las unidades hidrográficas del río San Juan al Norte con la del río Blanco al Sur, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2795 m.s.n.m., el vértice geodésico Golondrinas de cota 3078 m.s.n.m., las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 2631 m.s.n.m., 2661 m.s.n.m., hasta la cima de elevación (sin nombre) de cota 2576 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 50' 35,59''$ de latitud norte y $78^{\circ} 6' 25,75''$ de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 50' 29,42''$ de latitud norte y $78^{\circ} 6' 20,34''$ de

longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada El Pailón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 27,74" de latitud norte y 78° 5' 40,93" de longitud occidental; de la afluencia referida, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 27,74" de latitud norte y 78° 5' 40,83" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada El Pailón; de este punto, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río de la Plata en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 10,08" de latitud norte y 78° 5' 14,79" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río de la Plata, aguas arriba, hasta la afluencia del río Morán en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 40,37" de latitud norte y 78° 3' 52,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Morán, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 37,34" de latitud norte y 77° 59' 8,32" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al sudeste, hasta el vértice geodésico Chiles de cota 4218 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 10,87" de latitud norte y 77° 58' 27,72" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas del río Grande al Norte con la del río El Ángel al Sur; de este vértice, continúa por la línea referida, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4177 m.s.n.m., la montaña de cota 4178 m.s.n.m. en el sector conocido como Barro Amarillo, elevación (sin nombre) de cota 4059 m.s.n.m. en el sitio conocido como La Cueva, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 2,16" de latitud norte y 77° 56' 21,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta la toma de la acequia Artezón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 12,92" de latitud norte y 77° 56' 20,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 10,08" de latitud norte y 77° 56' 14,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 56,05" de latitud norte y 77° 56' 12,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 39,57" de latitud norte y 77° 55' 59,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 21,79" de latitud norte y 77° 55' 28,37" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste,

hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 22,19" de latitud norte y 77° 54' 28,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 2,99" de latitud norte y 77° 53' 56,71" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 50,02" de latitud norte y 77° 53' 26,31" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Randis al Nordeste con la de la Laguna del Voladero al Sur; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña Tetillas de cota 3884 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 3824 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 54,49" de latitud norte y 77° 52' 4,19" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste, hasta intersectar el cruce entre el eje del carretero El Ángel – Tulcán con la acequia El Artezón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 14,38" de latitud norte y 77° 51' 45,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Montúfar y Tulcán.

Art. 121.- El límite territorial entre los cantones Tulcán y Montúfar correspondiente al tramo 49C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del cruce entre el eje del carretero El Ángel – Tulcán con la acequia El Artezón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 14,38" de latitud norte y 77° 51' 45,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Montúfar y Tulcán, continúa por el eje vial referido en dirección a Tulcán hasta el cruce con la quebrada De Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 24,40" de latitud norte y 77° 49' 13,90" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 45,66" de latitud norte y 77° 48' 44,88" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Septentrional, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 37,58" de latitud norte y 77° 48' 21,23" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la

quebrada formadora Meridional, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 5,93" de latitud norte y 77° 48' 9,62" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3489 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 59,78" de latitud norte y 77° 48' 8,99" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noreste hasta la nacimiento de la quebrada Pioter, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 1,39" de latitud norte y 77° 47' 34,19" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Huaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 12,68" de latitud norte y 77° 45' 56,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán.

Art. 122.- El límite territorial entre los cantones Tulcán y San Pedro de Huaca correspondiente al tramo 50C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE Y DE OESTE A ESTE

De la afluencia de la quebrada Pioter en el río Huaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 12,68" de latitud norte y 77° 45' 56,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán, continúa por el curso del río Huaca, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 32,07" de latitud norte y 77° 45' 43,64" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Santo Tomás; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 32,15" de latitud norte y 77° 45' 43,64" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santo Tomás, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 20,25" de latitud norte y 77° 45' 39,09" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el formador Occidental, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 10,33" de latitud norte y 77° 46' 53,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 16,63" de latitud norte y 77° 46' 46,68" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce a Cuaspud; de dicho punto, continúa por el sendero mencionado, hasta

el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 11,66" de latitud norte y 77° 46' 22,36" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Guarambi; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la naciente de la quebrada Guarambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 24,93" de latitud norte y 77° 46' 22,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Guananguicho, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 52,76" de latitud norte y 77° 44' 49,27" de longitud occidental; de la afluencia referida, sigue por el curso de la quebrada Guananguicho, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Cucacho, formadores del río Huaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 57,71" de latitud norte y 77° 43' 53,01" de longitud occidental; de dicha confluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el eje del camino que conduce al sector Santa Clara de Cuatis, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 52,72" de latitud norte y 77° 43' 53,01" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el camino referido en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 51,51" de latitud norte y 77° 43' 26,85" de longitud occidental; de este punto, continúa por el camino, en dirección a Huaca, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 49,97" de latitud norte y 77° 43' 27,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del acceso del lado Este a la vía Panamericana; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el acceso referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 49,97" de latitud norte y 77° 43' 26,23" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía del amanzanado de la cabecera cantonal de Huaca, en dirección sudeste, hasta el cruce con el camino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 44,28" de latitud norte y 77° 43' 24,28" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el eje del camino en dirección sudeste, hasta el cruce con la vía Huaca – Veracruz, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 42,33" de latitud norte y 77° 43' 18,75" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la vía en dirección al poblado Julio Andrade, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 44,63" de latitud norte y 77° 43' 16,67" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 52,14" de

latitud norte y $77^{\circ} 43' 17,84''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 38' 57,31''$ de latitud norte y $77^{\circ} 43' 6,59''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 38' 56,10''$ de latitud norte y $77^{\circ} 43' 5,86''$ de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Huaca – Julio Andrade; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 39' 0,70''$ de latitud norte y $77^{\circ} 42' 57,80''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 39' 0,80''$ de latitud norte y $77^{\circ} 42' 56,67''$ de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 39' 1,42''$ de latitud norte y $77^{\circ} 42' 56,90''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 38' 59,01''$ de latitud norte y $77^{\circ} 42' 49,51''$ de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Pispud – Julio Andrade; de dicha intersección, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso del río Obispo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 38' 57,77''$ de latitud norte y $77^{\circ} 42' 42,78''$ de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Obispo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Amarilla, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 39' 6,01''$ de latitud norte y $77^{\circ} 42' 28,31''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Amarilla, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 39' 23,10''$ de latitud norte y $77^{\circ} 41' 21,61''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste, hasta el cruce de las vías La Palestina- San José y San José-Veracruz, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 39' 18,71''$ de latitud norte y $77^{\circ} 41' 16,43''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 38' 37,77''$ de latitud norte y $77^{\circ} 40' 51,53''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la vía San Francisco de Playón – Julio Andrade, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 38' 54,67''$ de latitud norte y $77^{\circ} 40' 24,83''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta el puente interprovincial entre Carchi y Sucumbíos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 38' 52,69''$ de latitud norte y $77^{\circ} 40' 24,68''$ de longitud occidental, límite entre las provincias Carchi y Sucumbíos.

Art. 123.- El límite territorial entre los cantones Mira y Espejo correspondiente al tramo 51C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2765 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 34,76" de latitud norte y 78° 11' 19,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Mira y Tulcán, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Hualchán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 30,94" de latitud norte y 78° 11' 18,73" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 25,78" de latitud norte y 78° 13' 11,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 19,15" de latitud norte y 78° 13' 27,55" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Méndez; del punto citado, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 19,15" de latitud norte y 78° 13' 27,24" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por la quebrada Méndez, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 51,44" de latitud norte y 78° 12' 51,95" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la afluencia del río Chutín en el río de la Plata, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 30,56" de latitud norte y 78° 10' 17,88" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chutín, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Piñuelas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 49,37" de latitud norte y 78° 3' 36,42" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 32,82" de latitud norte y 78° 4' 11,17" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Maletón de cota 3894 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 48,18" de latitud norte y 78° 3' 28,37" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río Chutín al Oeste con las del río Mal Paso al Este; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida,

que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3892 m.s.n.m. y 3888 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3775 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 47,27" de latitud norte y 78° 2' 40,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Del Rosario, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 34,73" de latitud norte y 78° 2' 30,29" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada San Juan, formadores del río Santiaguillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 57,64" de latitud norte y 78° 3' 14,84" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada San Juan, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pandalita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 37,04" de latitud norte y 78° 2' 11,29" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 28,14" de latitud norte y 78° 0' 20,82" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 25,12" de latitud norte y 78° 0' 12,00" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Belisario al Este con la de la quebrada Narchin al Oeste ; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de la montaña Iguán de cota 3835 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 57,48" de latitud norte y 78° 0' 39,07" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada Colorado (Corazón de Puchúes), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 57,48" de latitud norte y 78° 0' 40,57" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada El Salado, conocida en el sitio como La Chimba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 24,16" de latitud norte y 78° 1' 54,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 9,06" de latitud norte y 78° 0' 17,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Carlisama de cota 2830 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 18,56" de latitud norte y 77° 59' 51,97" de longitud occidental; de la mencionada cima, una alineación al sudeste hasta

la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2645 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 17,49" de latitud norte y 77° 59' 32,20" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de quebrada Cacha Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 17,91" de latitud norte y 77° 59' 24,98" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río El Ángel, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,24" de latitud norte y 77° 59' 6,85" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,24" de latitud norte y 77° 59' 6,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río mencionado, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Mira.

Art. 124.- El límite territorial entre los cantones Espejo y Montúfar correspondiente al tramo 52C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORESTE

De la cima de la montaña Colorado de cota 3624 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 17,94" de latitud norte y 77° 54' 52,77" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Montúfar, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 26,70" de latitud norte y 77° 54' 59,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 57,14" de latitud norte y 77° 54' 54,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 13,66" de latitud norte y 77° 54' 48,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 40,25" de latitud norte y 77° 54' 33,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 57,96" de latitud norte y 77° 54' 10,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 8,78" de latitud norte y 77° 53' 37,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje de la vía que conduce al sector Ladera Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 46,56" de latitud norte y 77° 52' 50,66" de longitud occidental;

de esta intersección, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 12,67" de latitud norte y 77° 52' 29,56" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el cruce entre el eje del carretero El Ángel – Tulcán con la acequia El Artezón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 14,38" de latitud norte y 77° 51' 45,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Montúfar y Tulcán.

Art. 125.- El límite territorial entre los cantones Montúfar y San Pedro de Huaca correspondiente al tramo 53C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia de la quebrada Pioter en el río Huaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 12,68" de latitud norte y 77° 45' 56,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán, continúa por el curso del río Huaca, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Obispo formadores del río Guasmal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 53,00" de latitud norte y 77° 45' 53,35" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Obispo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 15,21" de latitud norte y 77° 45' 22,93" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 15,21" de latitud norte y 77° 45' 22,85" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Recreo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 15,22" de latitud norte y 77° 44' 32,03" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 15,23" de latitud norte y 77° 44' 23,09" de longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera La Calera - Mariscal Sucre; de dicho punto, continúa por el eje de la carretera en dirección a Mariscal Sucre, hasta intersectar el eje de la carretera que conduce al sector Fernández Salvador, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 47,56" de latitud norte y 77° 44' 13,99" de longitud occidental; de la referida intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 32,38" de latitud norte y 77° 44'

17,49" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada El Tambo; de este punto, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector El Tambo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 23,18" de latitud norte y 77° 44' 45,17" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del carretero mencionado en dirección a El Tambo, hasta el empalme con el eje del camino Mariscal Sucre - Piartal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 6,09" de latitud norte y 77° 44' 30,75" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino en dirección a Piartal, hasta empalmar con el eje de la vía del Ovalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 5,37" de latitud norte y 77° 44' 31,49" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 50,22" de latitud norte y 77° 44' 12,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 47,15" de latitud norte y 77° 44' 19,20" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a San Francisco; de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 45,25" de latitud norte y 77° 44' 20,72" de longitud occidental; del referido punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 45,25" de latitud norte y 77° 44' 14,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Minas; de dicha intersección, continúa por el curso del río Minas, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 39,72" de latitud norte y 77° 39' 59,69" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noreste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4036 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 40,02" de latitud norte y 77° 39' 48,68" de longitud occidental, el límite territorial entre las provincias Carchi y Sucumbíos.

Art. 126.- El límite territorial entre los cantones Mira y Bolívar correspondiente al tramo 54C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,24" de latitud norte y 77° 59' 6,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río El Ángel a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Cacha Grande, vértice donde

se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Mira, continúa por el curso del río El Ángel, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chota, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 31,18" de latitud norte y 78° 4' 26,42" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Carchi e Imbabura.

Art. 127.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Montúfar correspondiente al tramo 55C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la montaña Colorado de cota 3624 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 17,94" de latitud norte y 77° 54' 52,77" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Montúfar, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada de Cuesaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 3,68" de latitud norte y 77° 54' 49,88" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Rumichaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 31,84" de latitud norte y 77° 51' 23,55" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 31,84" de latitud norte y 77° 51' 23,19" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Rumichaca; de dicho punto, continúa por el curso referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 14,34" de latitud norte y 77° 51' 37,58" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Santa Martha; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 13,87" de latitud norte y 77° 51' 37,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santa Martha, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 22,03" de latitud norte y 77° 49' 18,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3899 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 59,33 de latitud norte y 77° 49' 7,95" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Yali al Norte con la del río El Carmen al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3751 m.s.n.m. ubicado en la línea de cumbre de

la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 35,53" de latitud norte y 77° 48' 26,69" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre las provincias Carchi y Sucumbíos.

Art. 128.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Espejo correspondiente al tramo 56C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,24" de latitud norte y 77° 59' 6,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río El Ángel a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Cacha Grande, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Mira, continúa por el curso del río El Ángel, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 41,12" de latitud norte y 77° 58' 51,95" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Aperradero; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia de la quebrada referida en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 41,12" de latitud norte y 77° 58' 51,72" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Aperradero, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada De Taupe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 25,34" de latitud norte y 77° 56' 49,57" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 36,57" de latitud norte y 77° 56' 13,89" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Cerotal de cota 3610 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 34,31" de latitud norte y 77° 56' 5,35" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río El Ángel al Norte con la de la quebrada San Joaquín al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noreste, que pasa por el vértice geodésico Cerotal de cota 3649 m.s.n.m., cima de Loma Alta de cota 3625 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Colorado de cota 3624 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 17,94" de latitud norte y 77° 54' 52,77" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Montúfar.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

Art. 129.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia del Carchi son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
TULCÁN	47C, 48C, 49C, 50C, 1P en el tramo correspondiente y 3P en el tramo correspondiente
BOLÍVAR	54C, 55C, 56C, 1P en el tramo correspondiente y 2P en el tramo correspondiente
ESPEJO	48C, 51C, 52C y 56C
MIRA	47C, 51C, 54C y 2P en el tramo correspondiente
MONTÚFAR	49C, 52C, 53C, 55C y 1P en el tramo correspondiente
SAN PEDRO DE HUACA	50C, 53C y 1P en el tramo correspondiente

CAPITULO V

DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 130.- El límite territorial entre los cantones La Maná y Sigchos correspondiente al tramo 57C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la confluencia del río Palaló con el río Loma Pi, formadores del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 43,51" de latitud sur y 79° 7' 3,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los

cantones La Maná, Pujilí y Sigchos, continúa por el curso del río Loma Pi, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 33,73" de latitud sur y 79° 3' 24,06" de longitud occidental; de la última nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Yanayacu de cota 3025 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 38,75" de latitud sur y 79° 3' 5,93" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Munchipamba al Norte con la del río Chiquinquirá al Sur; de la citada cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por las cimas de las montañas: Pataló (Sur) de cota 3370 m.s.n.m. y Pataló (Norte) hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2925 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 48,56" de latitud sur y 79° 1' 5,86" de longitud occidental; de la mencionada cima, una alineación al noroeste hasta la nacimiento de la quebrada Lubmaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 17,85" de latitud sur y 79° 1' 16,71" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pataló, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 45,72" de latitud sur y 79° 1' 16,67" de longitud occidental; de la última afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 45,59" de latitud sur y 79° 1' 16,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pataló; de dicho punto, continúa por el curso de río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yacuchaqui, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 40,46" de latitud sur y 79° 1' 18,89" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río indicado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 25,43" de latitud sur y 79° 1' 28,19" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Estado; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 25,43" de latitud sur y 79° 1' 28,01" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Estado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 47,47" de latitud sur y 78° 59' 36,09" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento de la quebrada San Martín Chico; del punto citado, el meridiano geográfico al norte hasta la nacimiento de la quebrada San Martín Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 28,40" de latitud sur y 78° 59' 36,09" de longitud occidental; de la mencionada nacimiento, continúa por el curso de la

quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Martín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 13,30" de latitud sur y 79° 0' 45,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña San Antonio de cota 1954 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 0,66" de latitud sur y 79° 0' 48,98" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta la afluencia del río Santa Lucía en el río Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 23,09" de latitud sur y 79° 0' 57,56" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Santa Lucía, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 26,90" de latitud sur y 79° 0' 55,85" de longitud occidental; de la última confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 3,00" de latitud sur y 79° 1' 1,83" de longitud occidental; de la referida nacimiento, una alineación al noreste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 55,12" de latitud sur y 79° 0' 46,18" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cochapamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 42,08" de latitud sur y 79° 1' 40,47" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,46" de latitud sur y 79° 5' 0,55" de longitud occidental, ubicada a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Los Ríos.

Art. 131.- El límite territorial entre los cantones Latacunga y Sigchos correspondiente al tramo 58C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la cima del volcán Illiniza Norte de cota 5105 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 57,22" de latitud sur y 78° 43' 13,32" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Yacuchaqui al Norte con la del río Quilotoa al Sur, límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Pichincha, continúa por la línea de cumbre referida en dirección noroeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4282 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 10,47" de

latitud sur y 78° 45' 27,54" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Quilotoa; del último punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del río Quilotoa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 10,47" de latitud sur y 78° 45' 59,31" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 46,77" de latitud sur y 78° 49' 5,63" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guanto; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada indicada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 46,83" de latitud sur y 78° 49' 5,63" de longitud occidental; de la referida afluencia, una alineación al sudoeste hasta la afluencia del río Chisaló en el río Jatuncama, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 26,81" de latitud sur y 78° 49' 22,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chisaló, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 11,77" de latitud sur y 78° 49' 21,29" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada de Olivo; del punto citado, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 11,70" de latitud sur y 78° 49' 21,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 46,13" de latitud sur y 78° 49' 59,31" de longitud occidental; de la citada naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Silla Hurcu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 58,79" de latitud sur y 78° 49' 49,68" de longitud occidental, ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Toachi al Oeste y río Chisaló al Este; de la última cima, sigue por la divisoria de aguas referida, que pasa por las cimas de las montañas: Simahurcu, de Casca de cota 4046 m.s.n.m., Chambarata de cota 4045 m.s.n.m., Guango Calle de cota 4067 m.s.n.m., Guingopana de cota 4128 m.s.n.m. y (sin nombre) de cota 4133 m.s.n.m., hasta intersectar con el eje de la vía Toacazo – Isinliví, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 35,29" de latitud sur y 78° 48' 51,12" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Saquisilí y Sigchos.

Art. 132.- El límite territorial entre los cantones Saquisilí y Sigchos correspondiente al tramo 59C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 46' 35,29" de latitud sur y 78° 48' 51,12" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Toacazo – Isinliví, ubicado en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Cumbijín al Oeste con la del río Pumacunchi al Este, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Saquisilí y Sigchos, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por las cimas de las montañas Guyurrumi de cota 4085 m.s.n.m., Jatunmuca de cota 4051 m.s.n.m., Paquirrumi de cota 4275 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 2,85" de latitud sur y 78° 48' 32,09" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña Yanahurcu de cota 4292 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pujilí, Saquisilí y Sigchos.

Art. 133.- El límite territorial entre los cantones Latacunga y Saquisilí correspondiente al tramo 60C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, DE NORTE A SUR Y DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 46' 35,29" de latitud sur y 78° 48' 51,12" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Isinliví - Yacoshugsi, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Saquisilí y Sigchos, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudeste hasta intersectar con el camino Yacoshugsi – Chilche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 52,39" de latitud sur y 78° 47' 46,60" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 19,26" de latitud sur y 78° 47' 28,74" de longitud occidental, ubicado en el puente sobre la quebrada Chilchi (Yanaurcu); de dicho punto, continúa por el eje del camino que conduce a Yanahurco Grande hasta la intersección con el sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 12,15" de latitud sur y 78° 46' 38,31" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 12,60" de latitud sur y 78° 46' 35,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar la zanja de linderación en el punto de coordenadas

geográficas 0° 47' 12,14" de latitud sur y 78° 46' 33,50" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la zanja referida en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 15,48" de latitud sur y 78° 46' 31,48" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por la zanja citada en dirección nordeste, hasta el cruce con el camino que conduce a Yanahurquito San Antonio en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 8,16" de latitud sur y 78° 46' 25,24" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje del camino referido hasta el empalme con la vía que conduce a Yanahurcu Grande en el punto de geográficas 0° 46' 57,72" de latitud sur y 78° 46' 9,24" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 57,39" de latitud sur y 78° 46' 7,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar la zanja (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 57,17" de latitud sur y 78° 46' 7,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja referida en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 56,86" de latitud sur y 78° 46' 5,62" de longitud occidental; de este punto, sigue por la zanja indicada en dirección sudeste hasta el cruce con el camino que conduce a Cachiloma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 58,34" de latitud sur y 78° 46' 3,32" de longitud occidental; del cruce señalado, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta intersectar con la zanja (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 0,76" de latitud sur y 78° 45' 57,16" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la zanja referida en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 57,75" de latitud sur y 78° 45' 49,62" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje de la vía Yanahurquito San Antonio – Cachiloma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 56,49" de latitud sur y 78° 45' 47,37" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía indicada en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 50,80" de latitud sur y 78° 45' 39,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersectar la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 47,01" de latitud sur y 78° 45' 35,95" de longitud occidental; de la intersección señalada, sigue por la zanja en dirección nordeste hasta el cruce con el eje de la vía Gallo Canta – Chilcapata, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 35,84" de latitud sur y 78° 45' 24,06" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje

de la vía citada hasta intersecar con el curso de la quebrada Ushcuhuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 24,92" de latitud sur y 78° 45' 24,47" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Seca formadoras de la quebrada de Chaluy, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 19,49" de latitud sur y 78° 44' 39,49" de longitud occidental; de confluencia señalada, continúa por el curso de la quebrada Seca, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadoras en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 53,84" de latitud sur y 78° 43' 47,24" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso de la quebrada formadora Meridional hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 3,54" de latitud sur y 78° 43' 43,28" de longitud occidental; de la señalada nacimiento, una alineación al sudeste, hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 9,49" de latitud sur y 78° 43' 38,33" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección nordeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce a Quinte San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 59,63" de latitud sur y 78° 43' 24,39" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 44,14" de latitud sur y 78° 43' 9,30" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al nordeste hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 43,69" de latitud sur y 78° 43' 8,85" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja indicada en dirección nordeste hasta el empalme con el eje del camino que conduce a Quinte San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 33,26" de latitud sur y 78° 42' 46,41" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido en dirección nordeste hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 31,90" de latitud sur y 78° 42' 41,82" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja mencionada en dirección nordeste hasta el cruce con la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 30,13" de latitud sur y 78° 42' 35,58" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la última zanja señalada en dirección sudeste hasta el empalme con el eje de la vía Chilla San Antonio – Chilla Buena Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 17,27" de latitud sur y 78° 42' 10,53" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta

el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 8,53" de latitud sur y 78° 41' 59,00" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta intersectar con el curso del río Pumacunchi (río Negro), en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 10,50" de latitud sur y 78° 41' 57,63" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 41,21" de latitud sur y 78° 41' 27,35" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pumacunchi, aguas abajo, hasta cruzar con el eje de la vía Saquisilí - Tanicuchí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 6,75" de latitud sur y 78° 39' 34,54" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río citado, aguas abajo, hasta intersectar con el eje de la vía que conduce a Pupaná Norte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 35,09" de latitud sur y 78° 39' 4,11" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada hasta el empalme con el sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 37,73" de latitud sur y 78° 39' 12,05" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el sendero referido hasta su unión con el eje del camino que conduce a Pupana Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 39,20" de latitud sur y 78° 39' 11,99" de longitud occidental; de la unión señalada, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste hasta el empalme con el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 56,28" de latitud sur y 78° 39' 11,34" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje del camino referido hasta la unión con el eje del camino que conduce a la vía Saquisilí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 0,27" de latitud sur y 78° 39' 15,78" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudeste hasta intersectar el eje de la vía Saquisilí - Guaitacama, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 6,51" de latitud sur y 78° 39' 9,74" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía mencionada en dirección a Saquisilí hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 12,28" de latitud sur y 78° 39' 26,23" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 28,84" de latitud sur y 78° 38' 39,68" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el eje del sendero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 28,84" de latitud sur y 78° 38' 39,31" de longitud

occidental; de esta intersección, sigue por el eje del sendero en dirección norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 23,72" de latitud sur y 78° 38' 39,52" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del sendero en dirección a Unión Narvárez hasta el empalme con el eje del sendero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 23,21" de latitud sur y 78° 38' 26,23" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje del sendero mencionado en dirección norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 20,32" de latitud sur y 78° 38' 26,62" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 20,32" de latitud sur y 78° 38' 25,53" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pumacunchi; de este punto, continúa por el curso del río citado, aguas abajo, hasta intersectar con el eje de la vía Saquisilí - Latacunga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 23,22 de latitud sur y 78° 38' 6,94" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el mencionado eje vial, hasta intersectar con el camino Chantilin Grande – Chantilin Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 34,73" de latitud sur y 78° 38' 55,39" de longitud occidental; de este punto, sigue por el camino indicado en dirección sudoeste hasta el empalme con la vía Urpiquisha - Tambillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 44,44 de latitud sur y 78° 39' 22,97" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje vial referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 14,39" de latitud sur y 78° 39' 43,25" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta intersectar la zanja de linderación en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 14,51" de latitud sur y 78° 39' 43,48" de longitud occidental; de este punto, sigue por la zanja referida en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 19,59" de latitud sur y 78° 39' 53,76" de longitud occidental; del punto citado, una alineación hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 20,56" de latitud sur y 78° 39' 55,92" de longitud occidental, ubicado el eje de la vía Tambillo – San Vicente; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 20,60" de latitud sur y 78° 39' 56,03" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 21,76" de latitud sur y 78° 40' 2,13" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje de la vía Tambillo – Mollepamba, en el punto de

coordenadas geográficas 0° 51' 14,85" de latitud sur y 78° 40' 3,75" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía mencionada hasta el empalme con el eje de la vía Mollepamba – Pilligsilli, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 15,32" de latitud sur y 78° 41' 3,21" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección sudoeste hasta su unión con el eje del camino que conduce a la Libertad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 23,64" de latitud sur y 78° 41' 8,36" de longitud occidental; de la citada unión, sigue por el eje del camino señalado en dirección sudoeste hasta la intersección con el eje de la vía que conduce a La Libertad de Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 39,00" de latitud sur y 78° 41' 22,89" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada hasta el cruce con el sendero que conduce a la quebrada Maca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,99" de latitud sur y 78° 41' 28,97" de longitud occidental; de dicho cruce, sigue por el eje del sendero referido en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 45,69" de latitud sur y 78° 41' 34,78" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 45,69" de latitud sur y 78° 41' 35,10" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Maca; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 46,21" de latitud sur y 78° 41' 55,89" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 46,21" de latitud sur y 78° 41' 56,10" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 32,88" de latitud sur y 78° 42' 26,80" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste, hasta interseccionar el eje del camino que conduce a la comuna Tamborurcu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 31,55" de latitud sur y 78° 42' 27,92" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino citado en dirección sudoeste, hasta interseccionar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 34,37" de latitud sur y 78° 43' 19,86" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada, hasta el cruce con el camino Tamborurcu – Salamalag Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51'

28,82" de latitud sur y 78° 43' 24,60" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 14,98" de latitud sur y 78° 43' 49,84" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al noroeste, hasta intersectar el curso de la acequia (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 11,95" de latitud sur y 78° 43' 51,27" de longitud occidental; de esta intersección, sigue el curso de la acequia referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Salamalag, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 4,87" de latitud sur y 78° 43' 54,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 52,74" de latitud sur y 78° 43' 50,49" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 52,74" de latitud sur y 78° 43' 51,08" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja mencionada en dirección sudoeste hasta intersectar el eje del camino Totisicunga – Cholco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 56,73" de latitud sur y 78° 44' 0,30" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta intersectar la zanja (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 57,11" de latitud sur y 78° 44' 1,37" de longitud occidental; de este punto, continúa por la zanja indicada en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 4,71" de latitud sur y 78° 45' 8,75" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta el origen de la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 4,32" de latitud sur y 78° 45' 9,98" de longitud occidental; de este origen, sigue por la zanja referida en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,44" de latitud sur y 78° 45' 27,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,58" de latitud sur y 78° 45' 27,70" de longitud occidental; del punto indicado, continúa por la zanja mencionada en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 32,06" de latitud sur y 78° 46' 21,28" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta intersectar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 32,65" de latitud sur y 78° 46' 22,04" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja referida en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 43,15" de latitud sur y 78° 47'

5,27" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste, hasta el cruce con la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 43,15" de latitud sur y 78° 47' 6,84" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja indicada en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 52,04" de latitud sur y 78° 47' 41,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 51,97" de latitud sur y 78° 47' 41,40" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja mencionada en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 40,93" de latitud sur y 78° 48' 31,51" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta la intersección con la vía Alquíñ – Cuchapungo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 40,53" de latitud sur y 78° 48' 32,33" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites de los cantones Latacunga, Saquisilí y Pujilí.

Art. 134.- El límite territorial entre los cantones La Maná y Pujilí correspondiente al tramo 61C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la confluencia del río Palaló con el río Loma Pi, formadores del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 43,51" de latitud sur y 79° 7' 3,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones La Maná, Pujilí y Sigchos, continúa por el curso río San Pablo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 57,41" de latitud sur y 79° 11' 29,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje la vía Pujilí – La Maná, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 23,03" de latitud sur y 79° 11' 25,30" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a San Pedro, hasta intersectar con el curso del río Pucayacu en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 46,85" de latitud sur y 79° 11' 17,94" de longitud occidental; de la intersección citada, continúa por el curso del río Pacayacu, aguas arriba, hasta su nacimiento Septentrional en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 27,79" de latitud sur y 79° 9' 51,30" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta la afluencia del estero Puembo Chico en el río Puembo Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 53,04" de latitud

sur y 79° 8' 55,28" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Puembo Chico, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 34,72" de latitud sur y 79° 8' 13,87" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el curso del río San José, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 56,68" de latitud sur y 79° 8' 13,87" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río San José, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Palma Occidente en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 53,06" de latitud sur y 79° 7' 45,46" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Mirador Norte en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 13,39" de latitud sur y 79° 7' 26,48" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Mirador Norte, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 35,87" de latitud sur y 79° 7' 22,06" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, una alineación en dirección sudoeste hasta la nacimiento Septentrional del estero Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 19,34" de latitud sur y 79° 7' 38,48" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero Mirador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chuquirahuas en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,87" de latitud sur y 79° 9' 13,05" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el curso del río Chuquirahuas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,87" de latitud sur y 79° 9' 15,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Maná, Pangua y Pujilí.

Art. 135.- El límite territorial entre los cantones Pujilí y Sigchos correspondiente al tramo 62C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la cima de la montaña Yanahurcu de cota 4292 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 2,85" de latitud sur y 78° 48' 32,09" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Yacugwana y Conmunyacu al Norte con las de las quebradas Chorrera Blanca y Chinchil al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pujilí, Saquisilí y Sigchos, continúa en dirección oeste por la

línea de cumbre referida, que pasa por la cima de montaña Miligrande de cota 4188 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Providencia de cota 4146 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 17,80" de latitud sur y 78° 49' 57,00" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada Milingua en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 23,57" de latitud sur y 78° 50' 6,77" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Casique Tengo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 33,41" de latitud sur y 78° 51' 19,73" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 33,48" de latitud sur y 78° 51' 19,73" de longitud occidental, ubicado en el curso de la Quebrada Casique Tengo; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 57,06" de latitud sur y 78° 52' 17,98" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Toachi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 13,82" de latitud sur y 78° 52' 27,42" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Quillorumi; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 13,82" de latitud sur y 78° 52' 27,68" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso de la quebrada Quillorumi, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 28,57" de latitud sur y 78° 53' 28,93" de longitud occidental; del último punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el borde oriental de la laguna Quilotoa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 28,57" de latitud sur y 78° 53' 41,62" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el borde de la laguna referida hasta la afluencia del tributario sur de la misma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 43,60" de latitud sur y 78° 54' 41,70" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del tributario, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 50,80" de latitud sur y 78° 54' 59,14" de longitud occidental; de la citada naciente, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el eje del camino en dirección al centro poblado Quilotoa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 50,80" de latitud sur y 78° 55' 2,23" de longitud occidental; de

dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado hasta empalmar con el camino Cuizán – Zumbahua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 14,74" de latitud sur y 78° 55' 8,03" de longitud occidental; del mencionado empalme, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Zanjaloma en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 20,45" de latitud sur y 78° 55' 16,22" de longitud occidental, ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chilcahuaycu al Sur con la de la quebrada Huango Calle al Norte; de la referida cima, continúa por la divisoria de aguas en dirección sudoeste, hasta la cima de la montaña Quilgisi de cota 4008 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 35,93" de latitud sur y 78° 56' 32,92" de longitud occidental; de la última cima, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Licamancha Tingo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 25,36" de latitud sur y 78° 56' 47,80" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zuropamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 51,19" de latitud sur y 78° 57' 0,36" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 50,92" de latitud sur y 78° 57' 0,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zuropamba; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Blanco, formadores del río Yanayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 58,67" de latitud sur y 78° 58' 54,41" de longitud occidental; de la dicha confluencia, continúa por el curso del río mencionado que aguas abajo toma el nombre de Chiquinquirá hasta su afluencia en el río Palaló, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 26,51" de latitud sur y 79° 3' 26,08" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso del río Palaló, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Loma Pi, formadores del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 43,51" de latitud sur y 79° 7' 3,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Maná, Pujilí y Sigchos.

Art. 136.- El límite territorial entre los cantones Pujilí y Saquisilí correspondiente al tramo 63C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la montaña Yanahurcu de cota 4292 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 2,85" de latitud sur y 78° 48' 32,09" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pujilí, Saquisilí y Sigchos, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Pumacunchi al Este con la del río Casique Tengo al Oeste, que pasa por las montañas Rumipungo, Loma Laibisa, Callorumi Norte de cota 3968 m.s.n.m., y Callorumi Sur de cota 3985 m.s.n.m., Ashpachaza de cota 3919 m.s.n.m. y Cachituro de cota 4037 m.s.n.m., hasta intersectar con el eje de la vía Alquíñ-Cuchapungo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 40,53" de latitud sur y 78° 48' 32,33" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Pujilí y Saquisilí.

Art. 137.- El límite territorial entre los cantones La Maná y Pangua correspondiente al tramo 64C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,87" de latitud sur y 79° 9' 15,01" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chuquiraguas a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero del Mirador, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Maná, Pangua y Pujilí, continúa por el curso del río mencionado, que aguas abajo toma nombre de río Calope hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 20,85" de latitud sur y 79° 17' 35,85" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero San Jacinto, límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Los Ríos.

Art. 138.- El límite territorial entre los cantones Latacunga y Pujilí correspondiente al tramo 65C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 52' 40,53" de latitud sur y 78° 48' 32,33" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Alquíñ - Cuchapungo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Pujilí y Saquisilí, una alineación al sudoeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Pumacunchi al Oeste con las de las quebradas Colla Toro Cunga, Colla Totora Cunga, Yuracrumi y el río Chinchil al

Este, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 41,21" de latitud sur y 78° 48' 32,64" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 4055 m.s.n.m., 4025 m.s.n.m., 3980 m.s.n.m., 4065 m.s.n.m., 4115 m.s.n.m., 4175 m.s.n.m., y 4280 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Pedregado de cota 4265 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 27,92" de latitud sur y 78° 47' 43,56" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la divisoria de aguas en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Tingo de Chinchil al Norte con la quebrada Yurifaso al Sur, pasando por la cima de las montañas (sin nombres) de cotas 4200 m.s.n.m., 4155 m.s.n.m., 4105 m.s.n.m., 4065 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4079 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 32,72" de latitud sur y 78° 46' 34,98" de longitud occidental; de la cima señalada, una alineación al nordeste hasta intersectar en el camino de herradura, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 1,60" de latitud sur y 78° 46' 24,95" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el camino referido en dirección noroeste, hasta intersectar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 47,45" de latitud sur y 78° 46' 38,28" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue zanja mencionada en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 49,08" de latitud sur y 78° 45' 49,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar con el eje de la vía Pujilí-La Mana, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 30,24" de latitud sur y 78° 45' 16,12" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a La Mana hasta intersectar con el eje de la vía Pujilí - Poaló, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 31,28" de latitud sur y 78° 44' 57,09" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía en dirección a Poaló hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 3,86" de latitud sur y 78° 44' 37,22" de longitud occidental; de punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 3,86" de latitud sur y 78° 44' 37,04" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la zanja referida, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 59,17" de latitud sur y 78° 43' 57,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta

intersecar con la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 57,25" de latitud sur y 78° 43' 55,56" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la zanja en dirección nordeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce a la comuna Collantes Chucutisi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 47,72" de latitud sur y 78° 43' 31,48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido hasta la unión con el camino Collantes – Atapulo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 46,02" de latitud sur y 78° 43' 16,05" de longitud occidental; de esta unión, sigue por el eje del camino mencionado hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 32,48" de latitud sur y 78° 42' 53,32" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 32,48" de latitud sur y 78° 42' 52,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por zanja referida hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 37,92" de latitud sur y 78° 42' 34,69" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el eje del camino Atapulo-Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 37,71" de latitud sur y 78° 42' 34,69" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 35,79" de latitud sur y 78° 42' 28,31" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 35,52" de latitud sur y 78° 42' 28,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa la zanja referida hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 32,20" de latitud sur y 78° 42' 6,94" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje la vía Atapulo-Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 32,20" de latitud sur y 78° 42' 6,67" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía señalada hasta el empalme con el eje del camino que conduce Bellavista - Márquez de Maenza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 13,88" de latitud sur y 78° 41' 53,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado hasta la intersección con el eje del camino que conduce a El Paraíso, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 29,62" de latitud sur y 78° 41' 28,60" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el camino indicado en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas

geográficas 0° 53' 41,64" de latitud sur y 78° 41' 28,93" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 41,91" de latitud sur y 78° 41' 28,88" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 6,87" de latitud sur y 78° 40' 56,27" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la intersecar el eje del camino que conduce a La Unión, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 6,93" de latitud sur y 78° 40' 56,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino indicado hasta el empalme con el eje de la vía Luz de América – Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 7,03" de latitud sur y 78° 40' 52,41" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje de la vía mencionada en dirección sudoeste hasta el empalme con el eje del camino que conduce a 11 de Noviembre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 29,91" de latitud sur y 78° 40' 59,54" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 32,79" de latitud sur y 78° 40' 41,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 37,11" de latitud sur y 78° 40' 40,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 37,64" de latitud sur y 78° 40' 40,66" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 38,24" de latitud sur y 78° 40' 40,46" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 38,69" de latitud sur y 78° 40' 40,59" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 41,24" de latitud sur y 78° 40' 40,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 41,49" de latitud sur y 78° 40' 41,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 43,35" de latitud sur y 78° 40' 41,38" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 45,05" de latitud sur y 78° 40' 41,85" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 54' 47,27" de latitud sur y 78° 40' 41,92" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 50,25" de latitud sur y 78° 40' 41,87" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 51,13" de latitud sur y 78° 40' 41,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 54,74" de latitud sur y 78° 40' 42,23" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 55,87" de latitud sur y 78° 40' 42,20" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 55,90" de latitud sur y 78° 40' 42,68" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 57,89" de latitud sur y 78° 40' 42,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 58,37" de latitud sur y 78° 40' 41,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 1,28" de latitud sur y 78° 40' 41,12" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 2,88" de latitud sur y 78° 40' 40,69" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 4,22" de latitud sur y 78° 40' 40,42" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 7,22" de latitud sur y 78° 40' 39,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 7,69" de latitud sur y 78° 40' 39,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 8,37" de latitud sur y 78° 40' 39,13" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 8,62" de latitud sur y 78° 40' 38,54" de longitud occidental; del último punto, una alineación al noreste hasta intersectar con el eje de la vía Angamarca-San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 8,30" de latitud sur y 78° 40' 37,66" de longitud occidental; de la señalada intersección, continúa por el eje de la vía referida hasta el cruce con el eje del camino que conduce a Mulinlivi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55'

28,32" de latitud sur y 78° 40' 37,89" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje del camino indicado, hasta el empalme con el eje del camino San Pedro - Cristo Rey, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 28,30" de latitud sur y 78° 40' 49,61" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje del camino mencionado hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 55,40" de latitud sur y 78° 40' 48,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 55,96" de latitud sur y 78° 40' 48,16" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 57,06" de latitud sur y 78° 40' 48,29" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 59,23" de latitud sur y 78° 40' 44,78" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 59,94" de latitud sur y 78° 40' 43,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 0,64" de latitud sur y 78° 40' 41,23" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 1,80" de latitud sur y 78° 40' 39,35" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar en el eje de la vía Latacunga - Pujilí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 2,53" de latitud sur y 78° 40' 39,35" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Pujilí hasta intersectar con el curso de la quebrada Talagche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 7,20" de latitud sur y 78° 40' 42,58" de longitud occidental; de la señalada intersección, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 8,93" de latitud sur y 78° 40' 38,68" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el eje de la vía Cristo Rey – San José de Patoa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 8,93" de latitud sur y 78° 40' 38,46" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 15,65" de latitud sur y 78° 40' 39,88" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 15,40" de latitud sur y 78° 40' 43,27" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 15,33" de latitud sur y 78° 40' 45,24" de longitud

occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 16,73" de latitud sur y 78° 40' 45,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 17,82" de latitud sur y 78° 40' 44,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 18,40" de latitud sur y 78° 40' 44,84" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 18,90" de latitud sur y 78° 40' 44,84" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 19,16" de latitud sur y 78° 40' 44,51" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 19,63" de latitud sur y 78° 40' 43,93" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 22,65" de latitud sur y 78° 40' 42,73" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje del camino San José de Patoa - Cashapamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 30,34" de latitud sur y 78° 40' 38,72" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección a Cashapamba hasta intersectar con el eje del camino Cashapamaba – Isinche de Guambaló en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 25,19" de latitud sur y 78° 40' 2,53" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 54,74" de latitud sur y 78° 39' 35,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 54,83" de latitud sur y 78° 39' 35,01" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 55,22" de latitud sur y 78° 39' 32,99" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 55,74" de latitud sur y 78° 39' 29,61" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 56,04" de latitud sur y 78° 39' 27,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 56,07" de latitud sur y 78° 39' 26,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 56,02"

de latitud sur y 78° 39' 25,78" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 55,63" de latitud sur y 78° 39' 23,25" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 56,98" de latitud sur y 78° 39' 22,50" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 57,48" de latitud sur y 78° 39' 22,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 58,22" de latitud sur y 78° 39' 21,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 59,78" de latitud sur y 78° 39' 21,32" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 0,59" de latitud sur y 78° 39' 20,67" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 1,42" de latitud sur y 78° 39' 19,89" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 2,00" de latitud sur y 78° 39' 19,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 3,53" de latitud sur y 78° 39' 19,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 4,49" de latitud sur y 78° 39' 19,19" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 5,22" de latitud sur y 78° 39' 18,89" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 6,07" de latitud sur y 78° 39' 18,20" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 7,11" de latitud sur y 78° 39' 16,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 8,14" de latitud sur y 78° 39' 16,27" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 9,83" de latitud sur y 78° 39' 16,05" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 10,54" de latitud sur y 78° 39' 15,86" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 11,07" de latitud sur y 78° 39' 15,82" de longitud

occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 11,86" de latitud sur y 78° 39' 15,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 12,90" de latitud sur y 78° 39' 16,10" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje del camino en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 14,23" de latitud sur y 78° 39' 16,39" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección al oeste, hasta intersectar con el eje del camino Isinche de Guambaló – Isinche de San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 15,33" de latitud sur y 78° 39' 25,27" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje del camino en dirección al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 35,51" de latitud sur y 78° 39' 12,93" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 35,70" de latitud sur y 78° 39' 12,93" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 41,80" de latitud sur y 78° 39' 11,06" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el eje del sendero que conduce a Isinche de San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 41,80" de latitud sur y 78° 39' 11,34" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del sendero referido en dirección sudeste hasta el cruce con el camino que conduce al río Isinche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 48,32" de latitud sur y 78° 39' 10,22" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 49,94" de latitud sur y 78° 39' 6,19" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del río Isinche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 49,94" de latitud sur y 78° 39' 5,92" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 23,05" de latitud sur y 78° 37' 43,40" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 23,14" de latitud sur y 78° 37' 43,40" de longitud

occidental; de esta afluencia, sigue el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 31,60" de latitud sur y 78° 37' 46,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 33,82" de latitud sur y 78° 37' 48,41" de longitud occidental; de punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 34,65" de latitud sur y 78° 37' 48,50" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 34,65" de latitud sur y 78° 37' 48,50" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 38,80" de latitud sur y 78° 37' 43,02" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 38,80" de latitud sur y 78° 37' 43,14" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 41,13" de latitud sur y 78° 37' 53,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 42,52" de latitud sur y 78° 37' 53,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,16" de latitud sur y 78° 37' 53,50" de longitud occidental; de punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,61" de latitud sur y 78° 37' 54,04" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 44,37" de latitud sur y 78° 37' 55,22" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 44,83" de latitud sur y 78° 37' 55,63" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,35" de latitud sur y 78° 37' 56,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,87" de latitud sur y 78° 37' 56,61" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 46,85" de latitud sur y 78° 37' 57,84" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 47,37" de latitud sur y 78° 37' 57,74" de longitud

occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 48,09" de latitud sur y 78° 37' 57,79" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 48,66" de latitud sur y 78° 37' 57,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 49,90" de latitud sur y 78° 37' 57,43" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 50,62" de latitud sur y 78° 37' 56,91" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 51,14" de latitud sur y 78° 37' 56,71" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 51,34" de latitud sur y 78° 37' 55,37" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 52,48" de latitud sur y 78° 37' 52,39" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 52,37" de latitud sur y 78° 37' 51,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 52,53" de latitud sur y 78° 37' 50,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 57,18" de latitud sur y 78° 37' 48,85" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 0,55" de latitud sur y 78° 37' 48,25" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 1,79" de latitud sur y 78° 37' 48,25" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 2,61" de latitud sur y 78° 37' 49,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 4,78" de latitud sur y 78° 37' 50,26" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 23,28" de latitud sur y 78° 37' 41,36" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Latacunga, Pujilí y Salcedo.

Art. 139.- El límite territorial entre los cantones Pangua y Pujilí correspondiente al tramo 66C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,87" de latitud sur y 79° 9' 15,01" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chuquiraguas a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero del Mirador, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Maná, Pangua y Pujilí, continúa por el curso del río Chuquirahuas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 9,50" de latitud sur y 79° 2' 47,66" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar con la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Chuquirahuas al Nordeste con la del río Angamarca al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 10,28" de latitud sur y 79° 2' 47,66" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas: Chuquiraguas de cota 2470 m.s.n.m., Pilancón de cota 2879 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 3183 m.s.n.m., 3165 m.s.n.m., 3303 m.s.n.m., y 3507 m.s.n.m., por la cima de la montaña Churo de cota 3642 m.s.n.m., Milgua de cota 3628 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Cóndor Matze de cota 3970 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 54,09" de latitud sur y 78° 58' 6,71" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada Pungu Huascaná en el río Mocata, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 35,78" de latitud sur y 78° 57' 42,75" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mocata, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada El Churro formadores del río San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 54,98" de latitud sur y 78° 58' 32,83" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río San Francisco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Angamarca, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 37,53" de latitud sur y 79° 1' 34,63" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Angamarca, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 39,31" de latitud sur y 78° 58' 11,90" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud de la afluencia de la quebrada Ucumari; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de

coordenadas geográficas 1° 7' 39,31" de latitud sur y 78° 58' 11,57" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ucumari, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 25,96" de latitud sur y 78° 57' 52,20" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar con el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 26,53" de latitud sur y 78° 57' 52,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste hasta intersectar con el eje de la vía Danza Loma – Ucumari, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 40,66" de latitud sur y 78° 57' 57,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Ucumari, hasta el cruce con la quebrada Ucumari, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 45,90" de latitud sur y 78° 57' 56,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada Ucumari, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Ashpasigsig, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 29,59" de latitud sur y 78° 57' 31,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ashpasigsig, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 2,39" de latitud sur y 78° 57' 18,76" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Chaupicruz Grande de cota 3717 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 22,05" de latitud sur y 78° 56' 54,92" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta la nacimiento de la quebrada Churo Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 37,95" de latitud sur y 78° 56' 35,83" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada Churo Grande, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pailacocha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 15,64" de latitud sur y 78° 56' 2,14" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pailacocha, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Boliche Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 18,13" de latitud sur y 78° 56' 51,53" de longitud occidental, desde donde toma el nombre de río Jinambi, en el límite territorial entre las provincias de Bolívar y Cotopaxi.

Art. 140.- El límite territorial entre los cantones Latacunga y Salcedo correspondiente al tramo 67C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 23,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 41,36''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Pujilí y Salcedo, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada Angamarca Huayco, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 18,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 28,67''$ de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 6,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 17,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje del camino que conduce a Sigchocalle, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 8,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 16,99''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el camino mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 18,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 12,33''$ de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada seca, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 18,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 11,41''$ de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 14,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 7,23''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce al poblado de Salache, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 14,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 6,52''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta intersectar con el río Isinche, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 8,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 53,90''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Cutuchi en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 27,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 52,81''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cutuchi, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 32,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 47,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 31,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 46,33''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas $1^{\circ} 0' 31,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 46,48''$ de longitud occidental;

del punto referido, una alineación nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 30,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 43,97''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 29,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 44,73''$ de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje de la línea férrea, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 27,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 40,62''$ de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la línea del tren en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 28,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 40,08''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 27,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 36,14''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Latacunga - Salcedo; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Latacunga, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 24,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 36,51''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje del camino denominado Real, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 18,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 12,00''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado al noroeste, hasta su intersección con el eje del camino que conduce al poblado La Cangahua, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 16,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 12,36''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 13,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 6,33''$ de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje de la vía La Cangahua - San Gabriel, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 11,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 0,57''$ de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino referido en dirección sudeste, hasta el empalme con camino Illuchi – Guanailin San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 26,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 50,20''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el curso de la quebrada Tiguillo, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 25,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 48,92''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Angahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 45,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 24,66''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por la quebrada referida, aguas arriba,

hasta intersectar con el eje del camino Chaupi Contadero - Santa Rosa Contadero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 14,04" de latitud sur y 78° 32' 21,88" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 4,74" de latitud sur y 78° 32' 22,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el cruce del camino a Contadero con la acequia (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 59,39" de latitud sur y 78° 32' 24,76" de longitud occidental; del cruce referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 54,15" de latitud sur y 78° 31' 14,43" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 44,51" de latitud sur y 78° 30' 15,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 31,38" de latitud sur y 78° 30' 5,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 2,62" de latitud sur y 78° 29' 32,89" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 47,98" de latitud sur y 78° 29' 19,19" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 48,42" de latitud sur y 78° 29' 16,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 48,22" de latitud sur y 78° 29' 14,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje del camino que conduce al cerro Zanjapango, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 46,56" de latitud sur y 78° 29' 13,08" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 48,42" de latitud sur y 78° 29' 6,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 49,47" de latitud sur y 78° 29' 4,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar la zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 49,82" de latitud sur y 78° 28' 58,08" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por la zanja en dirección nordeste, hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 17,95" de latitud sur y 78° 28' 28,75" de longitud occidental; de este punto, sigue por el curso de la quebrada

referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 29,97" de latitud sur y 78° 27' 32,59" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje del camino Sapara – Cóndor Pasa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 46,10" de latitud sur y 78° 27' 10,96" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección este, hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Salayambo al Norte con la de la quebrada Cóndor Huaycu al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 26,75" de latitud sur y 78° 26' 19,22" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la montaña Cóndor Pasa, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 57,62" de latitud sur y 78° 24' 48,43" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Napo.

Art. 141.- El límite territorial entre los cantones Pujilí y Salcedo correspondiente al tramo 68C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE Y DE OESTE A ESTE

De la cima de la montaña Hondonada de Yanarumi de cota 4490 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 30,72" de latitud sur y 78° 47' 22,10" de longitud occidental, límite entre las provincias Cotopaxi y Tungurahua, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Nasigche al Norte con las del río Quillurcu al Sur, pasando por las cimas de las montañas: Pucajata de cota 4452 m.s.n.m., Quillushapa de cota 4571 m.s.n.m., Iglesia de cota 4452 m.s.n.m., Novillo Pungu de cota 4467 m.s.n.m., Gradas Pungu de cota 4472 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Sala Urcu de cota 4560 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 16,83" de latitud sur y 78° 50' 23,90" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Cuchihausi al Este con la del río Quindigua al Oeste, pasando por las cimas de las montañas: Manuel Shayana de cota 4508 m.s.n.m., Pucyucuchu de cota 4545 m.s.n.m., Cuchihausi de cota 4463 m.s.n.m., Currieto de cota 4499 m.s.n.m., montaña Yanacocha de cota 4365 m.s.n.m., Yanacocha Pungu de cota 4390 m.s.n.m., Pucarumi de cota 4405 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Chaquishcacocha de cota 4411 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 31,22" de

latitud sur y 78° 50' 8,64' de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al este hasta la naciente de la quebrada Chilcalingo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 31,22" de latitud sur y 78° 49' 50,00" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada Chilcalingo, aguas abajo, hasta su afluencia con el río Cuchihuasi en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 31,22" de latitud sur y 78° 47' 48,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cuchihuasi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 30,75" de latitud sur y 78° 49' 2,16" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 46,39" de latitud sur y 78° 48' 36,83" de longitud occidental; de la confluencia mencionada, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña Curiquingui, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 47,16" de latitud sur y 78° 48' 15,50" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre hacia el sudoeste, que pasa por la cima del elevación (sin nombre) de cota 4334 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Estribo Grande en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 15,68" de latitud sur y 78° 48' 33,56" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 17,54" de latitud sur y 78° 48' 29,06" de longitud occidental; de este nacimiento, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Palangana en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 19,25" de latitud sur y 78° 47' 50,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Zunfotingo en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 41,07" de latitud sur y 78° 46' 45,96" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Zunfotingo, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Sunfo en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 55,25" de latitud sur y 78° 45' 57,59" de longitud occidental; de la afluencia señalada, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 55,25" de latitud sur y 78° 45' 57,45" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Sunfo; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, que aguas abajo toma el nombre de río Manzana Huayco, hasta su confluencia con la

quebrada Aluchán, formadoras del río Nagsiche, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 0,40" de latitud sur y 78° 44' 6,67" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Nagsiche, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 54,05" de latitud sur y 78° 38' 12,02" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chirinche; de este punto, una alineación al norte, hasta intersectar la zanja en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 35,35" de latitud sur y 78° 38' 12,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa al nordeste por la zanja (sin nombre), hasta la intersección del camino (sin nombre) con la vía El Relleno - San Pedro Jachaguanga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 27,96" de latitud sur y 78° 38' 11,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el camino referido al norte hasta la cima de la montaña Jachaguangu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 49,17" de latitud sur y 78° 38' 14,12" de longitud occidental; de esta cima una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 45,87" de latitud sur y 78° 38' 2,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 3,20" de latitud sur y 78° 38' 2,67" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje del camino que conduce de la montaña San Vicente y de Vásconez, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 3,74" de latitud sur y 78° 37' 48,29" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 30,44" de latitud sur y 78° 37' 40,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 51,98" de latitud sur y 78° 37' 30,36" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 23,28" de latitud sur y 78° 37' 41,36" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Pujilí y Salcedo.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Art. 142.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Cotopaxi son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
LATACUNGA	58C, 60C, 65C, 67C, 9P en el tramo correspondiente y 20P en el tramo correspondiente
LA MANÁ	57C, 61C, 64C y 23P en el tramo correspondiente
PANGUA	64C, 66C, 22P en el tramo correspondiente y 23P en el tramo correspondiente
PUJILÍ	61C, 62C, 63C, 65C, 66C, 68C, 21P en el tramo correspondiente y 22P en el tramo correspondiente
SALCEDO	67C, 68C, 20P y 21P en los tramos correspondiente
SAQUISILÍ	59C, 60C y 63C
SIGCHOS	57C, 58C, 59C, 62C, 9P en el tramo correspondiente, 16P en el tramo correspondiente y 23P en el tramo correspondiente

CAPITULO VI

DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 143.- El límite territorial entre los cantones Riobamba y Guano correspondiente al tramo 69C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, SUDOESTE A NORESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 28' 15,23" de latitud sur y 78° 51' 9,22" de longitud occidental, situado en la paralela occidental, que pasa a 320 metros del eje del camino que conduce al refugio del volcán Chimborazo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Chimborazo y Tungurahua, continúa por la línea de cumbre del filo (sin nombre) del volcán Chimborazo, en dirección noreste, que pasa por los puntos de coordenadas: 1° 28' 14,66" de latitud sur y 78° 51' 4,61" de longitud occidental, 1° 28' 14,03" de

latitud sur y 78° 50' 25,11" de longitud occidental, 1° 28' 11,19" de latitud sur y 78° 50' 18,61" de longitud occidental, 1° 28' 4,66" de latitud sur y 78° 50' 1,98" de longitud occidental, 1° 27' 57,56" de latitud sur y 78° 49' 49,64" de longitud occidental, 1° 28' 2,48" latitud sur y 78° 49' 21,45" de longitud occidental, hasta la cima del volcán Chimborazo de cota 6310 m.s.n.m. en el punto de coordenadas 1° 28' 7,11" de latitud sur y 78° 49' 4,20" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del filo (sin nombre) del volcán Chimborazo, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas: 1° 28' 13,70" de latitud sur y 78° 48' 52,35" de longitud occidental, 1° 28' 23,89" de latitud sur y 78° 48' 16,63" de longitud occidental, 1° 28' 35,79" de latitud sur y 78° 48' 15,71" de longitud occidental, 1° 28' 49,25" de latitud sur y 78° 48' 12,26" de longitud occidental, 1° 29' 6,52" de latitud sur y 78° 48' 12,80" de longitud occidental, 1° 29' 22,00" de latitud sur y 78° 48' 7,79" de longitud occidental, 1° 29' 40,28" de latitud sur y 78° 48' 5,11" de longitud occidental, 1° 29' 58,01" de latitud sur y 78° 47' 53,24" de longitud occidental, 1° 30' 17,29" de latitud sur y 78° 47' 45,65" de longitud occidental, 1° 30' 32,14" de latitud sur y 78° 47' 46,83" de longitud occidental, 1° 30' 49,81" de latitud sur y 78° 47' 50,81" de longitud occidental, 1° 31' 8,83" de latitud sur y 78° 47' 56,13" de longitud occidental, 1° 31' 28,76" de latitud sur y 78° 47' 57,40" de longitud occidental, 1° 31' 47,38" de latitud sur y 78° 47' 32,74" de longitud occidental, hasta la intersección con el eje del camino que conduce al sector de Cuatro Esquinas, ubicado en la montaña Culebrilla Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 4,18" de latitud sur y 78° 47' 30,54" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección sudeste, hasta la "Y" que forman los caminos que conducen a las comunidades Cuatro Esquinas y La Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 11,09" de latitud sur y 78° 46' 53,19" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre en dirección sudeste, que pasa por las montañas Lamborumi y Tamboloma hasta la montaña Pungoloma, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 24,09" de latitud sur y 78° 46' 43,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3639 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 43,87" de latitud sur y 78° 46' 15,57" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 19,60" de latitud sur y 78° 44' 54,34" de

longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Tunsalao (Tunsalagua); de este punto, continúa al sudeste por el eje de la mencionada vía, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 31,02" de latitud sur y 78° 44' 45,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 41,95" de latitud sur y 78° 44' 54,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 22,62" de latitud sur y 78° 44' 14,73" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al sector de Guantul; de dicha intersección, continúa por el camino mencionado en dirección este, hasta el cruce con la quebrada Cordovéz, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 22,01" de latitud sur y 78° 43' 47,70" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Cordovéz, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas 1° 35' 40,03" de latitud sur y 78° 43' 34,32" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 56,83" de latitud sur y 78° 43' 34,32" de longitud occidental, situado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector de El Porvenir, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 18,40" de latitud sur y 78° 42' 54,78" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste, hasta el cruce con la quebrada Suculaguán, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 27,14" de latitud sur y 78° 42' 57,23" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino que conduce a San José de Márquez en dirección sudoeste, hasta la intersección de los ejes de los caminos que conducen a El Mirador y San José de Márquez, en el sector de Champera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 10,41" de latitud sur y 78° 43' 14,27" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a el sector de El Mirador en dirección sudeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la comunidad de Cunduana, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 15,42" de latitud sur y 78° 42' 25,90" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sur, hasta la intersección con el eje del camino Campanaloma - Cunduana, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,88" de latitud sur y 78° 42' 24,08" de longitud occidental; de esta intersección,

continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 32,76" de latitud sur y 78° 41' 21,90" de longitud occidental, ubicado en sector de la Cooperativa Ferroviaria; de dicho punto, continúa por un sendero en dirección norte que conduce a la quebrada Las Abras, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 10,64" de latitud sur y 78° 41' 23,45" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 8,16" de latitud sur y 78° 41' 21,04" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Las Abras; de este punto, continúa por el curso de la quebrada Las Abras, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 20,07" de latitud sur y 78° 38' 16,58" de longitud occidental, situado en el eje de la vía Guano – Riobamba; de dicho punto, continúa por el eje del camino que conduce al poblado de San Gerardo de Pacaicaguán hasta la intersección con el camino Oite San Pedro – La libertad – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 23,55" de latitud sur y 78° 37' 38,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino que conduce al poblado de San Antonio en dirección sur, hasta la intersección con la vía de segundo orden, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 48,45" de latitud sur y 78° 37' 39,91" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía de segundo orden en dirección sudoeste, hasta intersectar con el eje de la vía San Gerardo de Pacaicaguán – Riobamba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 53,29" de latitud sur y 78° 37' 21,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la mencionada vía en dirección a Riobamba, hasta intersectar con el eje de la vía Riobamba – Cubijies – Penipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 1,40" de latitud sur y 78° 37' 23,82" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección nordeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la comunidad La Florida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 54,24" de latitud sur y 78° 36' 52,98" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste hasta empalmar con el camino en el sector de Sauces Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 47,71" de latitud sur y 78° 36' 49,79" de longitud occidental; del mencionado empalme, continúa por el eje de dicho camino en dirección nordeste que bordea el sector Sauces Mirador, hasta el cruce con el

camino en el sector antes mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 47,53" de latitud sur y 78° 36' 40,72" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste, hasta intersectar con el eje de la vía Riobamba – Cubijes – Penipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 50,65" de latitud sur y 78° 36' 39,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía en dirección Cubijes, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 12,12" de latitud sur y 78° 35' 49,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el curso del río Guano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,32" de latitud sur y 78° 35' 48,04" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Guano, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 49,46" de latitud sur y 78° 34' 38,48" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 49,46" de latitud sur y 78° 34' 37,21" de longitud occidental, ubicado sobre el curso del río Chambo; de este punto, continúa por el curso del río Chambo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 25,87" de latitud sur y 78° 32' 49,18" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guano, Penipe y Riobamba.

Art. 144.- El límite territorial entre los cantones Penipe y Guano correspondiente al tramo 70C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 28' 27,06" de latitud sur y 78° 30' 47,46" de longitud occidental, situado en el curso del río Chambo, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Tungurahua, continúa por el curso del río Chambo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 25,87" de latitud sur y 78° 32' 49,18" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Penipe, Guano y Riobamba.

Art. 145.- El límite territorial entre los cantones Penipe y Riobamba correspondiente al tramo 71C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Blanco en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 25,87" de latitud sur y 78° 32' 49,18" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guano, Penipe y Riobamba, continúa por el curso del río Blanco, aguas arriba, hasta la afluencia del río Collantes, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 28,32" de latitud sur y 78° 30' 12,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Collantes, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 22,71" de latitud sur y 78° 27' 15,92" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre) antes mencionada, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 46,39" de latitud sur y 78° 25' 41,07" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste, hasta alcanzar la cima del Volcán El Altar de cota 5319 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 4,14" de latitud sur y 78° 25' 23,41" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 146.- El límite territorial entre los cantones Riobamba y Colta correspondiente al tramo 72C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, NORTE A SUR

De la cima del cerro Yurak Rumi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 15,84" de latitud sur y 78° 51' 28,03" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Bolívar, continúa por la línea de cumbre en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Suyorumi, Tililag, Gulag, Caspitotora, Santa Lucía al Norte con las de los ríos Huchurumi, Cuysirinas, Bachahuaycu, Secoyacu, El Rezen al Sur, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre): de cota 4279 m.s.n.m., 4270 m.s.n.m., 4250 m.s.n.m., montaña Bacha, montaña Gulac, montaña Llullucha, montaña Huiñatus, de cota 4056 m.s.n.m., montaña Yucyac, montaña Hailhuacor, de cota 3946 m.s.n.m., montaña Pucashpa, hasta intersectar el eje del camino en el sector de Huiñatus Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 0,63" de latitud sur y 78° 47' 0,06" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas 1° 40' 11,40" de latitud sur y 78° 47' 1,90" de longitud occidental;

de este punto, una alineación al sudeste hasta el cruce de la quebrada (sin nombre) con el eje de la vía que conduce al sector Huiñatus Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 14,02" de latitud sur y 78° 46' 55,06" de latitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta la intersección con el eje de la vía que conduce a la comuna Telempala, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 14,64" de latitud sur y 78° 46' 37,16" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía señalada en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 16,35" de latitud sur y 78° 46' 31,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la intersección con el eje de la vía que conduce a la fábrica "Cemento Chimborazo", en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 16,48" de latitud sur y 78° 46' 24,77" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la mencionada vía en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 59,80" de latitud sur y 78° 46' 17,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada formadora Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 1,40" de latitud sur y 78° 46' 7,68" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la mencionada quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 6,30" de latitud sur y 78° 45' 57,34" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cajabamba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 57,24" de latitud sur y 78° 45' 27,81" de longitud occidental; de la referida afluencia, un paralelo geográfico al este hasta el curso del río mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 57,24" de latitud sur y 78° 45' 27,77" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cajabamba, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Chimborazo, formadores del río Chibunga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 35,04" de latitud sur y 78° 45' 17,24" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Chibunga, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 23,44" de latitud sur y 78° 43' 19,91" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ayashitana en el río Chibunga; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1°

39' 23, 53" de latitud sur y 78° 43' 19,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ayashitana, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 0,05" de latitud sur y 78° 43' 24,29" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Utzug de cota 3404 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 24,30" de latitud sur y 78° 43' 9,56" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Ayashitana al Oeste con las de la quebrada Sablud al Este, hasta la cima de la montaña Amula Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 31,21" de latitud sur y 78° 43' 1,73" de longitud occidental; de dicha cima, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 56,24" de latitud Sur y 78° 43' 1,73" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Amulchuaycu; del punto referido, continúa por el curso de la quebrada Amulchuaycu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 44,81" de latitud sur y 78° 43' 52,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino que conduce a la comunidad de Amula Grande, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Polea al Oeste con Amulchuaycu al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 43,67" de latitud sur y 78° 43' 55,90" longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3487 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 16,49" de latitud sur y 78° 43' 54,69" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 22,74" de latitud sur y 78° 43' 59,39" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Rayo Loma – Comuna Gatazo Hospital; de este punto, continúa por el eje del camino en dirección a Comuna Gatazo Hospital, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 28,67" de latitud sur y 78° 44' 5,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con la confluencia de las quebradas Occidental y Oriental formadoras de la quebrada Ugshapamba Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 41,10" de latitud sur y 78° 43' 55,58" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada

referida, aguas abajo, hasta la afluencia en la quebrada Ugshapamba, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 42' 35,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 44,13''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ugshapamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 42' 48,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 44' 13,42''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 43' 9,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 44' 13,42''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Chacán; del punto referido, continúa por el curso de la quebrada Chacán, aguas abajo, hasta el cruce del sendero que conduce al sector de Limopamba, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 9,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 53,14''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el sendero mencionado en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 43' 54,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 38,97''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Limopamba – Chacan Calhuachi; de dicho punto, continúa por la vía referida en dirección sudeste, hasta la comunidad de Chacan Calhuachi, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 18,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 22,45''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 17,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 21,97''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la intersección con el eje del camino Hipohuaico - Chacan Calhuachi, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 18,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 20,86''$ de longitud occidental; del mencionado punto, continúa por el camino señalado en dirección a Hipohuaico, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 13,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 19,63''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 13,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 16,22''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 18,10''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 16,50''$ de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 18,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 15,52''$ de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 18,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 14,50''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 44' 20,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 43' 14,36''$ de longitud occidental, situado en el eje de la vía en dirección a San Juan de Pallo; de

coordenadas geográficas 1° 44' 26,26" de latitud sur y 78° 42' 45,58" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Cacha Panaderos – Monjas Alto Tungurahuilla; de este punto, continúa por el eje de la vía en dirección sudeste, hasta el punto de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al cerro Cachaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 22,58" de latitud sur y 78° 42' 44,56" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de dicho camino en dirección sudeste, hasta el cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenada geográficas 1° 44' 29,45" de latitud sur y 78° 42' 33,36" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta el cruce con el sendero que bordea el cerro Cachaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 28,77" de latitud sur y 78° 42' 27,63" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el sendero indicado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas 1° 44' 29,98" de latitud sur y 78° 42' 3,01" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el cruce de caminos, en el punto de coordenadas 1° 44' 36,55" de latitud sur y 78° 41' 58,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,67" de latitud sur y 78° 42' 1,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 46,33" de latitud sur y 78° 42' 19,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 54, 54" de latitud sur y 78° 42' 18,32" de longitud occidental, situado en el eje del camino; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Lampalahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 2,22" de latitud sur y 78° 42' 12,21" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta el cruce con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 9,07" de latitud sur y 78° 42' 4,43" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la zanja antes mencionada en dirección sudoeste, hasta la intersección de la zanja con el eje del camino Cashaloma – Cunishpamba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 12,93" de latitud sur y 78° 42' 22,16" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado al sudoeste hasta intersectar con el eje del

camino que conduce al sector de Tzalarón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 14,88" de latitud sur y 78° 42' 25,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada en dirección sudeste, hasta el cruce con el eje del camino Cutalac Quilopungo – Tzalarón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 21,79" de latitud sur y 78° 41' 49,36" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido en dirección sudeste hasta intersectar con el eje de la vía Castug Alto – Miraloma, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 33,46" de latitud sur y 78° 41' 47,55" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta el cruce con el curso de la quebrada Calancha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 53,69" de latitud sur y 78° 41' 58,11" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada Calancha, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 8,20" de latitud sur y 78° 42' 15,10" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 8,20" de latitud sur y 78° 41' 23,55" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Tzalarón – San Francisco de Lanlán; de dicho punto, continúa por el eje del camino en dirección a San Francisco de Lanlán hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 8,13" de latitud sur y 78° 41' 20,44" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 15,48" de latitud sur y 78° 41' 11,23" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al sector de Pusetus Chico; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Chaupiurcu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 39,64" de latitud sur y 78° 41' 15,30" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Chaupiurcu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 48,89" de latitud sur y 78° 41' 14,68" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 49,03" de latitud sur y 78° 41' 10,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 59,13" de latitud sur y 78° 41' 10,34" de longitud occidental, situado en el eje de la vía Cintaguzo – Putugsa; de este punto, continúa por el eje de la vía en dirección a Cintaguzo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 58,90" de latitud sur y 78° 41' 14,05" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de

coordenadas geográficas 1° 50' 3,92" de latitud sur y 78° 41' 14,38" de longitud occidental; de dicho punto, una lineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 4,79" de latitud sur y 78° 41' 11,57" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el sendero que conduce a la quebrada de Chaupiurcu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 6,42" de latitud sur y 78° 41' 1,39" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el sendero mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 34,02" de latitud sur y 78° 41' 0,02" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al sector de Mirapamba; del punto referido, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta la intersección con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 42,12" de latitud sur y 78° 40' 47,74" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta intersectar un sendero en dirección Achullay, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 45,49" de latitud sur y 78° 40' 44,02" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el sendero mencionado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 48,20" de latitud sur y 78° 40' 47,49" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 49,54" de latitud sur y 78° 40' 45,34" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 50,51" de latitud sur y 78° 40' 45,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 51,15" de latitud sur y 78° 40' 44,25" de longitud occidental, situado en el eje del sendero; del punto mencionado, continúa por el sendero indicado al sudeste hasta intersectar con el eje de un camino, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 55,64" de latitud sur y 78° 40' 43,13" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido al sudoeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a Achullay, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 57,57" de latitud sur y 78° 40' 44,63" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del último camino mencionado en dirección sudeste hasta intersectar con el eje de la vía Achullay San Agustín – Sancachuan Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 59,42" de latitud sur y 78° 40' 40,90" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colta, Guamote y Riobamba.

Art. 147.- El límite territorial entre los cantones Chambo y Riobamba correspondiente al tramo 73C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE, SUR A NORTE, OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 45' 59,56" de latitud sur y 78° 26' 37,60" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar la quebrada Yugburpungu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 59,56" de latitud sur y 78° 26' 57,80" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yuyigug, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 8,56" de latitud sur y 78° 27' 7,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 8,56" de latitud sur y 78° 27' 7,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yuyigug; de la referida afluencia, continúa por el curso del mencionado río, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 22,90" de latitud sur y 78° 27' 2,54" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ainchí Chico; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 22,90" de latitud sur y 78° 27' 2,75" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ainchí Chico, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 29,56" de latitud sur y 78° 27' 39,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Ainchí Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 31,81" de latitud sur y 78° 28' 11,75" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 23,22" de latitud sur y 78° 29' 24,20" de longitud occidental, ubicado en la quebrada Guarón; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Quilimas, formadores del río Daldal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 18,18" de latitud sur y 78° 30' 22,28" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Daldal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47'

29,99" de latitud sur y 78° 35' 10,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chambo, aguas abajo, hasta en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 25,44" de latitud sur y 78° 37' 7,11" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, un paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 25,44" de latitud sur y 78° 37' 7,76" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 40,13" de latitud sur y 78° 37' 24,09" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el borde de la vía Tunshi San Miguel - Huampalte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 38,80" de latitud sur y 78° 37' 26,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje de la vía mencionada, en el punto de coordenadas 1° 44' 38,24 de latitud sur y 78° 37' 27,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a la comunidad de San Pedro de Tunshi, hasta intersecar con el eje del camino vecinal que conduce a la quebrada Colorada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,66" de latitud sur y 78° 37' 45,50" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino vecinal referido en dirección noroeste hasta intersecar con el eje del camino de herradura, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 20,72" de latitud sur y 78° 37' 55,27" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por dicho camino en dirección noroeste hasta la intersección con el curso de la quebrada Colorada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 17,12" de latitud sur y 78° 37' 57,40" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el curso de la quebrada Colorada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chibunga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 13,83" de latitud sur y 78° 37' 35,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chibunga, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 0,84" de latitud sur y 78° 37' 1,65" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chambo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 50,88" de latitud sur y 78° 35' 59,68" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la

afluencia de la quebrada Puchucal en el río Chimbo; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia citada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 50,88" de latitud sur y 78° 35' 58,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Rumishili y Saguatus, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 52,53" de latitud sur y 78° 34' 12,47" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Rumishili, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,93" de latitud sur y 78° 33' 44,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Camellón ; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada Camellón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,87" de latitud sur y 78° 33' 44,31" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Camellón, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 48,26" de latitud sur y 78° 31' 42,55" de longitud occidental; de la nacimiento referida, una alineación al noroeste hasta alcanzar el vértice geodésico Leonán de cota 4401 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,78" de latitud sur y 78° 31' 43,90" de longitud occidental; de este vértice, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,78" de latitud sur y 78° 30' 52,60" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chiniloma, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 8,10" de latitud sur y 78° 30' 6,21" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chiniloma, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 21,45" de latitud sur y 78° 29' 46,52" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso río Blanco, aguas arriba, hasta la confluencia sus formadores, los ríos Tiaco Chico y Tiaco Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 48,79" de latitud sur y 78° 29' 21,47" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Tiaco Grande, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Menestiacu y Tiaco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 15,82" de latitud sur y 78° 28' 25,10" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por la quebrada Tiaco, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas

1° 44' 56,97" de latitud sur y 78° 28' 11,94" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este, hasta su intersección con la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 56,97" de latitud sur y 78° 27' 40,37" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 148.- El límite territorial entre los cantones Riobamba y Guamote correspondiente al tramo 74C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la intersección del eje del camino que conduce a la quebrada Chaupiurcu, con el eje de la vía Achullay San Agustín – Sancachuan Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 59,42" de latitud sur y 78° 40' 40,90" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colta, Guamote y Riobamba, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 55,33" de latitud sur y 78° 39' 55,32" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 54,57" de latitud sur y 78° 39' 25,48" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Quinahuaycu; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Quinahuaycu, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de la vía Copalillo – Cecel San José, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,81" de latitud sur y 78° 39' 34',32" de longitud occidental; de esta cruce, sigue por el eje de la vía indicada, en dirección a Cecel San José, hasta el puente ubicado sobre el río Guamote, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 40,07" de latitud sur y 78° 38' 3,06" de longitud occidental; desde este punto, continúa por el curso del río Guamote, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 42,06" de latitud sur y 78° 37' 52,10" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chambo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Huargalla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 59,83" de latitud sur y 78° 36' 26,19" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Huargalla, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, el río Yudumpala y la quebrada Shayhua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 4,69" de latitud sur y 78° 32' 23,19" de

longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Shayhua, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 56' 37,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 47,21''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Pusutiaco en la quebrada Shayhua; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 56' 37,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 47,21''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pusutiaco, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 56' 17,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 51,12''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 56' 17,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 41,31''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el límite entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 149.- El límite territorial entre los cantones Colta y Guamote correspondiente al tramo 75C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la intersección del eje del camino que conduce Puesitus Alto con el eje de la vía Achullay San Agustín – Sancachuan Grande, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 50' 59,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 40' 40,90''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones, Colta, Guamote y Riobamba, continúa por el eje de la vía mencionada al sudoeste, hasta el cruce con el eje de la vía Achullay San Agustín – Sancachuan Alto, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 51' 7,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 41' 4,83''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino antes citado en dirección sudoeste, hasta el cruce con el eje del camino Convalecencia – Balda Alto, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 51' 26,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 41' 25,18''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido al sudoeste hasta intersectar con una zanja en el sector Rosario, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 52' 48,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 42' 8,47''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por dicha zanja en dirección sudeste hasta el cruce con la zanja, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 53' 6,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 41' 51,45''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por una zanja en dirección sudoeste hasta intersectar con el sendero,

en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 16,87" de latitud sur y 78° 42' 1,19" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por dicho sendero en dirección noroeste hasta el cruce con el curso de la quebrada Tanques, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 13,44" de latitud sur y 78° 42' 9,72" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 25,57" de latitud sur y 78° 42' 3,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 23,56" de latitud sur y 78° 42' 12,16" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 20,89" de latitud sur y 78° 42' 17,58" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce al sector de El Tanque; del punto mencionado, continúa por el eje de la vía que conduce al sector El Tanque en dirección sudoeste, hasta empalmar con el eje de la vía Panamericana Sur en dirección a Guamote, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 9,45" de latitud sur y 78° 42' 57,34" de longitud occidental; de este empalme, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el eje del camino antiguo a Guamote, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 9,45" de latitud sur y 78° 42' 58,55" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antiguo a Guamote en dirección sudeste, hasta el cruce con el eje de la vía de ingreso a Guamote, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 32,32" de latitud sur y 78° 42' 55,66" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía antes mencionada en dirección a Guamote hasta intersectar con el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 34,38" de latitud sur y 78° 42' 55,46" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el canal de riego al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 27,47" de latitud sur y 78° 43' 12,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto medio del puente ubicado sobre el río Columbe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 29,01" de latitud sur y 78° 43' 15,42" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Columbe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 3,97" de latitud sur y 78° 43' 18,03" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada San Isidro en el río Columbe; de

este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 3,97" de latitud sur y 78° 43' 18,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Isidro, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 47,64" de latitud sur y 78° 43' 44,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 46,38" de latitud sur y 78° 44' 7,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 43,95" de latitud sur y 78° 44' 17,78" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Columbe Chico – Sablog Santa Martha; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 42,51" de latitud sur y 78° 44' 23,14" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 45,17" de latitud sur y 78° 44' 26,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 42,87" de latitud sur y 78° 44' 27,05" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Columbe Chico; de este punto, continúa por el curso de la quebrada Columbe Chico, aguas arriba, hasta el cruce con una zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 44,52" de latitud sur y 78° 44' 29,69" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudoeste hasta el cruce con el camino Sablog Santa Martha – Sablog Santa Marianita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 51,64" de latitud sur y 78° 44' 33,22" de longitud occidental; de este cruce, continúa por una zanja de linderación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 0,04" de latitud sur y 78° 44' 39,38" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la zanja de linderación en dirección sudoeste, hasta el cruce con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 16,86" de latitud sur y 78° 44' 57,44" longitud occidental; de este cruce, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 15,83" de latitud sur y 78° 45' 14,48" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Columbe Chico; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 15,72" de latitud sur y 78° 45' 28,53" de longitud occidental; de esta cima, continúa por una zanja en

dirección sudoeste, hasta la naciente de la quebrada Gulag, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 19,89" de latitud sur y 78° 45' 47,14" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Gulag, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Parca, en el punto de coordenada geográficas 1° 54' 0,23" de latitud sur y 78° 46' 31,54" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Parca, aguas arriba, hasta el cruce de la zanja Llinllin, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 0,53" de latitud sur y 78° 46' 31,56" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la zanja Llinllin en dirección noroeste, hasta la naciente de la quebrada formadora Septentrional de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 16,41" de latitud sur y 78° 47' 27,26" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada formadora Septentrional hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 22,01" de latitud sur y 78° 47' 29,02" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Llanachaglla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 21,94" de latitud sur y 78° 47' 36,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Llanachaglla, aguas arriba, hasta el cruce de la zanja Llinllin, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 22,05" de latitud sur y 78° 47' 36,10" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja Llinllin en dirección sudoeste, hasta el cruce con la quebrada Loma Cancán, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 36,41" de latitud sur y 78° 47' 54,89" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el curso de la quebrada Loma Cancán, aguas arriba, hasta intersectar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 38,98" de latitud sur y 78° 47' 54,64" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudeste, hasta el cruce con una acequia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 50,67" de latitud sur y 78° 47' 46,28" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la acequia antes citada en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 46,87" de latitud sur y 78° 48' 2,97" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Loma Cancán; de dicho punto, continúa por la acequia antes mencionada en dirección noroeste, hasta el cruce con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 34,25" de latitud sur y 78° 48' 22,88" de longitud

occidental; de este cruce, continúa por dicha zanja en dirección sudoeste, hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 37,93" de latitud sur y 78° 48' 30,50" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta la confluencia de la quebrada Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 35,26" de latitud sur y 78° 48' 45,87" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Tranca, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 34,17" de latitud sur y 78° 48' 48,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Tranca, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el sector de Jalala Cucha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 4,71" de latitud sur y 78° 48' 56,96" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta intersectar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 13,77" de latitud sur y 78° 49' 27,33" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada al sudoeste, hasta el cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 28,47" de latitud sur y 78° 49' 57,48" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Lanlán, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 27,29" de latitud sur y 78° 50' 3,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Lanlán, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Changlor, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 45,94" de latitud sur y 78° 50' 15,27" de longitud occidental; de la referida afluencia, un paralelo geográfico al oeste hasta el curso de la quebrada Changlor, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 45,94" de latitud sur y 78° 50' 15,44"; de esta referencia, continúa por el curso de la quebrada Changlor, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 23,21" de latitud sur y 78° 50' 43,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el cruce con la zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 25,13" de latitud sur y 78° 50' 47,74" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja mencionada en dirección sudoeste, hasta el final de la misma, en el punto de coordenadas geográficas 1°

55° 35,91" de latitud sur y 78° 51' 19,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de la quebrada Cóndor Paccha al Oeste con la de la quebrada Changlor al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 36,03" de latitud sur y 78° 51' 20,68" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre antes citada en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 23,95" de latitud sur y 78° 51' 9,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Colta, Guamote y Pallatanga.

Art. 150.- El límite territorial entre los cantones Pallatanga y Colta correspondiente al tramo 76C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Pindorata en el río Chimbo en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 6,16" de latitud sur y 79° 0' 30,36" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Bolívar y Chimborazo, continúa por el curso del río Pindorata, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 4,01" de latitud sur y 79° 0' 11,40" de longitud occidental, en donde toma el nombre de Pangor; de este punto, continúa por el curso del río Pangor, aguas arriba, hasta la afluencia del río Panza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 3,22" de latitud sur y 78° 55' 49,77" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Panza, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras El Preñado y Rejas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 23,81" de latitud sur y 78° 53' 58,66" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Rejas, aguas arriba, hasta la confluencia sus quebradas formadoras Quitza y Cóndor Paccha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 18,25" de latitud sur y 78° 53' 17,21" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Cóndor Paccha, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 18,06" de latitud sur y 78° 51' 17,29" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la cima de la loma Garza Huañuna de cota 4337 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Cóndor Paccha al Norte con la de la quebrada Tambo Yacu al Sur, en el punto de coordenadas

geográficas 1° 56' 26,61" de latitud sur y 78° 51' 17,29" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 23,95" de latitud sur y 78° 51' 9,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Colta, Guamote y Pallatanga.

Art. 151.- El límite territorial entre los cantones Pallatanga y Guamote correspondiente al tramo 77C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 56' 23,95" de latitud sur y 78° 51' 9,21" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Toldo, Tipo Pungu al Sur y Angahuachana al Oeste con las de las quebradas Changlor, Lanlán al Norte con las de la quebrada Ishquiyacu y el río Galte Pull al Este, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Colta, Guamote y Pallatanga, continúa por la línea de cumbre antes mencionada, en dirección sudeste, pasando por las cimas de las montañas Verde Urcu, Chaupiurcu de cota 4321 m.s.n.m., Tipopungu, Shilile (vértice geodésico Lalanguzu de cota 4294 m.s.n.m.), Filo Yana Haccha, sin nombre de cota 4133 m.s.n.m., Corredor Rumi de cota 4099 m.s.n.m., Monto Rumi, Huagrarumi de cota 4229 m.s.n.m., Yanarumi, Paruarumi, Naguerón y Cogsuchucu de cota 4162 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Cobo de cota 4132 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 58,02" de latitud sur y 78° 50' 15,06" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el eje del camino en el sector de Alambreloma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 39,62" de latitud sur y 78° 50' 15,06" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso de la quebrada Quishuaryacu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 39,62" de latitud sur y 78° 50' 19,08" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Chacarro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 23,67" de latitud sur y 78° 51' 0,17" de longitud occidental, lugar donde toma el nombre de quebrada Conventillo; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Conventillo, aguas abajo, hasta la confluencia de las quebradas Conventillo, Delicia y Chagra Cashca, formadoras del río Maguazo,

en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 29,99" de latitud sur y 78° 51' 46,00" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Maguazo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 8,05" de latitud sur y 78° 53' 29,65" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sutipuzhuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alausí, Guamote y Pallatanga.

Art. 152.- El límite territorial entre los cantones Alausí y Guamote correspondiente al tramo 78C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 6' 8,05" de latitud sur y 78° 53' 29,65" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Maguazo, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sutipuzhuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alausí, Guamote y Pallatanga, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia de la quebrada Sutipuzhuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 8,09" de latitud sur y 78° 53' 29,65" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Sutipuzhuaycu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 47,14" de latitud sur y 78° 51' 40,16" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 33,99" de latitud sur y 78° 51' 36,03" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 35,31" de latitud sur y 78° 51' 21,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 37,16" de latitud sur y 78° 51' 21,18" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al sudeste, hasta la nacimiento de la quebrada Pachag, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 43,77" de latitud sur y 78° 51' 13,79" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada Pachag, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 47,76" de latitud sur y 78° 51' 8,28" de longitud occidental, ubicado en el cruce con el sendero que conduce a la comunidad Yanayacu; de este cruce, continúa por el sendero antes mencionado en dirección sudeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector de Huagra Corral, en el punto de

coordenadas geográficas 2° 6' 54,91" de latitud sur y 78° 50' 42,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 2,27" de latitud sur y 78° 50' 34,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 5,02" de latitud sur y 78° 50' 31,35" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 4,31" de latitud sur y 78° 50' 30,17" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 5,41" de latitud sur y 78° 50' 25,95" de longitud occidental, ubicado en el sendero; de dicho punto, continúa por el sendero en dirección nordeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector de Huigra Corral, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 1,86" de latitud sur y 78° 50' 24,82" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino en dirección nordeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la comunidad de San José de Tipín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 59,70" de latitud sur y 78° 50' 17,61" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes citado en dirección sudeste, hasta el cruce con el sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 2,28" de latitud sur y 78° 50' 16,51" de longitud occidental; de este cruce, una alineación en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 3,20" de latitud sur y 78° 50' 15,84" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 5,11" de latitud sur y 78° 50' 15,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 8,61" de latitud sur y 78° 50' 11,38" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por este sendero en dirección sudeste hasta el cruce de senderos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 12,98" de latitud sur y 78° 50' 5,63" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 13,51" de latitud sur y 78° 50' 1,27" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 16,01" de latitud sur y 78° 49' 57,90" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el sendero antes citado al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 15,51" de latitud

sur y 78° 49' 56,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el cruce de los ejes de los caminos que conducen a las comunidades San José de Tipín, Tixán y Rayoloma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 15,01" de latitud sur y 78° 49' 55,26" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino que conduce a la comunidad Rayoloma en dirección sudeste, hasta el cruce con el camino en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 21, 38" de latitud sur y 78° 49' 36,39" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino en dirección nordeste, hasta la intersección de los ejes de los caminos que conducen a las comunidades de San Luis y San José, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 3,41" de latitud sur y 78° 49' 26,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino que conduce a San Luis y que cruza la quebrada Chaquishcahuaycu, hasta el cruce con el sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 36,45" de latitud sur y 78° 49' 11,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el sendero antes mencionado en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 34,12" de latitud sur y 78° 49' 13,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el quebrada Aporumi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 32,98" de latitud sur y 78° 49' 11,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Aporumi, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Cholahuaycu, formadoras la quebrada Nascas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 9,93" de latitud sur y 78° 48' 13,47" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Nascas, aguas abajo, hasta intersecar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 34,90" de latitud sur y 78° 48' 1,92" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudeste hasta el cruce de senderos que conducen a la comunidad Carolina, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 35,67" de latitud sur y 78° 47' 59,02" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el sendero en dirección a la comunidad Carolina, hasta el cruce con el río Chanchán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 55,08" de latitud sur y 78° 47' 57,40" de longitud occidental; de dicho cruce, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 55,08" de latitud sur y 78° 47' 57,27" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchán; del mencionado punto,

continúa por el curso del río Chanchán, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la quebrada San Francisco y el río Pumachaca, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 50,51" de latitud sur y 78° 47' 41,57" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Pumachaca, aguas arriba, hasta el cruce con el puente sobre el río Pumachaca ubicado en la vía Panamericana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 19,16" de latitud sur y 78° 44' 32,82" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por un sendero en dirección sudeste, hasta cruzar con el eje del camino que conduce a Palmira, camino antiguo a Cuenca, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 21,55" de latitud sur y 78° 44' 29,56" de longitud occidental; del mencionado cruce, continúa por el eje del camino antes citado en dirección sudeste, hasta intersectar con la quebrada Tutiaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 37,93" de latitud sur y 78° 44' 21,30" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 17,63" de latitud sur y 78° 44' 6,83" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 28,61" de latitud sur y 78° 44' 15,19" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el sendero que conduce a la Hacienda San Alberto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 31,66" de latitud sur y 78° 44' 17,16" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el sendero mencionado, hasta el cruce con el eje del camino que conducen a San Carlos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 42, 53" de latitud sur y 78° 44' 8,04" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudeste, hasta intersectar con la quebrada Tutiaurcu y un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 53,24" de latitud sur y 78° 44' 2,53" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el sendero antes citado en dirección sudeste hasta intersectar con la vía que conduce a la comunidad de Santa Julia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 3,68" de latitud sur y 78° 43' 20,12" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la vía mencionado en dirección sudeste hasta intersectar con el cruce de senderos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 10,14" de latitud sur y 78° 43' 7,02" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el sendero Septentrional, en dirección sudeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas 2° 7' 13,21" de latitud sur y 78° 43' 1,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 15,64" de latitud sur y 78° 42' 57,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 16,21" de latitud sur y 78° 42' 58,08" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el sendero mencionado hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la comunidad de Santa Julia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 23,90" de latitud sur y 78° 42' 55,29" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 35,57" de latitud sur y 78° 42' 49,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas 2° 7' 38,94" de latitud sur y 78° 42' 44,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector Chiribamba, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 41,90" de latitud sur y 78° 42' 40,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta el cruce con el eje de la vía Cocán Cochapamba – Chiribamba y una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 56,78" de latitud sur y 78° 42' 38,93" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la zanja mencionada en dirección sudeste hasta el cruce con la confluencia de las quebradas (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 34,34" de latitud sur y 78° 42' 29,62" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada referida (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Quillotoro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 27,81" de latitud sur y 78° 42' 5,33" de longitud occidental; dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Quillotoro, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 46,26" de latitud sur y 78° 42' 0,78" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 47,62" de latitud sur y 78° 41' 31,27" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 42,46" de latitud sur y 78° 41' 17,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 48,65" de

latitud sur y 78° 41' 9,02" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el cruce del sendero con la acequia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 59,99" de latitud sur y 78° 39' 53,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la confluencia de las quebradas (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 59,70" de latitud sur y 78° 39' 46,00" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 11,55" de latitud sur y 78° 39' 12,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 15,36" de latitud sur y 78° 39' 0,70" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta la afluencia en la quebrada Quillocaca, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 16,00" de latitud sur y 78° 38' 53,14" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Quillocaca, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre), formadoras de la quebrada Ullacoshisha, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 7,17" de latitud sur y 78° 38' 2,46" de longitud occidental; de la confluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada Ullacoshisha, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 47,52" de latitud sur y 78° 37' 30,44" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta intersectar con el sendero que conduce al sector Shicha, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 46,76" de latitud sur y 78° 37' 26,81" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el sendero en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 53,06" de latitud sur y 78° 37' 5,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 50,57" de latitud sur y 78° 36' 57,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 49,90" de latitud sur y 78° 36' 44,01" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 41,29" de latitud sur y 78° 36' 33,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 27,16" de latitud sur y 78° 36' 29,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 22,98" de latitud sur y 78° 36' 29,51" de longitud

occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta la afluencia en el río Osogoché, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 28,02" de latitud sur y 78° 35' 40,08" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 28,02" de latitud sur y 78° 35' 39,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Osogoché; del punto mencionado, continúa por el curso del río Osogoché, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Angasán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 8,98" de latitud sur y 78° 36' 36,21" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Angasán, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 13,56" de latitud sur y 78° 34' 58,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 21,61" de latitud sur y 78° 34' 13,85" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 21,61" de latitud sur y 78° 34' 7,92" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río Atillo al Norte con la del río Osogoché al Sur y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de coordenadas geográficas 2° 12' 34, 54" de latitud sur y 78° 34' 23, 91" de longitud occidental, montaña La Torre de coordenadas geográficas 2° 13' 26,29" de latitud sur y 78° 34' 28,67" de longitud occidental, montaña Bolsa de coordenadas geográficas 2° 13' 32,56" de latitud sur y 78° 33' 59,09" de longitud occidental, elevación (sin nombre) de cota 4348 m.s.n.m. de coordenadas geográficas 2° 13' 24,95" de latitud sur y 78° 33' 35,49" de longitud occidental, montaña Achipungu de cota 4377 m.s.n.m. de coordenadas geográficas 2° 13' 45,76" de latitud sur y 78° 33' 22,58" de longitud occidental y la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4649 m.s.n.m. de coordenadas geográficas 2° 14' 12,88" de latitud sur y 78° 32' 7,61" de longitud occidental, hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 24,67" de latitud sur y 78° 32' 3,83" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 153.- El límite territorial entre los cantones Pallatanga y Alausí correspondiente al tramo 79C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 6' 8,05" de latitud sur y 78° 53' 29,65" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Maguazo, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sutipuzhuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alausí, Guamote y Pallatanga, continúa el curso del río Maguazo, aguas abajo, hasta la confluencia con el río La Esperanza, formadores del río Citado, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 5,93" de latitud sur y 78° 56' 54,71" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Coco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 0,48" de latitud sur y 79° 0' 26,18" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Coco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 10,42" de latitud sur y 79° 1' 26,74" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Bolívar y Chimborazo.

Art. 154.- El límite territorial entre los cantones Cumandá y Alausí correspondiente al tramo 80C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 15,96" de latitud sur y 79° 2' 49,99" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Bolívar, continúa por el curso del río San Pablo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Limón y Sacramento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 54,62" de latitud sur y 79° 2' 1,61" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Sacramento, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadoras, las quebradas San Nicolás y Machaypata, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 17,48" de latitud sur y 79° 0' 12,75" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada San Nicolás, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 54,11" de latitud sur y 78° 59' 22,50" de longitud occidental; de dicha

naciente, una alineación al sudoeste, hasta el vértice geodésico Curiquinga II de cota 3260 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 7,69" de latitud sur y 78° 59' 49,58" de longitud occidental; de este vértice, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Luz María, Zarucay y San Gabriel y el río Azul al Oeste con la del río Chiguancay al Este, que pasa por las cimas de las Lomas Anchín de cota 3080 m.s.n.m. y Shirín de cota 2801 m.s.n.m., hasta un punto de coordenadas geográficas 2° 15' 24,68" de latitud sur y 79° 2' 52,24" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Huagalyacu; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta alcanzar la naciente de la quebrada Huagalyacu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 32,66" de latitud sur y 79° 2' 52,24" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Huagalyacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chanchán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 41,08" de latitud sur y 79° 5' 24,53" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 41,08" de latitud sur y 79° 5' 24,93" de longitud occidental, situado en el curso del río Chachán, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Cañar.

Art. 155.- El límite territorial entre los cantones Chunchi y Alausí correspondiente al tramo 81C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, SUR A NORTE, OESTE A ESTE, NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 20' 21,91" de latitud sur y 79° 2' 40,92" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Arrayan Pungu, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Nin, en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Cañar, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 21,31" de latitud sur y 79° 2' 38,86" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas del río Arrayán Pungu al Sur con la del río Angas al Norte; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre antes citada, en dirección este, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2530 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 18,93" de latitud sur y 79° 1' 36,29" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la afluencia de la quebrada (sin

nombre) en la quebrada Cuypelana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 58,45" de latitud sur y 79° 1' 25,59" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al nordeste hasta intersectar con el sendero que conduce al sector de Lugmas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 43,10" de latitud sur y 79° 0' 37,82" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el sendero antes mencionado en dirección sudeste, hasta el cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 57,53" de latitud sur y 79° 0' 30,43" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Panamá, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 49,38" de latitud sur y 79° 0' 19,95" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Panamá, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Huerta Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 50,38" de latitud sur y 79° 0' 18,23" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Huerta Huaycu, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 54,06" de latitud sur y 78° 58' 19,48" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 53,58" de latitud sur y 78° 58' 16,22" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña Puñay de cota 3246 m.s.n.m., en la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de la quebrada Huabiduca al Oeste con la del río Compud al Este; del punto mencionado, continúa en dirección nordeste por la línea de cumbre antes citada, hasta, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 12,45" de latitud sur y 78° 57' 45,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 12,06" de latitud sur y 78° 57' 40,98" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Compud en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 3,81" de latitud sur y 78° 56' 57,36" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 3,81" de latitud sur y 78° 56' 57,28" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Compud; de dicho punto, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Galgal, formadores del río Guahualcón, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 18,68" de latitud sur y 78° 57' 5,97" de longitud occidental; de

esta confluencia, continúa por el curso del río Guahualcón, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chanchán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 40,73" de latitud sur y 78° 57' 59,43" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de río Chanchán, aguas arriba, hasta la afluencia del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 21,38" de latitud sur y 78° 57' 28,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chanchán, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 12,39" de latitud sur y 78° 53' 52,14" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Lluquillay en el río Chanchán; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada Lluquillay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 12,57" de latitud sur y 78° 53' 52,14" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Lluquillay, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 39,18" de latitud sur y 78° 53' 8,18" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la vía que conduce al sector Iltus en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 42,66" de latitud sur y 78° 52' 57,55" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía antes mencionada en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 3,84" de latitud sur y 78° 52' 36,81" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 41,86" de latitud sur y 78° 52' 36,81" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográfica 2° 15' 41,86" de latitud sur y 78° 51' 51,59" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Sisarán; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Sisarán, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guasuntos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 40,59" de latitud sur y 78° 52' 21,13" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Guasuntos, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 24,99" de latitud sur y 78° 49' 31,86" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Sevilla en el río Guasuntos; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia del río Sevilla, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 25,20" de latitud sur y 78° 49' 31,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la montaña Shimipata de cota 3041 m.s.n.m. en el

punto de coordenadas geográficas 2° 15' 8,76" de latitud sur y 78° 49' 58,21" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre al sudoeste, que divide las unidades hidrográficas de la quebrada Yaute Huaycu, Diablo Machay, Llullín al Oeste con la del río Sevilla y la quebrada Cruz Huaycu al Este, que pasa por las cimas de la montañas Ragra de cota 3065 m.s.n.m., El Tablón de cota 3157 m.s.n.m., Loma Blanca y Shupa, hasta el Filo Picota Rumi de cota 3745 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 12,99" de latitud sur y 78° 50' 45,57" de longitud occidental; de dicho punto, continúa al sudeste por la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas del río Launa y la quebrada Yanacachi al Sur con la de la quebrada Toma Huaycu al Norte, hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el sector de Bahuilrumi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 8,53" de latitud sur y 78° 48' 34,50" de longitud occidental; de esta cima, continúa al sudeste por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chimbana al Oeste con la del río Cadrul al Este, hasta la cima de la montaña Negro Lirina, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 10,20" de latitud sur y 78° 48' 20,03" de longitud occidental; de dicha cima, continúa al sudoeste por la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de las quebradas Chuyacocha y Sillapacana al Oeste con las de las quebradas Rodeo, Muyuna al Este, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4433 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 37,30" de latitud sur y 78° 48' 49,73" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Cañar y Chimborazo.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

Art. 156.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia del Chimborazo son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
RIOBAMBA	69C, 71C, 72C, 73C, 74C, 29P en el tramo correspondiente y 39P en el tramo correspondiente

ALAUSÍ	78C, 79C, 80C, 81C, 29P, 39P en el tramo correspondiente y 40P en el tramo correspondiente
COLTA	72C, 75C, 76C y 29P en el tramo correspondiente
CHAMBO	73C y 39P en el tramo correspondiente
CHUNCHI	81C y 40P en el tramo correspondiente
GUAMOTE	74C, 75C, 77C, 78C y 39P en el tramo correspondiente
GUANO	69C, 70C y 27P en el tramo correspondiente
PALLATANGA	76C, 77C, 79C y 29P en el tramo correspondiente
PENIPE	70C, 71C, 27P en el tramo correspondiente y 39P en el tramo correspondiente
CUMANDÁ	80C, 29P, 40P en el tramo correspondiente y 41P en los tramos correspondiente

CAPITULO VII

DE LA PROVINCIA DE EL ORO

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 157.- El límite territorial entre los cantones El Guabo y Pasaje correspondiente al tramo 82C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la cima de la loma Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 43,28" de latitud sur y 79° 36' 0,97" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Azuay, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Pagua y Colorado al Norte con las del río San Jacinto al Sur, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de

cota 2852 m.s.n.m., 2344 m.s.n.m., 2048 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 6,38" de latitud sur y 79° 40' 57,39" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 23,87" de latitud sur y 79° 40' 57,39" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chaguana, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 44,38" de latitud sur y 79° 40' 41,18" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chaguana, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 57,07" de latitud sur y 79° 47' 19,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 33,97" de latitud sur y 79° 48' 56,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la intersección de los ejes de las vías Puerto Garzón – El Vergel y Boca Toma – El Vergel, en el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 51,94" de latitud sur y 79° 49' 17,10" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última vía mencionada hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 27,85" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 47,93" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jubones, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Guabo, Pasaje y Machala.

Art. 158.- El límite territorial entre los cantones El Guabo y Machala correspondiente al tramo 83C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la desembocadura del río Jubones en el Océano Pacífico, ubicada en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del río Jubones, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 47,93" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del cruce con el eje de la vía Hacienda Puentecita – La Unión, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Guabo, Pasaje y Machala.

Art. 159.- El límite territorial entre los cantones Machala y Pasaje correspondiente al tramo 84C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 16' 47,93" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jubones, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Guabo, Machala y Pasaje, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 47,93" de latitud sur y 79° 50' 22,01" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Hacienda Puentecita – La Unión; del mencionado punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección a La Unión, hasta su empalme con el eje de la vía Hacienda El Carmen – Juana Dama, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 35,49" de latitud sur y 79° 51' 22,83" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Juana Dama hasta la "Y" que forma con el eje de la vía La Unión – Pasaje, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 49,75" de latitud sur y 79° 51' 15,00" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al sudoeste hasta el cruce del eje de la vía Machala - Pasaje con el Acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 42,48" de latitud sur y 79° 52' 27,65" de longitud occidental; del citado cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Pasaje hasta el empalme del eje de la vía de acceso de la Hacienda La Rosita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 46,60" de latitud sur y 79° 52' 13,90" de longitud occidental; del referido empalme, continúa por el eje de la última vía señalada, en dirección sur hasta su cruce con el eje de la vía que conduce a la localidad Juana de Oro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 31,38" de latitud sur y 79° 52' 10,95" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la última vía indicada en dirección a Juana de Oro, hasta su empalme con el eje de la vía que conduce al río Palenque, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 20,88" de latitud sur y 79° 51' 43,61" de longitud occidental; del referido empalme, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 21,81" de latitud sur y 79° 51' 47,24" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Palenque; del mencionado punto, continúa por el curso del río Palenque que aguas abajo toma el nombre de río Motuche hasta su cruce con el eje de la vía Pajonal – El Retiro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21'

17,60" de latitud sur y 79° 53' 22,21" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a El Retiro hasta el empalme del eje de la vía que conduce a El Tomatal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 9,62" de latitud sur y 79° 53' 49,89" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 57,77" de latitud sur y 79° 53' 4,18" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Buenavista, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Machala, Pasaje y Santa Rosa.

Art. 160.- El límite territorial entre los cantones Pasaje y Zaruma correspondiente al tramo 85C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Chillayacu en el río Jubones, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 30,30" de latitud sur y 79° 34' 48,48" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Azuay, continúa por el curso del río Chillayacu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Trancaloma, en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 14,75" de latitud sur y 79° 33' 20,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chilla, Pasaje y Zaruma.

Art. 161.- El límite territorial entre los cantones Chilla y Pasaje correspondiente al tramo 86C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE, OESTE A ESTE Y NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Chilola en el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 51,38" de latitud sur y 79° 44' 24,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pasaje, Chilla y Atahualpa, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Dancay y Colorado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 0,70" de latitud sur y 79° 42' 56,52" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Colorado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 44,73" de latitud sur y 79° 42' 29,55" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma Nudillo de cota 1725 m.s.n.m., en

el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 50,27" de latitud sur y 79° 42' 12,18" de longitud occidental; de la citada cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Dumari al Este con la del río Palenque al Oeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1370 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 29,00" de latitud sur y 79° 42' 27,19" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente de quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 27,64" de latitud sur y 79° 42' 27,19" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Dumari, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 23,03" de latitud sur y 79° 41' 43,37" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Dumari, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Casacay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 58,75" de latitud sur y 79° 41' 44,54" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 21,17" de latitud sur y 79° 41' 21,51" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); del mencionado punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 21,17" de latitud sur y 79° 41' 19,91" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 12,23" de latitud sur y 79° 39' 58,46" de longitud occidental; de la citada naciente, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 12,23" de latitud sur y 79° 39' 53,96" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero Pejeyacu – Pano sobre la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Casacay al Oeste con la del río Quera al Este; de dicho punto, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección a Pejeyacu, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 22,00" de latitud sur y 79° 40' 4,74" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Cangrejo; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 19,35" de latitud sur y 79° 40' 4,74" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Cangrejo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quera, en el punto de coordenadas

geográficas 3° 19' 52,10" de latitud sur y 79° 39' 53,10" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Quera, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 18,62" de latitud sur y 79° 39' 34,12" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la loma Limón; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 18,62" de latitud sur y 79° 38' 55,40" de longitud occidental; de la referida cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Quera al Sur con la del río Jubones al Norte, hasta la cima de la loma Cune de cota 956 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 50,45" de latitud sur y 79° 37' 50,37" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada formadora Occidental de la quebrada Sadayacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 35,19" de latitud sur y 79° 36' 41,79" de longitud occidental; continuando por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Sadayacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 10,10" de latitud sur y 79° 36' 26,23" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Carabote, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 52,21" de latitud sur y 79° 36' 24,11" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso de la quebrada Carabota, aguas arriba, hasta la parte más Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 50,64" de latitud sur y 79° 36' 7,88" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 50,64" de latitud sur y 79° 35' 30,86" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del Filo de Peña de Tarqui, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Carabota al Oeste con la del río Chillayacu al Este; de dicho punto, sigue por la línea de cumbre del filo referido, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1320 m.s.n.m., 1560 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de Balsa de cota 1917 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 22,54" de latitud sur y 79° 34' 59,02" de longitud occidental; de la citada cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 23,81" de latitud sur y 79° 34' 57,25" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Trancaloma, en el punto

de coordenadas geográficas 3° 23' 34,16" de latitud sur y 79° 33' 57,84" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso de la quebrada Trancaloma, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chillayacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 14,75" de latitud sur y 79° 33' 20,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chilla, Pasaje y Zaruma.

Art. 162.- El límite territorial entre los cantones Pasaje y Santa Rosa correspondiente al tramo 87C, es el siguiente

DE OESTE A ESTE, NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 22' 57,77" de latitud sur y 79° 53' 4,18" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Buenavista, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Machala, Santa Rosa y Pasaje, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores el río Raspas y el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 3,21" de latitud sur y 79° 48' 25,47" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río San Agustín, aguas arriba, hasta la afluencia del río Dumari, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 44,56" de longitud sur y 79° 45' 54,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Rosa, Pasaje y Atahualpa.

Art. 163.- El límite territorial entre los cantones Machala y Santa Rosa correspondiente al tramo 88C, es el siguiente

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del estero Santa Rosa en el canal De Jambelí, ubicado en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del estero Santa Rosa, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Pital, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 13,89" de latitud sur y 80° 1' 57,09" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Pital que aguas arriba toma el nombre de río Buenavista hasta el punto coordenadas geográficas 3° 22' 57,77" de latitud sur y 79° 53' 4,18" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Machala, Pasaje y Santa Rosa.

Art. 164.- El límite territorial entre los cantones Chilla y Zaruma correspondiente al tramo 89C, es el siguiente

DE NORTE A SUR, ESTE A OESTE

De la afluencia de la quebrada Trancaloma en el río Chillayacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 14,75" de latitud sur y 79° 33' 20,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chilla, Pasaje y Zaruma, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Putudel, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 45,49" de latitud sur y 79° 33' 17,16" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Lechi y Huiñacay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 10,13" de latitud sur y 79° 32' 55,65" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 33,03" de latitud sur y 79° 32' 51,51" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3800 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 39,44" de latitud sur y 79° 32' 57,60" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Chilla que separa las unidades hidrográficas del río Salado al Oeste con las del río Pilincay al Este, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 3780 m.s.n.m., 3825 m.s.n.m., y 3890 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Elvira al Este con la de la quebrada Langashio al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 56,89" de latitud sur y 79° 32' 25,46" de longitud occidental; de dicho punto continúa por la divisoria de aguas referida en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 3485 m.s.n.m. y 3475 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 50,76" de latitud sur y 79° 32' 31,43" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento de la formadora Meridional de la quebrada Langashio; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la mencionada nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 50,76" de latitud sur y 79° 32' 47,00" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su

confluencia con la quebrada formadora Septentrional de la quebrada Langashio, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 36,76" de latitud sur y 79° 33' 19,48" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Langashio, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Tuñes formadoras del río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 18,80" de latitud sur y 79° 34' 38,83" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso del río Salado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Las Chinchas o Huapuhuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 29,08" de latitud sur y 79° 36' 2,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Zaruma.

Art. 165.- El límite territorial entre los cantones Arenillas y Santa Rosa correspondiente al tramo 90C, es el siguiente

DE OESTE A ESTE, NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 24' 56,70" de latitud sur y 80° 6' 52,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Grande, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Huaquillas y Santa Rosa, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Jumón, en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 40,90" de latitud sur y 80° 3' 40,04" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Jumón, aguas arriba, hasta la afluencia del río Arenillas en el estero Jumón, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 37,05" de latitud sur y 80° 1' 39,39" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Arenillas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 3,61" de latitud sur y 80° 1' 52,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar con el eje del camino de verano San Vicente el Jobo – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 7,74" de latitud sur y 80° 1' 48,33" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección a San Antonio, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 7,12" de latitud sur y 80° 1' 45,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar con el eje de la rodera en dirección a San Vicente el Jobo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 10,01" de latitud sur y 80° 1' 38,23" de longitud occidental; de

esta intersección, continúa por el eje de la rodera referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 22,51" de latitud sur y 80° 1' 28,21" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar con el eje de la vía La Canoa – San Vicente el Jobo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 26,60" de latitud sur y 80° 1' 23,17" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 28,90" de latitud sur y 80° 1' 22,13" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 36,42" de latitud sur y 80° 1' 37,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 16,18" de latitud sur y 80° 1' 12,77" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia de la quebrada meridional en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 45,89" de latitud sur y 80° 1' 17,07" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 51,11" de latitud sur y 80° 1' 24,49" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta intersectar con el eje de la vía La Pereira – La Palma, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 28,85" de latitud sur y 79° 58' 41,89" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta intersectar con el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 46,98" de latitud sur y 79° 58' 48,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 1,21" de latitud sur y 79° 58' 45,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 325 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 8,60" de latitud sur y 79° 58' 49,50" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste, que separa la quebrada Las Palmas al Oeste con los afluentes de la represa Tahuin al Este, hasta la cima de la loma El Toro de cota 515 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 7,23" de latitud sur y 79° 59' 27,94" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta la nacimiento

del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 11,91" de latitud sur y 79° 59' 10,47" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 15,67" de latitud sur y 79° 58' 23,91" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al este hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 17,68" de latitud sur y 79° 58' 7,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 54,85" de latitud sur y 79° 57' 21,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 22,20" de latitud sur y 79° 56' 56,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 255 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 33,69" de latitud sur y 79° 57' 4,75" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 33,69" de latitud sur y 79° 57' 1,97" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el curso antiguo de la quebrada Raspas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 51,11" de latitud sur y 79° 56' 38,21" de longitud occidental; vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Rosa, Arenillas y Piñas.

Art. 166.- El límite territorial entre los cantones Arenillas y Huaquillas correspondiente al tramo 91C, es el siguiente

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del Límite Político Internacional con la República del Perú, el meridiano geográfico al norte hasta el hito Loma del Zorro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 56,22" de latitud sur y 80° 13' 6,45" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 55,69" de latitud sur y 80° 12' 55,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 48,86" de latitud sur y 80° 12' 38,50" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Chacras – La Aguada; de dicha intersección, sigue por el eje del camino referido en dirección sudeste, hasta el empalme con el eje

de la vía Chacras – Cooperativa Valdivia, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 52,87" de latitud sur y 80° 12' 37,27" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía señalada hasta intersectar con el eje de la vía Panamericana Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 35,81" de latitud sur y 80° 11' 53,05" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía Panamericana Sur en dirección a Huaquillas, hasta el empalme con el eje del camino La Aguada – Cooperativa Valdivia, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 33,27" de latitud sur y 80° 11' 54,70" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección nordeste, hasta intersectar con el eje del camino Huaquillas - Cooperativa Valdivia, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 0,97" de latitud sur y 80° 11' 9,73" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 0,00" de latitud sur y 80° 11' 1,10" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 58,78" de latitud sur y 80° 10' 50,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 6,02" de latitud sur y 80° 10' 47,43" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino en dirección a la Cooperativa Valdivia; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía referida en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 3° 30' 26,63" de latitud sur y 80° 10' 39,96" de longitud occidental y 3° 30' 23,99" de latitud sur y 80° 10' 9,09" de longitud occidental hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 14,18" de latitud sur y 80° 10' 9,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 55,81" de latitud sur y 80° 10' 11,71" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero en dirección a la localidad La Aguada; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 45,83" de latitud sur y 80° 10' 12,54" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el eje del sendero citado en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 0,77" de latitud sur y 80° 8' 54,36" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 44,92" de latitud sur y 80° 9' 5,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 52,04" de latitud sur y 80° 7' 12,59" de

longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cayanca Grande; de la señalada intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Grande, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 56,70" de latitud sur y 80° 6' 52,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Huaquillas y Santa Rosa.

Art. 167.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Pasaje correspondiente al tramo 92C, es el siguiente

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Vargas Sánchez en el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 44,56" de latitud sur y 79° 45' 54,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Pasaje y Santa Rosa, continúa por el curso del río San Agustín, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chilola, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 51,38" de latitud sur y 79° 44' 24,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Pasaje.

Art. 168.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Chilla correspondiente al tramo 93C, es el siguiente

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Chilola en el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 51,38" de latitud sur y 79° 44' 24,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Pasaje, continúa por el curso del río Chilola, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores las quebradas Saladillo y Daucay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 54,53" de latitud sur y 79° 43' 20,19" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso de la quebrada Saladillo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 55,32" de latitud sur y 79° 40' 13,13" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 5,66" de latitud sur y 79° 40' 13,13" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del Contrafuerte de Dumari, que separa las unidades hidrográficas

del río Chilola al Norte con la del río Palto al Sur; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las lomas de cotas 3175 m.s.n.m., 3280 m.s.n.m., 3290 m.s.n.m. y 3445 m.s.n.m. hasta el vértice geodésico Chilacocha de cota 3589 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 0,88" de latitud sur y 79° 37' 52,35" de longitud occidental; del citado vértice, sigue por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Agua Fría al Oeste con la de la quebrada Payona al Este, hasta la cota 3140 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 42,96" de latitud sur y 79° 37' 23,56" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada formadora Meridional de la quebrada Alumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 43,39" de latitud sur y 79° 37' 23,56" de longitud occidental; de la naciente citada, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Payona formadoras de la quebrada Alumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 3,64" de latitud sur y 79° 36' 46,33" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Alumbre, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada de las Chinchas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 50,88" de latitud sur y 79° 36' 18,95" de longitud occidental; de la citada afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 50,88" de latitud sur y 79° 36' 18,90" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada de las Chinchas o Huapuhuyacu; de dicho punto, continúa por el curso de la última quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 29,08" de latitud sur y 79° 36' 2,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Zaruma.

Art. 169.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Santa Rosa correspondiente al tramo 94C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del vértice geodésico Mirador II, ubicado en la cima de la loma El Mirador de cota 1018 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 9,31" de latitud sur y 79° 49' 52,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Santa Rosa, continúa por

la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Santa Rosa al Norte con la del río Panupali al Sur, que pasa por la cima de las lomas de cotas: 885 m.s.n.m., 965 m.s.n.m. y 940 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 12,55" de latitud sur y 79° 46' 18,15" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 57,89" de latitud sur y 79° 46' 18,15" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada citada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 30,15" de latitud sur y 79° 46' 30,37" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 29,75" de latitud sur y 79° 46' 35,20" de longitud occidental; de la citada afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 54,06" de latitud sur y 79° 46' 32,43" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 46,92" de latitud sur y 79° 46' 32,43" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte De Dumari que separa las unidades hidrográficas del río Piloto al Norte con la del río Santa Rosa al Sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 15,07" de latitud sur y 79° 47' 47,18" de longitud occidental; del citado punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Bellamaría, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 17,65" de latitud sur y 79° 48' 13,62" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador occidental del río Piloto, en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 26,28" de latitud sur y 79° 48' 46,83" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Piloto, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Byron, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 50,32" de latitud sur y 79° 50' 18,88" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores el estero Mora y la quebrada La Gran Bestia, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 9,82" de latitud sur y 79° 49' 24,18" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Mora, aguas arriba, hasta la confluencia de los esteros formadores Septentrional y

Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 26,23" de latitud sur y 79° 48' 0,64" de longitud occidental; de la citada confluencia, sigue por el curso del estero formador Septentrional, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 56,41" de latitud sur y 79° 47' 32,85" de longitud occidental; de la última confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 35,36" de latitud sur y 79° 47' 31,46" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta la nacimiento de la quebrada La Unión, en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 51,52" de latitud sur y 79° 47' 1,63" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada La Unión, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Vargas Sánchez o Dumari en el punto de coordenadas geográficas , en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 24,31" de latitud sur y 79° 45' 54,32" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 44,56" de latitud sur y 79° 45' 54,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Pasaje y Santa Rosa.

Art. 170.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Zaruma correspondiente al tramo 95C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia de la quebrada Las Chinchas o Huapuhwaycu en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 29,08" de latitud sur y 79° 36' 2,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Zaruma, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, que luego toma el nombre de río Caldera hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 29,30" de latitud sur y 79° 39' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Zaruma.

Art. 171.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Piñas correspondiente al tramo 96C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del vértice geodésico Mirador II de cota 1018 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 9,31" de latitud sur y 79° 49' 52,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Santa Rosa, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 12,82" de latitud sur y 79° 49' 22,78" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Naranjo, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada De Panupali, en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 27,53" de latitud sur y 79° 48' 27,17" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 5,61" de latitud sur y 79° 46' 57,10" de longitud occidental, ubicado en la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Puente Sota; de la citada afluencia, sigue por el curso de la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 9,82" de latitud sur y 79° 46' 47,34" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 2,45" de latitud sur y 79° 46' 47,34" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte de Chugas, que separa las unidades hidrográficas del río Moro Moro al Este con la de la quebrada Panupali al Oeste; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte referido, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas: 1125 m.s.n.m., 1505 m.s.n.m., 1545 m.s.n.m., 2265 m.s.n.m. y 2285 m.s.n.m. hasta su unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Dumari, que separa las unidades hidrográficas del río Moro Moro al Oeste con la del río Bono al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 46,78" de latitud sur y 79° 42' 49,43" de longitud occidental, ubicado en el vértice geodésico Las Huacas de cota 2522 m.s.n.m.; de dicho vértice, sigue por la línea de cumbre del último contrafuerte referido, que pasa por la cima de las lomas de cotas: 2040 m.s.n.m., 1800 m.s.n.m., 1765 m.s.n.m., 1785 m.s.n.m. y 1840 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 39' 2,15" de latitud sur y 79° 40' 58,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Capa Rosa; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 39' 2,15" de latitud sur y 79° 40' 48,51" de longitud occidental; de la citada naciente, continúa por el curso de la

quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 29,30" de latitud sur y 79° 39' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Zaruma.

Art. 172.- El límite territorial entre los cantones Piñas y Santa Rosa correspondiente al tramo 97C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del vértice geodésico Mirador II de cota 1018 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 9,31" de latitud sur y 79° 49' 52,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Santa Rosa, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte Mirador que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Sabayán al Norte con la de la quebrada De Damas al Sur hasta la cima de la loma El Guayabo de cota 773 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 57,35" de latitud sur y 79° 52' 6,11" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Raspas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 8,55" de latitud sur y 79° 52' 27,73" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Raspas, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el curso antiguo de la quebrada Raspas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 51,11" de latitud sur y 79° 56' 38,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Santa Rosa.

Art. 173.- El límite territorial entre los cantones Piñas y Zaruma correspondiente al tramo 98C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 42' 40,47" de latitud sur y 79° 38' 0,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río La Calera, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Piñas, Portovelo y Zaruma, continúa por el curso del río La Calera que aguas arriba toma el nombre de río Salado, hasta la afluencia de la quebrada de Busa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 29,30" de latitud sur y 79° 39' 10,53" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Zaruma y Piñas.

Art. 174.- El límite territorial entre los cantones Arenillas y Piñas correspondiente al tramo 99C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el curso antiguo de la quebrada Raspas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 51,11" de latitud sur y 79° 56' 38,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Santa Rosa, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Arenillas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 16,43" de latitud sur y 79° 56' 59,95" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Lobos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 50,85" de latitud sur y 79° 56' 20,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 41' 48,48" de latitud sur y 79° 56' 54,58" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta el vértice geodésico Tahuín II de cota 1214 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 21,84" de latitud sur y 79° 57' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Marcabelí.

Art. 175.- El límite territorial entre los cantones Zaruma y Portovelo correspondiente al tramo 100C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del centro geométrico de la Laguna Sarihuiña, en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 51,32" de latitud sur y 79° 22' 22,67" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias El Oro y Loja, una alineación al noroeste hasta la nacimiento del río San Luis, en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 22,17" de latitud sur y 79° 22' 37,35" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del río referido, que aguas abajo toma el nombre de río Luis, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 55,00" de latitud sur y 79°

33' 33,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada del Guabo; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 54,48" de latitud sur y 79° 33' 33,89" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada del Guabo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 41' 52,39" de latitud sur y 79° 33' 51,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el empalme del eje del sendero que conduce al vértice geodésico Calvario de cota 1340 m.s.n.m. en el eje de la vía Guizhaguiña – San Juan de Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 3° 41' 50,96" de latitud sur y 79° 33' 52,05" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección a San Juan de Bellavista, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 11,00" de latitud sur y 79° 34' 19,10" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la nacimiento referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 11,00" de latitud sur y 79° 34' 23,43" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada del Banco, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 4,85" de latitud sur y 79° 35' 0,19" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada del Banco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 8,69" de latitud sur y 79° 35' 47,72" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 8,69" de latitud sur y 79° 35' 48,78" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Amarillo; de este punto, continúa por el curso del río Amarillo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 14,30" de latitud sur y 79° 35' 53,64" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 14,30" de latitud sur y 79° 35' 54,60" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 4,69" de latitud sur y 79° 36' 6,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas

geográficas 3° 42' 5,80" de latitud sur y 79° 36' 7,45" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido en dirección oeste hasta la unión con el eje del sendero que conduce al río Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 5,81" de latitud sur y 79° 36' 14,65" de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 7,18" de latitud sur y 79° 36' 15,95" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del sendero en sentido sudoeste, que intersecta el curso de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 10,85" de latitud sur y 79° 36' 18,19" de longitud occidental, el curso de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 10,12" de latitud sur y 79° 36' 25,86" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 15,34" de latitud sur y 79° 36' 31,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a El Faique, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 19,21" de latitud sur y 79° 36' 36,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a El Faique, hasta su bifurcación, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 7,99" de latitud sur y 79° 36' 50,58" de longitud occidental; de dicha bifurcación, una alineación al noroeste, hasta el cruce de la quebrada (sin nombre) con el eje de la vía que conduce a Portovelo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 6,87" de latitud sur y 79° 36' 55,82" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 16,52" de latitud sur y 79° 37' 6,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 17,35" de latitud sur y 79° 37' 13,53" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste, que intersecta el eje de la vía Zaruma – Portovelo en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 17,25" de latitud sur y 79° 37' 18,31" de longitud occidental y su prolongación hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 17,22" de latitud sur y 79° 37' 19,78" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 27,02" de latitud sur y 79° 37' 24,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste,

hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 26,35" de latitud sur y 79° 37' 37,47" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 38,84" de latitud sur y 79° 37' 40,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la vía El Osorio – Cazaderos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 39,41" de latitud sur y 79° 37' 40,33" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Cazaderos, hasta el cruce de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 38,57" de latitud sur y 79° 37' 54,78" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Calera, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 40,47" de latitud sur y 79° 38' 0,02" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 40,47" de latitud sur y 79° 38' 0,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río La Calera, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Piñas, Portovelo y Zaruma.

Art. 176.- El límite territorial entre los cantones Marcabelí y Piñas correspondiente al tramo 101C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del vértice geodésico Tahuín II de cota 1214 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 21,84" de latitud sur y 79° 57' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Marcabelí, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Platanillos que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Piedras al Norte con la del río Marcabelí al Sur, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1089 m.s.n.m., 742 m.s.n.m., 808 m.s.n.m. hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Primavera al Norte con la del río Balsas al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 52,01" de latitud sur y 79° 52' 51,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Balsas, Marcabelí y Piñas.

Art. 177.- El límite territorial entre los cantones Piñas y Portovelo correspondiente al tramo 102C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 3° 42' 40,47" de latitud sur y 79° 38' 0,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río La Calera, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Piñas, Portovelo y Zaruma, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 41,90" de latitud sur y 79° 38' 8,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Amarillo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 13,90" de latitud sur y 79° 38' 47,92" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Loja.

Art. 178.- El límite territorial entre los cantones Marcabelí y Arenillas son correspondiente al tramo 103C, es el siguiente:

NORDESTE A SUDOESTE

Del vértice geodésico Tahuín II de cota 1214 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 21,84" de latitud sur y 79° 57' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Marcabelí, continúa por la línea de cumbre de la cordillera De La Aldea que separa las unidades hidrográficas del río del Oro al Este con la de la quebrada Tahuín Grande al Oeste, pasando por el vértice geodésico Tahuín de cota 1282 m.s.n.m. hasta la cima de la Loma de Tahuín de cota 1240 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 34,20" de latitud sur y 79° 58' 6,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Las Lajas y Marcabelí.

Art. 179.- El límite territorial entre los cantones Las Lajas y Arenillas son correspondiente al tramo 104C, es el siguiente:

DE ESTE A SUDOESTE

De la cima de la loma de Tahuin de cota 1240 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 34,20" de latitud sur y 79° 58' 6,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones

Arenillas, Las Lajas y Marcabellí, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Guayacán, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 27,99" de latitud sur y 79° 58' 14,49" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 41,79" de latitud sur y 79° 58' 34,51" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada Palmales, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 41,79" de latitud sur y 80° 0' 14,22" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada Palmales, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 3,44" de latitud sur y 80° 1' 0,62" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la cima de la loma El Redondo de cota 548 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 35,44" de latitud sur y 80° 1' 0,62" de longitud occidental; de la última cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 35,23" de latitud sur y 80° 1' 4,24" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al recinto Dos Quebradas; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 56,78" de latitud sur y 80° 1' 55,46" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 56,78" de latitud sur y 80° 2' 32,57" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Palmales; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Castro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 20,70" de latitud sur y 80° 3' 16,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada El Guarumo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 50,49" de latitud sur y 80° 3' 31,22" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada El Guarumo, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada de Pretinos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 13,43" de latitud sur y 80° 4' 50,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 35,46" de latitud sur y 80° 5' 34,01" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada El Guineo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 17,57" de latitud sur y 80° 6' 54,67" de longitud occidental; de dicha afluencia,

continúa por el curso de la quebrada El Guineo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 37,35" de latitud sur y 80° 6' 47,12" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 37,77" de latitud sur y 80° 6' 47,12" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 53,00" de latitud sur y 80° 7' 24,80" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 53,00" de latitud sur y 80° 8' 23,83" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Roblón, en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 0,41" de latitud sur y 80° 9' 11,49" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en otra quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 27,90" de latitud sur y 80° 10' 7,41" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 180.- El límite territorial entre los cantones Balsas y Piñas correspondiente al tramo 105C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, SUR A NORTE, ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 44' 52,01" de latitud sur y 79° 52' 51,95" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la línea de cumbre del contrafuerte De Platanillos con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Primavera al Oeste con la del río Balsas al Este, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Balsas, Marcabelí y Piñas, continúa la última línea de cumbre referida, pasando por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 965 m.s.n.m., 725 m.s.n.m., 750 m.s.n.m., 740 m.s.n.m., 1010 m.s.n.m., 975 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 995 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 27,78" de latitud sur y 79° 51' 42,12" de longitud occidental; de la última cima, sigue la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada San José al Norte con la de la quebrada Milagro Chico al Sur,

hasta su intersección con la vía Loja – Machala, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 26,76" de latitud sur y 79° 50' 30,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Fátima al Norte con la de la quebrada Milagro Grande al Sur, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1045 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 56,30" de latitud sur y 79° 47' 49,72" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Milagro al Oeste con la de la quebrada El Caucho al Este, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 57,73" de latitud sur y 79° 47' 30,14" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Guerras al Este con la de la quebrada Santa Elena al Oeste, pasando por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1275 m.s.n.m., 1125 m.s.n.m., 1205 m.s.n.m. y 1100 m.s.n.m. hasta el vértice geodésico Guerra de cota 1149 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 17,53" de latitud sur y 79° 48' 34,96" de longitud occidental; del referido vértice, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 20,27" de latitud sur y 79° 48' 43,17" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Loja – Machala; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 20,27" de latitud sur y 79° 48' 43,44" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada formadora Meridional de la quebrada Tinajas; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 27,04" de latitud sur y 79° 50' 3,33" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso de la quebrada Tinajas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 28,23" de latitud sur y 79° 51' 13,18" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Loja.

Art. 181.- El límite territorial entre los cantones Las Lajas y Marcabelí correspondiente al tramo 106C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la Loma de Tahuín de cota 1240 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 34,20" de latitud sur y 79° 58' 6,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Las Lajas, Marcabelí y Arenillas, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Del Oso al Oeste con las del río del Oro al Este, hasta la cima de la Loma Del Oso de cota 1205 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 43,45" de latitud sur y 79° 58' 16,64" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada De Morales, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 51,33" de latitud sur y 79° 58' 20,99" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 32,26" de latitud sur y 79° 59' 10,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 830 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 36,74" de latitud sur y 79° 59' 22,93" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera de La Aldea que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Las Lajas al Noroeste con las de la quebrada de La Aldea al Sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 819 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 41,30" de latitud sur y 79° 59' 58,21" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) formadora de la quebrada Villa Seca, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 41,62" de latitud sur y 79° 59' 53,72" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de su quebrada formadora, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Villa Seca, en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 17,00" de latitud sur y 79° 59' 49,26" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 17,06" de latitud sur y 79° 59' 49,26" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Villa Seca; del punto referido, continúa por el curso de la quebrada Villa Seca, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada de La Aldea en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 44,49" de latitud sur y 79° 59' 2,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada de La Aldea, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puyango, en el punto de

coordenadas geográficas 3° 50' 32,22" de latitud sur y 79° 59' 9,62" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias El Oro y Loja.

Art. 182.- El límite territorial entre los cantones Balsas y Marcabelí correspondiente al tramo 107C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE, ESTE A OESTE

De la afluencia del río Balsas en el río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 16,63" de latitud sur y 79° 52' 20,95" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Loja, continúa por el curso del río Balsas, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 34,48" de latitud sur y 79° 51' 1,12" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 0,34" de latitud sur y 79° 51' 39,30" de longitud occidental; de la última confluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta la confluencia su formador Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 0,34" de latitud sur y 79° 51' 39,36" de longitud occidental; del citado punto, continúa por el curso de su formadora referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 24,85" de latitud sur y 79° 52' 28,69" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste hasta el vértice geodésico El Tigre de cota 1135 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 9,55" de latitud sur y 79° 52' 51,18" de longitud occidental; del referido vértice, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Platanillos en dirección Norte, hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Primavera al Norte con la del río Balsas al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 52,01" de latitud sur y 79° 52' 51,95" de longitud occidental, ubicado en la cota 1070 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Balsas, Marcabelí y Piñas.

Art. 183.- El límite territorial entre los cantones Huaquillas y Santa Rosa correspondiente al tramo 108C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Desde la afluencia del estero Cayanca Grande en el estero Grande, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 56,70" de latitud sur y 80° 6' 52,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huaquillas, Santa Rosa y Arenillas, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta la afluencia del río Zarumilla, en el Límite Político Internacional con la República del Perú.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE EL ORO

Art. 184.-Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de El Oro son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
MACHALA	83C, 84C, 88C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ARENILLAS	90C, 91C, 99C, 103C, 104C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ATAHUALPA	92C, 93C, 94C, 95C y 96C
BALSAS	105C, 107C y 52P en el tramo correspondiente
CHILLA	86C, 89C y 93C
EL GUABO	82C, 83C, 49P en el tramo correspondiente, 51P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
HUAQUILLAS	91C y 108C
MARCABELÍ	101C, 103C, 106C, 107C y 52P en el tramo correspondiente
PASAJE	82C, 84C, 85C, 86C, 87C, 92C y 49P en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
PIÑAS	96C, 97C, 98C, 99C, 101C, 102C, 105C y 52P en el tramo correspondiente
PORTOVELO	100C, 102C y 52P en el tramo correspondiente
SANTA ROSA	88C, 87C, 90C, 94C, 97C, 108C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ZARUMA	85C, 89C, 95C, 98C, 100C, 49P en el tramo correspondiente y 52P en el tramo correspondiente
LAS LAJAS	104C, 106C y 52P en el tramo correspondiente

CAPITULO VIII

DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 185.- El límite territorial entre los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo correspondiente al tramo 109C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 29' 47,44" de latitud norte y 78° 33' 26,42" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Marañón al Este con la de la quebrada San Juan al Oeste, en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas e Imbabura, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 47,44" de latitud norte y 78° 33' 34,81" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Los Pasos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 56,16" de latitud norte y 78° 34' 38,09" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Los Pasos, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada de Oros, en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 7,21" de latitud norte y 78° 35' 8,81" de longitud

occidental; continuando por el curso de la quebrada de Oros que aguas abajo toma el nombre de río Rumiyacu hasta su afluencia en el río Puniyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 55,61" de latitud norte y 78° 39' 49,66" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Puniyacu, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Barbudo, formadores del río Santiago, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 40,42" de latitud norte y 78° 40' 21,45" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del río Santiago, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cayapas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 8,54" de latitud norte y 78° 59' 14,43" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Cayapas, aguas abajo, hasta la afluencia del río Brazo Largo o Los Atajos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 56,14" de latitud norte y 78° 58' 56,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Los Atajos, aguas abajo, hasta su afluencia en la bocana de Limones, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 58,00" de latitud norte y 78° 56' 49,24" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la bocana de Limones, en dirección nordeste, hasta su unión con el río Tambillo; en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 21,03" de latitud norte y 78° 53' 37," de longitud occidental; continuando por el curso del río Tambillo, en dirección nordeste hasta su unión con el curso del río San Antonio, en el canal de Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 15,43" de latitud norte y 78° 52' 32,05" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del canal de Bolívar, en dirección noroeste hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 186.- El límite territorial entre los cantones Eloy Alfaro y Rioverde correspondiente al tramo 110C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la desembocadura del estero Vainilla en el Océano Pacífico, en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del estero Vainilla, aguas arriba, hasta su nacimiento Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 10,95" de latitud norte y 79° 8' 0,51" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 4,94" de latitud norte y 79° 8' 0,51" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Tangaré al Este con la del estero Pepe al Oeste; del último punto, continúa por la línea de cumbre

referida, al sur y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 138 m.s.n.m., 183 m.s.n.m., 143 m.s.n.m., 118 m.s.n.m., 67 m.s.n.m., 128 m.s.n.m., 145 m.s.n.m., 144 m.s.n.m., 181 m.s.n.m., 182 m.s.n.m., 163 m.s.n.m., 141 m.s.n.m., 162 m.s.n.m., 152 m.s.n.m., 174 m.s.n.m., 190 m.s.n.m., 227 m.s.n.m., 310 m.s.n.m., 285 m.s.n.m. hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Verde al Norte con la del río Desgracia al Sur en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 31,87" de latitud norte y 79° 13' 56,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rioverde, Quinindé y Eloy Alfaro.

Art. 187.- El límite territorial entre los cantones Rioverde y Esmeraldas correspondiente al tramo 111C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 18,19' de latitud norte y 79° 24' 44,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rioverde, Quinindé y Esmeraldas, continúa por la línea de cumbre, al norte, que separa las unidades hidrográficas del río Chumundé al Este con la del estero Majua al Oeste y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 348 m.s.n.m., 330 m.s.n.m., 410 m.s.n.m., 425 m.s.n.m., 364 m.s.n.m., 363 m.s.n.m., 353 m.s.n.m. y 425 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 45,36" de latitud norte y 79° 28' 20,68" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 54,61" de latitud norte y 79° 28' 28,63" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cabuyal; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 188.- El límite territorial entre los cantones Atacames y Esmeraldas correspondiente al tramo 112C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Desde la desembocadura del estero Culiba en el Océano Pacífico, ubicado en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del estero mencionado,

aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 33,73" de latitud norte y 79° 44' 37,46" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste hasta el cruce del eje de la vía Esmeraldas – Atacames con el eje de la vía que conduce hacia el norte al poblado Culiba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 4,12" de latitud norte y 79° 44' 39,49" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía Esmeraldas - Atacames, en dirección a Atacames, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,54" de latitud norte y 79° 45' 11,16" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 25,92" de latitud norte y 79° 45' 11,16" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tiaone al Este con la del estero Tonsupa al Oeste; del último punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de elevaciones (sin nombre) de cotas 439 m.s.n.m., 398 m.s.n.m., 365 m.s.n.m., 385 m.s.n.m., 410 m.s.n.m., 362 m.s.n.m., 348 m.s.n.m., 350 m.s.n.m., 405 m.s.n.m., 470 m.s.n.m., 385 m.s.n.m., 242 m.s.n.m. y 224 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 325 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 5,29" de latitud norte y 79° 49' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atacames, Esmeraldas y Muisne.

Art. 189.- El límite territorial entre los cantones Atacames y Muisne correspondiente al tramo 113C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NORDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 325 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 5,29" de latitud norte y 79° 49' 56,94" de longitud occidental vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atacames, Esmeraldas y Muisne, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Vilsa al Oeste con la del río Atacames al Este, en dirección noroeste y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 163 m.s.n.m., 205 m.s.n.m., 190 m.s.n.m., 215 m.s.n.m., 190 m.s.n.m., 183 m.s.n.m., 160 m.s.n.m., 144 m.s.n.m. y 134 m.s.n.m., 152 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Cabito al Norte con la del río Buenche al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 59,46" de latitud norte y 79° 56' 10,69" de

longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 49,83" de latitud norte y 79° 57' 26,51" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 47,47" de latitud norte y 79° 57' 27,57" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Cabito al Norte con la del estero San Pablo al Sur; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 163 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 162 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 18,90" de latitud norte y 79° 58' 27,30" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al noreste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Pacheco o La Guinea, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 35,33" de latitud norte y 79° 58' 26,84" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero Pacheco o La Guinea, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Del Cabo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 7,76" de latitud norte y 79° 58' 33,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 7,76" de latitud norte y 79° 58' 33,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Del Cabo; del punto mencionado, continúa por el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero La Chonta formadores del río San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 36,93" de latitud norte y 80° 0' 30,76" de longitud occidental; de la última confluencia, continúa por el curso del estero La Chonta, aguas abajo, hasta la afluencia del estero La Huaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 45,46" de latitud norte y 80° 0' 22,13" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero La Huaca, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 19,58" de latitud norte y 80° 0' 29,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 263 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 40,64" de latitud norte y 80° 0' 38,42" de longitud occidental; de la mencionada cima, continúa por la línea de cumbre, al noreste y que separa las unidades hidrográficas del río Camarones al Este con la del estero Partidero al Oeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 290 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 29,03" de latitud norte

y 80° 0' 22,48" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 36,33" de latitud norte y 80° 0' 5,48" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); del último punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Zapatillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 55,79" de latitud norte y 79° 59' 30,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Camarones, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 48,41" de latitud norte y 79° 58' 58,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Camarones, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 190.- El límite territorial entre los cantones Muisne y Esmeraldas correspondiente al tramo 114C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 325 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 5,29" de latitud norte y 79° 49' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Esmeraldas, Muisne y Atacames, continúa por la divisoria de aguas de la cordillera de Bunca, que separa las unidades hidrográficas del río Muisne al Sudoeste con las del río Teaone y el estero Bunca al Nordeste y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 483 m.s.n.m., 488 m.s.n.m. y 462 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 22,00" de latitud norte y 79° 44' 26,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Esmeraldas, Quinindé y Muisne.

Art. 191.- El límite territorial entre los cantones Esmeraldas y Quinindé correspondiente al tramo 115C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 22,00" de latitud norte y 79° 44' 26,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones

Esmeraldas, Quinindé y Muisne, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tiaone y Huele al Norte con la del río Viche al Sur y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 438 m.s.n.m., 480 m.s.n.m., 539 m.s.n.m., 355 m.s.n.m., 471 m.s.n.m., 550 m.s.n.m. y 590 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 40' 30,66''$ de latitud norte y $79^{\circ} 33' 56,62''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 40' 30,66''$ de latitud norte y $79^{\circ} 33' 24,37''$ de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Esmeraldas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 39' 51,44''$ de latitud norte y $79^{\circ} 32' 17,36''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 38' 59,69''$ de latitud norte y $79^{\circ} 30' 30,26''$ de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas del estero Majua al Norte con la del río Esmeraldas al Sur y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 54 m.s.n.m., 345 m.s.n.m., 350 m.s.n.m., 323 m.s.n.m., 344 m.s.n.m., 345 m.s.n.m., 323 m.s.n.m., y 375 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 34' 18,19''$ de latitud norte y $79^{\circ} 24' 44,53''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Esmeraldas, Quinindé y Rioverde.

Art. 192.- El límite territorial entre los cantones Rioverde y Quinindé correspondiente al tramo 116C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 34' 31,87''$ de latitud norte y $79^{\circ} 13' 56,00''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rioverde, Quinindé y Eloy Alfaro, continúa por la línea de cumbre, al oeste, que separa las unidades hidrográficas del río Verde al Norte con la del río Desgracia al Sur hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 34' 23,57''$ de latitud norte y $79^{\circ} 18' 3,95''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador Oriental del estero Pambillal Chico; de dicho punto, el

paralelo geográfico al oeste hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 23,57" de latitud norte y 79° 18' 43,65" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero (sin nombre) formadores del estero Pambillal Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 45,82" de latitud norte y 79° 19' 21,02" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso del estero Pambillal Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pambillal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 43,39" de latitud norte y 79° 20' 22,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Pambillal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 38,77" de latitud norte y 79° 20' 31,28" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 38,34" de latitud norte y 79° 21' 2,75" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Popita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 33,31" de latitud norte y 79° 21' 11,90" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Popa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 29,53" de latitud norte y 79° 21' 48,65" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del río Popila, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 57,30" de latitud norte y 79° 21' 56,00" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Popila, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Matapalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 32,70" de latitud norte y 79° 22' 44,22" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del estero Matapalo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 20,09" de latitud norte y 79° 24' 36,13" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 18,19" de latitud norte y 79° 24' 44,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rioverde, Quinindé y Esmeraldas.

Art. 193.- El límite territorial entre los cantones Eloy Alfaro y Quinindé correspondiente al tramo 117C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 31,87" de latitud norte y 79° 13' 56,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Eloy Alfaro, Quinindé y Rioverde, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Desgracia al Sudoeste con la del río Hoja Blanca al Nordeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 455 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 18,73" de latitud norte y 79° 13' 21,77" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Hoja Blanca al Norte con la del río Desgracia al Sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 48,11" de latitud norte y 79° 11' 36,31" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero Sube y Baja al Nordeste con la del estero La Lagartera al Sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 435 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 30,34" de latitud norte y 79° 8' 48,13" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 14,69" de latitud norte y 79° 8' 41,17" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Canandé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 54,97" de latitud norte y 79° 8' 31,16" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 54,32" de latitud norte y 79° 8' 31,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Canandé; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 8,35" de latitud norte y 79° 0' 13,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 7,37" de latitud norte y 79° 0' 13,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el

punto de coordenadas geográficas 0° 23' 23,88" de latitud norte y 79° 0' 26,82" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 19,75" de latitud norte y 79° 0' 19,65" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jordán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 13,59" de latitud norte y 79° 1' 28,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 13,59" de latitud norte y 79° 1' 27,09" de longitud occidental, ubicado en curso del río Jordán; de este punto, continúa por el curso del río Jordán, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 5,56" de latitud norte y 79° 2' 26,50" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 5,56" de latitud norte y 79° 2' 27,49" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 44,95" de latitud norte y 79° 3' 9,36" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Jordan al Noroeste con la del río Guayllabamba al Sudeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 22,20" de latitud norte y 79° 3' 23,08" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas e Imbabura.

Art. 194.- El límite territorial entre los cantones Muisne y Quinindé correspondiente al tramo 118C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 22,00" de latitud norte y 79° 44' 26,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Muisne, Quinindé y Esmeraldas, continúa por la divisoria de aguas, al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del río Viche al Este con la del río Muisne al Oeste y que pasa por las cima de la elevación (sin nombre) de cota 355 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 400 m.s.n.m.,

en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 23,49" de latitud norte y 79° 45' 50,02" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas, sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río Viche al Este con la del río Canuto al Oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 34,81" de latitud norte y 79° 45' 6,57" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas, al oeste, que separa las unidades hidrográficas del río Canuto al Norte con la del estero Cheche al Sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 53,95" de latitud norte y 79° 48' 28,50" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas, al sur, que separa las unidades hidrográficas del río Viche al Este con la del río Sucio al Oeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 342 m.s.n.m., 408 m.s.n.m., 445 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 15,00" de latitud norte y 79° 48' 26,00" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas, al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del estero El Mono al Este con la del estero Papibilal al Oeste y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 563 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 58,59" de latitud norte y 79° 49' 24,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 27,53" de latitud norte y 79° 49' 45,97" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 27,81" de latitud norte y 79° 49' 55,71" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas y Manabí.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

Art. 195.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Esmeraldas siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
ESMERALDAS	111C, 112C, 114C, 115C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ELOY ALFARO	109C, 110C, 117C, 6P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
MUISNE	113C, 114C, 118C, 13P y la Línea Costera Administrativa en los tramos correspondiente
QUININDÉ	115C, 116C, 117C, 118C, 11P en el tramo correspondiente, 12P en el tramo correspondiente, 13P en el tramo correspondiente y 6P en el tramo correspondiente
SAN LORENZO	109C, 3P, 6P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ATACAMES	112C, 113C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
RÍOVERDE	110C, 111C, 116C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

CAPITULO IX

DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 196.- El límite territorial entre los cantones Balzar y El Empalme correspondiente al tramo 119C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del cruce del eje del camino El Porvenir – Barro Colorado con el curso del río Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 51,34" de latitud sur y 79°

39' 3,96" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos, continúa por el eje del camino referido en dirección a El Porvenir, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 6' 50,56" de latitud sur y 79° 39' 4,28" de longitud occidental y 1° 6' 47,63" de latitud sur y 79° 39' 13,23" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 31,66" de latitud sur y 79° 39' 13,15" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 31,66" de latitud sur y 79° 39' 14,30" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 47,01" de latitud sur y 79° 39' 45,14" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 39,94" de latitud sur y 79° 39' 45,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 33,64" de latitud sur y 79° 39' 57,63" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la unión del eje del camino que conduce al recinto San Jacinto con el eje de la vía El Empalme – Balzar; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar la unión referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 33,64" de latitud sur y 79° 40' 3,51" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía El Empalme – Balzar, en dirección a El Empalme, hasta la unión del eje del camino que conduce al recinto El Porvenir de Adentro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 31,25" de latitud sur y 79° 39' 59,55" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino que conduce a El Porvenir de Adentro, hasta su cruce con el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 19,36" de latitud sur y 79° 40' 1,31" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero El Guayabo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 14,22" de latitud sur y 79° 41' 31,77" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero El Guayabo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Congo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 9,27" de latitud sur y 79° 43' 10,22" de longitud occidental; de

esta afluencia, continúa por el curso del río Congo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 6,78" de latitud sur y 79° 43' 49,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 53,62" de latitud sur y 79° 43' 58,32" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el eje del camino que conduce a Congo de Abajo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 53,62" de latitud sur y 79° 44' 2,78" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección oeste, hasta su empalme con el eje del camino El Congo Adentro – San Ignacio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 53,62" de latitud sur y 79° 44' 17,92" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección a San Ignacio, hasta el empalme del eje del sendero que conduce al estero Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 39,49" de latitud sur y 79° 44' 16,22" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 47,56" de latitud sur y 79° 44' 26,49" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el curso del estero Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 47,56" de latitud sur y 79° 44' 26,95" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 58,22" de latitud sur y 79° 44' 55,33" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de este punto el paralelo geográfico al oeste, que cruza el eje del camino San Cayetano – Congo de Abajo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 58,22" de latitud sur y 79° 45' 15,24" de longitud occidental, y su prolongación hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 58,22" de latitud sur y 79° 45' 16,10" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero de Hampton, en el punto geográficas 1° 7' 0,09" de latitud sur y 79° 45' 32,79" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero de Hampton, aguas arriba, hasta su cruce con el eje del camino San Cayetano – El Retiro de Hampton, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 40,69" de latitud sur y 79° 45' 35,06" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del

camino señalado, en dirección a El Retiro de Hampton, hasta su cruce con el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 55,36" de latitud sur y 79° 46' 1,35" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su cruce con el sendero que conduce a El Retiro de Hampton, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 6,95" de latitud sur y 79° 45' 57,86" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el sendero referido en dirección oeste, hasta su empalme con el eje del sendero que conduce a El Retiro de Hampton, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 7,77" de latitud sur y 79° 46' 3,47" de longitud occidental; de dicho empalme, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 7,77" de latitud sur y 79° 46' 6,28" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 6,84" de latitud sur y 79° 46' 6,43" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje del camino San Cayetano – El Retiro de Hampton con el estero (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el cruce referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 6,84" de latitud sur y 79° 46' 21,83" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino San Cayetano – El Retiro de Hampton, en dirección a El Retiro de Hampton, hasta la unión con el camino que conduce al recinto San Andrés, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 13,90" de latitud sur y 79° 46' 33,84" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino referido en dirección noroeste, hasta intersectar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 13,32" de latitud sur y 79° 46' 34,14" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 41,71" de latitud sur y 79° 46' 28,16" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 34,12" de latitud sur y 79° 46' 28,16" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Conguillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 38,06" de latitud sur y 79° 47' 24,03" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del estero Conguillo, aguas abajo, hasta la afluencia del

estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 18,04" de latitud sur y 79° 47' 35,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 1,55" de latitud sur y 79° 48' 12,94" de longitud occidental; de este punto el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar con el eje del sendero que conduce a Chonero Adentro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 1,55" de latitud sur y 79° 48' 22,42" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección a Chonero Adentro, hasta su empalme con el eje del camino Chonero Central – Conguillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 14,07" de latitud sur y 79° 48' 43,70" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a Chonero Central, hasta la unión del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 40,91" de latitud sur y 79° 49' 2,23" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del sendero referido que pasa por el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 47,42" de latitud sur y 79° 49' 12,65" de longitud occidental, hasta su empalme con el eje del camino Chonero Central – Chonero Abajo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 39,69" de latitud sur y 79° 49' 17,40" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del último camino referido en dirección a Chonero Abajo, hasta el empalme del sendero que conduce al cauce antiguo del estero Salto Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 44,59" de latitud sur y 79° 49' 22,02" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del sendero referido al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 26,33" de latitud sur y 79° 49' 30,96" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la unión del sendero que conduce a Chonero Adentro y el sendero que conduce al río Daule; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la unión referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 26,33" de latitud sur y 79° 49' 51,07" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del sendero que conduce al río Daule, hasta su cruce con el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 6,16" de latitud sur y 79° 49' 55,01" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta intersectar el sendero que conduce al camino Chonero Afuera – San José de la Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 39,44" de latitud sur y 79° 49' 47,44" de longitud occidental; de

la intersección mencionada, continúa por el eje del sendero referido en dirección noroeste, hasta su empalme con el eje del camino Chonero Afuera – San José de la Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 26,57" de latitud sur y 79° 49' 55,54" de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 22,26" de latitud sur y 79° 49' 58,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste, hasta intersectar el eje del sendero que conduce al estero La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 18,01" de latitud sur y 79° 49' 56,98" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección noroeste, hasta intersectar el curso del estero La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 0,73" de latitud sur y 79° 50' 7,90" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero La Chorrera, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 54,58" de latitud sur y 79° 50' 36,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el curso del río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 54,58" de latitud sur y 79° 50' 37,36" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí.

Art. 197.- El límite territorial entre los cantones Balzar y Colimes correspondiente al tramo 120C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 30' 35,67" de latitud sur y 79° 52' 31,38" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bobo, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del estero Montañuela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 35,67" de latitud sur y 79° 52' 32,29" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Montañuela, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 13,43" de latitud sur y 79° 53' 27,41" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 13,43" de latitud sur y 79° 53' 55,18" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Comején; de dicho punto, continúa por el curso del estero Comején, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero La Suca formadores del estero San Vicente, en el punto de coordenadas

geográficas 1° 31' 37,03" de latitud sur y 79° 54' 22,56" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero San Vicente, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 39,84" de latitud sur y 79° 54' 23,65" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 39,84" de latitud sur y 79° 56' 17,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 6,55" de latitud sur y 79° 56' 49,66" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía María Dolores – Cooperativa Salamina; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 59,74" de latitud sur y 79° 56' 49,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule; de este punto, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Perinao, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 16,32" de latitud sur y 79° 59' 25,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Perinao, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 48,13" de latitud sur y 80° 1' 45,38" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Las Piedras; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 48,06" de latitud sur y 80° 1' 45,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Las Piedras hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 53,98" de latitud sur y 80° 1' 58,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 42,00" de latitud sur y 80° 1' 49,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 16,00" de latitud sur y 80° 3' 15,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 10,00" de latitud sur y 80° 4' 14,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 23,94" de latitud sur y 80° 4' 24,56" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Facio; de este punto, continúa por el curso del estero Facio, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 11,44" de latitud sur y 80° 5' 59,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma Las Pulgas de cota 132 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero

Solis al Norte con la del estero Agua Dulce al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 43,18" de latitud sur y 80° 7' 31,25" de longitud occidental; de la citada cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la loma de cota 131 m.s.n.m. hasta la cima de la loma La Liberata, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 25,96" de latitud sur y 80° 8' 41,51" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí.

Art. 198.- El límite territorial entre los cantones Colimes y Palestina correspondiente al tramo 121C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 38' 25,60" de latitud sur y 80° 0' 42,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Palestina y Santa Lucía, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 18,14" de latitud sur y 79° 58' 43,78" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Yumes; de dicho punto el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 16,11" de latitud sur y 79° 58' 43,78" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 16,11" de latitud sur y 79° 58' 22,81" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Palestina - Balzar; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Balzar hasta el empalme del eje de una rodera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 26,33" de latitud sur y 79° 57' 51,56" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la rodera, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 30,99" de latitud sur y 79° 57' 33,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la bifurcación de los senderos que al Norte conduce a la vía Palestina – Balzar y al Sur conduce al Recinto El Guabito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 30,60" de latitud sur y 79° 57' 29,30" de longitud occidental; de la referida bifurcación, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 30,60" de latitud sur y 79° 55' 3,17" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero San Vicente; de dicho punto,

continúa por el curso del estero San Vicente, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 1,60" de latitud sur y 79° 54' 36,00" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 1,60" de latitud sur y 79° 53' 26,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Las Cañas; de dicho punto, continúa por el curso el estero Las Cañas, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 34,67" de latitud sur y 79° 53' 18,90" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 32,13" de latitud sur y 79° 53' 14,25" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 32,13" de latitud sur y 79° 52' 29,35" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bobo, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos.

Art. 199.- El límite territorial entre los cantones Colimes y Santa Lucía correspondiente al tramo 122C, es el siguiente:

DE SUROESTE A NORESTE

De la afluencia del estero Grande en el río La Saiba o estero Bufay, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 46,18" de latitud sur y 80° 8' 45,22" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Santa Lucía y Pedro Carbo, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 50,64" de latitud sur y 80° 7' 38,70" de longitud occidental; de la última afluencia referida, una alineación al nordeste hasta la confluencia de los formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 36,18" de latitud sur y 80° 6' 5,15" de longitud occidental; de la mencionada confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre) hasta su afluencia en el estero Los Amarillos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 12,14" de latitud sur y 80° 5' 36,81" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Los Amarillos hasta su afluencia en el estero El Mate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 50,64" de latitud sur y 80° 4' 23,94" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 50,72" de latitud sur y 80° 4' 23,94" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero El Mate; de este punto,

continúa por el curso del estero El Mate, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso del estero Boquerón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 3,46" de latitud sur y 80° 1' 58,45" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del estero Boquerón, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 27,21" de latitud sur y 80° 1' 22,48" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Daule, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 25,60" de latitud sur y 80° 0' 42,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Palestina y Santa Lucía.

Art. 200.- El límite territorial entre los cantones Colimes y Pedro Carbo correspondiente al tramo 123C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del estero Grande en el río La Saiba o estero Bufay, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 46,18" de latitud sur y 80° 8' 45,22" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Santa Lucía y Pedro Carbo, continúa por el curso del estero Grande, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Salado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 51,67" de latitud sur y 80° 9' 3,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Salado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 0,34" de latitud sur y 80° 11' 0,22" de longitud occidental; de la nacimiento referida, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 0,34" de latitud sur y 80° 11' 12,79" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros El Tigre al Oeste con la del estero Grande al Este; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudoeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 171 m.s.n.m., 195 m.s.n.m., 198 m.s.n.m., 233 m.s.n.m., 232 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 236 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 30,05" de latitud sur y 80° 12' 35,31" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 34,66" de latitud sur y 80° 12' 38,10" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí.

Art. 201.- El límite territorial entre los cantones Santa Lucía y Pedro Carbo correspondiente al tramo 124C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del cruce del curso del estero Loco con el eje de la vía Cascajal – El Príncipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 27,75" de latitud sur y 80° 9' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los cantones Santa Lucía, Isidro Ayora y Pedro Carbo, continúa por el curso del estero Loco, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Aguas Verdes, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 24,84" de latitud sur y 80° 9' 28,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Aguas Verdes, hasta la confluencia de sus formadores los esteros La Toquilla y Caña Brava, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 45,67" de latitud sur y 80° 10' 13,14" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero La Toquilla, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 31,13" de latitud sur y 80° 10' 13,14" de longitud occidental; de la afluencia referida, una alineación al sudeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 31,68" de latitud sur y 80° 9' 31,25" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 6,95" de latitud sur y 80° 10' 9,96" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre), formador Septentrional del estero Bufay; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 58,72" de latitud sur y 80° 10' 9,96" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Bufay, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 47,10" de latitud sur y 80° 9' 32,79" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso el río La Saiba o estero Bufay, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Salado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 46,18" de latitud sur y 80° 8' 45,22" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Pedro Carbo y Colimes.

Art. 202.- El límite territorial entre los cantones Palestina y Santa Lucía correspondiente al tramo 125C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero San Vicente en el río Pula, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,35" de latitud sur y 79° 53' 16,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Palestina, Santa Lucía y Salitre, continúa por el curso del estero San Vicente, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 1,14" de latitud sur y 79° 53' 17,33" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 1,14" de latitud sur y 79° 53' 18,60" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Estero Lagarto; de este punto, continúa por el eje del camino referido, en dirección noroeste hasta su unión con el eje de la vía Cabuyal – Los Amarillos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 50,26" de latitud sur y 79° 54' 0,65" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por eje de la vía Cabuyal – Los Amarillos hasta intersectar con el curso de la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 19,98" de latitud sur y 79° 54' 0,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la zanja referida, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 1,48" de latitud sur y 79° 53' 58,65" de longitud occidental; de este punto, continúa por la zanja referida en dirección noroeste hasta el empalme con el eje de la vía Cabuyal – Los Amarillos en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 54,61" de latitud sur y 79° 54' 1,48" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la vía señalada hasta el cruce con la zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 39,05" de latitud sur y 79° 54' 7,08" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja antes mencionada, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 45,32" de latitud sur y 79° 54' 31,50" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 42,11" de latitud sur y 79° 54' 32,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 40,83" de latitud sur y 79° 54' 36,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 40,91" de latitud sur y 79° 54' 41,44" de longitud

occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 45,57" de latitud sur y 79° 54' 45,09" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 46,63" de latitud sur y 79° 54' 50,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 52,64" de latitud sur y 79° 54' 52,76" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 57,33" de latitud sur y 79° 55' 4,06" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 56,13" de latitud sur y 79° 55' 22,42" de longitud occidental, ubicado en el curso de una zanja; de dicho punto, continúa por el curso de la zanja mencionada, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 2,96" de latitud sur y 79° 55' 24,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 7,52" de latitud sur y 79° 55' 25,35" de longitud occidental, ubicado en el curso de la zanja; de dicho punto, continúa por el curso de la zanja hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 9,54" de latitud sur y 79° 55' 24,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 10,29" de latitud sur y 79° 55' 28,36" de longitud occidental, ubicado en el curso de una zanja; de dicho punto, continúa por una zanja de linderación, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 18,60 de latitud sur y 79° 55' 25,81" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 20,33" de latitud sur y 79° 55' 31,72" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a la comunidad de Picadura; de dicho punto, continúa por el eje del camino antes mencionado, en dirección sur hasta intersectar con el eje de la vía Santa Lucía – Cabuyal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,66" de latitud sur y 79° 55' 32,23" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Santa Lucía hasta el empalme del eje del camino que conduce al recinto Las Bijamas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 5,52" de latitud sur y 79° 56' 56,81" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino indicado, en dirección al recinto Las Bijamas hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 5,75" de latitud sur y 79° 56' 29,64" de

longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,39" de latitud sur y 79° 59' 14,46" de longitud occidental, ubicado en el punto medio del puente situado en la vía Barbasco – Coloradal; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 6,83" de latitud sur y 79° 59' 32,82" de longitud occidental, ubicado en la unión del eje de vía Limón – Coloradal con el eje del sendero que conduce al Recinto La Rinconada; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 25,60" de latitud sur y 80° 0' 42,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule, en el codo que forma dicho río entre los recintos La Rinconada y El Limón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Palestina y Santa Lucía.

Art. 203.- El límite territorial entre los cantones Palestina y Salitre correspondiente al tramo 126C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la afluencia del estero San Vicente en el río Pula, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,35" de latitud sur y 79° 53' 16,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Palestina, Salitre y Santa Lucía; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pula, aguas arriba, hasta la afluencia del río Macul o Bobo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 37,29" de latitud sur y 79° 51' 46,69" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 204.- El límite territorial entre los cantones Santa Lucía y Salitre correspondiente al tramo 127C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 53' 56,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pula, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Salitre, Santa Lucía y Daule, continúa por el curso del río mencionado aguas arriba, hasta la afluencia del estero San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,35" de latitud sur y 79° 53' 16,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Palestina, Salitre y Santa Lucía.

Art. 205.- El límite territorial entre los cantones Isidro Ayora y Santa Lucía correspondiente al tramo 128C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del cruce del curso del estero Loco con el eje de la vía Cascajal – El Príncipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 27,75" de latitud sur y 80° 9' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los cantones Santa Lucía, Isidro Ayora y Pedro Carbo, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección a El Príncipe, hasta intersectar con el eje del sendero que conduce a Sartanejal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 37,99" de latitud sur y 80° 7' 41,22" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero citado, hasta su cruce con el estero Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 9,42" de latitud sur y 80° 5' 53,68" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta intersectar con el eje del camino El Príncipe – El Pescado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 33,87" de latitud sur y 80° 4' 17,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Loma de Sargentillo, e Isidro Ayora.

Art. 206.- El límite territorial entre los cantones Pedro Carbo e Isidro Ayora correspondiente al tramo 129C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 4' 55,09" de latitud sur y 80° 16' 18,04" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Seco al Sur con la del río Bachillero al Norte, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Santa Elena, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 45,60" de latitud sur y 80° 16' 18,46" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero El Arenoso, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 41,54" de latitud sur y 80° 15' 51,80" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del estero El Arenoso, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bachillero, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 56,52" de latitud sur y 80° 15' 33,75" de longitud occidental; de dicha afluencia,

sigue por el curso del río Bachillero, aguas abajo, hasta intersecar con el eje del sendero que conduce al Recinto Las Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 53,85" de latitud sur y 80° 15' 35,91" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 33,88" de latitud sur y 80° 15' 21,00" de longitud occidental; de la última naciente, continúa por el curso del estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero La Majadita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 32,90" de latitud sur y 80° 14' 50,76" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero La Majadita, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 34,51" de latitud sur y 80° 14' 39,86" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 31,25" de latitud sur y 80° 14' 26,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); del punto referido, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero El Grital, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 25,09" de latitud sur y 80° 13' 55,47" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 25,09" de latitud sur y 80° 13' 55,40" de longitud occidental, ubicado en el curso del río El Grital; de este punto, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero del Limón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 55,74" de latitud sur y 80° 12' 42,37" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero del Limón, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Aguas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,66" de latitud sur y 80° 11' 25,57" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,56" de latitud sur y 80° 11' 25,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero referido; del último punto, continúa por el curso del estero Las Aguas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bachillero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 23,44" de latitud sur y 80° 10' 45,00" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Bachillero, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía Isidro Ayora- Hacienda El Encanto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 52,97" de latitud sur y 80° 8' 51,54" de longitud occidental; del cruce mencionado, sigue por el eje de la vía Isidro Ayora- Hacienda El Encanto, en

dirección a El Encanto hasta el empalme con el eje de la vía que conduce a la Hacienda María Isabel, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 51,10" de latitud sur y 80° 8' 50,88" de longitud occidental; del empalme referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 4,91" de latitud sur y 80° 9' 0,08" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce a Hacienda Las Marías; de este punto, una alineación al noreste hasta el empalme del eje del camino que conduce a Carrizal con el eje de la vía Hacienda Carrizal- Hacienda Forestal Pacific, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 26,55" de latitud sur y 80° 8' 35,31" de longitud occidental; del mencionado empalme, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Hacienda Forestal Pacific hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 6,03" de latitud sur y 80° 9' 1,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 29,57" de latitud sur y 80° 8' 10,44" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Recinto Pueblo Nuevo - Barranco Alto; de este punto, una alineación al noreste hasta intersectar con el curso del estero Loco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 44,06" de latitud sur y 80° 6' 58,99" de longitud occidental; del mencionado punto, continúa por el curso del estero Loco, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores, Loco (Norte) y (Sur), en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 14,56" de latitud sur y 80° 8' 22,98" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Loco (Norte) hasta intersectar con el eje del sendero Cascajal – Sartanejal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 27,75" de latitud sur y 80° 9' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Isidro Ayora y Pedro Carbo.

Art. 207.- El límite territorial entre los cantones Lomas de Sargentillo y Santa Lucía correspondiente al tramo 130C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del cruce, del curso del estero Grande con el eje de la vía El Príncipe – El Pescado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 33,87" de latitud sur y 80° 4' 17,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Lomas de Sargentillo e Isidro Ayora, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Loco,

en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,80" de latitud sur y 80° 3' 9,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Loco, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 17,87" de latitud sur y 80° 3' 2,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Daule y Lomas de Sargentillo.

Art. 208.- El límite territorial entre los cantones Isidro Ayora y Lomas de Sargentillo correspondiente al tramo 131C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la intersección del estero Grande con el eje del camino El Pescado – El Príncipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 33,87" de latitud sur y 80° 4' 17,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo y Santa Lucía, continúa por la vía mencionada en dirección a la Hacienda El Príncipe hasta intersectar el curso del estero Loco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 4,07" de latitud sur y 80° 5' 0,79" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el curso del estero Loco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 13,11" de latitud sur y 80° 5' 37,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 16,51" de latitud sur y 80° 5' 38,61" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 21,04" de latitud sur y 80° 5' 36,49" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 24,43" de latitud sur y 80° 5' 35,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 28,79" de latitud sur y 80° 5' 37,11" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 27,57" de latitud sur y 80° 5' 39,23" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 30,94" de latitud sur y 80° 5' 41,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 36,48" de latitud sur y 80° 5' 37,86" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de herradura; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 44,67" de

latitud sur y 80° 5' 32,98" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Buena Vista – Honorato Vásquez; de dicho punto, continúa por el camino mencionado en dirección a Honorato Vásquez hasta su unión con el eje de la vía que conduce al Recinto Pueblo Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 52,00" de latitud sur y 80° 5' 41,74" de longitud occidental; de esta unión, continúa por la vía referida, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 55,07" de latitud sur y 80° 5' 30,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 56,50" de latitud sur y 80° 5' 29,60" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 10,26" de latitud sur y 80° 5' 42,16" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 16,72" de latitud sur y 80° 5' 57,18" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 14,81" de latitud sur y 80° 5' 59,33" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta la intersección del Estero Las Cabuyas con el eje del camino Buena Vista – Honorato Vásquez, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 12,91" de latitud sur y 80° 6' 7,08" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje del camino referido hasta intersectar el río Pedro Carbo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 25,10" de latitud sur y 80° 6' 20,75" de longitud occidental; de la referida intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 55,33" de latitud sur y 80° 6' 33,70" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Lomas de Sargentillo; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el río Bachillero en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 1,17" de latitud sur y 80° 6' 33,70" de longitud occidental; del último punto, continúa por el curso del río Bachillero, aguas arriba, hasta intersectar con el eje del camino Corozal – Finca La Cecilia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 47,28" de latitud sur y 80° 7' 24,58" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección sur hasta su unión con la vía Lomas de Sargentillo – Isidro Ayora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 29,42" de latitud sur y 80° 7' 19,15" de longitud occidental; de la referida unión, sigue por el eje del camino, en dirección a Lomas de Sargentillo hasta el punto de coordenadas geográficas 1°

52° 27,37" de latitud sur y 80° 7' 11,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 59,19" de latitud sur y 80° 7' 2,57" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 5,18" de latitud sur y 80° 7' 24,15" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino en dirección a Hacienda El Recuerdo; del punto referido, continúa por el eje del camino referido, en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 27,17" de latitud sur y 80° 7' 24,89" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 28,72" de latitud sur y 80° 7' 24,89" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Hacienda Cabeza de Vaca – Hacienda El Recuerdo; del punto mencionado, continúa por el eje del camino referido, en dirección a la Hacienda El Recuerdo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 43,06" de latitud sur y 80° 7' 18,49" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 15,74" de latitud sur y 80° 7' 22,01" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 17,55" de latitud sur y 80° 7' 3,33" de longitud occidental, ubicado en el eje de otro camino que conduce a la Hacienda El Recuerdo; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la intersección del eje del camino Aguas Blancas – Bejucal con el camino en dirección a Membrillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 20,82" de latitud sur y 80° 6' 26,93" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el eje del camino, en dirección al Bejucal hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 18,99" de latitud sur y 80° 5' 58,07" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 19,26" de latitud sur y 80° 5' 57,46" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía en dirección a Lomas de Sargentillo; de dicho punto, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección nordeste hasta intersectar con el estero El Pedernal o Bejucal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 3,83 "de latitud sur y 80° 5' 33,23" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Hueso, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 26,27" de latitud sur y 80° 3' 36,96" de longitud occidental, vértice donde se unen

los límites territoriales de los cantones Nobol, Lomas de Sargentillo e Isidro Ayora.

Art. 209.- El límite territorial entre los cantones Daule y Santa Lucía correspondiente al tramo 132C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 47' 17,87" de latitud sur y 80° 3' 2,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Loco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Santa Lucía y Lomas de Sargentillo; continúa por el curso del estero Loco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 46,79" de latitud sur y 80° 1' 40,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Daule, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,85" de latitud sur y 80° 0' 52,22" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la intersección del eje de la vía Daule - Santa Lucía con el eje del camino Rancho López - Colorado; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la intersección mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,85" de latitud sur y 79° 59' 51,34" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino Rancho López - Colorado hacia el sector de Colorado, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas: 1° 46' 55,77" de latitud sur y 79° 59' 32,49" de longitud occidental, 1° 47' 0,78" de latitud sur y 79° 59' 12,83" de longitud occidental, 1° 46' 55,39" de latitud sur y 79° 59' 5,91" de longitud occidental, 1° 46' 53,79" de latitud sur y 79° 58' 47,72" de longitud occidental, 1° 46' 57,32" de latitud sur y 79° 58' 32,86" de longitud occidental, hasta su empalme con el eje de la vía Los Ángeles - Puebloviejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 50,24" de latitud sur y 79° 58' 14,04" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía Los Ángeles - Puebloviejo en dirección a Puebloviejo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 19,99" de latitud sur y 79° 57' 43,75" de longitud occidental; del punto citado, una alineación en dirección sudeste hasta llegar al punto de coordenadas geográficas 1° 47' 21,59" de latitud sur y 79° 57' 16,90" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 20,63" de latitud sur y 79° 57' 15,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto

de coordenadas geográficas 1° 47' 20,07" de latitud sur y 79° 57' 15,01" de longitud occidental, del punto citado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 17,40" de latitud sur y 79° 57' 10,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 14,46" de latitud sur y 79° 57' 1,79" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Río Nuevo; del punto referido, continúa por el eje del camino mencionado, hasta su empalme con el eje de la vía Laurel - La Lorena en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 8,87" de latitud sur y 79° 56' 48,80" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía Laurel - La Lorena, hasta intersectar el curso del estero Río Nuevo en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 9,66" de latitud sur y 79° 56' 44,24" de longitud occidental; de la intersección referida, sigue por el curso del estero Río Nuevo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 41,92" de latitud sur y 79° 55' 37,98" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 55' 37,98" de longitud occidental; del punto citado, el paralelo geográfico al este, que intersecta el eje de la vía Jigual – El Salto en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 55' 27,38" de longitud occidental, el eje de la vía Laurel - La Judith en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 54' 36,78" de longitud occidental, hasta su prolongación en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 53' 56,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pula, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Santa Lucía y Salitre.

Art. 210.- El límite territorial entre los cantones Lomas de Sargentillo y Daule correspondiente al tramo 133C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,84" de latitud sur y 80° 2' 56,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Magro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Nobol y Lomas de Sargentillo, continúa por el curso del río Magro, aguas arriba hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 56,87" de latitud sur y 80° 3' 38,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas

geográficas 1° 51' 18,39" de latitud sur y 80° 3' 19,27" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Nobol – Las Chacras; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección al sector Las Chacras hasta intersectar con el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 8,99" de latitud sur y 80° 3' 30,46" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del canal de riego mencionado, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 0,10" de latitud sur y 80° 3' 11,70" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el canal de riego en dirección noroeste hasta su unión con otro canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 38,27" de latitud sur y 80° 3' 14,88" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el último canal referido, en dirección nordeste hasta su unión con otro canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 24,21" de latitud sur y 80° 3' 2,96" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el último canal de riego mencionado, en dirección nordeste hasta intersectar con el río Estero Loco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 17,87" de latitud sur y 80° 3' 2,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Daule y Lomas de Sargentillo.

Art. 211.- El límite territorial entre los cantones Salitre y Daule correspondiente al tramo 134C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 53' 56,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pula, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Santa Lucía y Salitre, continúa por el curso del río referido, en dirección sudoeste hasta la afluencia del río Jigual, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 36,60" de latitud sur y 79° 54' 21,42" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Jigual, en dirección sudeste, que luego toma el nombre de río Bapado hasta su confluencia con el río Salitre formadores del río Los Tintos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 35,56" de latitud sur y 79° 51' 39,73" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Los Tintos, en dirección sudeste hasta la afluencia del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 35,97" de latitud sur y 79° 49' 19,91" de longitud

occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Samborondón y Salitre.

Art. 212.- El límite territorial entre los cantones Salitre y Samborondón correspondiente al tramo 135C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE, NOROESTE A SUDESTE, SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia del río (sin nombre) en el río los Tintos en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 35,97" de latitud sur y 79° 49' 19,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Salitre, Samborondón y Daule, continúa por el curso del río (sin nombre) aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 44,30" de latitud sur y 79° 49' 24,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 25,71" de latitud sur y 79° 48' 33,80" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que en dirección sudoeste conduce a la hacienda Palmiras; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 8,87" de latitud sur y 79° 48' 50,50" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 2,34" de latitud sur y 79° 48' 44,10" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 55,56" de latitud sur y 79° 48' 21,05" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Cooperativa Santa María – hacienda La Naranja; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido hasta la unión con el eje del camino que conduce a la hacienda Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 47,15" de latitud sur y 79° 48' 27,45" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del camino que conduce a la hacienda Santa Rosa, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 38,25" de latitud sur y 79° 48' 17,17" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 32,51" de latitud sur y 79° 48' 18,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 27,03" de latitud sur y 79° 48' 18,05" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la hacienda La Naranja; de dicho punto, sigue por el eje del camino referido a la hacienda La Naranja hasta el

punto de coordenadas geográficas 1° 52' 27,45" de latitud sur y 79° 48' 20,23" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 18,30" de latitud sur y 79° 48' 27,50" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Cooperativa Santa María – hacienda La Naranja; de dicho punto, sigue por el eje del camino referido en dirección noroeste hasta intersectar con el eje del camino Rabasco – hacienda La Naranja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 11,54" de latitud sur y 79° 48' 29,37" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección a Rabasco, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 54,12" de latitud sur y 79° 48' 18,88" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 55,06" de latitud sur y 79° 48' 17,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta intersectar el acueducto en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 49,94" de latitud sur y 79° 48' 13,50" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso del acueducto referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 5,40" de latitud sur y 79° 47' 55,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 8,38" de latitud sur y 79° 47' 52,28" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 15,19" de latitud sur y 79° 47' 41,33" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del estero mencionado, en dirección sudeste, hasta su afluencia en el estero Paula León, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 31,48" de latitud sur y 79° 47' 28,88" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 31,48" de latitud sur y 79° 47' 28,46" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paula León; de dicho punto, continúa por el estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Vinces en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,79" de latitud sur y 79° 46' 49,83" de longitud occidental; de la afluencia citada, continúa por el curso del río Vinces, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Babahoyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 46,20" de latitud sur y 79° 42' 55,74" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Babahoyo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Chigo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 36,41" de latitud sur y 79° 40' 15,66" de

longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias de Los Ríos y Guayas.

Art. 213.- El límite territorial entre los cantones Lomas de Sargentillo y Nobol correspondiente al tramo 136C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la confluencia de los esteros Pedernal y Hueso formadores del río Bijagual, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 26,27" de latitud sur y 80° 3' 36,96" de longitud occidental (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato vector y raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Lomas de Sargentillo, Nobol e Isidro Ayora, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 54,22" de latitud sur y 80° 3' 22,23" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero Hacienda Cimarron – Recinto Escoberia; de este punto, continúa por el eje del sendero, en dirección al Recinto Escoberia hasta su empalme con el eje de la vía Lomas de Sargentillo – Narcisa de Jesus (Nobol), en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 23,04" de latitud sur y 80° 3' 27,35" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la vía referida, en dirección a Narcisa de Jesus (Nobol), hasta su unión con el eje de la vía Recinto Escoberia – Río Perdido de Afuera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 23,98" de latitud sur y 80° 3' 24,78" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía indicada, en dirección a Río Perdido de Afuera, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,84" de latitud sur y 80° 2' 57,98" de longitud occidental; del mencionado punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,84" de latitud sur y 80° 2' 56,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Magro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Nobol y Lomas de Sargentillo.

Art. 214.- El límite territorial entre los cantones Nobol y Daule correspondiente al tramo 137C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,84" de latitud sur y 80° 2' 56,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Magro, vértice donde se unen

los límites territoriales de los cantones Lomas de Sargentillo, Daule y Nobol, continúa por el curso del río Magro, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 29,28" de latitud sur y 79° 59' 39,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Nato, en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 36,35" de latitud sur y 80° 0' 9,63" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Guayaquil y Nobol.

Art. 215.- El límite territorial entre los cantones Daule y Samborondón correspondiente al tramo 138C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río (sin nombre) en el río los Tintos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 35,97" de latitud sur y 79° 49' 19,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Salitre y Samborondón, continúa el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 19,77" de latitud sur y 79° 48' 52,88" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el eje del camino San Gerónimo – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 19,77" de latitud sur y 79° 48' 54,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección sur hasta el empalme del camino que conduce al recinto San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 20,34" de latitud sur y 79° 48' 53,99" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje del camino mencionado hasta la unión con el eje de la vía San Gerónimo – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 21,37" de latitud sur y 79° 48' 56,83" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 28,07" de latitud sur y 79° 49' 10,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 25,78" de latitud sur y 79° 49' 12,32" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 25,68" de latitud sur y 79° 49' 12,89" de longitud occidental, ubicado en el curso del canal (sin nombre); de dicho punto, continúa por el canal referido, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas: 1° 55'

26,06" de latitud sur y 79° 49' 16,75" de longitud occidental, 1° 55' 27,27" de latitud sur y 79° 49' 23,15" de longitud occidental, hasta su empalme con el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 36,08" de latitud sur y 79° 49' 55,40" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el canal mencionado, en dirección sur hasta intersectar con el eje del camino, en dirección al río Seco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 43,93" de latitud sur y 79° 49' 55,02" de longitud occidental; de la intersección señalada, continúa por el eje del camino referido hasta el cruce con el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 43,02" de latitud sur y 79° 50' 3,45" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el canal referido, en dirección sudeste hasta la intersección con el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 45,90" de latitud sur y 79° 50' 2,35" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el canal mencionado, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 46,38" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Seco; de la intersección señalada, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la intersección con el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 44,58" de latitud sur y 79° 49' 38,41" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el canal mencionado, en dirección sudoeste hasta el empalme de otro canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 17,63" de latitud sur y 79° 49' 57,60" de longitud occidental; del empalme señalado, continúa por el último canal referido, en dirección noroeste hasta su división, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 13,99" de latitud sur y 79° 50' 1,45" de longitud occidental; de este punto, continúa por el brazo occidental del mismo canal (sin nombre) hasta intersectar con el eje del camino Hacienda La Naranja – Recinto Los Espinos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 5,43" de latitud sur y 79° 50' 12,77" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección sudoeste hasta intersectar con el curso del estero Manuelón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 42,70" de latitud sur y 79° 50' 55,56" de longitud occidental; de la señalada intersección, continúa por el estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Batán, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 47,34" de latitud sur y 79° 50' 51,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Batán, aguas abajo, que pasa por los punto de coordenadas geográficas: 1° 59' 50,07" de latitud sur y 79° 50' 52,31"

de longitud occidental, 1° 59' 53,52" de latitud sur y 79° 50' 53,49" de longitud occidental, 2° 0' 0,52" de latitud sur y 79° 50' 52,89" de longitud occidental, hasta el cruce con el camino San Matías – Recinto San Guillermo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 8,89" de latitud sur y 79° 50' 51,97" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 19,67" de latitud sur y 79° 50' 51,18" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 23,60" de latitud sur y 79° 50' 52,49" de longitud occidental, ubicado en el curso estero Batán; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, pasando por los puntos de coordenadas geográficas: 2° 0' 32,13" de latitud sur y 79° 50' 53,66" de longitud occidental, 2° 0' 32,54" de latitud sur y 79° 50' 57,18" de longitud occidental, 2° 0' 39,78" de latitud sur y 79° 50' 57,42" de longitud occidental, 2° 0' 40,09" de latitud sur y 79° 50' 55,23" de longitud occidental, 2° 0' 50,04" de latitud sur y 79° 50' 55,13" de longitud occidental, 2° 0' 50,26" de latitud sur y 79° 50' 53,93" de longitud occidental, 2° 0' 59,03" de latitud sur y 79° 50' 55,24" de longitud occidental, 2° 0' 59,08" de latitud sur y 79° 50' 56,49" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 17,79" de latitud sur y 79° 50' 51,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 11,95" de latitud sur y 79° 51' 9,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 27,57" de latitud sur y 79° 51' 14,38" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma Madope de cota 65 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 34,50" de latitud sur y 79° 51' 31,73" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 34,05" de latitud sur y 79° 51' 39,05" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 37,31" de latitud sur y 79° 51' 44,64" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 48,94" de latitud sur y 79° 51' 39,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Batán; de esta intersección, continúa el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de la vía Daule - Samborondón, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 32,90" de latitud sur y 79° 51' 44,15" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el

curso del estero referido, aguas abajo, hasta intersectar el eje de la vía La Sequilla – Aurora, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 21,01" de latitud sur y 79° 51' 56,35" de longitud occidental; de este punto, sigue el eje de la vía mencionada, en dirección este hasta el empalme con la vía que conduce a la urbanización La Sequilla, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 21,09" de latitud sur y 79° 51' 55,87" de longitud occidental; del empalme señalado, continúa por el eje de la vía referida hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 26,88" de latitud sur y 79° 51' 58,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 27,96" de latitud sur y 79° 51' 56,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 28,35 de latitud sur y 79° 51' 56,24" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 28,89" de latitud sur y 79° 51' 55,64" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 29,36" de latitud sur y 79° 51' 55,43" de longitud occidental, ubicado en el canal (sin nombre); de dicho punto, continúa por el canal referido hasta el cruce con el estero Batán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 30,94" de latitud sur y 79° 52' 1,92" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la intersección con el eje de la autopista Capricho – La Laguna, en el punto coordenadas geográficas 2° 3' 42,71" de latitud sur y 79° 52' 20,20" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 40,08" de latitud sur y 79° 52' 54,90" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 40,08" de latitud sur y 79° 52' 59,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Guayaquil y Samborondón.

Art. 216.- El límite territorial entre los cantones Isidro Ayora y Nobol correspondiente al tramo 139C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 3' 3,41" de latitud sur y 80° 5' 59,10" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte del Paco

(conocida en este sector como cordillera del Paco, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), a la misma latitud geográfica de la naciente del estero San Cristobal, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nobol, Guayaquil e Isidro Ayora, continúa por el contrafuerte mencionado, en dirección al nordeste que separa las unidades hidrográficas del río Chaco y el estero Guayo al Este con las del río Paco al Oeste, que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas 259 m.s.n.m., 203 m.s.n.m., 263 m.s.n.m., 331 m.s.n.m., 268 m.s.n.m., 256 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 100 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 38,82" de latitud sur y 80° 5' 6,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 19,06" de latitud sur y 80° 4' 55,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 8,14" de latitud sur y 80° 4' 52,69" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 0,81" de latitud sur y 80° 4' 38,33" de longitud occidental; del último punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 57,44" de latitud sur y 80° 4' 36,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 48 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 9,41" de latitud sur y 80° 4' 23,73" de longitud occidental; de la referida cima, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero Pedernal en el estero Hueso (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato vector y raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 26,27" de latitud sur y 80° 3' 36,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Lomas de Sargentillo, Nobol e Isidro Ayora.

Art. 217.- El límite territorial entre los cantones Samborondón y Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) correspondiente al tramo 140C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOSTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 55' 18,93" de latitud sur y 79° 38' 53,50" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Chigo, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos, una alineación al sudoeste

hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 26,52" de latitud sur y 79° 38' 53,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 28,30" de latitud sur y 79° 38' 57,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 30,39" de latitud sur y 79° 38' 52,95" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 35,64" de latitud sur y 79° 38' 52,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 37,78" de latitud sur y 79° 38' 54,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 42,55" de latitud sur y 79° 38' 52,36" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 43,64" de latitud sur y 79° 38' 53,65" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 54,40" de latitud sur y 79° 38' 54,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 0,53" de latitud sur y 79° 39' 2,88" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 0,99" de latitud sur y 79° 39' 9,07" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 8,79" de latitud sur y 79° 39' 13,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 20,73" de latitud sur y 79° 39' 23,59" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 21,10" de latitud sur y 79° 39' 26,09" de longitud occidental; vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), Samborondón y San Jacinto de Yaguachi.

Art. 218.- El límite territorial entre los cantones Samborondón y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 141C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 56' 21,10" de latitud sur y 79° 39' 26,09" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, San Jacinto de Yaguachi y

Samboyondón, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 17,40" de latitud sur y 79° 40' 45,04" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Recuerdo – Loma Pelada; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 25,63" de latitud sur y 79° 39' 55,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del canal de riego; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 31,80" de latitud sur y 79° 40' 32,72" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); del último punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su unión con el estero Sarama, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 29,21" de latitud sur y 79° 39' 42,37" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el curso del estero Sarama, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Capachos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 45,26" de latitud sur y 79° 40' 4,59" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Capachos, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yaguachi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 53,75" de latitud sur y 79° 44' 26,08" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Yaguachi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Babahoyo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 41,04" de latitud sur y 79° 44' 30,81" de longitud occidental; del punto citado, continúa por el curso del río Babahoyo, aguas abajo, hasta la afluencia del estero La Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 47,45" de latitud sur y 79° 49' 3,65" de longitud occidental; vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Samboyondón y Durán.

Art. 219.- El límite territorial entre los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 142C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 59' 16,65" de latitud sur y 79° 36' 17,72" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Tres Postes – Alfredo Baquerizo Moreno, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, Milagro y San Jacinto de Yaguachi, continúa por el eje de la vía que conduce al sector Tres Postes hasta el empalme del eje de la vía Tres Postes – Puerto El Mate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59'

16,26" de latitud sur y 79° 36' 17,53" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje de la vía antes citada, en dirección a Puerto Mate hasta su unión con el eje de la vía que conduce a Cruz Verde, en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 41,72" de latitud sur y 79° 38' 15,55" de longitud occidental; de la referida unión, continúa por el eje de la vía, en dirección a Cruz Verde hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 35,13" de latitud sur y 79° 38' 39,54" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 13,18" de latitud sur y 79° 38' 42,13" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a San Jacinto; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 56,05" de latitud sur y 79° 39' 13,20" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 55,37" de latitud sur y 79° 39' 13,20" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 35,34" de latitud sur y 79° 39' 25,14" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 21,10" de latitud sur y 79° 39' 26,09" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) y Samborondón.

Art. 220.- El límite territorial entre los cantones Simón Bolívar y Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) correspondiente al tramo 143C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Desde la intersección del eje de la vía La Aurora – Bello Milagro y el eje del camino vecinal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 59,15" de latitud sur y 79° 31' 11,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), Milagro y Simón Bolívar, continúa por el eje del último camino referido, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 54,98" de latitud sur y 79° 31' 8,88" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 53,42" de latitud sur y 79° 31' 7,43" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 54,10" de latitud sur y 79° 31' 6,59" de longitud occidental; de este punto, una

alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 52,15''$ de latitud sur y $79^{\circ} 31' 3,89''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 38,68''$ de latitud sur y $79^{\circ} 30' 49,50''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Simón Bolívar – La Aurora; de este punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección al sector Simón Bolívar hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 53,36''$ de latitud sur y $79^{\circ} 30' 10,89''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 47,29''$ de latitud sur y $79^{\circ} 30' 10,45''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía San José – Simón Bolívar; de este punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Simón Bolívar hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 47,88''$ de latitud sur y $79^{\circ} 30' 9,50''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 23,08''$ de latitud sur y $79^{\circ} 29' 33,22''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 3,47''$ de latitud sur y $79^{\circ} 28' 35,98''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Semibofe; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersectar en el curso del río Chilintomo, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 56' 18,02''$ de latitud sur y $79^{\circ} 26' 34,51''$ de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos.

Art. 221.- El límite territorial entre los cantones Milagro y Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) correspondiente al tramo 144C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, SUDOESTE A NORDESTE, NOROESTE A SUDESTE

Del empalme del eje de la vía San Jacinto de Yaguachi – Tres Postes con el eje de la vía Tres Postes – Tres Esquinas, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 16,65''$ de latitud sur y $79^{\circ} 36' 17,72''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, Milagro y San Jacinto de Yaguachi, continúa por el eje de la vía Tres Postes – Tres Esquinas, en dirección al recinto Tres Esquinas hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 1' 40,68''$ de latitud sur y $79^{\circ} 33' 46,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 1' 40,68''$ de latitud sur y $79^{\circ} 33' 46,14''$ de longitud

occidental, ubicado en el curso del estero Carrizal; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 47,51" de latitud sur y 79° 33' 34,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 42,38" de latitud sur y 79° 33' 30,91" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Tres Esquinas – Matapalo; de este punto, continúa por eje de la vía mencionada, en dirección a Matapalo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 56,47" de latitud sur y 79° 32' 22,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 51,10" de latitud sur y 79° 32' 19,26" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Matapalo – Cuatro Caminos; de este punto, continúa por eje de la vía mencionada, en dirección al recinto Cuatro Caminos hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 17,47" de latitud sur y 79° 31' 19,14" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 17,47" de latitud sur y 79° 31' 18,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 45,47" de latitud sur y 79° 31' 21,78" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Bella Flor; de dicho punto, continúa por eje del camino referido, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 56,00" de latitud sur y 79° 31' 22,86" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 44,80" de latitud sur y 79° 31' 27,63" de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la vía La Aurora – Palo de Leche con el eje de la vía La Aurora – El Rosal; de dicho punto, continúa por eje de la vía La Aurora – El Rosal hasta intersectar con el eje de la vía La Aurora – Bello Milagro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 59,52" de latitud sur y 79° 31' 29,17" de longitud occidental; de esta intersección continúa por eje de la vía mencionada, en dirección a Bello Milagro hasta intersectar con el eje del camino vecinal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 59,15" de latitud sur y 79° 31' 11,00" de longitud occidental; vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, Milagro y Simón Bolívar.

Art. 222.- El límite territorial entre los cantones Daule y Guayaquil correspondiente al tramo 145C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 58' 36,35" de latitud sur y 80° 0' 9,63" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Nato, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guayaquil, Daule y Nobol, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 40,08" de latitud sur y 79° 52' 59,99" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Batán, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guayaquil, Daule y Samborondón.

Art. 223.- El límite territorial entre los cantones Nobol y Guayaquil correspondiente al tramo 146C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 58' 36,35" de latitud sur y 80° 0' 9,63" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Nato en el río Daule, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Guayaquil y Nobol, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 40,22" de latitud sur y 80° 0' 9,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Nato, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 21,50" de latitud sur y 80° 0' 24,23" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del cauce artificial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 23,03" de latitud sur y 80° 0' 31,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el cauce referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 21,39" de latitud sur y 80° 0' 40,93" de longitud occidental; de la mencionada nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma del Nato de cota 145 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 31,63" de latitud sur y 80° 1' 24,73" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 31,63" de latitud sur y 80° 2' 9,12" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chico; de dicho punto, continúa por el curso del río Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1°

59' 50,28" de latitud sur y 80° 2' 10,90" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 50,28" de latitud sur y 80° 2' 11,70" de longitud occidental, ubicado en el curso antiguo del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso antiguo de dicho estero, aguas abajo, hasta su confluencia con otro estero (sin nombre) formadores del estero Guayo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 3,51" de latitud sur y 80° 2' 18,66" de longitud occidental; de la citada confluencia, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 2,03" de latitud sur y 80° 2' 13,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Guayo; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 6,75" de latitud sur y 80° 2' 16,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 29,90" de latitud sur y 80° 1' 58,64" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chico; de este punto, continúa por el curso del río Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 43,66" de latitud sur y 80° 2' 24,79" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 43,66" de latitud sur y 80° 2' 35,67" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Recinto El Chaco- Recinto La Artillería; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a Recinto La Artillería hasta el empalme del eje de la vía que conduce al Chaco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 15,75" de latitud sur y 80° 3' 6,06" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la vía referida, en dirección al Chaco hasta cruzar con el curso del río Chaco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 19,88" de latitud sur y 80° 3' 37,43" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río en mención, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 57,33" de latitud sur y 80° 4' 49,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 58,41" de latitud sur y 80° 4' 51,51" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 59,71" de latitud sur y 80° 5' 0,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 59,86" de latitud sur y 80° 5' 10,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Cristóbal; de dicho punto, continúa

por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 3,41" de latitud sur y 80° 5' 58,05" de longitud occidental; de la nacimiento referida, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 3,41" de latitud sur y 80° 5' 59,10" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte del Paco, (conocida en este sector como cordillera del Paco, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nobol, Isidro Ayora y Guayaquil.

Art. 224.- El límite territorial entre los cantones Milagro y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 147C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE Y DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 14' 21,61" de latitud sur y 79° 30' 48,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, a la misma longitud geográfica del cruce del eje de la vía Chanchán – Hacienda Tomasita con el eje de la vía Chanchán – río Viejo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Coronel Marcelino Maridueña, San Jacinto de Yaguachi y Milagro, continúa por el curso del río Chimbo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 12,40" de latitud sur y 79° 40' 33,87" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 11,67" de latitud sur y 79° 40' 33,87" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Cóndor – San Fernando; de este punto, continúa por el eje de la vía en dirección al recinto El Cóndor, hasta su unión con el eje del camino vecinal, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 5,25" de latitud sur y 79° 40' 29,95" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino vecinal, en dirección este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 1,74" de latitud sur y 79° 40' 4,43" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 1,56" de latitud sur y 79° 40' 4,43" de longitud occidental, ubicado en el curso del canal de riego; de dicho punto, continúa por el curso del canal de riego, en dirección noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 24,15" de latitud sur y 79° 39' 49,01" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 23,04" de latitud sur y 79° 39' 49,01" de longitud occidental,

ubicado en el curso del río Milagro; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 21,54" de latitud sur y 79° 39' 42,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 0,91" de latitud sur y 79° 39' 16,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 39,97" de latitud sur y 79° 39' 6,26" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero de Chirijos; de este punto, continúa por el curso del estero de Chirijos, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Timalo formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 37,94" de latitud sur y 79° 39' 7,66" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Timalo, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía Milagro – San Jacinto de Yaguachi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 39,29" de latitud sur y 79° 37' 45,50" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía, en dirección a San Jacinto de Yaguachi hasta su unión con el eje de la vía San Jacinto de Yaguachi – Tres Postes, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 30,45" de latitud sur y 79° 39' 6,57" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía en dirección al sector Tres Postes, hasta el empalme del eje de la vía Tres Postes – Tres Esquinas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 16,65" de latitud sur y 79° 36' 17,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, San Jacinto de Yaguachi y Milagro.

Art. 225.- El límite territorial entre los cantones Milagro y Simón Bolívar correspondiente al tramo 148C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 6' 31,84" de latitud sur y 79° 27' 47,21" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Milagro, a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía Naranjito – Vuelta del Piano con el eje de la vía La Paciencia – Vuelta del Piano, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Simón Bolívar y Naranjito, continúa por el curso del río Milagro, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 41,67" de latitud sur y 79° 28' 7,36" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el eje de la vía Río Milagro – La

Libertad con el eje de la vía río Milagro – Los Palmares, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 29,46" de latitud sur y 79° 28' 7,36" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 34,77" de latitud sur y 79° 28' 13,00" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Verde; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 29,69" de latitud sur y 79° 28' 17,87" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 25,54" de latitud sur y 79° 28' 15,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 18,14" de latitud sur y 79° 28' 26,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 14,37" de latitud sur y 79° 28' 24,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Carrizal; de este punto, continúa por el curso del estero Carrizal, aguas abajo, hasta intersectar con el eje del camino de verano La Libertad – Hacienda Maricela, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 12,92" de latitud sur y 79° 28' 30,63" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección a la Hacienda Maricela, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 31,32" de latitud sur y 79° 28' 55,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 29,10" de latitud sur y 79° 28' 55,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 28,34" de latitud sur y 79° 28' 54,70" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 27,89" de latitud sur y 79° 28' 53,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 26,90" de latitud sur y 79° 28' 53,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 25,63" de latitud sur y 79° 28' 57,20" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 22,80" de latitud sur y 79° 28' 58,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 14,31" de latitud sur y 79° 29' 10,07" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 25,35"

de latitud sur y $79^{\circ} 29' 12,93''$ de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de verano que conduce al poblado Mata de Plátano; de esta intersección, continúa por el eje del camino de verano que conduce al poblado Mata de Plátano, hasta empalmar con el eje de la vía Simón Bolívar – Mariscal Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 3' 4,17''$ de latitud sur y $79^{\circ} 30' 10,63''$ de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al noroeste hasta intersecar con el cruce del eje de la vía Carrizal - Mata de Plátano con el eje del camino de verano que conduce al recinto Jejen, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 2' 42,95''$ de latitud sur y $79^{\circ} 30' 26,22''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino de verano que conduce al recinto Jejen, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 2' 14,58''$ de latitud sur y $79^{\circ} 31' 1,32''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 2' 14,24''$ de latitud sur y $79^{\circ} 31' 25,92''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera La Victoria – La Carolina; de este punto, continúa por el eje de la carretera en dirección al poblado La Victoria, hasta la unión con eje del camino de verano que conduce a La Carolina, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 2' 3,80''$ de latitud sur y $79^{\circ} 31' 29,64''$ de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 0' 1,85''$ de latitud sur y $79^{\circ} 31' 10,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la unión del eje de la vía La Aurora – Bello Milagro con el eje del camino vecinal, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 59,15''$ de latitud sur y $79^{\circ} 31' 11,00''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Simón Bolívar y Alfredo Baquerizo Moreno.

Art. 226.- El límite territorial entre los cantones Samborondón y Guayaquil correspondiente al tramo 149C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 3' 40,08''$ de latitud sur y $79^{\circ} 52' 59,99''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Batán, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Babahoyo formadores del río Guayas, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 10' 37,22''$

de latitud sur y 79° 51' 59,44" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guayaquil, Samborondón y Durán.

Art. 227.- El límite territorial entre los cantones Naranjito y Simón Bolívar correspondiente al tramo 150C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 8' 43,76" de latitud sur y 79° 16' 50,51" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chagüe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Simón Bolívar, continúa por el curso del río Chagüe, aguas abajo, donde toma el nombre de río Los Amarillos, hasta la intersección con el eje del camino La Dolorosa - Anapoyo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 21,74" de latitud sur y 79° 24' 19,09" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección al sector Anapoyo, pasando por el recinto La Rumiñahui, hacienda Rosa Elena y Hacienda Norton, hasta su intersección con el curso del río Milagro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 36,24" de latitud sur y 79° 24' 42,34" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Milagro, aguas abajo, hasta la intersección con el eje del camino Naranjito - Vuelta del Piano, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 31,84" de latitud sur y 79° 27' 47,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Simón Bolívar, Naranjito y Milagro.

Art. 228.- El límite territorial entre los cantones Milagro y Naranjito correspondiente al tramo 151C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 13' 53,13" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Coronel Marcelino Maridueña, Milagro y Naranjito, el meridiano geográfico al norte que interseca el canal de riego en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 43,21" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar el eje del camino que conduce al recinto San Francisco de Guabi, en el punto de coordenadas

geográficas 2° 13' 31,28" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 0,14" de latitud sur y 79° 29' 51,12" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del estero del Campamento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 59,08" de latitud sur y 79° 29' 51,12" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero antes mencionado, en dirección noroeste, hasta el empalme del canal de riego en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 58,20" de latitud sur y 79° 29' 51,56" de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al noroeste que sigue el cauce del canal de riego referido hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 22,79" de latitud sur y 79° 29' 52,04" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto San Francisco del Guabi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 22,79" de latitud sur y 79° 29' 52,24" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección norte cuya prolongación interseca el estero El Guabi en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 30,47" de latitud sur y 79° 29' 52,94" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la prolongación y camino referido hasta intersectar el eje del camino Conducta – Las Palmas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 43,45" de latitud sur y 79° 29' 53,69" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino referido en dirección nordeste hasta el empalme del camino que conduce al recinto Córdoba, en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 42,70" de latitud sur y 79° 29' 53,21" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino mencionado en dirección al recinto Córdoba, hasta su empalme con el eje del camino Conducta – recinto Córdoba en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 35,28" de latitud sur y 79° 29' 54,00" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido en dirección al recinto Conducta, hasta el cruce del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 35,34" de latitud sur y 79° 29' 53,60" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Naranjito en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 22,25" de latitud sur y 79° 29' 47,41" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido,

aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Papayal, formadores del estero Galápagos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 14,47" de latitud sur y 79° 29' 56,08" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Papayal, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 59,51" de latitud sur y 79° 28' 50,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 57,02" de latitud sur y 79° 28' 50,91" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste que sigue el cauce del canal referido hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 34,85" de latitud sur y 79° 28' 52,12" de longitud occidental (unión de cauce de canales de riego); de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 32,73" de latitud sur y 79° 28' 52,12" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta la unión del canal de riego en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 31,33" de latitud sur y 79° 28' 46,42" de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al noreste que sigue el cauce del canal referido hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 24,31" de latitud sur y 79° 28' 46,05" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto Galápagos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 16,09" de latitud sur y 79° 28' 46,05" de longitud occidental; de esta intersección continúa por el eje del camino referido en dirección noroeste hasta el empalme en el eje del camino recinto Galápagos – recinto Papayal en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 9,93" de latitud sur y 79° 28' 50,75" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del último camino referido en dirección al recinto Papayal hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 15,41" de latitud sur y 79° 28' 30,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 0,00" de latitud sur y 79° 28' 29,44" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del estero Galápagos en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 0,00" de latitud sur y 79° 28' 28,41" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 1,56" de latitud sur y 79° 28' 25,80" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje del camino recinto Manantial – recinto La Alegría en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 51,93" de latitud sur y 79° 28' 23,96" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección al recinto La Alegría, hasta el empalme con el camino que conduce al recinto María Isabel en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 57,21" de latitud sur y 79° 27' 27,25" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido en dirección al recinto María Isabel hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 23,59" de latitud sur y 79° 27' 27,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 24,67" de latitud sur y 79° 27' 37,09" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 14,83" de latitud sur y 79° 27' 37,93" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto Vuelta del Piano en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 8,67" de latitud sur y 79° 27' 42,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección al recinto Vuelta del Piano, hasta empalmar el eje del camino recinto Vuelta de Piano – recinto Siempre Viva, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 31,84" de latitud sur y 79° 27' 40,33" de longitud occidental; de dicho empalme, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el curso del río Milagro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 31,84" de latitud sur y 79° 27' 47,21" de longitud occidental, ubicado en vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Naranjito, Milagro y Simón Bolívar.

Art. 229.- El límite territorial entre los cantones Isidro Ayora y Guayaquil correspondiente al tramo 152C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 3' 3,41" de latitud sur y 80° 5' 59,10" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte del Paco (conocida en este sector como cordillera del Paco, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que separa las unidades hidrográficas del río Chaco al Este con las del río Paco al Oeste, ubicado a la misma latitud geográfica que la naciente del estero San Cristóbal,

vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nobol, Guayaquil e Isidro Ayora, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudoeste, que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas, 245 m.s.n.m., 229 m.s.n.m., 242 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 390 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 51,72" de latitud sur y 80° 8' 2,83" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por el ramal orográfico de la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Las Mazas y Guaraguau al Norte con las del río Boysen al Sur, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 339 m.s.n.m., 353 m.s.n.m., 374 m.s.n.m., 290 m.s.n.m., 302 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 297 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 17,44" de latitud sur y 80° 15' 12,05" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Santa Elena.

Art. 230.- El límite territorial entre los cantones Durán y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 153C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 5' 47,45" de latitud sur y 79° 49' 3,65" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Babahoyo, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Durán, Yaguachi y Samborondón, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la toma de agua del cauce canalizado del estero La Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 59,83" de latitud sur y 79° 49' 3,65" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el cauce canalizado del estero La Delicia, en dirección sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 17,82" de latitud sur y 79° 49' 12,53" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el cauce canalizado del estero Las Alforjas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 40,28" de latitud sur y 79° 49' 12,53" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el cauce canalizado del estero Las Alforjas, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 21,53" de latitud sur y 79° 48' 11,99" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la bocatoma del canal de riego; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la bocatoma del canal de riego referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 21,53" de latitud sur y 79° 48' 11,30" de

longitud occidental; de dicha bocatoma, continúa por el canal referido en dirección este, hasta intersectar el eje del camino que conduce al sector La Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 20,45" de latitud sur y 79° 47' 27,19" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje del camino que conduce a la vía Durán – Yaguachi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 36,56" de latitud sur y 79° 47' 32,11" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por eje del camino referido en dirección sudeste hasta su empalme con el eje de la vía Durán – Yaguachi en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 19,10" de latitud sur y 79° 46' 45,19" de longitud occidental; del empalme mencionado, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Yaguachi, hasta la unión con el eje del camino que conduce al sector Nuevo Rancho, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 45,68" de latitud sur y 79° 45' 59,85" de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al sudeste, que cruza por el eje del camino que conduce al sector Casiguana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 1,42" de latitud sur y 79° 45' 46,80" de longitud occidental, por el eje del camino que conduce a la hacienda La Victoria, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 44,37" de latitud sur y 79° 45' 11,22" de longitud occidental, por el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 18,55" de latitud sur y 79° 43' 53,55" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersectar el eje del camino Cooperativa Vencedores de Yamile – San Fernando, el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 53,51" de latitud sur y 79° 43' 24,72" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección al sector San Fernando hasta el empalme del sendero que conduce al estero Hondo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 24,58" de latitud sur y 79° 42' 51,45" de longitud occidental; del empalme mencionado, sigue por el eje del sendero referido en dirección al estero Hondo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 23,39" de latitud sur y 79° 42' 40,35" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del estero Hondo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 23,39" de latitud sur y 79° 42' 39,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Hondo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 34,22" de latitud sur y 79° 42' 11,11" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la unión del eje

del camino que conduce a Santa Rosa No 2 con el eje del camino que conduce a la Cooperativa Estrella del Campo; del punto señalado, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la unión referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 35,59" de latitud sur y 79° 42' 11,11" de longitud occidental; de esta unión, continua por el eje del camino que conduce a Cooperativa Estrella del Campo, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 48,57" de latitud sur y 79° 41' 57,27" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el eje del camino que conduce al estero Moja Huevo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 52,09" de latitud sur y 79° 41' 57,27" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino indicado, en dirección sudoeste, que cruza el eje de la vía Hacienda Las Mercedes - Nueva Colonia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 1,74" de latitud sur y 79° 41' 59,76" de longitud occidental, y su prolongación hasta su empalme con el sendero que conduce a la vía Estrella del Campo – Kilómetro 21, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 50,64" de latitud sur y 79° 42' 9,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje del camino que viene de la vía Durán – Tambo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 52,78" de latitud sur y 79° 42' 9,69" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudoeste, hasta su unión con el eje de la vía Durán - Tambo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 9,01" de latitud sur y 79° 42' 11,87" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía Durán – Tambo en dirección al Tambo, hasta el punto de coordenadas 2° 14' 22,61" de latitud sur y 79° 41' 15,20" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 23,45" de latitud sur y 79° 41' 15,20" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el canal de riego en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 15,27" de latitud sur y 79° 41' 27,09" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del río Bulubulu o Boliche, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 15,27" de latitud sur y 79° 40' 47,24" de longitud occidental; de dicha intersección continúa por el curso del río referido, que aguas abajo toma el nombre de río Taura, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 32,34" de latitud sur y 79°

43' 55,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Durán, Yaguachi y Naranjal.

Art. 231.- El límite territorial entre los cantones Coronel Marcelino Maridueña y Naranjito correspondiente al tramo 154C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 13' 53,13" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Naranjito y Coronel Marcelino Maridueña, continúa por el curso del río Chimbo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 12,17" de latitud sur y 79° 17' 11,79" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Coronel Marcelino Maridueña.

Art. 232.- El límite territorial entre los cantones Milagro y Coronel Marcelino Maridueña correspondiente al tramo 155C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 13' 53,13" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Naranjito, Coronel Marcelino Maridueña y Milagro, continúa por el curso del río Chimbo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 21,61" de latitud sur y 79° 30' 48,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del cruce del eje de la vía Chanchán – Hacienda Tomasita con el eje de la vía Chanchán – río Viejo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Coronel Marcelino Maridueña y San Jacinto de Yaguachi.

Art. 233.- El límite territorial entre los cantones Coronel Marcelino Maridueña y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 156C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 14' 21,61" de latitud sur y 79° 30' 48,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde

se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Coronel Marcelino Maridueña y San Jacinto de Yaguachi, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el eje del sendero que conduce a la Hacienda Gloria, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 24,24" de latitud sur y 79° 30' 48,31" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 48,22" de latitud sur y 79° 30' 40,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 49,21" de latitud sur y 79° 30' 41,85" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 54,27" de latitud sur y 79° 30' 40,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 57,85" de latitud sur y 79° 30' 40,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 56,24" de latitud sur y 79° 30' 47,92" de longitud occidental; de este punto una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 55,65" de latitud sur y 79° 30' 49,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce al sector Canchan, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 54,96" de latitud sur y 79° 30' 50,49" de longitud occidental; de la intersección mencionada, una alineación al sudoeste, hasta el empalme del eje del camino que conduce a Payo con el eje del camino Río Viejo – Cooperativa Dos Pinos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 18,38" de latitud sur y 79° 31' 9,53" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección al sector Payo, hasta intersectar con el curso del río Barranco Alto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 19,11" de latitud sur y 79° 31' 19,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Coronel Marcelino Maridueña y El Triunfo.

Art. 234.- El límite territorial entre los cantones El Triunfo y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 157C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 20' 9,37" de latitud sur y 79° 34' 11,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del Río Culebras, vértice donde se

unen los límites territoriales de los cantones El Triunfo, Naranjal y San Jacinto de Yaguachi, una alineación al nordeste hasta el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 31,97" de latitud sur y 79° 33' 58,49" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del canal referido, en dirección norte hasta intersectar con el río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 35,39" de latitud sur y 79° 33' 31,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la afluencia del río Barranco Alto en el río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 34,82" de latitud sur y 79° 33' 31,55" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Barranco Alto, aguas arriba, hasta intersectar con el eje del sendero que conduce a la Hacienda Gloria, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 19,11" de latitud sur y 79° 31' 19,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Triunfo, San Jacinto de Yaguachi y Coronel Marcelino Maridueña.

Art. 235.- El límite territorial entre los cantones Coronel Marcelino Maridueña y El Triunfo correspondiente al tramo 158C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la intersección del río Barranco Alto con el eje del sendero que conduce a la Hacienda Gloria al sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 19,11" de latitud sur y 79° 31' 19,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Coronel Marcelino Maridueña y El Triunfo, continúa por el curso del río Barranco Alto, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 41,06" de latitud sur y 79° 30' 41,14" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río La Isla; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 42,19" de latitud sur y 79° 30' 41,14" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río La Isla, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 2,83" de latitud sur y 79° 20' 34,80" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 27,60" de latitud sur y 79° 20' 34,80" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Barranco Alto; de este punto, continúa por el curso del río Barranco Alto, aguas arriba, hasta su cruce con el eje del sendero

Hacienda San Vicente – recinto Tres Haciendas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 49,28" de latitud sur y 79° 16' 27,18" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del sendero mencionado en dirección al recinto Tres Haciendas, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 3,57" de latitud sur y 79° 16' 28,22" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 58,35" de latitud sur y 79° 16' 24,19" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al río Chanchan; de este punto, continúa por el eje del camino referido, en dirección norte hasta su empalme con el río Chanchan, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 17,74" de latitud sur y 79° 15' 55,12" de longitud occidental; de este empalme, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 15,60" de latitud sur y 79° 15' 55,12" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchan; del último punto, continúa por el curso del río Chanchan, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 3,57" de latitud sur y 79° 15' 16,45" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Guayas.

Art. 236.- El límite territorial entre los cantones Naranjal y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 159C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 20' 9,37" de latitud sur y 79° 34' 11,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Culebras, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Triunfo, Naranjal y San Jacinto de Yaguachi, continúa por el curso del río Culebras, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Taura, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 32,34" de latitud sur y 79° 43' 55,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Naranjal y Duran.

Art. 237.- El límite territorial entre los cantones El Triunfo y Naranjal correspondiente al tramo 160C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 20' 9,37" de latitud sur y 79° 34' 11,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Culebras, vértice donde se

unen los límites territoriales de los cantones El Triunfo, Naranjal y San Jacinto de Yaguachi, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 43,32" de latitud sur y 79° 35' 0,77" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 43,32" de latitud sur y 79° 36' 21,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cuervo; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 6,23" de latitud sur y 79° 36' 21,60" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje del camino Churute – El Martillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 20,48" de latitud sur y 79° 35' 29,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 6,83" de latitud sur y 79° 32' 8,61" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 22,92" de latitud sur y 79° 28' 27,72" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la hacienda Santa Rita; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 45,63" de latitud sur y 79° 28' 30,95" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cochancay; de este punto, continúa por el curso del río Cochancay, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 5,44" de latitud sur y 79° 26' 6,44" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Cañar.

Art. 238.- El límite territorial entre los cantones Guayaquil y Durán correspondiente al tramo 161C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 19' 59,21" de latitud sur y 79° 46' 18,61" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Taura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Naranjal, Durán y Guayaquil, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 58,22" de latitud sur y 79° 46' 20,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 57,75" de latitud sur y 79° 46' 22,58" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero La Ensenada; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 29,34" de latitud

sur y 79° 46' 30,58" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 28,99" de latitud sur y 79° 46' 30,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del canal referido, en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 17,70" de latitud sur y 79° 46' 54,38" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar en el curso del estero La Zanja, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 34,35" de latitud sur y 79° 46' 54,38" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia en el río Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 21,67" de latitud sur y 79° 49' 28,72" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 21,67" de latitud sur y 79° 50' 11,29" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayas; de dicho punto, continúa por el curso del río Guayas, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Babahoyo y Daule formadores del río Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 37,22" de latitud sur y 79° 51' 59,44" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Samborondón, Durán y Guayaquil.

Art. 239.- El límite territorial entre los cantones Durán y Naranjal correspondiente al tramo 162C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 19' 59,21" de latitud sur y 79° 46' 18,61" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Taura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Durán, Naranjal y Guayaquil, continúa por el curso del río Taura que aguas arriba toma el nombre de río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 32,34" de latitud sur y 79° 43' 55,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Yaguachi, Naranjal y Durán.

Art. 240.- El límite territorial entre los cantones Guayaquil y Naranjal correspondiente al tramo 163C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 19' 59,21" de latitud sur y 79° 46' 18,61" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Taura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Durán, Naranjal y Guayaquil, sigue por el curso del río Taura, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero del Churute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 18,29" de latitud sur y 79° 45' 27,48" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero del Churute, aguas abajo, hasta su afluencia en el Canal de Jambelí, ubicado en la Línea Costera Administrativa.

Art. 241.- El límite territorial entre los cantones Guayaquil y Playas correspondiente al tramo 164C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la naciente del río La Cabuya, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 38,97" de latitud sur y 80° 27' 57,60" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Santa Elena y Guayas, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 12,14" de latitud sur y 80° 27' 16,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 8,15" de latitud sur y 80° 27' 11,12" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Rancho Palo Seco, en el cauce antiguo del río La Cabuya; del punto referido, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a Rancho Palo Seco hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 0,81" de latitud sur y 80° 24' 45,05" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 4,77" de latitud sur y 80° 24' 41,15" de longitud occidental, ubicado en el curso del río La Cabuya; de este punto, continúa por el curso del río La Cabuya, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Hondo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 0,74" de latitud sur y 80° 23' 43,85" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Hondo, aguas abajo, hasta intersectar con el eje de la vía San Antonio – Gómez Rendón, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 36,50" de latitud sur y 80° 23' 16,79" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía señalada, en dirección a San Antonio hasta cruzar con el curso del río Comején, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 15,34" de latitud sur y 80° 23' 25,65" de longitud occidental; de esta intersección, continúa

por el curso del río Comején, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Pozo del Cerro formadores del río Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 18,64" de latitud sur y 80° 23' 3,66" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 36,12" de latitud sur y 80° 22' 37,91" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 53,22" de latitud sur y 80° 22' 37,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Salitre Grande; de dicha intersección, sigue por el curso del estero Salitre Grande, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Data de Posorja, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 47,75" de latitud sur y 80° 21' 32,44" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Data de Posorja, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 242.- El límite territorial entre los cantones Balao y Naranjal correspondiente al tramo 165C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 49' 14,31" de latitud sur y 79° 39' 40,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jagua (norte), en el límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas, continúa por el curso del río Jagua (norte), aguas abajo, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 40,59" de latitud sur y 79° 48' 20,07" de longitud occidental, en la Línea Costera Administrativa.

Art. 243.- El límite territorial entre los cantones Balao y Guayaquil correspondiente al tramo 166C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la intersección del curso del río Gala con el eje de la vía Panamericana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 45,16" de latitud sur y 79° 43' 33,12" de longitud occidental, en el límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas, continúa por el curso del río Gala, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en la Línea Costera Administrativa.

Art. 244.- El límite territorial entre los cantones Samborondón y Durán correspondiente al tramo 167C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la confluencia del río Daule con el río Babahoyo, formadores del río Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 37,22" de latitud sur y 79° 51' 59,44" de longitud occidental, ubicado en el vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Samborondón, Durán y Guayaquil, continúa por el curso del río Babahoyo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 47,45" de latitud sur y 79° 49' 3,65" de longitud occidental, ubicado en el vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Samborondón, San Jacinto de Yaguachi y Durán.

Art. 245.- El límite territorial entre los cantones General Antonio Elizalde y Naranjito correspondiente al tramo 168C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 11' 12,17" de latitud sur y 79° 17' 11,79" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Coronel Marcelino Maridueña, el meridiano geográfico al norte que cruza el eje de la línea férrea en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 37,53" de latitud sur y 79° 17' 11,79" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersectar el eje del camino que conduce al río Chagüe en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 36,23" de latitud sur y 79° 17' 11,79" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 49,01" de latitud sur y 79° 16' 50,51" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del río Chagüe, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 43,76" de latitud sur y 79° 16' 50,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Simón Bolívar.

Art. 246.- El límite territorial entre los cantones General Antonio Elizalde y Simón Bolívar correspondiente al tramo 169C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del cruce del estero Chilintomo Grande con el eje del camino que conduce al sector Hermanos Larreta, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 43,65 de latitud sur y 79° 16' 25,29" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias de Los Ríos y Guayas, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Hermanos Larreta, hasta intersectar con el curso del estero Chilintomo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 57,98" de latitud sur y 79° 16' 26,68" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino señalado, en dirección a Hermanos Larreta, hasta intersectar con el curso del estero Solis, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 4,6" de latitud sur y 79° 16' 34,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Solis, aguas arriba, hasta intersectar el eje de la vía El Batán – Chagüe, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 25,59" de latitud sur y 79° 16' 8,92" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía señalada, en dirección a Chagüe, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a los caseríos Chagüe y Bentania, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 30,95" de latitud sur y 79° 16' 48,87" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el último camino referido en dirección al caserío Chagüe, hasta intersectar con el eje del camino Naranjito-Bucay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 20,02" de latitud sur y 79° 16' 18,81" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del camino en dirección a Bucay, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a caserío Betania, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 27,77" de latitud sur y 79° 16' 2,02" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta intersectar el curso del río Chagüe, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 57,75" de latitud sur y 79° 16' 2,01" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Chagüe, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 43,76" de latitud sur y 79° 16' 50,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Simón Bolívar.

Art. 247.- El límite territorial entre los cantones General Antonio Elizalde y Coronel Marcelino Maridueña correspondiente al tramo 170C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 11' 12,17" de latitud sur y 79° 17' 11,79" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Coronel Marcelino Maridueña, continúa por el curso del río Chimbo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 46,86" de latitud sur y 79° 14' 54,03" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del cruce de las vías Buenos Aires - La Unión - La Resistencia, en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Guayas.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Art. 248.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia del Guayas son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
GUAYAQUIL	145C, 146C, 149C, 152C, 161C, 163C, 164C, 166C, 45P en el tramo correspondiente, 51P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)	140C, 142C, 143C, 144C y 32P en el tramo correspondiente
BALAO	165C, 166C, 50P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
BALZAR	119C, 120C, 32P y 34P en los tramos correspondientes
COLIMES	120C, 121C, 122 en el tramo correspondiente C, 123C, 32P y 34P en el tramo correspondiente
DAULE	132C, 133C, 134C, 137C, 138C y 145C
DURÁN	153C, 161C, 162C y 167C

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
EL EMPALME	119C, 32P en el tramo correspondiente y 34P en el tramo correspondiente
EL TRIUNFO	157C, 158C, 160C, 41P en el tramo correspondiente y 44P en el tramo correspondiente
MILAGRO	144C, 147C, 148C, 151C y 155C
NARANJAL	159C, 160C, 162C, 163C, 165C, 44P en el tramo correspondiente, 50P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
NARANJITO	150C, 151C, 154C y 168C
PALESTINA	121C, 125C, 126C y 32P en el tramo correspondiente
PEDRO CARBO	123C, 124C, 129C, 34P en el tramo correspondiente y 45P en el tramo correspondiente
SAMBORONDÓN	135C, 138C, 140C, 141C, 149C, 167C y 32P en el tramo correspondiente
SANTA LUCÍA	122C, 124C, 125C, 127C, 128C, 130C y 132C
SALITRE	126C, 127C, 134C, 135C y 32P en el tramo correspondiente
SAN JACINTO DE YAGUACHI	141C, 142C, 147C, 153C, 156C, 157C y 159C
PLAYAS	164C, 45P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
SIMÓN BOLÍVAR	143C, 148C, 150C, 170C y 32P en el tramo correspondiente
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	154C, 155C, 156C, 158C y 169C en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
LOMAS DE SARGENTILLO	130C, 131C, 133C y 136C
NOBOL	136C, 137C, 139C y 146C
GENERAL ANTONIO ELIZALDE	168C, 169C, 170C, 30P, 32P en el tramo correspondiente y 41P en el tramo correspondiente
ISIDRO AYORA	128C, 129C, 131C, 139C, 152C y 45P en el tramo correspondiente

CAPITULO X

DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 249.- El límite territorial entre los cantones San Miguel de Urcuquí e Ibarra correspondiente al tramo 171C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del Río San Vicente en el Río Lita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 59,15" de latitud norte y 78° 27' 33,31" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas e Imbabura, continúa por el curso del río Lita, aguas arriba, hasta la afluencia del río Jordán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 35,48" de latitud norte y 78° 20' 44,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Jordán, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada de La Perra, en el punto de coordenadas 0° 39' 32,22" de latitud norte y 78° 18' 51,11" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada citada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 26,52" de latitud norte y 78° 18' 45,57" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por la quebrada (sin nombre), aguas

arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 18,88" de latitud norte y 78° 17' 35,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 10,64" de latitud norte y 78° 17' 19,37" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del formador Septentrional de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 53,32" de latitud norte y 78° 17' 3,38" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del formador Septentrional, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 51,70" de latitud norte y 78° 16' 22,05" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del formador Meridional, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 4,27" de latitud norte y 78° 16' 56,71" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 56,42" de latitud norte y 78° 16' 54,24" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada El Chispo en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 0,74" de latitud norte y 78° 16' 27,44" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Chispo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 32,31" de latitud norte y 78° 16' 41,54" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la cima de la Montaña Alta de cota 2781 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 14,47" de latitud norte y 78° 16' 45,48" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 59,66" de latitud norte y 78° 16' 42,71" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2770 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Cascajal y quebrada San Jerónimo al Norte con la de la quebrada Tamales al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 58,93" de latitud norte y 78° 16' 36,53" de longitud occidental; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre referida en dirección al sudeste, que pasa por las cotas 2711 m.s.n.m., 2735

m.s.n.m., 2806 m.s.n.m., 2735 m.s.n.m., 2842 m.s.n.m., 2971 m.s.n.m., 3447 m.s.n.m., montaña El Mirador de cota 3484 m.s.n.m., cotas 3501 m.s.n.m., 3672 m.s.n.m., 3699 m.s.n.m., 3736 m.s.n.m., 3808 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña de cota 3747 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 10,16" de latitud norte y 78° 15' 56,26" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 54,31" de latitud norte y 78° 16' 4,97" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce al Alisal; de este punto, sigue por el eje de la vía indicada en dirección al Alisal, hasta el empalme del sendero que al Norte conduce a la quebrada Baños, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 27,29" de latitud norte y 78° 15' 0,16" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 29,00" de latitud norte y 78° 14' 58,53" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 8,53" de latitud norte y 78° 13' 56,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Salado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 29,91" de latitud norte y 78° 13' 30,91" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 4,53" de latitud norte y 78° 13' 17,79" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 5,24" de latitud norte y 78° 13' 11,12" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Cañaveral, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 23,39" de latitud norte y 78° 12' 40,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 8,56" latitud norte y 78° 12' 31,88" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 19,87" de latitud norte y 78° 11' 49,95" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada

(sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 41,74" de latitud norte y 78° 11' 10,93" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 41,62" de latitud norte y 78° 10' 25,55" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Amarillo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 37,59" de latitud norte y 78° 10' 32,11" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 58,15" de latitud norte y 78° 10' 53,29" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 44,06" de latitud norte y 78° 11' 1,85" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce al sector La Rinconada; de este punto, continúa por el eje de la vía indicada en dirección a La Rinconada, hasta su empalme con el eje de la vía La Florida – Loma Mosqueral, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 32,39" de latitud norte y 78° 10' 56,67" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la última vía referida, en dirección al sitio Loma Mosqueral, hasta el empalme del eje de la vía a Palacara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 23,46" de latitud norte y 78° 10' 47,61" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 19,50" de latitud norte y 78° 10' 52,51" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Pedregal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 45,79" de latitud norte y 78° 11' 11,79" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pedregal, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada de Mejillones en la quebrada San Guillermo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 0,61" de latitud norte y 78° 10' 48,67" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada San Guillermo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Palacara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 37,86" de latitud norte y 78° 10' 5,23" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Palacara, aguas arriba, hasta intersectar con la bocatoma de la acequia ubicada al Norte del río Palacara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 31'

39,14" de latitud norte y 78° 11' 23,87" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por dicha acequia en dirección sudeste hasta su intersección con el eje del sendero que conduce a la Hacienda el Consejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 59,50" de latitud norte y 78° 9' 49,27" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje del camino referido en dirección sudeste hasta su empalme con el eje de la vía Hacienda el Consejo – Finca La Morena, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 56,43" de latitud norte y 78° 9' 44,47" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía indicada hasta su intersección con el eje de la vía que conduce San Luis de Salinas- Hacienda San Luis, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 45,46" de latitud norte y 78° 9' 45,78" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a la Hacienda San Luis, hasta su cruce con la quebrada Chuspihuayco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 6,65" de latitud norte y 78° 9' 55,22" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 4,30" de latitud norte y 78° 9' 58,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 3,99" de latitud norte y 78° 9' 58,70" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Hacienda San Luis- Hacienda Las Causarinas; de dicho punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a la Hacienda Las Causarinas, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 0,41" de latitud norte y 78° 9' 24,39" de longitud occidental; del último punto referido una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 59,93" de latitud norte y 78° 9' 24,29" de longitud occidental, ubicado en el canal de riego; de dicho punto, sigue por el canal de riego referido en dirección sur, hasta su cruce con el eje de la vía que conduce a San Pedro de la Huerta, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 7,12" de latitud norte y 78° 9' 14,57" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a San Pedro de la Huerta, hasta su cruce con la quebrada Pigunchuela en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 33,99" de latitud norte y 78° 9' 26,44" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía San José de Salinas – San Pedro de la Huerta, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 34,02" de latitud norte y 78° 8' 10,26" de longitud

occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudeste hasta su empalme en el eje de la vía San Pedro de la Huerta – El Condal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 14,64" de latitud norte y 78° 8' 4,56" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última vía indicada, en dirección a El Condal hasta su cruce con el eje de la línea férrea, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 46,41" de latitud norte y 78° 7' 33,86" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la línea férrea en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 30,66" de latitud norte y 78° 7' 28,66" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 30,03" de latitud norte y 78° 7' 28,44" de longitud occidental, ubicado en el curso del canal de riego La Internacional; del punto indicado, sigue por el canal de riego referido en dirección sur hasta su cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 55,02" de latitud norte y 78° 7' 55,65" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 54,01" de latitud norte y 78° 7' 52,80" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas 0° 24' 54,01" de latitud norte y 78° 7' 52,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ambi; de este punto, sigue por el curso del río Ambi, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tahuando en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 7,33" de latitud norte y 78° 8' 2,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, San Miguel de Urcuquí y Antonio Ante.

Art. 250.- El límite territorial entre los cantones Cotacachi y San Miguel de Urcuquí correspondiente al tramo 172C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río Cari-Yacu en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 19,68" de latitud norte y 78° 12' 54,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Miguel de Urcuquí, Antonio Ante y Cotacachi, continúa por el curso del río Cari-Yacu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 17,00" de latitud norte y 78° 19' 0,97" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4057 m.s.n.m., en el

punto de coordenadas geográficas 0° 28' 24,94" de latitud norte y 78° 19' 0,97" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Salado al nordeste con las del río Cunguilamo al sudoeste, que pasa por las cotas 4105 m.s.n.m., 4231 m.s.n.m., 4208 m.s.n.m., 4236 m.s.n.m., 4537 m.s.n.m., 4482 m.s.n.m., 4457 m.s.n.m., 4392 m.s.n.m., 4040 m.s.n.m., 3958 m.s.n.m., 2945 m.s.n.m., 3880 m.s.n.m., 3832 m.s.n.m., 3795 m.s.n.m., 3758 m.s.n.m., 3751 m.s.n.m., 3722 m.s.n.m., 3735 m.s.n.m., 3777 m.s.n.m., 3974 m.s.n.m., 4154 m.s.n.m., 4216 m.s.n.m., 4081 m.s.n.m., 3862 m.s.n.m., 3389 m.s.n.m., 3503 m.s.n.m., 3498 m.s.n.m., 3522 m.s.n.m., 3335 m.s.n.m. 3360 m.s.n.m., 3266 m.s.n.m., 3381 m.s.n.m., 3442 m.s.n.m., hasta la cima (sin nombre) de cota 3421 m.s.n.m., ubicado en la unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del ríos San Francisco al Este con la del río Puniyacu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 9,36" de latitud norte y 78° 25' 35,00" de longitud occidental, ubicado en el límites territorial entre las provincias Esmeraldas e Imbabura.

Art. 251.- El límite territorial entre los cantones Pimampiro e Ibarra correspondiente al tramo 173C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada El Prado (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, toma el nombre de quebrada Chalguayacu) en el río Chota, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 59,22" de latitud norte y 77° 57' 44,45" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Carchi, continúa por el curso de la quebrada El Prado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la quebrada Pumamaqui y la quebrada Chalguayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 51,24" de latitud norte y 77° 59' 7,13" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Chalguayacu, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 49,64" de latitud norte y 78° 1' 2,93" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 33,85" de latitud norte y 78° 1' 2,93" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce hacia El Cebollar; de dicho punto,

continúa por el eje del sendero referido en dirección oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 31,99" de latitud norte y 78° 1' 43,94" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades geográficas de la quebrada Guamaná al Este con la del río Santa Martha al Oeste, que pasa por la cima de las montañas Chisimbo Loma de cota 3800 m.s.n.m., Yanarrumi de cota 3882 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Ventanillas de cota 3952 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 17,68" de latitud norte y 78° 1' 52,98" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha.

Art. 252.- El límite territorial entre los cantones San Miguel de Urququí y Antonio Ante correspondiente al tramo 174C, es el siguiente:

NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Tahuando en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 7,33" de latitud norte y 78° 8' 2,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Miguel de Urququí, Antonio Ante e Ibarra, continúa por el curso del río Ambi, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cari-Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 19,68" de latitud norte y 78° 12' 54,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cotacachi, Antonio Ante y San Miguel de Urququí.

Art. 253.- El límite territorial entre los cantones Antonio Ante e Ibarra correspondiente al tramo 175C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Tahuando en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 7,33" de latitud norte y 78° 8' 2,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, Antonio Ante y San Miguel de URCUQUÍ, continúa por el curso del río Tahuando, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chorlaví, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 45,49" de latitud norte y 78° 8' 0,72" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chorlaví, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Pugacho Bajo – Imbaya, en el punto de coordenadas geográficas

0° 21' 13,78" de latitud norte y 78° 9' 10,59" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Imbaya, hasta intersectar con el eje de la vía Cananvalle - Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 22,19" de latitud norte y 78° 9' 15,13" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la última vía referida en dirección Al sector Guayllabamba, hasta su cruce con el eje de la vía Guayllabamba – Las Acacias, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 16,99" de latitud norte y 78° 9' 23,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad Las Acacias, hasta intersectar con el eje de la rodera que conduce hacia Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 22,04" de latitud norte y 78° 9' 22,73" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la rodera referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 20,28" de latitud norte y 78° 9' 26,60" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 20,28" de latitud norte y 78° 9' 27,09" de longitud occidental, ubicado en una acequia; de dicho punto, continúa por el curso de la acequia referida en dirección noroeste, hasta intersectar con el eje de la vía que conduce hacia al sector Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 53,25" de latitud norte y 78° 9' 53,23" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad Bellavista, hasta intersectar con el eje de la vía que conduce a la localidad La Merced de Cobuendo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 34,49" de latitud norte y 78° 10' 2,79" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta intersectar con el eje de la vía El Carmen – Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 30,55" de latitud norte y 78° 10' 38,52" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad El Carmen, hasta intersectar con el eje de la vía que conduce a Loma El Alaba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 32,62" de latitud norte y 78° 10' 41,42" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Loma El Alaba, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 8,22" de latitud norte y 78° 10' 57,91" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección noroeste, hasta intersectar con el eje de la vía que

conduce a la Loma El Alaba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 9,02" de latitud norte y 78° 10' 59,14" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta su cruce con el eje de la vía Loma El Alaba – Bellavista Alto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 53,08" de latitud norte y 78° 11' 9,92" de longitud occidental; del mencionado cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la Loma El Alaba, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a Los Tanques de Agua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 53,43" de latitud norte y 78° 11' 10,79" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta su cruce con el camino que conduce hacia el sudeste a La Tola, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 46,03" de latitud norte y 78° 11' 14,77" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el eje del camino referido, hasta su cruce con el eje de la vía que conduce hacia el sur a la vía Otavalo - Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 32,73" de latitud norte y 78° 10' 53,94" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía mencionada hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 31,24" de latitud norte y 78° 10' 51,00" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 28,95" de latitud norte y 78° 10' 49,98" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce hacia la vía Otavalo – Ibarra; de este punto, continúa por el eje del sendero referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 26,00" de latitud norte y 78° 10' 42,67" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 26,00" de latitud norte y 78° 10' 41,86" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 19,44" de latitud norte y 78° 10' 44,23" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce hacia La Cruz; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección sudeste, hasta su cruce en el eje de la vía que conduce hacia a la localidad Natabuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 1,56" de latitud norte y 78° 10' 50,89" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje de la vía referida, hasta su cruce con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 39,97" de latitud norte y 78° 10' 54,27" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba,

hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 50,57" de latitud norte y 78° 11' 14,90" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 48,72" de latitud norte y 78° 11' 14,90" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 41,00" de latitud norte y 78° 11' 13,65" de longitud occidental; del último punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,63" de latitud norte y 78° 11' 13,65" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce hacia el oeste al sector Pilasacho; de este punto, continúa por el eje de la vía referida hasta su cruce con el curso de la quebrada Farinango, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 32,07" de latitud norte y 78° 11' 25,45" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Farinango, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 36,55" de latitud norte y 78° 10' 57,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 11,27" de latitud norte y 78° 10' 50,42" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Tumbibiche al Oeste con la de la quebrada Tanguarin al Este; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 33,70" de latitud norte y 78° 10' 56,84" de longitud occidental, ubicado en la cima del volcán Imbabura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, Antonio Ante y Otavalo.

Art. 254.- El límite territorial entre los cantones Antonio Ante y Cotacachi correspondiente al tramo 176C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Cari-Yacu en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 19,68" de latitud norte y 78° 12' 54,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Antonio Ante, Cotacachi y San Miguel de URCUQUÍ, continúa por el curso del río Ambi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,35" de latitud norte y 78° 14' 40,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Oscura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cotacachi, Antonio Ante y Otavalo.

Art. 255.- El límite territorial entre los cantones Cotacachi y Otavalo correspondiente al tramo 177C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,35" de latitud norte y 78° 14' 40,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ambi a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Oscura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cotacachi, Otavalo y Antonio Ante, continúa por el curso del río Ambi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 36,19" de latitud norte y 78° 16' 6,30" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada Guagsapara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 36,29" de latitud norte y 78° 16' 6,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta intersectar con el eje del camino San Martín – La Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 34,47" de latitud norte y 78° 16' 56,48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a la localidad San Martín, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 46,35" de latitud norte y 78° 17' 3,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el cruce con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 43,58" de latitud norte y 78° 17' 8,04" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la zanja referida en dirección nordeste, hasta intersectar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 46,56" de latitud norte y 78° 17' 26,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 2,68" de latitud norte y 78° 17' 33,06" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 2,68" de latitud norte y 78° 17' 34,68" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Patalanga – Libertad de Azama; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Patalanga, hasta la intersección entre el eje del camino Domingo Savio – Patalanga con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 9,72" de latitud norte y 78° 17' 35,44" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas

arriba, hasta el cruce con el eje del camino San José de Punge – Patalanga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 3,58" de latitud norte y 78° 17' 58,99" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del eje vial referido en dirección a la localidad San José de Punge, hasta intersectar con el eje del camino Domingo Sabio – Niño Jesús, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 8,40" de latitud norte y 78° 18' 0,38" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino Domingo Sabio – Niño Jesús en dirección a Niño Jesús, hasta su unión con el eje del camino Cumbas – Azama en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 33,00" de latitud norte y 78° 18' 30,89" de longitud occidental; de dicha unión, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 25,39" de latitud norte y 78° 18' 30,89" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Cumbas (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, tiene el nombre de quebrada Gualsaquí); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Santa Lucía en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 54,92" de latitud norte y 78° 20' 2,93" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santa Lucía, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Pumamaqui y (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 38,14" de latitud norte y 78° 23' 8,67" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Pumamaqui, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 30,70" de latitud norte y 78° 22' 52,57" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 34,93" de latitud norte y 78° 22' 52,57" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada de La Piedra; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada de La Piedra, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada del Sigsig, formadoras de la quebrada Muyurcu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 16,22" de latitud norte y 78° 23' 48,36" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Muyurcu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Asabí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 39,35" de latitud norte y 78° 25' 59,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Asabí, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 29,46" de latitud norte

y 78° 29' 25,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1949 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Apuela al Norte con la del río Quinde al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 28,86" de latitud norte y 78° 29' 30,37" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudoeste, que pasa por las cotas 2972 m.s.n.m., 2251 m.s.n.m., 2416 m.s.n.m., 2435 m.s.n.m., 2476 m.s.n.m., 2477 m.s.n.m., 2473 m.s.n.m., 2470 m.s.n.m., 2513 m.s.n.m., 2512 m.s.n.m., 2575 m.s.n.m., 2579 m.s.n.m., 2586 m.s.n.m., 2593 m.s.n.m., 2597 m.s.n.m., 2602 m.s.n.m., 2596 m.s.n.m., 2604 m.s.n.m., 2475 m.s.n.m., 2473 m.s.n.m., 2496 m.s.n.m., 2420 m.s.n.m., 2249 m.s.n.m., 2195 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Colmena de cota 2195 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 53,89" de latitud norte y 78° 30' 58,06" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 43,17" de latitud norte y 78° 30' 59,49" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Quinde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 19,15" de latitud norte y 78° 30' 48,12" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Quinde, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 2,98" de latitud norte y 78° 30' 55,24" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 2,86" de latitud norte y 78° 30' 55,24" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quinde; de dicho punto, continúa por el curso del río Quinde, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Apuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 20,12" de latitud norte y 78° 35' 38,84" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Apuela, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 4,95" de latitud norte y 78° 37' 29,95" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha.

Art. 256.- El límite territorial entre los cantones Antonio Ante y Otavalo correspondiente al tramo 178C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la cima del volcán Imbabura, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 33,70" de latitud norte y 78° 10' 56,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, Antonio Ante y Otavalo, una alineación al noroeste, hasta la naciente de la quebrada Tambor Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 55,53" de latitud norte y 78° 11' 17,95" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Tambor Huaycu, aguas abajo, hasta intersectar el curso de la zanja conocida como San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 27,78" de latitud norte y 78° 13' 50,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la zanja referida en dirección sur hasta el cruce con el curso de la quebrada Oscura, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 11,24" de latitud norte y 78° 13' 56,20" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada Oscura, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,27" de latitud norte y 78° 14' 40,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,35" de latitud norte y 78° 14' 40,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ambi, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Antonio Ante, Otavalo y Cotacachi.

Art. 257.- El límite territorial entre los cantones Ibarra y Otavalo correspondiente al tramo 179C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima del volcán Imbabura, ubicada en la divisoria de aguas de las unidades hidrográficas del río Ambi al Norte con las del río Itambi al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, Otavalo y Antonio Ante, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 33,70" de latitud norte y 78° 10' 56,84" de longitud occidental, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de la montaña Angaraloma de cota 4136 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 40,73" de latitud norte y 78° 9' 45,65" de longitud occidental, ubicado en la zanja que pasa por el sector El Topo; de dicho punto, continúa por el curso de la zanja mencionada en

dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 14' 38,39" de latitud norte y 78° 9' 42,54" de longitud occidental, 0° 14' 37,93" de latitud norte y 78° 9' 40,48" de longitud occidental, 0° 14' 36,93" de latitud norte y 78° 9' 37,69" de longitud occidental, 0° 14' 23,98" de latitud norte y 78° 9' 10,77" de longitud occidental, 0° 14' 17,11" de latitud norte y 78° 9' 0,62" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Las Abras – Cochaloma; 0° 14' 5,33" de latitud norte y 78° 8' 41,75" de longitud occidental; 0° 13' 57,56" de latitud norte y 78° 8' 25,45" de longitud occidental, 0° 13' 54,26" de latitud norte y 78° 8' 15,84" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 54,03" de latitud norte y 78° 8' 13,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el centro geométrico de la laguna Cubilche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 56,76" de latitud norte y 78° 8' 3,11" de longitud occidental; de dicha laguna, una alineación al sudeste, hasta la intersección entre el borde suroriental de la laguna referida y la zanja conocida como Zanja Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 56,19" de latitud norte y 78° 8' 1,12" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 13' 54,60" de latitud norte y 78° 7' 59,41" de longitud occidental, 0° 13' 50,15" de latitud norte y 78° 7' 56,58" de longitud occidental, 0° 13' 49,35" de latitud norte y 78° 7' 55,58" de longitud occidental, 0° 13' 48,25" de latitud norte y 78° 7' 52,81" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 37,34" de latitud norte y 78° 7' 37,83" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 34,42" de latitud norte y 78° 7' 35,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 29,90" de latitud norte y 78° 7' 41,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 25,82" de latitud norte y 78° 7' 47,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 23,04" de latitud norte y 78° 7' 51,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 17,67" de latitud norte y 78° 7' 57,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 16,24" de latitud norte y 78° 8' 10,87" de longitud occidental;

de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,78" de latitud norte y 78° 8' 13,20" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,69" de latitud norte y 78° 8' 16,83" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); del último punto mencionado, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía Topo – Ugsha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 8,67" de latitud norte y 78° 8' 25,32" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía indicado en dirección a la localidad Ugsha, hasta intersectar con el curso de la quebrada Arriendo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 2,66" de latitud norte y 78° 8' 18,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Arriendo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 59,97" de latitud norte y 78° 8' 19,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 57,00" de latitud norte y 78° 8' 18,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 56,30" de latitud norte y 78° 8' 13,33" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 52,99" de latitud norte y 78° 8' 13,01" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 52,82" de latitud norte y 78° 8' 11,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 47,72" de latitud norte y 78° 8' 11,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 48,98" de latitud norte y 78° 8' 10,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 48,24" de latitud norte y 78° 8' 7,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 54,12" de latitud norte y 78° 8' 4,61" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 57,03" de latitud norte y 78° 8' 4,19" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Topo- Ugsha; de este punto, continúa por el eje de la vía indicado, en dirección a la localidad Ugsha, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 58,03" de latitud norte y 78° 7' 58,37" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 54,32" de latitud norte y 78° 7' 59,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 46,41" de latitud norte y 78° 7' 57,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 42,77" de latitud norte y 78° 8' 0,41" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 41,73" de latitud norte y 78° 7' 59,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 40,17" de latitud norte y 78° 7' 59,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 38,05" de latitud norte y 78° 7' 57,86" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 38,05" de latitud norte y 78° 7' 56,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 36,88" de latitud norte y 78° 7' 54,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 36,82" de latitud norte y 78° 7' 51,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 39,74" de latitud norte y 78° 7' 48,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 41,63" de latitud norte y 78° 7' 48,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 38,57" de latitud norte y 78° 7' 44,48" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 35,56" de latitud norte y 78° 7' 39,91" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce al sector Cashahuaycu; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionado en dirección a Cashahuaycu, que interseca con el eje de las vías que conducen a Cochas en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 26,37" de latitud norte y 78° 7' 42,58" de longitud occidental, a Angla en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 16,32" de latitud norte y 78° 7' 58,20" de longitud occidental, hasta intersectar con el eje de la vía Cashahuaycu – Jurapango alto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 27,11" de latitud norte y 78° 8' 21,58" de longitud occidental;

de dicha intersección, continúa por el eje de la vía Cashahuaycu – Jurapango alto, en dirección a Jurapango alto, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 16,69" de latitud norte y 78° 7' 46,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 15,15" de latitud norte y 78° 7' 46,57" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 14,27" de latitud norte y 78° 7' 46,67" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada San Francisco al Oeste con las de la quebrada Chugunda al Este; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudoeste, que pasa por las cimas de las montañas Atuhuasi de cota 3776 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Cusín de cota 3990 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 31,69" de latitud norte y 78° 8' 54,11" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Art. 258. – Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Imbabura son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
IBARRA	171C, 173C, 175C, 179C, 2P en el tramo correspondiente, 5P en el tramo correspondiente y 6P en el tramo correspondiente
ANTONIO ANTE	174C, 175C, 176C y 178C
COTACACHI	172C, 176C, 177C, 5P en el tramo correspondiente y 6P en el tramo correspondiente
OTAVALO	177C, 178C, 179C y 5P en el tramo correspondiente

PIMAMPIRO	173C, 2P en el tramo correspondiente, 4P en el tramo correspondiente y 5P en el tramo correspondiente
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	171C, 172C, 174C y 6P en el tramo correspondientes

CAPITULO XI

DE LA PROVINCIA DE LOJA

SECCIÓN 1

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 259.- El límite territorial entre los cantones Saraguro y Loja correspondiente al tramo 180C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del centro geométrico de la laguna Sarihuiña, en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 51,32" de latitud sur y 79° 22' 22,67" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y El Oro, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar la línea de cumbre conocida como cordillera Fierroucu (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 51,32" de latitud sur y 79° 22' 5,77" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas del río Adentro al Nordeste con la de la quebrada de Bernabé al Sudoeste, y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3776 m.s.n.m., 3714 m.s.n.m., montaña Huagrahuma de cota 3670 m.s.n.m., hasta la cima la elevación (sin nombre) de cota 3678 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 14,90" de latitud sur y 79° 19' 3,70" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Naranjo al Norte con la del río San Lucas al Sur y que pasa por las cimas de la montaña Portachuelo de cota 3480 m.s.n.m., Ramos de cota 3135 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 3133 m.s.n.m., 3304 m.s.n.m., Loma Torre de

cota 3305 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 3294 m.s.n.m., 3215 m.s.n.m., montaña Suniurco de cota 3345 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 3152 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3243 m.s.n.m. en el sector conocido como cordillera Tambo Blanco (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 30,36" de latitud sur y 79° 11' 44,40" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe.

Art. 260.- El límite territorial entre los cantones Catamayo y Loja correspondiente al tramo 181C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia de la quebrada Rumi en el río Ambocas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 54,96" de latitud sur y 79° 32' 47,58" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y El Oro, continúa por el curso de la quebrada Rumi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Sharve en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 59,41" de latitud sur y 79° 30' 58,69" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Sharve, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 33,03" de latitud sur y 79° 27' 49,50" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste, hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada de Sharve al Norte con la de las quebradas Pitacho y de la Concha al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 29,62" de latitud sur y 79° 27' 55,82" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección oeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2702 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 44,29" de latitud sur y 79° 26' 50,90" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noreste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 40,68" de latitud sur y 79° 26' 45,84" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada La Lleva, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 14,13" de latitud sur y 79° 26' 10,32" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada La Lleva, aguas abajo,

hasta su afluencia en la quebrada Naranjillo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 41,61" de latitud sur y 79° 25' 15,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Naranjillo, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada El Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 3,01" de latitud sur y 79° 24' 8,83" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada El Salado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guayabal, que aguas arriba toma el nombre del río Gualel, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 11,19" de latitud sur y 79° 23' 49,38" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 11,19" de latitud sur y 79° 23' 49,08" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayabal, que aguas arriba toma el nombre del río Gualel, de dicho punto, sigue por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 11,49" de latitud sur y 79° 24' 6,69" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Urituhuaser; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 11,49" de latitud sur y 79° 24' 6,38" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 33,90" de latitud sur y 79° 21' 31,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la cima del cerro Chucadel ubicado en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 28,92" de latitud sur y 79° 21' 20,48" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Uritu Huasir al Norte con la de la quebrada La Viña al Sur, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3029 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 8,73" de latitud sur y 79° 21' 8,69" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 10,65" de latitud sur y 79° 20' 57,21" de longitud occidental; de dicha nacimiento, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Las Viña, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 25,93" de latitud sur y 79° 20' 49,28" de longitud occidental; del último punto referido, continúa por el curso de la quebrada Las Viña, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 54,00" de

latitud sur y 79° 20' 40,71" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 58,98" de latitud sur y 79° 20' 39,16" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Chantaco al Este con las de la quebrada La Viña al Oeste, hasta la cima del Cerro Catishapa de cota 2666 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 24,21" de latitud sur y 79° 20' 33,17" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noreste hasta intersectar con el curso del río Chantaco, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 22,99" de latitud sur y 79° 19' 48,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, que aguas abajo toma el nombre de río Chichaca, hasta su confluencia con el río El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 19,97" de latitud sur y 79° 19' 15,66" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 19,97" de latitud sur y 79° 19' 15,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río El Limón; de este punto, sigue por el curso del río referido, que aguas abajo toma el nombre de Trapichillo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 57' 54,51" de latitud sur y 79° 20' 9,38" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Duraznillo; de este punto el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 57' 54,61" de latitud sur y 79° 20' 9,38" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 29,61" de latitud sur y 79° 16' 31,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noreste, hasta la cima de la montaña Villonaco de cota 2.946 m.s.n.m. ubicada en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 19,31" de latitud sur y 79° 16' 6,31" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida de la Cordillera Chonta Cruz, que separa las unidades hidrográficas del río Catamayo al Oeste con las de los ríos Zamora y Malacatos al Este, y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 2683 m.s.n.m., Huachinchambo de cota 2855 m.s.n.m., las cimas de las montañas Agua Dulce de cota 2.804 m.s.n.m., El Duco o Duca de cota 2928 m.s.n.m., Las Minas, las cimas de los Cerros Uritusinga de cota 3038 m.s.n.m., Pan de Azúcar,

Toronche de cota 2937 m.s.n.m., Huacamullo y El Pajón, hasta la cima de la Loma El Capulí de cota 2635 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 44,46" de latitud sur y 79° 15' 49,57" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada Naranjo Dulce, en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 46,11" de latitud sur y 79° 15' 57,22" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Santo Domingo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 39,68" de latitud sur y 79° 18' 25,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santo Domingo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Solanda, en el punto de coordenadas geográficas 4° 11' 9,71" de latitud sur y 79° 19' 28,43" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Loja y Gonzanamá.

Art. 261.- El límite territorial entre los cantones Chaguarpampa y Catamayo correspondiente al tramo 182C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada Naranjo en el río Ambocas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 43,92" de latitud sur y 79° 34' 34,64" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y El Oro, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía Balzones – Guayquichum, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 8,18" de latitud sur y 79° 34' 38,83" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Cumbayo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 50,89" de latitud sur y 79° 34' 50,56" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yaguachi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 11,99" de latitud sur y 79° 34' 59,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico, al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 12,12" de latitud sur y 79° 34' 59,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yaguachi; de este punto, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 57,90" de latitud sur y 79° 33' 25,50" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río referido,

vértice donde se unen los límite territoriales de los cantones Chaguarpamba, Olmedo y Catamayo.

Art. 262.- El límite territorial entre los cantones Chaguarpamba y Paltas correspondiente al tramo 183C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 55' 59,30" de latitud sur y 79° 41' 0,53" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Buenavista al Oeste con la de la quebrada Olmedo al Este, situado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada del Lando, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chaguarpamba, Paltas y Olmedo, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por las cimas de la elevación (sin nombre) de cota 2148 m.s.n.m., Loma Piedra Sembrada de cota 2172 m.s.n.m., la elevación (sin nombre) de cota 2017 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2021 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 46,82" de latitud sur y 79° 42' 16,52" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 53,95" de latitud sur y 79° 42' 24,89" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Agua Fría, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 59,76" latitud sur y 79° 42' 46,73" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Agua Fría, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 5,54" de latitud sur y 79° 42' 47,23" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 3,92" de latitud sur y 79° 43' 19,61" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1625 m.s.n.m., ubicada en la Cordillera de la Merced, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 55,48" de latitud sur y 79° 43' 22,71" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noreste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 20,06" de latitud sur y 79° 43' 17,01" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo,

hasta su afluencia en la quebrada Chipianga, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 57,39" de latitud sur y 79° 44' 3,74" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 57,39" de latitud sur y 79° 44' 4,00" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Chipianga; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Chipianga, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Santa Lucía y Yule Yule, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 52,06" de latitud sur y 79° 44' 20,49" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso de la quebrada Yule Yule, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 11,39" de latitud sur y 79° 45' 27,35" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta la nacimiento de la quebrada La Bendita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 12,11" de latitud sur y 79° 45' 34,92" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada La Bendita, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chincal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 11,39" de latitud sur y 79° 46' 40,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chincal, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada La Bendita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 2,69" de latitud sur y 79° 46' 47,48" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 2,69" de latitud sur y 79° 46' 47,56" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada La Bendita; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada La Bendita, aguas abajo, que luego toma el nombre de quebrada Zaraguayas, hasta su afluencia en el río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 31,29" de latitud sur y 79° 48' 6,50" de longitud occidental, límite territorial de las provincias El Oro y Loja.

Art. 263.- El límite territorial entre los cantones Paltas y Puyango correspondiente al tramo 184C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, ESTE A OESTE, NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada Tunima en el río Puyango en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 22,06" de latitud sur y 79° 59' 53,64" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias El Oro y Loja, continúa por el curso de la quebrada referida, que aguas arriba toma el nombre de quebrada De

Shoa hasta la afluencia de la quebrada Yambalamaca, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 6,40" de latitud sur y 79° 54' 53,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada señalada, que aguas arriba, toma el nombre de quebrada Mangala, hasta la afluencia de la quebrada Canelo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 6,29" de latitud sur y 79° 52' 52,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Canelo, aguas arriba, hasta su nacimiento occidental, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 42,39" de latitud sur y 79° 52' 33,54" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar la nacimiento de la quebrada Tolera, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 48,58" de latitud sur y 79° 52' 56,61" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada Tolera, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Sanguinuma, formadoras de la quebrada Laramine, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 23,08" de latitud sur y 79° 55' 16,22" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso de la quebrada Laramine, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Balsones, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 38,35" de latitud Sur y 79° 58' 15,91" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,46" de latitud sur y 79° 58' 13,85" de longitud occidental, ubicada a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Dulce; de este punto el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,64" de latitud sur y 79° 58' 13,85" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Cabuyo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 6,26" de latitud sur y 79° 58' 19,21" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Cabuyo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 34,00" de latitud sur y 79° 58' 30,42" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Ingenio al Oeste con la de la quebrada El Dulce al Este, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 35,65" de latitud sur y 79° 58' 35,73" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por línea de cumbre referida en dirección sudeste, atravesando la cima del elevación (sin

nombre) de cota 1578 m.s.n.m., hasta intersectar el eje de la vía Panamericana Alamor – Celica, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 55,10" de latitud sur y 79° 58' 26,36" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje vía mencionada, en dirección a Celica, hasta el cruce con el curso de la quebrada La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 26,24" de latitud sur y 79° 58' 10,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Paltas y Puyango.

Art. 264.- El límite territorial entre los cantones Chaguarpamba y Olmedo correspondiente al tramo 185C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE, NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 3° 52' 57,90" de latitud sur y 79° 33' 25,50" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yaguachi a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río referido, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chaguarpamba, Olmedo y Catamayo, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 57,90" de latitud sur y 79° 33' 25,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 40,48" de latitud sur y 79° 34' 32,20" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar con la línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 40,48" de latitud sur y 79° 34' 33,57" de longitud occidental; de dicha intersección; continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Zurapo al Norte con la de la quebrada del Carrizal al Sur, hasta el cruce con el vértice geodésico Guamata de cota 1939 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 30,44" de latitud sur y 79° 34' 56,17" de longitud occidental; del referido cruce, una alineación al sudeste, hasta intersectar con el curso de la quebrada del Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 53,87" de latitud sur y 79° 34' 53,14 de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso de la quebrada Carrizal, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Olmedo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 2,65" de latitud sur y 79° 37' 22,44" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Olmedo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3°

54' 12,66" de latitud sur y 79° 37' 36,53" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Coco; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada El Coco en la quebrada Olmedo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 12,66" de latitud sur y 79° 37' 36,62" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Coco, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Huato y Huanga, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 25,53" de latitud sur y 79° 38' 20,56" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Huato, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 45,66" de latitud sur y 79° 39' 52,98" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el vértice geodésico Chinch Cruz de cota 1914 m.s.n.m., ubicado en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 44,87" de latitud sur y 79° 39' 57,94" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Buenavista al Oeste con la de la quebrada Olmedo al Este, y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 1874 m.s.n.m., Gramalote de cota 1901 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 1812 m.s.n.m. y Redonda de cota 2095 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 59,30" de latitud sur y 79° 41' 0,54" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento de la quebrada del Lando, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chaguarpamba, Paltas y Olmedo

Art. 265.- El límite territorial entre los cantones Catamayo y Olmedo correspondiente al tramo 186C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 52' 57,90" de latitud sur y 79° 33' 25,50" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yaguachi, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Olmedo y Chaguarpamba, continúa por el curso del río Yaguachi, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la de La Cola y quebrada Laguna, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 5,40" de latitud sur y 79° 32' 37,52" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada de La

Cola, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pilares, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 46,33" de latitud sur y 79° 32' 46,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pilares, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la quebrada Aguacilas y la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 58,09" de latitud sur y 79° 32' 23,65" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Aguacilas, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 59,27" de latitud sur y 79° 31' 18,46" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta el vértice geodésico Aguasillas de cota 2371 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 3,03" de latitud sur y 79° 31' 22,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Olmedo y Paltas.

Art. 266.- El límite territorial entre los cantones Olmedo y Paltas correspondiente al tramo 187C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 55' 59,30" de latitud sur y 79° 41' 0,53" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Buenavista al Oeste con la de la quebrada Olmedo al Este, situado a la misma longitud geográfica de la nacimiento de la quebrada del Lando, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chaguarpamba, Paltas y Olmedo, el meridiano geográfico al sur hasta la nacimiento de la quebrada del Lando, en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 3,38" de latitud sur y 79° 41' 0,53" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 42,20" de latitud sur y 79° 40' 45,28" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar con el curso de la quebrada del Tundo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 42,20" de latitud sur y 79° 39' 52,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada del Tundo, que aguas abajo toma el nombre de quebrada Carmona, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 20,36" de latitud sur y 79° 38' 19,24" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Higuerones; de este punto, el paralelo

geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 20,36" de latitud sur y 79° 38' 19,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Higuerones, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada de Veracruz, en el punto de coordenadas geográficas 3° 57' 59,51" de latitud sur y 79° 36' 10,46" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada de Veracruz, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 29,11" de latitud sur y 79° 33' 53,27" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste, hasta la cima del cerro Calangora de cota 2336 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 11,04" de latitud sur y 79° 33' 32,60" de longitud occidental, ubicado en línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada el Plateado al Sudoeste con la de la quebrada Aguasillas al Nordeste; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 2206 m.s.n.m., La Jaigua de cota 2150 m.s.n.m. y Toronche de cota 2158 m.s.n.m., hasta intersectar con el vértice geodésico Aguasillas de cota 2371 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 3,03" de latitud sur y 79° 31' 22,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Paltas y Olmedo.

Art. 267.- El límite territorial entre los cantones Puyango y Zapotillo correspondiente al tramo 188C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la confluencia de las quebradas del Caucho y Palmira, formadoras de la quebrada Conventos, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 50,80" de latitud sur y 80° 13' 58,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pindal, Puyango y Zapotillo, continúa por el curso de la quebrada Conventos, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 268.- El límite territorial entre los cantones Catamayo y Paltas correspondiente al tramo 189C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del vértice geodésico Aguasillas de cota 2371 m.s.n.m., ubicado en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 3,03" de latitud sur y 79° 31' 22,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Olmedo, Paltas y Catamayo, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas de la quebrada de La Bolsa al Oeste con las de la quebrada Naranjo al Este, que pasa por las cimas de cotas 2295 m.s.n.m., 2175 m.s.n.m., 2172 m.s.n.m., 2078 m.s.n.m., 2081 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 21,71" de latitud sur y 79° 30' 52,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el curso de la quebrada de La Bolsa, en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 34,79" de latitud sur y 79° 31' 5,71" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, que aguas abajo toma el nombre de quebrada de la Balsa, hasta su afluencia en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,11" de latitud sur y 79° 30' 43,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gonzanamá, Catamayo y Paltas.

Art. 269.- El límite territorial entre los cantones Pindal y Puyango correspondiente al tramo 190C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la confluencia de las quebradas del Caucho y Palmira, formadoras de la quebrada Conventos, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 50,80" de latitud sur y 80° 13' 58,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pindal, Puyango y Zapotillo, continúa por el curso de la quebrada Palmira, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Turinuma, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 39,46" de latitud sur y 80° 11' 3,42" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Turinuma, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 37,19" de latitud sur y 80° 7' 46,19" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 37,19" de latitud sur y 80° 7' 46,07" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre),

aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 16,77" de latitud sur y 80° 6' 45,07" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 27,46" de latitud sur y 80° 6' 39,12" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Higuerillas, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 13,19" de latitud sur y 80° 5' 27,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Higuerillas, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Malatanga, formadores del río Alamor, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 16,68" de latitud sur y 80° 5' 58,84" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Malatanga, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada el Papayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 25,00" de latitud sur y 80° 1' 12,97" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada el Papayo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 9,01" de latitud sur y 80° 0' 37,67" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Pindal y Puyango.

Art. 270.- El límite territorial entre los cantones Gonzanamá y Catamayo correspondiente al tramo 191C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada de la Balsa en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,11" de latitud sur y 79° 30' 43,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Paltas y Gonzanamá, continúa por el curso de río Catamayo, que aguas arriba toma el nombre de río Chinguilamaca y río Solanda, hasta la afluencia de la quebrada Santo Domingo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 11' 9,71" de latitud sur y 79° 19' 28,43" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Loja y Gonzanamá.

Art. 271.- El límite territorial entre los cantones Gonzanamá y Paltas correspondiente al tramo 192C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia de la quebrada de la Balsa en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,11" de latitud sur y 79° 30' 43,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Paltas y Gonzanamá, continúa por el curso del río referido, agua abajo, hasta la afluencia de la quebrada Bella María, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 33,06" de latitud sur y 79° 36' 28,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Paltas y Gonzanamá.

Art. 272.- El límite territorial entre los cantones Pindal y Zapotillo correspondiente al tramo 193C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la confluencia de las quebradas del Caucho y Palmira, formadoras de la quebrada Conventos, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 50,80" de latitud sur y 80° 13' 58,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pindal, Puyango y Zapotillo, continúa por el curso de la quebrada del Caucho, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Higuerones, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 8,65" de latitud sur y 80° 13' 38,83" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Higuerones, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 2,29" de latitud sur y 80° 12' 59,40" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada de Huasimo; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia de la quebrada de Huasimo en la quebrada Higuerones, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 2,29" de latitud sur y 80° 12' 59,07" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada de Huasimo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Meridional y Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 25,49" de latitud sur y 80° 12' 39,72" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre) formadora Meridional, aguas arriba, hasta el cruce con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 6,16" de latitud sur y 80° 12' 8,17" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del sendero

en dirección sudoeste, hasta intersectar con el eje de la vía Pueblo Nuevo – El Huasimo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 12,50" de latitud sur y 80° 12' 23,06" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 28,65" de latitud sur y 80° 12' 28,42" de longitud occidental, en dirección a Pueblo Nuevo, hasta intersectar con el eje de la vía La Tuna – Pueblo Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 45,21" de latitud sur y 80° 12' 26,59" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 45,94" de latitud sur y 80° 12' 27,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada La Tuna en la quebrada del Caucho, en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 19,92" de latitud sur y 80° 11' 55,29" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 20,25" de latitud sur y 80° 11' 55,29" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada del Caucho; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada del Caucho, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 26,09" de latitud sur y 80° 12' 24,48" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada del Caucho, en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 26,36" de latitud sur y 80° 12' 24,48" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 8,65" de latitud sur y 80° 11' 49,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el cruce de los ejes de las vías Milagro – Tambillo y Algodones – Añancal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 43,54" de latitud sur y 80° 11' 49,57" de longitud occidental; de dicho cruce, sigue por el eje de la vía Algodones – Añancal, en dirección sudeste al poblado Algodones, hasta intersectar con el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 46,71" de latitud sur y 80° 11' 49,75" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 50,10" de latitud sur y 80° 11' 52,05" de longitud occidental, hasta el empalme con el eje de la vía Algodones – Añancal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 54,31" de latitud sur y 80° 11' 51,24" de

longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la vía referida en dirección a Añancal hasta intersectar con el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 52,57" de latitud sur y 80° 11' 48,53" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas: 4° 8' 6,95" de latitud sur y 80° 11' 49,17" de longitud occidental, 4° 8' 5,87" de latitud sur y 80° 11' 43,62" de longitud occidental, 4° 8' 13,31" de latitud sur y 80° 11' 40,77" de longitud occidental, 4° 8' 16,60" de latitud sur y 80° 11' 42,65" de longitud occidental, hasta intersectar con el eje de la vía Algodones – Añancal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 21,13" de latitud sur y 80° 11' 37,46" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía referida en dirección a Algodones hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 52,63" de latitud sur y 80° 11' 14,34" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada El Coco; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada El Coco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 53,84" de latitud sur y 80° 11' 14,34" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Alamor, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 10,47" de latitud sur y 80° 10' 38,24" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Pindal y Zapotillo.

Art. 273.- El límite territorial entre los cantones Celica y Pindal correspondiente al tramo 194C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 3' 9,01" de latitud sur y 80° 0' 37,67" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada el Papayo, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Pindal y Puyango, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia mencionada en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 9,22" de latitud sur y 80° 0' 37,67" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 0,08" de latitud sur y 80° 1' 4,60" de longitud occidental; de dicha naciente, una

alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 15,89" de latitud sur y 80° 1' 16,43" de longitud occidental; de la naciente referida, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 23,53" de latitud sur y 80° 2' 10,14" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Vicente, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada El Polo formadoras de la quebrada Gramales, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 20,66" de latitud sur y 80° 2' 23,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada Gramales, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 0,02" de latitud sur y 80° 3' 10,93" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Potrerillos; de este punto el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 0,16" de latitud sur y 80° 3' 10,93" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Potrerillos, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 49,61" de latitud sur y 80° 3' 49,46" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 50,14" de latitud sur y 80° 3' 57,98" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Misama, en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 1,44" de latitud sur y 80° 4' 37,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada Misama, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 5,63" de latitud sur y 80° 4' 36,66" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 52,57" de latitud sur y 80° 4' 27,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar con el eje de la vía en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 53,50" de latitud sur y 80° 4' 27,18" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta intersectar la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 54,31" de latitud sur y 80° 4' 27,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta

su afluencia en la quebrada Papalango, en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 6,85" de latitud sur y 80° 4' 28,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada Papalango, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 18,24" de latitud sur y 80° 4' 52,39" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 2,20" de latitud sur y 80° 4' 12,72" de longitud occidental; de dicho nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 30,70" de latitud sur y 80° 5' 8,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el eje de la vía Pindal – Celica en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 10,45" de latitud sur y 80° 5' 33,46" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al sur, hasta la nacimiento de la quebrada Guanguilo, en punto de coordenadas geográficas 4° 8' 15,77" de latitud sur y 80° 5' 33,46" de longitud occidental; de dicha nacimiento, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 50,12" de latitud sur y 80° 5' 29,52" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 50,12" de latitud sur y 80° 5' 36,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el vértice geodésico Higuierón de cota 1038 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 37,68" de latitud sur y 80° 6' 9,89" de longitud occidental; del vértice geodésico mencionado, una alineación al sudoeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 42,72" de latitud sur y 80° 6' 16,20" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quillusara, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 27,65" de latitud sur y 80° 6' 53,45"; de la afluencia referida, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 28,20" de latitud sur y 80° 6' 53,45" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quillusara; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Alamor, en el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 11,47" de latitud sur y 80° 9' 42,53" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Alamor, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada El Coco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 10,47" de

latitud sur y 80° 10' 38,24" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Zapotillo y Pindal.

Art. 274.- El límite territorial entre los cantones Celica y Puyango correspondiente al tramo 195C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 3' 9,01" de latitud sur y 80° 0' 37,67" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada El Papayo a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Puyango y Pindal, continúa por el curso de la quebrada El Papayo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Colay, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 48,09" de latitud sur y 80° 0' 15,26" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Colay, aguas arriba, hasta su intersección con el eje de la vía que conduce a Macandamine, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 21,66" de latitud sur y 80° 0' 0,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a Macandamine, en dirección Sudeste-Nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 53,87" de latitud sur y 79° 58' 49,11" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta intersectar con el curso de la quebrada Achiral, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 48,66" de latitud sur y 79° 58' 43,62" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Achiral, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada la Chorrera, formadores del río Ingenio, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 40,79" de latitud sur y 79° 58' 44,60" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada La Chorrera, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Panamericana Alamor - Celica, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 26,24" de latitud sur y 79° 58' 10,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Puyango y Paltas.

Art. 275.- El límite territorial entre los cantones Celica y Paltas correspondiente al tramo 196C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la intersección del eje de la vía Panamericana Alamor - Celica y la quebrada La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 26,24" de latitud sur y 79° 58' 10,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones, Paltas, Celica y Puyango, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con el camino de verano que conduce al barrio Cosa Cosa, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 26,24" de latitud sur y 79° 58' 3,99" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el camino señalado en dirección sudeste, atravesando el barrio Cosa Cosa y las quebradas Toronja y Chingillá y del Molino, hasta la intersección de las vías Guachanamá - Celica y Guachanamá - Cosa Cosa, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 21,84" de latitud sur y 79° 55' 39,98" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada El Fondo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 22,01" de latitud sur y 79° 55' 37,24" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada El Fondo, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Changui, formadoras de la quebrada Yaraco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 37,57" de latitud sur y 79° 54' 1,07" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Yaraco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 56,15" de latitud sur y 79° 50' 42,62" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 56,15" de latitud sur y 79° 50' 42,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Catamayo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Paltas y Sozoranga.

Art. 276.- El límite territorial entre los cantones Paltas y Sozoranga correspondiente al tramo 197C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 8' 56,15" de latitud sur y 79° 50' 42,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Catamayo a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Yaraco en el río mencionado, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Paltas y Sozoranga, continúa por el curso del río Catamayo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 3,39" de latitud sur y 79° 43' 25,58" de longitud

occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paltas, Sozoranga y Calvas.

Art. 277.- El límite territorial entre los cantones Calvas y Paltas correspondiente al tramo 198C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 9' 3,39" de latitud sur y 79° 43' 25,58" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Catamayo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Paltas y Sozoranga, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Bella María, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 33,06" de latitud sur y 79° 36' 28,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Paltas y Gonzanamá.

Art. 278.- El límite territorial entre los cantones Calvas y Sozoranga correspondiente al tramo 199C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Segmento 1

Del punto de coordenadas geográficas 4° 16' 52,30" de latitud sur y 79° 46' 17,34" de longitud occidental, ubicado en la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Santa Ana, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 52,47" de latitud sur y 79° 46' 17,34" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Santa Ana; de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada Santa Ana, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, las quebradas Guallango y Numbalaco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 12,31" de latitud sur y 79° 45' 15,35" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Guallango, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 30,37" de latitud sur y 79° 43' 59,15" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la referida, en el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 30,37" de latitud sur y 79° 43' 59,25" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), hasta el

punto de coordenadas geográficas 4° 19' 24,23" de latitud sur y 79° 44' 9,29" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la Loma Lindero de cota 2075 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 33,10" de latitud sur y 79° 44' 23,04" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 34,50" de latitud sur y 79° 44' 30,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Sunumbe, en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 58,31" de latitud sur y 79° 44' 49,40" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 58,37" de latitud sur y 79° 44' 49,40" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada Sunumbe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 51,42" de latitud sur y 79° 43' 45,51" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 51,55" de latitud sur y 79° 43' 45,51" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 22,91" de latitud sur y 79° 43' 57,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2315 m.s.n.m., ubicado en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 26,69" de latitud sur y 79° 44' 4,90" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Del Guando al Oeste con las de las quebradas Seca y Sunumbe al Este, y que pasa por la cota 2657 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) 2391 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 38,98" de latitud sur y 79° 43' 5,39" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el curso de la quebrada Zambí, en el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 50,65" de latitud sur y 79° 43' 9,11" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada Zambí, que aguas abajo toma el nombre de quebrada Los Linderos, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 279.- El límite territorial entre los cantones Celica y Sozoranga correspondiente al tramo 200C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 8' 56,15" de latitud sur y 79° 50' 42,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Catamayo a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Yaraco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Sozoranga y Paltas, continúa por el curso del río Catamayo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Tangua, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 17,26" de latitud sur y 79° 53' 4,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Sozoranga y Macará.

Art. 280.- El límite territorial entre los cantones Celica y Zapotillo correspondiente al tramo 201C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada El Coco en el río Alamor, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 10,47" de latitud sur y 80° 10' 38,24" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Zapotillo y Pindal, continúa por el curso del río Alamor, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada La Laja, en el punto de coordenadas geográficas 4° 15' 51,12" de latitud sur y 80° 11' 53,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada La Laja, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 4,05" de latitud sur y 80° 10' 6,79" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Cañaverál; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la referida afluencia, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 4,05" de latitud sur y 80° 10' 6,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Cañaverál, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 59,82" de latitud sur y 80° 7' 4,51" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste hasta intersectar con la nacimiento de la quebrada Potrerillos, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 59,43" de latitud sur y 80° 7' 2,76" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Potrerillos, aguas abajo, hasta su afluencia

en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 4,20" de latitud sur y 80° 7' 47,97" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Zapotillo y Macará.

Art. 281.- El límite territorial entre los cantones Calvas y Gonzanamá correspondiente al tramo 202C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia de la quebrada Bella María en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 33,06" de latitud sur y 79° 36' 28,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gonzanamá, Calvas y Paltas, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadoras las quebradas Pishinamaca y El Begón, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 12,80" de latitud sur y 79° 35' 6,01" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Pishinamaca, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Guara, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 47,03" de latitud sur y 79° 34' 46,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Guara, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Pillinuma y Zhilupa, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 24,85" de latitud sur y 79° 32' 51,80" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso de la quebrada Zhilupa, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 33,31" de latitud sur y 79° 31' 18,70" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1932 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 19,16" de latitud sur y 79° 30' 35,14" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar con el curso de la quebrada Piedras Negras, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 19,16" de latitud sur y 79° 30' 19,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre), formadoras de la quebrada Trigopamba, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 53,48" de latitud sur y 79° 30' 11,60" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Trigopamba, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 4,02" de latitud sur y 79° 28' 15,78" de longitud occidental; de este punto, una

alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 5,94" de latitud sur y 79° 28' 13,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 6,37" de latitud sur y 79° 28' 11,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yuguilla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Gonzanamá y Quilanga.

Art. 282.- El límite territorial entre los cantones Gonzanamá y Loja correspondiente al tramo 203C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Desde la afluencia de la quebrada Santo Domingo en el río Chinguilamaca que toma el nombre de río Solanda, en el punto de coordenadas geográficas 4° 11' 9,71" de latitud sur y 79° 19' 28,43" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Loja y Gonzanamá, continúa por el curso del río Solanda, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chonta, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 7,46" de latitud sur y 79° 19' 31,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chonta, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Linas, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 37,66" de latitud sur y 79° 19' 52,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gonzanamá, Quilanga y Loja.

Art. 283.- El límite territorial entre los cantones Celica y Macará correspondiente al tramo 204C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia de la quebrada Potrerillos en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 4,20" de latitud sur y 80° 7' 47,97" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Macará y Zapotillo, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tangula, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 17,26" de latitud sur y 79° 53' 4,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Macará y Sozoranga.

Art. 284.- El límite territorial entre los cantones Macará y Sozoranga correspondiente al tramo 205C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Tangula en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 17,26" de latitud sur y 79° 53' 4,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Macará y Sozoranga, continúa por el curso del río Tangula, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Numbiaranga, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 35,70" de latitud sur y 79° 51' 44,60" de longitud occidental; de la referida afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tangula al Este con la de la quebrada Numbiaranga al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 38,87" de latitud sur y 79° 51' 44,60" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por el sector de Puchanda, la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1515 m.s.n.m., por el sector de Leraloma, la cima de la montaña Shuto de cota 2194 m.s.n.m., sector de La Delicia, la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2629 m s. n. m., vértice geodésico Jutumpamba de cota 2617 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 46,05" de latitud sur y 79° 50' 46,54" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 46,54" de latitud sur y 79° 50' 49,76" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta el cruce de su afluencia en la quebrada (sin nombre) con el eje del sendero en dirección al cerro Chunqui, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 43,97" de latitud sur y 79° 51' 16,90" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del sendero referido en dirección al cerro Chunqui, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 23,56" de latitud sur y 79° 51' 37,04" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con el eje de la vía Lubushco – Guallanama, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 21,00" de latitud sur y 79° 51' 37,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero en dirección al centro poblado Guallanama hasta intersectar con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas

4° 16' 49,92" de latitud sur y 79° 52' 29,17" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje del sendero en dirección al centro poblado Guallanama, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 52,15" de latitud sur y 79° 52' 30,07" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 52,44" de latitud sur y 79° 52' 31,92" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero; de dicho punto, continúa por el eje del sendero indicado en dirección sudoeste hasta intersectar con el eje de la vía Mataderos – Guallanama, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 0,60" de latitud sur y 79° 52' 51,59" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía Mataderos – Guallanama, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 29,25" de latitud sur y 79° 51' 49,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 50,98" de latitud sur y 79° 51' 27,91" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 37,36" de latitud sur y 79° 51' 14,95" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Achiral al Este con la de la quebrada Mataderos al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 37,76" de latitud sur y 79° 51' 12,75" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por la elevación (sin nombre) de cota 2627 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 13,92" de latitud sur y 79° 50' 59,94" de longitud occidental; del último punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 13,56" de latitud sur y 79° 50' 55,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Jutumpamba II de cota 2641 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 7,30" de latitud sur y 79° 50' 27,29" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta llegar a la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 9,93" de latitud sur y 79° 50' 26,41" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada el Achiral, en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 18,08" de latitud sur y 79°

50' 17,00" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso de la quebrada Achiral, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 29,64" de latitud sur y 79° 50' 7,85" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje del sendero en dirección al centro poblado Papayal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 33,75" de latitud sur y 79° 50' 5,35" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 19,51" de latitud sur y 79° 49' 18,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 21,26" de latitud sur y 79° 49' 11,96" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta intersectar el eje de la vía Papayal – Yucamine, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 32,41" de latitud sur y 79° 49' 4,60" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje de la vía Papayal – Yucamine hasta intersectar con el sendero en dirección al centro poblado Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 49,80" de latitud sur y 79° 48' 43,27" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el eje del sendero referido hasta intersectar la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 44,90" de latitud sur y 79° 48' 11,12" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada San Fernando, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 51,87" de latitud sur y 79° 48' 3,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Fernando, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 16,23" de latitud sur y 79° 48' 24,04" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 17,79" de latitud sur y 79° 48' 21,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 42,42" de latitud sur y 79° 48' 5,63" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 8,15" de latitud sur y 79° 47' 34,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero en dirección a la Hacienda Cayama hasta intersectar con la quebrada La Tuna, en el punto de coordenadas

geográficas 4° 22' 28,93" de latitud sur y 79° 47' 20,17" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el curso de la quebrada La Tuna, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 1,24" de latitud sur y 79° 48' 5,41" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 56,45" de latitud sur y 79° 48' 14,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 57,43" de latitud sur y 79° 48' 27,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 58,42" de latitud sur y 79° 48' 29,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el curso de la quebrada del Chorora, en el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 0,50" de latitud sur y 79° 48' 27,17" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 5,27" de latitud sur y 79° 48' 10,22" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia de la quebrada referida en el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 5,38" de latitud sur y 79° 48' 10,22" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 5,20" de latitud sur y 79° 47' 55,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste, hasta intersectar el curso de la quebrada El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 5,07" de latitud sur y 79° 47' 52,84" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 24' 24,74" de latitud sur y 79° 47' 12,62" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 25' 41,28" de latitud sur y 79° 46' 9,52" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 26' 4,28" de latitud sur y 79° 46' 1,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 26' 21,01" de latitud sur y 79° 45' 47,79" de longitud occidental; de este punto, una

alineación al sudeste hasta intersectar la afluencia de la quebrada Limones en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 26' 48,37" de latitud sur y 79° 45' 42,26" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el curso de la quebrada Limones, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Chorrera formadoras de la quebrada Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 24,42" de latitud sur y 79° 45' 22,82" de longitud occidental; de la mencionada confluencia, continúa por el curso de la quebrada Carrizal, aguas abajo, hasta el límite internacional con la República del Perú.

Art. 285.- El límite territorial entre los cantones Gonzanamá y Quilanga correspondiente al tramo 206C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 17' 6,37" de latitud sur y 79° 28' 11,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yunguilla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Quilanga y Gonzanamá, continúa por el curso del río Yunguilla, agua arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Luginuma y Trigopamba, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 1,82" de latitud sur y 79° 28' 10,10" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Luginuma, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Chambarango, en el punto de coordenadas geográficas 4° 15' 41,20" de latitud sur y 79° 27' 49,45" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chambarango, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 53,63" de latitud sur y 79° 24' 22,21" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste, hasta la cima del Cerro Peñas Negras de cota 3010 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 51,01" de latitud sur y 79° 24' 10,58" de longitud occidental; de esta cima una alineación al noreste hasta intersectar con el curso de la quebrada La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 50,48" de latitud sur y 79° 23' 41,56" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada del Guabo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 8,29" de latitud sur y 79° 22' 34,60" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada del Guabo, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Guayuros, en el punto de

coordenadas geográficas 4° 17' 3,96" de latitud sur y 79° 22' 25,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Guayuros, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 9,86" de latitud sur y 79° 21' 35,08" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 16,33" de latitud sur y 79° 21' 14,69" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con el curso de la quebrada Linas, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 16,33" de latitud sur y 79° 20' 35,88" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Linas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chonta, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 37,66" de latitud sur y 79° 19' 52,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gonzanamá, Loja y Quilanga.

Art. 286.- El límite territorial entre los cantones Macará y Zapotillo correspondiente al tramo 207C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia de la quebrada Potrerillos en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 4,20" de latitud sur y 80° 7' 47,97" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Macará y Zapotillo, continúa por el curso del río Catamayo, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 287.- El límite territorial entre los cantones Calvas y Quilanga correspondiente al tramo 208C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 4° 17' 6,37" de latitud sur y 79° 28' 11,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yunguilla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Quilanga y Gonzanamá, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Alcoparasas, formadoras del río Guayuco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 20,40" de latitud sur y 79° 27' 38,88" de longitud occidental; de dicha

confluencia, sigue por el curso del río Guayuco, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Elvira, formadores del río La Capilla, en el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 22,46" de latitud sur y 79° 25' 58,61" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río La Capilla, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Chiriyacu, formadores del río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 24' 21,62" de latitud sur y 79° 26' 26,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Quilanga y Espíndola.

Art. 288.- El límite territorial entre los cantones Loja y Quilanga correspondiente al tramo 209C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada Linas en el río Chonta, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 37,66" de latitud sur y 79° 19' 52,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gonzanamá, Loja y Quilanga, continúa por el curso del río Chonta, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores las quebradas Huatunuma y Taranza, en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 20,09" de latitud sur y 79° 19' 14,23" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Huatunuma, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 49,60" de latitud sur y 79° 19' 40,39" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña Los Alisos de cota 2909 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chiriyacu al Oeste con las del río Aguacolla al Este, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 52,84" de latitud sur y 79° 19' 39,46" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por el vértice geodésico Paja Blanca de cota 3143 m.s.n.m., las cimas de las lomas Salado de Dantas de cota 3162 m.s.n.m., Las Hadas de cota 3298 m.s.n.m., el vértice geodésico Chuquiragua de cota 3406 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3563 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 26' 43,28" de latitud sur y 79° 18' 35,17" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 0,40" de latitud sur y 79° 18' 29,15" de longitud occidental; de dicha nacimiento, sigue por el

curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chiriyacu, en el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 25,00" de latitud sur y 79° 18' 56,71" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico a sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 25,12" de latitud sur y 79° 18' 56,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chiriyacu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espindola, Loja y Quilanga.

Art. 289.- El límite territorial entre los cantones Espíndola y Quilanga correspondiente al tramo 210C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Desde la confluencia de los ríos La Capilla y Chiriyacu, formadores del río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 24' 21,62" de latitud sur y 79° 26' 26,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espindola, Calvas y Quilanga, continúa por el curso del río Chiriyacu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 25,12" de latitud sur y 79° 18' 56,71" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Loja, Quilanga y Espindola.

Art. 290.- El límite territorial entre los cantones Espíndola y Calvas correspondiente al tramo 211C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Desde la confluencia de los ríos La Capilla y Chiriyacu, formadores del río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 24' 21,62" de latitud sur y 79° 26' 26,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espindola, Calvas y Quilanga, continúa por el curso del río Pindo, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 291.- El límite territorial entre los cantones Espíndola y Loja correspondiente al tramo 212C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 27' 25,12" de latitud sur y 79° 18' 56,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chiriyacu a la misma

longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Loja, Quilanga y Espindola, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 30' 18,84" de latitud sur y 79° 19' 26,37" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar con la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (denominada en este sector como Cordillera de Sabanilla, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 4° 30' 30,74" de latitud sur y 79° 19' 26,37" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA

Art. 292.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Loja son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
LOJA	180C, 181C, 203C, 209C, 212C, 52P en el tramo correspondiente y 54P en el tramo correspondiente
CALVAS	198C, 199C, 202C, 208C y 211C
CATAMAYO	181C, 182C, 186C, 189C, 191C y 52P en el tramo correspondiente
CELICA	194C, 195C, 196C, 200C, 201C y 204C
CHAGUARPAMBA	182C, 183C, 185C y 52P en el tramo correspondiente
ESPÍNDOLA	210C, 211C, 212C y 54P en el tramo correspondiente
GONZANAMÁ	191C, 192C, 202C, 203C y 206C
MACARÁ	204C, 205C y 207C

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
PALTAS	183C, 184C, 187C, 189C, 192C, 196C,197C, 198C y 52P en el tramo correspondiente
PUYANGO	184C, 188C, 190C, 195C y 52P en el tramo correspondiente
SARAGURO	180C, 48P en el tramo correspondiente, 52P en el tramo correspondiente y 54P en el tramo correspondiente
SOZORANGA	197C, 199C, 200C y 205C
ZAPOTILLO	188C, 193C, 201C y 207C
PINDAL	190C, 193C y 194C
QUILANGA	206C, 208C, 209C y 210C
OLMEDO	185C, 186C y 187C

CAPITULO XII

DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 293.- El límite territorial entre los cantones Valencia y Quevedo correspondiente al tramo 213C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Quevedo, en el punto de coordenadas 0° 56' 50,83" de latitud sur y 79° 27' 1,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Valencia, Quevedo y Buena Fe, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 47,12" de latitud sur y 79° 26' 53,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 49,80" de latitud sur y 79° 26' 50,34" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al

sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 58,34" de latitud sur y 79° 26' 48,88" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 0,48" de latitud sur y 79° 26' 46,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 1,18" de latitud sur y 79° 26' 42,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 58,85" de latitud sur y 79° 26' 37,68" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 54,97" de latitud sur y 79° 26' 35,45" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 48,40" de latitud sur y 79° 26' 36,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 45,39" de latitud sur y 79° 26' 35,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 43,60" de latitud sur y 79° 26' 31,17" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste, hasta intersectar el curso del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 42,93" de latitud sur y 79° 26' 25,88" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río San Pablo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 54,09" de latitud sur y 79° 25' 22,36" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del estero Valencia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 22,00" de latitud sur y 79° 24' 51,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 16,30" de latitud sur y 79° 23' 49,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 18,00" de latitud sur y 79° 23' 49,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 20,00" de latitud sur y 79° 23' 48,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 22,00" de latitud sur y 79° 23' 47,00" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 25,00" de latitud sur y 79° 23' 45,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la intersección con el eje de la vía Valencia – La Esperanza en el punto de coordenadas

geográficas 0° 57' 27,00" de latitud sur y 79° 23' 44,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía antes mencionada en dirección a La Esperanza, hasta intersectar el eje del camino que conduce desde la Escuela Juan León Mera hacia el Colegio Ciudad de Valencia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 39,00" de latitud sur y 79° 24' 0,00" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del camino que conduce desde la Escuela Juan León Mera hacia el Colegio Ciudad de Valencia, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 56,00" de latitud sur y 79° 22' 6,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del río Chipe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 0,14" de latitud sur y 79° 21' 30,46" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Valencia, Quevedo y Quinsaloma.

Art. 294.- El límite territorial entre los cantones Buena Fe y Valencia correspondiente al tramo 214C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del curso antinuo del río Toachi en el curso antinuo del río Baba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 28,82" de latitud sur y 79° 22' 8,54" de longitud occidental (cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), límite entre las provincias Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso antiguo del río Baba, en dirección sudoeste (cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 39' 25,34" de latitud sur y 79° 25' 15,05" de longitud occidental, en donde toma el nombre de río Quevedo, 0° 41' 25,92" de latitud sur y 79° 25' 27,08" de longitud occidental, continuando por el curso del río Quevedo, aguas abajo, hasta la afluencia del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,83" de latitud sur y 79° 27' 1,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Buena Fe, Quevedo y Valencia.

Art. 295.- El límite territorial entre los cantones Buena Fe y Quevedo correspondiente al tramo 215C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Desde la afluencia del río San Pablo en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,83" de latitud sur y 79° 27' 1,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Buena Fe, Quevedo y Valencia, continúa el curso del río Quevedo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero El Barro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 28,93" de latitud sur y 79° 27' 58,96" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Dos Hermanos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 4,99" de latitud sur y 79° 28' 16,82" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Dos Hermanos, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 57,17" de latitud sur y 79° 28' 56,64" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste, hasta el cruce del estero Maculillo, con el eje de la vía Las Cuatro Mangas - Las Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 37,26" de latitud sur y 79° 29' 23,65" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Las Guayas, hasta el empalme con el eje de la vía que conduce al recinto La Germania, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 52,28" de latitud sur y 79° 29' 57,06" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía en mención con dirección noroeste, hasta el empalme del camino que conduce al recinto El Carmen, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 7,62" de latitud sur y 79° 31' 2,36" de longitud occidental; de este empalme, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el curso del estero Agua Blanca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 13,59" de latitud sur y 79° 31' 2,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Agua Blanca, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Congo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 54,26" de latitud sur y 79° 31' 39,35" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 296.- El límite territorial entre los cantones Valencia y Quinsaloma correspondiente al tramo 216C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 59' 0,14" de latitud sur y 79° 21' 30,46" de longitud occidental, situado en el curso del río Chipe, vértice donde se unen

los límites territoriales de los cantones Valencia, Quinsaloma y Quevedo, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía El Belén – San Francisco de Chipe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 29,05" de latitud sur y 79° 18' 54,32" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Cotopaxi.

Art. 297.- El límite territorial entre los cantones Quevedo y Quinsaloma correspondiente al tramo 217C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 59' 0,14" de latitud sur y 79° 21' 30,46" de longitud occidental, situado en el curso del río Chipe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Valencia, Quinsaloma y Quevedo, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el cruce con el puente del eje del camino que Lechugal – Minoape, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 52,03" de latitud sur y 79° 22' 15,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Quevedo, Quinsaloma y Ventanas.

Art. 298.- El límite territorial entre los cantones Quevedo y Mocache correspondiente al tramo 218C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Peñafiel en el río Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 36,53" de latitud sur y 79° 25' 38,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Quevedo y Ventanas, continúa por el curso del estero Peñafiel, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Zapallo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 40,46" de latitud sur y 79° 25' 55,35" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 36,53" de latitud sur y 79° 25' 59,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje de la vía San Carlos – Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 31,44" de latitud sur y 79° 26' 8,13" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta el empalme del camino Toquillal - estero de Damas en la vía San Carlos –

Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 31,03" de latitud sur y 79° 26' 8,26" de longitud occidental; del empalme citado, continúa por el eje del camino Toquillal – estero de Damas, en dirección a la localidad estero de Damas, hasta su cruce con el estero Sábalo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 49,05" de latitud sur y 79° 27' 5,19" de longitud occidental; del cruce mencionado, sigue por el curso del estero Sábalo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 3,63" de latitud sur y 79° 27' 37,05" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Quevedo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 27,06" de latitud sur y 79° 27' 28,86" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el eje del camino La Bomba – Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 27,06" de latitud sur y 79° 27' 31,34" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta intersectar el eje del camino La Bomba – El Cruce, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 50,68" de latitud sur y 79° 28' 7,59" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino La Bomba – El Cruce, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector Kilómetro 4 ½, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 58,97" de latitud sur y 79° 28' 45,97" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 20,72" de latitud sur y 79° 29' 18,90" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje de la vía Quevedo – Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 4,01" de latitud sur y 79° 29' 40,05" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje de la vía referido en dirección al poblado Velasco Ibarra, pasando por las localidades San Luis, La Lucía y Dos Hermanas, hasta su cruce con el río Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 50,59" de latitud sur y 79° 37' 0,05" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 299.- El límite territorial entre los cantones Quevedo y Ventanas correspondiente al tramo 219C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del cruce del curso del río Minoape con el puente del eje del camino que Lechugal – Minoape, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 52,03" de latitud sur y 79° 22' 15,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Quevedo, Quinsaloma y Ventanas, continúa por el eje del camino antes referido en dirección a la localidad Lechugal, hasta intersectar con el estero Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 15,13" de latitud sur y 79° 24' 16,83" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Lechugal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 37,94" de latitud sur y 79° 24' 38,66" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Lechugal, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Peñafiel, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 36,53" de latitud sur y 79° 25' 38,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Quevedo y Ventanas.

Art. 300.- El límite territorial entre los cantones Ventanas y Quinsaloma correspondiente al tramo 220C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del cruce del curso del río Minoape con el puente del eje del camino que Lechugal – Minoape, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 52,03" de latitud sur y 79° 22' 15,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ventanas, Quinsaloma y Quevedo, continúa por el curso del río Minoape, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 20,84" de latitud sur y 79° 22' 19,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chipe, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Calabí, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 18,46" de latitud sur y 79° 22' 41,06" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Calabí, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Suquibí, formadores del río Zapotal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 2,13" de latitud sur y 79° 24' 29,54" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Suquibí, aguas arriba, hasta la afluencia del río Umbe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 20,01" de latitud sur y 79° 23' 33,36" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Bolívar.

Art. 301.- El límite territorial entre los cantones Palenque y Mocache correspondiente al tramo 221C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Templanza en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 43,21" de latitud sur y 79° 34' 35,46" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Vinces y Palenque, continúa por el curso del río Quevedo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 51,07" de latitud sur y 79° 34' 22,49" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) (que consta como poza de Burgos según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 48,57" de latitud sur y 79° 34' 22,49" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 50,35" de latitud sur y 79° 34' 8,35" de longitud occidental; de este nacimiento, una alineación al noroeste, hasta el empalme del camino que conduce al recinto Sara Guerrero con el camino Los Cañales – Loma de Vinces en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 41,29" de latitud sur y 79° 34' 58,42" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino con dirección a Loma de Vinces, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 44,70" de latitud sur y 79° 35' 33,41" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la nacimiento referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 44,70" de latitud sur y 79° 35' 35,11" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Saibas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 44,38" de latitud sur y 79° 36' 17,55" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Las Saibas, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 15,26" de latitud sur y 79° 36' 3,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 29,21" de

latitud sur y 79° 36' 21,92" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el eje de la vía El Reposo – Puente de Palo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,28" de latitud sur y 79° 37' 8,90" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,28" de latitud sur y 79° 37' 41,87" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 44,24" de latitud sur y 79° 38' 31,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste, hasta intersectar el cruce de la vía Palenque – Mocache con el curso del estero Negrital, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 43,20" de latitud sur y 79° 40' 1,59" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero Negrital, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 14,14" de latitud sur y 79° 38' 4,14" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del empalme de las vías Palenque – Mocache con la que conduce a El Aguacate; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el empalme referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 14,14" de latitud sur y 79° 38' 51,02" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino en dirección a El Aguacate, hasta intersectar con el curso del estero Macunlillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 0,19" de latitud sur y 79° 40' 1,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Macunlillo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 59,59" de latitud sur y 79° 40' 1,44" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 12,34" de latitud sur y 79° 39' 44,72" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del empalme que separa los sectores Macunlillo y La Luz con el eje de la vía Velasco Ibarra – Balzar y Mocache – Palenque; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el último empalme referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 12,34" de latitud sur y 79° 40' 21,12" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino Macunlillo - La Luz, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 16,07" de latitud sur y 79° 40' 43,13" de longitud occidental;

de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 14,87" de latitud sur y 79° 40' 50,05" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 12,50" de latitud sur y 79° 40' 50,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el eje de la vía que conduce a La Luz, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 10,42" de latitud sur y 79° 40' 53,88" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida con dirección a La Luz, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a Elsa Elena, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 23,52" de latitud sur y 79° 41' 1,81" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a Elsa Elena, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 11,06" de latitud sur y 79° 41' 15,54" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el curso del estero Potreros, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 4,91" de latitud sur y 79° 41' 28,66" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero Potreros, aguas bajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 34,04" de latitud sur y 79° 42' 23,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre) aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 39,17" de latitud sur y 79° 42' 21,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 45,01" de latitud sur y 79° 42' 47,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 48,13" de latitud sur y 79° 42' 52,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta punto de coordenadas geográficas 1° 10' 47,01" de latitud sur y 79° 42' 57,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el curso del río Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 45,03" de latitud sur y 79° 43' 4,88" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 302.- El límite territorial entre los cantones Mocache y Ventanas correspondiente al tramo 222C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR Y DE ESTE A OESTE

Desde la afluencia del estero Peñafiel (que consta como estero Zapallo según la cartografía base elaborada por el IGM, formato continua, escala 1: 5.000), en el río Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 36,53" de latitud sur y 79° 25' 38,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Ventanas y Quevedo, continúa por el curso del río Lechugal, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 47,16" de latitud sur y 79° 26' 46,94" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero La Muralla; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 47,16" de latitud sur y 79° 26' 47,25" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero La Muralla, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 42,87" de latitud sur y 79° 27' 17,85" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 35,86" de latitud sur y 79° 27' 41,84" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del camino que conduce a El Moral con el estero Aguas Frías; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el cruce mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 35,86" de latitud sur y 79° 28' 25,34" de longitud occidental; de este punto, sigue por el curso del estero Aguas Frías, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 4,64" de latitud sur y 79° 28' 36,55" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste hasta intersectar con el eje de la vía conduce a Mata de Plátano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 5,02" de latitud sur y 79° 28' 39,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Mata de Plátano, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 19' 6,44" de latitud sur y 79° 28' 59,35" de longitud occidental y 1° 19' 27,46" de latitud sur y 79° 29' 18,38" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 31,80" de latitud sur y 79° 29' 13,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 32,65" de latitud sur y 79° 29' 13,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 42,10" de latitud sur y 79° 29' 24,50" de longitud occidental; del último punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el

eje de la vía El Moral – El Descanso, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 41,57" de latitud sur y 79° 29' 29,55" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar con el curso del estero Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 41,57" de latitud sur y 79° 31' 1,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Ventanas y Vinces.

Art. 303.- El límite territorial entre los cantones Mocache y Vinces correspondiente al tramo 223C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE Y DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 19' 41,57" de latitud sur y 79° 31' 1,92" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Chojampe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Vinces y Ventanas, continúa por el curso del estero Chojampe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 19,77" de latitud sur y 79° 30' 16,91" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre) (que consta como estero Templanza según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 19,77" de latitud sur y 79° 31' 9,39" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Templanza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 43,21" de latitud sur y 79° 34' 35,46" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Vinces y Palenque.

Art. 304.- El límite territorial entre los cantones Palenque y Vinces correspondiente al tramo 224C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE, ESTE A OESTE

Desde la afluencia del estero Templanza en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 43,21" de latitud sur y 79° 34' 35,46" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Palenque, Mocache y Vinces, continúa por el curso del río Quevedo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 19,84" de latitud sur y

79° 39' 27,61" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el cruce del estero Hondo con el eje de la vía en dirección a la localidad Vuelta Larga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 13,27" de latitud sur y 79° 39' 36,56" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero Hondo, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Las Cañas, formadores del estero Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 9,54" de latitud sur y 79° 40' 37,06" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Lechugal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Vinces, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 34,59" de latitud sur y 79° 44' 26,51" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Vinces, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 42,08" de latitud sur y 79° 44' 27,38" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la "Y" que forman los ejes de las vías Las Animas – Banepo y la que conduce a la localidad La Pega; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la "Y" de los caminos mencionados anteriormente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 42,08" de latitud sur y 79° 44' 29,52" de longitud occidental; de este cruce de vías, continúa por el eje de la vía que conduce a la localidad La Pega, hasta su empalme con el eje de la vía Palenque – Tres Jaboncillos y el sendero en dirección a la Cooperativa Doce de Junio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 19,79" de latitud sur y 79° 46' 5,49" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del sendero que conduce a la Cooperativa Doce de Junio, hasta su cruce con el curso del estero Cabo de Hacha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 58,62" de latitud sur y 79° 47' 35,34" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Los Alarcones, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 54,67" de latitud sur y 79° 48' 20,96" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Alarcones, que aguas abajo toma el nombre de estero La Papaya, hasta su cruce con el eje de la vía La Angostura – Tres Jaboncillos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 4,67" de latitud sur y 79° 49' 42,64" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a la localidad La Angostura, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 43,42" de latitud sur y 79° 50' 4,93" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el curso del estero (sin nombre), en el punto de

coordenadas geográficas 1° 27' 38,18" de latitud sur y 79° 50' 4,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero de La Bolsa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 28,99" de latitud sur y 79° 50' 41,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero de Bolsa, que aguas abajo toma el nombre de estero La Angostura, hasta la afluencia del estero Moja Huevo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 59,33" de latitud sur y 79° 51' 7,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Bejuco de Agua y Guarumito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 23,46" de latitud sur y 79° 50' 9,38" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Bejuco de Agua, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 17,26" de latitud sur y 79° 50' 5,42" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar con el curso del río Bobo o Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 17,26" de latitud sur y 79° 51' 39,79" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 305.- El límite territorial entre los cantones Vinces y Ventanas correspondiente al tramo 225C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 22' 21,76" de latitud sur y 79° 33' 7,34" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Chojampe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Ventanas y Pueblo Viejo; continúa por el curso del estero Chojampe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 41,57" de latitud sur y 79° 31' 1,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Ventanas y Mocache.

Art. 306.- El límite territorial entre los cantones Pueblo Viejo y Ventanas correspondiente al tramo 226C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 30' 44,77" de latitud sur y 79° 29' 37,23" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Guachapeli, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Puebloviejo, Urdaneta y Ventanas, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 26,97" de latitud sur y 79° 29' 53,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 19,48" de latitud sur y 79° 29' 59,16" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 15,26" de latitud sur y 79° 30' 3,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 13,77" de latitud sur y 79° 30' 6,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 13,70" de latitud sur y 79° 30' 6,99" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 7,36" de latitud sur y 79° 30' 12,42" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 8,38" de latitud sur y 79° 30' 13,07" de longitud occidental; del último punto referido una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 1,63" de latitud sur y 79° 30' 14,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 0,43" de latitud sur y 79° 30' 16,80" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 57,29" de latitud sur y 79° 30' 14,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 55,06" de latitud sur y 79° 30' 14,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 54,16" de latitud sur y 79° 30' 13,45" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 53,37" de latitud sur y 79° 30' 13,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 48,22" de latitud sur y 79° 30' 10,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 40,84" de latitud sur y 79° 30' 8,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de

coordenadas geográficas 1° 29' 37,88" de latitud sur y 79° 30' 11,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 34,81" de latitud sur y 79° 30' 13,00" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 31,51" de latitud sur y 79° 30' 13,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 26,49" de latitud sur y 79° 30' 11,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 24,76" de latitud sur y 79° 30' 11,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 22,14" de latitud sur y 79° 30' 15,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 21,11" de latitud sur y 79° 30' 16,36" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 19,48" de latitud sur y 79° 30' 17,32" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 16,60" de latitud sur y 79° 30' 15,88" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 12,65" de latitud sur y 79° 30' 12,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 9,49" de latitud sur y 79° 30' 11,50" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 6,08" de latitud sur y 79° 30' 11,27" de longitud occidental; del punto antes mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 3,78" de latitud sur y 79° 30' 11,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 7,28" de latitud sur y 79° 30' 12,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 9,18" de latitud sur y 79° 30' 15,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 11,84" de latitud sur y 79° 30' 15,36" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 14,38" de latitud sur y 79° 30' 18,17" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto

de coordenadas geográficas 1° 29' 13,34" de latitud sur y 79° 30' 21,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 8,30" de latitud sur y 79° 30' 28,01" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con el eje del camino que conduce a Puerto La Julia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 6,50" de latitud sur y 79° 30' 38,10" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a Puerto La Julia, hasta el empalme del eje del camino que conduce a Beata Vieja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 51,07" de latitud sur y 79° 29' 24,60" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del último camino mencionado, hasta el empalme del eje del camino que conduce a Los Ángeles, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 33,68" de latitud sur y 79° 31' 5,13" de longitud occidental; del último empalme, sigue por el eje del camino mencionado en dirección nordeste, hasta intersectar el eje del sendero que conduce al estero seco Poza Pajón del Deleite, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 52,91" de latitud sur y 79° 30' 21,47" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del último sendero mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 40,36" de latitud sur y 79° 30' 35,11" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el curso del estero Poza Pajón del Deleite, en el punto de coordenadas 1° 26' 38,72" de latitud sur y 79° 30' 34,05" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta intersectar el eje del camino que conduce al estero El Jobo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 38,91" de latitud sur y 79° 29' 47,90" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 31,82" de latitud sur y 79° 31' 43,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el curso del estero El Jobo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 24,83" de latitud sur y 79° 31' 46,75" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero El Jobo, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero El Beldaco, formadores del estero Las Tablas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 25,00" de latitud sur y 79° 31' 50,29" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero El Beldaco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1°

23' 2,26" de latitud sur y 79° 31' 44,34" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el estero El Beldaco; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 2,26" de latitud sur y 79° 31' 44,37" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 33,94" de latitud sur y 79° 32' 0,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino que conduce a Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 20,61" de latitud sur y 79° 32' 1,24" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 22,76" de latitud sur y 79° 32' 29,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 9,90" de latitud sur y 79° 32' 43,88" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del estero Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 21,76" de latitud sur y 79° 33' 7,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pueblo Viejo, Ventanas y Vinces.

Art. 307.- El límite territorial entre los cantones Vinces y Pueblo Viejo correspondiente al tramo 227C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 22' 21,76" de latitud sur y 79° 33' 7,34" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Chojampe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Pueblo Viejo y Ventanas; continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero El Cadeal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 56,92" de latitud sur y 79° 35' 56,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Pueblo Viejo y Baba.

Art. 308.- El límite territorial entre los cantones Baba y Vinces correspondiente al tramo 228C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero Cadeal en el estero Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 56,92" de latitud sur y 79° 35' 56,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Baba y Pueblo Viejo; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Chojampe, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 26,70" de latitud sur y 79° 39' 23,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 52,24" de latitud sur y 79° 39' 3,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 51,84" de latitud sur y 79° 39' 3,06" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje del sendero que conduce a Chojampillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 2,43" de latitud sur y 79° 38' 46,69" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del sendero referido en dirección sudeste, hasta intersectar con el eje de la vía El Recuerdo - Campo Alegre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 7,61" de latitud sur y 79° 38' 45,86" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Campo Alegre, hasta intersectar con el eje del sendero que conduce a la localidad de Cacagual, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 13,28" de latitud sur y 79° 38' 25,24" de longitud occidental; de esta intersección continúa por el eje del sendero mencionado, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 25,11" de latitud sur y 79° 38' 11,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 43,73" de latitud sur y 79° 38' 9,96" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 52,26" de latitud sur y 79° 38' 25,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 9,96" de latitud sur y 79° 38' 34,61" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 14,42" de latitud sur y 79° 38' 29,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 20,54" de latitud sur y 79° 38' 27,54" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 38,33" de latitud sur y 79° 38'

27,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 48,19" de latitud sur y 79° 38' 42,05" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 41,87" de latitud sur y 79° 38' 50,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 13,53" de latitud sur y 79° 38' 57,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 14,39" de latitud sur y 79° 38' 54,35" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 21,28" de latitud sur y 79° 38' 53,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 25,35" de latitud sur y 79° 38' 52,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 30,37" de latitud sur y 79° 38' 53,80" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 38,90" de latitud sur y 79° 38' 57,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el curso del estero Abras de Mantequilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 40,50" de latitud sur y 79° 38' 58,34" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero San Francisco de Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 54,41" de latitud sur y 79° 41' 2,89" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Abras de Mantequilla, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Caimito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 33,21" de latitud sur y 79° 41' 36,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Caimito, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 3,45" de latitud sur y 79° 41' 39,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Nuevo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 41,29" de latitud sur y 79° 40' 48,18" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a Hacienda Luz María, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 42,95" de latitud sur y 79° 40' 49,29" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudeste, hasta el

punto de coordenadas geográficas 1° 35' 44,70" de latitud sur y 79° 40' 44,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 48,68" de latitud sur y 79° 40' 45,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 49,55" de latitud sur y 79° 40' 44,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 56,49" de latitud sur y 79° 40' 38,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 2,48" de latitud sur y 79° 40' 40,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 3,11" de latitud sur y 79° 40' 46,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 1,61" de latitud sur y 79° 40' 49,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 3,60" de latitud sur y 79° 40' 52,14" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 4,93" de latitud sur y 79° 40' 52,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 5,43" de latitud sur y 79° 40' 51,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 6,98" de latitud sur y 79° 40' 51,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a Casa de Teja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 6,01" de latitud sur y 79° 40' 55,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Casa de Teja, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 13,42" de latitud sur y 79° 40' 59,71" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 14,68" de latitud sur y 79° 41' 0,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 17,21" de latitud sur y 79° 41' 6,93" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 19,02" de latitud sur y 79° 41' 6,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 20,08" de latitud sur y 79° 41' 9,05" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 29,36" de latitud sur y 79° 41' 10,27" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 32,56" de latitud sur y 79° 41' 5,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 49,51" de latitud sur y 79° 41' 5,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 50,29" de latitud sur y 79° 40' 59,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje del camino que conduce a Hacienda Cañitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 6,00" de latitud sur y 79° 41' 4,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección a la Hacienda Cañitas, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 17,66" de latitud sur y 79° 40' 58,40" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 18,66" de latitud sur y 79° 40' 59,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 18,53" de latitud sur y 79° 41' 4,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 24,19" de latitud sur y 79° 41' 1,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje del camino que conduce a la Hacienda Candilejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 26,89" de latitud sur y 79° 40' 55,52" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 37,21" de latitud sur y 79° 40' 52,86" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 40,73" de latitud sur y 79° 40' 55,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 45,03" de latitud sur y 79° 40' 56,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,88" de latitud sur y 79° 40' 53,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a Candilejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,73" de latitud sur y 79° 40' 52,43" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas

geográficas 1° 37' 45,36" de latitud sur y 79° 40' 52,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 42,82" de latitud sur y 79° 40' 48,68" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 44,24" de latitud sur y 79° 40' 46,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,00" de latitud sur y 79° 40' 46,19" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,52" de latitud sur y 79° 40' 48,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 48,64" de latitud sur y 79° 40' 49,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 55,72" de latitud sur y 79° 40' 55,24" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el eje de la vía Casa de Teja- Isla de Bejucal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 59,78" de latitud sur y 79° 40' 55,24" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección Casa de Teja, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 55,38" de latitud sur y 79° 41' 6,03" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,72" de latitud sur y 79° 41' 6,68" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 3,56" de latitud sur y 79° 41' 7,02" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 8,69" de latitud sur y 79° 41' 7,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 9,43" de latitud sur y 79° 41' 7,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el eje de la vía que conduce al Recinto la Zuletita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 6,94" de latitud sur y 79° 41' 13,30" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 7,84" de latitud sur y 79° 41' 16,78" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 15,56" de latitud sur y 79° 41' 16,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas

geográficas 1° 38' 16,64" de latitud sur y 79° 41' 19,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 24,67" de latitud sur y 79° 41' 26,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 29,67" de latitud sur y 79° 41' 25,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 36,76" de latitud sur y 79° 41' 42,62" de longitud Occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 28,63" de latitud sur y 79° 41' 50,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 29,70" de latitud sur y 79° 41' 51,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 31,07" de latitud sur y 79° 41' 51,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 31,81" de latitud sur y 79° 41' 54,73" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el curso del cauce artificial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 30,51" de latitud sur y 79° 41' 55,06" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el cauce artificial en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 15,09" de latitud sur y 79° 41' 46,46" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 18,54" de latitud sur y 79° 42' 4,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 16,56" de latitud sur y 79° 42' 4,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el eje del sendero que conduce al Recinto La Carmela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 13,50" de latitud sur y 79° 42' 9,34" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a La Carmela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 54,09" de latitud sur y 79° 42' 16,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 51,63" de latitud sur y 79° 42' 15,01" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el curso del estero San Lorenzo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 48,99" de latitud

sur y 79° 42' 18,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,65" de latitud sur y 79° 42' 7,23" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la intersección del cauce artificial; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la intersección mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,65" de latitud sur y 79° 42' 7,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del cauce artificial, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje del sendero que conduce a la Hacienda La Uva, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 40,24" de latitud sur y 79° 42' 20,30" de longitud occidental; de esta intersección continúa por el eje del sendero en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 34,18" de latitud sur y 79° 42' 17,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,20" de latitud sur y 79° 42' 19,51" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,20" de latitud sur y 79° 42' 20,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 32,32" de latitud sur y 79° 42' 21,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 34,27" de latitud sur y 79° 42' 20,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 34,58" de latitud sur y 79° 42' 21,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 35,98" de latitud sur y 79° 42' 22,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 36,84" de latitud sur y 79° 42' 22,16" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 37,19" de latitud sur y 79° 42' 22,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 38,40" de latitud sur y 79° 42' 25,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 40,90" de latitud sur y 79° 42' 26,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 41,45" de latitud sur y 79° 42' 26,18" de longitud occidental;

de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 41,45" de latitud sur y 79° 42' 25,28" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 42,61" de latitud sur y 79° 42' 23,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 43,13" de latitud sur y 79° 42' 25,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 45,02" de latitud sur y 79° 42' 24,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 45,12" de latitud sur y 79° 42' 24,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 44,86" de latitud sur y 79° 42' 24,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso del cauce artificial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,26" de latitud sur y 79° 42' 23,10" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 51,04" de latitud sur y 79° 42' 24,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,88" de latitud sur y 79° 42' 36,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 37,79" de latitud sur y 79° 42' 43,17" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 41,19" de latitud sur y 79° 42' 43,93" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 50,05" de latitud sur y 79° 42' 44,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 57,09" de latitud sur y 79° 42' 50,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,71" de latitud sur y 79° 42' 55,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 57,38" de latitud sur y 79° 42' 57,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,07" de latitud sur y 79° 43' 0,75" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,81" de latitud sur y 79° 43' 1,57" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 6,48" de latitud sur y 79° 43' 4,90" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 10,62" de latitud sur y 79° 43' 8,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 13,99" de latitud sur y 79° 43' 14,80" de longitud occidental; de la naciente señalada, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su confluencia en el estero Guinea, formadores del estero Paisanal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 55,19" de latitud sur y 79° 43' 29,86" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Paisanal, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 56,18" de latitud sur y 79° 44' 23,69" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 5,12" de latitud sur y 79° 44' 8,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 34,38" de latitud sur y 79° 44' 11,32" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 38,34" de latitud sur y 79° 44' 4,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 45,79" de latitud sur y 79° 44' 7,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 45,86" de latitud sur y 79° 44' 7,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 46,11" de latitud sur y 79° 44' 7,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 42,89" de latitud sur y 79° 43' 54,27" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 44,34" de latitud sur y 79° 43' 52,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 45,72" de latitud sur y 79° 43' 52,45" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 46,52" de latitud sur y 79° 43' 52,35" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,40" de latitud sur y 79° 43' 52,90" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,69" de latitud sur y 79° 43' 53,68" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,74" de latitud sur y 79° 43' 54,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,86" de latitud sur y 79° 43' 54,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 49,66" de latitud sur y 79° 43' 55,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 49,53" de latitud sur y 79° 43' 57,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 51,16" de latitud sur y 79° 43' 59,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 52,50" de latitud sur y 79° 43' 59,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 52,89" de latitud sur y 79° 43' 59,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 53,90" de latitud sur y 79° 43' 57,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 54,59" de latitud sur y 79° 43' 57,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 56,21" de latitud sur y 79° 43' 57,33" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 57,09" de latitud sur y 79° 43' 58,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 0,70" de latitud sur y 79° 43' 58,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 4,19" de latitud sur y 79° 43' 57,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 5,42" de latitud sur y 79° 43' 58,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,95" de latitud sur y 79° 43' 59,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 6,83" de latitud sur y 79° 44' 2,44" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 6,70" de latitud sur y 79° 44' 3,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,45" de latitud sur y 79° 44' 8,78" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 6,58" de latitud sur y 79° 44' 10,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,42" de latitud sur y 79° 44' 11,65" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,97" de latitud sur y 79° 44' 11,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 9,55" de latitud sur y 79° 44' 10,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 9,92" de latitud sur y 79° 44' 9,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 12,04" de latitud sur y 79° 44' 8,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 12,60" de latitud sur y 79° 44' 8,78" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 13,57" de latitud sur y 79° 44' 9,94" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,32" de latitud sur y 79° 44' 11,08" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 18,98" de latitud sur y 79° 44' 12,14" de longitud occidental; del punto señalado, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 19,72" de latitud sur y 79° 44' 12,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 20,43" de latitud sur y 79° 44' 11,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 21,20" de latitud sur y 79° 44' 10,79" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 22,92" de latitud sur y 79° 44' 10,71" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 26,94" de latitud sur y 79° 44' 10,63" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 30,41" de latitud sur y 79° 44' 11,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 31,32" de latitud sur y 79° 44' 11,74" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 32,47" de latitud sur y 79° 44' 11,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 34,15" de latitud sur y 79° 44' 11,49" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 35,23" de latitud sur y 79° 44' 10,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 39,47" de latitud sur y 79° 44' 9,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 43,73" de latitud sur y 79° 44' 5,97" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 49,04" de latitud sur y 79° 44' 3,76" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 56,88" de latitud sur y 79° 44' 7,85" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 0,31" de latitud sur y 79° 44' 7,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 12,12" de latitud sur y 79° 44' 12,15" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 6,90" de latitud sur y 79° 44' 17,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el eje del sendero que conduce a la Laguna del Guayabo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 14,24" de latitud sur y 79° 44' 29,88" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 23,82" de latitud sur y 79° 44' 36,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 24,55" de latitud sur y 79° 44' 37,34" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 28,77" de latitud sur y 79° 44' 39,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas 1° 41' 29,88" de latitud sur y 79° 44' 40,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 30,46" de latitud sur y 79° 44' 41,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 33,47" de latitud sur y 79° 44' 44,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 35,16" de latitud sur y 79° 44' 44,87" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 36,83" de latitud sur y 79° 44' 47,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 36,01" de latitud sur y 79° 44' 48,43" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 36,01" de latitud sur y 79° 44' 50,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 38,55" de latitud sur y 79° 44' 53,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 40,12" de latitud sur y 79° 44' 53,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 46,47" de latitud sur y 79° 44' 57,74" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el curso del río Junquillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 46,47" de latitud sur y 79° 44' 59,33" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 15,49" de latitud sur y 79° 44' 50,93" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos.

Art. 309.- El límite territorial entre los cantones Baba y Pueblo Viejo correspondiente al tramo 229C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del estero El Cadeal en el estero Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 56,92" de latitud sur y 79° 35' 56,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baba, Pueblo Viejo y Vines, continúa por el curso del estero El Cadeal, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas

geográficas 1° 27' 29,61" de latitud sur y 79° 35' 17,82" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 28,56" de latitud sur y 79° 35' 11,73" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el cruce con el eje del camino La Paulina – San Francisco de Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 34,84" de latitud sur y 79° 35' 11,73" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino indicado, en dirección a San Francisco de Chojampe, hasta el empalme del camino que conduce al sector Los Tacuri, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 55,38" de latitud sur y 79° 34' 43,82" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del último camino mencionado en dirección al estero Mapancillo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 6,34" de latitud sur y 79° 35' 6,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con el curso del estero Mapancillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 4,40" de latitud sur y 79° 35' 18,49" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 21,79" de latitud sur y 79° 35' 33,97" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el cruce con el eje del sendero que conduce al sitio El Tambillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 21,79" de latitud sur y 79° 35' 37,57" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 30,57" de latitud sur y 79° 35' 58,96" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el eje del camino que conduce a la hacienda Cimarrón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 25,54" de latitud sur y 79° 35' 58,96" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 34,40" de latitud sur y 79° 34' 45,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 2,43" de latitud sur y 79° 34' 41,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 28,59" de latitud sur y 79° 34' 57,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 32,17" de latitud sur y 79° 35' 12,41" de longitud occidental;

de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 42,31" de latitud sur y 79° 35' 14,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el cruce de los ejes de los senderos que conectan a caseríos del sector, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 59,29" de latitud sur y 79° 34' 53,26" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la vía que hacia el nordeste conduce a la localidad Los Troncos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 0,32" de latitud sur y 79° 34' 49,55" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso del estero Hediondo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 5,21" de latitud sur y 79° 34' 48,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 56,72" de latitud sur y 79° 35' 59,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación, al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 38,71" de latitud sur y 79° 36' 7,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 42,55" de latitud sur y 79° 36' 10,25" de longitud occidental; de este punto, una alineación al Noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 38,50" de latitud sur y 79° 36' 16,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 41,08" de latitud sur y 79° 36' 21,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 45,62" de latitud sur y 79° 36' 18,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al Sudoeste, que pasa por el eje de la vía que hacia el Norte conduce al sitio Cimarrón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 48,11" de latitud sur y 79° 36' 21,66" de longitud occidental, continúa la prolongación de la alineación, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 8,65" de latitud sur y 79° 36' 43,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 0,29" de latitud sur y 79° 36' 57,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 52,08" de latitud sur y 79° 37' 4,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 50,34" de latitud sur y 79° 37' 16,48" de longitud occidental;

de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a Las Casitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 52,59" de latitud sur y 79° 37' 25,39" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste, que pasa por el eje de la vía Hacienda Bejucal – Las Casitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 54,37" de latitud sur y 79° 37' 26,03" de longitud occidental, continúa por la prolongación de la alineación, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 8,18" de latitud sur y 79° 37' 30,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 14,73" de latitud sur y 79° 37' 27,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 27,63" de latitud sur y 79° 37' 40,85" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 41,56" de latitud sur y 79° 37' 52,63" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 57,03" de latitud sur y 79° 38' 5,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la vía El Recuerdo – Las Casitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 8,72" de latitud sur y 79° 38' 12,15" de longitud occidental; continúa por el eje de la vía referida en dirección a Las Casitas, hasta intersectar el eje de la vía La Isla de Bejucal – Las Casitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 25,43" de latitud sur y 79° 37' 46,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por eje de la vía indicada, en dirección a Las Casitas, hasta su intersección con el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 15,72" de latitud sur y 79° 36' 48,69" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el mencionado acueducto en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la vía Las Casitas – Hacienda Bejucal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 54,09" de latitud sur y 79° 36' 34,74" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última vía referida, en dirección sudoeste, hasta su intersección con el eje de la vía La Isla de Bejucal – San Juan, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 12,27" de latitud sur y 79° 36' 35,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a San Juan, hasta intersectar con el eje de la vía San Juan - San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 44,94" de latitud sur y 79° 34' 40,28" de longitud occidental; de esta intersección, sigue

por el eje de la última vía referida en dirección a San Francisco, hasta intersectar con el sendero que hacia el sudeste conduce al río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 48,53" de latitud sur y 79° 34' 45,94" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, hasta su cruce con el río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 52,02" de latitud sur y 79° 34' 44,68" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Pueblo Viejo, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Paridero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 1,20" de latitud Sur y 79° 35' 40,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baba, Babahoyo y Puebloviejo.

Art. 310.- El límite territorial entre los cantones Ventanas y Urdaneta correspondiente al tramo 230C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 30' 44,77" de latitud sur y 79° 29' 37,23" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía hacienda Guachapeli – San Luis, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ventanas, Puebloviejo y Urdaneta, sigue por el eje de la vía antes mencionada hasta intersectar el eje de la vía San Luis – Loma Larga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 19,40" de latitud sur y 79° 28' 42,88" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el último eje de la vía antes mencionada, en dirección a Loma Larga, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 4,70" de latitud sur y 79° 28' 49,66" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 5,56" de latitud sur y 79° 28' 25,52" de longitud occidental; de esta intersección, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con el curso del río Ventanas que aguas abajo toma el río Catarama, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 5,56" de latitud sur y 79° 28' 24,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Las Piedras en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 40,84" de latitud sur y 79° 27' 55,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Las Piedras, aguas arriba, hasta el cruce con el sendero que conduce a Piedra Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 18,20" de latitud sur y

79° 20' 49,75" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

Art. 311.- El límite territorial entre los cantones Pueblo Viejo y Urdaneta correspondiente al tramo 231C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del cruce del eje de la vía Panicón - La Ciruela con el eje del camino que conduce al poblado Caracol, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,34" de latitud sur y 79° 29' 35,13" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Babahoyo, Pueblo Viejo y Urdaneta, continúa por el eje de la vía en dirección al poblado La Ciruela, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 8,37" de latitud sur y 79° 29' 22,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 8,61" de latitud sur y 79° 29' 22,09" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el cruce con el eje del camino que empalma al camino que conduce a Las Pajas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 1,43" de latitud sur y 79° 30' 4,03" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del camino mencionado hasta el empalme con el eje de la vía que conduce a Las Pajas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 59,50" de latitud sur y 79° 29' 57,24" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía referida en dirección a Las Pajas, hasta cruzar con el eje de la vía Las Pajas – El Cadial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 51,24" de latitud sur y 79° 30' 2,65" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje de la vía mencionada en dirección a El Cadial, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 20,67" de latitud sur y 79° 29' 59,94" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 18,88" de latitud sur y 79° 30' 2,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el empalme del eje de la vía que conduce a Guachapeli con el eje de la vía Las Pajas – El Cadial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 18,02" de latitud sur y 79° 29' 59,53" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Guachapeli, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 44,77" de latitud sur y 79° 29' 37,23" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Puebloviejo, Urdaneta y Ventanas.

Art. 312.- El límite territorial entre los cantones Urdaneta y Babahoyo correspondiente al tramo 232C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del cruce del eje de la vía Panicón - La Ciruela con el eje del camino que conduce al poblado Caracol, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,34" de latitud sur y 79° 29' 35,13" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Babahoyo, Puebloviejo y Urdaneta, continúa por el eje de la vía que conduce al sector Caracol hasta la intersección con el curso del río Catarama, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 20,43" de latitud sur y 79° 27' 56,93" de longitud occidental, ubicado en el eje del puente sobre el río antes mencionado; de esta intersección, continúa por el curso del río Catarama, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 4,71" de latitud sur y 79° 27' 53,27" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Pijullo en el río Catarama; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 3,81" de latitud sur y 79° 27' 53,27" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Pijullo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 18,72" de latitud sur y 79° 27' 10,15" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), hasta la afluencia del estero Saona, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 40,57" de latitud sur y 79° 26' 33,24" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Saona, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Lanchón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,27" de latitud sur y 79° 24' 59,73" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Lanchón, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 18,15" de latitud sur y 79° 22' 56,76" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje de la vía La Troncal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 24,36" de latitud sur y 79° 22' 35,33" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida hasta la intersección con el curso del río Pita, en el punto de coordenadas

geográficas 1° 39' 0,09" de latitud sur y 79° 22' 5,92" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 15,85" de latitud sur y 79° 21' 20,36" de longitud occidental, en el límite territorial entre las provincias Los Ríos y Bolívar.

Art. 313.- El límite territorial entre los cantones Puebloviejo y Babahoyo correspondiente al tramo 233C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del estero Paridero en el río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 1,20" de latitud sur y 79° 35' 40,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baba, Babahoyo y Puebloviejo, continúa por el curso del estero Paridero, en dirección nordeste, hasta su afluencia en el estero Majadita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 43,22" de latitud sur y 79° 34' 52,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último estero antes mencionado, hasta intersectar el eje de la vía Hacienda La Lolita – La Victoria, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 26,02" de latitud sur y 79° 34' 53,32" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a La Victoria, hasta el empalme con el eje de la vía La Victoria – Hacienda la Julia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 38,68" de latitud sur y 79° 34' 10,23" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última vía mencionada en dirección a la Hacienda la Julia, hasta el empalme con el eje de la vía Hacienda San Nicolás – Hacienda La Julia en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 8,69" de latitud sur y 79° 33' 56,12" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección sudeste, hasta su empalme con el eje de la vía que conduce a la Hacienda La Julia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 9,08" de latitud sur y 79° 33' 51,94" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última vía mencionada, en dirección nordeste, hasta el cruce con el eje de la vía Hacienda La Bola de Oro – La Delia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 30,53" de latitud sur y 79° 33' 26,06" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía antes mencionada en dirección a localidad La Delia, hasta el empalme de la vía que conduce a Pueblo Nuevo en

el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 3,21" de latitud sur y 79° 33' 17,47" de longitud occidental; del empalme mencionado, continúa por el eje de la vía que pasa por la localidad Pueblo Nuevo hasta el empalme con el eje de la vía que conduce a la localidad Valdivia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 35,83" de latitud sur y 79° 32' 10,84" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino en dirección a la localidad Valdivia hasta su empalme con el eje de la vía Hacienda Valdivia – Hacienda Eloisa en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 41,56" de latitud sur y 79° 31' 48,72" de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al nordeste hasta intersectar con el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 41,16" de latitud sur y 79° 31' 44,97" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado en dirección sudeste, hasta su afluencia en el estero Convento en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 13,20" de latitud sur y 79° 31' 12,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,40" de latitud sur y 79° 30' 23,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el curso de estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 2,81" de latitud sur y 79° 30' 23,09" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 50,41" de latitud sur y 79° 30' 21,45" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 58,68" de latitud sur y 79° 29' 58,61" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 11,39" de latitud sur y 79° 29' 41,24" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje del sendero que conduce a San Isidro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 12,02" de latitud sur y 79° 29' 49,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección a San Isidro hasta intersectar el eje de la vía La Ciruela – Panicón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 33,93" de latitud sur y 79° 29' 59,13" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a La Ciruela, hasta intersectar el eje de la vía que conduce al poblado Caracol, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40'

17,34" de latitud sur y 79° 29' 35,13" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Babahoyo, Pueblo Viejo y Urdaneta.

Art. 314.- El límite territorial entre los cantones Babahoyo y Montalvo correspondiente al tramo 234C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE, NOROESTE A SUDESTE

Desde la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Telimbela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 10,04" de latitud sur y 79° 17' 28,78" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Bolívar, continúa por el curso del río Telimbela, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Potosí, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 21,84" de latitud sur y 79° 18' 19,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 22,36" de latitud sur y 79° 18' 19,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Potosí; de este punto, continúa por el curso del río Potosí, que aguas abajo toma el nombre de río Santa Rosa, hasta su confluencia con el río Las Juntas, formadores del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 2,08" de latitud sur y 79° 27' 32,20" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Las Juntas, aguas arriba, hasta la afluencia del río Changuil, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,31" de latitud sur y 79° 20' 19,82" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 27,74" de latitud sur y 79° 15' 21,70" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Bolívar.

Art. 315.- El límite territorial entre los cantones Baba y Babahoyo correspondiente al tramo 235C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero Paridero en el río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 1,20" de latitud sur y 79° 35' 40,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baba, Babahoyo y Pueblo Viejo, continúa por el curso del río Pueblo Viejo, que aguas abajo toma el nombre de estero La Chorrera, hasta la afluencia del estero San

Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 25,81" de latitud sur y 79° 37' 34,27" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Babahoyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 49,16" de latitud sur y 79° 37' 37,37" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 51,10" de latitud sur y 79° 37' 37,37" ubicado en el curso del río Babahoyo; de este punto, continúa por el curso del río Babahoyo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 52,80" de latitud sur y 79° 40' 12,38" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Roncador, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS

Art. 316.— Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Loja son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
BABAHOYO	232C, 233C, 234C, 235C, 31P en el tramo correspondiente y 32P en el tramo correspondiente
BABA	228C, 229C, 235C y 32P en el tramo correspondiente
MONTALVO	234C, 31P en el tramo correspondiente
PUEBLOVIEJO	226C, 227C, 229C, 231C, 233C
QUEVEDO	213C, 215C, 217C, 218C, 219C, 32P en el tramo correspondiente
URDANETA	230C, 231C, 232C, 31P en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
VENTANAS	219C, 220C, 222C, 225C, 226C, 230C, 31P en el tramo correspondiente
VINCES	223C, 224C, 225C, 227C, 228C, 32P en el tramo correspondiente
PALENQUE	221C, 224C, 32P en el tramo correspondiente
BUENA FE	214C, 215C, 17P en el tramo correspondiente, 32P en el tramo correspondiente, 33P en el tramo correspondiente
VALENCIA	213C, 214C, 216C, 17P en el tramo correspondiente, 23P en el tramo correspondiente
MOCACHE	218C, 221C, 222C, 223C, 32P en el tramo correspondiente
QUINSALOMA	216C, 217C, 220C, 23P en el tramo correspondiente, 31P en el tramo correspondiente

CAPITULO XIII

DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 317.- El límite territorial entre los cantones Chone y Pedernales correspondiente al tramo 236C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la elevación (sin nombre) de cota 549 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 12,12" de latitud sur y 80° 4' 57,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Pedernales y Jama, continúa por la línea de cumbre del Filo de Barro Colorado en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del río San José al Norte con la

del río Jama al Sur, y que pasa por el vértice geodésico Manta Blanca de cota 596 m.s.n.m., las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 567 m.s.n.m., 468 m.s.n.m.,

511 m.s.n.m., 553 m.s.n.m., 608 m.s.n.m., 567 m.s.n.m., 554 m.s.n.m., 509 m.s.n.m., 513 m.s.n.m., 514 m.s.n.m., 581 m.s.n.m., 520 m.s.n.m., 516 m.s.n.m., 505 m.s.n.m., 602 m.s.n.m., 572 m.s.n.m., loma El Jordán, 469 m.s.n.m., 442 m.s.n.m., 420 m.s.n.m., 342 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 40,81''$ de latitud sur y $79^{\circ} 58' 14,23''$ de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre Filo de Barro Colorado en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cuaque al Noroeste y Mayorga al Sudeste, y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 338 m.s.n.m., 340 m.s.n.m., 331 m.s.n.m., 338 m.s.n.m., 336 m.s.n.m., 325 m.s.n.m., 448 m.s.n.m., 425 m.s.n.m., 445 m.s.n.m., 467 m.s.n.m., 429 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 0' 4,73''$ de latitud sur y $79^{\circ} 50' 28,56''$ de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre del Filo de Iguana en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del río Cuaque al Norte con la del río Iguana al Sur, y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 428 m.s.n.m., 445 m.s.n.m., 403 m.s.n.m., 423 m.s.n.m., 431 m.s.n.m., 427 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 408 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 5,45''$ de latitud norte y $79^{\circ} 45' 0,62''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero Las Palmas en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 8,33''$ de latitud norte y $79^{\circ} 44' 17,88''$ de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Municiones, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 36,80''$ de latitud norte y $79^{\circ} 44' 25,09''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue el curso del último estero Municiones, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Plátano, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 2,15''$ de latitud norte y $79^{\circ} 43' 29,94''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 2,15''$ de latitud norte y $79^{\circ} 43' 29,24''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Plátano; de dicho punto, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 3,30''$ de latitud norte y $79^{\circ} 42' 16,30''$ de longitud occidental, ubicado a la misma

longitud geográfica de la afluencia del estero Alejandro; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 3,74" de latitud norte y 79° 42' 16,30" de longitud occidental, ubicado en la afluencia referida; de dicho punto, continúa por el curso del estero Alejandro, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 59,37" de latitud norte y 79° 42' 15,57" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 24,42" de latitud norte y 79° 42' 15,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cañaveral; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Balsas, formadores del estero Matamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,41" de latitud norte y 79° 41' 1,52" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Matamba, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 56,16" de latitud norte y 79° 36' 11,72" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 56,16" de latitud norte y 79° 36' 10,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quinindé, en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas y Manabí.

Art. 318.- El límite territorial entre los cantones Jama y Pedernales correspondiente al tramo 237C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la Línea Costera Administrativa, en la desembocadura del estero Tabuga en el Océano Pacífico, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 16,79" de latitud sur y 80° 7' 0,75" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al este hasta intersectar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Agua Fría, Guineal y El Churo al Este con la del estero Camarones al Oeste en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 16,79" de latitud sur y 80° 6' 28,30" de longitud occidental, ubicado en el sector de la loma El Dorado; de esta intersección, continúa por la divisoria de aguas indicada en dirección sudoeste y que pasa por la loma de cota 698 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de cota 651 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 8'

0,17" de latitud sur y 80° 7' 56,00" de longitud occidental; de dicha cima, continúa en dirección sudeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos San José al Este con las de los ríos Don Juan al Oeste, y que pasa por la cima de las lomas de cota 433 m.s.n.m. y 369 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 35,49" de latitud sur y 80° 6' 4,36" de longitud occidental; de dicho punto, continúa en dirección sudoeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río San José al Este con la del río El Venado al Oeste, y que pasa por la cima de la loma Baloy de cota 501 m.s.n.m. y los cerros de cotas 548 m.s.n.m., 541 m.s.n.m., 581 m.s.n.m., loma de Venado de cota 581 m.s.n.m., por las cotas 371 m.s.n.m., 355 m.s.n.m. y 423 m.s.n.m. hasta la elevación (sin nombre) de cota 548 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 12,12" de latitud sur y 80° 4' 57,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jama, Pedernales y Chone.

Art. 319.- El límite territorial entre los cantones Chone y El Carmen correspondiente al tramo 238C, es el siguiente:

SEGMENTO NORTE

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 3' 34,00" de latitud sur y 79° 36' 10,34" de longitud occidental, situado en el curso del río Quinindé a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Guabal en el río Quinindé, ubicado en el límite territorial entre las provincias Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mongoya en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 12,22" de latitud sur y 79° 37' 37,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, El Carmen y Flavio Alfaro.

SEGMENTO SUR

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 28' 57,90" de latitud sur y 79° 41' 58,54" de longitud occidental, situado en el curso del río de Oro a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero La Letra en el río de Oro, vértice donde se

unen los límites territoriales de los cantones Chone, El Carmen y Flavio Alfaro, de dicho punto, el meridiano geográfico al Sur hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 58,26" de latitud sur y 79° 41' 58,54" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero La Letra, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 25,45" de latitud sur y 79° 41' 22,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 47,42" de latitud sur y 79° 41' 24,61" de longitud Occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma de cota 214 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 47,42" de latitud sur y 79° 41' 19,62" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Lagarto Muerto y La Venada al Este con la del río de Oro al Oeste y que pasa por la cima de la loma de cota 234 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de cota 258 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 22,24" de latitud sur y 79° 41' 11,74" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del estero formador Oriental del estero Doblones, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 46,15" de latitud sur y 79° 41' 22,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Doblones en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 24,50" de latitud sur y 79° 41' 22,68" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 24,71" de latitud sur y 79° 41' 22,68" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Doblones; de este punto, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río de Oro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 38,75" de latitud sur y 79° 37' 34,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río de Oro, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 32,64" de latitud sur y 79° 37' 50,97" de longitud occidental, ubicado en el embalse Daule Peripa; de este punto, continúa por el embalse referido, al sudoeste, siguiendo el curso antiguo del río de Oro (cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 38,25" de latitud sur y 79° 40' 19,21" de longitud occidental (confluencia del curso antiguo de los ríos Pescadillo y de Oro,

formadores del curso antiguo del río Daule; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, El Carmen y Pichincha.

Art. 320.- El límite territorial entre los cantones Chone y Jama correspondiente al tramo 239C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la elevación (sin nombre) de cota 548 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 12,12" de latitud sur y 80° 4' 57,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Jama y Pedernales, continúa en dirección sudeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Moreira al Este con la del Colorado al Oeste, hasta la cima de la loma La Humedad de cota 541 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 51,86" de latitud sur y 80° 4' 50,11" de longitud occidental; de cima indicada, continúa en dirección sudoeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Colorado al Norte con la del Mono al Sur hasta la intersección con el eje del camino que al norte conduce a la Loma La Humedad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 11,94" de latitud sur y 80° 5' 24,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Jama y Sucre.

Art. 321.- El límite territorial entre los cantones Chone y Flavio Alfaro correspondiente al tramo 240C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 28' 57,90" de latitud sur y 79° 41' 58,54" de longitud occidental, situado en el curso del río de Oro a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero La Letra en el río de Oro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Flavio Alfaro y El Carmen, continúa por el curso del río de Oro, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Orito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 53,80" de latitud sur y 79° 46' 42,15" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 3,80" de latitud sur y 79° 48' 8,03" de longitud

occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río de Oro al Norte con la del río Plata al Sur en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 5,19" de latitud sur y 79° 48' 8,03" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas mencionada en dirección noroeste y que pasa por la cima de los cerros de cota 417 m.s.n.m., 436 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 45,93" de latitud sur y 79° 50' 15,79" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 47,77" de latitud sur y 79° 50' 15,79" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 5,98" de latitud sur y 79° 50' 13,17" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 5,98" de latitud sur y 79° 50' 38,77" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el eje del camino Matutina – Hacienda la Paulina en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 45,19" de latitud sur y 79° 50' 38,77" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa, por eje del camino referido en dirección al noroeste hasta su cruce con el curso del río Pacho en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 53,19" de latitud Sur y 79° 51' 21,80" de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el curso del río Pacho, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), conocido como Leones, en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 20,78" de latitud sur y 79° 53' 30,64" de longitud occidental; de la afluencia indicada, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 27,93" de latitud sur y 79° 54' 0,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la cima del cerro Vaca de Monte en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 19,55" de latitud sur y 79° 54' 8,00" de longitud occidental; de la cima indicada, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río de Oro con las del Zapallo al Norte y Pacho al Sur y que pasa la cima del cerro de cota 675 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 56,22" de latitud sur y 79° 57' 34,75" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del estero Turriaga en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 0,34" de latitud sur y 79° 57' 34,75" de longitud

occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, donde toma el nombre de río Turriaga hasta la afluencia en el río la Isla en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 9,53" de latitud sur y 80° 1' 25,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río citado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yescas en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 7,43" de latitud sur y 80° 2' 2,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Yescas, aguas abajo, hasta la afluencia del río Zapallo en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 46,81" de latitud sur y 80° 3' 14,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Xavier en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 54,69" de latitud sur y 80° 0' 49,87" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Xavier, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 34,28" de latitud sur y 79° 58' 38,08" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero formador Este, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 11,81" de latitud sur y 79° 58' 8,94" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Ciriaco y los esteros San Pablo, Carrasco, Trinidad, Piche y Puerto Alto al Este con la de los esteros Pata de Bravo, Culebra, Góngora, Camarones y Coque al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 5,77" de latitud sur y 79° 58' 8,94" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida en dirección nordeste y que pasa por las cimas de las lomas 314 m.s.n.m., 362 m.s.n.m., 346 m.s.n.m., 360 m.s.n.m., 354 m.s.n.m., 326 m.s.n.m., 342 m.s.n.m. y 351 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 53,82" de latitud sur y 79° 57' 56,13" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que comunica los recintos Coque y Don Juan; del punto referido, continúa por el eje del camino indicado en dirección al recinto Don Juan hasta el empalme del eje del camino recinto Don Juan – Aguas Muertas en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 46,92" de latitud sur y 79° 58' 28,88" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje del camino en dirección a Aguas Muertas hasta en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 42,49" de latitud sur y 79° 56' 3,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia del estero Piedrudo en

el estero La Hermosa en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 4,49" de latitud sur y 79° 55' 39,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero La hermosa, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Puerto Alto, formadores del estero Quinde en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 28,07" de latitud sur y 79° 55' 9,23" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Quinde, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Rancho Largo, formadores del río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 38,28" de latitud sur y 79° 52' 43,41" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del estero Rancho Largo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 18,96" de latitud sur y 79° 53' 56,06" de longitud occidental; de esta nacimiento, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Víveres al noroeste con la del Novillo al sudeste en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 54,33" de latitud sur y 79° 53' 56,06" de longitud occidental; de este punto, continúa por divisoria de aguas referida en dirección al noreste y que pasa por la cima de los cerros de cota 331m.s.n.m. y 347m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 2,17" de latitud sur y 79° 53' 8,07" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento Meridional del estero (sin nombre), conocido como Guineo; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta alcanzar la nacimiento antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 0,43" latitud sur y 79° 53' 8,07" de longitud occidental; de dicha nacimiento, sigue por el curso del último estero referido, aguas abajo hasta su afluencia en el río Mongoya en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 0,72" de latitud sur y 79° 52' 47,42" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mongoya, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 12,22" de latitud sur y 79° 37' 37,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Flavio Alfaro y El Carmen.

Art. 322.- El límite territorial entre los cantones El Carmen y Flavio Alfaro correspondiente al tramo 241C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Mongoya en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 12,22" de latitud sur y 79° 37' 37,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Carmen, Flavio Alfaro y Chone, continúa por el curso del río Quinindé, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 36,15" de latitud sur y 79° 41' 9,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Piojo; de dicho punto el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 37,10" de latitud sur y 79° 41' 9,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Piojo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Águila, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 25,26" de latitud sur y 79° 43' 40,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Águila, aguas arriba, hasta su nacimiento 0° 20' 54,26" de latitud sur y 79° 44' 9,57" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero Teodomiro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 9,31" de latitud sur y 79° 44' 6,77" de longitud occidental; de la nacimiento referida, continúa por el curso del estero Teodomiro, aguas abajo, hasta su afluencia en el río La Morena, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 33,66" de latitud sur y 79° 45' 29,41" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río La Morena, aguas abajo, hasta su afluencia en el río de Oro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 53,77" de latitud sur y 79° 41' 12,91" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río de Oro, aguas arriba, hasta punto de coordenadas geográficas 0° 28' 57,90" de latitud sur y 79° 41' 58,54" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero La Letra en el río de Oro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Carmen, Flavio Alfaro y Chone.

Art. 323.- El límite territorial entre los cantones Jama y San Vicente correspondiente al tramo 242C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,37" de latitud sur y 80° 18' 35,80" de longitud occidental, situado en el curso del río Mariano a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Piquigua en el río Mariano, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jama, San Vicente y Sucre,

continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 0,85" de latitud sur y 80° 19' 25,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 11,17" de latitud sur y 80° 19' 53,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 14,21" de latitud sur y 80° 20' 37,70" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 19,55" de latitud sur y 80° 21' 13,73" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el eje de la vía Jama – San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 43,50" de latitud sur y 80° 21' 13,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 35,80" de latitud sur y 80° 21' 21,78" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 32,65" de latitud sur y 80° 21' 23,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 29,85" de latitud sur y 80° 21' 25,50" de longitud occidental; del último punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 27,56" de latitud sur y 80° 21' 25,37" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 26,27" de latitud sur y 80° 21' 30,59" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 22,90" de latitud sur y 80° 21' 33,87" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 24,02" de latitud sur y 80° 21' 39,25" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 25,12" de latitud sur y 80° 21' 46,56" de longitud Occidental; del punto antes indicado, una alineación al noroeste hasta intersectar el curso del estero Meridional (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 59,13" de latitud sur y 80° 21' 48,44" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 10,36" de latitud sur y 80° 21' 56,95" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa

por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo hasta su afluencia en el estero Las Fuentes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,02" de latitud sur y 80° 22' 8,53" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,02" de latitud sur y 80° 22' 8,60" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero Las Fuentes, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 52,30" de latitud sur y 80° 22' 48,49" de longitud occidental; del punto antes mencionado, el paralelo geográfico al Oeste hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 324.- El límite territorial entre los cantones Jama y Sucre correspondiente al tramo 243C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,37" de latitud sur y 80° 18' 35,80" de longitud occidental, situado en el curso del río Mariano a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Piquigua en el río Mariano, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jama, Sucre y San Vicente, una alineación al nordeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Cangui, Rambuche y Bigua al Norte con las de los esteros Pedernales y Capa Perro al Sur en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 43,39" de latitud sur y 80° 18' 4,93" de longitud occidental; de dicho punto, continúa al noreste por la línea de cumbre indicada y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 269 m.s.n.m., del Viento de cota 307 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 530 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 0,65" de latitud sur y 80° 15' 30,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar la confluencia de los esteros formadores del estero Bigua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 50,19" de latitud sur y 80° 15' 10,92" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero formador Este, aguas arriba, hasta su nacimiento Septentrional en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 14,57" de latitud sur y 80° 14' 56,21" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 4,89" de latitud sur y 80° 14' 42,40" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cadialito; de esta nacimiento, sigue por el curso del estero Cadialito, aguas

abajo, hasta su afluencia en el río Jama en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,84" de latitud sur y 80° 12' 1,82" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Jama, aguas abajo, hasta la afluencia del río Venado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 6,17" de latitud sur y 80° 12' 11,41" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero San Roque en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 43,81" de latitud sur y 80° 10' 55,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero San Roque, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 29,85" de latitud sur y 80° 10' 15,28" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 29,85" de latitud sur y 80° 10' 15,15" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 54,68" de latitud sur y 80° 9' 54,70" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta intersectar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Pozo Hondo, Colorado y río El Venado al Norte con las de los esteros San Roque y Bijagual al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 51,35" de latitud sur y 80° 9' 54,70" de longitud occidental; de este punto, continúa al noreste por la divisoria de aguas indicada y que pasa por la cima de las lomas (sin nombres) de cota 353 m.s.n.m. y 334 m.s.n.m., hasta intersectar con el eje del camino que al norte conduce a la Loma La Humedad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 11,94" de latitud sur y 80° 5' 24,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jama, Sucre y Chone.

Art. 325.- El límite territorial entre los cantones Chone y Sucre correspondiente al tramo 244C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDESTE

Del eje del camino que al norte conduce a la Loma La Humedad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 11,94" de latitud sur y 80° 5' 24,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Sucre y Jama, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero Mono al Este con la del estero San Roque al Oeste, al

sudoeste y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 387 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 506 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 46,72" de latitud sur y 80° 6' 35,42" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre) afluente Oriental del estero Calada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 8,54" de latitud sur y 80° 6' 48,12" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Calada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 18,41" de latitud sur y 80° 7' 31,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Calada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jama en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 42,59" de latitud sur y 80° 9' 40,14" de longitud occidental; de la afluencia indicada, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 42,59" de latitud sur y 80° 9' 40,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jama; de dicho punto, sigue por el curso del río Jama, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 14,14" de latitud sur y 80° 10' 14,03" de longitud occidental; del punto indicado, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero (sin nombre), conocido como San Isidro del Este, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 14,44" de latitud sur y 80° 10' 14,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 42,23" de latitud sur y 80° 10' 18,06" de longitud occidental; de la naciente indicada, una alineación al sudoeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Muchique al Este con la del Agua Blanca al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 0,16" de latitud sur y 80° 10' 22,46" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste hasta la cima de la loma Agua Blanca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 37,42" de latitud sur y 80° 9' 42,72" de longitud occidental; de la cima del cerro indicado, sigue por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Agua Blanca y García al Norte con las de los esteros Dominguillo y Betillal al Sur, al sudoeste y que pasa por la cima el vértice geodésico Dominguillo hasta la cima de la loma Raicera en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 27,78" de latitud sur y 80° 11' 36,69" de longitud occidental,

ubicado en el eje del camino que al sudeste conduce al sitio Las Cañas; de dicho punto, sigue por el eje del camino, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 49,12" de latitud sur y 80° 11' 5,74" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), conocido como Los Liberales Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 55,33" de latitud sur y 80° 11' 5,88" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Los Liberales, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 35,92" de latitud sur y 80° 11' 19,44" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje del camino Simón Bolívar – Liberales, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 51,91" de latitud sur y 80° 11' 57,34" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 51,91" de latitud sur y 80° 13' 17,31" de longitud occidental, situado en el curso del estero Compito, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Sucre y San Vicente.

Art. 326.- El límite territorial entre los cantones San Vicente y Sucre correspondiente al tramo 245C, es el siguiente:

SEGMENTO NORTE

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,37" de latitud sur y 80° 18' 35,80" de longitud occidental, situado en el curso del río Mariano a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Piquigua en el río Mariano, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucre, San Vicente y Jama, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Compaito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 19,65" de latitud sur y 80° 13' 43,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 51,91" de latitud sur y 80° 13' 17,31" de longitud occidental, situado en el curso del estero Compito, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucre, San Vicente y Chone.

SEGMENTO SUR

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 38' 59,93" de latitud sur y 80° 18' 38,42" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chone, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Vicente, Sucre y Tosagua, continúa por el curso del río Chone, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 40,64" de latitud sur y 80° 20' 20,29" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 0,98" de latitud sur y 80° 20' 43,41" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 49,03" de latitud sur y 80° 21' 12,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 46,97" de latitud sur y 80° 21' 27,40" de longitud occidental; del último punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 50,46" de latitud sur y 80° 21' 42,81" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 4,55" de latitud sur y 80° 22' 12,08" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 7,18" de latitud sur y 80° 22' 36,63" de longitud occidental; del punto anterior, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 2,94" de latitud sur y 80° 22' 52,89" de longitud occidental, ubicado en curso del río Chone; del último punto, continúa por el curso del río Chone, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 327.- El límite territorial entre los cantones Chone y San Vicente correspondiente al tramo 246C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 28' 51,91" de latitud sur y 80° 13' 17,31" de longitud occidental, situado en el curso del estero Compito, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, San Vicente y Sucre, continúa por el curso de dicho estero, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 16,57" de latitud sur y 80° 13' 29,69" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero El Lobo, en el punto de coordenadas 0° 29' 30,42" de latitud sur y 80° 13' 21,09" de longitud occidental; de este punto, una alineación

al sudeste hasta la naciente del estero Cadiales, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 35,34" de latitud sur y 80° 12' 57,68" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su intersección con el eje del camino Hacienda San Ignacio – Hacienda San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 33,69" de latitud sur y 80° 14' 45,36" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección sudoeste y que cruza el río Briceño hasta su intersección con el eje del camino Los Tamarindos – El Capricho, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 58,06" de latitud sur y 80° 15' 0,34" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de dicho camino en dirección a El Capricho hasta intersecar el eje del camino que al sudoeste conduce al estero (sin nombre), afluente del río Briceño, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 1,28" de latitud sur y 80° 15' 1,50" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 40,32" de latitud sur y 80° 15' 21,23" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el eje del sendero que al Sur conduce al sitio La Palmilla, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 40,32" de latitud sur y 80° 15' 34,01" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero antes mencionado, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 47,70" de latitud sur y 80° 15' 48,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 51,17" de latitud sur y 80° 15' 50,49" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 55,86" de latitud sur y 80° 15' 55,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 5,17" de latitud sur y 80° 16' 0,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 8,75" de latitud sur y 80° 15' 59,33" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 12,89" de latitud sur y 80° 16' 2,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 19,03" de latitud sur y 80° 16' 3,11" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 36' 21,64" de latitud sur y 80° 15' 58,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 27,60" de latitud sur y 80° 15' 53,58" de longitud occidental; de la naciente indicada, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Horconcito en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 5,52" de latitud sur y 80° 16' 24,67" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 36,87" de latitud sur y 80° 16' 29,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), conocida como Horconcito Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 42,85" de latitud sur y 80° 16' 35,48" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la última quebrada citada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 56,20" de latitud sur y 80° 16' 44,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso de la quebrada antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 57,03" de latitud sur y 80° 16' 48,40" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Horconcito en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 11,90" de latitud sur y 80° 16' 49,53" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por la quebrada Hoconcito, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 44,23" de latitud sur y 80° 16' 50,16" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del Canal de los Quirogas en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 8,57" de latitud sur y 80° 16' 50,16" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el Canal de los Quirogas, aguas arriba, hasta la bifurcación del río Chone en los canales De Los Quirogas al Norte y Conchero al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 24,76" de latitud sur y 80° 16' 49,15" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, San Vicente y Tosagua.

Art. 328.- El límite territorial entre los cantones Chone y Pichincha correspondiente al tramo 247C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE, DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 489 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0°48' 40,00" de latitud sur y 79° 56' 9,78" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Pichincha y Bolívar, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte atravesado al norte, que separa las unidades hidrográficas del río Grande, estero Grande, estero Betillal, estero Juan Cayo, río La Balsa al Oeste con las de los ríos Santiago, Salazar, estero La Mira, río El Toro, estero Barraganete, estero Gama al Este, y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 429 m.s.n.m., 431 m.s.n.m., 411 m.s.n.m., 378 m.s.n.m., 382 m.s.n.m., 415 m.s.n.m., 464 m.s.n.m., 338 m.s.n.m., 336 m.s.n.m., 325 m.s.n.m., 448 m.s.n.m., 425 m.s.n.m., 445 m.s.n.m., 467 m.s.n.m., 429 m.s.n.m., 473 m.s.n.m., 442 m.s.n.m., 463 m.s.n.m., 461 m.s.n.m., 490 m.s.n.m., 550 m.s.n.m., 543 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 29,68" de latitud sur y 79° 53' 58,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero Amalia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 26,39" de latitud sur y 79° 53' 48,68" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, donde toma los nombres de estero Rico y estero Gana hasta su afluencia en el río Burro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 54,16" de latitud sur y 79° 52' 39,34" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 54,16" de latitud sur y 79° 52' 39,19" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Burro; de este punto, sigue por el curso del río Burro hasta su confluencia con el río Puerco, formadores del río Ñauce, en el punto de coordenadas 0° 38' 16,22" de latitud sur y 79° 51' 32,51" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del río Ñaunce, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Cevallos, formadores del río Pescadillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 31,98" de latitud sur y 79° 48' 20,24" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Pescadillo, aguas abajo, hasta la confluencia con el río de Oro formadores del río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 38,25" de latitud sur y 79° 40' 19,21" de longitud Occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pichincha, Chone y El Carmen.

Art. 329.- El límite territorial entre los cantones San Vicente y Tosagua correspondiente al tramo 248C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la bifurcación del río Chone en los canales De Los Quirogas al Norte y Conchero al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 24,76" de latitud sur y 80° 16' 49,15" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Tosagua, San Vicente y Chone, continúa por el curso del canal Conchero, aguas abajo, hasta su confluencia con el canal De Los Quirogas, donde nuevamente toma el nombre de río Chone en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 10,31" de latitud sur y 80° 17' 26,01" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Chone, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 59,93" de latitud sur y 80° 18' 38,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Vicente, Tosagua y Sucre.

Art. 330.- El límite territorial entre los cantones Chone y Tosagua correspondiente al tramo 249C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la bifurcación del río Chone en los canales De Los Quirogas al Norte y Conchero al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 24,76" de latitud sur y 80° 16' 49,15" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Tosagua y San Vicente, continúa por el curso del río Chone, aguas arriba, hasta la afluencia del río Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 7,62" de latitud sur y 80° 13' 37,57" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del último río en mención, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 2,92" de latitud sur y 80° 12' 28,91" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el eje de la vía Bachillero – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 2,92" de latitud sur y 80° 12' 22,16" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía Bachillero – San Antonio en dirección nordeste, hasta intersectar el eje del camino La Sabana – Ciénaga Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 59,94" de latitud sur y 80° 11' 25,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje

del camino La Sabana – Ciénega Grande en dirección sudeste, hasta intersectar el eje del camino que conduce al sector Ciénega Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 31,38" de latitud sur y 80° 11' 19,90" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje del último camino indicado en dirección nordeste, hasta su cruce con el eje del camino que conduce al sector Sabana Nueva, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 7,92" de latitud sur y 80° 9' 42,26" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del camino que conduce a Sabana Nueva en dirección sudoeste, hasta su intersección con el eje del camino que conduce al sector Canuto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 32,04" de latitud sur y 80° 9' 43,67" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino que conduce a Canuto en dirección sudeste, hasta el empalme del eje del camino que conduce a la localidad Culebra, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 57,15" de latitud sur y 80° 8' 43,99" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino indicado en dirección sur, hasta su intersección con el eje del camino La Pita – La Piñuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 15,63" de latitud sur y 80° 8' 42,72" de longitud occidental; de la intersección indicada, continúa por el eje del camino La Pita – La Piñuela, en dirección a la localidad La Vainilla, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 0,49" de latitud sur y 80° 9' 21,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del río Canuto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 3,12" de latitud sur y 80° 09' 22,74" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Canuto, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 58,87" de latitud sur y 80° 9' 47,76" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 36,18" de latitud sur y 80° 10' 21,55" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por canal de riego en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 47,30" de latitud sur y 80° 10' 16,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje del camino que conduce al poblado La Piñuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 44,30" de latitud sur y 80° 10' 10,89" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino que conduce a la localidad La Piñuela en dirección sudeste, hasta su empalme con el eje de la vía La Piñuela – Gramadal, en el punto de

coordenadas geográficas 0° 47' 46,94" de latitud sur y 80° 10' 3,44" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje de la vía La Piñuela – Gramadal en dirección al sudoeste, hasta el punto de coordenadas 0° 48' 0,65" de latitud sur y 80° 10' 8,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Tosagua y Bolívar.

Art. 331.- El límite territorial entre los cantones Chone y Bolívar correspondiente al tramo 250C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 489 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0°48' 40,00" de latitud Sur y 79° 56' 9,78" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Chone y Pichincha, continúa por divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Grande al Norte con la de los ríos Membrillo y Barro al Sur, que pasa por la cima de las lomas de cotas 494 m.s.n.m., 512 m.s.n.m., 550 m.s.n.m., 524 m.s.n.m., 494 m.s.n.m., 523 m.s.n.m. y por la cima de las lomas Mereja de cota 514 m.s.n.m., Pan De Azúcar de cota 474 m.s.n.m. hasta la cima del cerro Los Remates de cota 514 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 39,17" de latitud sur y 80° 3' 9,61" de longitud occidental; de la cima indicada, continúa por la divisoria de aguas en dirección sudoeste hasta el vértice geodésico Tablón en la cota 350 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 32,41" de latitud sur y 80° 6' 34,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 34,47" de latitud sur y 80° 6' 48,84" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 57,50" de latitud sur y 80° 7' 18,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 47,59" de latitud sur y 80° 7' 34,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con el curso del estero Mocoral, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 1,95" de latitud sur 80° 8' 6,84" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso dicho estero, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 0,70" de latitud sur 80° 8' 35,44" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el eje de la vía Calceta – Canuto, en el

punto de coordenadas geográficas 0° 48' 59,94" de latitud Sur y 80° 8' 35,44" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste hasta el cruce del camino Guarumal – El Cabello, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 30,29" de latitud sur y 80° 8' 33,02" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el camino antes mencionado en dirección noroeste hasta la intersección con el camino que conduce a La Piñuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 0,64" de latitud sur y 80° 9' 40,87" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección a la Piñuela hasta intersectar con el eje del camino La Piñuela – El Gramadal, en el punto de coordenadas 0° 48' 0,65" de latitud sur y 80° 10' 8,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Chone y Tosagua.

Art. 332.- El límite territorial entre los cantones Sucre y Tosagua correspondiente al tramo 251C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 49' 19,96" de latitud sur y 80° 23' 1,70" de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la vía Pasadero – La Laguna con el eje de la vía El Cerro - La Laguna, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rocafuerte, Sucre y Tosagua, continúa por el eje de la última vía referida en dirección nordeste hasta el cruce con el eje de la vía La Laguna – Las Yucas en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 56,89" de latitud sur y 80° 22' 52,44" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al nordeste hasta intersectar la naciente del estero Chávez o quebrada Cerro Verde , en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 15,84" de latitud sur y 80° 22' 27,48" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la estero mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 4,30" de latitud sur y 80° 20' 8,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 0,47" de latitud sur y 80° 20' 8,59" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 56,57" de latitud sur y 80° 20' 8,03" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el

punto de coordenadas geográficas 0° 44' 3,32" de latitud sur y 80° 21' 34,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 22,09" de latitud sur y 80° 21' 32,04" de longitud occidental; de la naciente referida, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 39,54" de latitud sur y 80° 20' 40,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 42,80" de latitud sur y 80° 20' 31,96" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 48,80" de latitud sur y 80° 20' 12,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Chávez, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 32,24" de latitud sur y 80° 19' 56,42" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 32,24" de latitud sur y 80° 19' 56,37" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del estero Chávez, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 2,84" de latitud sur y 80° 19' 42,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje del camino que al norte se une con el eje de la vía Prado – San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 2,29" de latitud sur y 80° 19' 44,67" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección nordeste hasta su empalme con el eje de la vía Prado – San Agustín en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 35,82" de latitud sur y 80° 19' 47,75 de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 35,91" de latitud sur y 80° 19' 24,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 36,70" de latitud sur y 80° 19' 20,26" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ébano en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 50,86" de latitud sur y 80° 19' 24,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas

geográficas 0° 39' 33,49" de latitud sur y 80° 18' 46,95" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 59,93" de latitud sur y 80° 18' 38,42" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chone, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Tosagua, Sucre y San Vicente.

Art. 333.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Tosagua correspondiente al tramo 252C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Desde el empalme del camino Calceta – Canuto en la vía Piñuela – Gramadal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 0,65" de latitud sur y 80° 10' 8,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Tosagua y Chone, continúa por el eje de la vía Piñuela – Gramadal, hasta su empalme en la vía Gramadal – El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 33," 54 de latitud sur y 80° 10' 51,31" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección a El Limón, hasta intersectar con el curso del río Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 38,78" de latitud sur y 80° 10' 47,31" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 56,81" de latitud sur y 80° 11' 52,55" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la intersección del eje de la vía Calceta – Los Monos – Los Naranjos en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 56,81" de latitud sur y 80° 11' 53,70" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Los Naranjos, hasta su empalme en la vía El Sauce – Montañita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 32,09" de latitud sur y 80° 13' 38,50" de longitud occidental; del empalme referido, continúa por la última vía mencionada en dirección a Montañita, hasta el empalme de la vía La Gallinaza – Camarón Macho en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 40,80" de latitud sur y 80° 14' 13,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Tosagua y Junín.

Art. 334.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Pichincha correspondiente al tramo 253C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia del estero (sin nombre) en el río Plátano en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 36,78" de latitud sur y 80° 0' 22,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Pichincha y Portoviejo, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 24,39" de latitud sur y 79° 59' 5,49" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta su afluencia del río La Balsa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 57,39" de latitud sur y 79° 59' 27,68" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río La Balsa, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 24,53" de latitud sur y 79° 56' 54,80 de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el cruce con el eje vial La Balsa – Cuello de Balsa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 27,71" de latitud sur y 79° 56' 54,80" de longitud occidental; del cruce indicado, continúa por el eje del camino en dirección a Cuello de Balsa, hasta intersectar la línea de cumbre que separa la unidades hidrográficas de los ríos La Balsa y Bejuco al Oeste con las de los esteros El Muerto, María y Tachel al Este en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 46,72" de latitud sur y 79° 55' 57,10" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida en dirección nordeste y que pasa por la cima de los cerros de cota 334 m.s.n.m., 339 m.s.n.m., 329 m.s.n.m., 334 m.s.n.m., 353 m.s.n.m., 337 m.s.n.m., 367 m.s.n.m., 369 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 2,95" de latitud sur y 79° 55' 3,07" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre, donde toma el nombre de Cabeceras de Mata de Plátano, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tachel al Sudeste con la del El Ají al Noroeste y que pasa por la cima de las lomas de cota 367 m.s.n.m., 391 m.s.n.m., 378 m.s.n.m., 386 m.s.n.m., 324 m.s.n.m., 349 m.s.n.m., 333 m.s.n.m., 350 m.s.n.m., 337 m.s.n.m., 352 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de cota 356 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 20,11" de latitud sur y 79° 54' 29,45" de longitud occidental; de dicha cima, continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Membrillo al Sudoeste con la del estero Conguillo al Nordeste, y que pasa por la cima de los cerros de cota 364

m.s.n.m., 372 m.s.n.m., 414 m.s.n.m., 426 m.s.n.m., 431 m.s.n.m., 461 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 489 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 40,00" de latitud Sur y 79° 56' 9,78" de longitud Occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones de Bolívar, Pichincha y Chone.

Art. 335.- El límite territorial entre los cantones Portoviejo y Sucre correspondiente al tramo 254C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del cruce del eje del camino el Higuerón – San José de la Sequita – Pasadero con el curso del río Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 51,75" de latitud sur y 80° 29' 30,79" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Sucre y Rocafuerte, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 336.- El límite territorial entre los cantones Rocafuerte y Sucre correspondiente al tramo 255C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del cruce del eje del camino el Higuerón – San José de la Sequita – Pasadero con el curso del río Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 51,75" de latitud sur y 80° 29' 30,79" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucre, Rocafuerte y Portoviejo, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 53,13" de latitud sur y 80° 29' 27,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la intersección con el camino La Guayaba - Pasadero en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 22,81" de latitud sur y 80° 28' 38,01" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a la localidad Pasadero hasta intersectar con el eje vial Cañitas – San Eloy en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 59,46" de latitud sur y 80° 28' 2,53" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a San Eloy hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 3,15" de latitud sur y 80° 28' 1,19" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste

hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 2,58" de latitud sur y 80° 27' 56,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 1,11" de latitud sur y 80° 27' 53,95" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos (sin nombre) al Norte con la del (sin nombre) al Sur; del punto mencionado, continúa por la línea de cumbre referida en dirección nordeste y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 165 m.s.n.m., hasta la intersección del eje del sendero en dirección a Cañitas con el eje de la vía Pasadero - La Laguna, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,81" de latitud sur y 80° 27' 44,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a La Laguna hasta el empalme con el eje de la vía La Laguna - El Cerro en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 19,96" de latitud sur y 80° 23' 1,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rocafuerte, Sucre y Tosagua.

Art. 337.- El límite territorial entre los cantones Rocafuerte y Tosagua correspondiente al tramo 256C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Cerezo Adentro en el estero Del Muerto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 35,87" de latitud sur y 80° 16' 19,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Tosagua, Rocafuerte y Junín, continúa por el curso del estero Del Muerto, aguas arriba, hasta intersectar con el eje de la vía Montañita - El Cerro en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 42,44" de latitud sur y 80° 16' 42,82" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a la localidad El Cerro hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 52,26" de latitud sur y 80° 20' 56,42" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 49,90" de latitud sur y 80° 20' 55,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje de la vía Rocafuerte – Tosagua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 45,63" de latitud sur y 80° 20' 57,16" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje de la vía referida en dirección a Tosagua hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 40,20" de latitud sur y 80° 20' 51,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación

al noroeste hasta intersectar el eje la vía El Motete – El Cerro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 39,40" de latitud sur y 80° 20' 52,23" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección a El Motete hasta el empalme del eje de la vía El Junco – La Laguna, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 50,93" de latitud sur y 80° 21' 58,34" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía en dirección a La Laguna hasta la unión con la vía que conduce a la localidad Cañitas en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 19,96" de latitud sur y 80° 23' 1,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rocafuerte, Tosagua y Sucre.

Art. 338.- El límite territorial entre los cantones Junín y Tosagua correspondiente al tramo 257C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del empalme de la vía La Gallinaza – Camarón Macho en la vía en el Sauce – Montañita en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 40,80" de latitud sur y 80° 14' 13,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Tosagua y Junín, continúa por el eje de la vía en dirección a Montañita, hasta el cruce con el curso del estero Menéndez, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 38,99" de latitud sur y 80° 15' 11,83" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Del Muerto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 25,38" de latitud sur y 80° 15' 12,92" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Cerezo Adentro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 35,87" de latitud sur y 80° 16' 19,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Junín, Tosagua y Rocafuerte.

Art. 339.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Junín correspondiente al tramo 258C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del empalme de la vía La Gallinaza – Camarón Macho en la vía en el Sauce – Montañita en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 40,80" de latitud sur y 80° 14' 13,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Junín y Tosagua; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía La Gallinaza – Camarón Macho en dirección a Camarón Macho hasta su empalme con el camino Casa Vieja – Camarón Macho en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 59,68" de latitud sur y 80° 13' 53,18" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje del último camino indicado en dirección sudeste hasta su unión con el eje de la vía Calceta – Junín en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 14,84" de latitud sur y 80° 13' 4,02" de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma de cota 77 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,99" de latitud sur y 80° 12' 34,72" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje de la vía Pechichal Adentro – El Sauce, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 46,55" de latitud sur y 80° 12' 6,88" de longitud occidental; de dicho punto, continúa en dirección nordeste por el eje del camino mencionado, hasta el empalme del eje del camino el Sauce – La Soledad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 19,50" de latitud sur y 80° 11' 43,54" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el camino indicado en dirección sudeste hasta en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 31,95" de latitud sur y 80° 11' 33,67" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el intersectar el curso del río Mosca en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 31,95" de latitud sur y 80° 11' 29,95" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 27,91" de latitud sur y 80° 11' 15,30" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la intersección de los ejes de los caminos El Sauce – La Soledad y La Soledad – El Guabal; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la intersección antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 27,91" de latitud sur y 80° 11' 13,79" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino La Soledad – El Guabal hasta su empalme con el eje de la vía Calceta – Junín en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,01" de latitud sur y 80° 11' 4,23" de longitud occidental; del empalme indicado, continúa por el sendero que empalma en el último punto indicado, en dirección sudeste hasta el

punto de coordenadas geográficas 0° 52' 31,12" de latitud sur y 80° 10' 44,80" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Carrizal al Nordeste con las del río Mosca y estero Patagonia al Sudoeste; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudeste y que pasa por las lomas de cota 213 m.s.n.m., 192 m.s.n.m., 211 m.s.n.m., 226 m.s.n.m., 278 m.s.n.m., 298 m.s.n.m., 340 m.s.n.m., 406 m.s.n.m. y 422 m.s.n.m., hasta su cruce con el eje camino Matapalo – La Florida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 50,23" de latitud sur y 80° 7' 40,96" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudeste hasta en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 52,49" de latitud sur y 80° 7' 4,42" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma de cota 200 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 9,73" de latitud sur y 80° 7' 6,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 22,24" de latitud sur y 80° 6' 55,32" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino La Abeja – Tablada de Macías; de dicho punto, continúa por el eje del camino indicado en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 21,11" de latitud sur y 80° 6' 47,52" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el camino antes referido en dirección a la Tablada de Macías hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 26,80" de latitud sur y 80° 6' 14,42" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero sin nombre al Norte con la del río Andarieles al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 30,96" de latitud sur y 80° 6' 14,42" de longitud occidental; de este punto, sigue por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste y que pasa por la cima de los cerros de cota 447 m.s.n.m., 451 m.s.n.m., 462 m.s.n.m., 450 m.s.n.m. y 446 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de cota 465 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 3,02" de latitud sur y 80° 3' 52,84" de longitud occidental; de dicha cima, continúa en dirección sudoeste por la línea de cumbre que separa unidades hidrográficas del estero Manta Blanca y el río Severino al Este con las de los ríos Corosillo y Chichanda al Oeste y que pasa por la cima de las lomas de cota 484 m.s.n.m., 457 m.s.n.m., 461 m.s.n.m. y 466 m.s.n.m. en el sector de Punta de en Medio, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0'

18,47" de latitud sur y 80° 5' 40,96" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Cativales – Roncón de Arriba; de este punto, sigue por el eje del camino señalado al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 22,64" de latitud sur y 80° 5' 42,37" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 25,57" de latitud sur y 80° 5' 42,37" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Roncón en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 13,47" de latitud sur y 80° 5' 32,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 12,38" de latitud sur y 80° 6' 38,88" de longitud occidental, situado a la misma longitud de la afluencia del estero (sin nombre), conocido como Roncón Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Junín y Portoviejo.

Art. 340.- El límite territorial entre los cantones Portoviejo y Rocafuerte correspondiente al tramo 259C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE Y DE SUR A NORTE

De la cima de la montaña Tebalda de cota 520 m.s.n.m., en el empalme del sedero La Cieneguita – Los Tigres y el sendero Los Tigres – Cerro Tebaida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,36" de latitud sur y 80° 17' 48,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rocafuerte, Portoviejo y Junín, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del estero Ojo de Agua al Norte con la del estero Bejuco al Sur y que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cota 419 m.s.n.m., 381 m.s.n.m., 395 m.s.n.m., 372 m.s.n.m., hasta intersectar el eje del camino Danzarini – La Encantada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 18,40" de latitud sur y 80° 19' 14,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la vía que conduce al recinto Danzarini en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 18,58" de latitud sur y 80° 19' 27,54" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la vía Los Tigres - El Bejuco en el punto de

coordenadas geográficas 0° 57' 4,74" de latitud sur y 80° 19' 35,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección al recinto El Bejuco, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 20,29" de latitud sur y 80° 20' 36,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 330 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 15,09" de latitud sur y 80° 20' 39,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre en dirección Oeste, que separa las unidades hidrográficas del estero Ojo de Agua al Norte con las del estero Bejuco y río Chico al Sur y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 363 m.s.n.m., 387 m.s.n.m., 356 m.s.n.m., 361 m.s.n.m., 380 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 9,94" de latitud sur y 80° 23' 17,90" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Ojo de Agua – La Caraca; de este punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad San Clemente, hasta el empalme con el eje de la vía San Clemente – El Cardón en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 3,24" de latitud sur y 80° 24' 21,02" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía en dirección sudoeste hasta la bifurcación del camino que conduce a San Clemente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 57,83" de latitud sur y 80° 25' 34,10" de longitud occidental; de esta bifurcación, continúa por el eje del camino en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la vía Río Chico- Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 8,50" de latitud sur y 80° 25' 33,21" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 8,02" de latitud sur y 80° 25' 34,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 10,57" de latitud sur y 80° 25' 35,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chico; de dicho punto, continúa por el curso de río Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 9,45" de latitud sur y 80° 25' 48,29" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al recinto El Cangrejal; de este punto, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste hasta intersectar el eje del camino El Resbalón – El Peniche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 26,67" de latitud sur y 80° 25' 51,21" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje del camino en dirección noroeste hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto El Zapote en el

punto de coordenadas geográficas 0° 58' 25,46" de latitud sur y 80° 25' 55,10" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudoeste hasta intersectar el eje de la vía Milagro – El Pechiche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 3,76" de latitud sur y 80° 26' 17,79" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje del camino en dirección a el sector El Milagro hasta intersectar el eje de la vía El Resbalón – El Corozo en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 2,75" de latitud sur y 80° 26' 30,91" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía antes citada en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la vía Puerto Sosote – Saquitopo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 17,06" de latitud sur y 80° 27' 12,19" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 13,41" de latitud sur y 80° 27' 29,60" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 12,90" de latitud sur y 80° 27' 29,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Portoviejo; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 1,19" de latitud sur y 80° 27' 33,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 6,60" de latitud sur y 80° 27' 45,87" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce al sector Sosote; de dicho punto, continúa por el eje de la vía en dirección sur hasta intersectar el eje del camino que conduce al sector de Limón Afuera en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 7,50" de latitud sur y 80° 27' 45,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección noroeste hasta intersectar el eje del sendero que conduce a la vía Crucita – Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 3,69" de latitud sur y 80° 27' 58,74" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero citado en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la vía Crucita – Portoviejo en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 4,71" de latitud sur y 80° 28' 2,39" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 3,77" de latitud sur y 80° 28' 17,59" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Norte con la del estero (sin nombre) al Sur; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudoeste y que pasa

por la cima de la loma Buenavista de cota 222 m.s.n.m., y las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 225 m.s.n.m., 120 m.s.n.m., 165 m.s.n.m., 155 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 9,86" de latitud sur y 80° 30' 9,63" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 9,86" de latitud sur y 80° 30' 10,97" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 45,28" de latitud sur y 80° 30' 17,77" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 45,90" de latitud sur y 80° 30' 19,41" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero; del punto referido, continúa por el eje del sendero citado en dirección noroeste, hasta el cruce con la vía que conduce al recinto San José de las Peñas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 45,41" de latitud sur y 80° 30' 19,56" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudoeste hasta el cruce con el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 47,51" de latitud sur y 80° 30' 25,60" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 11,16" de latitud sur y 80° 30' 45,72" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta intersectar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 3,17" de latitud sur y 80° 30' 56,61" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 46,09" de latitud sur y 80° 30' 56,61" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Norte con la del estero (sin nombre) al Sur; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida en dirección noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 125 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 26,22" de latitud sur y 80° 31' 14,76" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta intersectar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 14,41" de latitud sur y 80° 31' 15,72" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 4,30" latitud sur y 80° 31' 24,22" de

longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 2,19" de latitud sur y 80° 31' 26,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 58,93" de latitud sur y 80° 31' 27,77" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Manta – Rocafuerte; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar la afluencia del estero (sin nombre) en el río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 56,86" de latitud sur y 80° 31' 28,68" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 16,12" de latitud sur y 80° 32' 19,32" de longitud occidental; de dicha nacimiento, un meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 14,39" de latitud sur y 80° 32' 19,32" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Norte con la del estero (sin nombre) al Sur; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida en dirección nordeste y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 203 m.s.n.m., 214 m.s.n.m., 182 m.s.n.m., 146 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 180 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 48,50" de latitud sur y 80° 30' 20,63" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 15,41" de latitud sur y 80° 30' 8,93" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 17,93" de latitud sur y 80° 30' 2,76" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Puerto Higuierón – San José de la Sequita; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección nordeste hasta el cruce con el acueducto en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 13,45" de latitud sur y 80° 29' 56,54" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el acueducto en dirección nordeste, hasta intersectar con la zanja en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 54,69" de latitud sur y 80° 29' 52,22" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja referida en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la vía El Higuierón – Corre Agua en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 56,61" de latitud sur y 80° 29' 37,39" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 52,44" de latitud sur y 80° 29' 37,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste

hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 52,71" de latitud sur y 80° 29' 33,63 de longitud occidental, ubicado en el curso del río Portoviejo; de dicho punto, continúa por el curso del río Portoviejo, aguas abajo, hasta su cruce con el eje del camino el Higuerón – San José de la Sequita – Pasadero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 51,75" de latitud sur y 80° 29' 30,79" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Rocafuerte y Sucre.

Art. 341.- El límite territorial entre los cantones Junín y Rocafuerte correspondiente al tramo 260C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la cima del cerro Tebalda de cota 520 m.s.n.m., en el empalme del sedero La Cieneguita – Los Tigres y el sendero Los Tigres – Cerro Tebaida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,36" de latitud sur y 80° 17' 48,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Junín, Rocafuerte y Portoviejo, continúa por el sendero antes mencionado en dirección nordeste hasta su empalme con el camino Ciénaga Afuera – La Cieneguita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 6,08" de latitud sur y 80° 17' 12,79" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el último camino mencionado al noroeste hasta su empalme con la vía Ojo de Agua – Ciénaga Afuera, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 29,90" de latitud sur y 80° 17' 59,65" de longitud occidental; del empalme indicado, una alineación al nordeste hasta intersectar el camino que conduce a El Ébano, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 21,93" de latitud sur y 80° 17' 39,79" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste hasta el cruce de la vía El Ébano – El Cerezo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 44,66" de latitud sur y 80° 17' 1,47" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino indicado en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 47,22" de latitud sur y 80° 16' 54,21" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 41,39" de latitud sur y 80° 16' 44,10" de longitud occidental; de último punto indicado, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero (sin nombre), conocido como El Cerezo Adentro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 41,09" de latitud sur y 80° 16' 36,40" de longitud

occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero El Muerto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 36,04" de latitud sur y 80° 16' 19,93" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 35,87" de latitud sur y 80° 16' 19,93" de longitud occidental, situado en el curso del estero El Muerto, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Junín, Rocafuerte y Tosagua.

Art. 342.- El límite territorial entre los cantones Junín y Portoviejo correspondiente al tramo 261C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, OESTE A ESTE

De la cima del cerro Tebalda de cota 520 m.s.n.m., en el empalme del sedero La Cieneguita – Los Tigres y el sendero Los Tigres – Cerro Tebaida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,36" de latitud sur y 80° 17' 48,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Junín, Portoviejo y Rocafuerte, continúa en dirección sudeste por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Salado al Nordeste con la del estero Bejuco al Sudoeste y que pasa por la cima de la loma Tebaida hasta la cima de la loma de cota 508 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 7,96" de latitud sur y 80° 15' 30,59" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 10,55" de latitud sur y 80° 15' 27,96" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero La Paja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 10,74" de latitud sur y 80° 15' 8,19" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero La Paja, aguas arriba, hasta su formador Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 5,84" de latitud sur y 80° 13' 39,46" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el curso del estero Cañales, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 5,84" de latitud sur y 80° 13' 22,79" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 16,33" de latitud sur y 80° 12' 51,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero

mencionado, aguas arriba, hasta un punto ubicado a la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores del estero La Paja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 10,27" de latitud sur y 80° 12' 48,49" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la confluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 10,27" de latitud sur y 80° 12' 19,32" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 400 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 33,16" de latitud sur y 80° 12' 3,38" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma de cota 410 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 44,04" de latitud sur y 80° 11' 49,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma de cota 400 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 30,57" de latitud sur y 80° 11' 9,45" de longitud occidental; de la cima indicada, una alineación al nordeste hasta la confluencia de los formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 6,83" de latitud sur y 80° 10' 59,11" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero formador Oriental, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 46,75" de latitud sur y 80° 10' 41,55" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre) afluente del río Chamotete, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,17" de latitud sur y 80° 10' 37,41" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el eje del camino Los Ranchos – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,17" de latitud sur y 80° 9' 45,18" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta la nacimiento del estero formador Oriental en el sector de Las Palmas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 31,14" de latitud Sur y 80° 9' 10,79" de longitud occidental; de la nacimiento referida, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,39" de latitud sur y 80° 8' 55,68" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre) afluente del río Chamotete; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 6,37" de latitud sur y 80° 8' 45,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero del estero formador Meridional, en el

punto de coordenadas geográficas 1° 0' 6,67" de latitud sur y 80° 8' 37,65" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 5,66" de latitud sur y 80° 8' 21,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en río Chamotete, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 24,11" de latitud sur y 80° 8' 21,97" de longitud occidental; de la afluencia indicada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 24,24" de latitud sur y 80° 8' 21,97" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en donde toma el nombre de estero Roncón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 31,26" de latitud sur y 80° 7' 34,41" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 12,38" de latitud sur y 80° 6' 38,88" de longitud occidental, situado la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre), conocido como Roncón Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Junín y Bolívar.

Art. 343.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Portoviejo correspondiente al tramo 262C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 1' 12,38" de latitud sur y 80° 6' 38,88" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre), conocido como estero Roncón Chico, en el estero Roncón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Portoviejo y Junín, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 12,50" de latitud sur y 80° 6' 38,88" de longitud occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del estero (sin nombre), conocido como estero Roncón Chico, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 58,19" de latitud sur y 80° 6' 58,86" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el eje de la vía Barragán – San Miguel en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 59,10" de latitud sur y 80° 6' 58,86" de longitud occidental; de esta

intersección, continúa en dirección sudeste por el eje de la vía mencionada hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 16,36" de latitud sur y 80° 5' 16,86" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la confluencia de los esteros formadores Occidental y Oriental del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 2,65" de latitud sur y 80° 5' 13,45" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre) el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 25,73" de latitud sur y 80° 5' 10,21" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 24,37" de latitud sur y 80° 4' 37,04" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el eje de la vía La Delicia – Los cuatro Caminos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 7,02" de latitud sur y 80° 4' 37,04" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Caña Dulce en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 1,09" de latitud sur y 80° 4' 19,61" de longitud occidental; de la afluencia referida, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 3,70" de latitud sur y 80° 4' 8,40" de longitud occidental; de la naciente referida una alineación al nordeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 55,54" de latitud sur y 80° 3' 45,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero formador Oeste en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 3,84" de latitud sur y 80° 3' 37,79" de longitud occidental; de esta afluencia una alineación al nordeste hasta intersectar el eje del camino que conduce a los recintos Noventa y Dos en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 56,06" de latitud sur y 80° 3' 18,32" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación nordeste hasta la confluencia de los esteros formadores Este del estero El Limón en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 53,16" de latitud sur y 80° 2' 58,52" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al este hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto Piedra Azul en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 53,16" de latitud sur y 80° 2' 44,25" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta intersectar la naciente del estero (sin nombre) afluente del río Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 2,83"

de latitud sur y $80^{\circ} 2' 21,04''$ de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta intersectar la confluencia de los esteros formadores del río Chico en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 1' 6,21''$ de latitud sur y $80^{\circ} 2' 3,30''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto Entrada Río Chico en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 59,42''$ de latitud sur y $80^{\circ} 1' 51,83''$ de longitud occidental; de la intersección referida, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 0' 57,43''$ de latitud sur y $80^{\circ} 1' 37,00''$ de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta la confluencia de los esteros formadores del río Chico en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 1' 11,24''$ de latitud sur y $80^{\circ} 1' 17,84''$ de longitud occidental; de la intersección mencionada, una alineación al nordeste hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto Cristal en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 1' 6,63''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 47,71''$ de longitud Occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los esteros formadores del estero Las Pulgas en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 1' 9,80''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 33,69''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Aguacate, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 1' 48,28''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 31,84''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje del camino que conduce al recinto El Progreso en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 2' 0,04''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 25,95''$ de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 2' 29,56''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 33,16''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el río Plátano, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 2' 36,78''$ de latitud sur y $80^{\circ} 0' 22,95''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Portoviejo y Pichincha.

Art. 344.- El límite territorial entre los cantones Jaramijó y Manta correspondiente al tramo 263C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 57' 54,55" de latitud sur y 80° 40' 6,44" de longitud occidental, ubicado en la unión del eje de la vía que conduce al sector Bellavista con el eje de la vía Manta – Rocafuerte, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jaramijó, Manta y Montecristi, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 53,12" de latitud sur y 80° 40' 6,49" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Bellavista; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 30,93" de latitud sur y 80° 40' 5,11" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 11,04" de latitud sur y 80° 39' 59,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 8,50" de latitud sur y 80° 39' 56,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 4,08" de latitud sur y 80° 39' 50,14" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 57, 36" de latitud sur y 80° 39' 47,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 52,39" de latitud sur y 80° 39' 40,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 48,16" de latitud sur y 80° 39' 39, 86" de longitud occidental, ubicado en la prolongación del eje de la vía Bellavista – El Arroyo; de este punto, continúa por el eje de la vía referida al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 7,11" de latitud sur y 80° 39' 29,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 8,41" de latitud sur y 80° 39' 33,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 53, 23" de latitud sur y 80° 39' 44,18" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 59,35" de latitud sur y 80° 39' 53,32" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 2,29" de latitud sur y 80° 39' 57,68" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta intersectar la Línea Costera Administrativa en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 56,81" de latitud sur y 80° 40' 5,79" de longitud occidental.

Art. 345.- El límite territorial entre los cantones Jaramijó y Portoviejo correspondiente al tramo 264C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 0' 34,52" de latitud sur y 80° 32' 26,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jaramijó, Montecristi y Portoviejo, continúa por la línea de cumbre al nordeste, que separa las unidades hidrográficas de los esteros Salado al Este con la del río Chillán al Oeste, y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 240 m.s.n.m., 230 m.s.n.m., 225 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 230 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 51,27" de latitud sur y 80° 32' 24,73" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Salado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 48,45" de latitud sur y 80° 32' 25,10" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Salado Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 51,60" de latitud sur y 80° 33' 7,16" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia de la quebrada Soledad en la quebrada Chillán Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 1,60" de latitud sur y 80° 33' 27,17" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Soledad, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 23,85" de latitud sur y 80° 33' 4,08" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Chillán al Sur con la del río (sin nombre) al Norte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 22,81" de latitud sur y 80° 33' 4,08" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 151m.s.n.m., 135 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 191 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 3,90" de latitud sur y 80° 33' 44,47" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero Balsa de Maragua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 0,83" de latitud sur y 80° 33' 46,78" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Balsa Maragua, aguas abajo,

hasta su desembocadura en el Océano Pacífico ubicada en la Línea Costera Administrativa.

Art. 346.- El límite territorial entre los cantones Jaramijó y Montecristi correspondiente al tramo 265C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 0' 34,52" de latitud sur y 80° 32' 26,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jaramijó, Montecristi y Portoviejo, continúa por la línea de cumbre al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del estero Salado al Este con la del estero Cerro Azul al Oeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 288 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 3,06" de latitud sur y 80° 33' 13,96" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 3,06" de latitud sur y 80° 33' 39,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Azul; de dicho punto, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Cerro de Hoja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 58,64" de latitud sur y 80° 35' 24,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Cerro Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 22,72" de latitud sur y 80° 35' 50,94" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía La Victoria – La Sequita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 28,83" de latitud sur y 80° 35' 56,27" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección al sector La Victoria, hasta el empalme del camino de verano El Blanco – El Arroyo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 41,25" de latitud sur y 80° 37' 14,62" de longitud occidental; del empalme referido, continúa por el camino mencionado en dirección a el sector El Blanco, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 49,48" de latitud sur y 80° 37' 26,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 57,20" de latitud sur y 80° 37' 38,06" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de verano El Blanco – El Arroyo; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 2,87" de latitud sur y

80° 37' 47,81" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 2,87" de latitud sur y 80° 38' 19,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jaramijó; del punto referido, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Pozito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 15,75" de latitud sur y 80° 39' 2,78" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,70" de latitud sur y 80° 39' 16,77" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la elevación (sin nombre) de cota 104 m.s.n.m.; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste hasta la cima mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,70" de latitud sur y 80° 39' 29,79" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Burro al Este con la del río Jaramijó al Oeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 123 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 36,81" de latitud sur y 80° 39' 52,57" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero Burrito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 30,22" de latitud sur y 80° 39' 57,93" de longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso del estero Burrito, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Burro en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 29,35" de latitud sur y 80° 40' 31,14" de longitud occidental; de la afluencia referida, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 29,45" de latitud sur y 80° 40' 31,14" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Burro; de este punto, continúa por el curso del río Burro, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 25,20" de latitud sur y 80° 40' 35,68" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 8,31" de latitud sur y 80° 40' 38,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 47,97" de latitud sur y 80° 40' 28,78" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 19,66" de latitud sur y 80° 40' 13,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 6,46" de latitud sur y 80° 40' 11,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 58' 0,83" de latitud sur y 80° 40' 8,26" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 54,55" de latitud sur y 80° 40' 6,44" de longitud occidental, ubicado en la unión del eje de la vía que conduce al sector Bellavista con el eje de la vía Manta – Rocafuerte, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jaramijó, Montecristi y Manta.

Art. 347.- El límite territorial entre los cantones Montecristi y Portoviejo correspondiente al tramo 266C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 8,89" de latitud sur y 80° 32' 20,73" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero de Ánima al Oeste con la del estero El Cade al Este, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montecristi, Jipijapa y Portoviejo, continúa por la divisoria de aguas referida en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 9,86" de latitud sur y 80° 31' 58,35" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas en dirección noroeste que separa las unidades hidrográficas del estero Lilayal al Oeste con la del estero Galápagos al Este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 49,30" de latitud sur y 80° 32' 40,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 43,22" de latitud sur y 80° 32' 31,15" de longitud occidental; de la naciente señalada, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 5,87" de latitud sur y 80° 31' 57,67" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al nordeste hasta intersectar la cima de la loma Monte Santo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 21,41" de latitud sur y 80° 31' 52,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 18,35" de latitud sur y 80° 31' 54,48" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Este con la del estero (sin nombre) al Oeste; de este punto, continúa por la divisora de aguas referida en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 52,87" de latitud sur y 80° 31' 51,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación

al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 42,78" de latitud sur y 80° 31' 57,92" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino La Solita – San Pedro; de este punto, sigue por el eje del camino mencionado en dirección nordeste hasta su cruce con el curso del río El Oro en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 53,70" de latitud sur y 80° 31' 30,60" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 59,31" de latitud sur y 80° 32' 10,07" de longitud occidental; del punto señalado, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 53,78" de latitud sur y 80° 32' 10,07" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, sigue por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 18,89" de latitud sur y 80° 33' 2,92" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el empalme del eje del camino que conduce a río de Oro con el eje de la vía Montecristi – Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 17,36" de latitud sur y 80° 33' 2,92" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 16,61" de latitud sur y 80° 32' 56,97" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Este con la del estero (sin nombre) al Oeste; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas antes referida y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 680 m.s.n.m., 640 m.s.n.m., y 620 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 43,90" de latitud sur y 80° 32' 43,63" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 42,26" de latitud sur y 80° 32' 42,67" de longitud occidental; de la naciente señalada, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 57,42" de latitud sur y 80° 32' 31,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 56,97" de latitud sur y 80° 32' 30,80" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Cerro Jaboncillo – Cerro Azul; de este punto, continúa por el eje del camino en dirección a Cerro Azul, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 16,79" de latitud sur y 80° 32' 17,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1'

15,62" de latitud sur y 80° 32' 16,61" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Los Cerecitos – Picoazá; del punto mencionado, continúa por el eje de la vía señalada en dirección noroeste, hasta su empalme con el eje del camino que conduce al sector La Encañonada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 14,07" de latitud sur y 80° 32' 20,20" de longitud occidental; de esta unión, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 13,04" de latitud sur y 80° 32' 20,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 36,21" de latitud sur y 80° 32' 19,27" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 36,21" de latitud sur y 80° 32' 20,00" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a La Encañonada; de dicho punto, continúa por el eje de la vía en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 34,52" de latitud sur y 80° 32' 26,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Montecristi y Jaramijó.

Art. 348.- El límite territorial entre los cantones Portoviejo y Santa Ana correspondiente al tramo 267C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 52,32" de latitud sur y 80° 31' 44,53" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Pueblo Viejo - El Cerrito de la Asunción, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Santa Ana, Portoviejo y Jipijapa, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad Pueblo Viejo, hasta el empalme del eje del camino que conduce al poblado Quimis, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 43,75" de latitud sur y 80° 31' 48,41" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros El Cade al Norte con la del (sin nombre) al Sur; de dicho empalme, continúa por la línea de cumbre mencionada en dirección nordeste y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 474 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 522 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 22,09" de latitud sur y 80° 31' 8,56" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del

estero El Cade al Norte con las de los ríos Lodana y (sin nombre) al Sur y que pasa por la cima de la loma De Buenavista de cota 466 m.s.n.m., cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 378 m.s.n.m., 437 m.s.n.m., San Lorenzo de cota 339 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 357 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 53,81" de latitud sur y 80° 24' 7,55" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 49,94" de latitud sur y 80° 23' 23,52" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Portoviejo – Santa Ana; de este punto, continúa por el acueducto en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 38,47" de latitud sur y 80° 23' 22,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 38,40" de latitud sur y 80° 23' 22,58" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la localidad El Pollo; de este punto, continúa por el eje del camino en dirección nordeste hasta intersectar con el curso del río Portoviejo en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 24,49" de latitud sur y 80° 23' 9,98" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Portoviejo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 19,75" de latitud sur y 80° 22' 53,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 12,90" de latitud sur y 80° 22' 43,77" de longitud occidental, ubicado en el eje vial Santa Clara - El Níspero; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 15,02" de latitud sur y 80° 22' 34,03" de longitud occidental, ubicado en el acueducto; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 22,18" de latitud sur y 80° 22' 33,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 379 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 31,37" de latitud sur y 80° 21' 51,84" de longitud occidental; de la cima indicada, continúa por la línea de cumbre en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del estero Pachinche al Norte con la del río Portoviejo al Sur y que pasa por la cima de las lomas Cascol de cota 397 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 453 m.s.n.m., 449 m.s.n.m., loma La Tablada de cota 454 m.s.n.m., elevación (sin nombre) de cota 465 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 56,85" de latitud sur y 80° 19' 25,83" de longitud

occidental, ubicado en el eje de la vía Villegas Afuera - Los Pocitos; del punto citado, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad Los Pocitos hasta el cruce con el eje vial San Plácido – Entrada de Guarumos en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 50,42" de latitud sur y 80° 13' 27,79" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a la localidad Entrada de Guarumo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 5,65" de latitud sur y 80° 11' 28,09" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 9,17" de latitud sur y 80° 11' 28,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 16,54" de latitud sur y 80° 11' 21,40" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 21,13" de latitud sur y 80° 11' 6,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 25,58" de latitud sur y 80° 10' 44,07" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta intersectar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 460 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 23,52" de latitud sur y 80° 10' 23,94" de longitud occidental; de la cima mencionada, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 25,60" de latitud sur y 80° 9' 55,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 14,96" de latitud sur y 80° 9' 42,64" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Del León; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 20,67" de latitud sur y 80° 8' 47,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 1,25" de latitud sur y 80° 8' 41,95" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 52,57" de latitud sur y 80° 8' 28,57" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noreste hasta intersectar la cima de la loma La Vainilla de cota 448 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 48,15" de latitud sur y 80° 8' 18,02" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 55,05" de latitud sur y 80° 8'

14,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 434 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 57,63" de latitud sur y 80° 7' 52,56" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del estero De Tiberio al Oeste con la del río Pata de Pájaro al Este, pasando por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 390 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 43,83" de latitud sur y 80° 7' 36,64" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Palma Junta – Las Pavas; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 38,91" de latitud sur y 80° 7' 32,48" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 37,07" de latitud sur y 80° 7' 29,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pata de Pájaro en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 54,12" de latitud sur y 80° 6' 54,78" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 54,12" de latitud sur y 80° 6' 54,74" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pata de Pájaro; de este punto, continúa por el curso del río Pata de Pájaro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 2,17" de latitud sur y 80° 2' 38,70" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 2,17" de latitud sur y 80° 2' 38,71" de longitud occidental, ubicado en la afluencia del estero (sin nombre); de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Occidental y Oriental en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 6,51" de latitud sur y 80° 2' 41,51" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Oriental, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 27,04" de latitud sur y 80° 2' 40,23" de longitud occidental; de la nacimiento referida, una alineación al sudoeste, hasta intersectar la nacimiento del estero Taguanacia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,00" de latitud sur y 80° 2' 40,85" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,00" de latitud sur y 80° 2' 7,12" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Las

Pulgas, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Ana, Portoviejo y Pichincha.

Art. 349.- El límite territorial entre los cantones Pichincha y Portoviejo correspondiente al tramo 268C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero (sin nombre) en el río Plátano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 36,78" de latitud sur y 80° 0' 22,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Portoviejo, Pichincha y Bolívar; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 36,78" de latitud sur y 80° 0' 23,91" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce a la vía El Progreso – San Sebastián; de este punto, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección sudoeste hasta su unión con el eje de la vía El Progreso – San Sebastián, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 51,63" de latitud sur y 80° 0' 51,33" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía indicada en dirección a la localidad San Sebastián hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 53,47" de latitud sur y 80° 0' 52,37" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 54,83" de latitud sur y 80° 0' 52,44" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 55,43" de latitud sur y 80° 0' 53,28" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 56,84" de latitud sur y 80° 0' 53,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 56,60" de latitud sur y 80° 0' 55,82" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Progreso – San Sebastián; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 52,78" de latitud sur y 80° 0' 59,04" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 52,78" de latitud sur y 80° 1' 19,63" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Gramalotal; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pata de Pájaro en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 28,36" de latitud sur y 80° 1' 26,04" de longitud

occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Pata de Pájaro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 35,95" de latitud sur y 80° 1' 1,85" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 36, 71" de latitud sur y 80° 1' 1,85" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía San Sebastián –Granada; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a la localidad Granada hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 14,88" de latitud sur y 80° 1' 36,37" de longitud occidental, en la misma longitud geográfica de la confluencia de los formadores del estero Las Pulgas; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la confluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 28,88" de latitud sur y 80° 1' 36,37" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Las Pulgas, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,00" de latitud sur y 80° 2' 7,12" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Taguanacia, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Pichincha y Santa Ana.

Art. 350.- El límite territorial entre los cantones Manta y Montecristi correspondiente al tramo 269C, es el siguiente:

DE NORESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 57' 54,55" de latitud sur y 80° 40' 6,44" de longitud occidental, ubicado en la unión del eje de la vía que conduce a Bellavista con el eje de la vía Manta – Rocafuerte, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montecristi, Manta y Jaramijó, continúa por el eje de la última vía señalada en dirección a Manta, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 49,06" de latitud sur y 80° 40' 18,75" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 21,49" de latitud sur y 80° 40' 35,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 29,89" de latitud sur y 80° 40' 44,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 37,92" de latitud sur y 80° 40' 57,41" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Interbarrial; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudoeste hasta el cruce con el eje de la Calle

A, que separa el sector Emiliano Barcia de Manta y Eurofish de Montecristi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 3,27''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 23,21''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la calle mencionada en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la Calle 1, que separa los sectores Emiliano Barcia de Manta, Jacuata y Humberto Moya de Montecristi en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 8,03''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 21,24''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 10,73''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 25,64''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 11,48''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 25,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 13,23''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 28,26''$ de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 13,58''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 28,11''$ de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 15,04''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 30,98''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 7,67''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 33,85''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Interbarrial; de este punto, sigue por el eje de la vía mencionada hasta su empalme en el eje de la vía Manta – Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 10,60''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 40,75''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Portoviejo hasta el empalme del eje de la Avenida E de la Urbanización Progresiva Montalván de Montecristi en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 17,37''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 38,11''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida mencionada en dirección sudoeste hasta su cruce con el eje de la Calle A de la Urbanización Progresiva Montalván de Montecristi en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 18,63''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 41,80''$ de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje de la calle mencionada en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 16,14''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 42,81''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 59' 21,94''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 55,64''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la Calle 215; de este punto, continúa por el eje

de la calle mencionada en dirección noroeste hasta su cruce con el eje de la vía Interbarrial, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 17,11" de latitud sur y 80° 41' 57,68" de longitud occidental; de dicho cruce, sigue por el eje de la vía referida en dirección sudoeste hasta el empalme de la prolongación de la Calle 328, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 24,51" de latitud sur y 80° 42' 14,87" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía indicada en dirección sudeste hasta su empalme en el eje de la Avenida 226 en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 36,82" de latitud sur y 80° 42' 10,09" de longitud occidental; del empalme mencionado, sigue por el eje de la última avenida referida en dirección sudoeste hasta su unión con el eje de la Calle 320, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,35" de latitud sur y 80° 42' 26,17" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la calle referida en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la vía Circunvalación segundo tramo en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 54,30" de latitud sur y 80° 42' 25,10" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía referida al noroeste, hasta su cruce con el eje de la calle de ingreso a la urbanización Los Senderos en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 26,60" de latitud sur y 80° 42' 50,17" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el eje de la calle referida en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 58,34" de latitud sur y 80° 43' 19,07" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 59,20" de latitud sur y 80° 43' 18,96" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 4,62" de latitud sur y 80° 43' 12,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 15,70" de latitud sur y 80° 43' 16,56" de longitud occidental; de último punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 25,78" de latitud sur y 80° 42' 54,09" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino público; del punto mencionado, continúa por el eje del camino público en dirección sudoeste hasta su empalme en el eje de la vía Jerusalén – Bajo de la Palma en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 59,28" de latitud sur y 80° 44' 6,84" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 11,62" de latitud sur y 80° 44' 39,51" de longitud occidental,

ubicado en el curso del río Manta; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 11,94" de latitud sur y 80° 44' 47,32" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Las Dos Bocas; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del estero Las Dos Bocas en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 11,94" de latitud sur y 80° 44' 47,37" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 44,26" de latitud sur y 80° 46' 1,22" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 52,71" latitud sur y 80° 45' 58,55" de longitud occidental, ubicado en el eje del Camino Público; de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 46,25" de latitud sur y 80° 46' 59,98" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 52,08" de latitud sur y 80° 46' 59,98" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas 1° 5' 52,08" de latitud sur y 80° 49' 25,49" de longitud occidental, ubicado en el eje del Camino Público; de este punto, continúa por el eje del camino referido en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 33,25" de latitud sur y 80° 49' 22,30" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 58,27" de latitud sur y 80° 49' 22,30" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 30,10" de altitud sur y 80° 49' 56,62" de longitud occidental, ubicado en el eje del Camino Público; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 34,43" de latitud sur y 80° 50' 36,67" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 34,43" de latitud sur y 80° 51' 34,21" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 3,29" de latitud sur y 80° 52' 2,64" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 3,29" de latitud sur y 80° 52' 54,45" de longitud

occidental, ubicado en el eje de la carretera Marginal de la Costa; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 351.- El límite territorial entre los cantones Pichincha y Santa Ana correspondiente al tramo 270C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE, DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 8' 31,27" de latitud sur y 79° 57' 56,38" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Tigre a la misma longitud geográfica del eje del camino que conduce al recinto Zapallo de Tigre, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí, sigue por el curso del río Tigre, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Tigrillo en el río Tigre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 52,78" de latitud sur y 79° 59' 0,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Tigrillo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Lizandro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 49,78" de latitud sur y 79° 59' 4,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 52,99" de latitud sur y 80° 2' 8,62" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta intersectar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 425 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 42,40" de latitud sur y 80° 2' 7,23" de longitud occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 45,35" de latitud sur y 80° 2' 7,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Meridional Piedra Fina, formador del río Mineral; de este punto, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Las Pulgas, formador Septentrional del río Mineral en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 40,82" de latitud sur y 80° 2' 35,63" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el estero Las Pulgas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,00" de latitud sur y 80° 2' 7,12" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del estero Taguanacia, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pichincha, Santa Ana y Portoviejo.

Art. 352.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Montecristi correspondiente al tramo 271C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 8,89" de latitud sur y 80° 32' 20,73" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero de Anima al Norte con la del estero Quimis al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jipijapa, Montecristi y Portoviejo; una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Las Bolitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 18,37" de latitud sur y 80° 32' 25,11" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Piñón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 35,64" de latitud sur y 80° 34' 12,42" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Piñón, aguas abajo, hasta su confluencia con el río San Vicente, formadores del río Siete Saivas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 16,68" de latitud sur y 80° 38' 14,15" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Siete Saivas, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 13,11" de latitud sur y 80° 38' 32,08" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Tierra Colorada; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar la afluencia del río Tierra Colorada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 12,02" de latitud sur y 80° 38' 32,08" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Tierra Colorada, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 41,67" de latitud sur y 80° 38' 31,83" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 7,16" de latitud sur y 80° 39' 1,68" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma Palo de Agua de cota 406 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 2,94" de latitud sur y 80° 39' 1,76" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del río Tierra Colorada al Norte con la del río Bravo al Sur, y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 364 m.s.n.m., 361 m.s.n.m., 275 m.s.n.m.,

216 m.s.n.m., 192 m.s.n.m., 160 m.s.n.m., 149 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 105 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 13,78" de latitud sur y 80° 42' 47,48" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 34,41" de latitud sur y 80° 42' 58,50" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 32,61" de latitud sur y 80° 43' 12,93" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 32,81" de latitud sur y 80° 43' 12,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bravo; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 23,00" de latitud sur y 80° 43' 40,00" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la elevación (sin nombre) de cota 240 m.s.n.m.; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la cima de la loma mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 42,00" de latitud sur y 80° 43' 40,00" de longitud occidental, ubicado en la cima de la loma antes mencionada; de dicha cima, una alineación al noreste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 238 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 41,65" de latitud sur y 80° 43' 31,29" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 200 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 3,16" de latitud sur y 80° 43' 29,32" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el cruce del camino que conduce al recinto La Naranja con el curso del río La Naranja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 17,52" de latitud sur y 80° 43' 17,95" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudoeste hasta el cruce del camino que comunica a los recintos Porvenir y La Naranja con el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 37,25" de latitud sur y 80° 43' 26,55" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 46,42" de latitud sur y 80° 43' 51,53" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 56,70" de latitud sur y 80° 44' 10,68" de

longitud occidental; de la naciente señalada, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia, en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 45,82" de latitud sur y 80° 45' 1,46" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 1,66" de latitud sur y 80° 45' 5,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Manantiales; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el cruce del carretero que conduce al centro poblado Río de Caña con el curso del río Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 26,69" de latitud sur y 80° 45' 18,41" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río Bravo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 27,54" de latitud sur y 80° 45' 29,39" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 27,43" de latitud sur y 80° 45' 29,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero en mención, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 57,66" de latitud sur y 80° 45' 39,29" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la confluencia de los esteros Meridional y Septentrional formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 44,25" de latitud sur y 80° 46' 1,55" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 39,30" de latitud sur y 80° 47' 15,49" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 43,48" de latitud sur y 80° 47' 10,06" de longitud occidental, ubicado en el acueducto; de este punto, continúa por el acueducto en dirección sudoeste, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 27,29" de latitud sur y 80° 48' 14,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 353.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Portoviejo correspondiente al tramo 272C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 8,89" de latitud sur y 80° 32' 20,73" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero de Anima al Oeste con la del estero El Cade al Este, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones de Jipijapa, Portoviejo y Montecristi, una alineación al sudeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero El Cade en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 20,71" de latitud sur y 80° 32' 6,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 53,31" de latitud sur y 80° 31' 45,58" de longitud occidental; de la nacimiento referida, una alineación al noreste hasta el punto de geográficas 1° 11' 52,32" de latitud sur y 80° 31' 44,53" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Pueblo Viejo - El Cerrito de la Asunción, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Portoviejo, Jipijapa y Santa Ana.

Art. 354.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Santa Ana correspondiente al tramo 273C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 6,98" de latitud sur y 80° 31' 30,82" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jipijapa, Santa Ana y 24 de Mayo, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada (sin nombre) al Norte con la del estero El Cerrito al Sur y que pasa por las cimas de las lomas El Cerrito de la Asunción de cota 384 m.s.n.m. y (sin nombre) de cota 377 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 432 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 4,27" de latitud sur y 80° 32' 3,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta el cruce de las vías Cerrito Mirador - el Cerrito de la Asunción y Cerrito Mirador – Quimis, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 40,18" de latitud sur y 80° 32' 26,68" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía Cerrito Mirador – Quimis en dirección noreste, hasta la unión con el eje de la vía Quimis – El Cerrito de la Asunción de Arriba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 2,04" de latitud sur y 80° 32' 9,55" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía

Quimis – El Cerrito de la Asunción de Arriba en dirección este, hasta el cruce con el eje del camino que conduce a Loma de Buenavista, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 3,42" de latitud sur y 80° 31' 49,54" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del camino que conduce a Loma de Buenavista, hasta el punto de coordenadas 1° 11' 52,32" de latitud sur y 80° 31' 44,53" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Puebloviejo - El Cerrito de la Asunción, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Jipijapa, Santa Ana y Portoviejo.

Art. 355.- El límite territorial entre los cantones 24 de Mayo y Santa Ana correspondiente al tramo 274C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 6,98" de latitud sur y 80° 31' 30,82" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Jipijapa, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 7,85" de latitud sur y 80° 31' 24,81" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo hasta la afluencia del estero Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 7,65" de latitud sur y 80° 31' 10,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Cerrito al Sur con la de la quebrada Grande al Norte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 16,57" de latitud sur y 80° 30' 58,80" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 458 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 5,15" de latitud sur y 80° 30' 6,71" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre al noreste, que separa las unidades hidrográficas del estero Hondo al Sur con la de la quebrada Grande al Norte y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cotas 341 m.s.n.m., 343 m.s.n.m., 434 m.s.n.m., 479 m.s.n.m., 509 m.s.n.m., 441 m.s.n.m., 367 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 332 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 43,17" de latitud sur y 80°

26° 49,89" de longitud occidental; de la cima indicada, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 43,17" de latitud sur y 80° 26' 2,35" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta la afluencia en el río Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 49,36" de latitud sur y 80° 25' 13,92" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 49,57" de latitud sur y 80° 25' 13,92" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Sucre; de este punto, continúa por el curso del río Sucre, aguas arriba, hasta el cruce con el eje del puente de la vía Camino Nuevo – Aguas Amargas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 55,00" de latitud sur y 80° 25' 10,43" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el eje de la vía en dirección a Aguas Amargas, hasta la intersección con el camino que conduce a Barranco Colorado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 55,29" de latitud sur y 80° 25' 3,17" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudeste, hasta la intersección con el eje del camino Barranco Colorado – Aguas Amargas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 0,00" de latitud sur y 80° 25' 1,68" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 17,65" de latitud sur y 80° 24' 25,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 322 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 26,07" de latitud sur y 80° 24' 19,07" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre al sudeste que separa las unidades hidrográficas del río Sucre al Oeste con la del estero Monte Oscuro al Este y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 387 m.s.n.m., Partido de cota 357 m.s.n.m., sin nombre de cota 460 m.s.n.m., Pelado de cota 472 m.s.n.m., sin nombre de cota 468 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Buenavista de cota 471 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 33,51" de latitud sur y 80° 23' 42,11" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 44,25" de latitud sur y 80° 23' 35,30 " de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 48,23" de latitud sur y 80° 23' 26,63" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al noreste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 463 m.s.n.m., en el punto de

coordenadas geográficas 1° 16' 44,20" de latitud sur y 80° 23' 17,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 51,97" de latitud sur y 80° 23' 7,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas, 1° 17' 13,67" de latitud sur y 80° 23' 8,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 19,18" de latitud sur y 80° 23' 1,23" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 19,79" de latitud sur y 80° 22' 31,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 33,94" de latitud sur y 80° 22' 25,93" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del estero Oeste, afluente del estero Bonce en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 46,12" de latitud sur y 80° 22' 25,93" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 47,26" de latitud sur y 80° 22' 18,51" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta intersectar el curso del estero Este, afluente del estero Bonce, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 44,53" de latitud sur y 80° 22' 10,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 29,85" de latitud sur y 80° 22' 7,60" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 30,45" de latitud sur y 80° 21' 56,21" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 44,65" de latitud sur y 80° 21' 54,18" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 12,92" de latitud sur y 80° 22' 21,77" de longitud occidental; del punto anterior, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 24,88" de latitud sur y 80° 22' 21,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la confluencia de los esteros (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 46,96" de latitud sur y 80° 22' 2,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la intersección con el eje de la vía que conduce a Monserrat, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 40,54" de latitud sur y 80° 21' 58,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste

hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 39,86" de latitud sur y 80° 21' 50,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 50,35" de latitud sur y 80° 21' 51,13" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 53,14" de latitud sur y 80° 21' 36,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la intersección con el curso estero (sin nombre), afluente del estero La Cuesta, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 46,90" de latitud sur y 80° 21' 16,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 39,74" de latitud sur y 80° 21' 5,72" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 42,07" de latitud sur y 80° 20' 59,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la intersección del eje de la vía Monserrat –La Vainilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 55,22" de latitud sur y 80° 21' 8,45" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a La Vainilla, hasta la intersección con el eje del camino La Vainilla – La Cuesta en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 29,36" de latitud sur y 80° 20' 7,89" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a La Vainilla, hasta la intersección con el eje del camino Cadial – Jaboncillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 8,97" de latitud sur y 80° 18' 37,75" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 38,87" de latitud sur y 80° 18' 3,08" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Valentín, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Ana, 24 de Mayo y Olmedo.

Art. 356.- El límite territorial entre los cantones 24 de Mayo y Jipijapa correspondiente al tramo 275C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Mocoral Chico en el estero Mocoral, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 35,65" de latitud sur y 80° 24' 6,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Jipijapa y Paján, una alineación al noroeste hasta intersectar la afluencia del

estero (sin nombre) en el estero Guayacán, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 44,40" de latitud sur y 80° 24' 11,53" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Guayacán, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 17,96" de latitud sur y 80° 24' 54,17" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Andrecillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 17,08" de latitud sur y 80° 24' 54,17" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de su estero formador meridional en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 22,48" de latitud sur y 80° 25' 25,06" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta intersectar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Andrecillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 50,02" de latitud sur y 80° 25' 54,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Andrecillo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 30,91" de latitud sur y 80° 26' 55,15" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 27,71" de latitud sur y 80° 26' 56,65" de longitud occidental; de la mencionada nacimiento, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada formadora Septentrional del estero Andrecillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 21,27" de latitud sur y 80° 26' 51,63" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noreste, hasta la nacimiento del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 15,46" de latitud sur y 80° 26' 48,50" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada formadora Meridional del estero La Tagua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 8,70" de latitud sur y 80° 26' 44,63" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero formador antes mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 7,31" de latitud sur y 80° 26' 47,83" de longitud occidental; de la confluencia mencionada, una alineación al noreste, hasta intersectar el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 55,98" de latitud sur y 80° 26' 43,13" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta el cruce del camino San José de Afuera – El

Congo y el camino de tercer orden, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 51,97" de latitud sur y 80° 26' 45,67" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección al sector El Congo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 44,91" de latitud sur y 80° 26' 44,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar la afluencia del estero Este en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 42,88" de latitud sur y 80° 26' 49,85" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río El Congo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 28,37" de latitud sur y 80° 26' 53,92" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río El Congo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 29,04" de latitud sur y 80° 27' 0,17" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 24,91" de latitud sur y 80° 27' 14,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero Este en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 12,11" de latitud sur y 80° 27' 21,32" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Ánimas o San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 40,68" de latitud sur y 80° 26' 47,66" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 40,51" de latitud sur y 80° 26' 47,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Las Ánimas o San Vicente; de dicho punto, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia en el río Congo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 45,72" de latitud sur y 80° 26' 33,68" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Congo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 22,49" de latitud sur y 80° 25' 23,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar con el eje del camino El Retiro – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 42,95" de latitud sur y 80° 26' 43,29" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección noroeste, hasta la bifurcación de los caminos San Antonio – El Volcán y San Antonio – San Cristóbal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 38,91" de latitud sur y 80° 27' 25,86" de longitud

occidental; de esta bifurcación, continúa por el eje del camino San Antonio – El Volcán, en dirección noroeste, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al recinto San Bartolo Arriba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 3,36" de latitud sur y 80° 28' 16,61" de longitud occidental; del cruce indicado, continúa por el eje del camino que conduce al recinto San Bartolo Arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 49,44" de latitud sur y 80° 28' 28,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 34,57" de latitud sur y 80° 28' 44,10" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Pisloy, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 5,31" de latitud sur y 80° 28' 40,14" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del estero Pisloy, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino Pisloy – Las Anonas de Arriba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 56,95" de latitud sur y 80° 28' 21,26" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección al noroeste, hasta intersectar el eje del camino Naranjal de Abajo – Las Anonas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 41,58" de latitud sur y 80° 28' 37,91" de longitud occidental; del cruce indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 44,74" de latitud sur y 80° 29' 17,41" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la cima del cerro de cota 577 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 13,20" de latitud sur y 80° 30' 17,50" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 4,10" de latitud sur y 80° 30' 26,90" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 29,68" de latitud sur y 80° 30' 57,90" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por curso del estero San Francisco, aguas abajo, hasta la afluencia en el estero El Cerrito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 21,75" de latitud sur y 80° 30' 51,73" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero El Cerrito, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 19,37" de latitud sur y 80° 30' 59,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en

el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 58,89" de latitud sur y 80° 31' 3,10" de longitud occidental; de la naciente indicada, una alineación al nordeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 396 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 50,14" de latitud sur y 80° 31' 1,26" de longitud occidental; del esta cima, continúa por la línea cumbre al noroeste, que separa las unidades hidrográficas del estero El Cerrito al sudoeste con la del estero (sin nombre) al nordeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 6,98" de latitud sur y 80° 31' 30,82" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones 24 de Mayo, Jipijapa y Santa Ana.

Art. 357.- El límite territorial entre los cantones Olmedo y Santa Ana correspondiente al tramo 276C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 18' 38,87" de latitud sur y 80° 18' 3,08" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Cadial – Jaboncillo a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Valentín, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Olmedo, Santa Ana y 24 de Mayo, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 38,87" de latitud sur y 80° 17' 27,44" de longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera Santa Ana - Olmedo; de este punto, continúa por el eje de la carretera mencionada en dirección a Santa Ana hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 20,65" de latitud sur y 80° 17' 29,47" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 20,65" de latitud sur y 80° 17' 28,26" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Visquije al Norte con la del río Calvo al Sur; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección nordeste y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 390 m.s.n.m., hasta la loma Soledad de cota 390 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 12,32" de latitud sur y 80° 15' 54,13" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 12,32" de latitud sur y 80° 15' 10,48" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Cangagua al Norte con la del río Pescado al Sur; de este

punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudeste y que pasa por la elevación (sin nombre) de cota 365 m.s.n.m., loma Del Tigre y Cade Amarrado, El Gallinazo hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 300 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 9,55" de latitud sur y 80° 10' 29,21" de longitud occidental; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del ríos Chicompe al Norte con la del río Villegas al Sur y que pasa por la loma Julián, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 265 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 30,63" de latitud sur y 80° 8' 6,30" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta la naciente del formador Meridional del estero Villegas Norte en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 25,02" de latitud sur y 80° 7' 58,00" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Septentrional del estero Villegas Norte en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 38,68" de latitud sur y 80° 7' 26,90" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chicompe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 33,43" de latitud sur y 80° 6' 21,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 34,64" de latitud sur y 80° 5' 56,62" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Villegas Sur en el límite territorial entre las provincias Guayas y de Manabí.

Art. 358.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Puerto López correspondiente al tramo 277C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE Y DE NORTE A SUR

De la desembocadura del río Salaite en el Océano Pacífico, ubicado en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Cañalcito en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 3,07" de latitud sur y 80° 42' 40,62" longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el estero indicado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 5,34" de latitud sur y 80° 40' 53,26" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 5,34" de latitud sur y 80° 40' 52,88" longitud

occidental, ubicado en la loma de Mero; de este punto, continúa por la línea de cumbre al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del río Salado al Este con la del Salaite al Oeste, y que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 625 m.s.n.m. y 600 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Cañal de cota 619 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 26' 45,74''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 20,58''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 27' 27,04''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 51,40''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Guayacanes - Mero Seco; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta alcanzar el vértice geodésico Cadiatel de cota 773 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 27' 54,17''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 51,40''$ de longitud occidental; de dicho vértice, continúa por la línea de cumbre al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas de los esteros El Limón y Los Sórganos al Este con las de los ríos Los Punteros y Las Pampas al Oeste, hasta alcanzar la cima de la loma Los Sórganos de cota 558 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 30' 0,81''$ de latitud sur y $80^{\circ} 42' 17,02''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero Los Laureles, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 30' 25,56''$ de latitud sur y $80^{\circ} 42' 10,71''$ de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Los Laureles, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 30' 54,79''$ de latitud sur y $80^{\circ} 42' 23,55''$ de longitud occidental, ubicada a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Buena Vista Chico; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 30' 54,79''$ de latitud sur y $80^{\circ} 42' 7,58''$ de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Buena Vista Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Buena Vista en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 31' 15,32''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 54,45''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 31' 15,32''$ de latitud sur y $80^{\circ} 41' 54,35''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Buena Vista; de este punto, sigue por el curso del río Buena Vista, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 31' 40,05''$ de latitud sur y $80^{\circ} 42' 5,25''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Vuelta Larga Norte; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del estero Vuelta Larga Norte, en

el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 40,05" de latitud sur y 80° 42' 5,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Vuelta Larga Norte, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 11,85" de latitud sur y 80° 41' 8,23" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 11,85" de latitud sur y 80° 41' 2,58" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte Cabeza de Vaca que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tigre y Seco al Este con la del río Buena Vista al Oeste; de esta punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudeste, que pasa por los cerros Palo Colorado de cota 838 m.s.n.m., Punta Alta, Perro Muerto y La Silla, hasta la cima de la loma Subida de Machete de cota 456 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,17" de latitud sur y 80° 40' 36,69" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero La Colombia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 55,13" de latitud sur y 80° 40' 33,15" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ayampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 28,00" de latitud sur y 80° 40' 39,44" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 28,00" de latitud sur y 80° 40' 41,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ayampe, en el límite territorial entre las provincias Manabí y Santa Elena.

Art. 359.- El límite territorial entre los cantones 24 de Mayo y Olmedo correspondiente al tramo 278C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 27' 27,27" de latitud sur y 80° 15' 24,52" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guineal (río Puca), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Olmedo y Paján, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Guayaquil en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 42,63" de latitud sur y 80° 15' 22,43" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 19,96" de latitud sur y 80° 15' 49,94" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero San

Antonio; del punto referido el paralelo geográfico al oeste hasta alcanzar la afluencia mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 19,96" de latitud sur y 80° 15' 50,00" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero San Antonio, aguas arriba, hasta su nacimiento Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 32,01" de latitud sur y 80° 16' 54,74" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, una alineación al nordeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 257 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 23,32" de latitud sur y 80° 16' 47,93" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Los Limos al Oeste con la del río Guineal al Este y que pasa por las elevaciones (sin nombre) de cotas 253 m.s.n.m., 250 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 50,08" de latitud sur y 80° 16' 5,84" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 50,08" de latitud sur y 80° 16' 3,31" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Los Limos – Guayaquil; de este punto, continúa por eje de la vía mencionada en dirección a Los Limos hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 32,91" de latitud sur y 80° 16' 5,18" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del estero Los Limos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 1,64" de latitud sur y 80° 16' 5,18" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el curso del estero Los Limos, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 1,70" de latitud sur y 80° 15' 50,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 54,14" de latitud sur y 80° 15' 57,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 50,97" de latitud sur y 80° 16' 3,98" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 42,09" de latitud sur y 80° 16' 11,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 28,79" de latitud sur y 80° 16' 12,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 24,06" de latitud sur y 80° 16' 2,52" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Guasmo – La Florida; de este punto, continúa por el eje de la vía indicada en dirección a La Florida hasta el cruce con

el curso del río Calvo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 55,70" de latitud sur y 80° 15' 52,26" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía Bellavista – Estero Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 52,72" de latitud sur y 80° 16' 52,60" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía que conduce a Estero Bravo hasta el empalme de la vía Estero Bravo – El Morejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 39,47" de latitud sur y 80° 16' 37,71" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a El Morejo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 21,56" de latitud sur y 80° 17' 54,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 371 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 19,37" de latitud sur y 80° 17' 54,94" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Calvo al Este con la del estero Cuesta al Oeste, hasta intersectar con el eje de la vía Jaboncillo – El Cadial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 54,69" de latitud sur y 80° 18' 6,78" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a El Cadial hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 38,87" de latitud sur y 80° 18' 3,08" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Valentín, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Olmedo y Santa Ana.

Art. 360.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Paján correspondiente al tramo 279C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero Mocoral Chico en el estero Mocoral, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 35,65" de latitud sur y 80° 24' 6,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jipijapa, Paján y 24 de Mayo, una alineación al noroeste hasta el cruce del camino que conduce al sector Macoral de La Palma con el que conduce al sector El Cadecito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 15,81" de latitud sur y 80° 24' 29,32" de longitud occidental; del cruce indicado, continúa por el eje del camino que conduce al sector El Mocoral de La Palma, hasta el punto de coordenadas

geográficas 1° 29' 18,53" de latitud sur y 80° 24' 46,15" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 19,35" de latitud sur y 80° 25' 0,03" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía San Eloy – La Guayaba; de la mencionada vía, continúa por el eje del camino en dirección a la localidad de San Francisco, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 36,66" de latitud sur y 80° 25' 39,92" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 36,66" de latitud sur y 80° 26' 57,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paján; de este punto, continúa por el curso del río Paján, aguas abajo, hasta la afluencia del río Misvaque, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 23,11" de latitud sur y 80° 27' 3,77" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Misvaque, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 24,16" de latitud sur y 80° 27' 48,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el río Misvaque; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 24,16" de latitud sur y 80° 27' 49,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 32,00" de latitud sur y 80° 28' 11,20" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 418 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 35,73" de latitud sur y 80° 28' 16,06" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre al oeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Santa Lucía al Norte con la del río Pijío al Sur, y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 434 m.s.n.m., 570 m.s.n.m. hasta alcanzar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 606 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 38,84" de latitud sur y 80° 30' 0,17" de longitud occidental; de la cima indicada, una alineación al sudoeste hasta intersectar la cima de la loma Prieto – Abdón Calderón de cota 393 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 16,70" de latitud sur y 80° 30' 35,66" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta intersectar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Bisaguales, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 25,09" de latitud sur y 80° 30' 38,25" de longitud

occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 46,86" de latitud sur y 80° 30' 38,25" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino La Tablada – San Antonio; de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,19" de latitud sur y 80° 30' 37,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el cruce del eje del camino Montalvo – Nueva Unión con el curso del río El Guineo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 17,16" de latitud sur y 80° 30' 30,97" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río El Guineo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 22,34" de latitud sur y 80° 30' 27,43" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 22,49" de latitud sur y 80° 30' 27,43" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 51,12" de latitud sur y 80° 30' 46,92" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 3,07" de latitud sur y 80° 30' 45,93" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el último estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 11,70" de latitud sur y 80° 30' 38,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 21,22" de latitud sur y 80° 30' 38,38" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 26,21" de latitud sur y 80° 30' 31,15" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Seco; de dicho punto, continúa por el curso del estero Seco, aguas abajo, hasta en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 2,98" de latitud sur y 80° 30' 44,02" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía La Esperanza – Los Amarillos con el estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el cruce mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 2,98" de latitud sur y 80° 31' 14,77" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia del

estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 6,61" de latitud sur y 80° 31' 15,98" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 9,09" de latitud sur y 80° 31' 17,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 9,70" de latitud sur y 80° 31' 21,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 8,29" de latitud sur y 80° 31' 26,54" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 8,29" de latitud sur y 80° 31' 44,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero San Antonio; de esta intersección, continúa por el curso del estero San Antonio, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 36,39" de latitud sur y 80° 32' 20,93" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta intersecar la confluencia de los esteros formadores Meridional y Septentrional del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 10,92" de latitud sur y 80° 32' 35,40" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Meridional, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 28,22" de latitud sur y 80° 32' 41,16" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 37,57" de latitud sur y 80° 32' 0,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 20,72" de latitud sur y 80° 31' 15,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 26,69" de latitud sur y 80° 31' 9,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre) antes mencionado; de este punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 26,46" de latitud sur y 80° 30' 55,32" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta intersecar con el empalme de las vías Paján – Los Amarillos con la vía Pedro Pablo Gómez – Los Amarillos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 26,82" de latitud sur y 80° 30' 49,74" de longitud occidental; de este empalme, continúa por la vía Pedro Pablo Gómez – Los Amarillos en dirección a Pedro Pablo Gómez, hasta el punto

de coordenadas geográficas 1° 35' 17,35" de latitud sur y 80° 32' 7,28" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 19,72" de latitud sur y 80° 32' 7,28" de longitud occidental, ubicado en el estero (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 29,54" de latitud sur y 80° 32' 3,63" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la elevación (sin nombre) de cota 498 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 29,54" de latitud sur y 80° 31' 57,52" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 45,61" de latitud sur y 80° 31' 29,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bella Aurora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,61" de latitud sur y 80° 31' 50,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Bella Aurora, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Banchal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 0,26" de latitud sur y 80° 30' 46,46" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Banchal, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Gómez y Gramalotal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 16,56" de latitud sur y 80° 30' 55,26" de longitud occidental; de esta confluencia continúa por el curso del río Gramalotal, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Salitre del Mate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 33,68" de latitud sur y 80° 30' 32,07" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Salitre del Mate, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 17,20" de latitud sur y 80° 31' 49,17" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta intersectar la afluencia del estero Salado en el estero Monserrate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 42,07" de latitud sur y 80° 31' 31,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 54,86" de latitud sur y 80° 31' 31,86" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Poza Quemada; de este punto, continúa por el curso del estero Poza Quemada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42'

48,67" de latitud sur y 80° 32' 9,35" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 554 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 4,32" de latitud sur y 80° 32' 11,41" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre al sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río Grande al Oeste con la del estero Pechiche al Este y que pasa por la loma de cota 570 m.s.n.m., hasta la elevación (sin nombre) de cota 607 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 52,29" de latitud sur y 80° 32' 4,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 4,92" de latitud sur y 80° 32' 3,57" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 44,31" de latitud sur y 80° 32' 15,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 13,64" de latitud sur y 80° 32' 19,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma de cota 656 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 33,26" de latitud sur y 80° 32' 36,21" de longitud occidental; del punto antes indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 42,93" de latitud sur y 80° 32' 50,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Grande; de dicho punto, continúa por el curso del río Grande, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Caña de Monte y Guanchincha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 49,72" de latitud sur y 80° 32' 58,52" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Manabí y Santa Elena.

Art. 361.- El límite territorial entre los cantones 24 de Mayo y Paján correspondiente al tramo 280C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del estero Mocoral Chico en el estero Mocoral, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 35,65" de latitud sur y 80° 24' 6,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Paján y Jipijapa; continúa por el curso del estero Mocoral, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 46,27" de latitud sur y 80° 23' 53,21" de longitud occidental; de dicha

afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 6,40" de latitud sur y 80° 24' 4,94" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al sudeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chico al Oeste con la del río Guineal al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 27,54" de latitud sur y 80° 24' 2,85" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre mencionada al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 15,73" de latitud sur y 80° 23' 51,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero de la Vaca, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 16,10" de latitud sur y 80° 23' 49,81" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 41,50" de latitud sur y 80° 23' 15,26" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 2,55" de latitud sur y 80° 23' 42,48" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros La Vaca al Norte con la del estero El Paraíso al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 5,06" de latitud sur y 80° 23' 44,33" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre antes mencionada al sudeste, hasta alcanzar la cima de la loma de cota 392 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 11,19" de latitud sur y 80° 23' 11,23" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta intersectar en la cima de la loma El Mamey de cota 228 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 13,24" de latitud sur y 80° 22' 26,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre) conocido como el Mamey Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 25,14" de latitud sur y 80° 22' 18,58" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Aguas Frías, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 29,04" de latitud sur y 80° 22' 20,45" de longitud occidental; de esta naciente, continúa el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre) conocido como Agua Fría Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 28,73" de latitud sur y 80° 21' 35,41" de longitud

occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 32' 43,58''$ de latitud sur y $80^{\circ} 21' 39,07''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la confluencia de las esteros formadores occidental y oriental de estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la confluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 32' 43,58''$ de latitud sur y $80^{\circ} 21' 24,27''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero formador occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 33' 9,14''$ de latitud sur y $80^{\circ} 21' 25,24''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, un meridiano geográfico al sur hasta intersectar en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Guineal al Norte con la del estero Mata de Verde y río Sota al Sur, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 33' 11,65''$ de latitud sur y $80^{\circ} 21' 25,24''$ de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre al este, que pasa por las lomas Cacao, La Cuerda de cota 343 m.s.n.m., (si nombre) de cota 336 m.s.n.m., 335 m.s.n.m., 348 m.s.n.m. y 355 m.s.n.m., hasta la cima de la loma de cota 313 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 30' 16,90''$ de latitud sur y $80^{\circ} 17' 40,89''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noreste hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 29' 54,37''$ de latitud sur y $80^{\circ} 17' 33,98''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre) conocido como Guineal Chico; de este punto, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guineal, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 29' 30,57''$ de latitud sur y $80^{\circ} 17' 46,52''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 29' 30,03''$ de latitud sur y $80^{\circ} 17' 46,52''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guineal; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 27' 27,27''$ de latitud sur y $80^{\circ} 15' 24,52''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guineal (río Puca), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Paján y Olmedo.

Art. 362.- El límite territorial entre los cantones Olmedo y Paján correspondiente al tramo 281C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 27' 45,46" de latitud sur y 80° 11' 51,94" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre en el sitio Tablada Los Anteños conocida como La Chonta, en la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores del estero El Malo, en el límite territorial entre las provincias Manabí y Guayas, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la confluencia de los formadores Septentrional y Meridional del estero El Malo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 45,46" de latitud sur y 80° 12' 11,67" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Cañas en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 12,58" de latitud sur y 80° 13' 8,49" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Cañas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 36,50" de latitud sur y 80° 13' 20,28" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Jesús del Gran Poder; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del estero Jesús del Gran Poder, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 36,50" de latitud sur y 80° 13' 20,35" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 22,61" de latitud sur y 80° 14' 5,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar la naciente del formador Oriental del estero Canoa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 30,84" de latitud sur y 80° 14' 17,28" longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental del estero Canoa en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 53,52" de latitud sur y 80° 14' 28,17" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del formador Occidental, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 27,27" de latitud sur y 80° 14' 45,44" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 27,27" de latitud sur y 80° 15' 24,52" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guineal (río Puca), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Olmedo, Paján y 24 de Mayo.

Art. 363.- El límite territorial entre los cantones Pichincha y El Carmen correspondiente al tramo 282C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 45' 38,25" de latitud sur y 79° 40' 19,21" de longitud occidental, ubicado en el embalse Daule Peripa (confluencia del curso antiguo de los ríos Pescadillo y de Oro, formadores del curso antiguo del río Daule; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Carmen, Pichincha y Chone, continúa por el curso antiguo del río Daule (cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 59,56" de latitud sur y 79° 42' 18,35" de longitud occidental, ubicado en el embalse Daule Peripa (afluencia del curso antiguo del río Peripa en el curso antiguo del río Daule; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

Art. 364.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Manabí son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
PORTOVIEJO	254C, 259C, 261C, 262C, 264C, 266C, 267C, 268C, 272C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
BOLÍVAR	250C, 252C, 253C, 258C y 262C
CHONE	236C, 238C, 239C, 240C, 244C, 246C, 247C, 249C, 250C, 13P en el tramo correspondiente y 18P en el tramo correspondiente
EL CARMEN	238C, 241C, 282C, 18P en el tramo correspondiente, 33P en el tramo correspondiente y 34P en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
FLAVIO ALFARO	240C y 241C
JIPIJAPA	271C, 272C, 273C, 275C, 277C, 279C, 35P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
JUNÍN	257C, 258C, 260C y 261C
MANTA	263C, 269C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
MONTECRISTI	265C, 266C, 269C, 271C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
PAJÁN	279C, 280C, 281C, 34P en el tramo correspondiente y 35P en el tramo correspondiente
PICHINCHA	247C, 253C, 268C, 270C, 282C y 34P en el tramo correspondiente
ROCAFUERTE	255C, 256C, 259C y 260C
SANTA ANA	267C, 273C, 274C, 276C, 270C y 34P en el tramo correspondiente
SUCRE	243C, 244C, 245C, 251C, 254C, 255C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
TOSAGUA	248C, 249C, 251C, 252C, 256C y 257C
24 DE MAYO	274C, 275C, 278C y 280C
PEDERNALES	236C, 237C, 13P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
OLMEDO	276C, 278C, 281C y 34P en el tramo correspondiente
PUERTO LÓPEZ	277C, 35P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
JAMA	237C, 239C, 242C, 243C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
JARAMIJÓ	263C, 264C, 265C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
SAN VICENTE	242C, 245C, 246C, 248C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

CAPITULO XIV

DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 365.- El límite territorial entre los cantones Palora y Pablo Sexto correspondiente al tramo 283C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 38' 41,70" de latitud sur y 78° 21' 49,80" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de las Flautas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) y la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Las Juntas al Norte con la del río Collanes Grande al Sur, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago, continúa por la última línea de cumbre referida, en dirección este pasando por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3957 m.s.n.m., 3788 m.s.n.m., 3794 m.s.n.m., 3729 m.s.n.m., 3545 m.s.n.m., 3900 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 50,89" de latitud sur y 78° 16' 36,20" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Shuyallushín; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente del río Shuyallushín, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 50,89" de latitud sur y 78° 16' 35,27" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río Shuyallushín, aguas abajo, hasta la afluencia del río Shicayacu Chico (Tiririco), en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 12,70" de latitud sur y 78° 9' 33,14" de longitud

occidental; del punto señalado, continúa por el río Shicayacu Chico, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 29,86" de latitud sur y 78° 10' 7,40" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del río Palora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 1,54" de latitud sur y 78° 10' 7,40" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 2,20" de latitud sur y 77° 56' 57,09" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el cauce antiguo del brazo Meridional del río Palora (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 36,68" de latitud sur y 77° 55' 29,22" de longitud occidental, (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figuraba como la afluencia del río Namakuimi en el Palora), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Pablo Sexto y Palora.

Art. 366.- El límite territorial entre los cantones Palora y Huamboya correspondiente al tramo 284C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 52' 36,68" de latitud sur y 77° 55' 29,22" de longitud occidental (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figuraba como la afluencia del río Namakuimi en el Palora), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Pablo Sexto y Palora, una alineación al noreste, hasta intersectar el curso del río Namakuimi en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 23,45" de latitud sur y 77° 55' 0,11" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Palora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 43,81" de latitud sur y 77° 53' 55,97" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 33,38" de latitud sur y 77° 53' 55,97" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Palora; de este punto continúa por el curso del río Palora, aguas abajo, hasta la su afluencia en el río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51'

44,57" de latitud sur y 77° 49' 53,93" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y Pastaza.

Art. 367.- El límite territorial entre los cantones Pablo Sexto y Huamboya correspondiente al tramo 285C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 52' 36,68" de latitud sur y 77° 55' 29,22" de longitud occidental (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figuraba como la afluencia del río Namakuimi en el Palora), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Pablo Sexto y Palora, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del río Namakuimi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 45,64" de latitud sur y 77° 55' 29,22" de longitud occidental; continúa por el curso del río Namakuimi, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Namakuimi Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 8,59" de latitud sur y 77° 58' 39,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Namakuimi Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 42,07" de latitud sur y 77° 58' 58,72" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el formador Occidental, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 45,79" de latitud sur y 78° 0' 2,10" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los formadores del río Najembaime, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 58,66" de latitud sur y 77° 59' 54,26" de longitud occidental; de la citada confluencia, una alineación al sudoeste hasta intersectar el curso del río Tuna – Chiguaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 55,95" de latitud sur y 78° 0' 33,44" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río señalado que aguas arriba toma el nombre de río Wapunts Entza, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 57,55" de latitud sur y 78° 11' 20,39" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 40,26" de latitud sur y 78° 11' 48,21" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al sur hasta la nacimiento del río Chiguaza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 42,92" de latitud sur y 78° 11' 48,21" de longitud

occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Pablo Sexto.

Art. 368.- El límite territorial entre los cantones Huamboya y Taisha correspondiente al tramo 286C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas $1^{\circ} 58' 19,90''$ de latitud sur y $77^{\circ} 46' 35,90''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pastaza, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y Pastaza, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero Santo Tomás, en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 58' 22,06''$ de latitud sur y $77^{\circ} 46' 35,90''$ de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el estero señalado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 30,85''$ de latitud sur y $77^{\circ} 47' 30,00''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento del estero Teresita en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 45,14''$ de latitud sur y $77^{\circ} 47' 39,87''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el estero Teresita, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Macuma en el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 43,14''$ de latitud sur y $77^{\circ} 48' 33,49''$ de latitud occidental; de la afluencia referida, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $1^{\circ} 59' 43,74''$ de latitud sur y $77^{\circ} 48' 33,49''$ de latitud occidental; de dicho punto, continúa por el río Macuma, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tsumtsuim en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 0' 34,89''$ de latitud sur y $77^{\circ} 49' 22,20''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Taisha.

Art. 369.- El límite territorial entre los cantones Pablo Sexto y Morona correspondiente al tramo 287C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la nacimiento del río Chiguaza, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 0' 42,92''$ de latitud sur y $78^{\circ} 11' 48,21''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Pablo Sexto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar la línea de cumbre que separa las

unidades hidrográficas del río Sangay al Norte con la del río Upano al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 46,29" de latitud sur y 78° 11' 48,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida en dirección oeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota: 2144 m.s.n.m., 2234 m.s.n.m., 2268 m.s.n.m., 2210 m.s.n.m., la cima del Volcán Sangay de cota 5156 m.s.n.m., la cimas de las lomas: Negro de cota 3940 m.s.n.m., Carnicería de cota 3861 m.s.n.m., Gringo Tambo de cota 3960 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3958 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Pangahuan de cota 4066 m.s.n.m., situada en la cordillera Oriental de los Andes en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 36,81" de latitud sur y 78° 26' 52,52" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y del Chimborazo.

Art. 370- El límite territorial entre los cantones Huamboya y Morona correspondiente al tramo 288C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del río Tsumtsuim en el río Macuma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 34,89" de latitud sur y 77° 49' 22,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Taisha, continúa por el curso del río Tsumtsuim, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 54,17" de latitud sur y 77° 52' 49,65" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento del formador Septentrional del estero Posonac Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 55,28" de latitud sur y 77° 53' 16,69" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta la confluencia con el formador Meridional del estero Posonac Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 28,67" de latitud sur y 77° 53' 36,13" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Posonac Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 33,29" de latitud sur y 77° 54' 7,94" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la intersección del río Shamkaimi con el camino de verano que une las comunidades de Uwi y Pajamak (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 33,29" de latitud

sur y $77^{\circ} 55' 32,94''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Shamkaimi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 7' 3,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 21,08''$ de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta la intersección del eje de la vía Macas- Puyo con el eje de la vía que conduce al centro poblado Sinaí, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 7' 0,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 53,00''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a Sinaí hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 6' 53,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 2' 3,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 6' 14,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 2' 5,45''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas $2^{\circ} 6' 14,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 33,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 6' 7,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 32,72''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 6' 7,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 29,13''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 5' 56,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 32,79''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 5' 5,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 32,03''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 5' 6,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 26,60''$ de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 5' 5,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 22,98''$ de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 5' 6,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 18,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 5' 4,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 18,43''$ de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas $2^{\circ} 5' 0,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 19,58''$ de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 4' 55,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 22,84''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ} 4' 52,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 1' 24,62''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto

de coordenadas geográficas 2° 4' 37,87" de latitud sur y 78° 1' 25,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 27,75" de latitud sur y 78° 1' 25,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 11,48" de latitud sur y 78° 1' 24,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 7,81" de latitud sur y 78° 1' 23,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 6,98" de latitud sur y 78° 1' 40,04" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 29,07" de latitud sur y 78° 2' 2,27" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 8,25" de latitud sur y 78° 2' 13,16" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta intersectar el curso del río Chiguaza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 59,46" de latitud sur y 78° 2' 15,80" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Chiguaza, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 42,92" latitud sur y 78° 11' 48,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Pablo Sexto.

Art. 371.- El límite territorial entre los cantones Morona y Taisha correspondiente al tramo 289C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Tsumtsuim en el río Macuma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 34,89" de latitud sur y 77° 49' 22,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Taisha, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar la línea de cumbre conocida como Campanalte, que separa las unidades hidrográficas del río Macuma al Este y al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 34,89" de latitud sur y 77° 48' 49,39" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada en dirección sur que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 1020 m.s.n.m., 1235 m.s.n.m., Kampaneint de cota 1110 m.s.n.m., (sin nombre) 1370 m.s.n.m., hasta el punto

de coordenadas geográficas 2° 11' 44,15" de latitud sur y 77° 49' 17,94" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Cangaime Sur; del último punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 44,15" de latitud sur y 77° 48' 36,44" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Cangaime Sur, aguas abajo, hasta la afluencia del río Kankaime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 53,23" de latitud sur y 77° 43' 16,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 7,25" de latitud sur y 77° 44' 47,89" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Kankaime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Muchinkin (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sevilla Don Bosco y Taisha.

Art. 372.- El límite territorial entre los cantones Morona y Sevilla Don Bosco correspondiente al tramo 290C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE, DE ESTE A OESTE Y DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 16' 7,25" de latitud sur y 77° 44' 47,89" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Kankaime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Muchinkin (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sevilla Don Bosco y Taisha, continúa por el curso del primer río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 51,23" de latitud sur y 77° 49' 39,21" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 51,30" de latitud sur y 77° 50' 12,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 32,66" de latitud sur y 77° 50' 36,17" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 16,58" de latitud sur y 77° 51' 2,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 0,02" de latitud sur y 77° 51' 51,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 48,77" de latitud sur y 77° 52' 17,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Púmpuis al Este con las de la quebrada (sin nombre) al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 31,48" de latitud sur y 77° 52' 37,75" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección noroeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 1818 m.s.n.m., 1797 m.s.n.m., 1567 m.s.n.m., 1457 m.s.n.m., 1493 m.s.n.m., 1558 m.s.n.m., 1378 m.s.n.m., 1467 m.s.n.m., 1434 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 44,54" de latitud sur y 77° 55' 43,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el curso del río Cuchaentza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 52,96" de latitud sur y 77° 55' 49,92" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 5,09" de latitud sur y 77° 57' 23,67" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 5,09" de latitud sur y 77° 57' 23,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 42,95" de latitud sur y 78° 0' 2,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, que intersecta el curso del río Wichim, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 40,69" de latitud sur y 78° 1' 34,58" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersectar el eje de la vía Macas – Puyo (Troncal Amazónica - E45), en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 39,98" de latitud sur y 78° 2' 3,44" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Macas, hasta su cruce con el curso de la quebrada Veracruz (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), en el punto de

coordenadas geográficas 2° 9' 27,30" de latitud sur y 78° 2' 53,69" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 22,56" de latitud sur y 78° 3' 12,75" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al oeste, que interseca el curso del río Mashún en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 22,56" de latitud sur y 78° 3' 52,00" de longitud occidental, el eje de la vía Wapula Norte – Wapula Sur en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 22,56" de latitud sur y 78° 4' 59,57" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersectar el curso del río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 22,56" de latitud sur y 78° 5' 52,92" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Upano, aguas abajo, hasta la afluencia del río Arapicos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 4,71" de latitud sur y 78° 9' 7,50" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sucúa y Sevilla Don Bosco.

Art. 373.- El límite territorial entre los cantones Sevilla Don Bosco y Taisha correspondiente al tramo 291C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la afluencia del río Kusuime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 se denomina río Cushuimi, conocido en idioma shuar como río Kusuim) en el río Cangaime, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 23,21" de latitud sur y 77° 38' 40,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla Don Bosco, Taisha y Tiwintza, continúa por el curso del primer río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Wampiza (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 39,50" de latitud sur y 77° 44' 53,52" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 29,22" de latitud sur y 77° 44' 47,89" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 7,25" de latitud sur y 77° 44' 47,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Muchinkin (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y

vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación) en el río Kankaime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Taisha y Sevilla Don Bosco.

Art. 374.- El límite territorial entre los cantones Morona y Sucúa correspondiente al tramo 292C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE, DE ESTE A OESTE

De la afluencia del río Arapicos en el río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 4,71" de latitud sur y 78° 9' 7,50" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sucúa y Sevilla Don Bosco, continúa por el curso del río Arapicos, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 3,65" de latitud sur y 78° 13' 43,95" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 3,65" de latitud sur y 78° 13' 44,13 de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 24,03" de latitud sur y 78° 14' 36,86" de longitud occidental; de la nacimiento señalada, una alineación al noroeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2574 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 34,83" de latitud sur y 78° 14' 50,20" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre conocida en este sector como cordillera del Abanico (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000); de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas del río Abanico al Norte con la del río Miriumi al Sur, pasando por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2306 m.s.n.m., 2350 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 20,65" de latitud sur y 78° 16' 32,55" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la nacimiento del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 20,65" de latitud sur y 78° 16' 35,40" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 41,41" de latitud sur y 78° 16' 59,10" de longitud

occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 31,70" de latitud sur y 78° 18' 4,65" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 23,28" de latitud sur y 78° 18' 35,90" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 21,65" de latitud sur y 78° 18' 58,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 39,61" de latitud sur y 78° 19' 20,56" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 44,75" de latitud sur y 78° 19' 36,59" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 51,59" de latitud sur y 78° 20' 2,03" de longitud occidental; de la intersección referida, una alineación al sudoeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada (sin nombre) afluente del río Abanico al Este con la del río Abanico al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 57,35" de latitud sur y 78° 21' 39,22" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la línea de cumbre referida, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3460 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 32,46" de latitud sur y 78° 22' 14,30" de longitud occidental; de la cima mencionada, una alineación al sudoeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 47,48" de latitud sur y 78° 22' 44,55" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste, hasta el punto acotado 3185 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 1,54" de latitud sur y 78° 23' 30,04" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al noroeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 56,71" de latitud sur y 78° 23' 36,72" de longitud occidental; de la nacimiento señalada, una alineación al noroeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 33,99" de latitud sur y 78° 24' 45,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de quebrada antes mencionada, aguas arriba, hasta su

efluencia de la laguna (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 32,62" de latitud sur y 78° 25' 49,46" de longitud occidental; de dicha efluencia, continúa por el borde sur de la laguna (sin nombre), hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 33,22" de latitud sur y 78° 25' 52,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar la naciente del formador Septentrional del río Yanaurco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 38,45" de latitud sur y 78° 26' 33,41" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 8,85" de latitud sur y 78° 27' 43,34" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por río Yanaurcu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 59,74" de latitud sur y 78° 27' 53,51" de longitud occidental; de este punto una alineación al noroeste, hasta intersectar el curso del río Pucaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 1,02" de latitud sur y 78° 29' 11,79" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Pucaurcu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 33,83" de latitud sur y 78° 30' 38,99" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 3,76" de latitud sur y 78° 32' 30,22" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la montaña Soroche de cota 4693 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 7,88 de latitud sur y 78° 32' 44,86" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cañar, Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 375.- El límite territorial entre los cantones Sevilla Don Bosco y Sucúa correspondiente al tramo 293C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Arapicos en el río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 4,71" de latitud sur y 78° 9' 7,50" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Sucúa y Sevilla Don Bosco, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 4,71" de latitud sur y 78° 0' 31,22"; de dicho punto, una

alineación al sudeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mangosiza al Norte con las del río Chapiza al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 9,65" de latitud sur y 77° 59' 32,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sucúa y Sevilla Don Bosco.

Art. 376.- El límite territorial entre los cantones Sucúa y Santiago correspondiente al tramo 294C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3757 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el sitio conocido como cordillera de Allcuquiru (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 50,99" de latitud sur y 78° 30' 8,81" de longitud occidental, en los límites territoriales entre la provincia de Morona Santiago y la provincia Chimborazo y/o Cañar; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la efluencia de la laguna (sin nombre) en la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 56,74" de latitud sur y 78° 30' 3,10" de longitud occidental; de esta efluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cardenillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 39,30" de latitud sur y 78° 28' 48,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 39,30" de latitud sur y 78° 28' 48,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cardenillo; del punto mencionado, sigue por el curso del río Cardenillo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 19,34" de latitud sur y 78° 28' 44,78" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 19,34" de latitud sur y 78° 28' 44,46" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 15,11" de latitud sur y 78° 27' 58,64" de longitud occidental; de la nacimiento referida, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tutanangosa al Norte con las de los ríos Cardenillo y Paute al Sur, en el

punto de coordenadas geográficas 2° 31' 15,11" de latitud sur y 78° 27' 47,36" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota: 3682 m.s.n.m., 3490 m.s.n.m., 3410 m.s.n.m., 3537 m.s.n.m., 3037 m.s.n.m., 2761 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 33,00" de latitud sur y 78° 18' 45,25" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente del formador Meridional del río Chankachankasa en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 34,53" de latitud sur y 78° 18' 45,25" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 15,15" de latitud sur y 78° 17' 7,47" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el curso del río Chankachankasa, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 9,63" de latitud sur y 78° 15' 15,24" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 9,81" de latitud sur y 78° 15' 15,24" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 27,88" de latitud sur y 78° 15' 9,50" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudeste, hasta la unión orográfica de la línea de cumbre separa las unidades hidrográficas del río Chupientza al Nordeste con la del río Yurupasa al Sudoeste, con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chankachankasa al Norte con la del río Upano al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 28,31" latitud sur y 78° 15' 5,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Sucúa.

Art. 377.- El límite territorial entre los cantones Sucúa y Logroño correspondiente al tramo 295C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la unión orográfica de la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chupientza al Nordeste con la del río Yurupasa al Sudoeste, con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río

Chankachankasa al Norte con la del río Upano al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 28,31" latitud sur y 78° 15' 5,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Sucúa, continúa por la última divisoria de aguas mencionada hasta la cima de elevación (sin nombre) de cota 1450 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 14,37" de latitud sur y 78° 14' 38,70" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 0,65" de latitud sur y 78° 14' 37,64" de longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chankachankasa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 33,74" de latitud sur y 78° 14' 55,14" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 33,36" de latitud sur y 78° 14' 55,14" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chankachankasa; del último punto, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tutanangosa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 50,92" de latitud sur y 78° 11' 5,78" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tutanangosa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 11,18" de latitud sur y 78° 11' 6,82" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Upano, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 36,65" de latitud sur y 78° 9' 15,54" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Comuna Grande; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 36,65" de latitud sur y 78° 9' 6,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su origen en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 53,12" de latitud sur y 78° 7' 29,57" de longitud occidental; del origen mencionado, una alineación al sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1547 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 2,68" de latitud sur y 78° 7' 14,98" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Umbuanza y Cumbatza al Este con las de los ríos Yungüiza y Cumbintza al Oeste; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la

cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 1665 m.s.n.m., 1542 m.s.n.m., 1565 m.s.n.m., 1463 m.s.n.m., 1409 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 25,18" de latitud sur y 78° 6' 3,09" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 25,18" de latitud sur y 78° 6' 3,09" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cumbintza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 32,66" de latitud sur y 78° 5' 14,80" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 32,66" de latitud sur y 78° 5' 14,63" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cumbintza; de dicho punto, continúa por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Seipa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 22,31" de latitud sur y 78° 5' 8,00" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Seipa, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 7,59" de latitud sur y 78° 2' 34,31" de longitud occidental (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figura como quebrada Seipa); de esta afluencia, continúa por la quebrada señalada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 23,14" de latitud sur y 78° 1' 14,23" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2105 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 14,61" de latitud sur y 78° 1' 14,23" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mangasiza al Norte con las del río Chapiza al Sur; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre referida hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 9,65" de latitud sur y 77° 59' 32,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sevilla Don Bosco y Sucúa.

Art. 378.- El límite territorial entre los cantones Logroño y Sevilla Don Bosco correspondiente al tramo 296C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 37' 9,65" de latitud sur y 77° 59' 32,35" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades

hidrográficas del río Mangasiza al Norte con las del río Chapiza al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sevilla Don Bosco y Sucúa, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 1470 m.s.n.m., 1310 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1190 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 9,58" de latitud sur y 77° 55' 4,27" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Tayuntsa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 18,60" de latitud sur y 77° 54' 46,37" de longitud occidental; de la naciente mencionada, continúa por el río Tayuntsa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chapiza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 14,76" de latitud sur y 77° 53' 28,31" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el río Chapiza, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 11,03" de latitud sur y 77° 53' 38,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sevilla Don Bosco y Tiwintza.

Art. 379.- El límite territorial entre los cantones Santiago y Limón Indanza correspondiente al tramo 297C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río Yuquianza en el río Namangoza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 58,19" de latitud sur y 78° 13' 45,56" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Limón Indanza, Santiago y Tiwintza, continúa por el curso del río Namangoza, aguas arriba, hasta la afluencia del río Yungantza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 28,14" de latitud sur y 78° 17' 1,75" de longitud occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río Yungantza, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mensanguime, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 41,96" de latitud sur y 78° 20' 6,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Mensanguime, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 37,75" de latitud sur y 78° 24' 7,50" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste, hasta intersectar la línea de cumbre de la cordillera conocida como Zapote – Naida (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 36,65" de latitud sur y

78° 24' 11,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas del río Yungantza al Este con las de los ríos Cruzado y Negro al Oeste, en dirección sudoeste, pasando por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota: 2254 m.s.n.m., 2364m.s.n.m., 2601 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2805 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 52' 38,77" de latitud sur y 78° 27' 30,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 0,06" de latitud sur y 78° 27' 50,20" de longitud occidental; de esta naciente continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cruzado en el punto de coordenadas 2° 53' 1,00" de latitud sur y 78° 29' 21,30" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el curso del río Cruzado en el punto de coordenadas 2° 53' 1,00" de latitud sur y 78° 29' 22,12" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 52' 15,95" de latitud sur y 78° 29' 35,10" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Arenillas; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 52' 15,95" de latitud sur y 78° 29' 35,65" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Arenillas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, el río San Juan y la quebrada Tinajas en el punto de coordenadas geográficas 2° 52' 41,86" de latitud sur y 78° 33' 43,52" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río San Juan, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 41,83" de latitud sur y 78° 35' 57,26" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 24,73" de latitud sur y 78° 36' 55,03" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chorro Blanco al Oeste con la del río San Juan al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 17,80" de latitud sur y 78° 36' 54,18" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección nordeste, hasta la cima de la montaña Figuera

de cota 3629 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 53' 57,64" de latitud sur y 78° 36' 56,25" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 380.- El límite territorial entre los cantones Santiago y Logroño correspondiente al tramo 298C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 54' 55,47" de latitud sur y 78° 8' 45,39" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Ajuntai-Entza al Este con la del río Namangoza al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Tiwintza, continúa por la línea de cumbre referida en dirección noroeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota: 1736 m.s.n.m., 1705 m.s.n.m., 1636 m.s.n.m., 1907 m.s.n.m., 2081 m.s.n.m., 2085 m.s.n.m., 2013 m.s.n.m., 2490 m.s.n.m., 2510 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 21,71" de latitud sur y 78° 10' 46,57" de longitud occidental; del último punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente del río Yacuango en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 21,71" latitud sur y 78° 10' 59,07" de longitud occidental; de la naciente mencionada, continúa por el curso del río Yacuango, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pania, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 9,97" latitud sur y 78° 11' 38,08" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 0,20" latitud sur y 78° 12' 31,56" de longitud occidental; de la afluencia referida, sigue por el curso del río Upano, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chupientza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 4,04" latitud sur y 78° 12' 5,56" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Logroño - Tayusa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 27,09" latitud sur y 78° 12' 40,51" de longitud occidental; del cruce citado, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chupientza al Nordeste con la del río Yurupasa al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 27,09" latitud sur y 78° 12' 47,05" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que

pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota: 750 m.s.n.m., 903 m.s.n.m., por las cimas de las lomas de Panecillo de cota 1085 m.s.n.m., 1177 m.s.n.m., hasta la unión orográfica de la línea de cumbre referida con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chankachankasa al Norte con la del río Upano al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 28,31" latitud sur y 78° 15' 5,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Sucúa.

Art. 381.- El límite territorial entre los cantones Santiago y Tiwintza correspondiente al tramo 299C, es el siguiente:

NORESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 54' 55,47" de latitud sur y 78° 8' 45,39" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Ajuntai-Entza al Este con la del río Namangoza al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Tiwintza, una alineación al noroeste hasta la naciente del formador Septentrional del río Yuquianza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 41,57" de latitud sur y 78° 9' 6,49" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del formador mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional del río Yuquianza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 34,33" de latitud sur y 78° 9' 31,34" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Yuquianza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Namangoza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 58,19" de latitud sur y 78° 13' 45,56" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Limón Indanza, Santiago y Tiwintza.

Art. 382.- El límite territorial entre los cantones Logroño y Tiwintza correspondiente al tramo 300C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 51' 11,03" de latitud sur y 77° 53' 38,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chapiza, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sevilla Don Bosco y Tiwintza, continúa por el curso del río Chapiza, aguas abajo, hasta su afluencia

en el río Yaupi, en el punto de 2° 52' 57,24" de latitud sur y 77° 53' 56,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del río Chinkianas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 55' 21,59" de latitud sur y 77° 54' 31,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chinkianas, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 18,87" de latitud sur y 77° 59' 46,52" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del río Pitui, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 0,91" de latitud sur y 77° 59' 43,47" de longitud occidental; de la última nacimiento, una alineación al sudoeste hasta en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1380 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 4,26" de latitud sur y 77° 59' 44,41" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Yaupi y Ajuntai-Entza al Norte con la del río Santiago al Sur; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre mencionada en dirección noroeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 790m.s.n.m., 945 m.s.n.m., 1077 m.s.n.m., 1030 m.s.n.m., 1245 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1683 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 30,68" de latitud sur y 78° 6' 59,80" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Ajuntai-Entza al Este con la del río Namangoza al Oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 55,47" de latitud sur y 78° 8' 45,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Tiwintza.

Art. 383.- El límite territorial entre los cantones Sevilla Don Bosco y Tiwintza correspondiente al tramo 301C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 51' 11,03" de latitud sur y 77° 53' 38,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chapiza, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Sevilla Don Bosco y Tiwintza, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del río Kaank Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 11,03" de latitud sur y 77° 53' 24,92" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del

río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kaank, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 10,99" de latitud sur y 77° 52' 39,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 10,86" de latitud sur y 77° 52' 39,58" de longitud occidental, ubicado en el curso del último río referido; de este punto, continúa por el curso del río Kaank, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 3,12" de latitud sur y 77° 51' 39,53" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 10,19" de latitud sur y 77° 51' 20,03" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del río Muchinkim, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 10,19" de latitud sur y 77° 51' 1,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mangosiza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 41,87" de latitud sur y 77° 47' 42,10" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 49,37" de latitud sur y 77° 46' 35,62" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Chau; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 49,37" de latitud sur y 77° 46' 33,61" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chau, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 30,16" de latitud sur y 77° 45' 7,10" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste, hasta la nacimiento del río Kaspaim Chico (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 no tiene denominación, conocido en idioma shuar como río Kaspaim Chico), en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 20,99" de latitud sur y 77° 44' 37,98" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kaspaim (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 se denomina río Kaspaimi, conocido en idioma shuar como río Kaspaim), en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 12,65" de latitud sur y 77° 42' 41,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río

referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cangaime, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 9,67" de latitud sur y 77° 41' 46,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Kusuime (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 se denomina río Cushuimi, conocido en idioma shuar como río Kusuim), en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 23,21" de latitud sur y 77° 38' 40,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla Don Bosco, Taisha y Tiwintza.

Art. 384.- El límite territorial entre los cantones Limón Indanza y Tiwintza correspondiente al tramo 302C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Yuquianza en el río Namangoza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 58,19" de latitud sur y 78° 13' 45,56" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Limón Indanza, Santiago y Tiwintza, continúa por el curso del río Namangoza, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Zamora formadores del río Santiago, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 8,49" de latitud sur y 78° 13' 10,42" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso río Santiago, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 29,18" de latitud sur y 78° 7' 18,99" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Wampa; del punto referido, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del río Wampa en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 32,24" de latitud sur y 78° 7' 18,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 27,56" de latitud sur y 78° 9' 19,88" de longitud occidental; de la nacimiento señalada, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1820 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 32,00" de latitud sur y 78° 9' 26,23" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre conocida en este sector como Wampa Naint (Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), que separa las unidades hidrográficas del río Coangos al Oeste con la del río Santiago al Este; de la cima referida, continúa por la línea de

cumbre mencionada, en dirección sudeste, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 1647 m.s.n.m., 1524 m.s.n.m., 1311 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1535 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 35,09" de latitud sur y 78° 5' 45,54" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Inchi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 1,99" de latitud sur y 78° 5' 22,29" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Inchinamas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 12,94" de latitud sur y 78° 4' 22,33" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Inchinamas, aguas abajo, hasta la afluencia del río Namas en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 56,39" de latitud sur y 78° 3' 45,25" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso del río Namas, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 59,94" de latitud sur y 78° 3' 43,49" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Mayalico Norte, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 3,49" de latitud sur y 78° 3' 41,97" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mayalico en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 51,81" de latitud sur y 78° 2' 33,89" de longitud occidental; de la afluencia señalada, continúa por el curso del río Mayalico, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mayalico Sur en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 30,55" de latitud sur y 78° 2' 31,35" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mayalico Sur, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 0,65" de latitud sur y 78° 1' 22,45" de longitud occidental; de la citada confluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 385.- El límite territorial entre los cantones Limón Indanza y San Juan Bosco correspondiente al tramo 303C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 4' 2,09" de latitud sur y 78° 40' 38,59" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes en el contrafuerte Ayllón con la línea de

cumbre del contrafuerte Siete Iglesias, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay y Morona Santiago, continúa por la línea de cumbre del último contrafuerte mencionado, que separa las unidades hidrográficas del río Potretillos al Norte con la del río León Urcu al Sur, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3871 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 23,29" de latitud sur y 78° 39' 45,35" de longitud occidental; de este punto una alineación al nordeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3505 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 58,02" de latitud sur y 78° 39' 30,38" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte San Juan Bosco, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Gualaceño y Ishpingu al Norte con la del río Triunfo al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3501 m.s.n.m., 3140 m.s.n.m., 3005 m.s.n.m., 3010 m.s.n.m., 3050 m.s.n.m., 3015 m.s.n.m., 2565 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 40,16" de latitud sur y 78° 31' 22,68" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Cruzado; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente del río Cruzado en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 40,16" de latitud sur y 78° 29' 22,19" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río Cruzado, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Pan de Azúcar, formadores del río Indanza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 57,81" de latitud sur y 78° 30' 1,01" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del río Indanza, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 1,30" de latitud sur y 78° 29' 46,52" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia en la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 1,68" de latitud sur y 78° 29' 46,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 47,40" de latitud sur y 78° 29' 43,15" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada la Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 56,32" de latitud sur y 78° 29' 28,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada La Delicia,

aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 10,14" de latitud sur y 78° 29' 49,69" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1603 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 11,23" de latitud sur y 78° 29' 49,18" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1630 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 26,91" de latitud sur y 78° 29' 51,34" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1575 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 43,73" de latitud sur y 78° 29' 33,41" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 48,87" de latitud sur y 78° 29' 23,69" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cotox en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 42,86" de latitud sur y 78° 28' 50,95" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 42,86" de latitud sur y 78° 28' 50,86" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cotox; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pananza en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 49,05" de latitud sur y 78° 28' 41,33" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Pananza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 12,62" de latitud sur y 78° 25' 51,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Zamora, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cutucus en el punto de coordenadas 3° 9' 1,07" de latitud sur y 78° 25' 8,98" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Kutucus, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 57,35" de latitud sur y 78° 22' 29,68" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Meridional, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 21,25" de latitud sur y 78° 21' 24,78" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del río Coangos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 21,25" de latitud sur y 78° 13' 19,20" de longitud occidental;

de dicho punto, sigue por el curso del río Coangos, aguas arriba, hasta la afluencia del río Numpatkaim, en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 32,79" de latitud sur y 78° 13' 50,49" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Numpatkaim, aguas arriba, hasta a su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 8,34" de latitud sur y 78° 5' 41,56" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al Este, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 386.- El límite territorial entre los cantones Tiwintza y Taisha correspondiente al tramo 304C, es el siguiente:

OESTE A ESTE

De la afluencia del río Cushuimi en el río Cangaime, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 23,21" de latitud sur y 77° 38' 40,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Taisha y Tiwintza, continúa por el curso del río Cangaime, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Panintza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 46,03" de latitud sur y 77° 34' 54,38" de longitud occidental; de dicho punto el meridiano geográfico al sur hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 387.- El límite territorial entre los cantones Gualaquiza y San Juan Bosco correspondiente al tramo 305C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del Límite Político Internacional con la República del Perú, en la cordillera Del Cóndor, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los afluentes del río Yukutais al Oeste con la del río Saunts al Este, en dirección noroeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2626 m.s.n.m. y 2655 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2604 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 59,20" de latitud sur y 78° 20' 44,82" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Negro al Norte con la del río Yukutais al Sur que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 2524 m.s.n.m., 2326 m.s.n.m., 2373 m.s.n.m., 2116 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2209 m.s.n.m., en el punto de

coordenadas geográficas 3° 18' 39,75" de latitud sur y 78° 24' 6,04" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la naciente del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 37,38" de latitud sur y 78° 24' 17,01" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso del río Kapuis en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 5,97" de latitud sur y 78° 25' 37,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Kapuis, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 52,35" de latitud sur y 78° 28' 0,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Zamora, aguas abajo, hasta la afluencia del río Kalaglás en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 56,21" de latitud sur y 78° 28' 27,57" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Kalaglás, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 4,27" de latitud sur y 78° 34' 56,16" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma Pan de Azúcar de cota 2958 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 56,09" de latitud sur y 78° 34' 57,05" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la afluencia del río Zhiro en el río León Urcu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 56,42" de latitud sur y 78° 37' 1,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río León Urcu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 40,37" de latitud sur y 78° 37' 5,40" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 40,37" de latitud sur y 78° 37' 5,53" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta la naciente de su formador Meridional en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 49,95" de latitud sur y 78° 37' 40,29" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente Oriental del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 45,22" de latitud sur y 78° 37' 53,18" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Zhiro al Oeste con la del río León Urcu al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 44,22" de latitud sur y 78° 37' 53,18" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida

en dirección noroeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3940 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3881 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 41,63" de latitud sur y 78° 39' 0,00" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 38,33" de latitud sur y 78° 39' 10,76" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zhiro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 22,35" de latitud sur y 78° 39' 16,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 22,48" de latitud sur y 78° 39' 16,74" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zhiro; de este punto, continúa por el curso del río Zhiro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 13,39" de latitud sur y 78° 39' 28,13" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 13,50" de latitud sur y 78° 39' 28,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 28,31" de latitud sur y 78° 40' 4,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3805 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 21,30" de latitud sur y 78° 40' 4,66" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Zhiro al Norte con la de la quebrada Zuru Rancho al Sur; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección noroeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3949 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 1,61" de latitud sur y 78° 40' 24,74" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río León Urcu al Norte con la de la quebrada Zuru Rancho al Sur y que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4145 m.s.n.m. hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4114 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 17,40" de latitud sur y 78° 41' 18,08" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

Art. 388.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Morona Santiago son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
MORONA	287C, 288C, 289C, 290C, 292C y 39P en el tramo correspondiente
GUALAQUIZA	305C, 45P en el tramo correspondiente y 52P en el tramo correspondiente
LIMÓN INDANZA	297C, 302C, 303C y 45P en el tramo correspondiente
PALORA	283C, 284C, 26P en el tramo correspondiente, 38P en el tramo correspondiente y 39P en el tramo correspondiente
SANTIAGO	294C, 298C, 299C, 297C y 45P en el tramo correspondiente
SUCÚA	292C, 293C, 295C y 294C
HUAMBOYA	284C, 286C, 288C, 285c y 38P en el tramo correspondiente
SAN JUAN BOSCO	303C, 305C y 45P en el tramo correspondiente
TAISHA	286C, 289C, 291C, 304C y 38P en el tramo correspondiente
LOGROÑO	295C, 296C, 298C y 300C
PABLO SEXTO	283C, 285C, 287C y 39P en el tramo correspondiente
TIWINTZA	299C, 300C, 301C, 302C y 304C

CAPITULO XV

DE LA PROVINCIA DE NAPO

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 389.- El límite territorial entre los cantones El Chaco y Quijos correspondiente al tramo 306C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia de la quebrada Molino Chico en el río Molino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 46, 55" de latitud sur y 77° 34' 15,94" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Orellana; continúa por el curso del río Molino, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 42,55" de latitud sur y 77° 34' 46,71" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 42,55" de latitud sur y 77° 34' 47,15" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 46,82" de latitud sur y 77° 36' 5,55" de longitud occidental; de la nacimiento citada, una alineación al noroeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2090 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 41,08" de latitud sur y 77° 36' 27,53" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de los ríos Molino y Quijos al Norte con las de los ríos Suno y Borja al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2316 m.s.n.m., 2375 m.s.n.m., 3313 m.s.n.m., 3424 m.s.n.m., 3500 m.s.n.m., 3080 m.s.n.m., 2564 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2597 m.s.n.m., el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 23,42" de latitud sur y 77° 46' 13,36" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la nacimiento del río Pacayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 25,29" de latitud sur y 77° 46' 16,24" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quijos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 41,15" de latitud sur y 77° 48' 58,16" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas

arriba, hasta el cruce con el eje del camino que conduce a Sala Honda, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 59,20" de latitud sur y 77° 49' 15,11" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección Noroeste, hasta su empalme en el eje del camino que conduce a la vía El Chaco – San Francisco de Borja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 55,78" de latitud sur y 77° 49' 18,75" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del último camino referido, en dirección noroeste, hasta su unión en el eje de la vía El Chaco – San Francisco de Borja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 52,09" de latitud sur y 77° 49' 28,86" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a San Francisco de Borja, hasta el cruce con el curso de la quebrada (sin nombre conocida como quebrada La Palma), en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 53,30" de latitud sur y 77° 49' 30,68" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al noroeste, hasta la naciente de la quebrada Gaita Llaucana (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1:50.000 y 1:5.000 se denomina quebrada Gallo Huacana), en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 30,06" de latitud sur y 77° 51' 18,07" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Oyacachi al Norte con las de los ríos Quijos y Papallacta al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 30,06" de latitud sur y 77° 51' 20,50" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la divisoria de aguas referida, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3286 m.s.n.m., 3467 m.s.n.m., la cima del cerro Jatunquinajua de cota 3747 m.s.n.m., las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 3892 m.s.n.m., 4015 m.s.n.m., 4053 m.s.n.m., 4061 m.s.n.m., 4088 m.s.n.m., 4242 m.s.n.m., 4112 m.s.n.m., 4125 m.s.n.m., 4131 m.s.n.m., 4190 m.s.n.m., 4249 m.s.n.m., 4295 m.s.n.m., 4235 m.s.n.m., 4220 m.s.n.m., 4165 m.s.n.m., 4169 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 54,16" de latitud sur y 78° 6' 24,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 3,54" de latitud sur y 78° 6' 37,44" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 4188 m.s.n.m., 4231 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 25,61" de latitud sur y 78° 9' 50,20" de

longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 26,72" de latitud sur y 78° 10' 12,05" de longitud occidental, del punto referido, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 48,78" de latitud sur y 78° 11' 9,50" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Pichincha.

Art. 390.- El límite territorial entre los cantones Archidona y Quijos correspondiente al tramo 307C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre), de cota 4538 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 21,76" de latitud sur y 78° 14' 11,78" de longitud occidental, ubicado la línea de cumbre que separa a las unidades hidrográficas del río Papallacta al Norte con la del río Antisana al Sur, en el límite territorial entre las provincias Napo y Pichincha, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 4451 m.s.n.m., 4564 m.s.n.m., Chosalongo Grande de cota 4661 m.s.n.m., 5013 m.s.n.m., hasta la cima del volcán Antisana de cota 5758 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 6,05" de latitud sur y 78° 8' 31,12" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas de las unidades hidrográficas del río Antisana al Oeste con las del río Quijos al Este, que pasa por la cima de las montañas Sucuscunga de cota 4198 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4204 m.s.n.m., San Joaquín Chico de cota 4315 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4345 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 2,81" de latitud sur y 78° 6' 50,83" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada formadora Meridional de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar con la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 2,81" de latitud sur y 78° 6' 50,56" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cosanga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 25,06" de latitud sur y 78° 5' 8,93" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36'

25,22" de latitud sur y 78° 5' 8,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Consanga; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del río Aliso, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 33,60" de latitud sur y 77° 53' 58,99" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar la línea de cumbre del contrafuerte de Huacamayo, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cosanga y Quijos al Norte con la del río Hollín al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 33,60" de latitud sur y 77° 51' 31,98" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte referido, en dirección nordeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 2323 m.s.n.m., 2470 m.s.n.m., 2817 m.s.n.m., 2930 m.s.n.m., 3061 m.s.n.m., 2646 m.s.n.m., 2285 m.s.n.m., 2505 m.s.n.m., hasta la cima del Volcán Sumaco de cota 3832 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 27,38" de latitud sur y 77° 37' 35,77" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Orellana.

Art. 391.- El límite territorial entre los cantones Archidona y Tena correspondiente al tramo 308C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 48' 1,36" de latitud sur y 77° 32' 4,95" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Galeras en el río Pucuno, límite territorial entre las provincias Napo y Orellana, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Huayusayacu en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 58,25" de latitud sur y 77 ° 33' 10,14" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Huayusayacu, aguas arriba, hasta su nacimiento Meridional en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 42,04" de latitud sur y 77° 36' 14,18" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Hollín al Norte con la del río Pusuno al Sur en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 48,04" de latitud sur y 77° 36' 14,22" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 1090 m.s.n.m., 1015 m.s.n.m., 1124 m.s.n.m., 1042 m.s.n.m., 1015 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima

de la loma sin nombre de cota 935 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 32,91" de latitud sur y 77° 41' 1,16" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente Occidental del río Copayacu en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 52,43" de latitud sur y 77° 42' 3,22" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río Copayacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Misahuallí en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 31,08" de latitud sur y 77° 41' 42,39" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Misahuallí, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 17,26" de latitud sur y 77° 45' 16,24" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Hollín; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 13,19" de latitud sur y 77° 49' 3,80" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Misahuallí a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Huascayacu; de dicho punto, continúa por el curso del río Misahuallí, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chinchillaquí o Inchillaqui, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 58,23" de latitud sur y 77° 49' 3,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Inchillaquí, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,85" de latitud sur y 77° 55' 19,43" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,85" de latitud sur y 77° 55' 19,57" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 58,97" de latitud sur y 77° 56' 36,16" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2146 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 4,84" de latitud sur y 77° 56' 47,13" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río (sin nombre) afluente del río Verde Yacu al Norte con las del río Tena al Sur, que pasa por la cima de las lomas (sin nombres) de cota 2346 m.s.n.m., 2336 m.s.n.m., 2385 m.s.n.m., hasta la cima de la loma sin nombre de cota 2388 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 46,12" de latitud sur y 77° 58' 6,35" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste,

hasta alcanzar la naciente Septentrional de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 56,27" de latitud sur y 77° 58' 0,06" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quilloyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 13,93" de latitud sur y 77° 58' 21,18" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Quilloyacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Verdeyacu en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 28,71" de latitud sur y 78° 1' 2,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Verdeyacu, aguas abajo, hasta la afluencia del río Chalupas en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 25,79" de latitud sur y 78° 2' 18,70" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chalupas, aguas arriba, hasta la afluencia del río Huanui en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 3,83" de latitud sur y 78° 14' 56,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Huanui, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 47,87" de latitud sur y 78° 15' 5,05" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Pambasacha; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia de la quebrada Pambasacha en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 47,87" de latitud sur y 78° 15' 5,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 6,86" de latitud sur y 78° 17' 13,36" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta la cima de la montaña Buenavista de cota 4274 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 2,88" de latitud sur y 78° 17' 56,75" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tambo al Norte con la del río Chalupas al Sur, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 4356 m.s.n.m., Quilindaña de cota 4782 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4326 m.s.n.m., Mancanapamba de cota 4301 m.s.n.m., Verde Loma Chico de cota 4151 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico El Morro de cota 4293 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 13,93" de latitud sur y 78° 23' 19,68" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Napo.

Art. 392.- El límite territorial entre los cantones Carlos Julio Arosemena Tola y Tena correspondiente al tramo 309C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 18,98" de latitud sur y 78° 7' 0,72" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Las Puntas que separa las unidades hidrográficas del río Mulatos al Noroeste con la del río Ilocullín al Sudeste, límite territorial entre las provincias Napo y Tungurahua, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3020 m.s.n.m., 2608 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 2290 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 20,97" de latitud sur y 78° 0' 53,19" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta la naciente del río Copalyacu en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 58,65" de latitud sur y 78° 0' 15,92" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jatunyacu en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 9,31" de latitud sur y 77° 57' 6,31" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Jatunyacu, aguas abajo, hasta la afluencia del río Ilocullín en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 18,22" de latitud sur y 77° 55' 38,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Ilocullín, aguas arriba, hasta la afluencia del río Pibi en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 14,29" de latitud sur y 77° 56' 49,96" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste, hasta alcanzar la naciente del río Chucapi en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 22,49" de latitud sur y 77° 56' 27,04" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 2,55" de latitud sur y 77° 54' 55,75" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con el curso del río Piocullín, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 2,55" de latitud sur y 77° 53' 35,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Piocullín, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 24,98" de latitud sur y 77° 53' 40,06" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta alcanzar la naciente del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 21,71" de

latitud sur y 77° 53' 44,61" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 45,17" de latitud sur y 77° 53' 59,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 19,91" de latitud sur y 77° 53' 9,83" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar con el curso del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 24,80" de latitud sur y 77° 53' 1,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Piocullín en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 21,76" de latitud sur y 77° 52' 53,80" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 21,95" de latitud sur y 77° 52' 53,80" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Piocullín; de dicho punto, continúa por el curso del río Piocullín, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 30,51" de latitud sur y 77° 51' 14,13" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el eje de la carretera Tena – Puyo en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 30,51" de latitud sur y 77° 47' 30,54" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 15,33" de latitud sur y 77° 47' 30,54" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Apuya; de este punto, continúa por el curso del río Apuya, aguas arriba, hasta su naciente meridional en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 56,57" de latitud sur y 77° 46' 35,42" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta la afluencia del río (sin nombre) en el río Puni Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 28,44" de latitud sur y 77° 45' 58,05" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Puni Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puni en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 57,67" de latitud sur y 77° 44' 19,82" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Puni, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cotona en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 11,83" de latitud sur y 77° 43' 26,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cotona, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 34,47" de latitud sur y 77° 43' 44,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de

la afluencia del estero Cotona Chico, límite territorial entre las provincias Napo y Pastaza.

SECCIÓN 2

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE NAPO

Art. 393.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Napo son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
TENA	308C, 309C, 19P en el tramo correspondiente, 20P en el tramo correspondiente, 24P en el tramo correspondiente y 36P en el tramo correspondiente
ARCHIDONA	307C, 308C, 8P en el tramo correspondiente, 19P en el tramo correspondiente y 20P en el tramo correspondiente
EL CHACO	306C, 8P en el tramo correspondiente, 14P en el tramo correspondiente y 19P en el tramo correspondiente
QUIJOS	306C, 307C, 8P en el tramo correspondiente y 19P en el tramo correspondiente
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	309C, 24P en el tramo correspondiente y 36P en el tramo correspondiente

CAPITULO XVI

DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 394.- El límite territorial entre los cantones Mera y Santa Clara correspondiente al tramo 310C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 17' 35,53" de latitud sur y 77° 58' 10,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Anzú a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Jesús del Gran Poder en el río señalado, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Mera, Pastaza y Santa Clara, continúa por el curso del río Anzú, aguas abajo, hasta la afluencia del río Chaluayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 27,11" de latitud sur y 77° 57' 36,74" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia del río Piatua Blanco o Piatua Chiquito en el río Piatua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 0,50" de latitud sur y 77° 57' 58,16" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Pastaza.

Art. 395.- El límite territorial entre los cantones Santa Clara y Arajuno correspondiente al tramo 311C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la afluencia del estero Guaguayacu Norte en el río Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 16,70" de latitud sur y 77° 48' 17,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arajuno, Pastaza y Santa Clara, continúa por el curso del río Arajuno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Vinillo Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 37,39" de latitud sur y 77° 47' 19,69" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el curso del río Cotona, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 16,54" de latitud sur y 77° 47' 19,69" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Jesús María, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 58,27" de latitud sur y 77° 43' 55,12" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Pastaza.

Art. 396.- El límite territorial entre los cantones Mera y Pastaza correspondiente al tramo 312C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 17' 35,53" de latitud sur y 77° 58' 10,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Anzu a la misma latitud

geográfica de la afluencia del estero Jesús del Gran Poder en el río señalado, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Mera, Pastaza y Santa Clara, continúa por el curso del río Anzu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 39,84" de latitud sur y 78° 1' 28,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 35,19" de latitud sur y 78° 1' 22,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1283 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 22,87" de latitud sur y 78° 2' 12,03" de longitud occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el curso del río Puyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 43,88" de latitud sur y 78° 2' 12,03" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 45,21" de latitud sur y 78° 2' 15,10" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia señalada en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 45,35" de latitud sur y 78° 2' 15,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 11,47" de latitud sur y 78° 2' 13,11" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 13,85" de latitud sur y 78° 2' 9,63" de longitud occidental; del último punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 49,88" de latitud sur y 78° 2' 9,63" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 49,88" de latitud sur y 78° 2' 55,31" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 19,98" de latitud sur y 78° 2' 48,31" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta intersectar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 22,97" de latitud sur y 78° 2' 43,10" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta

el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 34,15" de latitud sur y 78° 2' 56,49" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la intersección del río Pindo Grande en la carretera antigua Puyo - Shell, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 23,45" de latitud sur y 78° 2' 56,49" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Pindo Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 30,68" de latitud sur y 78° 1' 34,57" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 36,19" de latitud sur y 78° 1' 30,49" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 33,54" de latitud sur y 78° 1' 26,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 46,32" de latitud sur y 78° 1' 17,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 48,53" de latitud sur y 78° 1' 19,48" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 50,61" de latitud sur y 78° 1' 17,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 1,66" de latitud sur y 78° 1' 10,96" de longitud occidental; del último punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 13,67" de latitud sur y 78° 1' 1,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 12,10" de latitud sur y 78° 1' 18,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 26,27" de latitud sur y 78° 1' 25,57" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 37,08" de latitud sur y 78° 1' 40,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 48,77" de latitud sur y 78° 1' 39,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 48,91" de latitud sur y 78° 1' 37,69" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 52,25" de latitud sur y 78° 1' 38,45" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 1,17" de latitud sur y 78° 1' 34,15" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,47" de latitud sur y 78° 1' 34,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 4,61" de latitud sur y 78° 1' 20,61" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 28,08" de latitud sur y 78° 1' 33,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 27,87" de latitud sur y 78° 1' 35,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 35,26" de latitud sur y 78° 1' 30,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 48,18" de latitud sur y 78° 1' 30,82" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 49,99" de latitud sur y 78° 1' 33,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 58,04" de latitud sur y 78° 1' 28,77" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 0,14" de latitud sur y 78° 1' 31,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 11,75" de latitud sur y 78° 1' 26,47" de longitud occidental; del último punto señalado, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 10,58" de latitud sur y 78° 1' 19,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, que cruza la vía que viene de Madre Tierra y San José hacia El Placer y Tarqui, hasta intersectar el curso del río Putuimi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 25,72" de latitud sur y 78° 0' 48,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 26,82" de latitud sur y 77° 55' 18,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Puyo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 16,34" de latitud sur y 77° 55' 24,18" de longitud occidental, ubicada en el límite territorial entre las provincias Pastaza y Morona Santiago.

Art. 397.- El límite territorial entre los cantones Santa Clara y Pastaza correspondiente al tramo 313C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia de la quebrada Guaguayacu Norte en el río Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 16,70" de latitud sur y 77° 48' 17,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arajuno, Pastaza y Santa Clara, continúa por el curso del río Arajuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río Shanca Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 10,89" de latitud sur y 77° 49' 12,43" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Pusunyacu y Rivadeneira, en el punto de coordenadas geográficas en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 47,74" de latitud sur y 77° 53' 7,56" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el curso del río Rivadeneira, aguas arriba, hasta la afluencia del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 46,63" de latitud sur y 77° 54' 24,99" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 17,60" de latitud sur y 77° 55' 17,34" de longitud occidental; de la nacimiento referida, una alineación al noroeste hasta la confluencia de los formadores del río Un Dios, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 54,81" de latitud sur y 77° 56' 13,00" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero Santa Marianita en el río Llandia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 58,78" de latitud sur y 77° 56' 21,14" de longitud occidental; de la afluencia señalada, continúa por el curso del estero Santa Marianita, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 30,60" de latitud sur y 77° 57' 34,94" de longitud occidental; de la nacimiento referida, una alineación al noroeste hasta intersectar con el curso del estero (sin nombre), formador occidental; del estero Jesús del Gran Poder, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 29,24" de latitud sur y 77° 57' 42,85" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero (sin nombre), formadores del estero Jesús del Gran Poder, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 57,45" de latitud sur y 77° 57' 8,18" de longitud

occidental; de la confluencia referida, continúa por el curso del estero Jesús del Gran Poder, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Anzú, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 35,53" de latitud sur y 77° 58' 9,18" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas 1° 17' 35,53" de latitud sur y 77° 58' 10,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Anzú, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mera, Pastaza y Santa Clara.

Art. 398.- El límite territorial entre los cantones Arajuno y Pastaza correspondiente al tramo 314C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del Límite Político Internacional con la República del Perú, continúa por el curso del río Curaray, aguas arriba, hasta la afluencia del río Villano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 53,70" de latitud sur y 76° 56' 51,58" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Villano, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Chambiroyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 18,79" latitud sur y 77° 43' 4,25" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas 1° 25' 12,34" de latitud sur y 77° 42' 22,43" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar con el curso del río Curaray, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 53,80" de latitud sur y 77° 42' 22,43" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Curaray, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 36,70" de latitud sur y 77° 42' 44,47" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); del punto referido, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia del río (sin nombre) (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, figuraba como río Curaray) en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 36,70" de latitud sur y 77° 42' 44,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 21,62" de latitud sur y 77° 42' 57,39" de longitud occidental; del punto antes mencionado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 9,82" de latitud sur y 77° 42' 57,96" de longitud occidental; de dicho punto, una

alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 5,95" de latitud sur y 77° 43' 2,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con el curso del formador Oriental del río Huapuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 13,96 " de latitud sur y 77° 43' 13,41" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del formador señalado, aguas abajo, hasta su confluencia con río (sin nombre), formadores del río Huapuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 57,48" de latitud sur y 77° 43' 24,93" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Huapuno, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 19,29" de latitud sur y 77° 44' 3,39" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Lagunas; del punto mencionado, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia del estero Lagunas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 19,29" de latitud sur y 77° 44' 3,66" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Lagunas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 33,34" de latitud sur y 77° 44' 50,58" de longitud occidental; de dicha confluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el curso del río Piñasyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 33,34" de latitud sur y 77° 45' 12,52" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río señalado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 51,95" de latitud sur y 77° 46' 10,73" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero San Luis; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente del estero San Luis, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 51,95" de latitud sur y 77° 46' 34,55" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Shiculim, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 38,21" de latitud sur y 77° 47' 14,11" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste, hasta la naciente del estero Guaguayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 29,75" de latitud sur y 77° 47' 37,19" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 16,70" de latitud sur y 77° 48' 17,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arajuno, Pastaza y Santa Clara.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Art. 399.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Pastaza son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
PASTAZA	312C, 313C, 314C y 38P en el tramo correspondiente
MERA	310C, 312C, 25P, 36P en el tramo correspondiente y 38P en el tramo correspondiente
SANTA CLARA	310C, 311C, 313C y 36P en el tramo correspondiente
ARAJUNO	311C, 314C, 36P en el tramo correspondiente y 37P en el tramo correspondiente

CAPITULO XVII

DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 400.- El límite territorial entre los cantones Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito correspondiente al tramo 315C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Pitzara en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 58,66" de la latitud norte y 79° 8' 53,69" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha, continúa por el curso del río Pitzara, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,44" de la latitud norte y 79° 7' 59,81" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 44,05" de la latitud norte y 79° 7' 19,79" de longitud occidental;

de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 25,05" de la latitud norte y 79° 7' 22,78" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 25,05" de la latitud norte y 79° 8' 38,80" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 37,05" de la latitud norte y 79° 8' 38,80" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 40,06" de la latitud norte y 79° 8' 50,80" de longitud occidental; del punto mencionado, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 40,06" de la latitud norte y 79° 9' 1,80" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 57,99" de la latitud norte y 79° 9' 4,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Sábalo; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 16,25" de la latitud norte y 79° 8' 40,62" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 11,06" de la latitud norte y 79° 8' 43,79" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 0,05" de la latitud norte y 79° 8' 42,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 56,05" de la latitud norte y 79° 8' 43,80" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 48,04" de la latitud norte y 79° 8' 40,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 41,04" de la latitud norte y 79° 8' 38,78" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 24,44" de la latitud norte y 79° 8' 37,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Silencio; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 23,36" de la latitud norte y 79° 8' 31,75" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 18,06" de la latitud norte y 79° 8' 31,75" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 33,04" de la latitud norte y 79° 9' 53,78" de longitud occidental;

del último punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 12,07" de la latitud norte y 79° 10' 5,79" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 12,07" de la latitud norte y 79° 10' 44,61" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Achioté; de la referida intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Guadalupe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 3,17" de latitud norte y 79° 8' 55,24" de longitud occidental; de la afluencia indicada, continúa por el curso del río Guadalupe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 18,73" de la latitud norte y 79° 8' 11,51" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Culebritas Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de los Bancos.

Art. 401.- El límite territorial entre los cantones Pedro Vicente Maldonado y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 316C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Pachijal en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 14,11" de la latitud norte y 78° 56' 51,67" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha, continúa por el curso del río Pachijal, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Tatala, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 24,42" de la latitud norte y 78° 56' 5,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Distrito Metropolitano de Quito, Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de los Bancos.

Art. 402.- El límite territorial entre los cantones Pedro Moncayo y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 317C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE, DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 11,80" de latitud sur y 78° 19' 25,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pisque a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sambuco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Moncayo, Cayambe y el Distrito

Metropolitano de Quito, continúa por el curso del río Pisque, aguas abajo, hasta la afluencia del río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 20,44" de latitud sur y 78° 23' 17,89" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 18,38" de latitud sur y 78° 24' 9,84" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 18,38" de latitud sur y 78° 24' 9,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continua por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 0,21" de latitud norte y 78° 23' 47,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 5,47" de latitud norte y 78° 23' 48,26" de longitud occidental, ubicado en el canal de riego (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector -raster topográfica, escala 1:50.000); de esta punto, continua por el canal referido al nordeste, hasta intersectar con la quebrada El Salto de la Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 23,46" de latitud norte y 78° 23' 50,60" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 45,32" de latitud norte y 78° 23' 32,36" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 18,57" de latitud norte y 78° 23' 27,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 11,84" de latitud norte y 78° 22' 44,61" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Guaclart; de dicho punto, continua por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Guactapi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 11,47" de latitud norte y 78° 22' 31,96" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadoras la quebrada Santa Rosa y La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 19,12" de latitud norte y 78° 20' 56,01" de longitud occidental; de dicha confluencia, continua por el curso de la quebrada La Chorrera, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La Tomilla, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 17,98" de latitud norte y 78° 19' 37,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continua por el curso de

la quebrada referida, aguas arriba, hasta intersectar el eje de la vía San Agustín - Chiriacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 40,49" de latitud norte y 78° 19' 28,32" de longitud occidental; de dicho punto continua por el eje de la vía hasta intersectar con el eje del camino Chiriacu - Corubi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 13,12" de latitud norte y 78° 18' 12,88" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 16,18" de latitud norte y 78° 18' 3,76" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Paccha el Este con la del río Piganta al Oeste, límite interprovincial entre Imbabura y Pichincha.

Art. 403.- El límite territorial entre los cantones Cayambe y Pedro Moncayo correspondiente al tramo 318C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 11,80" de latitud sur y 78° 19' 25,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pisque a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sambuco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cayambe, Pedro Moncayo y el Distrito Metropolitano de Quito; continúa por el curso del río Pisque, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Guachalá y Granobles, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 28,04" de la latitud norte y 78° 10' 37,31" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Granobles, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 25,70" de la latitud norte y 78° 9' 47,11" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Upayacu; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 26,04" de la latitud norte y 78° 9' 47,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Upayacu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Milán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 46,06" de la latitud norte y 78° 9' 54,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 54,42" de la latitud norte y 78° 9' 48,22" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ñañoloma; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada indicada, en el punto de

coordenadas geográficas 0° 4' 54,57" de la latitud norte y 78° 9' 48,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ñañoloma, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La Florencia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 35,86" de la latitud norte y 78° 9' 57,47" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada La Florencia, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Chacarumi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 17,44" de la latitud norte y 78° 10' 52,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta intersectar con el eje del camino antiguo Tabacundo-Otavalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 30,66" de la latitud norte y 78° 10' 50,35" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección a Otavalo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 0,88" de la latitud norte y 78° 11' 8,03" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersectar con los ejes de la vía Panamericana (E35) y de la vía que conduce al sitio de Guacusacha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,71" de la latitud norte y 78° 11' 8,03" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Pichincha e Imbabura.

Art. 404.- El límite territorial entre los cantones Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de los Bancos correspondiente al tramo 319C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del río Tatala en el río Pachijal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 24,42" de latitud norte y 78° 56' 5,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por el curso del río Tatalá, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 18,54" de latitud norte y 78° 56' 13,61" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 22,83" de latitud norte y 78° 56' 35,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 17,67" de latitud norte y 78° 56' 37,41" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 17,67" de latitud norte y 78° 56' 39,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 4' 48,76" de latitud norte y 78° 56' 44,04" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 3,61" de latitud norte y 78° 56' 57,26" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 5,99" de latitud norte y 78° 56' 59,08" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía San Miguel de los Bancos – Pedro Vicente Maldonado; del punto señalado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 53,40" de latitud norte y 78° 57' 5,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 14,28" de latitud norte y 78° 58' 40,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 10,03" de latitud norte y 78° 58' 45,26" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 9,64" de latitud norte y 78° 59' 24,26" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 43,42" de latitud norte y 78° 59' 24,65" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 3,34" de latitud norte y 79° 1' 48,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 8,02" de latitud norte y 79° 1' 51,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 28,38" de latitud norte y 79° 3' 45,31" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 42,38" de latitud norte y 79° 3' 44,18" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 13,78" de latitud norte y 79° 6' 1,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 26,05" de latitud norte y 79° 6' 3,72" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guadalupe; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto coordenadas geográficas 0° 2' 18,73" de latitud norte y 79° 8' 11,51" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Culebritas Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de los Bancos.

Art. 405.- El límite territorial entre los cantones San Miguel de los Bancos y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 320C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Tatala en el río Pachijal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 24,42" de latitud norte y 78° 56' 5,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por el curso del río Pachijal, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 1,04" de latitud norte y 78° 44' 41,98" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 5,92" de latitud sur y 78° 42' 2,13" de longitud occidental; de la citada nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el eje de la vía Santa Rosa de Mindo – Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 8,63" de latitud sur y 78° 42' 2,13" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Bellavista, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 34,80" de latitud sur y 78° 40' 31,60" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada La Bola en el río Tandayapa; del punto mencionado, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 34,80" de latitud sur y 78° 40' 16,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tandayapa, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 54,83" de latitud sur y 78° 38' 56,99" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta la cima de la montaña El Castillo de cota 2720 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mindo al Oeste con la del río Alambi al Este, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 47,08" de latitud sur y 78° 38' 52,61" de longitud occidental; de la referida cima, continúa por la línea de cumbre antes citada, que pasa por la montaña Guarumos hasta la loma Piedra Partida de cota 2966 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 44,53" de latitud sur y 78° 38' 19,18" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al noroeste hasta la nacimiento de la quebrada Herrerías, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3'

38,18" de latitud sur y 78° 39' 2,37" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mindo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 30,56" de latitud sur y 78° 39' 35,16" de longitud occidental; de la afluencia señalada, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 30,56" de latitud sur y 78° 39' 35,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Mindo; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Verde Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 41,37" de latitud sur y 78° 38' 56,35" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Verde Chico, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 23,02" de latitud sur y 78° 39' 3,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 25,07" de latitud sur y 78° 39' 32,14" de longitud occidental; de la naciente citada, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 25,07" de latitud sur y 78° 39' 36,91" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Verde Chico al Este con las del río Nambillo al Oeste; del punto mencionado, continúa por la divisoria de aguas referida, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3449 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con el contrafuerte Nambillo que separa las unidades hidrográficas del río Nambillo al Norte con las de río Alameda al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 9,42" de latitud sur y 78° 39' 32,92" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por la línea de cumbre del contrafuerte mencionado en dirección noroeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3234 m.s.n.m., 3205 m.s.n.m. y 3131 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 15,64" de latitud sur y 78° 41' 6,12" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Nambillo Chico; del punto citado, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 15,64" de latitud sur y 78° 41' 24,08" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Nambillo Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cinto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 37,85" de latitud sur y 78° 45' 11,69" de longitud occidental; de la referida afluencia, el paralelo

geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 37,85" de latitud sur y 78° 45' 11,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cinto; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 12,04" de latitud sur y 78° 47' 48,18" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 47,80" de latitud sur y 78° 49' 2,38" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Escandaloso en el río Virginia; de dicho punto, continúa por el curso del río Virginia, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Saloya, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 34,14" de latitud sur y 78° 50' 1,88" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Saloya, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Saloya Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,36" de latitud sur y 78° 50' 24,62" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 406.- El límite territorial entre los cantones Cayambe y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 321C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, ESTE A OESTE, DE NORTE A SUR, DE ESTE A OESTE, DE NORDESTE A SUDOESTE, DE NORESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 11,80" de latitud sur y 78° 19' 25,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pisque a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sambuco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cayambe, Pedro Moncayo y Distrito Metropolitano de Quito, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 12,17" de latitud sur y 78° 19' 25,16" de longitud occidental; de este punto continúa, por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Cuzubamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 47,37" de latitud sur y 78° 18' 26,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 27,67" de latitud sur y 78° 17' 32,61" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su cruce con un

camino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 22,91" de latitud sur y 78° 16' 22,92" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste hasta su cruce con la quebrada Monteserrín en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 27,80" de latitud sur y 78° 16' 24,26" de longitud occidental; desde este punto, sigue por la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada El Rosario, formadoras de la quebrada Cachucú en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 17,80" de latitud sur y 78° 17' 21,08" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Cachucú, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 10,76" de la latitud sur y 78° 17' 42,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta alcanzar el filo del barranco, en el punto de coordenadas geográficos 0° 3' 17,29" de latitud sur y 78° 17' 43,22" de longitud occidental; de este punto, continúa por el filo del barranco señalado hacia el sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 31,24" de latitud sur y 78° 17' 50,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el filo de barranco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 40,61" de latitud sur y 78° 17' 55,65" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el filo de barranco en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 17,76" de latitud sur y 78° 18' 30,02" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la confluencia de las quebradas Santillán y Cascajo formadoras del río Cayo; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la confluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 24,49" de la latitud sur y 78° 18' 30,02" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Cascajo, aguas arriba, hasta la confluencia de las quebradas San Isidro y La Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 39,63" de la latitud sur y 78° 17' 1,19" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada La Esperanza, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 32,95" de latitud sur y 78° 14' 51,01" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta alcanzar la cima del cerro de cota 3600 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Manzano al Norte con las de las quebradas Seca y Garbanzo al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0°

5' 18,28" de latitud sur y 78° 14' 33,13" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre mencionada, al este y que pasa por las cimas de las montañas Guato, Trojepamba de cota 3761 m.s.n.m., Cucupuro hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3800 m.s.n.m., ubicada en el eje del camino que conduce a la montaña Pambamarca en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 20,49" de latitud sur y 78° 13' 15,02" de longitud occidental; de esta cima, continua por el camino que conduce a la montaña referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 9,86" de latitud sur y 78° 12' 47,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 11,20" de latitud sur y 78° 12' 47,27" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Achupallas en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 5,61" de latitud sur y 78° 13' 6,72" de longitud occidental; continúa por el curso de la quebrada Achupallas, aguas abajo, hasta el punto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 12,94" de latitud sur y 78° 16' 35,48" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 21,21" de latitud sur y 78° 16' 35,48" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Iguñaro; de dicho punto, continua por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 56,16" de latitud sur y 78° 10' 26,93" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 24,45" de latitud sur y 78° 9' 57,54" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cota 3850 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 26,92" de latitud sur y 78° 9' 57,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 39,89" de latitud sur y 78° 9' 54,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4317 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 49,71" de latitud sur y 78° 10' 8,20" de longitud occidental; de este punto continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la laguna Angascocha al Oeste con la de la quebrada (sin nombre) al Este, hasta el punto de coordenadas

geográficas 0° 11' 12,81" de latitud sur y 78° 10' 1,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha y Napo.

Art. 407.- El límite territorial entre los cantones Puerto Quito y San Miguel de los Bancos correspondiente al tramo 322C, es el siguiente:

DE NORESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 2' 18,73" de la latitud norte y 79° 8' 11,51" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guadalupe a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Culebritas Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de los Bancos, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 51,20" de la latitud norte y 79° 8' 11,51" de longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Culebritas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 12,97" de la latitud norte y 79° 9' 44,06" de longitud occidental; de la última afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 12,81" de la latitud norte y 79° 9' 44,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Culebritas; del punto señalado, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 35,46" de la latitud norte y 79° 9' 1,36" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Unión Provincial Oeste; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 35,46" de la latitud norte y 79° 9' 1,50" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero Unión Provincial Oeste, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 8,71" de la latitud norte y 79° 8' 21,60" de longitud occidental; de la naciente mencionada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 51,36" de la latitud norte y 79° 8' 21,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Piedritas (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figura como río Abundancia); de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 44,18" de la latitud norte y 79° 8' 1,32" de longitud occidental;

de la última afluencia, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los formadores Septentrional y Meridional del río Piedra Podrida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 11,11" de la latitud norte y 79° 7' 51,25" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso del río referido hasta intersectar con el eje de la vía Cooperativa Simón Bolívar N° 2 - Cooperativa La Caoni, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 21,70" de la latitud norte y 79° 10' 2,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la Cooperativa La Caoni hasta intersectar con el curso del río Salazar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 55,82" de la latitud sur y 79° 10' 9,45" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 408.- El límite territorial entre los cantones Rumiñahui y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 323C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE Y DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Salto en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 9,63" de latitud sur y 78° 25' 57,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Mejía, Rumiñahui y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por el curso del río Pita, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 27,03" de latitud sur y 78° 27' 46,70" de longitud occidental; sigue por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta la afluencia del río Capelo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 5,87" de latitud sur y 78° 27' 44,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada San José, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 28,02" de latitud sur y 78° 27' 47,36" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada San José, aguas arriba, hasta la intersección con la calle los Álamos en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 55,95" de latitud sur y 78° 28' 19,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle los Álamos en dirección sudeste, hasta el punto coordenadas geográficas 0° 19' 17,93" de latitud sur y 78° 27' 59,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 18,96" de latitud sur y 78° 27' 58,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Capelo;

del último punto, continúa por el curso del río Capelo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 44,00" de latitud sur y 78° 28' 10,98" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 42,98" de latitud sur y 78° 28' 13,84" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Panzaleo; de dicho punto, continúa por el eje de la vía Panzaleo hasta la intersección con el eje de la vía Huancavilca - Panzaleo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 34,60" de latitud sur y 78° 28' 34,82" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía Huancavilca hasta intersectar con la quebrada Santa Isabel, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 4,95" de latitud sur y 78° 28' 48,05" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Santa Isabel, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 7,40" de latitud sur y 78° 28' 37,23" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje de la calle Los Shirys, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 9,91" de latitud sur y 78° 28' 29,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Los Shirys hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 11,88" de latitud sur y 78° 28' 23,75" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 12,32" de latitud sur y 78° 28' 22,60" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Calicanto (La Balbina); de este punto, continúa por el curso quebrada señalada, aguas arriba, hasta intersectar con el eje de la vía Pacha en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 22,01" de latitud sur y 78° 28' 25,44" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada en dirección al sudeste hasta intersectar con la calle Toa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 24,46" de latitud sur y 78° 28' 17,99" de longitud occidental; de la intersección señalada, continúa por el eje de la calle Toa hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 41,70" de latitud sur y 78° 27' 51,75" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 43,10" de latitud sur y 78° 27' 49,35" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro; de dicho punto, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,14" de latitud sur y 78° 28' 24,57" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada

(sin nombre); del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,40" de latitud sur y 78° 28' 24,57" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta el cruce con la Panamericana Sur (E35), en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 52,51" de latitud sur y 78° 28' 27,93" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el eje de la vía E35, en dirección sudoeste, hasta intersectar con el eje de la calle Los Capulíes (DMQ) o Matro Saragosin (Rumiñahui), en el punto de coordenadas 0° 21' 57,31" de latitud sur y 78° 28' 31,72" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el eje de la calle mencionada, en dirección sudeste, hasta intersectar con el eje de la calle Irritayacu (Rumiñahui) o Arupos (DMQ), en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,98" de latitud sur y 78° 28' 27,04" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en sentido este, hasta el cruce con la calle Vicente Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 5,26" de latitud sur y 78° 28' 11,85" de longitud occidental; del cruce citado, continúa por el eje de la calle mencionada, en dirección sudoeste, hasta intersectar con el eje de la calle de los Molles, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 20,87" de latitud sur y 78° 28' 21,69" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle de los Molles hasta el cruce con el eje de la calle Los Cholanes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 21,62" de latitud sur y 78° 28' 19,22" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la calle Los Cholanes, hasta intersectar con el eje de la calle Los Almendros, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 25,43" de latitud sur y 78° 28' 20,11" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje de la calle Los Almendros hasta el cruce con la quebrada San Ricardo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 47,01" de latitud sur y 78° 27' 53,26" de longitud occidental; del cruce señalado, continúa por el curso de la quebrada San Ricardo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 56,30" de latitud sur y 78° 28' 18,73" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el eje del camino San Carlos de Conejeros, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 58,93" de latitud sur y 78° 28' 18,73" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino San Carlos de Conejeros, en dirección a la

comuna Paschoa, hasta intersectar el curso de la quebrada San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 25,80" de latitud sur y 78° 28' 13,98" de longitud occidental, del último cruce, continúa por el curso de la quebrada San Agustín, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 43,11" de latitud sur y 78° 28' 15,99" de longitud occidental; de la nacimiento citada, el meridiano geográfico al sur hasta la divisoria de aguas que separa de las unidades hidrográficas de la quebrada Sacramento Topón al Este con las de la quebrada Cañari al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 51,05" de latitud sur y 78° 28' 15,99" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas antes mencionada, que pasa por los puntos acotados 3823 m.s.n.m., 3855 m.s.n.m., 3945 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4.050 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 25,16" de latitud sur y 78° 28' 47,86" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rumiñahui, Mejía y Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 409.- El límite territorial entre los cantones Mejía y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 324C, es el siguiente:

SEGMENTO OESTE

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 16' 38,70" de la latitud sur y 78° 44' 46,05" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la montaña De Zapadores, límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de Los Tsáchilas, continúa por la línea de cumbre referida, al sur, que separa las unidades hidrográficas del río Saloya al Nordeste con la del río Santa Ana al Sudoeste y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3046 m.s.n.m., 3142 m.s.n.m., 3067 m.s.n.m., y 3032 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con el contrafuerte Saloya en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3160 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 11,10" de la latitud sur y 78° 43' 53,76" de longitud occidental; de la cima de la montaña indicada, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte Saloya, al sudeste y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3063 m.s.n.m., 3054 m.s.n.m., 3045 m.s.n.m., 3585 m.s.n.m., 3423 m.s.n.m., 3584 m.s.n.m.,

hasta la cima de la montaña Negro en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 29,63" de la latitud sur y 78° 39' 46,24" de longitud occidental; de este punto continua por la línea de cumbre del contrafuerte señalado, al este y que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3787 m.s.n.m., 4001 m.s.n.m. y la montaña Arenal de cota 4378 m.s.n.m. hasta la cima del volcán Atacazo de cota 4455 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 22,40" de la latitud sur y 78° 37' 9,13" de longitud occidental; de dicha cima continua por la línea de cumbre al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,52" de latitud sur y 78° 36' 54,83" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada El Pugro; del último punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente de la quebrada señalada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,52" de la latitud sur y 78° 36' 54,02" de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Saguanchi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 4,63" de la latitud sur y 78° 36' 25,09" de longitud occidental; de esta afluencia sigue por el curso de la quebrada Saguanchi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 18,40" de la latitud sur y 78° 30' 16,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 31,00" de latitud sur y 78° 31' 9,55" de longitud occidental; de este punto, un meridiano al sur hasta la afluencia de la quebrada Santo Domingo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 31,23" de la latitud sur y 78° 31' 9,55" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, sigue por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 43,81" de la latitud sur y 78° 29' 53,49" de longitud occidental; de esta naciente una alineación al sudeste, hasta intersectar con la línea de cumbre en el sector conocido como Cochapugro en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 50,38" de la latitud sur y 78° 29' 47,95" de longitud occidental; de dicho intersección continúa por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Cañari al Este con la de Sabachi al Oeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4.050 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 25,16" de la latitud sur y 78° 28' 47,86" de longitud occidental; ubicado en el vértice donde se unen los límites territoriales

de los cantones Rumiñahui, Mejía y Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.

SEGMENTO ESTE

DE NORTE A SUR, SUDOESTE A NORDESTE, NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Salto en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 9,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 57,76''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los cantones Rumiñahui, Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada la Merced en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 34' 6,70''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 25' 39,75''$ de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada la Merced, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 33' 24,56''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 23' 36,52''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del formador Septentrional de la quebrada la Merced, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 32' 53,16''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 23' 8,19''$ de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas $0^{\circ} 32' 35,91''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 23' 4,26''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 32' 17,60''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 22' 35,67''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 32' 17,60''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 22' 30,23''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del volcán Sincholagua, que separa las unidades hidrográficas del río Pita al Sur con la de la quebrada Guapalillo; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, al sudeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4305 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 33' 4,95''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 21' 35,88''$ de longitud occidental, de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 33' 5,84''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 21' 30,15''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Carcelén; de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada aguas abajo, hasta la afluencia de la

quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 21,55" de la latitud sur y 78° 19' 47,38" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste, hasta intersectar la línea de cumbre de la Cordillera de los Andes conocida en este sector como filo de Pishca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 26,19" de la latitud sur y 78° 19' 14,11" de longitud occidental, ubicado en el límite interprovincial entre Napo y Pichincha.

Art. 410.- El límite territorial entre los cantones Mejía y Rumiñahui correspondiente al tramo 325C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, DE SUDOESTE A NORDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4.050 m.s.n.m., en punto de coordenadas geográficas 0° 27' 25,16" de la latitud sur y 78° 28' 47,86" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mejía, Rumiñahui y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por la línea de cumbre al sur y que separa la unidades hidrográficas de la quebrada Santa Ana al Este con la de la quebrada Sambache al Oeste, que pasa por la cima del cerro Pasochoa de cota 4199 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 10,77" de la latitud sur y 78° 29' 5,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 12,74" de la latitud sur y 78° 29' 4,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Millipaso, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 16,27" de la latitud sur y 78° 28' 57,65" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada Taxsurgo, formadoras del río El Salto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 14,09" de la latitud sur y 78° 27' 22,64" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 9,63" de la latitud sur y 78° 25' 57,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mejía, Rumiñahui y Distrito Metropolitano de Quito.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Art. 411.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Pichincha son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	316C, 317C, 320C, 321C, 323C, 324C, 5P en el tramo correspondiente, 8P en el tramo correspondiente y 10P en el tramo correspondiente
CAYAMBE	318C, 321C, 5P en el tramo correspondiente, 7P en el tramo correspondiente y 8P en el tramo correspondiente
MEJÍA	324C, 325C, 8P en el tramo correspondiente, 9P en el tramo correspondiente y 10P en el tramo correspondiente
PEDRO MONCAYO	317C, 318C y 5P en el tramo correspondiente
RUMIÑAHUI	323C y 325C
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	319C, 320C, 322C y 10P en el tramo correspondiente
PEDRO VICENTE MALDONADO	315C, 316C y 319C y 5P en el tramo correspondiente
PUERTO QUITO	315C, 322C, 10P en el tramo correspondiente, 11P en el tramo correspondiente y 5P en el tramo correspondiente

CAPITULO XVIII

DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 412.- El límite territorial entre los cantones Santiago de Píllaro y Ambato correspondiente al tramo 326C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 6' 57,49" de latitud sur y 78° 34' 7,33" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cutuchi a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guaimito, límite territorial entre las provincias Tungurahua y Cotopaxi, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Ambato, formadores del río Patate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 0,42" de latitud sur y 78° 32' 15,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Santiago de Píllaro y San Pedro de Pelileo.

Art. 413.- El límite territorial entre los cantones Patate y Santiago de Píllaro correspondiente al tramo 327C, es el siguiente:

DE NORDESTE SUDOESTE

De la cima de la montaña Limpiopungo de cota 4255 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 25,77" de latitud sur y 78° 21' 1,09" de longitud occidental, ubicado en el contrafuerte De Los Llanganates, límite territorial entre las provincias Napo y Tungurahua, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 28,08" de latitud sur y 78° 22' 53,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al oeste hasta la cima de la montaña Cajón de Quinuales de cota 4202 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 32,18" de latitud sur y 78° 26' 20,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el curso del río Corazón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 55,41" de latitud sur y 78° 26' 57,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Pucahuaycu, formadores del río Cutzatahua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 16,65" de latitud sur y 78° 30' 24,22" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Cutzatahua, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Patate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 40,52" de latitud sur y 78° 31' 16,07" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Patate, Santiago de Píllaro y San Pedro de Pelileo.

Art. 414.- El límite territorial entre los cantones Ambato y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 328C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 19' 28,73" de latitud sur y 78° 35' 45,75" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Catequilla o Palagua a la misma latitud geográfica de la afluencia de la en el río Pachanlica, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Ambato y San Pedro de Pelileo; de este punto, continúa por el curso del río Pachanlica, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ambato, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 6,72" de latitud sur y 78° 32' 57,55" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Ambato, aguas abajo hasta su confluencia con el río Cutuchi, formadores del río Patate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 0,42" de latitud sur y 78° 32' 15,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santiago de Píllaro, Ambato y San Pedro de Pelileo.

Art. 415.- El límite territorial entre los cantones San Pedro de Pelileo y Santiago de Píllaro correspondiente al tramo 329C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la confluencia del río Cutuchi con el río Ambato, formadores del río Patate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 0,42" de latitud sur y 78° 32' 15,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, San Pedro de Pelileo y Santiago de Píllaro, continúa por el curso del río Patate, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cutzatahua en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 40,52" de latitud sur y 78° 31' 16,07" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Pedro de Pelileo, Santiago de Píllaro y Patate.

Art. 416.- El límite territorial entre los cantones Patate y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 330C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Cutzatahua en el río Patate en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 40,52" de latitud sur y 78° 31' 16,07" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Patate, Santiago de Píllaro y San Pedro de Pelileo, continúa por el curso del río Patate, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Chambo, formadores del río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 17,04" de latitud sur y 78° 28' 18,61" de longitud

occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baños de Agua Santa, Patate y San Pedro de Pelileo.

Art. 417.- El límite territorial entre los cantones Baños de Agua Santa y Patate correspondiente al tramo 331C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 10' 26,42" de latitud sur y 78° 20' 35,88" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de los Llanganates, según cartografía raster IGM 1:50.000), límite territorial entre las provincias Napo y Tungurahua, continúa por la línea de cumbre de la cordillera de los Llanganates, que separa las unidades hidrográficas del río Muyo al Oeste con la del río Verde Grande al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombres) de cota 4085 m.s.n.m., 4099 m.s.n.m., 4140 m.s.n.m., 4025 m.s.n.m., 3954 m.s.n.m., 3934 m.s.n.m., 3844 m.s.n.m., 3894 m.s.n.m., 3805 m.s.n.m., 3735 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Yahuarucu de cota 3612 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 33,55" de latitud sur y 78° 22' 29,02" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Calzoncillo al Norte con la de la quebrada Verde Chico al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 3,10" de latitud sur y 78° 24' 2,09" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 57,94" de latitud sur y 78° 24' 11,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 58,33" de latitud sur y 78° 24' 15,12" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 57,39" de latitud sur y 78° 24' 18,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje de la vía El Arenal - Viscaya, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 0,07" de latitud sur y 78° 24' 23,30" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 3,92" de latitud sur y 78° 24' 27,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el curso del río Verde Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 5,96" de latitud sur y 78° 24' 27,13" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río

Verde Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 44,38" de latitud sur y 78° 24' 27,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 34,34" de latitud sur y 78° 24' 41,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 39,98" de latitud sur y 78° 24' 57,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada La Cima al Oeste con la del río Verde Chico al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 39,89" de latitud sur y 78° 25' 14,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la vía San Pablo de Morrogacho – La Cima, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 7,61" de latitud sur y 78° 26' 0,47" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a la localidad La Cima hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 5,28" de latitud sur y 78° 26' 19,43" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Alisal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 8,37" de latitud sur y 78° 26' 19,04" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Alisal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 51,24" de latitud sur y 78° 26' 41,85" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 8,60" de latitud sur y 78° 27' 7,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 15,92" de latitud sur y 78° 27' 14,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 29,20" de latitud sur y 78° 27' 26,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 46,61" de latitud sur y 78° 27' 35,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 57,69" de latitud sur y 78° 27' 36,54" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 7,18" de latitud sur y 78° 27' 36,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas

1° 23' 15,76" de latitud sur y 78° 27' 41,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 23,93" de latitud sur y 78° 27' 41,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 34,64" de latitud sur y 78° 27' 37,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 36,56" de latitud sur y 78° 27' 36,71" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 46,15" de latitud sur y 78° 27' 36,16" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 1,43" de latitud sur y 78° 27' 30,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 2,41" de latitud sur y 78° 27' 30,27" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pastaza; de este punto, continúa por el curso del río Pastaza, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Patate y Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 17,04" de latitud sur y 78° 28' 18,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baños de Agua Santa, Patate y San Pedro de Pelileo.

Art. 418.- El límite territorial entre los cantones Tisaleo y Ambato correspondiente al tramo 332C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE, DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 24' 6,91" de latitud sur y 78° 45' 16,85" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del volcán Carihuayrazo a la misma latitud geográfica de la naciente del río Pachanlica u Olalla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Mocha y Tisaleo, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección noroeste, hasta la cota 4883 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 3,52" de latitud sur y 78° 45' 18,82" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Milimpamba, Pataló y Quichibi al Norte con la del río Pachanlica y la quebrada Yacutoma al Sur, en dirección nordeste, que pasa por la cima de las montañas Pocacochas de cota

4274 m.s.n.m., Punta Mecheros de cota 4212 m.s.n.m., Filo Las Abras, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 55,55" de latitud sur y 78° 43' 11,24" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con el curso de la quebrada Tzunantza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 55,55" de latitud sur y 78° 42' 57,87" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Patococha, formadoras de la quebrada Terremoto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 33,03" de latitud sur y 78° 42' 35,22" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Terremoto, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino El Quinche - Huachi La Libertad en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 10,64" de latitud sur y 78° 39' 55,67" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección a la localidad Huachi La Libertad, hasta el empalme con el eje de la vía Ambato – caserío San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 22,98" de latitud sur y 78° 39' 41,79" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección al caserío San Francisco, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector San Juan, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 35,20" de latitud sur y 78° 39' 48,97" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida, que cruza la quebrada Huagana, hasta intersectar con el curso de la quebrada Morejón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 16,81" de latitud sur y 78° 39' 14,33" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada Morejón, aguas abajo, hasta su cruce con el eje del camino denominado del Rey o Real, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 15,96" de latitud sur y 78° 38' 9,24" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección sudoeste hasta su cruce con el curso de la quebrada Palagua o Catequilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 40,01" de latitud sur y 78° 38' 31,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y Tisaleo.

Art. 419.- El límite territorial entre los cantones Ambato y Cevallos correspondiente al tramo 333C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del cruce con el eje del camino denominado del Rey o Real con la quebrada Palagua o Catequilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 40,01" de latitud sur y 78° 38' 31,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y Tisaleo, continúa por el curso de la quebrada Palagua o Catequilla, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pachanlica, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 28,73" de latitud sur y 78° 35' 45,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 28,73" de latitud sur y 78° 35' 45,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pachanlica, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y San Pedro de Pelileo.

Art. 420.- El límite territorial entre los cantones Cevallos y Tisaleo correspondiente al tramo 334C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del cruce del camino denominado del Rey o Real con el curso de la quebrada Palagua o Catequilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 40,01" de latitud sur y 78° 38' 31,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y Tisaleo, continúa por el eje del camino señalado en dirección a la localidad El Porvenir hasta el cruce con el eje de la vía Tisaleo – Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 30,08" de latitud sur y 78° 38' 35,12" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Tisaleo.

Art. 421.- El límite territorial entre los cantones Cevallos y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 335C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 19' 28,73" de latitud sur y 78° 35' 45,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pachanlica a la misma latitud geográfica de la afluencia Palagua o Catequilla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y San Pedro de Pelileo, continúa por el curso del río Pachanlica, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 9,25" de latitud sur y 78° 35' 25,18" de longitud occidental,

ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Masabacho en el río Pachalinca, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, San Pedro de Pelileo y Quero.

Art. 422.- El límite territorial entre los cantones Tisaleo y Mocha correspondiente al tramo 336C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, DE ESTE A OESTE

Del cruce del eje del camino del Rey o Real con el eje de la vía Tisaleo – Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 30,08" de latitud sur y 78° 38' 35,12" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Tisaleo, continúa por el eje del camino del Rey o Real, en dirección sudoeste hasta su empalme con la vía Panamericana, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 3,46" de latitud sur y 78° 38' 45,72" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía Panamericana en dirección sudoeste hasta la intersección con la prolongación del camino denominado del Rey o Real, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 8,45" de latitud sur y 78° 38' 47,34" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el camino mencionado, en dirección sudoeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce a las localidades Santa Marianita y Mocha Puñalica, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 37,32" de latitud sur y 78° 39' 1,91" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Mocha Puñalica, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 23' 40,56" de latitud sur y 78° 39' 34,44" de longitud occidental, 1° 23' 45,88" de latitud sur y 78° 39' 51,14" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 57,70" de latitud sur y 78° 39' 58,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del vértice geodésico Puñalica de cota 3988 m.s.n.m., en la cima de la montaña del mismo nombre; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, que pasa por el vértice geodésico mencionado hasta intersectar con el curso del río Pachanlica, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 57,70" de latitud sur y 78° 41' 52,26" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Pachanlica u Olalla, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 6,91" de latitud sur y 78° 45' 2,17" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar con la línea de cumbre del volcán Carihuayrazo, en el punto de

coordenadas geográficas 1° 24' 6,91" de latitud sur y 78° 45' 16,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Mocha y Tisaleo.

Art. 423.- El límite territorial entre los cantones Cevallos y Mocha correspondiente al tramo 337C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del cruce del eje del camino del Rey o Real con el eje de la vía Tisaleo – Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 30,08" de latitud sur y 78° 38' 35,12" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Tisaleo, continúa por el eje de la vía Tisaleo – Cevallos, en dirección sudeste hasta el cruce con el eje de la vía que conduce al sector El Rosal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 56,53" de latitud sur y 78° 37' 25,50" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la última vía mencionada, en dirección sudeste hasta el cruce con la vía férrea, en el coordenadas geográficas 1° 22' 17,62" de latitud sur y 78° 36' 54,46" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje de la vía El Rosal – Pinguilí, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 25,34" de latitud sur y 78° 36' 51,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última vía referida, en dirección a la localidad Pinguilí hasta intersectar con el eje de la vía Tambo – Pinguilí, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 28,68" de latitud sur y 78° 36' 45,89" de longitud occidental; de esta intersección, el paralelo geográfico al este hasta el cruce con el curso del río Mocha o Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 28,68" de latitud sur y 78° 36' 43,26" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Quero.

Art. 424.- El límite territorial entre los cantones Cevallos y Quero correspondiente al tramo 338C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 21' 9,25" de latitud sur y 78° 35' 25,18" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Masabacho en el río Pachanlica, vértice donde se unen los límites

territoriales de los cantones Cevallos, San Pedro de Pelileo y Quero, continúa por el curso del río Pachanlica, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, río Quero y quebrada Tinajillas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 1,72" de latitud sur y 78° 35' 55,99" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Quero, que aguas arriba toma el nombre de río Mocha o Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 27,28" de latitud sur y 78° 36' 40,91" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Mocha o Curiquingue, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 28,68" de latitud sur y 78° 36' 43,26" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía El Rosal – Pinguilí con el eje de la vía Tambo – Pinguilí, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Quero.

Art. 425.- El límite territorial entre los cantones Quero y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 339C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 21' 9,25" de latitud sur y 78° 35' 25,18" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pachanlica, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Masabacho, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, San Pedro de Pelileo y Quero, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 9,25" de latitud sur y 78° 35' 25,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Masabacho, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 0,86" de latitud sur y 78° 33' 53,39" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 3,89" de latitud sur y 78° 33' 50,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el eje del sendero El Tingo – Tasimpunco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 33,26" de latitud sur y 78° 33' 52,60" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido en dirección a la localidad Tasimpunco, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 23' 51,15" de latitud sur y 78° 33' 55,20" de longitud occidental, 1° 23' 52,97" de latitud sur y 78° 33' 56,74" de longitud occidental, 1° 23' 54,21" de latitud sur y 78° 33' 58,52" de longitud occidental, 1° 23' 57,93" de latitud sur y 78°

34' 0,30" de longitud occidental, 1° 23' 59,59" de latitud sur y 78° 34' 2,80" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 59,92" de latitud sur y 78° 34' 4,63" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el sendero que conduce a la localidad Loma de la Cruz, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 21,20" de latitud sur y 78° 33' 56,50" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero referido en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 24' 21,38" de latitud sur y 78° 33' 56,04" de longitud occidental, 1° 24' 27,26" de latitud sur y 78° 33' 56,25" de longitud occidental, 1° 24' 31,88" de latitud sur y 78° 33' 48,71" de longitud occidental, 1° 24' 37,76" de latitud sur y 78° 33' 48,29" de longitud occidental, 1° 24' 42,60" de latitud sur y 78° 33' 47,91" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 43,56" de latitud sur y 78° 33' 47,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar con el eje de la vía Puñachizag Alto – Quitocucho, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 43,75" de latitud sur y 78° 33' 39,56" de longitud occidental; de la citada intersección, el paralelo geográfico al este hasta el cruce con la quebrada Cascajal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 43,75" de latitud sur y 78° 33' 28,76" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Cascajal, aguas arriba, hasta intersectar con el eje del camino que conduce a la localidad Segovia Alto – Los Cuarteles, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 32,85" de latitud sur y 78° 33' 5,52" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a la localidad Los Cuarteles, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 25' 36,98" de latitud sur y 78° 33' 9,51" de longitud occidental, 1° 25' 38,67" de latitud sur y 78° 33' 10,94" de longitud occidental, 1° 25' 40,79" de latitud sur y 78° 33' 12,30" de longitud occidental, 1° 25' 40,69" de latitud sur y 78° 33' 12,68" de longitud occidental, hasta el cruce con el eje del sendero que conduce a la localidad El Guasmo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 44,32" de latitud sur y 78° 33' 13,62" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del sendero referido que pasa por el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 46,50" de latitud sur y 78° 33' 8,97" de longitud occidental y 1° 25' 47,60" de latitud sur y 78° 33' 4,71" de longitud occidental, hasta intersectar con el eje de la vía La Merced – El Guasmo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 49,81" de latitud sur y 78° 33' 1,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por

el eje de la vía indicada, en dirección a la localidad El Guasmo hasta el cruce con el eje del sendero que conduce al cerro Mulmul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 3,37" de latitud sur y 78° 32' 55,83" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del sendero referido, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 26' 2,46" de latitud sur y 78° 32' 54,47" de longitud occidental, 1° 26' 4,77" de latitud sur y 78° 32' 50,67" de longitud occidental, 1° 26' 6,95" de latitud sur y 78° 32' 45,08" de longitud occidental, 1° 26' 13,81" de latitud sur y 78° 32' 37,13" de longitud occidental, hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chambo al Este con las de la quebrada Chilcahuaycu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 16,45" de latitud sur y 78° 32' 35,01" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 44,77" de latitud sur y 78° 32' 46,09" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el eje del camino El Guasmo – El Alisal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 44,89" de latitud sur y 78° 32' 46,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección a la localidad El Alisal, hasta el cruce con el eje de la vía Hierba Buena – El Alisal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 36,50" de latitud sur y 78° 32' 31,55" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Tungurahua y Chimborazo.

Art. 426.- El límite territorial entre los cantones Baños de Agua Santa y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 340C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la confluencia de los ríos Patate y Chambo, formadores del río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 17,04" de latitud sur y 78° 28' 18,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baños de Agua Santa, Patate y San Pedro de Pelileo, continúa por el curso del río Chambo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 48,80" de latitud sur y 78° 28' 41,94" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Mandur en el río Chambo; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 50,11" de latitud sur y 78° 28' 41,94" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Mandur, aguas

arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 57,42" de latitud sur y 78° 27' 34,14" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta la cima del volcán Tungurahua de cota 5023 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 12,99" de latitud sur y 78° 26' 40,42" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Tungurahua.

Art. 427.- El límite territorial entre los cantones Ambato y Mocha correspondiente al tramo 341C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 24' 6,91" de latitud sur y 78° 45' 16,85" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del volcán Carihuayrazo, a la misma latitud geográfica de la nacimiento del río Pachanlica u Olalla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Mocha y Tisaleo, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas del río Mocha al Este con las de las del río Blanco al Oeste, y que pasa por la cima del volcán nevado Carihuayrazo de cota 5020 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña Aucacán de cota 4448 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 43,46" de latitud sur y 78° 45' 36,90" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el curso del río Mocha, en el punto de coordenadas geográficas de 1° 26' 15,37" de latitud sur y 78° 46' 0,10" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Tungurahua.

Art. 428.- El límite territorial entre los cantones Mocha y Quero correspondiente al tramo 342C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 22' 28,68" de latitud sur y 78° 36' 43,26" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Mocha o Curiquingue, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía El Rosal – Pingüilí con el eje de la vía Tambo – Pingüilí, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Quero, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mocha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 25,33" de latitud sur y 78° 36' 38,65" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mocha, aguas arriba, hasta el punto de

coordenadas geográficas 1° 28' 15,78" de latitud sur y 78° 43' 18,74" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Tungurahua.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA

Art. 429.-Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Tungurahua son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
AMBATO	326C, 328C, 333C, 332C, 341C, 21P en el tramo correspondiente, 27P en el tramo correspondiente y 28P en el tramo correspondiente
BAÑOS DE AGUA SANTA	331C, 340C, 24P en el tramo correspondiente, 25P en el tramo correspondiente, 26P en el tramo correspondiente y 27P en el tramo correspondiente
CEVALLOS	333C, 334C, 335C, 337C y 338C
MOCHA	336C, 337C, 341C, 342C y 27P en el tramo correspondiente
PATATE	327C, 330C, 330C y 24P en el tramo correspondiente
QUERO	338C, 339C, 342C y 27P en el tramo correspondiente
SAN PEDRO DE PELILEO	328C, 329C, 330C, 335C, 339C, 340C y 27P en el tramo correspondiente

CAPITULO XIX

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 430.- El límite territorial entre los cantones Yantzaza y Yacuambi correspondiente al tramo 343C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 33' 2,29" de latitud sur y 78° 49' 7,10" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de las nacientes del río Pachicutza, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y Zamora Chinchipe, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte Campana Urcu, que separa las unidades hidrográficas del río Cambana al Oeste con la del río Muchime al Este, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3030 m.s.n.m., 2882 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2759 m.s.n.m., ubicado en la unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Chicaña, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cambana y Piuntza al Oeste con la del río Chicaña al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 27,09" de latitud sur y 78° 49' 11,56" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 2324 m.s.n.m., 2181 m.s.n.m., 2302 m.s.n.m., 2207 m.s.n.m., 2127 m.s.n.m., 2129 m.s.n.m., 2141 m.s.n.m., 2187 m.s.n.m., 2060 m.s.n.m., 2005 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1912 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 16,05" de latitud sur y 78° 50' 1,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Yacuambi, Yantzaza y Zamora.

Art. 431.- El límite territorial entre los cantones El Pangui y Yantzaza correspondiente al tramo 344C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, OESTE A ESTE

De la afluencia del río Shaime (que aguas arriba toma el nombre de río Pachicutza) en el curso del río Chuchumbleza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 14,85" de latitud sur y 78° 41' 1,05" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y Zamora Chinchipe, continúa por el curso del río Chuchumbleza, aguas arriba, hasta la afluencia del río Uwents, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 6,27" de latitud sur y 78° 41' 44,66" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Uwents, aguas arriba, hasta

su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 3° 41' 51,53" de latitud sur y 78° 39' 15,61" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2274 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 41' 54,62" de latitud sur y 78° 39' 20,79" de longitud occidental; de la cima mencionada, una alineación al sudeste hasta intersectar con el curso de la quebrada Padmi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 17,17" de latitud sur y 78° 39' 20,72" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada Padmi, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 17,13" de latitud sur y 78° 38' 22,84" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el cruce con el curso de la quebrada Pincho, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 17,13" de latitud sur y 78° 37' 12,32" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Pincho, aguas abajo, hasta intersectar con el eje de la vía San Roque – Los Encuentros, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 36,60" de latitud sur y 78° 36' 12,43" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noreste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1150 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 19,44" de latitud sur y 78° 35' 3,02" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre Filo El Pincho, que separa las unidades hidrográficas del río Pachicutza al Norte con la del río Zamora al Sur, en dirección noreste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1177 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 41' 31,83" de latitud sur y 78° 33' 57,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada Achuntza en el curso del río Zamora, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 13,75" de latitud sur y 78° 33' 56,64" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 13,75" de latitud sur y 78° 33' 54,29" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zamora; de este punto, continúa por el curso del río Zamora, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 24,42" de latitud sur y 78° 33' 55,58" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Numbaim Grande; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 24,42" de latitud sur y 78° 33' 53,37" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas

3° 43' 1,31" de latitud sur y 78° 31' 45,86" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 432.- El límite territorial entre los cantones Yacuambi y Zamora correspondiente al tramo 345C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3342 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 7,26" de latitud sur y 79° 9' 26,34" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de La Paz, que separa las unidades hidrográficas del río Negro al Norte con las de las quebradas de la Paz y de los Leones al Sur, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3369 m.s.n.m., 3390 m.s.n.m., 3406 m.s.n.m., 3407 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3327 m.s.n.m., ubicada en la unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte Sharac, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tambo Blanco y La Merced al Oeste con la del río Peñas Encantadas al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 10,55" de latitud sur y 79° 6' 24,86" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte mencionado en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3267 m.s.n.m., 3128 m.s.n.m., 3224 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2962 m.s.n.m., en la unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades del río Peñas Encantadas al Norte con la del río Amarillo al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 48,57" de latitud sur y 79° 6' 16,17" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3009 m.s.n.m., 2940 m.s.n.m., 2872 m.s.n.m., 2761 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2624 m.s.n.m., ubicada en la unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Sadal al Norte con la de los ríos Tibio y (sin nombre) al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 31,86" de latitud sur y 79° 3' 0,96" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2572 m.s.n.m., 2555 m.s.n.m., 2908 m.s.n.m., hasta la cima

de la elevación (sin nombre) de cota 3174 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 30,03" de latitud sur y 79° 0' 17,35" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el curso del río Negro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 5,97" de latitud sur y 78° 59' 39,92" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Negro, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 50,13" de latitud sur y 78° 59' 2,96" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 45,49" de latitud sur y 78° 58' 34,40" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada formadora Occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 45,61" de latitud sur y 78° 58' 34,40" de longitud occidental; de esta afluencia continúa el curso de la quebrada formadora mencionada, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 57,53" de latitud sur y 78° 58' 30,83" de longitud occidental; de la nacimiento referida, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar la línea de cumbre del cerro Tunantza, que separa las unidades hidrográficas del río Negro al Norte con la de la quebrada Piuntza al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 58,09" de latitud sur y 78° 58' 30,83" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre mencionada, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2915 m.s.n.m., hasta la cota 2831 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 13,72" de latitud sur y 78° 57' 21,28" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Quimi al Norte con la de la quebrada Piuntza al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 47,15" de latitud sur y 78° 55' 8,66" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 12,46" de latitud sur y 78° 55' 8,66" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yacuambi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 53,57" de latitud sur y 78° 54' 0,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Yacuambi, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Namaguaza, en el

punto de coordenadas geográficas 3° 47' 48,84" de latitud sur y 78° 54' 6,38" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 55,74" de latitud sur y 78° 53' 0,54" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 51,70" de latitud sur y 78° 52' 34,05" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al nordeste hasta alcanzar la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1885 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 40,46" de latitud sur y 78° 52' 20,85" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Yacuambi al Norte con la del río Piuntza al Sur, en dirección nordeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1912 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 16,05" de latitud sur y 78° 50' 1,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Yacuambi, Yantzaza y Zamora.

Art. 433.- El límite territorial entre los cantones Yantzaza y Zamora correspondiente al tramo 346C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1912 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre del contrafuerte de Chicaña, que separa las unidades hidrográficas del río Piuntza al Oeste con la del río Zamora al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 16,05" de latitud sur y 78° 50' 1,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Yacuambi, Yantzaza y Zamora, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 1828 m.s.n.m., 1845 m.s.n.m., 1910 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico 119, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 54,69" de latitud sur y 78° 49' 31,81" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Yantzaza y Zamora.

Art. 434.- El límite territorial entre los cantones Yantzaza y Centinela del Cóndor correspondiente al tramo 347C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del vértice geodésico 119, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 54,69" de latitud sur y 78° 49' 31,81" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Yantzaza y Zamora, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Yantzaza y Cuji al Norte con la de la quebrada Panguintza al Sur, que pasa por la cima de la loma Pan de Azúcar de cota 1770 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 5,56" de latitud sur y 78° 47' 50,61" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Piedra Liza; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 5,56" de latitud sur y 78° 47' 44,40" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Piedra Liza, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada de Cuji en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 50,47" de latitud sur y 78° 46' 3,52" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada de Cuji, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora, en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 47,44" de latitud sur y 78° 45' 29,75" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 47,44" de latitud sur y 78° 41' 12,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Nangaritza, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Centinela del Cóndor, Paquisha y Yantzaza.

Art. 435.- El límite territorial entre los cantones Paquisha y Yantzaza correspondiente al tramo 348C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 51' 47,44" de latitud sur y 78° 41' 12,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Nangaritza, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Paquisha y Yantzaza, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 46,11" de latitud sur y 78° 41' 12,13" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce de la quebrada Reina del Cisne con el eje de la vía Paquisha – Los Encuentros; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el cruce referido, en el punto de coordenadas

geográficas 3° 51' 46,11" de latitud sur y 78° 40' 43,68" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Reina del Cisne, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 16,63" de latitud sur y 78° 39' 50,83" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Tzaruntza, Tzimuntza y río Salado al Norte con la de la quebrada Chichis al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 16,63" de latitud sur y 78° 39' 41,52" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre mencionada, que pasa por las cimas de las elevaciones (sin nombre) de cota 1827 m.s.n.m. y 1732 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 53,44" de latitud sur y 78° 37' 33,28" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento del formador Septentrional del río Negro; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la nacimiento referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 53,44" de latitud sur y 78° 37' 21,19" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Negro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 33,07" de latitud sur y 78° 36' 36,92" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Negro, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Chorrera Norte, en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 15,26" de latitud sur y 78° 35' 23,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chorrera Norte, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 58,59" de latitud sur y 78° 35' 19,33" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noreste hasta la nacimiento Septentrional de la quebrada Zarzal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 31,85" de latitud sur y 78° 35' 1,15" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada Zarzal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zarza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 42,29" de latitud sur y 78° 34' 31,20" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 42,29" de latitud sur y 78° 34' 30,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zarza; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 12,81" de latitud sur y 78° 34' 9,68" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Norisatza; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia

mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 12,81" de latitud sur y 78° 34' 9,34" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 43,58" de latitud sur y 78° 32' 52,89" de longitud occidental; de dicha nacimiento, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Blanco al Norte con la del río De Los Gallos al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 52,81" de latitud sur y 78° 32' 52,89" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste y nordeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1982 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 24,63" de latitud sur y 78° 31' 56,34" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la nacimiento de la quebrada El Blanco; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta alcanzar la nacimiento mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 24,63" de latitud sur y 78° 31' 53,73" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada El Blanco, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de la vía Zarza – Río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 8,67" de latitud sur y 78° 31' 40,39" de longitud occidental; de dicho cruce, el paralelo geográfico al este, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 436.- El límite territorial entre los cantones Centinela del Cóndor y Zamora correspondiente al tramo 349C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del vértice geodésico 119, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 54,69" de latitud sur y 78° 49' 31,81" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Yantzaza y Zamora, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Piuntza al Oeste con la de la quebrada Panguintza al Este, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 1650 m.s.n.m., 1700 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 35,98" de latitud sur y 78° 50' 17,63" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la nacimiento de la quebrada Sopalca, de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con la nacimiento de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 38,76" de latitud sur y 78° 50' 17,63" de longitud occidental; de

dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Sopalca, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 48,06" de latitud sur y 78° 49' 48,78" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 49,55" de latitud sur y 78° 49' 48,78" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zamora; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 35,30" de latitud sur y 78° 49' 0,87" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Nanguipa; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta alcanzar la afluencia de la quebrada antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 42,03" de latitud sur y 78° 49' 0,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 38,09" de latitud sur y 78° 48' 54,81" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 5,28" de latitud sur y 78° 48' 4,27" de longitud occidental; de la mencionada naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 1765 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 10,93" de latitud sur y 78° 47' 58,03" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera De Chamico, que separa las unidades hidrográficas del río Zamora al Oeste con la de la quebrada de Nanguipa al Este, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 1941 m.s.n.m., 2099 m.s.n.m., 2137 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la divisoria de aguas de la cordillera de Nanguipa, que separa las unidades hidrográficas del río Nambija al Oeste con las de las quebradas de Nanguipa y La Wintza al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 39,63" de latitud sur y 78° 46' 52,97" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2136 m.s.n.m., 2091 m.s.n.m., 2095 m.s.n.m., 2047 m.s.n.m., 1944 m.s.n.m., 1899 m.s.n.m., 1960 m.s.n.m., 1982 m.s.n.m., 2136 m.s.n.m., 2169 m.s.n.m., 2111 m.s.n.m., 1914 m.s.n.m., 1926 m.s.n.m., 1998 m.s.n.m., 1846 m.s.n.m., 2206 m.s.n.m., 2190 m.s.n.m., 2195 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 47,37" de latitud sur y 78° 46' 14,89" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud

geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 47,37" de latitud sur y 78° 46' 14,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Nangaritza y Zamora.

Art. 437.- El límite territorial entre los cantones Paquisha y Centinela del Cóndor correspondiente al tramo 350C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del brazo Oeste (cauce antiguo) del río Nangaritza en la quebrada La Wintza en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 24,02" de latitud sur y 78° 39' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Condor, Nangaritza y Paquisha, continúa por el curso de la quebrada La Wintza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Nangaritza en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 44,46" de latitud sur y 78° 39' 46,42" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Nangaritza, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), cauce antiguo del río Nangaritza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 36,31" de latitud sur y 78° 39' 55,17" de longitud occidental; de dicha afluencia continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Nangaritza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 11,79" de latitud sur y 78° 40' 30,68" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Nangaritza, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 47,44" de latitud sur y 78° 41' 12,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Paquisha y Yantzaza.

Art. 438.- El límite territorial entre los cantones Centinela del Cóndor y Nangaritza correspondiente al tramo 351C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del brazo Oeste (cauce antiguo) del río Nangaritza en la quebrada La Wintza en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 24,02" de latitud sur y 78° 39' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Condor, Nangaritza y Paquisha, continúa por el curso

de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 58,01" de latitud sur y 78° 43' 28,11" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 58,14" de latitud sur y 78° 43' 28,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 47,37" de latitud sur y 78° 46' 14,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Nangaritza y Zamora.

Art. 439.- El límite territorial entre los cantones Paquisha y Nangaritza correspondiente al tramo 352C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del brazo Oeste (cauce antiguo) del río Nangaritza en la quebrada La Wintza en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 24,02" de latitud sur y 78° 39' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Condor, Nangaritza y Paquisha, continúa por el curso del brazo mencionado en dirección sudeste, hasta su afluencia en el río Nangaritza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 24,72" de latitud sur y 78° 39' 37,84" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Nangaritza, aguas abajo, hasta la afluencia del río Conhuime o Conguime, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 27,35" de latitud sur y 78° 38' 28,50" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Conguime o Conguime, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 15,42" de latitud sur y 78° 32' 33,68" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 440.- El límite territorial entre los cantones Nangaritza y Zamora correspondiente al tramo 353C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 3' 47,37" de latitud sur y 78° 46' 14,00" de longitud occidental, ubicado en la nacimiento de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Nangaritza y Zamora, una alineación al sudoeste, hasta intersectar con la línea de

cumbre del contrafuerte de Nanguipa que separa las unidades hidrográficas del río Nambija al Oeste con las de la quebrada Guayzimi al Este, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 51,19" de latitud sur y 78° 46' 14,45" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2391 m.s.n.m., 2459 m.s.n.m., 2377 m.s.n.m., 2554 m.s.n.m., 2734 m.s.n.m., 2700 m.s.n.m., 2708 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 18,29" de latitud sur y 78° 46' 48,78" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada del Hierro y el río Nambija al Norte con la del río Chumbiriatza al Sur, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 2448 m.s.n.m., 2106 m.s.n.m., 2546 m.s.n.m., hasta la unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Tzunantza en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2852 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 16,50" de latitud sur y 78° 51' 3,85" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Tzunantza, que separa las unidades hidrográficas del río Jambué al Oeste con las de los ríos Chumbiriatza y Nangaritza al Este, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las montañas sin nombre de cota 2883 m.s.n.m., 2753 m.s.n.m., 2713 m.s.n.m., 2583 m.s.n.m., 2752 m.s.n.m., 2847 m.s.n.m., 2787 m.s.n.m., 2525 m.s.n.m., 2655 m.s.n.m., 2725 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3005 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 58,31" de latitud sur y 78° 57' 21,88" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nangaritza, Palanda y Zamora.

Art. 441.- El límite territorial entre los cantones Palanda y Zamora correspondiente al tramo 354C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la unión orográfica de la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Yambala y Uchima al Oeste con las de los ríos Bombuscara y Numbalá al Este con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Bombuscara al Norte con la del río Numbalá al Sur, límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 44,19" de latitud sur y 79° 6' 24,60" de longitud occidental, continúa por la última línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste, que pasa por la cima de la

montaña del Buitre de cota 3672 m.s.n.m., elevaciones (sin nombre) de cota 3609 m.s.n.m., 3554 m.s.n.m., 3618 m.s.n.m., 3598 m.s.n.m., 3543 m.s.n.m., 3555 m.s.n.m., 3591 m.s.n.m., 3532 m.s.n.m., 3540 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Paredones, que separa las unidades hidrográficas del río Numbalá al Oeste con la del río Jambué al Este, en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3362 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 15' 21,76" de latitud sur y 79° 0' 37,93" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Paredones, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3112 m.s.n.m., 3223 m.s.n.m., 2828 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Tzuntanza, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Loyola y Jambué al Oeste con la del río Nangaritza al Este, ubicada en la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3005 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 58,31" de latitud sur y 78° 57' 21,88" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Zamora, Nangaritza y Palanda.

Art. 442.- El límite territorial entre los cantones Palanda y Nangaritza correspondiente al tramo 355C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3005 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 58,31" de latitud sur y 78° 57' 21,88" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte Tzuntanza, que separa las unidades hidrográficas del río Loyola al Oeste con la del río Nangaritza al Este, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Zamora, Nangaritza y Palanda, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3126 m.s.n.m., 3046 m.s.n.m., 2929 m.s.n.m., 2511 m.s.n.m., 2222 m.s.n.m., 2386 m.s.n.m., 2541 m.s.n.m., 2341 m.s.n.m., 2413 m.s.n.m., 2769 m.s.n.m., 2585 m.s.n.m., 2366 m.s.n.m., 2478 m.s.n.m., 2678 m.s.n.m., 2735 m.s.n.m., 2739 m.s.n.m., 2365 m.s.n.m., 2301 m.s.n.m., 2195 m.s.n.m., 2081 m.s.n.m., hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 2615 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 38' 47,96" de latitud sur y 78° 52' 27,80" de longitud

occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al este, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 443.- El límite territorial entre los cantones Palanda y Chinchipe correspondiente al tramo 356C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 41' 35,80" de latitud sur y 79° 23' 34,59" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la línea de cumbre del contrafuerte Sabanilla con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río de Los Cimarrones al Norte con las del río Bolívar al Sur, en el límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe, continúa por la última línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste, que pasa por las cima de las elevaciones (sin nombre) de cota 3571 m.s.n.m., 3583 m.s.n.m., 3504 m.s.n.m., 3488 m.s.n.m., 3577 m.s.n.m., 3511 m.s.n.m., Madre Sierra de cota 3548 m.s.n.m., 3591 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 44' 6,48" de latitud sur y 79° 17' 27,93" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar el curso del río Palanuma, en el punto de coordenadas geográficas 4° 43' 28,48" de latitud sur y 79° 17' 27,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia el río Palanda, en el punto de coordenadas geográficas 4° 43' 5,75" de latitud sur y 79° 7' 32,85" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Palanda, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Vergel, formadores del río Mayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 44' 45,73" de latitud sur y 79° 5' 55,83" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Mayo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Punchis, en el punto de coordenadas geográficas 4° 48' 17,28" de latitud sur y 79° 5' 5,20" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Punchis, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Los Huandus, en el punto de coordenadas geográficas 4° 47' 55,93" de latitud sur y 79° 3' 54,67" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 4° 48' 41,46" de latitud sur y 79° 0' 51,96" de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al este hasta intersectar con el Límite Político Internacional con la República del Perú.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Art. 444. –Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Zamora Chinchipe son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
ZAMORA	345C, 346C, 349C, 353C, 354C y 53P en el tramo correspondiente
CHINCHIPE	356C y 53P en el tramo correspondiente
NANGARITZA	351C, 352C, 353C y 355C
YACUAMBI	343C, 345C, 46P, 52P en el tramo correspondiente y 53P en el tramo correspondiente
YANTZAZA	343C, 344C, 346C, 347C, 348C y 52P en el tramo correspondiente
EL PANGUI	344C y 52P en el tramo correspondiente
CENTINELA DEL CÓNDOR	347C, 349C, 350C y 351C
PALANDA	354C, 355C, 356C y 53P en el tramo correspondiente
PAQUISHA	348C, 350C y 352C

CAPITULO XX

DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 445.- El límite territorial entre los cantones Cascales y Sucumbíos correspondiente al tramo 357C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la confluencia de las quebradas Septentrional y Meridional, formadoras de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 30,61" de latitud norte y 77° 25' 2,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucumbíos, Cascales y Gonzalo Pizarro, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República de Colombia.

Art. 446.- El límite territorial entre los cantones Gonzalo Pizarro y Sucumbíos correspondiente al tramo 358C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la confluencia de las quebradas Septentrional y Meridional, formadoras de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 30,61" de latitud norte y 77° 25' 2,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucumbíos, Cascales y Gonzalo Pizarro, continúa por el curso de la quebrada formadora Septentrional, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 4,99" de latitud norte y 77° 25' 57,61" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudeste hasta la nacimiento de la quebrada El Molino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 59,14" de latitud norte y 77° 25' 42,49" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso de la quebrada El Molino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chingual o Chúnquer, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 11,64" de latitud norte y 77° 27' 14,06" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 11,64" de latitud norte y 77° 27' 15,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chingual o Chúnquer; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cofanes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 51,20" de latitud norte y 77° 30' 33,50" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cofanes, aguas arriba, hasta la afluencia del río El Dorado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 35,87" de latitud norte y 77° 39' 50,67" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río El Dorado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 14,37" de latitud norte y 77° 49' 27,23" de longitud

occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 18,61" de latitud norte y 77° 49' 19,79" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel de cota 3760 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000); de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar con línea de cumbre de la contrafuerte de Mainas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 32,22" de latitud norte y 77° 49' 26,24" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Imbabura y Sucumbíos.

Art. 447.- El límite territorial entre los cantones Cascales y Gonzalo Pizarro correspondiente al tramo 359C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 2' 43,92" de latitud sur y 77° 17' 17,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, límite territorial de las provincias Orellana y Sucumbíos, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con el curso del río Dashino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 15,14" de latitud sur y 77° 17' 17,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 26,77" de latitud sur y 77° 17' 16,40" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 11,65" de latitud norte y 77° 16' 33,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 11,65" de latitud norte y 77° 16' 33,51" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Duvino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 42,04" de latitud norte y 77° 16' 16,72" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Duvino, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 22,66" de latitud norte y 77° 15' 16,68" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersectar con la afluencia del estero (sin nombre) (Cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 22,85" de latitud norte y 77° 15' 16,68" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su

naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 53,69" de latitud norte y 77° 15' 34,46" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 49,27" de latitud norte y 77° 16' 3,90" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 43,78" de latitud norte y 77° 15' 53,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta alcanzar el curso del río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 50,66" de latitud norte y 77° 15' 53,91" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Aguarico, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 53,41" de latitud norte y 77° 16' 36,73" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Puchuchoa; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 53,41" de latitud norte y 77° 16' 41,70" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Puchuchoa, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 20,60" de latitud norte y 77° 23' 33,22" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Sisipanayque, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 46,42" de latitud norte y 77° 23' 40,11" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Cuparanayque, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 5,16" de latitud norte y 77° 23' 30,60" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río La Bermeja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 41,89" de latitud norte y 77° 23' 12,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río La Bermeja, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 23,92" de latitud norte y 77° 24' 55,84" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noreste hasta intersectar con el curso del río Sarayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 28,51" de latitud norte y 77° 23' 37,97" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 25,00" de latitud norte y 77° 23' 47,69" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la última quebrada referida,

aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 18,06" de latitud norte y 77° 25' 11,00" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al noroeste hasta intersectar con la nacimiento de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 53,39" de latitud norte y 77° 25' 11,42" de longitud occidental; de esta nacimiento, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre), formadoras de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 30,61" de latitud norte y 77° 25' 2,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucumbíos, Gonzalo Pizarro y Cascales.

Art. 448.- El límite territorial entre los cantones Cascales y Lago Agrio correspondiente al tramo 360C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto ubicado en el curso del río San Miguel, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Achioté, Límite Político Internacional con la República de Colombia, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 44,19" de latitud norte y 77° 12' 56,07" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la río Achioté, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 12,27" de latitud norte y 77° 13' 25,22" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Achioté; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 11,80" de latitud norte y 77° 13' 25,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Achioté, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 23,56" de latitud norte y 77° 13' 55,49" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 24,55" de latitud norte y 77° 13' 55,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bocachico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 15,20" de latitud norte y 77° 12' 54,20" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Bocachico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río La Bermeja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 19,81" de latitud norte y 77° 9'

27,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río La Bermeja, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 23,99" de latitud norte y 77° 11' 17,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje del camino que dirige al centro Shuar Taruca en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,54" de latitud norte y 77° 11' 17,96" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 49,87" de latitud norte y 77° 11' 16,86" de longitud occidental; de este punto, una alineación al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 49,86" de latitud norte y 77° 11' 14,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 48,55" de latitud norte y 77° 8' 7,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 49,47" de latitud norte y 77° 8' 7,38" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 44,84" de latitud norte y 77° 6' 49,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 42,26" de latitud norte y 77° 6' 40,05" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 41,30" de latitud norte y 77° 6' 29,65" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 35,43" de latitud norte y 77° 6' 33,22" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 35,13" de latitud norte y 77° 6' 21,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 26,82" de latitud norte y 77° 6' 19,23" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 26,34" de latitud norte y 77° 6' 9,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la intersección el eje del camino que conduce a San Carlos en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 22,39" de latitud norte y 77° 6' 9,45" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 20,59" de latitud norte y 77° 6' 6,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 19,03" de latitud norte y 77° 6' 6,71" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste hasta el

punto de coordenadas geográficas 0° 7' 19,15" de latitud norte y 77° 6' 1,20" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 15,35" de latitud norte y 77° 6' 0,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 15,12" de latitud norte y 77° 5' 52,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar con el eje de la vía Quito – Lago Agrio en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 12,25" de latitud norte y 77° 5' 52,32" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Lago Agrio hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 7,43" de latitud norte y 77° 5' 41,08" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 37,00" de latitud norte y 77° 5' 40,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta alcanzar el curso del río Aguarico, en el punto de coordenadas 0° 2' 8,81" de latitud norte y 77° 5' 47,14" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 32,06" de latitud norte y 77° 2' 28,02" de longitud occidental; del punto indicado, el meridiano geográfico al sur, hasta alcanzar la afluencia del río (sin nombre) en el río Pusino en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 15,45" de latitud sur y 77° 2' 28,02" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 5,84" de latitud sur y 77° 6' 56,49" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta su intersección con el curso del río Eno en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 48,02" de latitud sur y 77° 6' 56,49" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos.

Art. 449.- El límite territorial entre los cantones Lago Agrio y Putumayo correspondiente al tramo 361C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Desde el Límite Político Internacional con la República de Colombia, ubicado en el curso del río San Miguel, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del río Sinhue, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 51,42" de latitud norte y 76° 14' 57,60" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de

coordenadas geográficas 0° 7' 3,23" de latitud norte y 76° 25' 50,47" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta intersectar con la naciente del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 24,71" de latitud norte y 76° 26' 2,78" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Dygoil, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 50,63" de latitud norte y 76° 26' 16,85" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 15,64" de latitud norte y 76° 25' 47,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 39,86" de latitud norte y 76° 25' 47,53" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cuyabeno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 18,37" de latitud norte y 76° 25' 50,20" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 18,30" de latitud norte y 76° 25' 50,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cuyabeno; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cuyabeno Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 24,27" de latitud sur y 76° 22' 43,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Lago Agrio, Putumayo y Cuyabeno.

Art. 450.- El límite territorial entre los cantones Lago Agrio y Shushufindi correspondiente al tramo 362C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 5' 4,21" de latitud sur y 76° 54' 17,21" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Conambo, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Eno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 21,65" de latitud sur y 76° 48' 4,76" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Eno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Aucayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 34,45" de latitud sur y 76° 39' 34,56" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noreste hasta intersectar con el curso del río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 26,45" de latitud sur y 76° 39' 27,92" de longitud occidental; de dicha

intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Chiritza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 22,96" de latitud sur y 76° 30' 48,25" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Shushufindi, Cuyabeno y Lago Agrio.

Art. 451.- El límite territorial entre los cantones Cuyabeno y Lago Agrio correspondiente al tramo 363C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Cuyabeno Grande en el río Cuyabeno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 24,27" de latitud sur y 76° 22' 43,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuyabeno, Putumayo y Lago Agrio, continúa por el curso del río Cuyabeno Grande, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cuyabeno Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 28,13" de latitud sur y 76° 27' 17,87" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cuyabeno Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Libertador, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 3,32" de latitud sur y 76° 30' 4,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Libertador, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 20,34" de latitud sur y 76° 30' 23,15" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste hasta la nacimiento del estero Chiritza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 40,61" de latitud sur y 76° 31' 6,96" de longitud occidental; de dicha nacimiento, continúa por el curso del estero Chiritza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 22,96" de latitud sur y 76° 30' 48,25" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuyabeno, Shushufindi y Lago Agrio.

Art. 452.- El límite territorial entre los cantones Cuyabeno y Putumayo correspondiente al tramo 364C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Cuyabeno Grande en el río Cuyabeno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 24,27" de latitud sur y 76° 22' 43,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones

Cuyabeno, Putumayo y Lago Agrio, continúa por el curso del río Cuyabeno, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 50,66" de latitud sur y 75° 56' 9,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersectar con el curso del río Montufar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 49,45" de latitud sur y 75° 53' 54,50" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Montúfar, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guepí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 18,92" de latitud sur y 75° 51' 50,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Guepí, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 453.- El límite territorial entre los cantones Cuyabeno y Shushufindi correspondiente al tramo 365C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del estero Chiritza en el río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 22,96" de latitud sur y 76° 30' 48,25" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuyabeno, Shushufindi y Lago Agrio, continúa por el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 40,49" de latitud sur y 76° 1' 27,20" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); del punto señalado, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 45,03" de latitud sur y 76° 1' 27,20" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 44,00" de latitud sur y 76° 1' 9,00" de longitud occidental; de la nacimiento mencionada, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 46,00" de latitud sur y 76° 0' 43,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la nacimiento del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 58,00" de latitud sur y 76° 0' 11,00" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste hasta intersectar con la divisoria de aguas de las unidades hidrográficas de los esteros denominados Drenajes Menores del río Aguarico al Norte con la del río Sábalo al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 6,00" de latitud sur y 76° 0' 5,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la divisoria de aguas referida, en

dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 58,00" de latitud sur y 75° 57' 16,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 47,00" de latitud sur y 75° 56' 43,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 26,00" de latitud sur y 75° 56' 18,00" de longitud occidental; del punto en mención, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 42,00" de latitud sur y 75° 55' 42,00" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 47,00" de latitud sur y 75° 55' 19,00" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 40,00" de latitud sur y 75° 55' 2,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 39,00" de latitud sur y 75° 54' 52,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 54,00" de latitud sur y 75° 54' 6,00" de longitud occidental; del último punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 59,00" de latitud sur y 75° 53' 52,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta su intersección con el curso del río Sábalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 4,00" de latitud sur y 75° 53' 35,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Sábalo Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 5,00" de latitud sur y 75° 54' 55,00" de longitud occidental; de la afluencia señalada, continúa por el curso del río Sábalo Chico, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 33,00" de latitud sur y 75° 57' 5,00" de longitud occidental; de la nacimiento referida, una alineación al sudoeste hasta la confluencia de los formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 9,62" de latitud sur y 75° 57' 18,30" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Sucumbíos y Orellana.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Art. 454.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Sucumbíos son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
LAGO AGRIO	360C, 361C, 362C, 363C y 15P en el tramo correspondiente
GONZALO PIZARRO	358C, 359C, 4P en el tramo correspondiente, 7P en el tramo correspondiente, 14P en el tramo correspondiente y 15P en el tramo correspondiente
PUTUMAYO	361C y 364C
SHUSHUFINDI	362C, 365P en el tramo correspondiente y 15P en el tramo correspondiente
SUCUMBÍOS	357C, 358C, 1P en el tramo correspondiente y 4P en el tramo correspondiente
CASCALES	357C, 359C, 360C y 15P en el tramo correspondiente
CUYABENO	363C, 364C, 365C y 15P en el tramo correspondiente

CAPITULO XXI

DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 455.- El límite territorial entre los cantones Joya de los Sachas y Orellana correspondiente al tramo 366C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 6' 7,86" de latitud sur y 77° 9' 44,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos; de este punto, continúa por el curso del río

Coca, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 14,24" de latitud sur y 76° 59' 9,08" de longitud occidental; del último punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 14,24" de latitud sur y 76° 56' 59,07" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yanayacu; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 39,80" de latitud sur y 76° 53' 57,73" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Napo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 32,71" de latitud sur y 76° 35' 53,76" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Jivino en el río Napo, en, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos.

Art. 456.- El límite territorial entre los cantones Loreto y Orellana correspondiente al tramo 367C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Shapano en el río Paushiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 46,40" de latitud sur y 77° 18' 5,78" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Napo y Orellana, continúa por el curso del río Paushiyacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Payamino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 17,82" de latitud sur y 77° 9' 52,88" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Payamino, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 29,97" de latitud sur y 77° 8' 36,83" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el eje de la vía que conduce a la localidad Estrella Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 32,57" de latitud sur y 77° 8' 36,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a la localidad Estrella Yacu hasta su empalme con el eje de la vía Hollín-Loreto-Coca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 31,76" de latitud sur y 77° 8' 18,59" de longitud occidental; del mencionado empalme, continúa por el eje de la vía Hollín-Loreto-Coca hasta intersectar con el estero Estrella Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 41,86" de latitud sur y 77° 8' 0,34" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el curso del estero Estrella Yacu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 54,42" de latitud sur y 77° 7' 47,11" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 40,16" de latitud sur y 77° 7' 28,50" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta intersectar con la afluencia del río Suyunoyacu en el río Napo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 26,76" de latitud sur y 77° 4' 14,47" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Napo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 41,30" de latitud sur y 77° 7' 22,00" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Suno, en el límite territorial entre las provincias Napo y Orellana.

Art. 457.- El límite territorial entre los cantones Aguarico y Orellana correspondiente al tramo 368C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 32' 49,70" de latitud sur y 76° 0' 0,00" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Napo, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 39,30" de latitud sur y 76° 0' 0,00" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Tiputini; de este punto, continúa por el curso del río Tiputini, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tivacuno en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 32,62" de latitud sur y 76° 20' 59,90" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso del río Tivacuno, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 36,15" de latitud sur y 76° 35' 0,00" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar con el curso del río Cononaco Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 4,76" de latitud sur y 76° 35' 0,00" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Orellana y Pastaza.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Art. 458. –Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Orellana son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
ORELLANA	366C, 367C, 368C, 15P en el tramo correspondiente, 19P en el tramo correspondiente y 37P en el tramo correspondiente
AGUARICO	368C, 15P en el tramo correspondiente y 37P en el tramo correspondiente
LA JOYA DE LOS SACHAS	366C y 15P en el tramo correspondiente
LORETO	367C y 19P en el tramo correspondiente

CAPITULO XXII

DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 459.- El límite territorial del tramo 369C, entre los cantones La Concordia y Santo Domingo siguientes:

DE NORDESTE A SUDOESTE, DE ESTE A OESTE

De la naciente del estero Bravo Chico en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 2,05" de latitud norte y 79° 17' 42,02" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del estero Unión en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 53,57" de latitud norte y 79° 17' 42,02" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Unión, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo Grande en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 23,55" de latitud norte y 79° 17' 56,45" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 23,55" de latitud norte y 79° 17' 56,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bravo Grande; de dicho punto, continúa por el curso del río Bravo Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 23,59" de latitud norte y 79° 18' 12,58" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Olivos; de este punto, el

meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero referido en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 23,39" de latitud norte y 79° 18' 12,58" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, sigue por el curso del estero Olivos, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 7,11" de latitud sur y 79° 18' 11,89" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta la nacimiento del estero Porvenir en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 10,15" de latitud sur y 79° 18' 13,06" de longitud occidental; de esta nacimiento, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo Chico en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 5,19" de latitud norte y 79° 18' 30,79" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 5,19" de latitud norte y 79° 18' 31,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bravo Chico; de este punto, continúa por el curso del río señalado, aguas arriba, hasta su cruce con el camino que conduce al recinto El Sábalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 36,94" de latitud sur y 79° 18' 19,64" de longitud occidental; de dicho cruce, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 46,08" de latitud sur y 79° 18' 19,64" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero El Triunfo; de este punto, continúa por el curso del estero el Triunfo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 50,38" de latitud sur y 79° 18' 51,41" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 8,13" de latitud sur y 79° 18' 51,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Santa Rosa; del punto referido, continúa por el curso del estero Santa Rosa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Como Hacemos en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 19,21" de latitud sur y 79° 19' 51,59" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 16,50" de latitud sur y 79° 19' 51,59" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Blanco; del punto señalado, sigue por el curso del río Blanco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 43,31" de latitud sur y 79° 18' 56,12" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje de la rodera en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 4,46" de latitud sur y 79° 19' 6,65" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la rodera en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas

geográficas $0^{\circ} 3' 31,19''$ de latitud sur y $79^{\circ} 19' 24,69''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje del camino en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 49,93''$ de latitud sur y $79^{\circ} 19' 35,19''$ de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste hasta intersectar el eje la vía La Concordia – Santo Domingo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 13,24''$ de latitud sur y $79^{\circ} 19' 52,68''$ de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje de la rodera en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 23,94''$ de latitud sur y $79^{\circ} 19' 58,67''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la rodera en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 33,61''$ de latitud sur y $79^{\circ} 20' 7,59''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la rodera en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 36,99''$ de latitud sur y $79^{\circ} 20' 10,11''$ de longitud occidental; de este punto continúa por el eje de la rodera en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 12,20''$ de latitud sur y $79^{\circ} 20' 38,55''$ de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero; de este punto, continúa por el eje del sendero en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 25,98''$ de latitud sur y $79^{\circ} 20' 46,36''$ de longitud occidental; del punto señalado, el meridiano geográfico al sur, hasta el curso del estero Blanquita en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 26,11''$ de latitud sur y $79^{\circ} 20' 46,36''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 19,06''$ de latitud sur y $79^{\circ} 21' 46,45''$ de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero Chorrera en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 19,20''$ de latitud sur y $79^{\circ} 21' 46,45''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Chorrera, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 49,74''$ de latitud sur y $79^{\circ} 20' 57,73''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar el curso del río Mache, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 40,06''$ de latitud sur y $79^{\circ} 20' 57,73''$ de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Mache, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 29,05''$ de latitud sur y $79^{\circ} 21' 52,53''$ de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta

intersecar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 29,05" de latitud sur y 79° 22' 4,87" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 32,36" de latitud sur y 79° 23' 3,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste, hasta la naciente del estero Diablillo en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 28,83" de latitud sur y 79° 23' 8,54" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la rodera en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 5,78" de latitud sur y 79° 23' 55,18" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la rodera en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 20,75" de latitud sur y 79° 23' 58,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el curso del estero Lava Pata en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 24,45" de latitud sur y 79° 24' 2,25" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ompi Grande en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 29,53" de latitud sur y 79° 24' 55,38" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 29,53" de latitud sur y 79° 24' 55,40" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ompi Grande; del punto mencionado, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ompi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 49,58" de latitud sur y 79° 26' 31,27" de longitud occidental; de la afluencia indicada, continúa por el curso del río Ompi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 49,75" de latitud sur y 79° 27' 11,81" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del último río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Respaldo de La Villegas en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 49,07" de latitud sur y 79° 29' 12,61" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al suroeste hasta la naciente del estero Mocache Dos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 51,25" de latitud sur y 79° 30' 14,21" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero Mocache Dos, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Roncadora Norte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 37,10" de latitud sur y 79° 30' 57,79" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de estero

Roncadora Norte, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 31,01" de latitud sur y 79° 31' 34,75" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar con el curso del estero La Ría, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 7,33" de latitud sur y 79° 31' 34,75" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río La Ría, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guabal en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 1,39" de latitud sur y 79° 32' 54,19" de longitud occidental; límite territorial entre las provincias Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Art. 460. –Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
SANTO DOMINGO	369C, 10P en el tramo correspondiente, 16P en el tramo correspondiente, 17P en el tramo correspondiente y 18P en el tramo correspondiente
LA CONCORDIA	369C, 10P en el tramo correspondiente, 12P en el tramo correspondiente y 18P en el tramo correspondiente

CAPITULO XXIII

DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 461.- El límite territorial entre los cantones La Libertad y Salinas correspondiente al tramo 370C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río Santa Rosa en el río Las Vegas en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,54" de latitud sur y 80° 52' 15,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Libertad, Salinas y Santa Elena, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,54" de latitud sur y 80° 52' 15,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar la curva de nivel de cota 9 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector–raster topográfica, escala 1:5.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,20" de latitud sur y 80° 52' 16,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la curva de nivel antes mencionada en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 34,91" de latitud sur y 80° 54' 13,14" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersectar curso del río Grande en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 35,70" de latitud sur y 80° 54' 13,14" de longitud occidental, ubicado en la represa Velasco Ibarra; de dicha intersección, continúa por el curso del río Grande, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino de acceso a la represa Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 41,54" de latitud sur y 80° 54' 15,61" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección noroeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 34,77" de latitud sur y 80° 54' 21,08" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del último camino mencionado en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 26,85" de latitud sur y 80° 54' 37,20" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersectar el eje de la calle en el sector Colinas de Salinas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 26,85" de latitud sur y 80° 54' 37,95" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle mencionada en dirección Norte hasta el empalme de la calle en el sector Colinas de Salinas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 16,47" de latitud sur y 80° 54' 38,13" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle antes mencionada en dirección al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 16,88" de latitud sur y 80° 54' 45,30" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje de la prolongación de la calle en el sector Las Vegas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 14,51" de latitud sur y 80° 54' 55,73" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle en dirección nordeste hasta su cruce con el eje de la calle, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 2,83" de latitud sur y 80° 54' 54,10" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle en dirección noroeste hasta su empalme con el eje de la calle que conduce a Punta Carnero (prolongación de la Av. Puerto Lucia), en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 53,24" de latitud sur y 80° 55' 14,44" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección Norte, hasta su intersección con el eje de la Av. Carlos Espinosa (vía La Libertad – Salinas), en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 39,95" de latitud sur y 80° 55' 18,30" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la Av. Puerto Lucia hasta el empalme del eje de la calle, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 37,07" de latitud sur y 80° 55' 18,60" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle en dirección noroeste hasta la unión con eje del callejón , en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 18,64" de latitud sur y 80° 55' 23,73" de longitud Occidental; de esta unión, continúa por el eje del callejón antes mencionado hasta su empalme con el eje de la calle, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 17,52" de latitud sur y 80° 55' 21,21" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle en dirección Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 11,17" de latitud sur y 80° 55' 21,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersectar la Línea Costera Administrativa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 8,94" de latitud sur y 80° 55' 21,94" de longitud occidental.

Art. 462.- El límite territorial entre los cantones Salinas y Santa Elena correspondiente al tramo 371C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Santa Rosa en el río Las Vegas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,54" de latitud sur y 80° 52' 15,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La

Libertad, Salinas y Santa Elena, continúa por el curso del río Santa Rosa, aguas abajo, hasta la afluencia del río Tortuga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 15,86" de latitud sur y 80° 52' 15,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tortuga, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 17,21" de latitud sur y 80° 52' 12,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersectar el curso del río Tambo (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 19,65" de latitud sur y 80° 52' 8,42" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Tambo (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1: 50.000), aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La Tortuga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 31,52" de latitud sur y 80° 51' 56,73" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada La Tortuga, aguas arriba, hasta la afluencia del río La Tortuga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 55,02" de latitud sur y 80° 51' 47,94" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tortuga, aguas arriba, hasta el cruce con el eje del puente de la vía Ancón – Santa Elena, en el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 38,16" de latitud sur y 80° 51' 30,20" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta intersectar el eje de la vía Ancón – Anconcito, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 56,18" de latitud sur y 80° 51' 57,77" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste que intersecta el eje del camino en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 27,29" de latitud sur y 80° 52' 8,76" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersectar la Línea Costera Administrativa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 28,85" de latitud sur y 80° 52' 9,31" de longitud occidental.

Art. 463.- El límite territorial entre los cantones Santa Elena y La Libertad correspondiente al tramo 372C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del estero Murciélagos en el Océano Pacífico, en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del estero Murciélagos, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía Ballenita – La Libertad, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 49,23" de latitud sur y 80° 53' 4,95" de longitud occidental; de

este cruce, una alineación al sudeste hasta intersectar el eje de la vía que separa las ciudadelas Panorama en el cantón La Libertad y Costa Azul en el cantón Santa Elena, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 21,01" de latitud sur y 80° 52' 45,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada en dirección sudeste hasta intersectar el eje de la vía Guayaquil - Salinas (E45), en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 54,21" de latitud sur y 80° 52' 27,74" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a La Libertad, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 54,14" de latitud sur y 80° 52' 28,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 12,90" de latitud sur y 80° 52' 17,86" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 36,76" de latitud sur y 80° 52' 8,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la confluencia de los ríos Hondo y Pinoargote, formadores del río Las Vegas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 38,99" de latitud sur y 80° 52' 4,97" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Pinargote que aguas abajo toma el nombre de Las Vegas hasta la afluencia del río Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,54" de latitud sur y 80° 52' 15,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Libertad, Salinas y Santa Elena.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

Art. 464.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Santa Elena son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
SANTA ELENA	371C, 372C, 35P en el tramo correspondiente, 45P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
LA LIBERTAD	370C, 372C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
SALINAS	370C, 371C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las entidades públicas que realicen actividades inherentes a sus funciones con base a la organización territorial del Estado, deberán de manera obligatoria utilizar el trazado de límites territoriales internos, emitido por el organismo competente.

SEGUNDA.- Forman parte de la presente ley, los mapas que contienen el trazado de los límites territoriales de las provincias y cantones del país, elaborados sobre la base de las descripciones de los tramos que definen los ámbitos de las circunscripciones territoriales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El o los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que consideren que la presente norma jurídica de delimitación de circunscripciones territoriales genera controversias limítrofes, perpetua una controversia limítrofe existente; o, en caso de subsistir discrepancias sobre linderos, resolverán el conflicto de límites internos entre circunscripciones territoriales, de conformidad con cualquiera de los procedimientos dispuestos y en el marco de lo establecido en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, para lo cual tendrán un plazo máximo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Una vez cumplido el plazo de dos años; o, en caso de existir decisiones judiciales en firme que afecten la validez de los decretos ejecutivos que constituyeron, en aplicación del artículo 26 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, base obligatoria de la presente Ley; la respectiva acta con el acuerdo detallado y preciso de fijación limítrofe; el respectivo laudo arbitral; la respectiva resolución institucional; los respectivos resultados de consulta popular; y/o, la correspondiente sentencia en firme, según corresponda en cada caso, serán obligatoriamente incorporados en el proyecto de ley reformativo a la presente Ley, que la o el Presidente de la República remitirá a la Asamblea

Nacional, para su tratamiento.

SEGUNDA.- El organismo competente en materia de delimitación territorial interna, en el plazo de un año, determinará los puntos de coordenadas geográficas en los que sea necesario el proceso de demarcación; y, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes, procederá a su materialización, en el plazo de dos años.

TERCERA.- En función de la delimitación territorial establecida en la presente ley, los gobiernos autónomos descentralizados cantonales adecuarán su información catastral, planes urbanos, mapas de zonificación, registro de contribuyentes, licencias de funcionamiento y demás información cartográfica, en el plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, DINARDAP, dispondrá que los Registros Mercantiles y de la Propiedad procedan de oficio, al ajuste de las inscripciones en los registros correspondientes.

En general, todo el sector público y privado adecuará su información a la nueva delimitación territorial interna.

CUARTA.- Los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, en el plazo máximo de dieciocho meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, emitirán las ordenanzas que legalicen los límites territoriales parroquiales que fueron establecidos mediante la aplicación de los procedimientos previstos en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

El incumplimiento de esta disposición será causal de revocatoria de mandato del respectivo Alcalde.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- A partir de la entrada en vigencia de esta ley, queda derogada toda disposición que establezca descripciones de límites territoriales provinciales y/o cantonales, contrarios a las disposiciones contenidas en esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

12.- CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA RELATORA DE LOS DÍAS EN QUE FUE DEBATIDO EL INFORME:

En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, **CERTIFICO:**

Que, el presente **INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL “PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”** fue conocido, debatido y aprobado en la **Sesión No. 096-2023-2025**, bajo modalidad presencial el 23 de abril de 2025, por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, con la presencia de las y los siguientes Asambleístas: Victoria Tatiana Desintonio Malavé, Rosa Victoria Plúa Santillán, Gabriel Humberto Bedón Álvarez, Gissella Cecibel Molina Álvarez, María Gabriela Molina Menéndez, Arturo Germán Moreno Encalada, Fabiola Maribel Sanmartín Parra, Segundo Eustaquio Tuala Muntza y Héctor Guillermo Valladarez González; con la siguiente votación de las y los asambleístas: **A FAVOR: CINCO (05)** Victoria Tatiana Desintonio Malavé, María Gabriela Molina Menéndez, Arturo Germán Moreno Encalada, Segundo Eustaquio Tuala Muntza y Héctor Guillermo Valladarez González. **EN CONTRA: CERO (0); ABSTENCIONES: CUATRO (04)** Rosa Victoria Plúa Santillán, Gabriel Humberto Bedón Álvarez, Gissella Cecibel Molina Álvarez y Fabiola Maribel Sanmartín Parra; **EN BLANCO: CERO (0); AUSENTES: CERO (0).**

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.

Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticinco.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

Ab. Alvaro Salazar Paredes

SECRETARIO RELATOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

13.- DETALLE DE-ANEXOS:

El detalle, así como la documentación de sustento correspondiente al presente informe para segundo debate, se encuentran alojados en el siguiente enlace:

<https://colabora.asambleanacional.gob.ec/s/nRFzAjrK2mLsFB>